Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 114 Miércoles, 20 de mayo de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

8377 Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia. 22639

Consejería de Agricultura y Agua

8014 Orden de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009, de las ayudas para la realización de programas de colaboración para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal. 22675

Consejería de Sanidad y Consumo

8077 Orden de 11 de mayo de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se modifica la Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de lesión medular. 22695

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8065 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo, del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la anterior resolución de 19-11-08 (B.O.R.M. de 9-12-08). 22697

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8463 Orden de 13 de mayo de 2009, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 23 de abril de 2009, para ingreso en la función pública docente, Cuerpo de Maestros, así como la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo y para la composición de las listas de interinidad para el curso 2009-2010. 22725

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

8021 Orden de 8 de mayo de 2009, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de la Actividad Industrial para el año 2009. 22778

8015 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes, de la finca forestal: "Fuen Seca II", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Moratalla (Murcia). 22782

Consejería de Agricultura y Agua

8016 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes, de la finca forestal: "Fuen Seca I", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia). 22786

8019 Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental por la que se aprueba la adhesión de la organización "Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA)" al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS). 22791

8017 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes, de la finca forestal "Coto Angosto" del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia). 22793

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7998 Convenio 2009 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada al desarrollo de un programa de personas con discapacidad. 22795

7999 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana. 22802

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8078 Resolución de 30 de abril de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia para colaborar en la realización del proyecto titulado "construcción del animalario libre de patógenos en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca". 22810

8068 Resolución de 8 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para 2009, a empresas de la Región de Murcia, Corporaciones Locales y Entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencia o patología dual, en fase de deshabituación. 22816

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7958 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Energías Renovables de la Región de Murcia S.A. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de evacuación y conexión de los parques eólicos de la ZEDE Altiplano a la red de transporte denominada "Subestación transformadora S.T. Peñarrubia Renovables 132/400 KV" en el término municipal de Jumilla, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma. 22829

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

5072 Corrección de error en notificación a sujetos pasivos. 22838

7698 Notificación a interesados. 22840

7699 Notificación a sujetos obligados. 22841

7700 Notificación a sujetos obligados. 22842

7701 Notificación expresa a obligado tributario. 22843

7702 Notificación expresa a obligado tributario. 22844

7703 Notificación expresa a obligado tributario. 22845

7704 Notificación expresa a obligado tributario. 22846

7705 Notificación expresa a obligado tributario. 22847

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Economía y Hacienda

7706 Notificación expresa a obligado tributario. 22848

7707 Notificación expresa a obligado tributario. 22849

7708 Notificación expresa a obligado tributario. 22850

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

7709 Notificación a sujetos pasivos. 22851

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Molina de Segura

7710 Notificación a contribuyentes. 22853

Consejería de Economía y Hacienda

7711 Notificación a sujetos pasivos. 22855

7712 Notificación a sujetos pasivos. 22858

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

7713 Notificación a obligados tributarios. 22860

7714 Notificación a obligados tributarios. 22886

7715 Notificación a obligados tributarios. 22888

Consejería de Economía y Hacienda

7716 Notificación a interesados. 22904

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Yecla

7976 Notificación a interesados. 22905

Consejería de Economía y Hacienda

7977 Notificación a interesados. 22907

7978 Notificación a sujetos pasivos. 22910

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

8028 Notificación a sujetos pasivos. 22912

Consejería de Economía y Hacienda

8029 Resolución al expediente sancionador n.º 30/2008. 22913

8030 Resolución al expediente sancionador n.º 40/2008. 22914

8031 Resolución al expediente sancionador n.º 42/2008. 22915

8032 Resolución al expediente sancionador n.º 44/2008. 22916

8033 Resolución al expediente sancionador n.º 45/2008. 22917

8261 Notificación a interesados. 22918

Consejería de Agricultura y Agua

8018 Notificación de la Orden de fecha 4 de febrero de 2009, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a D.ª Francisca Galián Guillén, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades. 22921

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7994 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 22923

7995 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 22924

7996 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 22925

7997 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 22926

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7760 Notificación a deudores. 22927

7991 Notificación a deudores 22928

8245 Corrección de error. 22929

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Almería

8231 Anuncio de actos pendientes de notificar. 22930

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Almería
U.R.E. 04/020, El Ejido

8263 Notificación. 22931

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Castellón

8264 Edicto de la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Castellón, sobre notificación de la resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos abajo relacionados. 22932

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Madrid

8265 Edicto de notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad a sujetos responsables no localizados. 22933

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Segovia

8266 Notificación a deudores. 22935

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia
URE 46/07, Alzira

8267 Notificación a interesado. 22936

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia
U.R.E. 46/110, Requena

8268 Notificación. 22937

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8309 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 22938

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

7325 Procedimiento 696/2009. 22973

7326 Demanda 310/2008. 22974

7327 Autos 362/2008. 22975

7328 Procedimiento 833/2009. 22976

7329 Autos 695/2007. 22977

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Primera Instancia número Dos de Mula

7339 Expediente de dominio. Inmatriculación 312/2008. 22978

De lo Social número Uno de Murcia

7364 Autos 1287/2008. 22979

7366 Autos 295/2009. 22980

7367 Autos 1.431/2008. 22981

7370 Procedimiento 570/2009. 22983

De lo Social número Dos de Murcia

7351 Demanda 227/2008. 22984

7352 Demanda 226/2008. 22985

7353 Procedimiento 566/2007. 22986

7980 Demanda 1106/2008. 22988

7981 Demanda 1.055/2008. 22989

7982 Demanda 1.320/2008. 22991

7983 Demanda 1.152/2008. 22993

7984 Demanda 1.017/2008. 22995

De lo Social número Tres de Murcia

7368 Demanda 1.236/2008. 22996

7369 Procedimiento 928/2008. 22997

7979 Ejecución número 126/09. 22998

7985 Demanda 296/2009. 22999

8024 Procedimiento 682/2008. 23000

8025 Procedimiento 120/2009. 23001

8026 Procedimiento 61/2009. 23002

8027 Procedimiento 101/09. 23003

De lo Social número Seis de Murcia

7336 Autos 93/2009. 23005

7337 Autos 91/2009. 23006

7338 Autos 1.365/2008. 23007

7340 Autos 1.407/2008. 23008

7341 Autos 1.447/2008. 23009

7342 Autos 41/2009. 23010

7343 Autos 119/2009. 23011

7344 Autos 39/2000. 23012

7345 Autos 641/2009. 23013

7346 Procedimiento 17/2009. 23014

7347 Procedimiento 1.421/2008. 23015

7348 Procedimiento 1.423/2008. 23016

7349 Demanda 1415/2008. 23017

7350 Demanda 1405/2008. 23018

De lo Social número Siete de Murcia

7354 Procedimiento 677/2008. 23019

7355 Demanda 487/2008. 23020

7356 Demanda 903/2008. 23021

7357 Demanda 1.281/2008. 23022

De lo Social número Siete de Murcia

7358 Demanda 633/2008. 23023

7359 Demanda 448/2008. 23024

7360 Demanda 652/2007. 23025

7361 Demanda 198/2008. 23027

7362 Demanda 504/2007. 23030

7365 Demanda 711/2008. 23031

Primera Instancia número Dos de Totana

7394 Procedimiento 723/2008. 23032

De lo Social número Diecisiete de Barcelona

7371 Despido 251/2009. 23034

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

8047 Notificación a interesados. 23035

Beniel

7962 Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior del nuevo Centro de Estancias Diurnas de Beniel. 23039

8056 Anuncio de adjudicación contrato de obra. 23050

Campos del Río

7393 Información pública del acuerdo del Avance de Planeamiento Plan Parcial ARFA 3(IN) en Paraje Los Brazos. 23051

Caravaca de la Cruz

7330 Bajas por caducidad de inscripciones padronales. 23052

Cartagena

8155 Anuncio de licitación de suministro. Expte. CSM2009/1. 23054

8237 Admitidos y excluidos para quince plazas de Bombero. 23056

8238 Relación de admitidos y excluidos para seis plazas de Mantenedor de Instalaciones y Vías Públicas. 23062

8239 Relación de admitidos para una plaza de Letrado. 23064

8240 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 23066

8241 Admitidos y excluidos para una plaza de Inspector de la Policía Local. 23068

8242 Admitidos y excluidos para una plaza de Programador de 2.ª. 23070

8249 Citación a contribuyentes para ser notificados por comparecencia. 23072

8243 Adjudicación concurso. 23075

7953 Edicto citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. 23076

7954 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. 23085

Cehegín

8236 Rectificación del contenido de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 23087

Cieza

7335 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009. 23088

Jumilla

7834 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. 23089

Los Alcázares

8156 Licencia de apertura de establecimiento. 23090

Mazarrón

7390 Información pública conjunta del Informe de Sostenibilidad ambiental y el proyecto de Modificación Puntual n.º 59 al PGOU de Mazarrón para el Área A-05-02. 23091

7391 Aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Parcial 3.ª y 5.ª fase de Ordenación Bahía. 23092

8147 Notificación trámite de audiencia o requerimiento falta de documentación en procedimiento alteración física de bienes inmuebles de naturaleza urbana. 23101

Molina de Segura

7392 Aprobando inicialmente el proyecto de urbanización del Sector ZDG-M10. 23102

Murcia

7331 Anuncio de adjudicación relativa a la enajenación mediante subasta de parcela municipal en Corvera, Murcia. (Expte. 001-P/09). 23103

Pliego

8235 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de una almazara. 23104

San Javier

7879 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico. 23105

8244 Anuncio de licitación de obra financiada con cargo al fondo estatal de inversión local. 23111

Torre Pacheco

8232 Correcciones a las bases y convocatoria para contratación laboral temporal de una plaza de Auxiliar Administrativo para el funcionamiento del Vivero de Empresas para Mujeres. 23113

8233 Corrección de errores. 23115

8234 Aprobación inicial de las "Normas y Condiciones para el acceso y utilización de las utilidades contempladas en la carpeta ciudadana del portal web del Ayuntamiento de Torre Pacheco". 23118

Totana

8053 Notificación a interesados. 23119

Yecla

7963 Aprobación inicial Plan Especial "Prolongación de la Ronda Norte". 23128

7964 Notificación de incoación de los expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. 23129

7965 Convocatoria y bases una plaza de Peón Operario. 23130

7966 Convocatoria y bases ocho plazas de Limpiador. 23141

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

8377 Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 3/2009, de 11 de mayo, de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario de la Región de Murcia.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Preámbulo

I

La evolución histórica y social del pasado siglo XX en los países occidentales ha estado marcada por la expansión de dos aspectos básicos, como son, el crecimiento constante del sector de la Sanidad y el impulso y consolidación de los derechos fundamentales de la persona. Ambos elementos han tenido, en cierto modo, una proyección paralela y entrelazada.

El desarrollo industrial de las primeras décadas propició un surgimiento paulatino de los regímenes de aseguramiento o previsión social para reparar las situaciones laborales de desprotección y enfermedad, que fueron sustituyendo al sistema decimonónico de beneficencia sustentado en instituciones privadas o Administraciones Locales. Tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, fundamentalmente en Europa occidental, se produce un pacto entre las fuerzas políticas para conformar el Estado de bienestar, entre otras características ofrece un sistema sanitario de carácter público, universal y gratuito; paulatinamente se va consolidando el acceso a las prestaciones que ofrece dicho sistema como un derecho que la población considera básico e imprescindible.

Por otra parte, ese desarrollo tecnológico y los dramáticos acontecimientos históricos del pasado siglo también fueron la causa primordial de la consolidación de los derechos humanos, en especial tras la constitución de la Organización de Naciones Unidas y su Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

En estos años, la protección de la salud se concibe y declara como uno de los derechos básicos de la persona, siendo lo decisivo la posibilidad de acceder a la atención sanitaria. Posteriormente, los constantes avances científicos y la complejidad cada vez mayor de las prestaciones sanitarias han generado un interés creciente por el reconocimiento y defensa de unos derechos específicos del ámbito sanitario, que deben ser respetados en el ejercicio de toda actuación sanitaria.

En esta línea, diversos organismos internacionales, tanto de ámbito mundial como europeo, han profundizado en la extensión y definición de derechos concretos que centran su atención en la protección del paciente, y han dado origen a la proclamación de nuevos documentos declarativos de derechos, de

mayor o menor efectividad jurídica. En nuestro ámbito europeo, cabe destacar con carácter general la Carta Social Europea de 18 de octubre de 1961 y, de modo más concreto, el Convenio de 4 abril 1997 para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, en vigor en España desde el 1 de enero de 2000, que procura reforzar notablemente el respeto a la dignidad del ser humano en el ámbito de las aplicaciones de la biología y la medicina.

Sin duda alguna, esos avances técnicos y científicos tan beneficiosos para el desarrollo humano, han generado, sin embargo, una cierta preocupación por una utilización inadecuada de esas técnicas. Por ello, esos instrumentos jurídicos internacionales han pretendido establecer determinados límites y condicionamientos a esas actuaciones con la finalidad de introducir garantías éticas en el uso de los nuevos medios y técnicas biomédicas, y también en el intento de que el bienestar del ser humano prevalezca sobre el interés exclusivo de la sociedad o de la ciencia.

II

A partir de este panorama internacional, la Sanidad en España tras la promulgación de la Constitución Española también ha seguido una evolución lógica que, en cierto modo, reproduce alguno de los esquemas mencionados. En un primer estadio, la Ley 14/1986, de 25 abril, General de Sanidad supuso un hito importante en la vertebración del Sistema Sanitario Español, al constituirse en la norma general que hizo efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución.

Desde este posicionamiento básico y, entre otros muchos aspectos, esta primera norma sanitaria, en sus artículos 10, 11 y 61, también incluyó y reconoció a los usuarios del sistema sanitario un conjunto de derechos y obligaciones, que debían ser asumidos y garantizados por todas las Administraciones Sanitarias.

Posteriormente, las preocupaciones manifestadas por ahondar en los principios relacionados con la información sanitaria y con el respeto a la autonomía de decisión del paciente, en especial como respuesta a la ratificación por España del citado Convenio de 4 abril 1997, tuvieron su reflejo normativo en la promulgación más reciente de un nuevo texto legal de carácter más sectorial, como es, la Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Esta norma vino a consagrar el ejercicio de unos derechos de los usuarios y pacientes que, aunque apuntados en la Ley General de Sanidad, adquieren en ese momento un protagonismo renovado y que encuentran su fundamento último en garantizar la libertad de elección y decisión del paciente en el marco de su proceso asistencial, previo conocimiento veraz y comprensible de toda aquella información asistencial que sea necesaria para el ejercicio de su autonomía. Esta norma básica ha sido desarrollada y concretada por diversas leyes autonómicas.

De modo más reciente, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud ha supuesto un nuevo paso en la vertebración del sistema sanitario español, convirtiéndose en el segundo gran texto legal surgido tras la Constitución Española, y que esencialmente ha procurado, una vez finalizado el proceso de transferencias sanitarias a todas las Comunidades Autónomas, concretar determinados mecanismos de coordinación y cohesión aplicables al conjunto de Administraciones Sanitarias que conforman el Sistema Nacional de Salud, a fin de garantizar la equidad, la calidad y la participación en

el ejercicio del derecho a la protección de la salud a todos los ciudadanos, sin desigualdades o desequilibrios territoriales. De modo específico, en el ámbito de los derechos y garantías, esta Ley también ha reconocido e incorporado nuevos derechos a los usuarios.

III

A partir de este panorama normativo y con pleno respeto a los principios básicos recogidos en legislación estatal, esta Comunidad Autónoma que, en virtud de la atribución conferida en el artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ostenta la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, ha apreciado la conveniencia de promover la promulgación de una Ley que, de forma completa y suficiente, aúne y recopile en un único texto legal el conjunto de derechos y deberes que ostentan los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia. Efectivamente, la definición esencial de muchos de esos derechos, entre los que destacan, el derecho a la autonomía de decisión del paciente, incluido el consentimiento informado o las instrucciones previas, los derechos de información sanitaria, el derecho a recibir asistencia sanitaria en un plazo máximo definido o el derecho a la segunda opinión médica, se encuentra perfilada con carácter básico en distintas leyes estatales, en concreto, en la Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

A partir de esos elementos básicos, la presente Ley, en beneficio e interés de los ciudadanos, desarrolla y concreta de modo sistematizado el contenido de los mismos, a fin de favorecer el conocimiento, difusión y garantía de los derechos de los destinatarios de la sanidad regional, pero a su vez concreta el respeto a unos deberes individuales y colectivos que los usuarios tienen que asumir en las actuaciones que desarrollen en el ámbito sanitario.

De este modo, establece un marco de una seguridad jurídica añadida, no sólo para los usuarios y pacientes del sistema sanitario de la Región de Murcia que conocen anticipadamente sus derechos y garantías, sino también para el conjunto de profesionales sanitarios que deben respetar su ejercicio, así como para la propia Administración Sanitaria que en último término es la encargada de velar y tutelar su cumplimiento.

IV

Desde esta perspectiva de integración, la Ley pretende superar una concepción meramente enunciativa o enumerativa de derechos y deberes para proponer, por el contrario, una visión global que incluya, tanto los principios rectores o fundamentales que deben inspirar toda actuación sanitaria, los bloques o ámbitos de protección en que se concentran los diferente derechos, como los elementos que conforman el régimen de tutela y garantía de los derechos reconocidos. En consonancia con este contenido básico, la Ley se estructura en nueve títulos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres finales.

El Título preliminar regula aquellas disposiciones generales relativas al contenido básico de la Ley, definiendo su objeto, la finalidad perseguida, los destinatarios y el ámbito de aplicación; por último, especifica el papel que

los profesionales sanitarios y la Administración Sanitaria deben asumir en el cumplimiento y respeto de los derechos sanitarios de los ciudadanos.

Por su parte, el Título I centra su atención en el enunciado de los aspectos más generales y previos que, posteriormente, van a ser objeto de desarrollo en el resto del articulado. Así, su Capítulo I relaciona los principios rectores que, fundamentados en los derechos esenciales de la persona, deben inspirar e informar toda actuación de naturaleza sanitaria, a la que vez que, como declaración de principios, se proclama el deber de la Administración Sanitaria de promover la humanización de la asistencia sanitaria, propiciando un espacio de confianza y respeto entre todos los agentes que participan e intervienen en la sanidad. El Capítulo II enumera los grandes ámbitos o bloques de protección en que se pueden agrupar o concentrar los diferentes derechos sanitarios que los usuarios del sistema sanitario tienen reconocidos, y que posteriormente irán siendo objeto de desarrollo y concreción en los sucesivos Títulos de la Ley.

En esta línea, el Título II regula los derechos en materia de promoción de la salud y asistencia sanitaria. El Capítulo I apunta los derechos básicos de los usuarios en el ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mientras que el Capítulo II enumera los derechos básicos en relación con la asistencia sanitaria. A estos efectos, relaciona los derechos que ostentan los usuarios del sistema sanitario público de la Región de Murcia, a la vez que específica aquellos derechos que, como mínimo, tienen que ser garantizados a todos los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia. Finalmente, el Capítulo III reconoce la peculiaridad o especificidad de determinados colectivos que merecen una especial protección y, por tanto, una atención adecuada a sus condiciones; entre otros, tienen esta consideración las personas mayores, discapacitados, enfermos mentales, en especial cuando se encuentren en situación de dependencia, menores de edad, enfermos crónicos, terminales etc.

De modo particular, requiere mención especial el artículo dedicado a los ciudadanos extranjeros, por cuanto consagra en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho a la asistencia sanitaria pública a todos aquellos extranjeros que, sin derecho a cobertura asistencial y sin recursos, se encuentren en nuestra Comunidad, de conformidad con el procedimiento que reglamentariamente se establezca. De este modo, y siendo una de las Comunidades que proporcionalmente tiene un mayor volumen de población inmigrante, la Región de Murcia quiere poner de manifiesto su especial sensibilidad y solidaridad con todas aquellas personas que vienen a nuestra Región en busca de un mejor futuro, a través del reconocimiento y garantía de uno de los derechos de la persona más importantes, como es, el de derecho a la protección de la salud.

El Título III se ocupa de los derechos relacionados con la intimidad y confidencialidad de los usuarios, entre los que cabe destacar el derecho a ser acompañados por una persona de su confianza, en especial en aquellos usuarios y pacientes que merezcan especial protección, así como el derecho a la confidencialidad de sus datos personales y de los relativos a su salud, de conformidad con la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Los derechos en materia de información y participación sanitaria se recogen en el Título IV, que se subdivide en dos Capítulos. El primero de ellos, centra su atención en desarrollar el derecho genérico a la información sanitaria, que se desglosa en diferentes vertientes. En una esfera más personal, todo paciente

ostenta un derecho a la información asistencial sobre su propio estado de salud en relación a cualquier proceso asistencial. En un ámbito social o colectivo, se concreta en el derecho a la información epidemiológica, a la información sobre planes sanitarios y sociosanitarios y, en general, a la información sobre el propio sistema sanitario, destacando en este punto el papel que deben desempeñar los servicios de información y atención al ciudadano de los centros sanitarios. El Capítulo II se ocupa del derecho de participación de los ciudadanos a través de los órganos de participación sanitaria, así como mediante el ejercicio individual del derecho a formular sugerencias, reclamaciones, quejas, y agradecimientos por el funcionamiento de los servicios sanitarios.

Dentro de los derechos relativos a la autonomía de la decisión, recogidos en el Título V de esta Ley, el Capítulo I está dedicado a la regulación del derecho a la libertad de elección y al consentimiento informado que en relación a su proceso asistencial debe asumir todo paciente o, en su defecto, aquellas personas que deben emitir este consentimiento por sustitución. El Capítulo II introduce determinadas previsiones específicas en el ámbito de la experimentación e investigación sanitaria. Por su parte, el Capítulo III contiene la regulación de las instrucciones previas, como documentos de carácter formal mediante los que una persona manifiesta anticipadamente su voluntad en relación con posibles actuaciones sanitarias, médicas e incluso en caso de fallecimiento, para que, llegado el caso, aquélla sea tenida en cuenta cuando el paciente no tiene facultades para adoptar libremente una decisión.

El Título VI contiene el conjunto de prescripciones en materia de documentación sanitaria. En el Capítulo I se ocupa de uno de los documentos asistenciales básicos, como es, la historia clínica que constituye una garantía decisiva en la continuidad asistencial de un paciente, mientras que el Capítulo II se centra en otros informes y documentos clínicos, entre los que destacan los informes de alta, así como de alta voluntaria y forzosa.

La Ley dedica el Título VII a concretar los deberes de los usuarios y pacientes, que deben asumir un papel responsable en relación a la sanidad. Desde este punto de vista, el texto legal recoge tanto las obligaciones que tienen los usuarios respecto de su salud individual y de la salud colectiva como aquellos otros deberes que son exigibles a los ciudadanos en el acceso y uso de los servicios sanitarios y de las prestaciones sanitarias.

Por último, la Ley, en su Título VIII, se preocupa de establecer un régimen de protección y garantía para salvaguardar el cumplimiento y ejecución de los derechos y deberes definidos en esta norma. De modo específico, el Capítulo I incluye disposiciones genéricas de compromiso de la Administración Sanitaria en defensa de estos derechos y enumera las líneas de actuación y protección que deben favorecer su garantía, y que son posteriormente concretadas en el Capítulo II, entre otras, se incluyen aspectos relativos a la autorización y acreditación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, calidad de los servicios sanitarios, sistemas de información, inspección, ética asistencial etc.

Por lo que respecta a la parte final de la Ley, hay que destacar la Disposición Adicional Tercera relativa a la promoción paulatina de las habitaciones de uso individual en el sistema sanitario público, la Disposición Adicional Cuarta para el impulso de los sistemas de información sanitaria, la cláusula derogatoria que deroga el apartado 5 del artículo 19 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y la Disposición Final Primera que modifica la redacción del

artículo 3 y 11.1 de esta Ley. Por último, la Disposición Final Segunda, relativa a la habilitación reglamentaria, establece, de modo específico, el mandato dirigido al Consejo de Gobierno de aprobar, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, el desarrollo reglamentario del artículo 20.3 sobre el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a los ciudadanos extranjeros.

V

En definitiva, la presente Ley no sólo debe configurarse como documento integrador que contiene el conjunto de derechos y deberes de los usuarios de la sanidad murciana, facilitando a los ciudadanos su conocimiento y ejercicio, sino que, en consonancia con las preocupaciones bioéticas y jurídicas surgidas en los últimos años, tanto en el ámbito nacional como internacional, debe a su vez servir de impulso y consolidación del papel que deben asumir los usuarios y pacientes respecto del sistema sanitario como participes activos de la sanidad, que deben implicarse directamente en todos los procesos y decisiones que afecten a su propia salud individual pero también en la protección y promoción de la salud colectiva. De este modo, podrá propiciarse una relación más estrecha entre profesionales sanitarios y pacientes, sustentada en un clima de respeto y confianza, y en donde la propia Administración Sanitaria tiene el deber de abordar las acciones necesarias que profundicen en la humanización y calidad de la asistencia sanitaria.

TITULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto definir, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establece, el conjunto de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluyendo los principios rectores, criterios y ámbitos de protección que deben favorecer su ejercicio y observancia. Asimismo, establece el diseño e impulso de las acciones y medidas necesarias para su protección y garantía.

Artículo 2.- Finalidad.

Esta Ley se configura como un instrumento marco de protección y responsabilidad del ciudadano, cuya finalidad esencial es promover y salvaguardar el cumplimiento de los derechos y deberes relacionados con el ámbito de la salud, de conformidad con las previsiones establecidas en la Constitución Española, en la legislación básica estatal aplicable, así como en los tratados y acuerdos internacionales ratificados por el Estado Español en la materia.

Artículo 3.- Destinatarios.

Son destinatarios de esta Ley todos los usuarios y pacientes, y en su caso, los familiares y/o tutores cuando ejerzan tales derechos por representación, que puedan acceder o utilizar las prestaciones y servicios sanitarios que se ofrecen en la Región de Murcia, como titulares de los derechos recogidos en la misma, estando a su vez vinculados al respeto y cumplimiento de los deberes que se establecen. No obstante lo anterior, los derechos y deberes que esta Ley reconoce en el ámbito del sistema sanitario público tienen como destinatarios a los usuarios

y pacientes que, de conformidad con la legislación aplicable, tienen reconocida y garantizada la asistencia sanitaria pública.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación.

1. La presente Ley resulta de aplicación a toda actuación de naturaleza sanitaria, sea promotora de la salud, preventiva, asistencial o de investigación científica relacionada con la salud, que se desarrolle en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

2. El contenido de esta Ley se aplicará en el Sistema así como en los centros socio-sanitarios en el desarrollo de las prestaciones correspondientes, establecidas en la Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, Sanitario de la Región de Murcia, conformado por todos los centros sanitarios, ubicados en esta Comunidad Autónoma, tanto públicos como privados, debiendo sus titulares o responsables promover su conocimiento y cumplimiento.

3. Sin perjuicio del apartado anterior y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley, aquellos preceptos de la Ley que vengan específicamente referidos al Sistema Sanitario Público, serán de exclusiva aplicación a los centros, servicios y establecimientos sanitarios que integren la Red sanitaria de utilización pública de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera de esta Ley.

Artículo 5.- Profesionales sanitarios.

1. Todos los profesionales sanitarios, además de ejercer la actividad asistencial que les corresponda, en atención a las necesidades del paciente, a los conocimientos científicos del momento y de conformidad con los principios y criterios exigidos por la Ley 44/2003, de 21 noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias, y demás normativa aplicable, estarán vinculados al respeto y cumplimiento de los derechos que la presente Ley reconoce a usuarios y pacientes.

2. Asimismo, esta vinculación es exigible al resto del personal no sanitario de los centros, servicios y establecimientos sanitarios en su respectivo ámbito funcional.

Artículo 6.- Administración Sanitaria.

La Administración Sanitaria garantizará, mediante las actuaciones y mecanismos necesarios, la aplicación y respeto de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contenidos en la presente Ley, promoviendo en todo momento su extensión y observancia.

TÍTULO I

PRINCIPIOS RECTORES Y ÁMBITOS DE PROTECCIÓN

Capítulo I

Principios Rectores

Artículo 7.- Principios Rectores.

De conformidad con los derechos fundamentales de la persona, los principios rectores que deben informar e inspirar el conjunto de actuaciones destinadas a los usuarios y pacientes en el ámbito de la salud y servir de criterio de interpretación en la aplicación y desarrollo de esta Ley, son los siguientes:

1.- Respeto a la personalidad e integridad de la persona.

2.- Respeto a la dignidad, sin que nadie pueda sufrir discriminación alguna por razón de nacimiento, edad, nacionalidad, raza, sexo, deficiencia o enfermedad,

religión, moral, opinión, económica, ideológica o por cualquier otra circunstancia personal o social.

3.- Derecho a recibir un trato humano, respetuoso y adecuado a sus condiciones personales y de comprensión.

4.- Acceso a los servicios asistenciales disponibles en condiciones de igualdad efectiva.

5.- Derecho a recibir información sanitaria.

6.- Respeto al honor e intimidad, debiendo garantizarse la confidencialidad de los datos sobre la salud.

7.- Respeto a la libertad de la persona en las decisiones que afecten a su salud.

8.- Respeto a la libertad de decisión y actuación que los profesionales sanitarios, con respeto a la "lex artis" y a los principios y derechos contemplados en la presente Ley, adopten en relación a los problemas de salud de los pacientes.

Artículo 8.- Humanización de la atención y asistencia sanitaria.

Las actuaciones sanitarias destinadas a los ciudadanos deberán ofrecer una atención y trato individualizado, adecuado a las condiciones personales y familiares de los usuarios. En esta línea, la Administración Sanitaria impulsará acciones que profundicen en la humanización de la atención y asistencia sanitaria, en especial fomentando entre profesionales sanitarios y pacientes un espacio de confianza, respeto mutuo y comprensión.

Capítulo II

Ámbitos de protección

Artículo 9.- Ámbitos de protección.

La presente Ley garantiza a los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia diversos ámbitos de protección, que se concretan en el reconocimiento de los siguientes derechos:

1.- Derechos relacionados con la promoción de la salud y la atención y asistencia sanitaria.

2.- Derechos relacionados con la intimidad y confidencialidad.

3.- Derechos en materia de información y participación sanitaria.

4.- Derechos relativos a la autonomía de la decisión.

5.- Derechos en materia de documentación sanitaria.

TÍTULO II

DERECHOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA

Capítulo I

Promoción de la Salud

Artículo 10.- Derechos básicos en promoción de la salud.

En el ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia tienen reconocidos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en sus normas de desarrollo, los siguientes derechos:

a) A la protección de la salud, individual y colectiva, en los términos previstos en la legislación sectorial aplicable.

b) A las medidas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, así como a cuantas acciones se desarrollen en materia de educación sanitaria que procuren la adopción de hábitos y estilos de vida saludables.

c) A las medidas de promoción y protección de la salud frente a riesgos colectivos para la salud pública, entre otros, en el ámbito de la seguridad alimentaria, sanidad ambiental, salud laboral y enfermedades transmisibles.

Capítulo II

Atención y Asistencia Sanitaria

Artículo 11.- Derechos básicos en el ámbito asistencial.

1. Los usuarios del sistema sanitario público de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en las normas de desarrollo, tienen reconocidos en materia de atención y asistencia sanitaria los siguientes derechos básicos:

a) A una atención sanitaria integral y continuada entre los distintos niveles asistenciales, de conformidad con la legislación sectorial aplicable.

b) A acceder y obtener las prestaciones sanitarias que corresponda, en las condiciones legalmente establecidas, a fin de proteger, conservar o restablecer el estado de salud.

c) A obtener información sobre los servicios sanitarios a que pueden acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.

d) A recibir, de conformidad con el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, el conjunto de técnicas, tecnologías o procedimientos incluidos en la cartera de servicios básicos y comunes del Sistema Nacional de Salud y, en su caso, en la cartera de servicios complementaria que pudiera establecer la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) A recibir las prestaciones sanitarias con las garantías de seguridad y calidad, de conformidad con los requisitos y estándares del Sistema Nacional de Salud.

f) A la libre elección de facultativo y centro, conforme a lo previsto en esta Ley y en los términos que se fije reglamentariamente.

g) A ser informado de forma comprensible, suficiente y adecuada sobre su estado de salud, y sobre las distintas opciones de técnicas diagnósticas, terapéuticas y/o farmacológicas que puedan existir en relación a su proceso asistencial.

h) A participar, de manera activa e informada, en la toma de decisiones terapéuticas que afecten a su persona, especialmente ante situaciones en las que existan diferentes alternativas de tratamiento basadas en la evidencia científica.

i) A que se exija su consentimiento y se respete su voluntad, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y en la normativa vigente, en todas aquellas actuaciones sanitarias en que deba garantizarse la autonomía de decisión del paciente, en especial en lo que se refiere a las instrucciones previas que haya formalizado anticipadamente.

j) A que se le asigne un médico, identificado para el paciente, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial y el responsable de garantizar los derechos de información. Se asignará un enfermero en los casos en que proceda.

k) A recibir la asistencia sanitaria en un plazo máximo definido o, en su defecto, a que se le aplique un sistema de garantía en caso de demora.

l) A disponer de segunda opinión facultativa sobre su proceso, de conformidad con la presente Ley y con las normas de desarrollo.

m) A acceder a los datos, documentos e informes contenidos en su historia clínica, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.

n) A ejercer los derechos de participación y opinión, de conformidad con las previsiones contenidas en esta Ley y en sus normas de desarrollo.

2. No obstante lo anterior, todos los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia tienen, al menos, reconocidos los derechos recogidos en las letras a), b), c), e), g), h), i), j) y el derecho de opinión de la letra n) del apartado 1 de este artículo.

Artículo 12.- Derecho de elección de facultativo y centro.

1. Los usuarios del sistema sanitario público tienen derecho, en el ámbito de la atención primaria, a la libre elección de médico de familia, pediatra y centro de salud de entre los existentes en el área de salud en que resida el usuario, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa básica estatal. Asimismo, también podrán ejercer este derecho respecto del resto de profesionales sanitarios titulados de atención primaria, siempre que estén adscritos al centro de salud al que pertenezca el facultativo elegido.

2. En el ámbito de la atención especializada en consultas externas y para aquellas especialidades que se determinen, los usuarios podrán elegir facultativo especialista entre aquellos que desarrollen su actividad en el hospital de referencia del área de salud que corresponda al usuario o en los centros de especialidades dependientes del mismo.

3. El derecho de elección contenido en el presente artículo se ejercerá de conformidad con las condiciones y procedimiento que se determine reglamentariamente; la ordenación y planificación sanitaria, los medios y recursos del sistema sanitario público estarán orientados para el ejercicio efectivo de este derecho.

Artículo 13.- Derecho de acceso a la atención sanitaria en un tiempo máximo de demora.

1. Los usuarios del sistema sanitario público tienen derecho a acceder a la asistencia sanitaria y a la cartera de servicios ofertada en un plazo de tiempo previamente definido y conocido por los ciudadanos, en los términos que se fije reglamentariamente. Esta asistencia sanitaria se podrá prestar en centros públicos o en centros privados integrados en la Red Sanitaria de utilización pública de la Región de Murcia.

2. A tal fin, existirá un sistema de garantía para el supuesto de que se supere el plazo máximo aplicable sin que el paciente haya sido atendido en el centro determinado por el Servicio Murciano de Salud, de modo que se posibilite que el usuario requiera asistencia en otro centro de su elección, dentro del ámbito territorial de la Región de Murcia, con cargo al Servicio Murciano de Salud, de conformidad con los requisitos, condiciones y procedimiento determinados reglamentariamente.

Artículo 14.- Derecho a la segunda opinión médica.

Los usuarios tienen derecho a disponer, dentro del ámbito del sistema sanitario público, de una segunda opinión facultativa sobre su proceso cuando concurran especiales circunstancias de riesgo o gravedad, bien en el ámbito de las técnicas diagnósticas bien en el procedimiento o tratamiento terapéutico, en los términos que reglamentariamente se determine.

Capítulo III

Especificidades en relación a colectivos que merecen especial protección

Artículo 15.- Colectivos específicos.

1. De conformidad con el principio de humanización de la asistencia sanitaria especificado en el artículo 8 de esta Ley, los profesionales y centros sanitarios que atiendan a usuarios que pertenezcan a colectivos que merezcan una especial protección, tales como, personas mayores, discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, personas que padecen enfermedades mentales, en especial cuando se encuentren en situación de dependencia, menores de edad, personas con enfermedades crónicas, enfermedades raras, terminales, víctimas de maltrato, afectados por VIH-Sida, drogodependientes, inmigrantes y en general grupos concretos en riesgo de exclusión social, deberán procurar una atención personalizada y adecuada a sus circunstancias personales que favorezca el respeto y cumplimiento de los derechos de esta Ley.

2. La Consejería competente en materia de Sanidad promoverá planes o programas sanitarios y sociosanitarios específicos de actuación dirigidos a estos colectivos, procurando en los supuestos en que sea necesario la adecuada coordinación con la Consejería competente en materia de servicios sociales.

Artículo 16.- Menores.

La Administración Sanitaria velará de forma especial por los derechos relativos a la salud de los menores, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, y demás normativa aplicable.

Específicamente, los recién nacidos tendrán derecho a recibir un tratamiento respetuoso y digno desde su nacimiento y a ser identificado con inmediatez; así como, a que se le realicen las pruebas que se consideren adecuadas de detección neonatal y, en su caso, a las medidas de estimulación precoz si hay sospecha de enfermedad que pueda generar discapacidad.

Artículo 17.- Personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades psíquicas.

1. La Administración Sanitaria favorecerá que los derechos relacionados con la salud puedan ser ejercidos por las personas mayores, con discapacidad o con enfermedad psíquica, en especial en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva respecto del resto de ciudadanos.

2. A los efectos de facilitar el acceso a la asistencia sanitaria a las personas con discapacidad, la Administración Sanitaria, entre otras medidas, promoverá la plena accesibilidad en los centros de nueva creación y la paulatina eliminación de barreras de los existentes, así como el establecimiento de aquellos mecanismos que hagan accesible la información a los discapacitados sensoriales, de conformidad con legislación aplicable en esta materia.

3. Igualmente, desde la plena integración de la atención a la salud mental en el conjunto de la asistencia sanitaria general, la Administración velará por que las personas que padezcan trastornos psíquicos puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones y respeto que los demás usuarios. Específicamente, cuando por razón de trastorno psíquico grave, se deba promover el internamiento de la persona, se deberán respetar con estricta observancia las garantías establecidas para estos supuestos en la Legislación Civil.

Artículo 18.- Personas con enfermedades crónicas.

La Administración Sanitaria impulsará acciones y medidas específicas destinadas a los pacientes crónicos, que procuren la necesaria coordinación entre los distintos niveles asistenciales y la debida continuidad en los cuidados que requieren las personas que padecen enfermedades crónicas. En especial, y a través de los sistemas de información sanitaria, se potenciarán aquellos mecanismos de gestión de procesos que promuevan la agilización de los trámites que deben realizar estos pacientes.

Artículo 19.- Enfermos con procesos terminales.

Los centros y profesionales sanitarios deberán garantizar el máximo respeto a la dignidad de la persona en los procesos terminales previos al fallecimiento, así como el ejercicio de todos los derechos reconocidos en esta Ley y, en particular, los siguientes:

a) El cumplimiento de las instrucciones previas que, llegado este caso, hubiese otorgado el usuario.

b) El adecuado tratamiento del dolor y de los cuidados paliativos necesarios.

c) La especial admisión del derecho de acompañamiento de familiares y personas allegadas en los procesos con hospitalización, así como del derecho a la asistencia religiosa.

d) La posibilidad de que el paciente, familia o persona vinculada de hecho, pueda formular petición de habitación de uso individual, en consideración a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera.

Artículo 20.- Ciudadanos extranjeros.

1. Los ciudadanos extranjeros que accedan y utilicen las prestaciones y servicios del sistema sanitario de la Región de Murcia ostentarán los derechos y deberes contenidos en la presente Ley. Con el fin de procurar una adecuada asistencia sanitaria y favorecer el cumplimiento de estos derechos, las Administraciones Públicas fomentarán actuaciones para minimizar los obstáculos lingüísticos.

2. En el ámbito del sistema sanitario público de la Región de Murcia, son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria los ciudadanos extranjeros en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

3. No obstante lo anterior, los extranjeros no empadronados y sin recursos económicos, que se encuentren en la Región de Murcia y que no tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria al amparo de la normativa estatal, tendrán acceso, en tanto regularizan su situación, al conjunto de prestaciones y servicios que ofrece el sistema sanitario público regional, de conformidad con el procedimiento que, se determine reglamentariamente. En consecuencia, las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma incluirán anualmente los créditos complementarios y adicionales que resulten necesarios para el cumplimiento de este fin.

TÍTULO III

DERECHOS EN RELACIÓN A LA INTIMIDAD Y A LA CONFIDENCIALIDAD

Capítulo I

Derechos relacionados con la intimidad

Artículo 21.- Derecho a la intimidad.

1. Los ciudadanos tienen derecho a salvaguardar su privacidad e intimidad en el ámbito de las actuaciones sanitarias.

2. En este sentido, las atenciones sanitarias que se presten en los centros sanitarios, tales como, exploraciones, actividades de higiene o de cuidado personal, deben procurar el respeto de la persona y de su intimidad corporal.

3. En dichas actuaciones, la presencia de otros profesionales, estudiantes o investigadores, que no sean los responsables o encargados directos en la realización de tales atenciones, deberá ser razonable y proporcional, debiendo el médico responsable informar al paciente sobre la finalidad de esta presencia. La opinión o manifestación expresa que a este respecto formule el interesado o la persona que lo represente deberá tenerse en consideración, sí bien se procurará compatibilizar las necesidades formativas con las preferencias personales del paciente.

4. La grabación y difusión de imágenes, mediante cualquier medio técnico que permita la identificación de una persona como destinatario de una actuación sanitaria, podrá ser limitada por el usuario. Para llevar a cabo estas actuaciones, deberá obtenerse, una vez explicados claramente los motivos de su realización y el ámbito de difusión, la previa y expresa autorización por escrito del interesado o de la persona que ejerza su representación.

Artículo 22.- Derecho al acompañamiento.

1. Los usuarios y pacientes de los servicios sanitarios tienen derecho a estar acompañados por, al menos, un familiar o persona de su confianza, excepto en los casos en que esta presencia, según criterios médicos, sea desaconsejable o incompatible con la prestación sanitaria.

2. Este derecho será especialmente garantizado a los menores, y, en general, a los usuarios y pacientes que pertenezca a colectivos que merezcan especial protección, y tan sólo podrá limitarse cuando su ejercicio perjudique u obstaculice de forma grave y evidente su tratamiento.

3. Se vigilará especialmente que, durante el proceso del parto, sea efectivo el derecho de toda mujer a que se facilite el acceso al padre o a cualquier otra persona designada por ella para estar presente, salvo cuando las circunstancias no lo hicieran aconsejable, circunstancias que serán explicadas a los afectados de manera comprensible.

Artículo 23.- Derecho a la asistencia espiritual y/o religiosa.

El paciente tiene derecho a recibir o rechazar asistencia espiritual y moral, incluso de un representante de su religión, sí bien de modo que no perjudique la actuación sanitaria.

Capítulo II

Derechos relacionados con la confidencialidad

Artículo 24.- Derecho a la confidencialidad.

Los datos relativos a la salud de las personas tienen carácter confidencial, por lo que nadie puede acceder a ellos sino en los supuestos en que el acceso está autorizado y amparado por la normativa aplicable.

Artículo 25.- Datos personales.

Los datos de carácter personal que hagan referencia a la salud, creencias, orientación sexual y, en general, cuantos otros datos pertenezcan a la esfera de su privacidad, deberán ser objeto de una especial protección y salvaguarda.

Artículo 26.- Datos genéticos y en materia de reproducción asistida.

La información que contenga datos de naturaleza genética exigirá extremar las medidas que garanticen su confidencialidad, de modo que dicha información no sea utilizada para ningún tipo de discriminación individual o colectiva. Asimismo, este derecho a la confidencialidad deberá ser especialmente protegido en el ámbito de la reproducción humana asistida, de conformidad con la legislación sectorial aplicable.

Artículo 27.- Excepciones al derecho a la confidencialidad.

El derecho a la confidencialidad recogido en el presente Título de esta Ley está limitado por el cumplimiento de los deberes legales de comunicación o denuncia ante cualquiera de los supuestos previstos en las Leyes.

Artículo 28.- Régimen de garantía y protección.

1. El conjunto de datos personales o del ámbito de la salud, a que se refiere este Título, se someterá al régimen de garantía y protección establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la legislación básica estatal en materia de sanidad y demás normativa aplicable.

2. Todas aquellas personas que, por razón de sus funciones, tengan acceso a información confidencial, están obligadas al secreto profesional en los términos establecidos por la normativa estatal vigente, debiendo guardar la debida reserva y confidencialidad de la información a la accedan, incluso una vez finalizada su actividad profesional.

3. Los centros, servicios y establecimientos sometidos a la presente Ley tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos relativos a la intimidad y confidencialidad, debiendo la Administración Sanitaria velar para su adecuado cumplimiento.

TÍTULO IV

DERECHOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN SANITARIA

Capítulo I

Información Sanitaria

Artículo 29.- Derechos de información.

En el ámbito de la salud, los usuarios y pacientes en la Región de Murcia tienen derecho a recibir información veraz y suficiente en las siguientes áreas:

1.- Información asistencial.

2.- Información epidemiológica.

3.- Información sobre planes sanitarios.

4.- Información relativa al Sistema Sanitario.

Artículo 30.- Derecho a la información asistencial.

1. De conformidad con la legislación básica estatal, los pacientes tienen derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma, salvo los supuestos exceptuados

por la Ley. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42 de esta Ley, la información, que como regla general se proporcionará verbalmente dejando constancia en la historia clínica, comprende, como mínimo, la finalidad y la naturaleza de cada intervención, sus riesgos y sus consecuencias. En relación al conjunto del proceso asistencial se ofrecerá información sobre el diagnóstico, pronóstico y, en su caso, alternativas de tratamiento.

2. La información clínica forma parte de todas las actuaciones asistenciales, será verdadera, se comunicará al paciente de forma comprensible y adecuada a sus necesidades y le ayudará a tomar decisiones de acuerdo con su propia y libre voluntad.

Artículo 31.- Destinatarios del derecho a la información asistencial.

1. El paciente es el único titular del derecho a la información asistencial, si bien también podrán ser informadas las personas allegadas al paciente, por razón de vínculo familiar o de hecho, siempre que el paciente lo permita expresa o tácitamente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación básica. No obstante, el paciente podrá prohibir que se informe a cualquier otra persona. Esta manifestación podrá ser realizada o revocada en cualquier momento, pero siempre por escrito.

2. La información se ofrecerá al paciente teniendo en consideración sus facultades y posibilidades de comprensión, aún cuando las mismas estén mermadas o limitadas, e incluso en caso de incapacidad legal. No obstante lo anterior, sí a juicio del médico responsable no tiene capacidad alguna, por sus condiciones físicas o mentales, para entender la información, ésta se ofrecerá a las personas allegadas mencionadas en el apartado anterior, así como al representante legal en el supuesto de que estuviese legalmente incapacitado o, en su caso, al representante designado en un documento de instrucciones previas sí así hubiese sido dispuesto por el paciente.

3. Los menores recibirán esta información adaptada a su grado de madurez y, en todo caso, se informará a los mayores de doce años. También deberá informarse plenamente a los padres no privados de la patria potestad o, en su caso, tutores que podrán estar presentes en el acto informativo a los menores.

4. Los menores emancipados y los mayores de dieciséis años son los titulares del derecho a la información.

Artículo 32.- Excepciones al derecho a la información asistencial.

Con carácter excepcional, por motivos voluntarios o terapéuticos, el derecho a la información asistencial reconocido en el presente Capítulo, podrá suspenderse o limitarse en los siguientes supuestos:

1.- Cuando el paciente muestre su voluntad expresa de no ser informado. En tal caso, se respetará esta decisión, dejando constancia escrita de tal renuncia en la historia clínica. No obstante lo anterior, esta situación podrá ser revocada por escrito en cualquier momento por el interesado. En estos casos de renuncia voluntaria, el paciente podrá designar a un familiar o allegado para recibir esta información.

2.- Cuando concurran circunstancias objetivas y acreditadas de necesidad terapéutica. A los efectos de la presente Ley, se entenderá que existe necesidad terapéutica cuando por razones objetivas el conocimiento de su propia situación pueda perjudicar de manera grave la salud del paciente. En estos casos, el médico podrá actuar profesionalmente sin informarlo, debiendo el facultativo

dejar constancia escrita y motivada de tales circunstancias en la historia clínica, y comunicar esta decisión a las personas allegadas al paciente, por razones de vínculo familiar o de hecho. Posteriormente, en atención a la evolución de dicha necesidad terapéutica, el médico podrá ir informando al paciente de forma progresiva, hasta que éste pueda recibir información completa una vez desaparezca dicha necesidad.

3.- En situaciones de urgencia vital en las que se considere que no existe tiempo para informar adecuadamente al paciente. No obstante, éste deberá ser informado tan pronto se haya superado la situación de urgencia, y sin perjuicio de que mientras tanto se informe a las personas vinculadas a él por razones familiares o de hecho.

Artículo 33.- Garantías del derecho a la información asistencial.

1. De conformidad con la legislación estatal, el médico responsable del paciente le garantiza el cumplimiento de su derecho a la información asistencial. Asimismo, los profesionales sanitarios que le atiendan durante el proceso asistencial o que le apliquen una técnica o un procedimiento concreto también serán responsables de informarle.

2. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior, los centros, servicios o establecimientos sanitarios deberán asignar a cada paciente un médico responsable, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial y, en su caso, un enfermero responsable del seguimiento de su plan de cuidados. Esta designación debe darse a conocer al titular y a los destinatarios de la información asistencial. En los supuestos de internamiento hospitalario, la asignación de profesionales responsables se producirá con la mayor celeridad posible y, en cualquier caso, al día siguiente del ingreso del paciente.

3. En los casos de ausencia de los profesionales asignados, los centros, servicios y establecimientos sanitarios garantizarán que otros profesionales sanitarios del equipo asuman la responsabilidad de aquéllos.

4. Corresponde a la dirección de cada centro, servicio o establecimiento promover los mecanismos necesarios para el efectivo cumplimiento de las previsiones de este artículo, establecer los lugares y horarios habituales para la información asistencial y garantizar que éstos sean conocidos por todos los usuarios. Asimismo, deberá velar por la correcta identificación de todos los profesionales sanitarios y no sanitarios del centro.

Artículo 34.- Derecho a la información epidemiológica.

1. La Administración Sanitaria debe ofrecer a los ciudadanos información sobre situaciones y factores de riesgo que puedan perjudicar la salud colectiva o individual, en especial sobre la información epidemiológica de problemas genéricos de salud o que tengan una especial incidencia o gravedad en relación con la salud pública. Asimismo, promoverá la información que fomente comportamientos y hábitos saludables para el individuo y la comunidad.

2. Esta información, científica y veraz, deberá difundirse en términos comprensibles y adecuados para el conjunto de la población o para el sector o colectivo destinatario, realizándose en este caso de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título II de esta la Ley.

Artículo 35.- Derecho a la información sobre planes sanitarios.

La Administración Sanitaria deberá promover entre la población la difusión adecuada de aquellos planes o programas sanitarios y sociosanitarios que se

adopten a través de los medios e instrumentos que se consideren necesarios, de modo que se garantice, en el ámbito de sus competencias, que dicha información es recibida por los destinatarios de esas acciones sanitarias.

Artículo 36.- Información relativa al Sistema Sanitario.

1. Todos los ciudadanos tienen derecho a recibir información general sobre el conjunto de derechos y deberes que ostentan en el ámbito de la salud, de conformidad con la presente Ley.

2. Específicamente, los usuarios del sistema sanitario público de la Región de Murcia recibirán información sobre el mismo y, en especial, sobre el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud y cartera de servicios ofertada.

3. Asimismo, tienen derecho a obtener información particularizada sobre los centros, servicios y establecimientos sanitarios disponibles, sus indicadores de calidad y sobre los requisitos de acceso a los mismos. En especial, se garantizará a los usuarios el derecho a ser informados previamente antes de ejercer el de elección de facultativo y centro sanitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley y en sus normas de desarrollo. Asimismo, se informará a los usuarios del derecho a disponer de una segunda opinión facultativa, en los términos previstos en el artículo 14 de esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias. Además, los usuarios tienen derecho a disponer de información sobre el coste de las prestaciones y servicios sanitarios que reciban.

4. Para garantizar el ejercicio del derecho a la información previsto en este artículo, la Administración Sanitaria deberá promover, entre otras, las siguientes acciones:

a) Impulsar y difundir el conocimiento de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.

b) Potenciar la información de carácter general sobre el sistema sanitario público de la Región de Murcia y sobre las prestaciones sanitarias a las que pueden acceder los usuarios.

c) Velar por que todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios dispongan de una guía de información al usuario en la que se deberá incluir, al menos, los derechos y deberes de los usuarios recogidos en la presente Ley, las prestaciones disponibles, las características asistenciales del centro o del servicio, sus dotaciones de personal, instalaciones y medios técnicos. Estas guías deberán estar a disposición del usuario en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley. Asimismo, se facilitará información sobre las vías de participación y formulación de sugerencias y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del presente Título.

d) Promover, igualmente, el acceso a la información sobre aspectos relacionados con la calidad asistencial de los centros, servicios y establecimientos sanitarios. En especial, se ofrecerá información sobre los niveles de acreditación que, en su caso, la Administración reconozca a cada centro, servicio o establecimiento sanitario.

Artículo 37.- Servicios de Información y Atención al Ciudadano.

1. Para favorecer un sistema integral y coordinado que garantice estos derechos de información sanitaria, la Administración Sanitaria potenciará en los distintos niveles asistenciales la actuación y labor de los servicios de información y atención al ciudadano, como unidades básicas encargadas de ofrecer a los usuarios el acceso a la información sobre el sistema sanitario público y de

canalizar la participación y opinión de los usuarios, en lo relativo a las sugerencias, reclamaciones, quejas, y agradecimientos que puedan presentar, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de esta Ley.

2. Todos los centros sanitarios del sistema sanitario público dispondrán de una unidad o servicio de información y atención al ciudadano, sin perjuicio de que también puedan existir en otras estructuras sanitarias no asistenciales.

Capítulo II

Derechos de Participación Sanitaria

Artículo 38.- Derecho de Participación.

La Administración Sanitaria deberá promover y garantizar el derecho de participación de los ciudadanos, tanto colectivo o social como individual, en el ámbito del sistema sanitario público de la Región de Murcia.

Artículo 39.- Participación social.

1. Se reconoce el derecho de los ciudadanos, a través de las instituciones, corporaciones y organizaciones sociales, a participar en las actuaciones del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia mediante los cauces previstos en la normativa vigente. A estos efectos, la Administración Sanitaria impulsará y velará por el correcto funcionamiento y actuación de los órganos de participación sanitaria, que son, el Consejo de Salud de la Región de Murcia, como máximo órgano consultivo y de participación ciudadana de la sanidad pública en esta Región, los Consejos de Salud de Área en su condición de órganos de participación comunitaria en las demarcaciones territoriales en que se ordena el mapa sanitario de la Región de Murcia y, en su caso, los Consejos de Salud de Zona.

2. Asimismo, se fomentará la participación activa de las asociaciones de enfermos, en especial en aquellas actuaciones que redunden en beneficio del sistema sanitario de la Región de Murcia, así como las actividades de voluntariado en el ámbito de la salud, de conformidad con las prescripciones de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia.

Artículo 40.- Participación individual y derecho de opinión y queja.

1. Los usuarios del sistema sanitario tienen derecho a mostrar, con ocasión de la asistencia sanitaria recibida, su opinión sobre el funcionamiento de los servicios sanitarios, mediante la formulación de sugerencias, reclamaciones, quejas, y agradecimientos, cuando consideren que tienen motivo justificado para hacerlo.

2. En el sistema sanitario público, éstas se podrán realizar en modelo normalizado que estará a disposición de los usuarios en las unidades y servicios de información y atención al ciudadano, mencionados en el artículo 37 de esta Ley. Las opiniones presentadas serán evaluadas y se contestarán por escrito por los órganos competentes, en un plazo adecuado. En el ámbito privado también se podrá ejercer este derecho de opinión y queja. En ambos casos, de conformidad con los procedimientos reglamentarios que, respectivamente, se establezcan por Orden de la Consejería competente.

TÍTULO V

DERECHOS RELATIVOS A LA AUTONOMÍA DE LA DECISIÓN

Capítulo I

Libertad de elección y consentimiento informado

Artículo 41.- Derecho a la libertad de decisión.

1. En atención al principio de respeto a la libertad y autonomía de la persona en las decisiones que afecten a su salud, los pacientes tienen derecho, tras recibir

una adecuada información asistencial sobre su proceso, a decidir libremente entre las opciones clínicas o terapéuticas que le presente el médico responsable de su caso.

2. El derecho del paciente a decidir sobre la propia salud conlleva el deber de los profesionales sanitarios y de los centros, servicios y establecimientos a respetar la voluntad de su elección, sin más límites que los establecidos en el presente Título y en la normativa básica aplicable.

Artículo 42.- Consentimiento informado.

1. Como una de las manifestaciones básicas del derecho de decisión que ostenta el paciente en consideración a lo dispuesto en la legislación básica del Estado, toda actuación asistencial que afecte a la salud de un paciente necesita el consentimiento libre y voluntario de éste tras recibir la información asistencial necesaria para valorar las opciones propuestas. Con carácter general, este consentimiento informado será verbal.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el consentimiento informado del paciente deberá ser expreso y por escrito cuando éste deba ser sometido a una intervención quirúrgica, a un procedimiento diagnóstico o terapéutico invasivo y en general a cualquier otro procedimiento o técnica que conlleve riesgos o inconvenientes de notoria y previsible repercusión negativa sobre la salud del paciente, previa obtención de información adecuada sobre la actuación a realizar. Este consentimiento informado también se recabará a la mujer embarazada en los supuestos de riesgos o inconvenientes para la salud del feto.

3. El consentimiento puede revocarse libremente por escrito en cualquier momento.

Artículo 43.- Información previa al consentimiento informado.

1. La información previa al consentimiento informado, que debe ser comprensible y suficiente, se ofrecerá al paciente, salvo en supuestos de urgencia, con la debida antelación y preferentemente no en la misma sala en donde se deba practicar la actuación asistencial, a fin de que el paciente pueda reflexionar y, en su caso, solicitar cuantas aclaraciones considere necesarias para adoptar una decisión.

2. Sin perjuicio de aquellos otros datos que puedan venir exigidos en cada momento por la normativa básica, la información esencial que se debe facilitar al paciente, a fin de recabar el consentimiento informado, es la siguiente:

a) Denominación y descripción básica del procedimiento quirúrgico o técnico.

b) Objetivo y resultado que se pretende alcanzar.

c) Alternativas posibles a la intervención o procedimiento propuesto.

d) Riesgos previsibles y frecuentes del procedimiento o intervención en condiciones normales de realización, conforme a la experiencia y al estado de la ciencia. En su caso, también se informará de aquellos riesgos que siendo infrecuentes pero no excepcionales tengan la consideración clínica de muy graves.

e) Consecuencias probables que va a originar su realización y, en su caso, aquellas que se producirían en el supuesto de no practicarse.

f) Riesgos y consecuencias previsibles en función del estado clínico y personal del paciente.

g) Contraindicaciones: circunstancias que, pudiendo sobrevenir antes de realizar el procedimiento propuesto, sean motivo de su contraindicación.

3. La información debe garantizarla el facultativo responsable de la asistencia sanitaria del paciente, sin perjuicio de que el resto de profesionales que lo atiendan durante el proceso asistencial o que le apliquen una técnica o un procedimiento concreto también sean responsables de informarlo.

Artículo 44.- Contenido del documento de consentimiento informado.

1. El documento de consentimiento informado, específico para cada supuesto, aunque se formalice mediante la utilización de impresos normalizados, contendrá la información previa especificada en el artículo 43.2 de esta Ley, así como los siguientes datos:

a) Identificación del centro, servicio o establecimiento sanitario.

b) Identificación del médico que informa.

c) Identificación del paciente y, en su caso, del tercero que por sustitución o representación presta el consentimiento.

d) Identificación del procedimiento.

e) Lugar y fecha.

f) Firmas del médico y persona que presta el consentimiento.

g) Apartado para la revocación del consentimiento.

2. En el documento de consentimiento informado quedará constancia, mediante un apartado específico, de que el paciente o la persona que presta el consentimiento ha comprendido adecuadamente la información dada aclarando todas sus dudas, que conoce que el consentimiento puede ser revocado en cualquier momento sin manifestar la causa, así como la expresión de dicho consentimiento para someterse al procedimiento propuesto. Además, quedará constancia de que se le entrega una copia del documento.

Artículo 45.- Límites y excepciones al consentimiento informado.

1. La renuncia del paciente a recibir información está limitada por el interés de la salud del propio paciente, de terceros, de la colectividad y por las exigencias terapéuticas del caso. Cuando el paciente manifieste expresamente su renuncia a ser informado, se respetará su voluntad haciendo constar esta circunstancia documentalmente, sin perjuicio de la obtención de su consentimiento previo para la intervención, de conformidad con la legislación básica estatal.

2. Asimismo, la exigencia del consentimiento informado se podrá excepcionar en los siguientes supuestos:

a) Cuando la no realización de la actuación asistencial suponga un riesgo para la salud pública, a causa de razones sanitarias establecidas por la Ley. En estos supuestos se adoptarán las medidas específicas, previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, que se comunicarán a la autoridad judicial en el plazo máximo de 24 horas siempre que dispongan el internamiento obligatorio de personas.

b) Cuando se produzca una situación de urgencia vital que no admita demoras por existir riesgo de lesiones irreversibles o de fallecimiento, y las condiciones físicas o mentales del paciente impidan obtener su consentimiento y no existan

terceros que puedan consentir, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de esta Ley, o estos últimos se nieguen injustificadamente a prestarlo, de forma que ocasionen un riesgo grave para la salud del paciente. Todas estas circunstancias deberán constar por escrito.

En estos casos, los facultativos realizarán las intervenciones clínicas indispensables en favor de la salud del paciente. Tan pronto como se haya superado la situación de urgencia, deberá informarse al paciente, sin perjuicio de que mientras tanto se informe a las personas vinculadas a él por razones familiares o de hecho.

Artículo 46.- Consentimiento por sustitución.

1. Los supuestos en que se otorgará por sustitución el consentimiento informado, son los siguientes:

a) Cuando el paciente esté incapacitado judicialmente.

b) Cuando, a criterio del médico responsable de la asistencia, el estado físico o psíquico del paciente le impida adoptar decisiones de manera consciente, pero no esté legalmente incapacitado.

En este caso, el médico responsable dejará constancia por escrito en la historia clínica de los motivos que justifican que el consentimiento informado se otorgue por sustitución.

c) Cuando se trate de un paciente menor de edad que no tenga capacidad intelectual o madurez emocional de comprender el alcance de la intervención.

El consentimiento no se otorgará por sustitución en los supuestos de menores emancipados o mayores de dieciséis años de edad, si bien en caso de procedimiento de grave riesgo, según el criterio facultativo, los padres serán informados y su opinión será tenida en cuenta para la toma de la decisión que corresponda.

2. En estos casos, se aplicará el siguiente régimen de sustitución:

a) El representante legal cuando el paciente está incapacitado judicialmente para prestarlo, y así se acredita de forma clara e inequívoca.

b) Las personas vinculadas a él por razones familiares o de hecho, cuando el paciente, de conformidad con el apartado 1.b) del presente artículo, esté circunstancialmente imposibilitado para adoptar decisiones. En este caso, tendrá preferencia el cónyuge no separado legalmente o con quien mantenga una unión de hecho acreditada; en su defecto, el pariente de grado más próximo y dentro del mismo grado, el de mayor edad. No obstante lo anterior, sí el paciente hubiera designado previamente una persona para llegado el caso emitir el consentimiento informado, le corresponderá a ésta dicha preferencia.

c) Los padres que ejerzan la patria potestad o, en su defecto, quien ostente la representación legal de conformidad con la legislación civil, cuando se trate de menores a los que se refiere el primer párrafo del apartado 1.c) de este artículo. No obstante lo anterior, cuando a juicio del médico responsable, el menor tenga cierto grado de madurez emocional y comprensión, se le ofrecerá también a él la información adecuada a su edad, formación y capacidad y se escuchará su opinión si tiene doce años cumplidos.

3. La prestación del consentimiento por sustitución será adecuada a las circunstancias y proporcionada a las necesidades concretas. Las personas

implicadas, tanto familiares como profesionales sanitarios, actuarán siempre en favor del paciente y con respeto a su dignidad.

4. Cuando la decisión del representante legal o persona que deba consentir por sustitución pueda presumirse contraria a los intereses del paciente, deberán ponerse los hechos en conocimiento de la autoridad competente en virtud de lo dispuesto en la legislación civil.

5. Específicamente, los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo, de práctica de ensayos clínicos y de técnicas de reproducción humana asistida, se regirán en materia de mayoría de edad y consentimiento por lo establecido con carácter general por la legislación básica y de desarrollo que resulten específicamente aplicables.

Artículo 47.- Negativa a recibir una técnica o procedimiento sanitario.

1. Cuando se produzca una negativa a recibir un procedimiento, intervención o tratamiento deberá reflejarse por escrito y se informará a los interesados sobre otras alternativas posibles, ofertándolas sí están disponibles en el centro, aunque tengan carácter paliativo. De todo ello, quedará constancia documentada en la historia clínica, después de la información correspondiente.

2. De no existir procedimientos alternativos disponibles en el centro o de rechazarse todos ellos, se propondrá al paciente la firma del alta voluntaria. Si se negase a ello, la dirección del centro, servicio o establecimiento, a propuesta del médico responsable, podrá ordenar el alta forzosa.

3. En casos de no aceptación del alta forzosa, la dirección, previa comprobación del informe clínico correspondiente, oirá al paciente y si persiste en su negativa, lo pondrá en conocimiento del órgano judicial para que confirme o revoque el alta forzosa.

Capítulo II

Derechos específicos en el ámbito de la experimentación e investigación sanitaria

Artículo 48.- Información y consentimiento en procedimientos experimentales o de investigación sanitaria.

1. Todos los centros, servicios o establecimientos sanitarios deben advertir a los pacientes si los procedimientos diagnósticos o terapéuticos que se les vayan a aplicar tienen carácter experimental, se encuentran en proceso de validación científica o pueden ser utilizados en un proyecto docente o de investigación sanitaria. Dicha aplicación, que no deberá en ningún caso comportar un riesgo adicional para la salud, estará sometida a la legislación vigente en materia de ensayos clínicos y demás normativa aplicable.

2. En estos casos, será de aplicación las normas relativas al consentimiento informado del paciente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I del presente Título, así como la aceptación por parte del profesional sanitario y de la dirección del correspondiente centro sanitario, de conformidad con la normativa sectorial vigente.

Artículo 49.- Derechos sobre los tejidos o muestras biológicas.

Las personas a quienes se les practique una biopsia o extracción de tejidos en los centros, servicios o establecimientos sanitarios tienen derecho a disponer de preparaciones de esos tejidos o muestras biológicas provenientes de aquéllas,

con el fin de posibilitar, en su caso, una segunda opinión profesional o para garantizar la continuidad de la asistencia en un centro, servicio o establecimiento diferente. A estos efectos, las muestras de tejidos extraídas para su análisis o estudio anatomopatológico se conservarán en los archivos correspondientes, salvo oposición del paciente que podrá solicitar de modo expreso su destrucción. En todo caso, no podrán conservarse ni utilizarse con finalidad distinta de aquella para la que fueron extraídas, excepto que hubiese consentimiento expreso del paciente.

Capítulo III

Instrucciones Previas

Artículo 50.- Documento de instrucciones previas.

1. De conformidad con lo dispuesto en la legislación básica estatal, se entiende por instrucciones previas el documento por el que una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta anticipadamente su voluntad, con objeto de que ésta se cumpla en el momento en que llegue a situaciones en cuyas circunstancias no sea capaz de expresarlos personalmente, sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de los órganos del mismo.

2. Además, el otorgante del documento puede designar un representante para que, llegado el caso, sirva como interlocutor con el médico o equipo sanitario para promover el cumplimiento de las instrucciones previas.

3. Este documento deberá ser respetado por los centros, servicios o establecimientos sanitarios y por las personas que tengan relación con el otorgante, siendo incorporado a la historia clínica. En supuestos de objeción de conciencia de algún facultativo o de dudas de interpretación del documento, se formulará consulta al Comité de Ética Asistencial del centro o, en su defecto, a una Comisión constituida a estos efectos. En todo caso, la autoridad sanitaria deberá hacer lo necesario para atender las instrucciones previas de los pacientes sí éstas se ajustan al ordenamiento jurídico.

4. No se tendrán en cuenta aquellas instrucciones previas que contengan previsiones contrarias al ordenamiento jurídico o a la «lex artis», o que no se correspondan con el supuesto de hecho que el sujeto ha previsto en el momento de emitirlas. En estos casos, quedará constancia razonada de ello en la historia clínica del paciente.

5. Si no pudiese el interesado firmar por cualquier causa, firmará por él un testigo a su ruego, debiendo constar la identificación del mismo, expresándose el motivo que impide la firma por el autor.

6. Cuando se preste atención sanitaria a una persona que se encuentre en una situación que le impida tomar decisiones por sí misma, en los términos previstos en el apartado 1 de este artículo, los profesionales sanitarios responsables del proceso consultarán si existe en el registro constancia del otorgamiento de instrucción previa, y, en caso positivo, recabarán la misma y actuarán conforme a lo previsto en ella.

Artículo 51.- Formalización y registro de las instrucciones previas.

1. Con carácter general, el documento de instrucciones previas deberá contener aquellos datos básicos de identificación del otorgante determinados

reglamentariamente, y la declaración de las instrucciones previas conteniendo las manifestaciones anticipadas del usuario.

2. El documento de instrucciones previas se formalizará por escrito, mediante uno de los siguientes procedimientos:

a) Ante Notario.

b) Ante tres testigos mayores de edad con plena capacidad de obrar, antes quienes firmará el otorgante, y que declararán, bajo su responsabilidad, que aquél es mayor de edad, actúa libremente y no les consta que esté incapacitado judicialmente.

c) Ante funcionario o empleado público encargado del Registro de Instrucciones Previas de la Región de Murcia, de conformidad con las previsiones reglamentarias.

3. Las instrucciones previas pueden modificarse, ampliarse, concretarse o dejarlas sin efecto en cualquier momento, por la sola voluntad de la persona otorgante, siempre que conserve su capacidad, dejando constancia expresa e indubitada. En estos casos, el documento posterior otorgado válidamente revoca al anterior, salvo que declare expresamente la subsistencia del anterior, en todo o en parte.

4. En el Registro de Instrucciones Previas de la Región de Murcia se inscribirán los documentos de instrucciones previas, su modificación, sustitución y revocación, independientemente del procedimiento de formalización empleado, con objeto de garantizar su conocimiento por los centros asistenciales, tanto públicos como privados, de la Región de Murcia. El procedimiento de formalización e inscripción, que se determine reglamentariamente, deberá posibilitar que desde cada una de las áreas de salud resulte factible su cumplimentación. El registro de Instrucciones Previas de la Región de Murcia deberá actuar en coordinación con el Registro Nacional de Instrucciones Previas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación básica estatal.

TÍTULO VI

DERECHOS EN MATERIA DE DOCUMENTACIÓN SANITARIA

Capítulo I

Historia Clínica

Artículo 52.- Concepto.

1. La historia clínica es el conjunto de documentos sanitarios en los que se recoge toda la información clínica de un paciente, que se va generando en los diferentes procesos asistenciales del usuario.

2. La finalidad esencial de la historia clínica es facilitar en cada momento la asistencia sanitaria del paciente, por incluir de forma acumulativa toda información sanitaria de interés, tales como, datos clínicos, valoraciones, resultados de exploraciones o procedimientos, evolución clínica de los pacientes, así como la identificación de médicos y profesionales sanitarios que intervinieron durante el proceso. Todo ello permitirá un conocimiento integral y actualizado del estado de salud del paciente a lo largo de sus episodios asistenciales.

3. La historia clínica se concibe, al menos, por cada centro sanitario como un fichero único e integrado de un paciente que deberá estar disponible para todos los profesionales sanitarios que intervengan en el proceso asistencial. Desde un

punto de vista material, se puede elaborar en soporte audiovisual o informático o en papel, siempre que esté garantizada la autenticidad del contenido de la misma y su reproducción futura. En cualquier caso, debe garantizarse que queden debidamente registrados todos los cambios e identificados los médicos y demás profesionales sanitarios que los han realizado.

4. Los centros sanitarios archivarán las historias clínicas en instalaciones que garanticen la seguridad, la correcta conservación y una rápida accesibilidad, adoptando aquellas medidas técnicas y organizativas para su protección. En todo caso, se deberá garantizar la confidencialidad de las historias clínicas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre tratamiento y protección de datos de carácter personal.

5. Cada centro sanitario dispondrá de un modelo normalizado de historia clínica, que recoja los contenidos fijados en el artículo 53 de esta Ley, adaptados al nivel asistencial y a la clase de prestación que se realice, de conformidad, en su caso, con las prescripciones reglamentarias de normalización que puedan establecerse.

6. En caso de traslado urgente del paciente a cualquier otro centro asistencial, se remitirá una copia completa de todos los documentos de la historia clínica que se precisen para garantizar la continuidad asistencial, en especial del episodio actual, de modo que se garantice a los facultativos del centro sanitario de destino el pleno conocimiento de la situación clínica actualizada del paciente.

7. Todo paciente tiene derecho a que quede constancia expresa de la información generada en todos sus procesos asistenciales, tanto en el ámbito de la atención primaria como de la atención especializada.

Artículo 53.- Contenido de la historia clínica.

1. La información de la historia clínica debe ser claramente legible. Cualquier información incluida deberá ser fechada y firmada de forma que se identifique claramente la persona que la incorpora. En las historias clínicas en las que participen más de un médico o un equipo asistencial, deberán constar individualizadas las acciones, intervenciones y prescripciones realizadas por cada profesional.

2. La historia clínica contendrá suficiente información para identificar al paciente, por lo que tendrá un número de identificación único. Su fin principal será facilitar la asistencia sanitaria, dejando constancia de todos aquellos datos que, bajo criterio médico, permitan el conocimiento veraz y actualizado del estado de salud. A tanto fin, y de conformidad con el contenido mínimo que la Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, exige para las historias clínicas, éstas incluirán, al menos, los siguientes datos y aquellos otros que se determinen reglamentariamente por Orden de la Consejería competente o que vengan exigidos en todo momento por la legislación básica:

a) Identificación de la institución y del centro. Número de historia clínica.

b) Datos para la adecuada identificación del paciente, tales como:

1.º Nombre y apellidos. Sexo.

2.º Código de identificación personal de la tarjeta sanitaria individual del paciente o, en su defecto, tipo y número del documento que acredite su régimen de aseguramiento.

3.º Fecha y lugar de nacimiento.

4.º Nacionalidad y Comunidad Autónoma de origen.

5.º Domicilio habitual y teléfono.

6.º Fecha de asistencia y de ingreso, si procede.

7.º Indicación de la procedencia, en caso de derivación desde otro centro asistencial.

8.º Servicio o unidad en la que se presta la asistencia, si procede.

9.º Número de habitación y de cama, en caso de ingreso.

c) Médico o profesional sanitario responsable.

d) Identificación del proceso de atención sanitaria.

e) Datos clínicos relativos al proceso que incluirán, como mínimo:

1.º Anamnesis y exploración física.

2.º Descripción de la enfermedad o problema de salud actual y motivos sucesivos de consulta.

3.º Hoja de interconsulta.

4.º Procedimientos clínicos diagnósticos y terapéuticos empleados y sus resultados, con los dictámenes correspondientes emitidos en caso de exámenes especializados y/o complementarios.

5.º Informe de urgencia, en su caso.

6.º Autorización de ingreso, en su caso.

7.º Hojas de evolución y seguimiento.

8.º Ordenes médicas.

9.º Hojas de evolución y de planificación de cuidados de enfermería.

10.º Documento de consentimiento informado, si procede.

11.º Documento de instrucciones previas, si lo hubiere.

12.º Informe quirúrgico y de anestesia, si procede.

13.º Informe de anatomía patológica, en su caso.

14.º Gráfico de constantes.

15.º Informe de alta.

16.º Documento firmado de alta voluntaria, si lo hubiere.

17.º Informe de necropsia, si existe.

No obstante, en la cumplimentación de la historia clínica no serán exigibles los datos especificados en los números 5.º, 6.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º y 17.º de este apartado, salvo cuando se trate de procesos de hospitalización o así se disponga reglamentariamente.

f) Datos o informes sociales, si procede.

3. La cumplimentación de la historia clínica, en los aspectos relacionados con la asistencia directa al paciente, será responsabilidad del médico responsable del paciente y de todos los profesionales sanitarios que intervengan en ella.

Artículo 54.- Gestión y conservación de la historia clínica.

1. La custodia y gestión de las historias clínicas corresponde a la Administración Sanitaria o entidad titular del centro, en donde se presta asistencia sanitaria al paciente por profesionales sanitarios por cuenta ajena. En los supuestos en que el profesional sanitario trabaje por cuenta propia, le corresponderá a éste dicha custodia y gestión.

2. En tal sentido, los responsables de la custodia y gestión especificados en el apartado anterior deberán salvaguardar la integridad y confidencialidad de las historias clínicas o, al menos, de la información que las mismas contienen aunque no sea en soporte original. A estos efectos, se deberán establecer por la Administración Sanitaria aquellos mecanismos que garanticen la autenticidad del contenido de la historia clínica y de los cambios operados en ella, así como la posibilidad de su reproducción futura. Además, todos los profesionales sanitarios que intervienen en el proceso asistencial del paciente tienen el deber de colaborar en completar y conservar en el debido orden la documentación contenida en dichas historias.

3. La gestión unitaria de las historias clínicas será asumida en cada centro por la unidad de admisión y documentación clínica o, en su defecto, por aquella unidad que determine la Administración Sanitaria. No obstante lo anterior, la custodia de dichas historias clínicas estará bajo la responsabilidad de la dirección o gerencia del centro sanitario.

4. A fin de garantizar la adecuada asistencia sanitaria a los pacientes, la documentación e información clínica contenida en las historias deberá con carácter general conservarse, como mínimo, durante veinte años a contar desde la fecha de alta del último proceso asistencial y en los términos que se determine reglamentariamente por Orden de la Consejería competente. A estos efectos, dicho desarrollo reglamentario podrá establecer plazos distintos y especificidades determinadas de conservación en supuestos de fallecimiento del paciente, garantía asistencial, relevancia de la información contenida o tipología del centro sanitario, razones epidemiológicas, de estadística sanitaria o de salud pública. Asimismo, se conservará a efectos judiciales o administrativos, de conformidad con la legislación vigente. Además, se determinará reglamentariamente el destino y custodia de las historias clínicas en el ámbito de la sanidad privada en los supuestos de cese de actividad de los centros o profesionales sanitarios por cuenta propia.

5. En la gestión y tratamiento de la información contenida en las historias clínicas serán de aplicación las medidas de seguridad y confidencialidad, establecidas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa vigente.

Artículo 55.- Acceso y uso de la historia clínica por los profesionales e instituciones sanitarias.

1. Los profesionales sanitarios que por razones diagnósticas o asistenciales atiendan a un paciente tienen derecho a acceder libremente a su historia clínica. A estos efectos, los centros sanitarios establecerán los medios y mecanismos necesarios que hagan posible un acceso ágil a la historia clínica en el momento del proceso asistencial en que sea necesario.

2. El personal encargado de tareas administrativas y de gestión de los centros sanitarios podrá acceder exclusivamente a los datos de la historia clínica, de conformidad con las funciones que tengan encomendadas.

3. En cualquier caso, todas las personas que por motivos asistenciales o de gestión tengan acceso a las historias clínicas deberán guardar la confidencialidad y sigilo, exigidos por la legislación aplicable.

4. El acceso a la historia clínica con fines judiciales, epidemiológicos, de salud pública, de investigación o de docencia, se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica

15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 14/1986, General de Sanidad, y demás normas de aplicación en cada caso. El acceso a la historia clínica con estos fines obliga a preservar los datos de identificación personal del paciente, separados de los de carácter clínico-asistencial, de manera que como regla general quede asegurado el anonimato, salvo que el propio paciente haya dado su consentimiento para no separarlos, de conformidad con las previsiones contenidas en la legislación básica.

5. Quedan exceptuados del apartado anterior, los supuestos de investigación de la autoridad judicial en los que se considere imprescindible la unificación de los datos identificativos con los clínico-asistenciales, en los cuales se estará a lo que dispongan los jueces y tribunales en el proceso correspondiente. El acceso a los datos y documentos de la historia clínica queda limitado estrictamente a los fines específicos de cada caso.

6. El personal acreditado de la Administración Sanitaria que ejerza funciones de inspección y control de los servicios sanitarios, podrá acceder a las historias clínicas en el cumplimiento de sus funciones de comprobación de la calidad de la asistencia, de garantía de los derechos del paciente o de cualquier otra obligación que advierta la Administración Sanitaria en defensa de la asistencia sanitaria, como puede ser en materia de expedientes disciplinarios y de gestión de la incapacidad temporal. En estos supuestos el acceso a la historia clínica estará limitado a la información relacionada con tales fines, estando sujeto este personal al deber de secreto.

Artículo 56.- Derecho de acceso del paciente a su historia clínica.

1. El paciente tiene derecho de acceso a los documentos y datos de su historia clínica, incluido el de obtener copias de aquéllos, así como a cualquier otro documento clínico relacionado con su salud, si bien este acceso nunca será en perjuicio del derecho de terceros, como pueden ser los datos clínicos de otros pacientes incluidos en la historia o anotaciones subjetivas de los profesionales sanitarios.

2. Este derecho deberá ser ejercido por el propio interesado, o bien por un tercero siempre y cuando acredite la representación o conformidad escrita y expresa del propio paciente. En su defecto, sí concurriese cualquiera de los supuestos de sustitución previstos en el artículo 46.1 de esta Ley este derecho podrá ejercerse por la persona a la que le correspondiese prestar el consentimiento informado. Este derecho de acceso se solicitará ante la dirección o gerencia del centro sanitario y se ejercerá de conformidad con el procedimiento que se determine reglamentariamente.

3. El acceso a la historia clínica de un paciente fallecido tan sólo se facilitará a personas vinculadas a él, por lazos familiares o de unión de hecho, salvo que el fallecido lo hubiese prohibido expresamente y así se acredite, o bien a aquellas personas que hubiese designado el paciente para este acceso póstumo. En cualquier caso, el acceso de un tercero a la historia clínica motivado por un riesgo para su salud se limitará a los datos necesarios, pero no a datos que afecten a la intimidad del fallecido, a las anotaciones subjetivas de los profesionales o que perjudiquen a terceros.

Capítulo II

Otros informes y documentos clínicos

Artículo 57.- Informe de alta.

1. El paciente o, en su caso, las personas vinculadas a él, por lazos familiares o de unión de hecho, tendrán derecho, una vez finalizado el proceso asistencial, a

recibir del centro o servicio sanitario un informe de alta en el que, como mínimo, se deberá especificar los datos del paciente, un resumen del historial clínico, el diagnóstico, la actividad asistencial prestada y las recomendaciones terapéuticas o tratamiento que debe seguir el paciente y, en su caso, los cuidados de enfermería que procedan.

2. Se determinarán reglamentariamente por Orden de la Consejería competente las características, requisitos y condiciones de los informes de alta que deberán ser firmados por el médico responsable o, en su caso, por un facultativo del equipo asistencial. Asimismo, será firmado por el propio paciente o, en su defecto, por la persona a la que le correspondiese prestar el consentimiento informado sí concurriese cualquiera de los supuestos de sustitución previstos en el artículo 46.1 de esta Ley.

Artículo 58.- Informe de alta voluntaria y forzosa.

1. En caso de que un paciente no acepte el tratamiento propuesto, y no hubiese procedimientos alternativos disponibles o éstos fuesen rechazados, se propondrá al paciente la firma del alta voluntaria. Si éste no la firma, se podrá disponer el alta forzosa, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 47 de la presente Ley.

2. Igualmente, de conformidad con el deber mencionado en el artículo 63.5 de la presente Ley, se podrá disponer el alta forzosa sí, tras finalizar el proceso asistencial, el paciente o persona que lo sustituya no firma el informe de alta previo a su marcha del centro sanitario; siendo de aplicación en tal caso lo establecido en el artículo 47.3 de esta Ley.

Artículo 59.- Emisión de certificados médicos.

Todo paciente o usuario tiene derecho a que se le faciliten los certificados acreditativos de su estado de salud que, en su caso, podrán ser gratuitos si así lo establece la normativa vigente.

Artículo 60.- Obligaciones de los profesionales en materia de información estadística y administrativa.

Los profesionales sanitarios, además de las obligaciones señaladas en materia de información y documentación clínica, tienen el deber de cumplimentar los protocolos, registros, informes, estadísticas y demás documentación asistencial o administrativa que guarden relación con los procesos clínicos en los que intervienen, así como aquellos que vengan exigidos por la normativa sanitaria o que puedan requerir los centros o la Administración Sanitaria, incluidos los relacionados con la investigación médica y la información epidemiológica.

TÍTULO VII

DEBERES DE LOS USUARIOS

Artículo 61.- Deberes.

Los usuarios y pacientes del sistema sanitario de la Región de Murcia deben proceder con diligencia y responsabilidad en el ejercicio de las actuaciones que lleven a cabo en el ámbito del sistema sanitario regional.

Estos deberes serán exigibles, tanto en la esfera de las decisiones individuales que adopte el usuario en sus procesos de salud, como en el comportamiento que mantenga respecto del uso y utilización de los servicios sanitarios.

Artículo 62.- Deberes en relación con los profesionales sanitarios y con la salud individual y colectiva.

1. En el marco de las prescripciones contenidas en esta Ley, los usuarios del sistema sanitario tienen las siguientes obligaciones respecto de los profesionales que les atienden:

a) Guardar el debido respeto y consideración a los profesionales sanitarios y al conjunto del personal de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto en su dignidad personal como profesional.

b) Facilitar a los profesionales sanitarios los datos sobre su estado físico o sobre su salud de manera leal y verdadera, así como colaborar en su obtención, especialmente cuando sean necesarios por razones de interés público o con motivo de la asistencia sanitaria, siempre con respeto al derecho a la intimidad y a la confidencialidad de tales datos.

c) Procurar un seguimiento adecuado de las instrucciones dadas por los profesionales sanitarios en los tratamientos y consejos de salud que prescriban a los pacientes que atiendan, en especial cuando el no cumplimiento de este deber pueda originar riesgos o perjuicios para la salud de otras personas.

2. Asimismo, por lo que respecta a la autonomía de decisión sobre su salud y la salud colectiva, los usuarios y los pacientes en el marco de las prescripciones contenidas en esta Ley deben cumplir las siguientes obligaciones:

a) Responsabilizarse de la propia salud de una forma activa y consciente, asumiendo con coherencia las propias decisiones sobre su salud y, en concreto, aquellas que vengan exigidas por las disposiciones de la Ley, de las que se dejará constancia por escrito, tales como, la negativa a recibir el tratamiento prescrito, dar el consentimiento informado o firmar el documento de alta voluntaria, conforme a las prescripciones establecidas en la presente Ley.

b) Respetar y atender las prescripciones de carácter general que promueva la Administración Sanitaria destinadas a toda la población, con el fin de prevenir riesgos en diferentes ámbitos de protección de la salud pública, tales como, prevención de las enfermedades transmisibles, lucha contra el consumo de tabaco, alcoholismo y otras drogodependencias, así como colaborar en la consecución de los fines de tales prescripciones y medidas.

Artículo 63.- Deberes en el acceso y uso de los servicios sanitarios.

Por lo que respecta al acceso, utilización y disfrute de las prestaciones y servicios sanitarios, los usuarios tienen los siguientes deberes:

1.- Hacer un uso razonable de los recursos sanitarios, en especial en el acceso a las diferentes prestaciones asistenciales, procurando la proporcionalidad entre lo que su estado de salud demande y las disponibilidades del sistema sanitario.

2.- Exhibir o presentar la tarjeta sanitaria individual o aquellos otros documentos que acrediten, en cada caso, el derecho a la asistencia sanitaria para acceder a las prestaciones y servicios sanitarios correspondientes.

3.- Evitar los usos abusivos y no acordes a la legislación vigente en el acceso a las prestaciones sanitarias reconocidas en el sistema sanitario público de la Región de Murcia, en especial en lo que se refiere a las prestaciones farmacéuticas y en el ámbito de la incapacidad laboral. Todo ello con la finalidad de impedir situaciones, que dificulten el acceso de todos a la atención sanitaria en condiciones de igualdad efectiva.

4.- Avisar al sistema sanitario, con la mayor celeridad y diligencia, de la imposibilidad de acudir por cualquier causa a una cita o servicio sanitario

previamente programado, en especial en el ámbito de la atención especializada. Todo ello con la finalidad de mejorar la planificación y optimización de los recursos, así como en beneficio de otros usuarios.

5.- Aceptar y firmar el informe de alta, previo a la marcha del paciente del centro sanitario, tras finalizar su proceso asistencial o cuando por razones clínicas deba ser trasladado a otro centro sanitario.

6.- Hacer un uso correcto y cuidadoso de las instalaciones y servicios sanitarios con el fin de garantizar su conservación y funcionamiento para beneficio de los demás usuarios, teniendo en cuenta las normas generales de utilización y las establecidas de modo particular por los centros, servicios y establecimientos sanitarios. En todo caso, el ejercicio de cualquier hábito, costumbre o estilo de vida de los usuarios deberá respetar las normas de funcionamiento del centro.

7.- Guardar el debido respeto y consideración al resto de pacientes, familiares o acompañantes.

TÍTULO VIII

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA

Capítulo I

Tutela y garantías

Artículo 64.- Tutela.

La promoción y tutela del ejercicio y defensa de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia, recogidos en la presente Ley, corresponde a la Administración Sanitaria Regional, si bien los ciudadanos que acceden a los servicios sanitarios, los profesionales sanitarios, el personal que directa o indirectamente desempeña actuaciones en el ámbito de la salud y, en general, el conjunto de instituciones sanitarias, deben participar y colaborar activamente en la protección y respeto de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 65.- Compromiso.

La Administración Sanitaria impulsará las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley y, en especial, promoverá entre todos los agentes sociales o profesionales que intervienen en el sector de la salud, un marco de dialogo y compromiso que favorezca la observancia de estos derechos y deberes; así como, su implicación y participación en la consecución de una mejora constante de la sanidad de esta Región.

Artículo 66.- Garantías.

Para la promoción y defensa de los derechos y deberes contenidos en la presente Ley, la Consejería competente en materia de Sanidad desarrollará las siguientes líneas de actuación y protección que favorezcan su garantía:

a) Autorización, registro y, en su caso, acreditación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.

b) Calidad de los servicios sanitarios.

c) Formación e investigación sanitaria.

d) Sistemas de información.

e) Control e inspección.

f) Régimen sancionador.

g) Ética asistencial.

Capítulo II

Régimen de garantías

Artículo 67.- Autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Acreditación.

1. De conformidad con lo dispuesto en la legislación básica y en la normativa regional, compete a la Administración Sanitaria velar por que los centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Región de Murcia inscritos en el Registro de Recursos Sanitarios Regionales reúnan los requisitos generales o específicos exigibles, de conformidad con la clasificación aplicable en cada caso.

2. La Administración Sanitaria arbitrará e impulsará la acreditación y certificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios, mediante aquellos sistemas de reconocimiento que acrediten el grado de adecuación de cada centro a unos criterios y estándares de calidad fijados previamente.

Artículo 68.- Calidad asistencial.

La Administración Sanitaria, en colaboración con otras instituciones del ámbito de la salud, potenciará la implantación e impulso de actividades relacionadas con la gestión de la calidad en el sistema sanitario público. En este ámbito, la comunicación y satisfacción del usuario se debe considerar como una de las herramientas o elementos esenciales para la mejora de la calidad de los servicios sanitarios.

Artículo 69.- Formación e investigación sanitaria.

La Administración Sanitaria, en coordinación con otras administraciones públicas competentes, promoverá las actividades de formación y de actualización constante de los conocimientos de los profesionales sanitarios, así como de investigación científica e innovación tecnológica en el campo específico de las ciencias de la salud.

Artículo 70.- Sistemas de información sanitaria.

La Administración Sanitaria establecerá y desarrollará los sistemas de información sanitaria y los registros públicos que sean necesarios, para el conocimiento, tratamiento y control de todas aquellas actuaciones que se derivan del cumplimiento y salvaguarda de los derechos reconocidos en la presente Ley.

En especial, impulsará la conexión y coordinación del sistema de información en el ámbito de la atención al ciudadano, de conformidad con el artículo 37 de esta Ley.

Artículo 71.- Inspección y control.

1. Los centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como las actividades que se realizan en los mismos, están sometidas al seguimiento, inspección y control de las autoridades sanitarias competentes que, entre otras actuaciones, deberán estar orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

2. Como consecuencia de dichas actuaciones, la Administración Sanitaria adoptará las medidas necesarias para evitar la vulneración de los derechos relacionados con la salud o restituir o subsanar aquellas situaciones que no se ajusten a lo prescrito en esta Ley.

Artículo 72.- Régimen sancionador.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ley se somete al régimen sancionador previsto en el Capítulo VI del Título I de la Ley

14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el título VII de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; así como, de modo sectorial, al régimen previsto en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida y en la Ley 42/1988, de 28 de diciembre, de donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células tejidos u órganos. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales y, en su caso, de las responsabilidades estatutarias, profesionales o deontológicas a que hubiere lugar.

Artículo 73.- Ética asistencial.

1. La Administración Sanitaria deberá promover entre los profesionales sanitarios el interés y preocupación por los aspectos éticos relacionados con la práctica asistencial, en especial ante la incorporación de nuevos procedimientos y tecnologías; así como, la relación médico-paciente fundamentada en la mutua confianza y en el necesario respeto a la autonomía del paciente en la toma de decisiones clínicas y, en general, asistenciales.

2. En este ámbito, se impulsará la labor del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial, como máximo órgano consultivo de participación y asesoramiento de la Administración Regional en materia de Ética Asistencial, adscrito a la Consejería competente en materia de sanidad, cuyo titular ostentará la presidencia del mismo. En este Consejo Asesor participarán reconocidos expertos con experiencia acreditada en bioética, en representación de los diferentes ámbitos de la profesión sanitaria, así como del mundo universitario y jurídico. Entre otras funciones, le corresponderá formular iniciativas o elevar propuestas en materia de ética asistencial, actuando como órgano de referencia regional en relación a todos los Comités de Ética Asistencial existentes en la Región de Murcia.

3. Asimismo, en los centros hospitalarios públicos se constituirán Comités de Ética Asistencial cuya función esencial es el análisis y asesoramiento de las cuestiones de carácter ético que se susciten como consecuencia de la labor asistencial y de la práctica clínica. En los centros hospitalarios de titularidad privado, la existencia de los Comités de Ética Asistencial tendrá carácter voluntaria. Todos los Comités deberán ser debidamente acreditados por el órgano competente de la Administración Sanitaria, que especificará su ámbito de actuación. Esta acreditación deberá ser renovada periódicamente.

4. Se determinará reglamentariamente la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Ética Asistencial, así como de los Comités de los centros sanitarios, incluido el procedimiento para su acreditación y renovación.

5. De modo específico, en el ámbito de la experimentación e investigación sanitaria a que se refiere el artículo 48 de esta Ley, los Comités Éticos de Investigación Clínica, integrados por profesionales sanitarios y no sanitarios, se configuran como organismos independientes encargados de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los pacientes que participen en un ensayo clínico, emitiendo dictamen sobre los diferentes aspectos metodológicos, éticos y legales de la investigación. Los Comités Éticos de Investigación Clínica de los centros sanitarios deberán ser debidamente acreditados por el órgano competente de la Administración Sanitaria, que determinará el ámbito geográfico e institucional de cada Comité. Dicha acreditación deberá ser renovada periódicamente. Se regulará reglamentariamente la composición, funcionamiento y acreditación de estos Comités Éticos de Investigación Clínica.

Disposiciones adicionales

Primera.- Red sanitaria de utilización pública de la Región de Murcia.

1. El sistema sanitario público impulsará la planificación sanitaria y la optimización de los recursos asistenciales, materiales y humanos, a través de la Red sanitaria de utilización pública de la Región de Murcia, en la que se integrarán los centros y establecimientos sanitarios de titularidad pública y aquellos de titularidad privada que, mediante los instrumentos jurídicos establecidos legalmente, establezcan vinculación con el Servicio Murciano de Salud para la prestación de asistencia sanitaria pública, garantizando así la calidad y homogeneización de la atención de cobertura pública.

2. Los derechos y deberes que la presente Ley reconoce a los usuarios en el ámbito del sistema sanitario público de la Región de Murcia serán de aplicación al conjunto de centros y establecimientos sanitarios que integran dicha Red Sanitaria, tanto a los públicos como a los de titularidad privada vinculados al Servicio Murciano de Salud cuando atiendan a pacientes con cobertura pública.

Segunda.- Accesibilidad.

A los efectos de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 17.2 de esta Ley, la Consejería de Sanidad realizará en el plazo de un año desde su entrada en vigor los estudios y propuestas de actuación necesarias relacionadas con la accesibilidad en los centros sanitarios existentes, a fin de garantizar a las personas con discapacidad el adecuado acceso a los servicios sanitarios en el plazo más breve posible.

Tercera.- Habitaciones de uso individual.

En consonancia con las prescripciones de la Ley 16/2003, de 28 mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, la Administración Sanitaria promoverá la incorporación progresiva de habitaciones de uso individual en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia. A estos efectos, se procurará garantizar la disponibilidad de estas habitaciones individuales para aquellos pacientes en que así sea aconsejable por sus especiales circunstancias, en especial a los pacientes a que hace referencia el artículo 19 de esta Ley, y sin que ello pueda suponer un menoscabo del derecho a la asistencia sanitaria de otros usuarios del Sistema.

Cuarta.- Sistemas de información.

1. La Administración Sanitaria deberá impulsar los mecanismos necesarios para que las entidades proveedoras de servicios sanitarios públicos implanten los sistemas de información necesarios para garantizar la aplicación y cumplimiento de derechos y deberes contenidos en la presente Ley, en especial en el tratamiento informatizado de las historias clínicas, en materia de garantía de tiempos máximos de demora en el acceso a los servicios sanitarios, en materia de instrucciones previas y, en general, en el ámbito de los Servicios de Información y Atención al Ciudadano. Del mismo modo, se procurará su homogeneización con los sistemas de información de los centros sanitarios privados vinculados al Servicio Murciano de Salud. Todo ello con pleno respeto a la legislación de protección de datos de carácter personal.

2. Asimismo, adoptará las medidas necesarias para que estos sistemas regionales se gestionen de modo coordinado con el sistema de información sanitaria del Sistema Nacional de Salud, a fin de conseguir la necesaria

homogeneidad y cohesión en el conjunto de bases de datos y registros de todas las Administraciones Sanitarias competentes.

Disposición derogatoria

Cláusula derogatoria

Queda derogada la Orden de 15 de marzo de 1992 de la Consejería de Sanidad, de creación de los Consejos de Salud de Zona, así como cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en la presente Ley.

Disposiciones finales

Primera.- Modificación de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 3. Derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.

Los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia ostentarán en el ámbito de la salud los derechos y deberes que se recojan en la Ley que, a tal efecto, se apruebe y en sus posteriores normas de desarrollo, con respeto a las previsiones de la Constitución Española, la legislación básica estatal aplicable y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por el Estado español en la materia."

Dos. Los párrafos f) y k) del artículo 11.1 quedan redactados del siguiente modo:

"f) Dos representantes por las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas.

k) Dos representantes de las entidades de enfermos crónicos."

Tres. El apartado 5 del artículo 19 queda redactado del siguiente modo:

"5. Excepcionalmente, una vez constituidos los Consejos de Salud de Área, a iniciativa de éstos y mediante Decreto del Consejo de Gobierno, se podrán crear consejos de salud de zona, como órganos de participación y apoyo, en aquellas zonas de salud en que concurran especiales circunstancias orográficas, económicas, sociales, demográficas o sanitarias que hagan aconsejable o necesario su constitución y siempre que su demarcación territorial coincida con el término municipal."

Segunda.- Habilitación para el desarrollo reglamentario.

Sin perjuicio de las habilitaciones específicas atribuidas al Titular de la Consejería de Sanidad en el articulado de la presente Ley, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dictará las normas necesarias para desarrollar y aplicar la presente Ley.

Específicamente, las normas de desarrollo reglamentario relativas al reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria a los ciudadanos extranjeros, a que se refiere el artículo 20.3 de la presente Ley, se deberán aprobar en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Tercera.- Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor al mes de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". No obstante, las prescripciones contenidas en el

artículo 20.3 de esta Ley entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la disposición final segunda.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia 11 de mayo de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Agua

8014 Orden de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009, de las ayudas para la realización de programas de colaboración para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal.

Mediante la Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, se establecían las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008 de las líneas de colaboración para la realización de programas de colaboración para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal (B.O.R.M. n.º 94, de 23 de abril de 2008).

Con la aplicación de la citada Orden se pone de manifiesto la necesidad de especificar algunos de los importes previstos en el Anexo III, por lo que resulta preciso establecer de nuevo las bases reguladoras de estas ayudas mediante la presente Orden, en la que asimismo se aprueba la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2009.

La necesidad de introducir una modulación específica para los programas de colaboración referidos al fomento de las producciones ganaderas y de la mejora genética, hace necesario diferenciar el Anexo III anteriormente citado, distinguiendo entre dichos programas y los de sanidad animal, debido fundamentalmente a la peculiaridad de las ayudas de producción y a la naturaleza de las actividades desarrolladas en este ámbito.

Así, dentro de los programas de producción, la naturaleza de las actividades desarrolladas requiere una mayor especialización técnica, así como un mayor número de visitas de control de los parámetros productivos en las explotaciones acogidas a estos programas. Así mismo la figura del controlador pecuario sigue resultando muy importante, para el adecuado desarrollo de las tareas de control antes relacionadas.

En su virtud, consultado el sector afectado, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2009, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas recogidas en las letras a, b, c, d y e del apartado 2 de este artículo, y de prorrateo para las del apartado f, a aquellas Asociaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas

Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación, a través de sus Federaciones, que desean colaborar en la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal.

2. A tal fin, se establece un régimen de ayudas por la realización de los siguientes Programas de Colaboración:

a) Fomento de las producciones ganaderas y de la mejora genética.

b) Programas de mejora de la higiene de las explotaciones.

c) Programas de bienestar animal

d) Trazabilidad en las explotaciones ganaderas.

e) Programas de implantación de sistemas de identificación y registro de ganado.

f) Programas sanitarios y de vigilancia y erradicación de enfermedades.

3. Dichos programas objeto de financiación se deberán realizar durante el ejercicio económico del año natural para el que se soliciten las ayudas.

Artículo 2. Financiación.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se concederán con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.47012, proyecto de inversión 11164, por un importe global de 400.000 euros, para los programas referidos en la letra a) del artículo 1.2 de la presente Orden; con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.47012, proyecto de inversión 11164, por un importe global de 20.000 euros, para los programas referidos en las letras b), c), d) y e) del citado artículo 1.2; y con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.47012, proyecto de inversión 11163, por un importe global de 2.826.460 euros, para los programas referidos en la letra f) del citado artículo 1.2, en todos los casos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

2. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renuncias, o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden las siguientes Entidades:

a) Para las actividades definidas en las letras a, b, c, d, e y f del artículo 1.2:

- Las Federaciones y/o Asociaciones de Defensa Sanitaria legalmente constituidas, de acuerdo con su normativa específica.

- Las Organizaciones Profesionales Agrarias que estén en posesión del título de A.D.S, así como las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito local o comarcal, que puedan demostrar, mediante certificado del representante o del órgano correspondiente de alguna de dichas Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito regional, que se encuentran vinculadas a éstas y que acrediten estar registradas en la Oficina Pública de Depósito de Organizaciones Profesionales de la Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Para las actividades definidas en las letras a, b, c y d del artículo 1.2:

- Las Asociaciones Profesionales de ámbito ganadero.

- Las Federaciones y Uniones de Cooperativas Agrarias de ámbito ganadero, así como las Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación, con un mínimo de 30 socios, que puedan demostrar mediante certificado del representante o de alguna de dichas Federaciones y Uniones, que se encuentren vinculadas a éstas y que acrediten estar debidamente inscritas en el Registro de Cooperativas.

2. Del mismo modo, los miembros o entidades asociadas de las personas jurídicas descritas en el apartado 1 anterior, que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en nombre y por cuenta del primero, tendrán la consideración de beneficiario.

3. Los solicitantes acreditarán no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público conforme al modelo que se adjunta como Anexo IV a la presente Orden.

Artículo 4. Objetivos de las actividades de fomento de las producciones ganaderas y de sanidad animal.

1. Programas de colaboración para las actividades definidas en las letras a, b, c, d y e del artículo 1.2.

- Mantenimiento y mejora de la calidad genética del ganado.

- Implantación de sistemas de mejora de la higiene de explotaciones ganaderas.

- Implantación de actividades que mejoren el bienestar animal.

- Garantía o mejora de la trazabilidad en las explotaciones ganaderas.

- Implantación de sistemas de identificación y registro de ganado ovino-caprino.

2. Programas sanitarios y de vigilancia y erradicación de enfermedades.

Serán elegibles todos aquellos programas de enfermedades destinados a prevenir, controlar o erradicar la enfermedad, y que figuren en el Anexo II.1.

Artículo 5. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de ayuda se dirigirán al Sr. Consejero de Agricultura y Agua y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia (Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia, C.P. 30008) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formalizándose de acuerdo con el modelo de impreso que figura en el Anexo I de la presente Orden.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

3. La presentación de solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua para recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

Artículo 6. Subsanación de la solicitud.

1. Si las solicitudes no reúnen los requisitos señalados, se requerirá al interesado para que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, en un plazo de diez días hábiles, subsane la solicitud o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición, previa resolución.

2. El no ajustarse a los términos de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.

Artículo 7. Documentación.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Acreditación de la personalidad jurídica de la Organización y de su representante, para lo cual se acompañará:

a) Copia, con el carácter de auténtica, o fotocopia compulsada, de los Estatutos de la Entidad solicitante y de la inscripción en el Registro correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del CIF.

c) Certificación o documento que acredite la representación del representante de la Entidad solicitante del año para el cual se solicita la ayuda

d) Certificación de la Entidad Bancaria correspondiente del código cuenta cliente reflejada en la solicitud, a la que se deberá transferir la cuantía de las ayudas.

e) Certificado del representante de la Entidad solicitante en el que consten, si existen, ayudas solicitadas y, en su caso, obtenidas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados.

f) Certificado de tener reconocido el derecho de exención del IVA, o en su caso, la última declaración del mismo, o la acreditación de la no sujeción al IVA.

Los solicitantes no estarán obligados a presentar aquellos de los documentos citados anteriormente que ya obren en poder del órgano competente para la tramitación de las solicitudes, de conformidad con lo previsto por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992.

2. Memoria del programa que incluya:

a) Objetivo del programa.

b) Justificación razonada de la necesidad de la actividad.

c) Metodología y calendario del trabajo.

d) Relación de explotaciones en la que se va a realizar el programa detallando el número de registro de explotación, la especie, censo de la explotación.

e) Personal técnico responsable de los programas, y su relación laboral con la entidad, especificando si prestan sus servicios en régimen autónomo.

f) Indicadores para la evaluación de los programas.

g) Relación detallada de la infraestructura con la que contará para ejecutar el programa, indicando la ubicación, los medios materiales, así como los recursos humanos propios.

h) Presupuesto por capítulos del programa.

3. Certificado del representante de la Entidad beneficiaria en el que conste si la cuantía solicitada y presupuestada en el concepto gasto de personal corresponde sólo al gasto de las actividades realizadas en los programas referidos en la letra f) del artículo 1.2 de la presente Orden, o corresponde al total de los gastos y actividades que desempeña el personal.

4. Declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público según modelo recogido en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo 8. Criterios de selección.

La concesión de las subvenciones previstas en esta Orden para los Programas de colaboración relativos a las actividades previstas en las letras a, b, c, d y e del artículo 1.2, estará sujeta a criterios de concurrencia competitiva, y se dará prioridad a aquellos que, en mayor medida, se adecuen a los siguientes criterios:

a) Grado de incidencia en las explotaciones de la Región.

b) Numero de explotaciones y censo afectadas o implicadas.

c) Grado de experiencia en la aplicación de los programas de esta naturaleza.

d) Calidad técnica del programa presentado.

e) Recursos materiales y técnicos propios.

Artículo 9. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas.

1. Para cada una de las actividades que conforman los Programas de colaboración, la subvención podrá alcanzar los siguientes porcentajes:

a) Para los Programas previstos en la letra a) del artículo 1.2 de la presente Orden, hasta el 100% de los gastos de Asistencia Técnica, y para los Programas previstos en el resto de las letras del citado artículo, hasta el 70% de los gastos de la actividad subvencionada. En ambos casos, la cuantía total de ayudas concedidas en cada una de estas líneas de ayuda, no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años, entendiendo por beneficiario el ganadero asociado al Programa, y no la entidad perceptora directa de la ayuda.

b) Para los programas sanitarios y de vigilancia y erradicación de enfermedades, la subvención, incluida la cofinanciación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la subvención podrá alcanzar hasta el 100% de los costes límite a subvencionar previstos en el Anexo II.2.

2. Se consideraran gastos subvencionables del desarrollo del programa:

- Personal técnico y administrativo

- Gastos de desplazamiento a las explotaciones

- Gastos de material fungible, biológico y/u otros necesarios para el desarrollo de los programas

- Material técnico necesario para la aplicación del programa.

La cuantía máxima vendrá determinada por los límites reflejados para cada concepto y especie que se detalla en el Anexo III.

Artículo 10. Instrucción.

1. La Dirección General de Ganadería y Pesca será el órgano instructor de los expedientes de ayuda relativos a los programas de mejora y fomento de la producción ganadera y de la sanidad animal.

2. Los Servicios de Sanidad Animal y de Producción Animal efectuarán la preevaluación de las solicitudes al objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

3. La evaluación y examen de las solicitudes preevaluadas y sometidas al régimen de concurrencia competitiva, se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe de Servicio de Producción Animal, para las solicitudes referidas a los Programas previstos en la letra a) del artículo 1.2 de la presente Orden, y Jefe de Servicio Sanidad de Animal, para las solicitudes referidas a los Programas previstos en la letras b), c), d) y e) del citado artículo.

Vocales: 3 Técnicos Responsables en la gestión de los programas, del Servicio de Producción Animal, para el caso de los Programas de la letra a) y 3 Técnicos del Servicio de Sanidad Animal, para el caso de los Programas de las letras b), c), d) y e).

Secretario: Un funcionario del Servicio de Producción Animal, para los Programas de la letra a), y un funcionario del Servicio de Sanidad Animal, para los Programas de las letras b), c), d) y e).

La Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y podrá recabar, en caso de estimarlo necesario, el asesoramiento técnico preciso, administrativo o zootécnico-ganadero.

4. La Comisión, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 8, examinará las solicitudes presentadas e informará al órgano instructor de cada procedimiento, que elevará la propuesta de resolución al Órgano competente para resolver, pudiéndose formular para cada una de las líneas de ayuda las correspondientes propuestas de resolución. La propuesta deberá contener una relación de solicitantes, para los que se propone la ayuda, su cuantía, y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada que se notificará a los interesados, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones y presentación de un Programa ajustado, en cuanto a costo se refiere, a la posible subvención a recibir.

6. Previamente a la propuesta de Resolución, las Entidades solicitantes deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1e) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. La propuesta de resolución definitiva será notificada a las Entidades que hayan sido propuestas como beneficiarias, al objeto que, en el plazo de diez días, comuniquen su aceptación al órgano concedente, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Artículo 11. Resolución.

1. Las solicitudes de ayudas serán resueltas, en el plazo de quince días desde la finalización del plazo de aceptación de la propuesta de Resolución definitiva, por el Sr. Consejero de Agricultura y Agua, o por quien tenga delegación suficiente.

La resolución deberá ser motivada y expresar la relación de actividades que sean susceptibles de ser subvencionadas en cada uno de los programas, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

2. El contenido integro de la Resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Agua, durante un plazo no inferior a quince días. Asimismo, se notificará a los interesados la Resolución correspondiente.

3. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de cuatro meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

4. La notificación o publicación de la resolución del procedimiento a los interesados, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Contra las resoluciones expresas o presuntas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que las dictó, en el plazo de un mes en el caso de resoluciones expresas, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, o bien ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Artículo 12. Modificación de la concesión.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. A petición de la Entidad solicitante se podrán modificar las actividades aprobadas, siempre que la petición de realice con anterioridad al 30 de septiembre y por una sola vez.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a:

a) Acreditar la realización de las actividades que hayan sido objeto de ayuda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la presente Orden, aportando la documentación correspondiente que justifique los gastos y pagos realizados.

b) Incluir certificación del representante de la Entidad beneficiaria, en el que conste las ayudas percibidas o, en su caso, solicitadas, para la financiación de las actuaciones realizadas objeto de la ayuda que se justifica, procedentes de las Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados.

c) Asimismo, deberán incorporar, de modo visible, en el material necesario para desarrollar la actividad, el logotipo oficial de la Consejería de Agricultura y Agua que permita identificar el origen de la ayuda, así como señalar que la misma es financiada con fondos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Con anterioridad al 15 de noviembre, las Organizaciones y Entidades beneficiarias deberán presentar un informe detallado del programa desarrollado durante el año en curso.

El informe recogerá, los objetivos previstos en el programa, acciones desarrolladas y logros alcanzados, de carácter general y particularizado por cada una de las explotaciones en las que se ha desarrollado el programa.

El incumplimiento de los objetivos marcados podrá suponer una disminución de los gastos considerados subvencionables, detallados en el artículo 9, proporcional e igual al porcentaje de incumplimiento, a excepción de los contenidos en el Anexo II. En cualquier caso un cumplimiento de los objetivos inferior al 80% generará, salvo que existan causas o motivos técnicos plenamente justificados, la pérdida de la subvención por esos conceptos y en su caso la devolución integra de las cantidades anticipadas.

e) La Entidad beneficiaria estará obligada a llevar un sistema de contabilidad separada, o dentro de su contabilidad general con una codificación adecuada, que permita, en todo momento, identificar los gastos elegibles imputados al programa. La información que se podrá extraer de dicho sistema identificará dicho programa y permitirá conocer, como mínimo, la naturaleza del gasto y breve descripción del mismo, proveedor, con expresión de su número de CIF o NIF, número y fecha de la factura, importe total e importe que se imputa a la actividad, y documento de pago que lo soporta, con sus correspondientes fechas.

f) Comunicar con antelación suficiente y en cualquier caso, antes del 30 de septiembre, al Servicio de Sanidad Animal, la suspensión o cambio, cuando la hubiese, o no realización de la actividad programada y subvencionable, así como los motivos que hayan ocasionado la decisión, procediendo a la devolución íntegra del anticipo que, en su caso, hubiera recibido.

g) Someterse a las actuaciones de control financiero que resulten procedentes y facilitar cuanta información les sea requerida por la Consejería de Agricultura y Agua, Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Tribunal de Cuentas.

h) Comunicar a la Dirección general de Ganadería y Pesca, la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

i) Exponer públicamente los resultados anuales y su evolución, en su caso, de los programas desarrollados previstos en el artículo 1.2 de la presente Orden (a excepción de los previstos en su letra f) en jornadas organizadas conjuntamente por la Dirección General de Ganadería y Pesca y la entidad beneficiaria.

Artículo 14. Anticipo de pago.

1. Una vez resueltas las solicitudes objeto de subvención, se procederá, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a conceder a las Entidades beneficiarias que lo hayan solicitado, un anticipo del 50% de la subvención concedida, para la realización de las actividades a que se refiere el artículo 1.2, para lo cual se efectuará la correspondiente propuesta de gasto y pago de la misma.

El pago restante se efectuará, previa justificación del gasto efectuado, para lo cual los beneficiarios estarán obligados a acreditar la realización de la actividad que ha sido objeto de subvención en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización de la misma y, en todo caso, hasta el 15 de noviembre de cada año.

2. Cuando el anticipo solicitado exceda de 60.101 €, las Entidades solicitantes aportarán aval por plazo indefinido, expedido por una Entidad Financiera, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la cantidad objeto de anticipo o mediante seguro de caución otorgado por Entidades aseguradoras en los mismos términos.

3. En este caso, se procederá al pago de la subvención, una vez recibido el resguardo del depósito del aval garante. La liberación del aval, o petición de reintegro que proceda, se hará una vez comprobadas y aceptadas las justificaciones de gastos.

Artículo 15. Justificación y pago.

1. Para el pago de las ayudas previstas en esta Orden, los beneficiarios deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona, teniendo como fecha límite el 15 de noviembre de cada año:

a) Copia de la comunicación preceptiva de inicio de la actividad, a que se hace referencia en el artículo 19.2 de esta Orden.

b) Memoria informe justificativo de las actividades realizadas como ya se ha indicado en el artículo 13 apartado d), debidamente refrendado por el representante de la entidad beneficiaria.

c) Resumen económico de los gastos efectuados por conceptos.

d) Facturas/Cartas de Pago originales de los gastos efectuados y acreditación del pago de los mismos.

Todos los pagos que se realicen por cuantías superiores a 500 € serán acreditados mediante el correspondiente documento de pago y asiento bancario correspondiente y/o en su caso, mediante documento de transferencia bancaria en el que queden adecuadamente identificados proveedor, factura y cuantía. En estos casos, no serán admitidos justificantes de pagos en metálico.

Para aquellos gastos inferiores a 150 €, su justificación mediante pagos en metálico también podrá ser realizada a través de los correspondientes recibís del interesado, con un máximo de 150 € por factura y de 500 € por programa.

e) Certificación sobre la realización de las actividades contenidas en el programa aprobado, expedida por el responsable de la Entidad u Organización que suscribió la solicitud de ayuda.

f) Certificación del responsable económico de la Entidad u Organización que suscribió la solicitud de ayuda, de que los datos contables aportados están debidamente y fielmente reflejados en los libros de contabilidad oficial de la organización u entidad beneficiaria.

g) Ratificación del representante de la entidad beneficiaria del Certificado a que hace referencia el artículo 7.3 de la presente Orden.

2. Las entidades beneficiarias justificarán los gastos originados por la participación de equipos técnicos:

a) Cuando sean propios: mediante la presentación de los pertinentes contratos de trabajo, que acredite la condición de trabajadores de aquellos, nóminas y los TC1 y TC2 del mes, o meses, en que ha tenido lugar la realización de la actividad, y los justificantes de otros gastos originados por el trabajador a la empresa, incorporando Declaración jurada de no duplicidad de trabajador en otra línea de ayuda de las previstas en esta Orden.

b) Cuando sean subcontratados: mediante justificante factura y justificante del pago del servicio ejecutado

3. Cuando no hubiese finalizado la ejecución del Programa en fecha anterior al 14 de noviembre, se podrá proceder al pago de las cantidades presupuestadas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, para el personal responsable de la dirección técnica y administración que preste sus servicios en el programa objeto de ayuda en base a los contratos de trabajo o de prestación de servicios, hasta el final del ejercicio. En este caso, la Entidad beneficiaria deberá aportar la justificación de esos gastos efectuados antes del 5 de febrero del año siguiente.

A estos efectos, no serán considerados los gastos de personal derivados del desarrollo de las actividades contempladas en el anexo II.2.

4. No se considerará como gastos justificados los de aquellos conceptos en los que este gasto no alcance el 70%, de las cantidades solicitadas y aprobadas en cada uno de ellos, salvo que técnicamente estén plenamente acreditados y justificados.

5. El pago se efectuará previa justificación del gasto efectuado. Cuando se aprecien defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, se le concederá un plazo de diez días para su corrección, de acuerdo con el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. En caso de no ser subsanado en dicho plazo, la subvención correspondiente a ese gasto será desestimada.

Artículo 16. Subcontratación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de General de Subvenciones, y en el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la realización de los Programas de colaboración, podrá ser objeto de subcontratación por el beneficiario para la consecución de los mismos fines indicados en el programa.

Artículo 17. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del anticipo y, en su caso, del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 18. Responsabilidades y Régimen Sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19. Seguimiento y evaluación.

1. La Consejería de Agricultura y Agua, a través de representantes de los Servicios de Sanidad Animal y Producción Animal, efectuará un seguimiento y control del desarrollo y aplicación de los distintos programas, pudiendo comprobar cuantos datos sean aportados por los interesados y beneficiarios, así como el destino dado a los fondos obtenidos, pudiendo requerir la documentación

necesaria para su acreditación y realizar las visitas oportunas con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como realizar los mecanismos de seguimiento, control y evaluación que se estimen oportunos.

2. A fin de posibilitar la realización de controles por la Consejería de Agricultura y Agua, las Entidades beneficiarias deberán comunicar, por escrito, con una antelación mínima de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, el inicio de las actividades correspondientes a los Programas previstos en las letras a, b, y c del artículo 1.2 de la presente Orden.

La no comunicación del inicio de la actividad en los plazos señalados en el párrafo anterior, implicará que el programa se considere "no realizado", a los efectos de liquidación de la cuota de subvención que podría corresponderle.

Disposición transitoria.

La presente Orden se aplicará con carácter retroactivo a las solicitudes de ayuda que hayan sido presentados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición adicional única.

La eficacia de la Orden se condiciona a que la misma sea compatibilizada por la Unión Europea.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008 de las ayudas para la realización de programas de colaboración para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I

Lea las Instrucciones que figuran al dorso antes de rellenar el impreso. No rellene los espacios sombreados

EJEMPLAR PARA LA OFICINA DE TRAMITACIÓN DE AYUDAS

Región de Murcia Consejería de Agricultura y Agua Plaza Juan XXIII, s/n. 30008 MURCIA Teléfono: 968 36 27 00	**SOLICITUD DE AYUDA** **EXPTE.:**	Registro

AYUDA SOLICITADA (1)

Línea de ayuda solicitada		
Subvención (€)	Préstamo (€)	Préstamo subvencionado (€)

ANTICIPO

SOLICITUD DE ANTICIPO

SI ☐ NO ☐

BENEFICIARIO (2)

DNI./ NIF	Apellidos y nombre / Razón Social		
Vía Pública (Pl, Av, C/) Nº o Km, escalera, piso, puerta...		Pedanía / Diputación	Cód. Postal
Municipio	Provincia	Teléfono	Fecha de nacimiento

CÓNYUGE (3)

D.N.I. / N.I.F.	Apellidos y nombre

REPRESENTANTE (4)

D.N.I. / N.I.F.	Apellidos y nombre		
Domicilio	Cód. Postal	Municipio	Título representación

IDENTIFICACIO EXPLOTACIÓN(5)

Municipio	Pedanía	Código	Cultivo o Aprovechamiento / Especie Ganadera / Tipo de Industria Agroalimentaria	Hectáreas / Cabezas / m^2	Nº Registro Ganadero / Industrial	Régimen Tenencia	Código

OTRAACTIVIDADES A AYUDAR

Municipio	Pedanía	Código	Identificación de la actividad	Código

DESCRIPCIÓN DEL DESTINO DE LA AYUDA (7)

Finalidades de la ayuda	Nº de unidades	Presupuesto (€)
TOTAL		

DOCUMENTOS ADJUNTOS

BANCO O CAJA (9)

Banco o Caja	Código
Sucursal	Código

Control | Nº Cuenta

Firma (10)

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos.

Fecha _____

(Firma del Beneficiario / Representante)

Fdo.: _____

Mod. UP/S4

INSTRUCCIONES

Toda solicitud de ayuda económica (subvención, préstamo, o préstamo subvencionado) efectuada a esta Consejería, independientemente del Organismo que la conceda, deberá realizarse en este modelo.
Deberá cumplimentarse a máquina o a bolígrafo sobre superficie dura con letras mayúsculas. No rellene los espacios sombreados.

(1) AYUDA SOLICITADA: Indique el tipo de ayuda y los importes de subvención, préstamo o préstamo con subvención de intereses que solicite. Si desea obtener los máximos que pudiera corresponder, escriba solamente la palabra **MÁXIMO** en las casillas correspondientes.

(2) BENEFICIARIO: Se indicarán en este espacio los datos de identificación de la persona individual o persona jurídica legalmente constituida (sociedad mercantil, cooperativa, S.A.T., asociación, sindicato, etc.) que va a percibir la ayuda.
Si se trata de entes o colectivos sin Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) se indicarán sus datos de identificación en las casillas correspondientes, y en la casilla D.N.I./N.I.F. una C seguida del D.N.I. del representante. Si la entidad no tuviera nombre reconocido, se indicará el nombre de una de las personas que componen el colectivo, seguido del número de personas que componen el mismo (Ej.: **"APELLIDOS y NOMBRE" y "TRES MÁS"**).
Si se trata de una solicitud conjunta realizada por varios beneficiarios, se cumplimentará un modelo por cada beneficiario y se presentarán todos juntos.
D.N.I./N.I.F.: Indique el Número de Carnet de Identidad o el Número de Identificación Fiscal, si lo tuviera, que figura en las etiquetas identificativas de Hacienda.

(3) CÓNYUGE: Especifique el D.N.I. o el Número de Identificación Fiscal, si lo tuviera, y los apellidos y nombre del cónyuge, en su caso.

(4) REPRESENTANTE: Si la solicitud se efectúa a través de representante legal, indique los datos de identificación del mismo, así como el título de representación (apoderado, gerente, presidente, administrador, etc.).
Si la solicitud la presenta el mismo beneficiario, sin representante legal, se indicará la expresión **EL MISMO**.

(5) IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN OBJETO DE AYUDA: Se consignarán por separado cada una de las distintas explotaciones agrícolas, ganaderas o industriales para las cuales se solicita ayuda económica.
En actividades agrícolas se cumplimentará una línea por cada finca o parcela separada del resto.
En actividades ganaderas se cumplimentará una línea por cada especie ganadera distinta (vacuno, ovino, porcino, caprino, etcétera).
En industrias agroalimentarias se rellenará una línea por cada tipo de industria distinta (conservas, cárnicas, panificadora, manipulación de frutas, etc.).
En caso de actividades mixtas se relacionará cada una de ellas en una línea distinta.

CULTIVO O APROVECHAMIENTO / ESPECIE GANADERA / TIPO DE INDUSTRIA: Consigne el aprovechamiento o tipo de cultivo (limones, naranjas, almendras, albaricoques, hortalizas, etc.) de la/s finca/s, la especie ganadera (porcino, ovino, apicultura, etc.), o el tipo de industria (conservas, manipulación de frutas, etc.).

HECTÁREAS / CABEZAS / m²: Consigne la superficie de la finca en Hectáreas (N.º Has. = N.º tahúllas x 0,1118); el número de cabezas de ganado (o número de colmenas, si se trata de apicultura); o metros cuadrados totales de industria.

NÚMERO REGISTRO: Indique, si lo tuviera, el Número de Registro de Explotación Ganadera o de Industrias Agrarias asignado por esta Consejería.

RÉGIMEN DE TENENCIA: Indique **PR** (propia), **AR** (arrendada), **CO** (Copropiedad), **AP** (en aparcería), **US** (en usufructo), **CE** (censo enfitéutico), u **OT** (otros).

(6) OTRAS ACTIVIDADES A AYUDAR: Para especificar otro tipo de actividades no mencionadas en el punto (5) anterior.

(7) DESCRIPCIÓN DEL DESTINO DE LA AYUDA: Detalle los bienes a adquirir, los servicios a contratar o las obras a ejecutar, para los cuales se solicita la ayuda, así como el número de unidades y el presupuesto (pesetas).

(8) DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: En caso de que acompañe a la solicitud normalizada cualquier tipo de documentos, preceptivos o no, consígnelos en este espacio, en caso contrario déjelo en blanco (Ej.: memoria; estatutos; presupuesto; carta de entidad financiera; póliza de seguro; proyecto; fotocopia de D.N.I.; balance económico; relación de socios o cooperativistas; declaración jurada; título de propiedad; facturas o recibos; fotografías; certificados; etc.).

(9) *BANCO O CAJA:* *Indique la cuenta bancaria por la que desea recibir la ayuda, en caso de ser concedida.* Es requisito imprescindible cumplimentar los 20 dígitos de que consta el Código Cuenta Cliente. Caso de desconocerse, haga que se lo cumplimente su Banco o Caja de Ahorros.

(10) FIRMA: Espacio reservado para la fecha y la firma del beneficiario o representante.

ANEXO II.1

PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN O VIGILANCIA DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES CONSIDERADAS A EFECTOS DE LA PRESENTE ORDEN.

- Brucelosis en ganado ovino y caprino

* Decisión del Consejo, de 21 de mayo de 1990, por la que se establece una acción financiera comunitaria para la erradicación de la brucelosis en los ovinos y caprinos 94/242/CEE.

* Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales.

* Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina.

- Tuberculosis caprina.

* Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establece una programa de erradicación de Tuberculosis caprina en la Región de Murcia.

- Brucelosis, tuberculosis y leucosis en ganado bovino

* Directiva 64/432/CEE relativa al comercio intracomunitario de animales vivos de las especies bovina y porcina.

* Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de las enfermedades de los animales.

* Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de la especie bovina y porcina

- Vigilancia epidemiológica de la Peste Porcina Africana, de la Peste Porcina Clásica y de la Enfermedad Vesicular Porcina.

* Real Decreto 195/2002, de 15 de febrero, por el que se establece el plan de seguimiento y vigilancia sanitaria del ganado porcino**.**

* Real Decreto 650/1994, de 15 de abril, por el que se establecen medidas generales de lucha contra determinadas enfermedades de los animales y medidas específicas contra la enfermedad vesicular porcina.

* Real Decreto 1071/2002, de 18 de octubre, por el que se establecen medidas mínimas de lucha contra la Peste Porcina Clásica.

* Real Decreto 546/2003, de 9 de mayo, por el que se establecen disposiciones específicas de lucha contra la peste porcina africana.

- Enfermedad de Aujeszky

* Real Decreto 427/2003, de 11 de abril, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, tras su modificación en el Real Decreto 206/2005, de 25 de febrero.

* Orden de 1 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente sobre intensificación de lucha contra la enfermedad de Aujeszky, tras su modificación por Orden de 6 de Abril de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua.

- **Artritis y Encefalitis Viral Caprina (C.A.E.V).**

* Directiva 91/68 relativa a las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios de animales de la especie ovina y caprina

* Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina.

- **Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs)**

* Directiva 91/68 relativa a las normas de policía sanitaria que regulan los intercambio intracomunitarios de animales de la especie ovina y caprina.

* Reglamento (CE) 999/2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles.

* Reglamento 1492/2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) 999/2001 en lo relativo a las medidas de erradicación de la EETs.

- **Enfermedad de Newcastle**.

* Real Decreto 1988/1993, de 12 de noviembre, por el que se establecen medidas para la lucha contra la Enfermedad de Newcastle.

* Real Decreto 1888/2000, de 22 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de países terceros.

* Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo, por el que se establece y regula el plan sanitario avícola.

- Influenza Aviar

* Real Decreto 1025/1993, de 25 de junio, por el que se establecen medidas de lucha contra la influenza Aviar.

* Real Decreto 1888/2000, de 22 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de países terceros.

* Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo, por el que se establece y regula el plan sanitario avícola.

* Real Decreto 445/2007, de 3 de abril, por la que se establecen mediadas específicas de protección en relación con la influenza aviar.

- Salmonelosis y Micoplasmosis

* Real Decreto 1888/2000, de 22 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de sanidad animal aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de países terceros.

* Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo, por el que se establece y regula el plan sanitario avícola.

* Directiva 2003/1999, de 17 de noviembre, sobre vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos y por la que se modifica la Decisión 90/424 y se deroga la Directiva 92/117.

* Reglamento 2160/2003, de 17 de noviembre, sobre el control de la salmonela y otros agentes zoonóticos específicos transmitidos por los alimentos.

- Lengua azul

* Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarla ovina o lengua azul.

* Reglamento (CE) de la Comisión 1266/2007, de 26 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2000/75/CE, del Consejo relativo al control, seguimiento, vigilancia y restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina.

- West Nilo

* Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

- Mixomatosis

* Real Decreto 428/2.003, de 11 de abril de 2.003, por el que se establece la normativa básica de las subvenciones destinadas al fomento de las ADS (Anexo).

* Decreto nº 14/2.008, de 25 de enero, por el que se establece la ordenación de las explotaciones cunícolas de la Región de Murcia

- Enfermedad Vírica Hemorrágica

* Real Decreto 428/2.003, de 11 de abril de 2.003, por el que se establece la normativa básica de las subvenciones destinadas al fomento de las ADS (Anexo).

* Decreto nº 14/2.008, de 25 de enero, por el que se establece la ordenación de las explotaciones cunícolas de la Región de Murcia

- Anemia Infecciosa Equina

* Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

- Septicemia Vírica Hemorrágica

* Directiva 88/2006, del Consejo, de 24 de octubre, relativa a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.

- Necrosis Pancreática Infecciosa

* Directiva 88/2006, del Consejo, de 24 de octubre, relativa a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.

- Encefalopatía de la Lubina

* Directiva 88/2006, del Consejo, de 24 de octubre, relativa a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos.

ANEXO II.2

ACTIVIDADES Y VALORACIÓN ECONOMICA MAXIMA

1-OVINO-CAPRINO

- Extracción de sangre O-C, incluida identificación	0,50 €
- Extracción de sangre y diagnostico tuberculosis caprina por intradermorreacción incluida identificación	0,71 €
- Diagnostico tuberculosis caprina por intradermorreacción incluida identificación	0,64 €
- Búsqueda e identificación de positivos con “T”	0,25 €
- Vacunación de animales contra brucelosis, incluida identificación	0,60 €
- Recogida muestras para detención de EET	15 €
- Aplicación bolo ruminal	0,30 €
- Identificación caprina	0,10 €
- Mejora de sistema de trazabilidad/explotación	100 €

2- BOVINO LECHE

- Extracción de sangre y diagnostico tuberculosis por intradermorreacción	4,21 €
- Extracción de sangre para diagnóstico	2,40 €
- Diagnostico tuberculosis por intradermorreacción	3,61 €
- Toma de muestras de leche del tanque	20 €
- Extracción muestra leche por cabeza	3 €
- Mejora de sistema de trazabalidad / explotación	100 €
- Recogida muestras para detección de EET	20 €

3- BOVINO CARNE

- Extracción de sangre y diagnostico tuberculosis por intradermorreacción	4,21 €
- Extracción de sangre para diagnóstico	2,40 €
- Diagnostico tuberculosis por intradermorreacción	3,61 €
- Mejora de sistema de trazabalidad / explotación	100 €
- Recogida muestras para detección de EET	20 €

4-PORCINO:

- Extracción de sangre en reproductores	1,60 €
- Mejora de sistema de trazabalidad / explotación	100 €

5-AVES

- Extracción de sangre en reproductores	0,50 €
- Mejora de sistema de trazabalidad / explotación	100 €

6- CONEJOS

- Extracción de sangre	0,50 €
- Mejora de sistema de trazabalidad / explotación	100 €

7- EQUINOS

- Extracción de sangre	2,40 €

8- ACUICULTURA

- Recogida muestras para investigación detección de enfermedades	3 €

ANEXO III.1

Límite de los importes de los gastos subvencionables.

En ningún caso, los gastos subvencionables podrán superar los expresados a continuación:

Para las ayudas previstas en el artículo 1.2, apartado a):

1. PERSONAL (Módulo para personal según el nº explotaciones y cabezas e importe máximo de gastos subvencionables por persona / año y 8 h. de trabajo/día).

ESPECIE	UN DIRECTOR TECNICO VETERINARIO		UN ADMINISTRATIVO	UN TÉCNICO CONTROLADOR PECUARIO
IMPORTE MAXIMO ANUAL	28.400 €		14.200 €.	16.400
	Nº de explotaciones	Nº Total cabezas(Tm)	Nº de Explotaciones	Nº de Explotaciones
PORCINO (Madres c. c.)	50	5.000	80	50
PORCINO(Recría lechones)	25	50.000	80	50
PORCINO (Cebo independiente)	50	75.000	80	50
VACUNO DE CARNE	70	18.000	80	30
VACUNO DE LECHE	15	4.000	80	50
EQUINO	30	500	200	
OVINO DE CARNE (Madres)	65	15.000	80	60
OVINO /CAPRINO de carne independiente	75	75.000		
CAPRINO DE LECHE	55	6.000	80	60
CONEJOS (Madres)	40	20.000	75	50
AVICULTURA (puesta)	30	600.000		
AVICULTURA (carne)	30	600.000		
ACUICULTURA	13	8.000 Tm		

Independientemente del módulo que le resulte a cada Entidad según el cuadro anterior, el máximo anual estará determinado por el nº de personas de cada categoría que tenga contratada la entidad beneficiaria.

En caso de prestación de servicios en régimen de autónomo y cuando el módulo resultante no sea un número entero, se podrá admitir hasta un 20% adicional al importe máximo anual por persona.

2. DESPLAZAMIENTOS:

Por explotación/año y programa aprobado (ámbito local) 50 €.
Por explotación/año y programa aprobado (ámbito regional) 80 €

ANEXO III.2

En el caso de las ayudas previstas en el artículo 1.2 apartados b), c), d) e) y f).

1. PERSONAL (Módulo para personal según el nº explotaciones y cabezas e importe máximo de gastos subvencionables por persona / año y 8 h. de trabajo/día).

ESPECIE	UN DIRECTOR TECNICO VETERINARIO		UN ADMINISTRATIVO
IMPORTE MAXIMO ANUAL	28.400 €		14.200 €.
	Nº de explotaciones	Nº Total cabezas(Tm)	Nº de Explotaciones
PORCINO (Madres c. c.)	50	5.000	80
PORCINO(Recría lechones)	25	50.000	80
PORCINO (Cebo independiente)	50	75.000	80
VACUNO DE CARNE	70	18.000	80
VACUNO DE LECHE	15	4.000	80
EQUINO	30	500	200
OVINO DE CARNE (Madres)	65	15.000	80
OVINO /CAPRINO de carne independiente	75	75.000	
CAPRINO DE LECHE	55	6.000	80
CONEJOS (Madres)	40	20.000	160
AVICULTURA (puesta)	30	600.000	100
AVICULTURA (carne)	30	600.000	100
ACUICULTURA	13	8.000 Tm	

Independientemente del módulo que le resulte a cada Entidad según el cuadro anterior, el máximo anual estará determinado por el nº de personas de cada categoría que tenga contratada la entidad beneficiaria.

En las A.D.S. mixtas (ovino/caprino leche) se aplicará el módulo de la especie predominante cuando el % de explotaciones de una especie sea superior o igual al 80%, en el resto de los casos se hará un calculo ponderado entre ambas especies.

En caso de prestación de servicios en régimen de autónomo y cuando el módulo resultante no sea un número entero, se podrá admitir hasta un 20% adicional al importe máximo anual por persona. Igualmente, si el técnico veterinario desarrollase su actividad en programas de especies diferentes, su computo total de horas no podrá exceder del modulo máximo de 12 horas de trabajo/día.

Para realizar la subcontratación de cualquier servicio adicional por empresa externa cuando la entidad beneficiaria disponga del mismo, ésta deberá acreditar fehacientemente la necesidad de dicha subcontratación, identificando las acciones objeto de desarrollo y el personal encargado del mismo, poniéndolo en conocimiento de la unidad instructora del expediente de subvención

2. TECNICOS CONTROLADORES PECUARIOS

Especie porcina, por extracción 0,4 euros/muestra
Especies rumiantes, por extracción… 0,2 euros/muestra

3. DESPLAZAMIENTOS:

Por explotación /año y programa aprobado (ámbito local) **25 €**
Por explotación /año y programa aprobado (ámbito regional) **46 €**

4. GASTOS VARIABLES

CABEZA /AÑO (máximo)

ESPECIE	Vacuna Aujeszky
PORCINO Madre ciclo cerrado o equivalente	0,22 €/dosis 4 dosis:0,88 €
PORCINO Cebo-cabeza	0,22 €/dosis 3 dosis:0,66 €

5. GASTOS PERSONAL MAXIMO PARA LOS PROGRAMAS SANITARIOS Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES

Teniendo en cuenta que el personal de las Entidades beneficiarias, además de realizar las actividades de los programas subvencionables al amparo de esta Orden, realizan otras actividades para su organización, como la aplicación del programa general sanitario, se estima que los porcentajes del tiempo y las cuantías que dedican a los programas subvencionables son los siguientes:

ESPECIE	PROGRAMA	VETERINARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
PORCINO	Aujeszky	70% máximo 19.880€	70% máximo 9.940 €
OVINO-CAPRINO	Lengua Azul. Brucelosis y tuberculosis.	80% máximo 22720 €	65% máximo. 9.230 €
	E.E.T.	10% máximo 2.840 €	
BOVINO LECHE	Lengua Azul Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis	45% máximo. 12.780 €	40% máximo. 5.680 €
	E. E. B.	35% máximo 9.940 €	
BOVINO CARNE	Calificación Sanitaria de explotaciones Tuberculosis Brucelosis	45% máximo. 12.780 €	50% máximo 7.100 €
	Lengua Azul	25% máximo 7.100 €	
AVES PUESTA	Salmonelosis	50% máximo 14.200 €	20% máximo 2.840 €
AVES CARNE	Salmonelosis	60% máximo 17.040 €	40% máximo 5.680 €
CONEJOS	Mixomatosis Enfermedad Vírica Hemorrágica	40% máximo 11.360 €	20% máximo 2.840 €
CABALLOS		10% máximo 2.840 €	
ACUICULTURA	Septicemia Vírica Hemorrágica, Necrosis Pancreática Infecciosa VER	50% máximo 14.200 €	40% máximo. 5.680 €

ANEXO IV

DECLARACIÓN REPONSABLE

D./Dª.....en calidad de ..... a efectos de su justificación, declaro que la entidad solicitante no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En_____a ___de_____de 200.

Fdo. _____.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

8077 Orden de 11 de mayo de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se modifica la Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de lesión medular.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia recoge como principio informador de las actuaciones sanitarias el de la mejora continuada de la calidad de la atención sanitaria, con especial atención a los colectivos más vulnerables, entre los que se encuentra el de las personas con discapacidad.

El Servicio Murciano de Salud, como organismo público adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, ejerce las competencias de gestión y prestación de la asistencia sanitaria a la población, atribuidas por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y por las disposiciones que la desarrollan y complementan.

La lesión medular se produce por la interrupción traumática o por cualquier otra etiología de la médula espinal. El mayor porcentaje de lesionados medulares se produce en la franja de edad de los 20 a los 40 años y de ellos, casi el 80% son varones.

Los pacientes afectados, sufren además de la parálisis motora, la alteración de la sensibilidad y la pérdida del control voluntario de los esfínteres, una grave alteración del complejo mecanismo que controla la actividad sexual normal. Los pacientes medulares van a precisar para obtener relaciones coitales satisfactorias alguno de los tratamientos que han sido desarrollados para solucionar el grave problema de la impotencia. La propuesta terapéutica, además de intervenciones educativas, pasa por un tratamiento sintomático que tenga en cuenta las peculiaridades de las personas con este tipo de afectación.

Conseguir una sexualidad que sea satisfactoria y una capacidad reproductiva íntegra es verdaderamente necesaria para las personas con discapacidad, contribuyendo a conseguir un mejor nivel de bienestar físico y mental así como una mejor integración familiar y social.

Para colaborar en la financiación de los productos farmacéuticos precisos para este fin, se promulgó, a iniciativa del Servicio Murciano de Salud, la Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Servicio Murciano de Salud, a personas afectadas de lesión medular.

Con objeto de continuar avanzando en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, la presente Orden tiene por finalidad ampliar los productos farmacéuticos cuya adquisición es susceptible de estas ayudas, adaptándose a la aparición y generalización de uso de una más amplia gama de productos.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Dispongo

Artículo único. Modificación de la Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Servicio Murciano de Salud a personas afectadas de lesión medular. (B.O.R.M. n.º 41, de 19 de febrero de 2007).

Uno. El Título de la Orden queda redactado del siguiente modo:

"Orden de 25 de enero de 2007 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Servicio Murciano de Salud, destinadas a colaborar en la financiación de gastos derivados del tratamiento de la disfunción eréctil en personas afectadas por lesión medular."

Dos. Se da nueva redacción a la exposición de motivos, suprimiéndose el párrafo siguiente:

"Distintos estudios ponen de manifiesto que el citrato de sildenafilo (viagra marca registrada) ha demostrado una alta eficacia y seguridad en el tratamiento de la disfunción eréctil en lesionados medulares."

Tres. Se da nueva redacción al artículo 3 "cuantía de las ayudas", que queda redactado del siguiente modo:

"La cuantía de las ayudas individualizadas se establecerá en función de la dosis prescrita por el facultativo, estableciéndose un máximo de 1.079 euros por beneficiario y año."

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 11 de mayo de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

8065 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo, del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la anterior resolución de 19-11-08 (B.O.R.M. de 9-12-08).

1.º) Por Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 9-12-08) se convocaron los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud previstos en la disposición adicional primera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 21-12-2001).

2.º) La base específica 3.3 de la citada Resolución fijó en un mes el plazo de presentación de solicitudes, que concluyó el pasado día 9 de enero de 2009.

3.º) A su vez, la base específica 4.1 de la citada convocatoria dispone que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobará mediante Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la lista de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

A la vista de lo expuesto,

Resuelvo

1.º) Aprobar, en los términos siguientes, la relación de admitidos y excluidos a los procedimientos de acceso a la condición de personal estatutario fijo del personal laboral fijo y funcionario de carrera del Servicio Murciano de Salud convocados por la Resolución de 19 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud:

- Anexo I: (Relación de aspirantes que se integran en las categorías/opciones estatutarias por la simple presentación de la solicitud, al haber accedido a la Administración Pública a través de los procedimientos de concurso, oposición o concurso-oposición, mediante convocatoria pública (artículo 3.1 del Decreto 38/2004, de 23 de abril).

- Anexo II: (Relación de personal laboral fijo que, por haber accedido a la Administración por una vía distinta a las descritas en el apartado anterior, debe superar, para adquirir la condición de personal estatutario, el ejercicio previsto en el artículo 3.2 del Decreto 38/2004, de 23 de abril).

- Anexo III: (Relación de personal que resulta excluido del presente procedimiento, con indicación de la causa de exclusión).

2.º) Los asirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Murcia, 27 de abril de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07. B.O.R.M. de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I

FACULTATIVO NO SANITARIO/ANALISTA DE SISTEMAS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
77506354B	ALCARAZ MUÑOZ, JOSÉ MANUEL
74329555H	FRANCISCO VERDÚ, FRANCISCO JAVIER

FACULTATIVO NO SANITARIO/ARQUITECTURA

14795902F	MARÍN ANDREU, JOSÉ ANTONIO

FACULTATIVO NO SANITARIO/PREVENCIÓN

27480049V	PÉREZ ANDRÉS, MERCEDES

FACULTATIVO NO SANITARIO/SUPERIOR ADMINISTRADORES

52808104N	ALARCÓN BLANCO, MERCEDES
22941025C	ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, GLORIA MARÍA
21382710R	CLAR FERNÁNDEZ, GLORIA
22402555A	LÓPEZ ZAMBUDIO, RODOLFO
27434959F	PECCI PALLARÉS, ÁNGEL
77571477K	RAMÍREZ HORTELANO, PATRICIA
22438675J	RÓDENAS LÓPEZ, JOSÉ
05164070H	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARÍA TERESA
22960998Y	SANTIAGO GARCÍA, MARÍA DOLORES
19886081M	TORREGROSA GALLUD, MERCEDES
22965201T	ZAMORA ROS, ENCARNACIÓN

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/ANÁLISIS CLÍNICOS

24167437A	GONZÁLEZ MORALES, MARÍA MERCEDES

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/GINECOLOGÍA

22930351H	RUIZ COTORRUELO, CARIDAD

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/MEDICINA DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

30587165V	PORTILLA GARCÍA, MARÍA INMACULADA

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/MEDICINA INTENSIVA

24304734J	SANMARTÍN MONZÓ, JOSÉ LUIS
22442956Q	VALCÁRCEL DE LA TORRE, MARÍA ISABEL

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/MEDICINA INTERNA

22435929G	ALMANSA ALEMÁN, CARLOS JAVIER

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OFTALMOLOGÍA

74081354X	LÓPEZ QUERO, CARMEN

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OTORRINOLARINGOLOGÍA

28555244P	SELMA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/PEDIATRÍA

22933563X	MARTÍNEZ MUNAR, GERARDO
22913523A	ÑÍGUEZ CARBONELL, JOSÉ CARLOS

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/PSIQUIATRÍA

20010209W	DE CONCEPCIÓN SALESA, MARÍA ASUNCIÓN
00249230W	GARCÍA MIRALLES, FERNANDO
23004667K	MORÁN SÁNCHEZ, INÉS
22431667C	MUÑOZ PÉREZ, RAIMUNDO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/SALUD PÚBLICA

18192299N	AGUINAGA ONTOSO, ENRIQUE
22944650B	GARCÍA GONZÁLEZ, ÁNGEL LUIS

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/URGENCIAS HOSPITALARIA

08814261V	MARTÍNEZ CALVO, ANA MARÍA

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/UROLOGÍA

20214151A	SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, OLEG

FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA/MEDICINA GENERAL

22667639N	BLANCO BARQUERO, JOSEFA
13085800L	CALZADA ALONSO, MERCEDES
22435528V	CANO GUILLÉN, MIGUEL ÁNGEL
22463991Y	GOMARIZ GUIJARRO, ANTONIO

FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA/PSICOLOGÍA

32428983H	SALORIO DEL MORAL, MARÍA DEL PILAR

DIPLOMADO NO SANITARIO/ANALISTA DE APLICACIONES

27435377B	GARCÍA BOTÍA, JUAN
77506719P	LEAL CÁRCELES, FRANCISCO
34788866D	MURCIA CASAS, JOSÉ ENRIQUE

DIPLOMADO NO SANITARIO/ARQUITECTURA TÉCNICA

22465859B	SÁNCHEZ GÁLVEZ, PEDRO

DIPLOMADO NO SANITARIO/GESTIÓN ADMINISTRATIVA

22888863E	BAS MARÍN, ANTONIO
27451318J	BOTELLA ROBLES, JOSÉ VÍCTOR

22909257S	GARCÍA ANDREU, JUAN
22478905Q	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL
22452616Q	HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROSA MARÍA
22427948G	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO
22369001Y	LÓPEZ MOLINA, JOSÉ
22478697S	RODRÍGUEZ BALSALOBRE, ÁGUEDA
27435332N	SAURA SÁNCHEZ-PARRA, ANTONIO

DIPLOMADO NO SANITARIO/INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

74435559S	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ

DIPLOMADO NO SANITARIO/PREVENCIÓN

23250742L	LACAL DÍAZ, DAVID

DIPLOMADO NO SANITARIO/TRABAJO SOCIAL

22905092J	PASCUAL DE RIQUELME TORRES, MARGARITA
22902905B	SANCHO LÓPEZ, ANA MARÍA

DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA/MATRONA

45273952Q	PÉREZ CALVO, MARÍA LUISA
27431171Z	PINA ALBURQUERQUE, MARÍA TERESA

DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/ENFERMERÍA

50299017H	AGUILERA GARCÍA, BLANCA
22951590M	ALCARAZ LORENZO, CASILDO
22939674A	ALIAGA MÉNDEZ, BEATRIZ
22960464R	ÁLVAREZ SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL
02607073T	ÁLVARO MATEY, BLANCA
22110869A	AMAT BROTONS, MARÍA
22947542M	AMATE CONESA, MARÍA ANTONIA
77566950W	AMOR LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
22960898K	ARENAS ALCARAZ, JUAN FRANCISCO
22934582V	AROCA PARRA, MARCELA
22977663L	BAILLO TEROL, MARÍA ÁNGELES
22464796Y	BERNAL PÁEZ, FERNANDO LUIS
22929369W	BLÁZQUEZ CLEMENTE, ANTONIO
22947258C	BONMATÍ MONDÉJAR, MARÍA CARMEN
22942755W	CAMPILLO GÓMEZ, PRIMO CARLOS
22961950S	CAMPILLO GÓMEZ, VICENTE
22833519N	CAMPOS ACOSTA, FRANCISCA
22900093R	CAÑAVATE MUÑOZ, ELISA ISABEL
22470136X	CARPENA GUILLEN, ANTONIO
22967521C	CARPINTERO MORENO, INMACULADA
77565243C	CASTAÑO MOLINA, MARÍA ÁNGELES
22973368W	CERVANTES URÁN, LUISA MARÍA
45271634K	CHEREGUINI PAVÓN, MARÍA DEL SOCORRO
22943630A	CLEMENTE SÁNCHEZ, INÉS
22423720E	COELLO VILLANUEVA, MARÍA DEL PILAR
22950238X	CONESA MARTÍNEZ, MARÍA MICAELA
22953197G	CONTRERAS CERVANTES, JUAN ALFONSO
50679468A	CUBERO CARRASCO AGUSTINA

22532302Z	DÁVILA MATEO, MARÍA PAZ
22937596M	DE LA FLOR LIARTE, ANA MARÍA
22961358K	DEL CERRO ANGOSTO, PILAR
22957263C	DÍAZ ANDRÉU, LÁZARO
22940734M	DÍEZ VICTORIA, ISIDORO
22950017L	ECHEVARRÍA MARTÍNEZ, JAVIER EUGENIO
22928216E	EGEA DE HARO, ANTONIA
23007480M	ESTRADA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS
22988007J	FABREGAT MORENO, ANA MARÍA
22938936R	FERNÁNDEZ SALAMANCA, JUAN CARLOS
22920410J	GALINDO MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO
34829327J	GARCÍA PEÑALVER, CARMEN VICTORIA
74331460Z	GARCÍA SÁNCHIS, MARÍA ISABEL
23271650C	GARCÍA VERA, CARLOS
22943107D	GARCÍA-CERVANTES GARCÍA, ANA MARÍA
22986778M	GÓMEZ BIELSA, MARÍA PILAR
31206627C	GÓMEZ BLANCO, CONSUELO
74179620C	GÓMEZ MESEGUER, CONSUELO
15807232E	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARÍA CARMEN
22940047P	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ADELA
22926995C	HERNÁNDEZ FERRÁNDIZ, MARÍA JOSÉ
22471744P	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ-CORBALÁN, DOLORES
27426380F	HERNÁNDEZ RUIPÉREZ, MARÍA JOSÉ
22924761V	HIDALGO LOZANO, CECILIA
22995952T	JIMÉNEZ SOLANA, PEDRO JESÚS
22862962L	LACALLE PANDO, MERCEDES
92942933L	LACÁRCEL WANDOSELL, JOSÉ
22963744S	LEAL MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO
22924337F	LEÓN BARÓN, JOSEFA
22955950H	LÓPEZ SÁNCHEZ, JOSEFA
22946793S	LORENTE MÉNDEZ, CRISTÓBAL
22937578T	LORENTE MÉNDEZ, JOSÉ
22929989C	LOZANO GARCÍA, ANTONIO
22949692Q	LUQUE MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFA
22914578T	MARCOS FERRÁNDIZ, MARIANA
22938414P	MARTÍNEZ BAÑOS, MARÍA CONCEPCIÓN
22952527E	MARTÍNEZ BOLEA, JESÚS
22954106Z	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES
23013255F	MAYORDOMO CASANOVA, MARÍA CARMEN
22950310J	MECA LÓPEZ, JOSEFA
22957400L	MELLINAS CABALLERO, FRANCISCO JOSÉ
22951411X	MORALES GUERRERO, ENCARNACIÓN
22925855F	MUNGUÍA ROMO, ROSA MARÍA
22480707S	MURCIA MOLINA, ISABEL
24160873V	MUROS POLO, MERCEDES
22953499M	NAVARRO COLOMAR, CATALINA
22418468T	NAVARRO MURCIA, JOSÉ LUIS
22928276J	PAGÁN SÁNCHEZ, JUANA MARÍA
22929387C	PASTOR PEDREÑO, CARIDAD
22482427L	PEÑALVER LÓPEZ, ÁNGELES
05140908V	PÉREZ AGUILAR, GEMA
22520538A	PÉREZ-GUILLERMO GARCÍA, JOSEFINA
22953224Y	PÉREZ MURILLO, MARÍA DOLORES
47456845W	PINA VIDAL, FUENSANTA
22950345W	REGUILÓN HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN
22929418M	RIQUELME HURTADO, JOSEFA

23013944Y	ROBLES JIMÉNEZ, ANDRÉS
45271234N	RUTS RUIZ, MARÍA CARMEN
31215110Q	SALGADO ROSADO, FRANCISCA
22936918F	SALINAS HERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN
48447481M	SÁNCHEZ-CAÑIZARES MARTÍN-GIL, MARÍA LUISA
22420588G	SÁNCHEZ RUIZ, JOAQUÍN
22940710G	SEOANE CEGARRA, LAURA
22930450W	SOTO CAVAS, JOSEFA
22942152C	TERUEL SIMÓN, ANA MARÍA
22950727Q	TORRES VIDAL, MARÍA
77524445R	VALVERDE MÁIQUEZ, LUISA MARÍA
36050949J	VÁZQUEZ ALONSO, MARÍA GUADALUPE
22948759A	VICENTE DÍAZ, DESIDERIO
22937597L	VIDAL SEGURA, JUANA MARÍA

DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/FISIOTERAPIA

22951634A	CAMPILLO POMATA, JOSÉ LUIS
48395557S	MOLINA FERNÁNDEZ, FRANCISCA

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/ADMINISTRATIVO

27454137A	ALBALADEJO PÉREZ, LUCÍA
27460976B	ALMAGRO FUENTES, DIEGO
22930301Z	ANGOSTO MARÍN, DOLORES
27432192T	BALLESTA BERNAL, MANUEL
22943461H	BALLESTER RIVES, CONCEPCIÓN
22929082Z	CAMPILLO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES
74316639M	DÍAZ ORTEGA, CONCEPCIÓN
51607156D	DE LEÓN BUENO, MARÍA LUISA
22461595W	GARCÍA CARRASCO, MARÍA MAGDALENA
27449771F	GARCÍA MARTÍN, ANA MARÍA
22944678Q	GARCÍA MÍNGUEZ, AMPARO
22942707T	GIMÉNEZ AGUILERA, TOMÁS
22955242T	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, INMACULADA
22896353Z	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS
22438620G	HERNÁNDEZ ROS, DIEGO
22953238C	LEAL MARTÍNEZ, CARIDAD
05360448E	LLEDÓ CENAMOR, NIEVES
21435650H	MARÍN ROS, MARÍA VICTORIA
22433814M	MÁRQUEZ ALBALADEJO, JUAN MARIANO
27466608P	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS
22440315C	MARTÍNEZ SABATER, VICENTE
36929546X	MORALES GORDILLO, JOSÉ
27477604X	MORENO PAREDES, EVA MARÍA
22941862Y	MUNAR CAMPILLO, CARIDAD
22964708J	NOGUEIRA MARTÍNEZ, ALBERTO
22395860R	ORTUÑO NAVARRO, JUAN
22470685F	PINA TRAVEL, SANTIAGO
00673525Q	RIVEIRIÑO JUEZ, LUIS ALBERTO
22465607N	RODRÍGUEZ MOLINO, ANTONIO
29058109R	RUIZ HERNÁNDEZ, JOSEFA
28506988Y	SUÁREZ VALVERDE, ANA MARÍA

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/COCINA

22905978W	BARQUERO LÓPEZ, LUCÍA
22911297P	CERDÁN SOLVES, CONCEPCIÓN
22910636Z	DE LA CASA FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO
22919993X	FAUSTO RUBER, JUAN
22932749Z	GARCÍA ROS, AURELIA
22950087F	MARTÍNEZ GARCÍA, PEDRO
22964568B	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARIANO
22900822K	PEDREÑO FUENTES, AGUSTINA
22924587G	PÉREZ CAÑAVATE, FRANCISCO
22893252H	PÉREZ JIMÉNEZ, JOSÉ
22915987Y	RAJA RAJA, PEDRO
22900611V	SÁNCHEZ ESPARZA, JOSEFA
22947790T	TORRES MARTÍNEZ, CARMEN

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/ELECTRONICA

22976045B	ALCOBA GÁLVEZ, ABELARDO
22478430R	VILLA SÁNCHEZ, JESÚS

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/INFORMÁTICA

34796170E	HERNÁNDEZ LAPUENTE, JAVIER
34795865Q	RUIZ IGUALADA, MIGUEL

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/MANTENIMIENTO (A EXTINGUIR)

22904666R	ALCARAZ VERA, JOSÉ
39294576L	BORRÁS RIBA, FRANCISCO
22887015Z	EXPÓSITO MORENILLA, ANTONIO
22890134M	GALIÁN AGÜERA, JOSÉ LUIS
37779959K	GARCÍA MORILLAS, FRANCISCO JOSÉ
22936476W	GONZÁLEZ NAVARRO, FRANCISCO
22969563S	LÓPEZ GARCÍA, FERNANDO
22938581Z	MARTÍNEZ MASEGOSA, JUAN
22980227F	PÉREZ BERNAL, FRANCISCO
22917788J	RODRÍGUEZ DÍAZ, GINES
22954982Q	ROS ESCUDERO, SEBASTIÁN
22841444G	ROS MARTÍNEZ, CARMELO
22930371S	SÁNCHEZ CÁRDENAS, ANDRÉS
22944875Y	VILLADA MARTÍNEZ, LUIS

TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO/ANATOMÍA PATOLÓGICA

22955705A	BIANQUI MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
22971966A	PÉREZ RUIZ, AMALIA

TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/HIGIENISTA DENTAL

22906302G	ALCARAZ PELEGRÍN, MARÍA
17204607D	BOROBIO MELENDO, PILAR
22933706S	LOZANO URIBE, ISABEL
22945791W	MONTEAGUDO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES

TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/LABORATORIO DIAGNÓSTICO CLÍNICO

22944276M	ALCARAZ GARCÍA, DOLORES
22935037N	BARRERO MORENO, FRANCISCA
22932816E	BERROCAL LÓPEZ, MARÍA CARMEN
42755772Z	CRESPO CONESA, ENCARNACIÓN
22941087J	ESCARABAJAL ÁLVAREZ, ANTONIA
27454669Y	GARCÍA GARCÍA, CONCEPCIÓN
22953130G	GARCÍA MORATA, ROSA MARÍA
73066212L	LERANOZ PORTAL, MARÍA LUCÍA
22949504N	LORENTE TELLO, MARÍA FRANCISCA
74336509A	MESEGUER MESEGUER, CONSUELO
12318856X	NIETO POCERO, MARÍA DOLORES
27469267E	PARREÑO SÁNCHEZ, MARÍA ROSARIO
22410070C	PEÑALVER MONTIEL, MARÍA CARMEN
22944006B	PÉREZ RUIZ, ELISA
42782908X	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CONSUELO
27454325F	VÁZQUEZ MORENO, ESPERANZA
22933941C	VIDAL GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN

TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/PRÓTESIS DENTAL

22943080M	BREL PEDREÑO, MARIANO

TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/RADIODIAGNÓSTICO

01097400R	AGÜERA GARCÍA, JOSÉ
22948398X	ALCOLEA CARBONELL, BELÉN
22913067F	MEDINA GUILLAMÓN, CONCEPCIÓN
22979398Y	MUNGUÍA ROMO, JOSÉ LUIS
34806055V	PÉREZ ZUZA, SUSANA

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/ALMACÉN

22470778P	GIMÉNEZ RUIZ, ARTURO

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO

22416286A	ALBURQUERQUE CABALLERO, MARÍA CARMEN
32409936S	ÁLVAREZ DOMATO, GABRIEL EUGENIO
74414861V	ASENSIO CUETO, JUAN MANUEL
74183600K	BORREGUERO BALLESTER, VICTORIA
22937152B	CÁNOVAS LIARTE, MARÍA MAGDALENA
27476401A	CÁNOVAS MATAS, MARÍA CARMEN
22409130T	CIEZAS SÁNCHEZ, ANA MARÍA
27480365B	CONESA PASCUAL, MARÍA ROSARIO
22447272P	DÍAZ SÁNCHEZ, FRANCISCA
27472784C	GARCÍA CONESA, JOSÉ FRANCISCO
22456538M	GIMÉNEZ RUIZ, MARÍA CARMEN
22473187W	GÓMEZ PORTELA, VIRGINIA
12228502T	HERNANSANZ ESTEBAN, AURORA
22477632P	HERNÁNDEZ VALVERDE, MIGUEL
27205360V	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ENCARNACIÓN
22960352G	LEGAZ GARCÍA, ANTONIO
77542409W	LÓPEZ RUBIO, MARÍA DOLORES
22463329X	MARTÍNEZ SILLA, EULALIA
22898056S	MERLÁN MACIÁ, MARÍA FRANCISCA
22887987C	NAVARRO PAREDES, ALFONSO
22372306E	OLMOS BERNAL, MARÍA CARMEN

22413203W	PÉREZ GARCÍA, MANUELA JOSEFA
29057640S	PIQUERAS GADEA, TERESA
22460825Z	RODRÍGUEZ BALSALOBRE, ISABEL MARÍA
27430772Y	RODRÍGUEZ MOLINA, MARÍA CARMEN
27466265X	RUBIRA RUIZ, ANA MARGARITA
27465188Z	SÁNCHEZ ÁLVAREZ-CASTELLANOS, MARÍA DEL MAR
22933747X	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN
22454938S	SÁNCHEZ VALCÁRCEL, MARÍA VICTORIA
22413898F	SANTOS CALATRAVA, ANTONIO
22474283V	TENZA BELANDO, AMELIA
22965035H	TORRES MARTÍNEZ, ANTONIO

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/COCINA

22971138F	ARENAS MARTÍNEZ, PEDRO
22962573V	CHACÓN CONESA, JOSÉ
38552382N	GARCÍA PARRA, JOAQUÍN
22456919H	LUQUE HERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN
22915492V	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ISABEL
22420225D	ORTEGA ROPERO, JOSÉ ANTONIO
22947892X	PÉREZ AVILÉS, ANTONIO

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/ELECTRICIDAD

22967322M	OTÓN APARICIO, SERGIO

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/FOTÓGRAFO (CATEGORÍA A EXTINGUIR)

22943648K	BARQUERO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/LABORATORIO

22389394K	GALLEGO GARCÍA, JOSEFINA

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/MANTENIMIENTO

22949364X	ESCUDERO ALCARAZ, PEDRO
22476222R	GARCÍA SOTO, JUAN JOSÉ
22973229R	MARTÍNEZ PAREDES, JUAN
27452927N	TORRES SÁNCHEZ, JULIÁN

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/TELEFONÍA

22894593W	AMATE CÁNOVAS, FRANCISCA
22951852Z	BAEZA LEÓN, MANUELA
22913051Z	GONZÁLEZ ESPARZA, MARÍA CONCEPCIÓN
22986574Y	LÓPEZ MARÍA-DOLORES, ENCARNACIÓN
22950966W	SERRA GARCÍA, MARÍA DOLORES
22994255M	SERRANO CAMPOS, ALFONSO

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/SERVICIOS (A EXTINGUIR)

22414978Y	PAREDES EGEA, JOSÉ MARÍA

TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO/CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

22470720L	ALARCÓN SÁNCHEZ, JOSEFA-EULALIA
22936642M	ALBALADEJO PÉREZ, ANA MARÍA
22937860Y	ALBALADEJO SOCOLI, MARÍA DOLORES
27446570A	ALCARAZ NAVARRO, JOSEFA
22974614Y	ALCARAZ SÁNCHEZ, ANTONIA
22939274V	ALCOBAS CERVANTES, MARÍA JOSE
22939188T	ALONSO FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN
74355777C	ANDREU GUIRAO, INMACULADA
22929581F	ÁNGEL PAGÁN, MARÍA CARMEN
22958591Z	APARICIO SALGUERO, ÁNGELA
22988109T	ARDIL LÓPEZ, JOSEFA
27464387H	ARTIGA BERNAL, ANA LUISA
74309735R	AVILÉS PÉREZ, ROSARIO
22904137R	BARBERÁ ÁLVAREZ, ÁNGELES
22421377B	BARCELÓ ZAPATA, ÁNGELES
22933892V	BELLAS DUBLANG, MARTA
22948515N	BELLO VERA, ENMA MELANIA
34800737N	BELMONTE ORTIZ, MARÍA CARMEN
22954964K	BLAYA CONESA, LEONOR MARÍA
27438898J	BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, ASCENSIÓN
22419908Z	BLESA VALERA, JOSEFA
22933773J	BONILLA RASINES, MARÍA ANTONIA
22926284E	BROTONS BARCÓN, ELIZABETH
27443562P	CANO LÓPEZ, ANA MARÍA
27464527C	CARAVACA NAVARRO, PASCUAL
27447924T	CÁRCEL MELGAR, MARÍA DOLORES
22955813L	CARRILLO DÍAZ, MARÍA ROSA
22936025B	CARRIÓN CARRIÓN, SOLEDAD MARÍA
22944013H	CEGARRA GARCÍA, PILAR
22911403E	CHACÓN MENDOZA, MARÍA DOLORES
52512020F	CIFUENTES MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
25312860A	CRESPO BERGILLOS, NATIVIDAD
32634783Z	DATORRE OTERO, CONCEPCIÓN
22955461N	DÍAZ GALINDO, MARÍA TERESA
22929022T	ESCALADA TRIGO, RAFAELA
74343749K	ESCÁMEZ HERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA
22908964K	ESTUPIÑÁ LÓPEZ, MARÍA MAGDALENA
30191006X	EXPÓSITO PÉREZ, PURIFICACIÓN
22918722G	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA LUISA
22991610M	FERNÁNDEZ GUZMÁN, MARÍA JESÚS
22946626D	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUANA MARÍA
22944576Y	FERNÁNDEZ DE BOBADILLA ORTÍZ-REPISO, ELENA
22930133F	GÁLVEZ GARCÍA, MARÍA JESÚS
22940307S	GARCÍA CERDÁN, CARMEN
22934595F	GARCÍA CORDÓN, ANTONIO
22945891X	GARCÍA-FAURA MARTÍNEZ-CONDE, CONCEPCIÓN
22953377K	GARCÍA GALINDO, ANA MARÍA
22904634S	GARCÍA GARCÍA, JUANA
22950786Y	GARCÍA GARCÍA, JUANA
22935637Z	GARCÍA IBORRA, MARÍA ESMERALDA
22954105J	GARCÍA PONCE, CARMEN
21436720F	GARCÍA SAURA, JUANA
21407683L	GARCÍA SAURA, MARÍA CARMEN
22956929P	GARCÍA SÁNCHEZ, TERESA
27459916D	GARIJO MARTÍNEZ, MARÍA VICENTA
22952355B	GARRE NIETO, CONCEPCIÓN

27451000V	GEA MARTÍNEZ, MARÍA ÁNGELES
27448164X	GIL DE PAREJA PERONA, ANGELA
22949100E	GIL SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN
44387145R	GÓMEZ GARCÍA, MARÍA DOLORES
22928261K	GÓMEZ DE MERCADO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
22941946K	GONZÁLEZ BOLAÑO, ELVIRA
22942925B	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FULGENCIA MARÍA
22449511Q	GONZÁLEZ MASEGOSA, MARÍA JOSÉ
22950071G	GONZÁLEZ TEROL, MILAGROSA V.
22963097N	GONZÁLEZ TEROL, MYRIAM
74303978V	GUERRERO BARCELÓ, JOSÉ JOAQUÍN
22939728B	HERNÁNDEZ BRUNO, CARMEN
22951569-F	HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA CARMEN
74599913B	HERNÁNDEZ MOLINA, DOLORES
27434447R	HERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA ÁNGELES
22921559N	HENAREJOS ZARCO, JUANA MARÍA
17859916W	HERREIZ SÁIZ, MARÍA PILAR
22899567P	JIMÉNEZ NÚÑEZ, MARÍA JOSEFA
22480778A	JIMÉNEZ SALINAS, FRANCISCA
23227117S	LARIO SALAS, ANTONIA
73066214K	LERANOZ PORTAL, ROSARIO
74248287D	LERMA CAMPILLO, FRANCISCA
74309245V	LÓPEZ BERNAL, MARÍA
27434435N	LÓPEZ CÁNOVAS, MARÍA CARMEN
27472559W	LÓPEZ GÁLVEZ, ÁLVARO
77504039L	LÓPEZ JIMÉNEZ, DOLORES
22440176L	LÓPEZ PÉREZ, MARÍA CARMEN
22951190L	LOZANO SÁNCHEZ, FLORENTINA
22476718Z	MARÍN MARTÍNEZ, JOSEFA CRISTINA
27438216K	MARÍN ROSALEN, MARÍA CARMEN
22982674Q	MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ
22980689D	MARTÍNEZ ANTÓN, MARÍA APOLONIA
22467384H	MARTÍNEZ ARAGONÉS, MARÍA LUISA
22962892Z	MARTÍNEZ CAMPOY, JULIANA
27462450J	MARTÍNEZ COLL, ANTONIA
23017606B	MARTÍNEZ FERRER, CARMELO
13178574W	MARTÍNEZ GALLEGO, MARÍA JESÚS
22895811R	MARTÍNEZ GARCÍA, JULIANA
74346368H	MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA MILAGROS
22969662E	MARTÍNEZ PÉREZ, JOSEFA
74267859P	MARTÍNEZ POVEDA, JUAN
22936331H	MARTÍNEZ RIQUELME, MARÍA REMEDIOS
74339627Q	MAYOR MAYOR, CONCEPCIÓN
74299818C	MIRA LACAL, JOSEFA-ISABEL
22406222J	MIRALLES RODRÍGUEZ, CARMEN
23224406H	MIRAS FERNÁNDEZ, JUANA
22949872N	MOLINA MOLINA, JUANA
77522781Q	MOLINA MORRILLES, YOLANDA
22468198G	MUÑOZ FERNÁNDEZ, ISABEL
22845601L	NADAL LÓPEZ, ISABEL
27443337J	NAVARRO PASTOR, MARÍA INÉS
22410290X	NICOLÁS ZARAGOZA, ANTONIO
22951846P	NOGUERA DÍAZ, JOSEFA
22925487F	NORTE MARÍN, JUANA
22935990E	OJADOS MECA, MÓNICA
29058031S	OLIVA CONESA, FRANCISCO JOSÉ

27459771W	OLMOS SERRANO, ELISA
22947015F	ORTEGA SÁNCHEZ, LAURA
22472966B	ORTIZ MARTÍNEZ, ISIDORA MAGDALENA
22955326S	PAN GUILLÉN, FE ESPERANZA
27435644W	PEÑALVER GÓMEZ, ADELINA
22942437A	PEÑAS LÓPEZ, MARÍA CARMEN
22980236Q	PÉREZ BERNAL, ANA MARÍA
22923289V	PÉREZ ROPERO, ÁNGELES
77503884W	PÉREZ VELÁZQUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN
31392115J	PIÑERO CÍA, ARACELI
77561832J	PIÑERO GARCÍA, ANA MARÍA
74426684H	PLAZA PÉREZ, MARÍA JOSEFA
77501925K	PUERTA MARTÍNEZ, ELVIRA
34789439F	RAMÍREZ MARCO, MARÍA FUENSANTA
74305850A	RIQUELME GARCÍA, JUANA
22423691W	ROBLES MOLINA, MARÍA
34786560A	RODRÍGUEZ NAVARRO, ANTONIA
22938694N	ROLDÁN MAZÓN, MARÍA CRISTINA
22950036S	ROMERO VÁZQUEZ, MARÍA CARMEN
22943926T	RUBIO PAGÁN, CARMEN MARÍA
27435252R	RUBIO ROMÁN, ELISA MARÍA
74328165P	RUIZ JIMÉNEZ, HERMINIA
22941330A	RUIZ PICÓ, CARMEN PILAR
22943639N	SÁNCHEZ CASTELO, JULIA
74417400A	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSEFA
22943818F	SÁNCHEZ PAREDES, ENCARNACIÓN LEONOR
22443394V	SÁNCHEZ VERA, JOSEFA
00684604D	SÁNCHEZ DE VAL GÓMEZ, ÁNGELA
22453245R	SEMITIEL LOZANO, JUAN
22943560W	SERRANO GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO
22957283V	SOLANA CELA, JOSEFA
22948104S	SOLANO ARDIL, JUANA
02847521Y	TOLEDANO SÁNCHEZ, GABRIEL
22409544T	TORRANO SIGLER, ROSA MARÍA
22982187N	VALERO GARCÍA, MARÍA BELÉN
22940499T	VELASCO BLAYA, MARÍA DOLORES
22941917S	VICENTE SALAS, CARIDAD
22943251S	VICTORIA ROS, MARÍA ÁNGELES
23008351W	ZAPATA ARROYO, ANA ISABEL
22951960F	ZARZOSA GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN
22955471E	ZURITA ÁVILA, ANA MARÍA

PERSONAL DE SERVICIOS/CELADOR-SUBALTERNO

22990247Z	ALCOBA GÁLVEZ, AUGUSTO JOSÉ
23004617V	ÁLVAREZ DELGADO, MIGUEL ÁNGEL
22945027C	ARDIL LÓPEZ, SALVADOR
22929959V	BERNABÉ ROMERO, ISABEL
22931339V	BLANCO OTÓN, DOROTEO
22891538Y	BUENDÍA SÁNCHEZ, GUILLERMO
31405971T	CANO GÓMEZ, JOSEFA
23014120K	CÁNOVAS RUBIO, ALICIA
22974583K	CARRIÓN GARCÍA, JOSÉ JUAN
22964997A	CASAMAYOR MARTÍNEZ, JUAN FERNANDO
22939288P	FERRANDO ROS-OLIVARES, MARÍA LUISA
22969061L	GARCÍA FENOLL, MARCELINO

22438738F	GARVI MONTEAGUDO, EMILIO
22952138R	GONZÁLEZ PÉREZ, MERCEDES ELVIRA
22967582N	HERNÁNDEZ CARDOS, MANUEL
22896404L	LAX CONESA, JOSÉ ANDRÉS
22927316L	LÓPEZ FORTEZA, MARGARITA
22916993T	MARTÍN LÓPEZ, RAFAEL
34784439K	MARTÍNEZ LATORRE, JOSEFA
22950625Y	MARTÍNEZ MASEGOSA, RAMÓN
22838099N	MARTÍNEZ MATEO, JUAN JOSÉ
74323574V	MELGAR MÍNGUEZ, JUAN
12751683T	MENA CORADA, MARÍA ELENA
05600785D	OLIVER ÚBEDA, ANTONIO
51673827A	ORTEGA SALGUERO, MARÍA NIEVES
22960293Z	PALACIOS GARCÍA, ÁNGEL JOSÉ
22972808V	PÉREZ CORRAL, JOSÉ LUIS
22978682A	PÉREZ MURILLO, PEDRO JOSÉ
22949257H	RICHART JIMÉNEZ, FRANCISCO
22931334N	SALMERÓN SÁNCHEZ, MARIA CARMEN
22418168E	SOLER CÁNOVAS, FRANCISCO JOSÉ
74354890F	VAILLO AGUADO, CAYETANO
22984660R	VERGARA MURAS, FRANCISCO JOSÉ

PERSONAL DE SERVICIOS/AYUDANTE DE SERVICIOS

74270803P	ALCARAZ VÁZQUEZ, ANTONIA
22444793J	AMADOR FERNÁNDEZ, TRINIDAD
74313474Z	BAUTISTA MARTÍNEZ, FRANCISCO
27477069G	GARCÍA CARRASCO, INMACULADA
22419032N	NICOLÁS LÓPEZ, ISABEL

PERSONAL DE SERVICIOS/AYUDANTE DE SERVICIOS: LAVANDERA

22922178X	ARDIL PÉREZ, MARÍA
22932418S	ABENZA SORIA, MANUELA
22949666J	BELTRÁN SIMARRO, ROSARIO
22984505M	CARRASCO SÁNCHEZ, MARÍA BELÉN
22922871V	ESPINOSA EGEA, MARÍA
22959678C	GARCÍA PEÑALVER, ANA ÁNGELES
22887286D	MARÍN SERRANO, MARÍA CARMEN
22914083B	MARTÍNEZ ALIAGA, ROSA
22993386X	MARTÍNEZ BLAYA, ENRIQUE MIGUEL
22918752B	MARTÍNEZ VÁZQUEZ, CARIDAD
22944637K	PADRÓN CENEA, ROSARIO
22958792P	RODRÍGUEZ PULIDO, MARÍA ÁNGELES
22910482K	RUIZ PAREDES, MARÍA LUISA
32004077Z	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ELENA

PERSONAL DE SERVICIOS/AYUDANTE DE SERVICIOS: LIMPIADORA

22975048A	ALFONSO MASEGOSA, FEDERICO
22910484T	CLEMENTE MURCIA, PEDRO
22890952H	CONESA ARTES, JOSEFA
22911429W	ESCOLAR PÉREZ, JOSEFA
22938863C	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DOLORES
22910822Q	GALINDO ALEGRÍA, JUANA
22901479Q	GALLEGO SOTO, ENCARNACIÓN

22914302T	GARCÍA LUCAS, JOSEFA
22938156A	GARCÍA SEGURA, ALEJANDRA
22954532A	GARCÍA SICILIA, MARÍA ANTONIA
22941882A	GARCÍA TOMÁS, ALEJANDRA ISABEL
22933998P	GÓMEZ CALERO, JUANA
22959135Y	GUILLÉN CAMPOS, JUANA
23007467S	HERNÁNDEZ ARDIL, MARÍA JOSÉ
22978629G	HERNÁNDEZ CARDOS, JOSÉ
22896225R	LÓPEZ CONESA, ANTONIA
22960407J	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA TERESA
51655665B	LÓPEZ PADILLA, AURORA
22930837K	MADRID RODRÍGUEZ, LEONOR
22918753N	MATEO HERNÁNDEZ, ANA
22993853V	PÉREZ BERNAL, PEDRO JOSÉ
22944175L	PUJOL GUILLÉN, PEDRO MATÍAS
22951613M	ROS GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN
22975521Q	RUIZ RUIZ, DOLORES
22994551W	RUIZ RUIZ, JOSEFA
74301473L	SALMERÓN CASTILLO, ENCARNACIÓN
42791808D	SANCHO MARTÍNEZ, MARGARITA
22931281M	SANTAELLA PASCUAL, ANTONIO

PERSONAL DE SERVICIOS/AYUDANTE DE SERVICIOS: PINCHE

22990909V	ESPINOSA CARDOS, JUAN PEDRO
74352724A	GARCÍA AVILÉS, MARIANO
22901877H	GARCÍA MARTÍNEZ, FRANCISCA
22922414G	LIDÓN RODRÍGUEZ, JOSEFA
22958633X	SOLANA SAURA, FRANCISCO JOSÉ

ANEXO II

FACULTATIVO NO SANITARIO/ANALISTA DE SISTEMAS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
34787309Q	PEDREÑO BARCELÓ, ANTONIO LUIS

FACULTATIVO NO SANITARIO/INGENIERÍA INDUSTRIAL

27478174M	ALMONACID KROEBER, BERNARDO

FACULTATIVO NO SANITARIO/SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

74435380C	FERNÁNDEZ ABELLÁN, ANTONIO
77514498J	MARÍN-BLÁZQUEZ RIOS, MARÍA CONCEPCIÓN
22977512Y	VILCHES ALONSO, FRANCISCO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/ALERGOLOGÍA

27477896D	NIETO SÁNCHEZ, ANTONIO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/ANÁLISIS CLÍNICOS

52811837L	ÁLVAREZ MELGARES DE AGUILAR, JOAQUÍN
74338159C	ZAMORANO ANDRÉS, MARÍA CONSUELO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/ÁNATOMÍA PATOLÓGICA

51658953X	REMEZAL SOLANO, MANUEL

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/ÁNESTESIA

22463977S	ABELLÁN GARCIA, JESÚS MIGUEL
X0461740S	KOCH GARZÓN, BEATRIZ

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/APARATO DIGESTIVO

34820701N	GARCÍA SELIGRAT, ROSANA
02099997M	HERNÁNDEZ ORTUÑO, JOSÉ ENRIQUE
22994789X	MORÁN SÁNCHEZ, SENADOR

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/CARDIOLOGÍA

47530218M	RODRÍGUEZ BEREAO, CARLOS DIOSDADO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/CIRUGÍA GENERAL

04471282D	CALVO CÓRDOBA, ANTONIO
24188819H	CARO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER
34792240W	LÓPEZ MORALES, JAVIER
50309266D	MARÍN RODRÍGUEZ, PEDRO
23239420J	PARRA BAÑOS, PEDRO ANTONIO
29091378Z	ROJAS MARÍN, MARÍA JOSÉ
22458241Y	TOMÁS TÍO, FEDERICO
29040864Y	TORRES SALMERÓN, MARÍA GLORIA

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/CIRUGÍA MAXILOFACIAL

22476208X	ROMERO PÉREZ, JOSÉ

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

29041004P	CAIGÜELAS VILLA, FRANCISCO
25397847M	LEÓN MUÑOZ, VICENTE J.
34827150K	LISÓN ALMAGRO, ALONSO JOSÉ
29073181P	MARTÍNEZ BRAVO, INMACULADA
27464270Q	RUIZ MACIÁ, DIEGO
05402899S	URBELZ DURÁN, SERGIO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/DERMATOLOGÍA

27470160A	GIMÉNEZ CORTÉS, MARÍA ENCARNACIÓN

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/ENDOCRINOLOGÍA

52805395V	SÁNCHEZ SEQUERO, PEDRO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/FARMACIA HOSPITALARIA

72520259V	PÉREZ PÉREZ, INMACULADA GEMA
79242055V	VALIENTE BORREGO, FRANCISCO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/GERIATRÍA

23216202W	AVILÉS HERNÁNDEZ, JUAN DIONISIO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/HEMATOLOGÍA

15369494C	NIETO FERNÁNDEZ, SANTIAGO

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

50743913W	FERNÁNDEZ CUÉLLAR, DAVID

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/MEDICINA INTERNA

27479169B	ALCALDE ENCINAS, MARÍA DEL MAR
22972152M	HERZOG GISBERT, MARGARITA
22959639G	LAFUENTE RODRÍGUEZ, ALEJANDRO
23240067Q	MARTÍNEZ BLÁZQUEZ, ANTONIO
77567794H	MARTÍNEZ MONTIEL, MARÍA PILAR
34787615T	NAVARRO FUENTES, JESÚS

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/NEUMOLOGÍA

27425328J	ANDÚJAR BLESA, JOSÉ
77520255C	PEÑALVER MELLADO, CARLOS

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/NEUROLOGÍA

34826012X	FAGES CARAVACA, EVA

34794963B	FRUTOS ALEGRÍA, MARÍA TERESA
78031968Y	MARTÍN BALBUENA, SEBASTIÁN

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OFTALMOLOGÍA

77503173G	BRANDO ASENSIO, ANTONIO
12745735D	CALVO CUESTA, ESTHER
34799681Z	GRECH RIOS, MARÍA JOSÉ
27479275W	LAFUENTE LÓPEZ-HERRERA, MARÍA
26213282K	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-HERRERO, MARÍA ELENA
52810009P	ZAFRA PÉREZ, JUAN JOSÉ

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/OTORRINOLARINGOLOGÍA

38137221R	GAÑÁN ALBUIXECH, LAURA
73994866W	SEVILLA GARCÍA, MARÍA AGUSTINA

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/URGENCIAS HOSPITALARIA

27476815A	ALMELA SÁNCHEZ-LAFUENTE, JOSÉ MARÍA
16275211C	ARTIEDA LARRAÑAGA, ALBERTO
33497892W	BRU AMORÓS, ANTONIO
22472059R	ESCUDERO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN
27487626G	FERNÁNDEZ PÉREZ, PABLO IRENO
27479297R	GIMÉNEZ ARNAU, FRANCISCO JAVIER
29040129F	GIMÉNEZ BELLÓ, JOSÉ JOAQUÍN
77509170K	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARÍA JOSÉ
44294152Q	MÓNICO CASTILLO, EVA
25103889X	MORALES FRANCO, BELÉN
27463261L	PARRILLA RIERA, JUAN JOSÉ
27453621Q	PIÑERA SALMERÓN, PASCUAL
20412616R	PIQUERAS VIDAL, CARLOS FRANCISCO
48479175M	RUIPÉREZ BASTIDA, MARÍA CARMEN

FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA/UROLOGÍA

27471009Q	ASENSIO EGEA, LUCAS
22449646J	CASTILLO CEGARRA, DIEGO

FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA/ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

22456005R	ALBARRACÍN MARÍN-BLÁZQUEZ, MARIANO

FACULTATIVO SANITARIO NO ESPECIALISTA/MEDICINA GENERAL

49198817T	PENSA ETCHEBERRY, MARÍA TERESA
X6177684E	RUBIO DERMIT, JORGE

DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/ENFERMERÍA

16232050F	ALBAINA ALEJANDRE, MARÍA SOLEDAD
34783698Q	ALCÁZAR LLANES, TRINIDAD
48415265N	ALMELA YRIGARAY, ANA BELÉN
23258683W	ALONSO GÓMEZ, CASILDA EPIFANÍA
77563627Z	ARIAS ESTERO, JAVIER
77512417W	AROCA MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA

77567419R	ATO MARÍN, MARÍA ASUNCIÓN
77516651G	AYALA SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES
48424538Q	BALLESTER CARRILLO, JOSÉ
34792025V	BALLESTEROS JUAN, MARÍA TERESA
29038600L	BALLESTEROS MARTÍNEZ, PASCUALA
27440664P	BALLESTEROS MONTESINOS, MARÍA JOSEFA
27486846Y	BELMONTE BOTÍA, JOSÉ JOAQUÍN
48492154N	BERENGUER MARTÍNEZ, YASMINA
34785012L	BERMÚDEZ CABALLERO, MARÍA
77709059V	BUITRAGO LÓPEZ, GUADALUPE
34788420T	CABANES DE LA FUENTE, ANTONIO
22993592D	CABAÑERO CÉLIZ, MARÍA AMPARO
23026769C	CALVO MARCOS, VÍCTOR
77514889J	CANDEL RUBIO, CARIDAD
48418479Y	CANO BERNAL, MARÍA PILAR
48416994Q	CANO MOLINA, FRANCISCA
77513452W	CANTERO SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ
34822267Z	CARAVACA ALCARAZ, MARÍA BELÉN
52802011Z	CARRILLO MARTÍNEZ, RICARDO JOSÉ
77565243C	CASTAÑO MOLINA, MARÍA ÁNGELES
34806722V	CASTEJÓN PINA, MARÍA JOSEFA
48483379T	CEBRIÁN ROMERO, MARTA
34821433J	CEREZO FRANCO, CARMEN MARÍA
34806773E	CEREZO PÉREZ, MARÍA LUCÍA
34795151H	DE HARO GARRIDO, ANTONIO
52816103F	ESCRIBANO SÁNCHEZ, GUILLERMO
77566898L	ESTRADA BERNAL, MARÍA DOLORES
27482681G	ESTRADA CABEZAS, MARÍA MONTSERRAT
48390150J	FAURA GARCÍA, GEMA
77566597V	FERNÁNDEZ ABELLÁN, HILARIO
48397440N	FERNÁNDEZ BARRERAS, CARMEN MARÍA
34821237L	FLORENCIANO PÉREZ, CARMEN MARÍA
29039698J	GARCÍA DATO, JESÚS
48479688N	GARCÍA GARCÍA DE LA TORRE, FE
52815429T	GARCÍA LUCAS, MERCEDES
77709210F	GARCÍA RODRÍGUEZ, CRISTELA PIEDAD
34795446G	GARCÍA RUIZ, ALFONSO
77521937T	GARCÍA TORAL MARÍA
34790667Q	GARCÍA ZAFRILLA, RAQUEL MARÍA
34835304X	GIL GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER
77508509G	GÓMEZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA
34094799J	GRACIA ARTEAGA, MARÍA ARÁNZAZU
22973089E	GUILLÉN LUCAS, CONCEPCIÓN
29063720T	HORTELANO GUILLAMÓN, ANTONIO
77513442S	HORTELANO NÚÑEZ, MANUELA
34821314G	INIESTA MARTÍNEZ, DOLORES
34836262W	LAGUENS CAPEL, PILAR
23266105H	LLAMAS GARCÍA, INMACULADA
48426992D	LÓPEZ GARCÍA, PEDRO JESÚS
34830168A	LÓPEZ LOZANO, MIGUEL ÁNGEL
77568871Z	LÓPEZ MARÍN, MARÍA DOLORES
48425396T	LÓPEZ MELLADO, JOSÉ
77519618G	LÓPEZ PINEDA, PURIFICACIÓN
77511966B	LÓPEZ VILLA, ISABEL
48346388C	LUCAS SALMERÓN, MARÍA GLORIA
77568869N	MARÍN GARCÍA, MARÍA TERESA

23268400J	MARÍN MARTÍNEZ, YOLANDA DE LA CRUZ
48391685F	MARÍN MORENO, MARÍA ESTELA
77568565F	MARÍN NAVARRO, MARÍA PIEDAD
77521762D	MARÍN ROS, MARÍA TERESA
34820509G	MARTÍNEZ ASTURIANO, GLORIA
77564960J	MARTÍNEZ CABALLERO, MARÍA LUISA
52827676B	MARTÍNEZ CAMPOS, MARÍA JOSÉ
77523368M	MARTÍNEZ CAMPOS, VIRGINIA MERCEDES
52818002C	MARTÍNEZ GARCÍA, EVA MARÍA
48419191M	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CARMEN PILAR
34827885C	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO
48399634K	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL
24066730C	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ
77567989Y	MARTÍNEZ VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO
77706938N	MOLINA VILLEGAS, MARÍA JESÚS
77563327J	MOROTE VELANDRINO, DANIEL
34813005K	NAVARRO MARTÍNEZ, ROSARIO ANTONIA
48505092R	PARRA RODRÍGUEZ, AMALIA
53142257K	PÉREZ LUCAS, MARÍA BELÉN
77524564M	QUIJADA GUTIÉRREZ, MARÍA JOSEFA
48486696M	RABADÁN FRANCÉS, MARTA
27482185Z	RAMÍREZ CARBONELL, MARÍA DOLORES
77570163H	RAMOS PIÑERA, CONCEPCIÓN
77571163Y	REALES BUENO, RAQUEL
48398897A	RIZO GONZÁLEZ, IRENE
77510640L	RODRÍGUEZ CARRASCO, ANTONIO MIGUEL
34787350B	RODRÍGUEZ MOLINA, FRANCISCO JAVIER
34808007Z	RODRÍGUEZ MOLINA, MARÍA ANTONIA
48481094S	SÁEZ SÁNCHEZ, MARÍA PILAR
48479298J	SALINAS AYALA, MARÍA ISABEL
34823567A	SALMERÓN AROCA, JUAN ANTONIO
48465323E	SALMERÓN LÓPEZ, EVA SOFÍA
34816352T	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
34834882W	SÁNCHEZ GUERRERO, MARÍA JOSÉ
48486251C	SÁNCHEZ PÉREZ, FRANCISCA
34822216D	SÁNCHEZ PUERTA, MARÍA ROSARIO
48416526P	SÁNCHEZ SALAR, BEATRIZ
52814077M	SARABIA VICENTE, MARÍA ASUNCIÓN
34833354S	SORIANO MOLINA, PILAR
48418542T	SOTO BARQUERO, ENCARNACIÓN
74340277E	TOMÁS FERNÁNDEZ, MARÍA
22134245B	TOMÁS LIZCANO, AURORA
34833375J	TURPÍN PÉREZ, EVA MARÍA
48418523Q	TURPÍN RAMOS, MARÍA JOSEFA
53173408E	VEGA LÓPEZ, SILVIA
48479764L	VIDAL FERRERES, ANA VICTORIA
77521761P	VILLA SALMERÓN, ANA MARÍA

DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA/FISIOTERAPIA

48390161R	BLAS REDONDO, LUISA MARÍA
29076321C	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA PILAR
34811709J	GÓMEZ RODRÍGUEZ, ESTHER
33492131Z	MOLLÁ ONTENIENTE, MARÍA ISABEL
34815408D	VÁZQUEZ GIMÉNEZ, SILVIA

DIPLOMADO NO SANITARIO/ANALISTA DE APLICACIONES

77569072P	MARTÍNEZ HIDALGO, MARIANO

DIPLOMADO NO SANITARIO/DOCUMENTACIÓN

34787166B	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA BLANCA

DIPLOMADO NO SANITARIO/GESTIÓN ADMINISTRATIVA

77502917R	CREVILLÉN PALAZÓN, MARÍA JESÚS
52807124K	GARCÍA GAMBÍN, FRANCISCO
77523888L	HITA MARÍN, MARÍA JESÚS
27463151R	MIRANDA LÓPEZ, CLARA
29039969P	MOLINA MILANÉS, JAVIER

DIPLOMADO NO SANITARIO/TRABAJO SOCIAL

29037720J	TORTOSA LÓPEZ, MARÍA ENCARNACIÓN

TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/ANATOMÍA PATOLÓGICA

80085120V	GURRI LANDI, MARIANELLA
27436014G	SMILG VIDAL, FUENSANTA

TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO

34815955G	ATO VALCÁRCEL, MARÍA JOSÉ
23277787Q	AZNAR TORRENTE, ROSA MARÍA
52816551H	BERNAL PUCHE, JOSÉ BARTOLOMÉ
29038640J	BERNAL VERDEJO, CONSUELO
27469489Z	ESCUDERO MOLINA, ROSA ANA
29039168N	GÓMEZ GUARDIOLA, ÁNGEL
29037155T	HERRERA LUCAS, CARMEN
77571297N	LUCAS SÁNCHEZ, ANA BELÉN
48416860C	NAVARRO JIMÉNEZ, OLGA
27448583S	SÁNCHEZ-BOLEA PÉREZ, JUAN CARLOS
52816172F	VIZCAINO GONZÁLEZ, ANA BELÉN
23006070K	ZARAGOZA CAMPOS, ANA ISABEL

TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO/RADIODIAGNÓSTICO

29073577J	CRUZ BELDA, CARMEN
52815859Q	GONZÁLEZ GARRO, JOSÉ MARÍA
77567400S	GONZÁLEZ GARRO, MARÍA SOLEDAD
77568427F	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUANA MARÍA
74436603R	MONTALBÁN SÁNCHEZ, ANTONIA
77517691D	MUÑOZ GONZÁLEZ, ASUNCIÓN
22982575D	ORTUÑO ALBALADEJO, FRANCISCO
29072258M	PÉREZ GARCÍA AMPARO
34787402V	SÁNCHEZ ALCARAZ, ALICIA
48418138X	SÁNCHEZ LÓPEZ, ANA MARÍA
29069817W	SÁNCHEZ SERRANO, ÁNGELES

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/ADMINISTRATIVO

22466416Q	MARHUENDA CORREAS, ENRIQUE
77520100A	MARÍN YUSTE, JOSEFA
77514252C	MARTÍNEZ SAORÍN, MARÍA ENCARNACIÓN
27431024M	SOTO TORRES, MARÍA PILAR

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/ELECTRÓNICA

27477568C	CAYUELA VERDÚ, MARIO

TÉCNICO ESPECIALISTA NO SANITARIO/INFORMÁTICA

27477569K	CAYUELA VERDÚ, FRANCISCO JAVIER
77707444N	LUCAS SAORÍN, SERGIO

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/ALMACÉN

74320943P	GARCÍA RUBIO, VALENTÍN
29037339T	TURPÍN GUILLAMÓN, JAIME

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO

13114261Y	BARCO AYUSO, ALICIA
77523516S	BERNAL TOMÁS, FRANCISCA MARÍA
08935723Q	BRUNTON LÓPEZ, JOSÉ JUAN
77566215A	CAMACHO ABELLÁN, MARÍA LOURDES
27475126Q	CANO LÓPEZ, LUIS MIGUEL
52807633R	CARRASCO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
77514918L	DATO MARTÍNEZ, ANTONIA
77514977D	GÓMEZ MARTÍNEZ, MANUEL
77520102M	GONZÁLEZ ARENAS, MARÍA ISABEL
34803979B	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SANDRA
77563263H	GUARDIOLA JULIA, MÓNICA
77516621C	HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA PILAR
77524546X	IZQUIERDO VÁZQUEZ, JOSEFA MARÍA
34822911Z	JAVALOY GUILLAMÓN, PEDRO JAVIER
77562907F	JULIÁ VILLA, MARÍA ENCARNACIÓN
77515586C	LÓPEZ GARCÍA, JOAQUÍN
77512025R	LÓPEZ VILLA, MARÍA JOSEFA
77514982Z	LUCAS BELMONTE, MARÍA SOLEDAD
29039188D	MARÍN SANTOS, JOSÉ ANTONIO
29037605J	MARÍN SANTOS, MARÍA DOLORES
77519833X	MARÍN SANTOS, MARÍA ESTER
29040132X	MARÍN SANTOS, MARÍA LOURDES
77509494T	MARÍN YUSTE, MICAELA
77515815L	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, ADORACIÓN
29041034S	MOLINA FERNÁNDEZ, CARMEN
52910144R	MONTIEL NAVARRO, FRANCISCO JOSÉ
34786283W	MOÑINO FRUTOS, JOSÉ JAVIER
77570542Y	MORCILLO GUARDIOLA, EVA MARÍA
34792642J	MORCILLO GUARDIOLA, MARÍA VICTORIA
34792998R	MORENO ROS, IRENE
77567762D	MULA JULIA, ANTONIA
27463643X	POZO VICTORIO, JOSÉ JOAQUÍN
34804693N	RAMÍREZ CARBONELL, JESÚS
77565422S	RAMÓN LUCAS, GUSTAVO
77512416R	SÁNCHEZ HORTELANO, JOSEFA

34836509L	SAORÍN LÓPEZ, ROSARIO M.
48486451J	SEMITIEL SÁNCHEZ, JUANA MARÍA
77513467V	SEVILLA ARNAO, IRENE
22450482K	TOLEDO RUIZ, LEONARDA
34784994R	VILLA MARTÍNEZ, MARÍA VISITACIÓN
34795694Y	VIVANCO DE LOS RÍOS, MARCO-ANTONIO

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/CONDUCTOR

22474189S	LUCAS GALLEGO, ANTONIO

TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO/MANTENIMIENTO

22403182D	GUIJARRO BUSTOS, MIGUEL ANTONIO

TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO/CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

77514265X	ABELLÁN BALLESTEROS, MARIA LOURDES
29040746A	ABELLÁN GUARDIOLA, LIDIA
34790822X	ALEMÁN JIMÉNEZ, JULIÁN
27466889J	ARTERO GARCÍA, MARÍA JOSÉ
77510689E	ATO ABELLÁN, ASCENSIÓN
00251991A	BATRES MARÍN-BLÁZQUEZ, MARÍA DOLORES
29038041N	BELLÓ MARTÍNEZ, PILAR
77514919C	BELMONTE MORENO, MARÍA DESAMPARADOS
22472890G	BERNAL HERRERO, LORENZA
29039452C	CAMACHO CABALLERO, MARÍA AMOR
39315722M	CAMPA BOIG, MARÍA ROSA
29041405H	CANDEL MORENO, ROSA MARÍA
29039702V	CANO GABALDÓN, ANTONIA
22450602A	CANO VALERA, MARÍA DEL CARMEN
77509618D	CARAVACA ORTIN, ANTONIA
22958776S	CASTEJÓN LÓPEZ, CARIDAD
34817019X	CASTEJÓN TORRALBA, JOSEFINA
74330214X	CEBRIÁN LÓPEZ, CARMEN
74338111H	CRESPO ROS, MARÍA JOSEFA
77511927H	DEL BAÑO PENALVA, JUAN
34819648V	ESPAÑA FERNÁNDEZ, MARIA LUZ
29039330J	FERNÁNDEZ MARÍN, FRANCISCA PILAR
77520919V	FERNÁNDEZ OLIVARES, ANTONIA MARÍA
29040118L	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES
34799284P	GARCÍA ORTEGA, FÁTIMA
74333957G	GARRIDO LÓPEZ, MARÌA
29047701N	GIL MARÍA, MARÍA ROCA
27445835G	GÓMEZ CANO, MARÍA TERESA
29039434W	GÓMEZ MORCILLO, MARÍA PILAR
77569653Z	GONZÁLEZ FELIPE, MARÍA ROSARIO
34792463H	GUIRADO LLORENTE, CARMEN MARÍA
48420277X	HERNÁNDEZ CABALLERO, ANTONIO JAVIER
27480555V	HERNÁNDEZ GALINDO, JOSÉ MANUEL
77515037T	HERNÁNDEZ PAY, ENCARNACIÓN
77510646W	HERRERA ALARCÓN, MARÍA CARMEN
34836992L	JIMÉNEZ PUERTA, MARÍA DOLORES
74427138N	LITRÁN AZORÍN, MARÍA DOLORES
77521739D	LÓPEZ MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES
77500262Z	LUCAS LÓPEZ, JOSEFA

48418926Q	LUCAS MONTESINOS, MARÍA JOSÉ
29037224T	LUCAS RODRÍGUEZ, CARMEN
74344394E	MARÍN FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
77568133N	MARÍN MORCILLO, MARÍA ROSA
77512462R	MARÍN PÉREZ, MARÍA FUENSANTA
44270706F	MARTÍN CUEVAS, MARÍA ISABEL
29037070F	MARTÍNEZ GUARDIOLA, ANTONIA
29041462Y	MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA DOLORES
77514483K	MARTÍNEZ MAQUILÓN, SUSANA CRISTINA
29040093V	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIA
23250911G	MARTÍNEZ MENDOZA, ROSARIO
34808509X	MARTÍNEZ MORENO, MARÍA JOSEFA
22468807S	MARTÍNEZ RABADÁN, MANUEL
52813500A	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ESPERANZA
34809138H	MARTÍNEZ SOLANO, MARÍA CARMEN
29039576Y	MARTÍNEZ VILLALBA, FRANCISCA
77513969J	MARTÍNEZ VILLALBA, MARÍA ENCARNACIÓN
43504059L	MATO ASENSIO, ÁGUEDA
27426701Y	MELLADO HUÉSCAR, ANDRÉS
29037584S	MOLINA CARRASCO, PASCUALA
34796525D	MOÑINO PASTOR, OLGA MARÍA
74338390K	MORALES RIOS, CONSUELO
77519215S	MORENO GÓMEZ, ISABEL
77510200Q	MOROTE CÁMARA, MARIA CRUZ
34792596J	MUÑOZ RIOS, GERTRUDIS
34827637W	NOGUERA SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN
27485239D	OLIVARES LUNA, ENCARNACIÓN
29039077J	ONDOÑO GIL, MARÍA CARMEN
29037486D	ORTEGA SALMERÓN, GINESA
29037133R	ORTIZ MARTÍNEZ, JUAN
23224756T	PALLARÉS MARTÍNEZ, CLAUDIO
48499606N	PÉREZ PIÑERA, SONIA
77511956R	PIÑERA ARENAS, MARÍA DEL MAR
27483798V	PIÑERA MORENO, PASCUALA
34823655E	RAMÍREZ CARRILLO, FRANCISCO JAVIER
77510623W	RAMÍREZ TORRANO, JESÚS ALEJANDRO
29040582T	RAMÍREZ VÁZQUEZ, JOSEFA
74338510A	RIOS RUIZ, ELENA
29073251D	RIQUELME BERNAL, MARÍA JESÚS
27473166B	RODA LÓPEZ, ROSA MARÍA
27461639F	RODRÍGUEZ LARA, ISABEL
29037468Z	RODRÍGUEZ PÉREZ, GUILLERMO
77514993W	RUBIO MARTÍNEZ, ASCENSIÓN
29038591X	RUIZ GUIRADO, JOSEFA
29038854C	RUIZ VIVÓ, MARÍA ROSA
34787054Z	SALMERÓN HERNÁNDEZ, JOSEFA
77514930P	SALMERÓN MULA, ANTONIA
77517731D	SALMERÓN RODRÍGUEZ, PASCUAL
22419320R	SÁNCHEZ ARIAS, MARÍA MAGDALENA
29039182A	SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DAVID
48657289F	TASTACA TERCEROS, MARÍA CASILDA
22949707P	URREA MÉNDEZ, ENMANUEL
77510362V	VELASCO CARRILERO, TERESA
74334364C	VILLA GIMÉNEZ, MARÍA
77514259G	VILLA MORENO, ENCARNACIÓN
27445682N	VILLALBA COBOS, AMPARO

PERSONAL DE SERVICIO/CELADOR/SUBALTERNO

48417682Z	ABENZA PALAZÓN, MARÍA ROSARIO
52818988V	AYALA PATERNA, SONIA
77562891Z	BALSALOBRE ORTIZ, PASCUALA
77518950A	BAS GONZÁLEZ, ANA ROSA
07686886E	BRUNTON LÓPEZ, DULCENOMBRE DE MARÍA
29039667M	CABRERA PARRA, PEDRO
77567793V	CANDEL SAORÍN, MARÍA BEGOÑA
77570792A	CANO AGUILAR, PASCUALA
77511980W	GARCÍA BOX, MARÍA LOURDES
77521737F	GARCÍA FERNÁNDEZ, NATIVIDAD
74338260Y	GARCÍA RIOS, CARMEN
77512048R	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ
77705038K	HERRERA CANO, MARÍA PILAR
22950173Z	HIDALGO COSTA, MARÍA SALUD
77524382F	LUCAS LÓPEZ, INMACULADA
77511152W	MARÍN SÁNCHEZ, JOSEFA
29041068A	MARTÍNEZ CAMACHO, JOSEFA
29037842C	MOLINA CASTAÑO, FÉLIX
44269883N	PÉREZ MORENO, EDUARDO MIGUEL
27430979Y	PERONA BALIBREA, JUAN ANTONIO
29038581T	RODRÍGUEZ LUCAS, MARÍA
29037085E	SALMERÓN AROCA, JOSEFA
29038126M	SALMERÓN AROCA, JUANA
77514514Y	SALMERÓN MARÍN, MARÍA ÁNGELES
77706402M	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, FEDRA MARÍA
77500971X	TURPÍN CARRILLO, MARÍA PILAR
77570643S	VERDEJO GUTIÉRREZ, FRANCISCO JOSÉ
77518588D	VICENTE NICOLÁS, JUAN CARLOS
48418524M	VILLA GARCÍA, ANA CRISTINA
74334481E	VILLA MARÍN, CARMEN PILAR
29041422N	VILLA MORENO, MARÍA AURORA
77707603X	VILLA PENALVA, MARÍA ISABEL

PERSONAL DE SERVICIOS/AYUDANTE DE SERVICIOS

22478282Z	PORRAS GARCÍA, ANDRÉS

PERSONAL DE SERVICIO/AYUDANTE DE SERVICIOS:LAVANDERÍA

29040645V	ABELLÁN BALLESTEROS, PASCUAL
77514239F	CAMACHO HERRERA, ASCENSIÓN
29039013H	CANO MOLINA, MARÍA PILAR
52814144A	MARTÍNEZ SAORÍN, MARÍA FRANCISCA
74306708X	RIOS GARCÍA, PIEDAD
34815899V	VILLA SÁNCHEZ, ISABEL

ANEXO III

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVOS
22981217P	AGUIRRE MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN	MOTIVO 1
34803047E	ÁLVAREZ RIPOLL, FRANCISCO JAVIER	MOTIVO 1
27455391S	ASENSIO EGEA, RAFAEL	MOTIVO 1
37782213K	BALAGUER MELER, JORDI	MOTIVO 1
77505583E	BALLESTA GIL, BASILIO	MOTIVO 1
27442152R	BAÑOS NORTES, MARÍA DOLORES	MOTIVO 1
22938870G	BARAZA URÁN, JUAN JESÚS	MOTIVO 1 Y 3
22906849E	BENZAL ROMÁN, ÁNGEL LUIS	MOTIVO 1 Y 3
77571318T	BERMÚDEZ MILANÉS, MARÍA P.	MOTIVO 2
74335496W	BERNAL GILAR, MARÍA	MOTIVO 1 Y 3
22454596H	BERNAL GONZÁLEZ, PEDRO JOSÉ	MOTIVO 1
29040086X	BERNAL SEMITIEL, MARÍA JOSÉ	MOTIVO 2
02095739W	CABEZAS SÁNCHEZ, ARTURO	MOTIVO 1
74341743Q	CANO CANO, MARÍA CONSTANZA	MOTIVO 1
22462078W	CANO CLARES, MARÍA DOLORES	MOTIVO 1
48415282Y	CANO LÓPEZ, JESÚS	MOTIVO 1
23215598L	CANO ZAMORANO, RICARDO	MOTIVO 1
44265994X	CASTILLO DOMÍNGUEZ, MARÍA CARMEN	MOTIVO 1
22921179T	CASTILLO MEROÑO, JUAN	MOTIVO 1 Y 3
37673725R	CIRERA SUÁREZ, LUIS	MOTIVO 1
27479601G	CLEMENTE SOUBRIET, TERESA	MOTIVO 1
75243884M	DÍAZ CAYUELA, MARÍA BELÉN	MOTIVO 1 Y 3
77562043V	DUQUE COLLADOS, DOLORES	MOTIVO 1
77500650B	EGEA GARCÍA, JOSEFA MARÍA	MOTIVO 1
77512587B	FERNÁNDEZ LÓPEZ, DIEGO	MOTIVO 1
22927602Y	FERNÁNDEZ PRIETO, LUIS JAVIER	MOTIVO 1 Y 3
34240119L	FERNÁNDEZ VALCÁRCEL, ALSIRA	MOTIVO 1
48489538H	FRANCO REVERTE, JUAN MANUEL	MOTIVO 1
27447921C	FRUCTUOSO GÓMEZ, JUAN DE DIOS	MOTIVO 1
34834439L	GALDO CASTIÑEIRAS, LINA	MOTIVO 1
74159683R	GARCÍA BELARDO, FRANCISCO	MOTIVO 1 Y 3
22461205A	GARCÍA CARRILLO, LUZ	MOTIVO 1 Y 3
27429393F	GARCÍA GARCÍA, VIRTUDES	MOTIVO 1
34783497E	GARCÍA MALO, FRANCISCO JAVIER	MOTIVO 1
22934740Z	GARCÍA MOLINA, JOSÉ RAMÓN	MOTIVO 1 Y 3
24246361Z	GARCÍA ORTÚZAR, VISITACIÓN	MOTIVO 1
44379688S	GARCÍA PINA, ROCIO	MOTIVO 1
22474402K	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSEFA	MOTIVO 1 Y 3
34805911B	GARCÍA SAURA, ISABEL MARÍA	MOTIVO 1
27453077R	GIL SORIANO, INMACULADA	MOTIVO 1
22419657Q	GONZÁLEZ CUBERO, PILAR	MOTIVO 1
22956747X	GONZÁLEZ SÓCOLI, ARACELI	MOTIVO 1
X9172264W	GRECCO, GASTON	MOTIVO 4
27450839V	GUERRERO LÓPEZ, FRANCISCO	MOTIVO 1
23207948M	GUIRAO SASTRE, JUANA MARÍA	MOTIVO 3
27429641W	GUZMÁN ASENSIO, JOSÉ ANDRÉS	MOTIVO 1
22375471J	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CECILIA	MOTIVO 1
42492630M	HERRERO ALEJO, ISRAEL	MOTIVO 1
29076741A	HERRERO TOMÁS, FRANCISCO	MOTIVO 1
22397605K	INIESTA RAMÍREZ, JUAN	MOTIVO 5
21433763V	IVORRA IVORRA, VICENTE JOSÉ	MOTIVO 1
05363767Z	JIMÉNEZ DE ZAVALA LISSON LÓPEZ, PILAR	MOTIVO 1 Y 3
22946850A	LIRÓN GARCÍA, ANTONIO	MOTIVO 1

22078772Z	LLOPIS MARTÍNEZ, ANDRÉS	MOTIVO 1 Y 3
34797796Z	LÓPEZ GONZÁLEZ, PEDRO ÁNGEL	MOTIVO 1
27482337M	LÓPEZ SÁNCHEZ, RAQUEL ISABEL	MOTIVO 2
77505605K	LUCAS RÓDENAS, CÉSAR	MOTIVO 1
22465517N	LUJÁN ORTEGA, JOSÉ MANUEL	MOTIVO 1
22462164L	LUNA MESEGUER, FRANCISCA	MOTIVO 1
27457688N	MÁIQUEZ CEREZO, MARÍA ÁNGELES	MOTIVO 1
22468784S	MARÍN ILLÁN, CARMEN	MOTIVO 5
31208626H	MARTÍN CASTELLÓ, MARÍA JOSÉ	MOTIVO 1 Y 3
25058722S	MARTÍN LÓPEZ, MIGUEL	MOTIVO 1
48397171L	MARTÍN-GIL PARRA, ROCÍO	MOTIVO 1
34809049K	MARTÍNEZ GALERA, CARLOS	MOTIVO 1 Y 3
52806100D	MARTÍNEZ GIL, ANTONIO	MOTIVO 5
22482979L	MARTÍNEZ GIL, CONSUELO	MOTIVO 1
34824123F	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ANA JOSÉ	MOTIVO 1
77514065V	MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	MOTIVO 1
05161279X	MARTÍNEZ LOSA, ADORACIÓN	MOTIVO 1
77710736S	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA	MOTIVO 1
27303730Q	MARTÍNEZ PUENTE, MARÍA VICTORIA	MOTIVO 1
34793083V	MARTÍNEZ TOMÁS, MARIANO	MOTIVO 1
22404925G	MARTÍNEZ-CARRASCO TABUENCA, JOSÉ MARÍA	MOTIVO 1
22434157A	MARTÍNEZ-MENA GARCÍA, ANTONIO	MOTIVO 1 y 5
34809586Y	MÉNDEZ BETANCORT, SILVIA MARÍA	MOTIVO 1
22476343F	MIÑANO SARABIA, DIEGO ANTÓN	MOTIVO 1 Y 3
75997300X	MOLINA ILLÁN, JOSÉ ANTONIO	MOTIVO 1 Y 3
27427974Z	MORA MANZANO, TERESA	MOTIVO 1
70337275D	MUELAS SIERRA, MARÍA PIEDAD	MOTIVO 1 Y 3
22933801H	MUÑOZ MARÍN, JOSÉ	MOTIVO 5
22436282N	NAVARRO ALONSO, JOSÉ ANTONIO	MOTIVO 1
22420918N	NAVARRO SÁNCHEZ, CARMEN	MOTIVO 1
74341849F	NORTE GARCÍA, ISABEL	MOTIVO 1
52516682T	ONDOÑO GUILLÉN, MARÍA ANGUSTIAS	MOTIVO 3
22448366K	OÑATE SÁNCHEZ, MARÍA FUENSANTA	MOTIVO 1 Y 3
22453892G	ORCAJADA RODRÍGUEZ, JOSÉ	MOTIVO 3
27536132A	ORTIZ SÁNCHEZ, MARÍA LUISA	MOTIVO 1
34798360G	PARRILLA REVERTER, GUILLERMO	MOTIVO 1
22935193F	PEÑA ALBARRACÍN, SIMÓN	MOTIVO 1
27432981F	PÉREZ CARLOS, MARÍA DEL CARMEN	MOTIVO 1
12326243Z	PÉREZ MARTÍN, JAIME JESÚS	MOTIVO 1
74335399C	PÉREZ RICO, MARÍA CARMEN	MOTIVO 1
22945050C	RAMÍREZ HELLÍN, MARÍA ISABEL	MOTIVO 1
48477869X	RÓDENAS TORTOSA, MARTA	MOTIVO 1
27429917W	RODRÍGUEZ GANCEDO, MARÍA BEGOÑA	MOTIVO 1
23009743Z	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ	MOTIVO 1
08799556D	RODRÍGUEZ MORLESIN, MERCEDES	MOTIVO 1
22996758R	RODRÍGUEZ ROJO, EVA MARÍA	MOTIVO 1
22852391R	ROMERO MÁS, MANUEL	MOTIVO 1 Y 3
22946593E	ROYO MOSQUERA, ESTHER	MOTIVO 1
45065434Q	RUIZ ORTEGA, JOSÉ MARÍA	MOTIVO 3
74338947A	RUIZ SÁNCHEZ, ANTONIO	MOTIVO 1
52803198M	SÁNCHEZ ALMAGRO, FERNANDO	MOTIVO 1
34834570N	SÁNCHEZ BOVER, BEATRIZ	MOTIVO 1
76143068G	SÁNCHEZ DE LA VEGA, PALOMA	MOTIVO 1
74428578A	SÁNCHEZ LLAMAS, PILAR	MOTIVO 1 Y 3
77571077N	SÁNCHEZ MORCILLO, MARÍA ESTHER	MOTIVO 1
74338113C	SÁNCHEZ MORENO, ESPERANZA	MOTIVO 1 Y 3

22936110G	SÁNCHEZ MUÑOZ, MARÍA CATALINA	MOTIVO 1
27445334D	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	MOTIVO 1
27429886V	SANDOVAL GARCÍA, RAFAEL	MOTIVO 1
23213115C	SEGURA CRESPO, MARÍA	MOTIVO 1
34785192S	SERRANO GIL, MANUEL	MOTIVO 1
29074641L	SORIANO CONTRERAS, MIGUEL ANTONIO	MOTIVO 1 Y 3
12717885N	TORMO DÍAZ, MARÍA JOSÉ	MOTIVO 1
29058522T	TORRANO CARBONELL, ÁNGELES	MOTIVO 1
27486809S	TOURNÉ GARCÍA, ESTHER	MOTIVO 1
22474736X	VALBUENA MOYA, SUSANA	MOTIVO 1
22465445B	VALVERDE SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	MOTIVO 1
22926842M	VERA IZQUIERDO, FRANCISCO	MOTIVO 1
27451131X	VICENTE HERNÁNDEZ, MARÍA FUENSANTA	MOTIVO 1
22993636F	VIDAL ORTIZ, JUAN MANUEL	MOTIVO 1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1	NO REUNIR LA CONDICIÓN DE CONTRATADO LABORAL FIJO O FUNCIONARIO DE CARRERA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA BASE ESPECÍFICA 2ª DE LA CONVOCATORIA
2	PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO
3	NO FORMAR PARTE DE NINGUNA DE LAS CATEGORÍAS/OPCIONES EXISTENTES EN EL DECRETO 119/2002, DE 4 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CONFIGURAN LAS OPCIONES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
4	NO OSTENTAR LOS REQUISITOS DE NACIONALIDAD ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 30.5.A) DE LA LEY 55/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTAUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
5	RENUNCIA DEL INTERESADO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8463 Orden de 13 de mayo de 2009, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 23 de abril de 2009, para ingreso en la función pública docente, Cuerpo de Maestros, así como la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo y para la composición de las listas de interinidad para el curso 2009-2010.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 23 de abril de 2009 (B.O.R.M. del 25), convocó procedimientos selectivos para ingreso en la función pública docente, Cuerpo de Maestros, así como la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo y para la composición de las listas de interinidad para el curso 2009-2010.

Las bases 5, 6 y 18 de la referida Orden, regulan la composición de los órganos de selección de los citados procedimientos selectivos.

En su virtud,

Dispongo

Primero. Proceder al nombramiento de los miembros de los órganos de selección a que se alude en las citadas bases de la Orden de convocatoria, y que figuran relacionados por especialidades en el anexo I a la presente Orden.

Segundo. Los tribunales y las comisiones de selección a los que se alude en la base 6 de la Orden de 23 de abril de 2009, se constituirán de acuerdo con las instrucciones que se recogen en la citada base.

Tercero. El número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de los órganos de selección será fijado por Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Cuarto. En el supuesto de que algún miembro de los tribunales, cuya composición se recoge en la presente Orden, se halle incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento. La suplencia de los presidentes de los órganos de selección se autorizará por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, y la de los vocales, por el presidente del tribunal en que haya de actuar, debiendo recaer en el primer vocal suplente del mismo y, en su defecto, sucesivamente en el resto de los vocales suplentes, por el mismo orden en que figuran dispuestos en esta Orden de nombramiento, salvo que el tribunal determine otro procedimiento, por unanimidad de los presentes en el acto de constitución.

Igualmente, deberán abstenerse aquellos miembros que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, para el Cuerpo y la especialidad correspondiente, en los cinco años anteriores a la publicación de

la Orden de convocatoria, debiendo acreditarlo, documentalmente, ante el presidente de su tribunal.

Asimismo los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a los miembros de los órganos de selección por alguna de las causas antedichas, según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Proceder al nombramiento de los miembros del tribunal que ha de juzgar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano a que se refiere la base 5 de la Orden de convocatoria y que figuran relacionados en el anexo II a la presente Orden.

Sexto. De conformidad con el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria, la prueba a que se refiere el apartado anterior comenzará el día 12 de junio de 2009, a las 9 horas, en el I.E.S. "Saavedra Fajardo", de Murcia, sito en la calle San Juan de la Cruz, s/n, y se desarrollará durante los días que fije el tribunal.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección general de recursos humanos

ANEXO I

Tribunal: 01 0597 MAESTROS
AL AUDICION Y LENGUAJE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GOMEZ GARCIA, LUCIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GUARDIOLA MORENO, PEDRO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SUAREZ, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL BLANCO, ESPERANZA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL CARCELEN, ANA ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ALARCON MONTORO, Mª. CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JUAN ALCARAZ, ELOISA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JUAREZ GARCIA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LADRON DE GUEVARA SANCHEZ, M.LLANOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LAPAZ CASANOVA, SERGIO	Sorteo

Tribunal: 02 0597 MAESTROS
AL AUDICION Y LENGUAJE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERRERO HERNANDEZ, DOMINGO	Administración
VOCAL TITULAR 1	JIMENEZ TOVAR, PILAR	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL NOGUERA, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ ABELLAN, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ CANO, ENRIQUE VICENT	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ NAVARRO, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LARIOS MORENO, NIEVES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LAZARO GOMEZ, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LAZARO GOMEZ, JUANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LEAL MARTINEZ, PATRICIA	Sorteo

Tribunal: 03 0597 MAESTROS
AL AUDICION Y LENGUAJE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ SERRANO, MARGARITA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MORENO MARIN, GLORIA A.	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ DELTELL, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ GOMEZ, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ MARTINEZ, MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	SANCHEZ ALCAZAR, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LLORCA MARTINEZ, EVA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ ALEJO, CONSUELO M.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ BAQUERO, BELEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ CAPILLA, JESUS	Sorteo

Tribunal: 04 0597 MAESTROS
AL AUDICION Y LENGUAJE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MOYA DE GEA, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS CELIZ, SONIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ MARCOS, ESTHER	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GRANDA CAMPOS, ESTHER	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ PIÑERO, ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ CORBALAN, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ GIMENEZ, VANESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ GONZALEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ GONZALEZ, MARIA LUZ	Sorteo

Tribunal: 05 0597 MAESTROS
AL AUDICION Y LENGUAJE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ MENDEZ, CAROLINA	Administración
VOCAL TITULAR 1	ORTIZ CABRERA, M.RAQUEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUILLAMON FERRER, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUILLEN GARCIA, Mª. JESUS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUZMAN DURAN, M.CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERVAS GARCES, MARIA PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ GUERRERO, LIDIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ NICOLAS, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ ORENES, FCO JAVIER	Sorteo

Tribunal: 06 0597 MAESTROS
AL AUDICION Y LENGUAJE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	TOLOSA TRAVEL, OLGA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ DIEGUEZ, M.TRINIDAD	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERGUETA PEREZ, ESPERANZA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ BLANCA, MARIA MARAVILLAS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ DIAZ, RAMIRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IBAÑEZ MARTINEZ, JOSEFA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOZANO BERNAL, CONSUELO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOZANO FERNANDEZ, AMPARO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MAESTRE PASCUAL, OBDULIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MAESTRE VELASCO, MARIA ASUNCION	Sorteo

Tribunal: 07 0597 MAESTROS
AL AUDICION Y LENGUAJE

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	TUDELA NAVARRO, M ROCIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ JIMENEZ, CATALINA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ ESQUIVA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ GIL, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ GOMARIZ, JOAQUIN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IBERNON AVILES, SEBASTIAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARCO CAMACHO, Mª BELEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARCO VERDU, MARINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ ANDREU, SOLEDAD	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ CORDOBA, INMACULADA	Sorteo

Tribunal: 01 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ESCAVY ESCAVY, RUBEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	GONZALEZ FERNANDEZ, DAVID SALVADOR	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA ROS, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA RUBIO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ BARRANCOS, SERGIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ ROS, Mª DEL MAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ RUIZ, MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ SANCHEZ, JOSE ANGEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	Sorteo

Tribunal: 02 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GOMEZ RODRIGUEZ, LUIS JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	GUILLEN SEGURA, JOSE DAVID	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SANZ, CLOTILDE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA SOLER, BEATRIZ	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA VALENZUELA, VALENTIN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ BLAZQUEZ, TOMAS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ SOLER, ANTONIO LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ VICENTE, ASCENSION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LORENTE TERUEL, MATIAS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LORENZO LOPEZ, JUAN MANUEL	Sorteo

Tribunal: 03 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GONZALEZ VILCHES, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	HELLIN PEÑALVER, DIEGO ALFONSO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA DE LAS BAYO PLAZAS, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARIJO BERMUDEZ, BENITO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRIDO NAVALON, ANDRES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ CAPILLA, HISCIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOZANO LISON, ALONSO JAVIER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MADRID CASTEJON, JOSE ALFONSO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MALLEN PARICIO, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARCO LOPEZ, ELENA	Sorteo

Tribunal: 04 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ PEREZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	HEREDIA MOYA, EMILIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIANA , GABRIEL HERNAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIMENEZ CRESPO, GUSTAVO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIMENEZ RODRIGUEZ, PILAR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ CASTILLO, JOSE-MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARIN PLAZA, JOAQUIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARIN SANCHEZ, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARIN TORRES, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARIN TURPIN, ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 05 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	JUAREZ SANCHEZ, ROSA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMARIZ FIGUEROLA, CARLOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ ABAD, ANA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ CAJA, FCO. JAVIER	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ DEL AMOR, CONSUELO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTIN MILLAN, HECTOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ CAMACHO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ CANOVAS, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ CRESPO, MIGUEL	Sorteo

Tribunal: 06 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MENGUAL CAÑIZARES, JOSE LUIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOZANO RODRIGUEZ, ROGELIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ CARRILLO, JOAQUIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ GOMEZ, JOSE GUILLERMO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ HARO, MAR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ DIAZ, JOAQUIN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ DIAZ, JERONIMO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ EGEA, Mª ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ ESTEVE, JUAN JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ FEMENIA, JOSE DIEGO	Sorteo

Tribunal: 07 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MERLO CAYUELA, YOLANDA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MANZANERA MARCO, JOSE RAMON	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ PEREZ, DAVID	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ RUIZ, RAMON	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ CABALLERO, ANTONIO DE LOS REYES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ EGEA, GLORIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ GARCIA, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ GARCIA, VICTOR JAVIER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ GONZALEZ-MORO, CARLOS MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ HUERTA, PEDRO ANGEL	Sorteo

Tribunal: 08 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MOLINA TOLEDO, MARIA DEL MAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ ALCALDE, PEDRO FCO.	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ ECKERT, Mª NIEVES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ GOMEZ, DIEGO JOAQUIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ ESPINOSA, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ JIMENEZ, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ LORCA, JUAN-MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ MALDONADO, FRANCISCO JAVIER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ MARTINEZ, RAQUEL	Sorteo

Tribunal: 09 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORENO GARCIA, DAVID	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ CAMPOS, DONATO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ POZO, MARIA FERNANDA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ VERA, ANTONIO MIGUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOZALO RAMOS, MARIANO ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ GAZQUEZ, DOMINGO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ MARTINEZ, SERGIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ MORENO, ALFONSO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ NAVARRO, SANTOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ NOGUERA, FERNANDO	Sorteo

Tribunal: 10 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ORTUÑO MARTINEZ, MANUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ GRIÑAN, ANTONIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUARDIOLA FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUARDIOLA MENARGUEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUERRERO JEREZ, ELENA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ PEREZ, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ PONCE, INES ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ REVERTE, ALFONSO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ SALAZAR, JULIO ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 11 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	OSETE LAIZ, PEDRO-MANUEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ MESEGUER, YOLANDA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUILLERMO ZARAGOZA, FELIPE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUISASOLA CLERIGUE, ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUTIERREZ VIDAL, MARIA JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ TORRES, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ ZAPATA, JUAN FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MENCIA LLAMAS, FRANCISCO JAVIER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MENDEZ HERNANDEZ, JUANA MARIA	Sorteo

Tribunal: 12 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PARDO PLANA, SILVESTRE	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ MORALES, JOSE MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HARO HARO, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HELLIN PIERNAS, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ ALBARRACIN, INMACULADA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ HERNANDEZ, PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MESONES PERAL, ASUNCION DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MIÑANO DE LA ASUNCION, Mª. FUENSANTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MIÑARRO RAMIREZ, ALFONSO TOMAS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MIRALLES RAEZ, MANUEL	Sorteo

Tribunal: 13 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PATERNA LORENZO, ASCENSION	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ VICENTE, JOSE MANUEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ ARIAS, MARIA DEL MAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ CARRERAS, JOSE TOMAS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ CASCALES, JUAN FCO.	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ ISIDRO, JUAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MIRAS MARTINEZ, ANDRES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MIRAS MARTINEZ, DAVID	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MOLINA FERNANDEZ, HERNAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MOLINA GOMEZ, JOSE LUIS	Sorteo

Tribunal: 14 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PEREZ FERRANDO, SILVIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ DE OJEDA PEREZ, DIEGO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ GALVEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ HERNANDEZ, AURORA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ HERNANDEZ, CAROLINA F.	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ LUJAN, ENRIQUE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MOLINO PINEDA, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MONDEJAR MANZANARES, S. ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MONREAL MONREAL, FULGENCIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MONREAL REVUELTA, MIRIAM	Sorteo

Tribunal: 15 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	REVERTE GUEVARA, JUAN JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	MAZUECOS RECHE, FRANCISCO JOSE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ JIMENEZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ ORTIGOSA, LOURDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ RUBIO, MARIA TERESA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ MARTINEZ, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MONTEJO PARRA, AFRICA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MONTESINOS LOPEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MONTIEL GARCIA, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MONTOYA DEL ALAMO, GERMAN	Sorteo

Tribunal: 16 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ROMERO BLANCO, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	MONTIEL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ VICENTE, ROBERTO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HIJOSA MARQUEZ, ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HURTADO REVERTE, ILDEFONSO JESUS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ MARTINEZ, RAQUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MONTOYA SANCHEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MORAGA AGEA, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MORANTE DEL CERRO, OSCAR MARCELO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MORCILLO GARCIA, M.DEL CARMEN	Sorteo

Tribunal: 17 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ LACARCEL, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MORENO CORRALES, ANA MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HURTADO ROS, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	IBAÑEZ CARDONA, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	INGLES PAGAN, ASCENSION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ PALAO, DIEGO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MORCILLO SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MORENO GONZALEZ, MARIA PASION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MORENO GONZALEZ, REMEDIOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MORENO LOPEZ, DAVID	Sorteo

Tribunal: 18 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	URREA MORENO, SIMON	Administración
VOCAL TITULAR 1	MORENO FERNANDEZ, ANTONIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO CARLOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	JIMENEZ RODRIGO, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE MANUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ PEREZ, Mª PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MORENO PINEDA, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MORENO RODRIGUEZ, SEBASTIAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MORENO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MOROTE RODRIGUEZ, ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 19 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CASTAÑO RUIZ, JAVIER	Administración
VOCAL TITULAR 1	MULA RUBIO, CARLOS	Petición Propia
VOCAL TITULAR 3	JIMENEZ TOVAR, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	JIMENEZ SOTO, MANUEL DAVID	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	JULIA GOMEZ, JOSE-ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MOYA MARTINEZ, MARIA DEL MAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MUÑOZ ANGEL, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MUÑOZ ANGEL, JUAN FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MUÑOZ CARRILLO, ESTHER	Sorteo

Tribunal: 20 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CIFUENTES GALVEZ, ALFONSO GINES	Administración
VOCAL TITULAR 1	MULERO SANDOVAL, MARIA ROSA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	JULIA GOMEZ, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	LEGAZ NAVARRO, JUAN-PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	LOPEZ ALARCON, DIEGO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ PUERTO, ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MUÑOZ EGEA, VIRTUDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MUÑOZ PAREDES, JULIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MURCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MURCIA MARTINEZ, JOAQUIN	Sorteo

Tribunal: 21 0597 MAESTROS
EF EDUCACION FISICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA MULLOIS, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO FERNANDEZ, FRANCISCO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	LOPEZ ARAGON, SILVIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	LOPEZ AYERRA, PURIFICACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	LOPEZ BAÑOS, JOSE MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	NAVARRO ALEMAN, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	NAVARRO ELBAL, ALBERTO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	NAVARRO MALDONADO, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	NAVARRO MARTIN, OSCAR	Sorteo

Tribunal: 01 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA PEREZ, ASCENSION	Administración
VOCAL TITULAR 1	GEA SAURA, GERONIMO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIDO DE LOS REYES, MARIA ROSA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARRIDO GARRIDO, Mª JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRIDO GIL, LAURA M	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HARO NAVARRO, JOSEFA DE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HIGUERAS COZAR, MARIA VICENTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HORMIGO HERNANDEZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HORTELANO MARTINEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HORTELANO MARTINEZ, MARIA CARMEN	Sorteo

Tribunal: 02 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GINER MANZANARES, FRANCISCA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GIL ALCOLEA, PEDRO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIDO HOLGADO, ESTHER	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARRIDO JIMENEZ, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRIDO LANDA, ELVIRA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ BASTIDA, AURELIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HUERTAS MARIN, M DEL MAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	IBAÑEZ CARULLA, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	IBAÑEZ GUIRAO, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	IBAÑEZ HERRERA, ANTONIA	Sorteo

Tribunal: 03 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GONZALEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GIMENEZ PENIN, ANA BELEN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIDO LOPEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARRIDO NAVARRO, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRIDO NAVARRO, MARIA ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ CALVO, M.DEL MAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	IBAÑEZ LOPEZ, M.SOLEDAD	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	IBAÑEZ LUCAS, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	IBAÑEZ MARTINEZ, M. PAZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	IBAÑEZ MOMPEAN, M DE LOS ANGELES	Sorteo

Tribunal: 04 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HIDALGO BERNAL, MARIA DEL MAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	GIMENEZ PENIN, RAQUEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIDO NAVARRO, MARIA JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARRIDO PETIT, ENRIQUE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRIDO PORTILLO, MARIA-ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ CANTABELLA, CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	IGUALADA GOMEZ, BEATRIZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	ILLAN GOMEZ, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	ILLAN GONZALEZ, ROSARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	ILLAN MESEGUER, PILAR	Sorteo

Tribunal: 05 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LUCAS MARTINEZ, BIENVENIDA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GOMEZ GONZALEZ, ERIKA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIDO ROS, TERESA PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GAZQUEZ EGEA, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GAZQUEZ LOPEZ, CATALINA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ CARBONELL, FRANCISCA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	IMBERNON GUTIERREZ, MARIA ENCARNA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	INGLES GAMBIN, MARIA ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	IZQUIERDO ARMERO, ALICIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	IZQUIERDO BALLESTA, ALICIA	Sorteo

Tribunal: 06 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LUCAS MARTINEZ, MARIA DEL CARME	Administración
VOCAL TITULAR 1	GONZALEZ RUBIO, MARIA BELEN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GEA LLAMAS, MARIA-PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GEA MOYA, MARI CARMEN, DE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GEA RUIZ, ANA MARIA DE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ CORCOLES, NOELIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	IZQUIERDO BALLESTA, PABLO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	IZQUIERDO SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JAEN MEROÑO, JUANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JAIME LOPEZ, ROSA ANA	Sorteo

Tribunal: 07 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTIN MARTIN, DAVID	Administración
VOCAL TITULAR 1	GONZALEZ RUIZ, JUANA MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GERVILLA SOTO, DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL ESPARZA, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL GUIRADO, ANA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ CORDOBA, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JARA HERNANDEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JEREZ BONACHERA, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JIMENEZ DIEZ, Mª. ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JIMENEZ GOMEZ, CRISTINA	Sorteo

Tribunal: 08 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ LOZANO, ANTONIA EVA	Administración
VOCAL TITULAR 1	IZQUIERDO FERNANDEZ, MARIA JOSE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL LASO, MARIA JUANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL LOPEZ, DOLORES C	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL VALERA, JUANA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ CORTES, JOSE ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JIMENEZ GUARDIOLA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JIMENEZ JIMENEZ, RAQUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JIMENEZ LINARES, Mª. MERCEDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JIMENEZ LOPEZ, INMACULADA	Sorteo

Tribunal: 09 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ QUESADA, CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	JIMENEZ ESPIN, JOSEFA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL VALERA, MARIA ESPERANZ	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL VICENTE, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GILABERT REBORDOSA, M CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ FALLA, ANA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JIMENEZ LOPEZ, ROSA ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JIMENEZ MARTINEZ, M.JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JIMENEZ MATA, ANTONIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JIMENEZ MORENO, CARMEN MARIA	Sorteo

Tribunal: 10 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ SANCHEZ, GERTRUDIS	Administración
VOCAL TITULAR 1	JIMENEZ PINA, CRISTINA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GILABERT REBORDOSA, M TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIMENEZ ALCARAZ, M JOSEFINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIMENEZ GARCIA, MARIA SOLEDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JIMENEZ MUÑOZ, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JIMENEZ ORTIZ, MARIA MAGDALEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JIMENEZ PASTOR, LUISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JIMENEZ PEREZ, M.LUCIA	Sorteo

Tribunal: 11 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MOLINA GIMENEZ, CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	JIMENEZ SUAREZ, IGNACIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIMENEZ GIMENEZ, M CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GODOY GODOY, MARIA ROSA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMARIZ BERNAL, MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ FERRE, ANA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JIMENEZ ROS, MARIA DEL MAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JIMENEZ RUEDA, MARIA ELENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JIMENEZ TOVAR, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JIMENEZ TRIGUEROS, MARIA ROCIO	Sorteo

Tribunal: 12 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORALES SOLA, FRANCISCO JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	JORDAN PEREZ, ISABEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMARIZ CASCALES, CATALINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMARIZ GARCIA, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ ABELLAN, MARIA CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JIMENEZ VICENTE, JOAQUINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JUAN MARTINEZ, RAQUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JUNCO FLORES, LUCIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LABORDA SANCHEZ, OLGA	Sorteo

Tribunal: 13 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORALES ZABALA, GERARDO	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ GARCIA, INMACULADA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ AGÜERA, Mª DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ AGUILAR, CONSUELO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ ARANDA, MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ, LUCIA ANA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LABRADOR MELLADO, MARIA MERCEDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LAESPADA GARCIA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LAFUENTE LAFONT, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LAJARA LOPEZ, ANA BELEN	Sorteo

Tribunal: 14 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORENO MARTINEZ, INMACULADA C.	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ LAX, MARIA MERCEDES	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ CARRASCAL, AMALIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ CASCALES, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ CASTAÑO, ELISA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ, SHEILA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LAMARCA EGEA, M.ELVIRA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LARIO TENZA, M.DEL PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LAVIN CASTAÑEDA, ANA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LAX SERNA, M ISABEL	Sorteo

Tribunal: 15 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORENO MORCILLO, Mª. PASCUALA	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ LOPEZ, JUANA MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ DE VALCARCEL, MILAGROSA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ DOMINGO, EVA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ FERNANDEZ, BEGOÑA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ INIESTA, JUANA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LEAL SANCHEZ, AMPARO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LEANDRO BARQUERO, CARMEN-MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LENCINA GUARDIOLA, AGUEDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LEON MARIN, MARINA	Sorteo

Tribunal: 16 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MORILLAS DIAZ, JUAN FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ LOPEZ, M.DOLORES	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ FERNANDEZ, INOCENCIA BARB	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ FERNANDEZ, ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ GOMEZ, AURORA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ JAEN, MARIA CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LILLO MAS, BIENVENIDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LINARES AGUILAR, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LIZA ROS, LAURA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LIZARAN LAZARO, Mª JESUS	Sorteo

Tribunal: 17 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ORTIZ TORTOSA, JOSEFA CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ MONTEAGUDO, MARIA-TERESA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ GOMEZ, M.ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ GOMEZ, Mª. CUSTODIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ GOMEZ, VICTORIA TRINIDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ LLORENTE, MARIA DEL CARM	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LLANOS LLANOS, PILAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LLANSO PEREZ, TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOMAS LECINA, LUIS ALEJANDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ ABELLAN, LUCIA	Sorteo

Tribunal: 18 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PEDRERO ROJO, M. ALMUDENA	Administración
VOCAL TITULAR 1	LORENTE MARTINEZ, ESTHER	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ GONZALEZ, SONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ HERNANDEZ, MARIA DEL P	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ JORQUERA, MARIA JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ LOPEZ, JOSEFA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ ALMAGRO, MARIA JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ AYALA, GASPAR JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ BARQUEROS, M.DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ BERNAL, NURIA	Sorteo

Tribunal: 19 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PEREZ ORTUÑO, MARIA CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	MAIQUEZ NAVARRO, LIDIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ LOPEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ LOPEZ, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ LOPEZ, LUCIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ LOPEZ, M.DEL MAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ BLANCO, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ CAMPILLO, LIDIA-NOELIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ CANOVAS, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ CARCELES, MARIA ISABEL	Sorteo

Tribunal: 20 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ROMAR GARCIA, DAVID	Administración
VOCAL TITULAR 1	MANZANERA ROJO, MAURICIO JOSE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ LOPEZ, PILAR ALICIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ LUNA, Mª ANGELES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ LOPEZ, MARIA PETRONILA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ CARRILLO, MONTSERRAT	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ CONTRERAS, ANA BELEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ DAMASO, JUANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ DAVALOS, MARIA JOSE	Sorteo

Tribunal: 21 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ LERMAS, ISABEL MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARCO MARTINEZ, M.DEL MAR	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ MARIN, ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ MARTINEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ MARTINEZ, JUANA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ MANZANARES, MARI CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ DEL CASTILLO, M.DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ ESTRADA, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ FERNANDEZ, SALVADORA	Sorteo

Tribunal: 22 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SERRANO ESPIN, ALICIA GEMA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ CARVAJAL, PEDRO LUIS	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ MARTINEZ, LAURA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ MARTINEZ, M JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ MORENO, CELIA Mª	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ MARTI, MARIA JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ GABARRON, AGUSTINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ GIL, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LÓPEZ GILAR, ISABEL MARÍA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ GONZALEZ, JOAQUINA	Sorteo

Tribunal: 23 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	VELAZQUEZ GARCIA, Mª. DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ MILLAN, JUANA NOELIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ MURCIA, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ PORTILLO, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ POVEDA, EVA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ GONZALEZ, MARIA ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ GUIRAO, LUCRECIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ GUZMAN, MARIA NARCISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ JIMENEZ, JOSEFA	Sorteo

Tribunal: 24 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BERNAL BELMONTE, ISABEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ NAVARRO, FRANCISCA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ REBOLLO, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ ROS, ALICIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ RUIZ, ASUNCION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ JUAREZ, ENCARNA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ LAMBERTOS, CANDELARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ LOPEZ, AURELIA MARGARITA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ LOPEZ, MARIA PILAR	Sorteo

Tribunal: 25 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CANO ROS, M. ANGELES	Administración
VOCAL TITULAR 1	MAS ESTEBAN, MARIA MANUELA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ RUIZ, INES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ RUIZ, RAMONA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ YELO, LUISA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ MESEGUER, MERCEDES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ LOPEZ, NOEMI MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ LORENTE, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ MADRID, MIRIAM	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ MANRIQUE, ANTONIA	Sorteo

Tribunal: 26 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CANO TORNERO, JUANA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MECA SANCHEZ, ROSA MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ ARCE, M. DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ BALLESTER, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ BAÑOS, MARIA JESUS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ MONTALBAN, GABRIEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ MARIN, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ MARTIN, PALOMA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ MARTINEZ, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ MARTINEZ, CLEOFE	Sorteo

Tribunal: 27 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CANOVAS GALIANO, NURIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MOLINA MORENO, ROCIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ DIAZ, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ FERNANDEZ, CARMEN MARINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ NIETO, MARIA DEL MAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ MARTINEZ, ELISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ MARTINEZ, FACUNDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ MARTINEZ, HELENCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ MARTINEZ, LAURA	Sorteo

Tribunal: 28 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CAÑADAS GONZALEZ, M CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	MUÑOZ LOPEZ, CAROLINA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ GARCIA, MARIA GLORIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ GARCIA, MARIA JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ ORTUÑO, M DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ MINGUEZ, PILAR-MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ MORENO, MARIA DEL CARME	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ NAVARRO, EVA MARIA	Sorteo

Tribunal: 29 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CATASUS POVEDA, OLGA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MUÑOZ MARTINEZ, M.CARMEN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ GARCIA, MARIA ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ HUETE, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ MANZANERA, DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ PAGAN, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ PALAZON, M. AGUSTINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ PALLARES, JUANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ PASTOR, MILAGROS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ PEREZ, CARMEN	Sorteo

NPE: A-200509-8463

Tribunal: 30 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CAVAS MARTINEZ, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	MURCIA GUILABERT, RAQUEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ NATERAS, JOSEFINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ NAVARRO, JUANA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA EVA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ PLAZA, MARIA SOLEDAD	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ PROBANZA, BENJAMIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ REINA, IVANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ ROMERA, MARIA INMACULADA	Sorteo

Tribunal: 31 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CEREZO MAIQUEZ, MARI CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	NADAL CABALLERO, FRANCISCA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ ORTS, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ PALOMARES, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ PARDO, MANUELA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ TOMAS, RAQUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ RUIZ, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ SANCHEZ, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ SARABIA, MARIA JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ SOLIER, ROSANA	Sorteo

Tribunal: 32 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DELGADO GALEOTE, ARACELI	Administración
VOCAL TITULAR 1	NAVARRO GUILLERMO, CATALINA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ PUENTES, AMADA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ ROS, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ RUIZ, MARIA JOSEFA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDEZ TORRES, MARIA-ANGELES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ TORO, MARIA INMACULADA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ ZAMBUDIO, ANA ESMERALDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LORCA MARIN, JOSEFA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LORCA MARIN, MARIA CONSUELO	Sorteo

Tribunal: 33 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DIAZ CARCELEN, JUANA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS HERNANDEZ, CARMEN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ SAAVEDRA, MARIA MERCEDES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARM	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ TEBAR, MARIA ANTONIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERNANDO TOLEDO, LAURA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LORENTE HERNANDEZ, ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LORENTE MARTINEZ, NURIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LORENTE PEREZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LORENTE SANCHEZ, ANGEL	Sorteo

Tribunal: 34 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DIAZ HERRANDO, MARIA DE LA VEGA	Administración
VOCAL TITULAR 1	NICOLAS LUJAN, M.ISABEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ VALERO, LIDIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ ZAPLANA, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALO MANCHADO, MARIA CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRAIZ ZAMBUDIO, DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LORENTE SAURA, Mª FUENSANTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LORENZO ISIDRO, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LORENZO MARTINEZ, ANA BELEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LORENZO MARTINEZ, M. DEL MAR	Sorteo

Tribunal: 35 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ESPINOSA LOZANO, MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PACHECO GARCIA, REMEDIOS	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GRACIA LAMBERTO, JUANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GRANADOS MARTINEZ, SOLEDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GRANERO FERNANDEZ, DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRERA JIMENEZ, MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LORENZO MARTINEZ, RAQUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOZANO CERVANTES, JESUS FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOZANO MARTINEZ, AMPARO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOZANO MARTINEZ, YOLANDA	Sorteo

NPE: A-200509-8463

Tribunal: 36 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDEZ GARCIA, TAMARA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PADILLA ROMERO, MARI CARMEN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUERRERO GOMEZ, ASCENSION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUERRERO MARTINEZ, YOLANDA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUERRERO TOMAS, CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRERA MARQUEZ, ANA CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LUCAS GARCIA, Mª. CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LUCAS LOPEZ, PASCUAL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LUCAS SANTOS, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LUDEÑA LOPEZ, ASCENSION	Sorteo

Tribunal: 37 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDEZ NICOLAS, MARIA-ENCARNAC	Administración
VOCAL TITULAR 1	PALLARES SANCHEZ-CORTES, ANTONIA BELEN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUEVARA CAÑIZARES, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUEVARA CAVA, M. DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUILLAMON SAORIN, Mª JACINTA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRERO ALCALDE, TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LUJAN GUARDIOLA, MARIA LUISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LUJAN LOPEZ, MARIA DEL CARMEN CRISTINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LUNA GARCIA, FRANCISCA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LUNA RUBIO-PEREZ, AFRICA	Sorteo

Tribunal: 38 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FERRANDEZ VERA, CRISTINA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PARRA MARTI, CARMEN MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUILLAMON TEMPLADO, NATIVIDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUILLEN CARRILLO, CLEMENTINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUILLEN GARCIA, MARIA JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRERO OLLER, ESTHER JUDIT	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MADRID GARCIA, FLORENTINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MADRID MARTINEZ, M. CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MADRID MARTINEZ, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MADURGA GONZALEZ, NOELIA	Sorteo

Tribunal: 39 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FRANCO MARTINEZ, CARIDAD ISABEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	PARRA MATEOS, FRANCISCA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUILLEN LEBEÑA, Mª DEL ROSARIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUILLEN MERCADER, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUILLEN RUIZ DE PERALTA, CRISTINA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRERO SUERO, MARIA CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MANRESA MARTINEZ, VIOLETA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MANUEL PARRAGA, RAMONA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARCILLA DE TERUEL M FERNANDEZ, ROCIO DE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARCO VIDAL, CARMEN	Sorteo

Tribunal: 40 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA CAMPILLO, JOSEFA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PARRA MOLINA, MARIA ROSARIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUILLERMO ZARAGOZA, CONSTANZA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUIRADO PUERTA, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUIRAO GARCIA, MANUELA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HIDALGO GARCIA, DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARCOS CLARES, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARCOS VALDEOLMILLOS, MATILDE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARIN AGUILAR, TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARIN ANGOSTO, JOAQUINA	Sorteo

Tribunal: 41 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA GARCIA, JULIANA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PARRON MARTINEZ, MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUIRAO GOMEZ, ESPERANZA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUIRAO PIÑERA, ASCENSION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUIRAO PIÑERA, MARIA PIEDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HIDALGO GARCIA, ESPERANZA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARIN CAMACHO, MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARIN LABORDA, JACINTO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARIN LAZARO, MARIA LUISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARIN SALMERON, JOAQUINA	Sorteo

NPE: A-200509-8463

Tribunal: 42 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA LOPEZ, ANA BELEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ GUILLAMO, JESSICA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUIRAO SASTRE, INES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUTIERREZ MARTINEZ, LUISA FERNANDA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUTIERREZ PEDAUYE, M JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HIDALGO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARIN SOTO, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARIN TURPIN, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARIN VIGUERAS, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARIN VIZCAINO, ISABEL MARIA	Sorteo

Tribunal: 43 0597 MAESTROS
EI EDUCACION INFANTIL

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA TERESA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ LEAL, ROSARIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HELLIN BALLESTA, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HEREDIA SANCHEZ, MARI CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ AYALA, JOSE-FRANCISCO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HIDALGO GUERRERO, EVA LORENA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARINA MARTIN, TEBA M.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARMOL PARDO, SOLEDAD	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTIN GARCIA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ ASENSIO, LAURA	Sorteo

Tribunal: 01 0597 MAESTROS
FF IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GIL RUIZ, ELISA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GIL MESQUITA, MIGUEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMARIZ CANO, ADORACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ GALVEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ GARCIA, CATALINA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GUALDA DELGADO, DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ ALCOLEA, ANTONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ FERNANDEZ, YOLANDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ GIL, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ MORTE, ENCARNACION	Sorteo

Tribunal: 02 0597 MAESTROS
FF IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	IBAÑEZ PALOMEQUE, JOSEFINA-ELIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	HERRERO MORENO, PABLO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ MAQUILON, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ MESEGUER, PABLO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ CANOVAS, ELVIRA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ORTIZ CANOVAS, ENRIQUETA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ MOYA, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ RODRIGUEZ, GEMA TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ RUIZ, CELINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LORENTE LOPEZ, CONCEPCION	Sorteo

Tribunal: 03 0597 MAESTROS
FF IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ MARTINEZ, MARTA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MEDINA JULIAN, JAVIER	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ GALLEGO, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ REOLID, M.CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GRIÑAN LOPEZ, JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	RODRIGUEZ GOMEZ, JOSEFA ESTHER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 1	Lozano Lopez, Raquel	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LUENGO GUILLAMON, M FUENSANTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LUIZ RODRIGUEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MACIA CASAS, MARIA ASUNCION	Sorteo

Tribunal: 04 0597 MAESTROS
FF IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	NAVARRO HERNANDEZ, ANA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	SARABIA ASIS, MARIA-ESTHER	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUERRERO CERON, JUANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUERRERO HERNANDEZ, LAURA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUILLAMON CAMPUZANO, ANA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ROMAN MARTINEZ, INMACULADA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MALDONADO CARDENAS, ALICIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTIN ALEDO, JUAN JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTIN TEJEDOR, SARA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTÍNEZ AMOROS, Mª REMEDIOS	Sorteo

Tribunal: 05 0597 MAESTROS
FF IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	NAVARRO JIMENEZ, JOSEFA	Administración
VOCAL TITULAR 1	ZAMORA HERNANDEZ, CLEMENTE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ CANOVAS, ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ FERRANDEZ, LAURA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ LOPEZ-PELAEZ, MARIA CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ALCARAZ MARTINEZ, VANESA-MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ CAVA, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ ESTEBAN, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ GARCIA, MARIA ESTELA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ JIMENEZ, SOLEDAD	Sorteo

Tribunal: 06 0597 MAESTROS
FF IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CARREÑO GALLEGO, MARTA	Administración
VOCAL TITULAR 1	CORBALAN BARAZA, ANA MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ESTER	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA NIEVES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	INGLES INGLES, MAGDALENA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	DIEZ RIQUELME, LOURDES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ MORENO, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ PALACIOS, MARIA DE LA GUIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ SAURA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	Martos Locubiche, Nuria	Sorteo

Tribunal: 07 0597 MAESTROS
FF IDIOMA EXTRANJERO: FRANCES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FUSTER VALERA, MARIA CRISTINA	Administración
VOCAL TITULAR 1	DELGADO ROSELL, MARIA-ANGELES	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	JURADO GAN, AZAHARA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	LEGAZ MIRA, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	LEGAZ MIRA, MARIA ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	LOPEZ ABELLAN, FABIOLA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MATEOS HEREDIA, Mª DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MEROÑO DOMENECH, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MENDEZ MUÑOZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MILLAN MANZANARES, JUAN	Sorteo

Tribunal: 01 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PELLICER MARTINEZ, JESUS	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARCIA ORTEGA, MARIA ISABEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA FUENTES, M. DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA GARCIA, ANA ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GINER SOLER, RITA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ CANO, JOSEFINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ CORBALAN, BERNARDO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ DIEZ, MARIA ANGELICA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ ESPINOSA, JOSE ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 02 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA RIQUELME, CONSOLACION	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARNES PADILLA, SILVIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA GIMENEZ, GEMA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA GONZALEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ BERMUDEZ, MARIA JESUS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ GUERAO, FERNANDO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ LUCAS, MONICA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ MORENO, ANTONIO M	Sorteo

Tribunal: 03 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GUILLAMON CARBONELL, CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	GIL FUENTES, MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA LOPEZ, M. AURELIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA LOPEZ, Mª LLANOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA LOZANO, CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ BUITRAGO, ANA Mª	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ ROCA, AGUSTIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ SOLER, MARIA-JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GRANADOS FRANCO, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GRANERO FERNANDEZ, ANA MARIA	Sorteo

Tribunal: 04 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ LOPEZ, JOSEFA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GUILLAMON CANDEL, MARIA BEGOÑA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MARTINEZ, MARI CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MARTINEZ, VANESSA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MATEOS, ENCARNACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CASTILLO, ANA MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GRANERO PEREZ, ANA PATRICIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUARDIOLA GARCIA, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUARDIOLA ROMERA, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUERRERO ALCAZAR, MARIA TERESA	Sorteo

Tribunal: 05 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERNÁNDEZ TOMÁS, JULIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GUILLEN PUERTA, M PIEDAD	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MATEOS, M.ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MELGAREJO, JOAQUINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MELLADO, NOELIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ FERRERES, EVA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUERRERO CABRERA, RAQUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUERRERO GARCIA, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUERRERO MARTINEZ, DOROTEA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUIRAO ABELLAN, RAQUEL	Sorteo

Tribunal: 06 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDO TOLEDO, SOFIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GUILLERMO OLIVARES, MARI CARMEN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MENDOZA, INMACULADA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA NAVARRO, JOAQUIN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA PARDO, MARIA LORETO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ GONZALEZ, ASCENSION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUIRAO MUÑOZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUTIERREZ MARTINEZ, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUTIERREZ MUÑOZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUZMAN OSORIO, LUZ ELENA	Sorteo

Tribunal: 07 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BERNAL ALMAGRO, ANTONIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ENCARNACION	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA QUESADA, MIGUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA RAMIREZ, ANA M	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA RIVAS, NURIA-ESTHER	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ MARCOS, ADELINA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERNANDEZ CIFUENTES, EVARISTO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HERNANDEZ CONTRERAS, Mª TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HERNANDEZ CUEVAS, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HERNANDEZ DIAZ, ESTHER	Sorteo

Tribunal: 08 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BERNAL HERNANDEZ, FULGENCIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	IVARS MORALES, JUAN MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SANCHEZ, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA SANCHEZ, OSCAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA SEIQUER, MIGUEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ MOLINA, EUNICE AIDA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERNANDEZ JIMENEZ, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HERNANDEZ MANZANO, MILAGROS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HERNANDEZ MARTINEZ, MATILDE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HERNANDEZ MARTOS, SUSANA	Sorteo

Tribunal: 09 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CASCALES MARTINEZ, FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	LERMA MARTINEZ, ALBERTO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA ZAPATA, M.ª DEL PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA-ESTELLER TORRES, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRAN BAQUERO, MARGARITA SUSA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALEZ ARCOS, SONIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERNANDEZ RUIZ, YOLANDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HERNANDEZ SAHUQUILLO, DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HERNANDEZ SANCHEZ, ESTHER	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HERNANDEZ SANCHEZ, ROSARIO	Sorteo

Tribunal: 10 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDEZ MOROTE, BLANCA	Administración
VOCAL TITULAR 1	LIZA ROS, GEMA MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GENOVES GARCIA, BLANCA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL APARICIO, JUANA ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIMENEZ ADAN, INMACULADA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALEZ ARNEDO, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERRERO CAMPILLO, DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HERRERO TOMAS, MªDOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HIDALGO BRAVO, ENRIQUETA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HILARIO GUTIERREZ, MARIA JESUS	Sorteo

Tribunal: 11 0597 MAESTROS
FI IDIOMA EXTRANJERO: INGLES

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GAMBIN MARQUES, JUAN ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ ALARCON, MARIA LUISA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIMENEZ ALMELA, SALVADOR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIMENEZ BERNAL, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIMENEZ GARCIA, CARMEN MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GONZALEZ AZORIN, Mª BEGOÑA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HOYOS MEDINA, LUIS DE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HOYOS PONCE, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HUERTAS BALSAS, ISABEL MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HUETE GARCIA, CRISTINA	Sorteo

Tribunal: 01 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PUJOL SAEZ, ROBERTO	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARCIA MORENO, AGUSTIN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA LORENTE, MANUEL VICENTE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MARTINEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MARTINEZ-ABARCA, ISABEL MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ESCRIBANO ALEMAN, ANDRES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JODAR PORLAN, JUANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LARGO ALCON, MARIA ELENA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LIDON GIMENEZ, ELADIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ DAVIA, FRANCISCA	Sorteo

Tribunal: 02 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LOPEZ JIMENEZ, MARIA ELENA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARCIA RESALT, Mª TERESA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MONTIEL, TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA PEÑA, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA GARCIA, SALUD	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ FERNANDEZ, ROQUE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ GIL, PASCUALA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ MARTINEZ, BEATRIZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ MARTINEZ, JUANA-MARIA	Sorteo

Tribunal: 03 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MAÑAS GARCIA, IGNACIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	GINER GARCIA, MARIA JOSEFA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA REQUENA, DAVID	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA RIOS, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA RODRIGUEZ, CARIDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HIJOSA MARQUEZ, MARIA-SOLEDAD	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ MERLOS, PEDRO JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ MORENO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ ORENES, MARIA LUISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ PELEGRIN, JUAN MANUEL	Sorteo

Tribunal: 04 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MARTINEZ GUIRAO, JOSE-ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	GOMEZ ROCA, NOELIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA ROMERO, EVA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA RUIZ, M.CONCEPCION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA TORRECILLAS, Mª SOLEDAD	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	ILLAN MARTINEZ, MANUEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ PEREZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ PINA, MARTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ SANTO, MARIA JOSE	Sorteo

Tribunal: 05 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MONDEJAR RIQUELME, ANGELES	Administración
VOCAL TITULAR 1	HELLIN CANTERO, MARIA-ANGELES	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIDO JIMENEZ, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL LURQUI, CARIDAD	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL ROBLES, JUANA VICTORIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IZQUIERDO BERNAL, FCO. JAVIER	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ VERDEJO, LUCIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, AGUEDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LORENTE RUIZ, EVA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LUCAS GUARDIOLA, FRANCISCO PASC	Sorteo

Tribunal: 06 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SABATER RABADAN, CLAUDIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	HUERTAS BARCELONA, EVA ANGELINA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIMENEZ RAMIREZ, JUAN ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIMENEZ RODRIGUEZ, ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ MORCILLO, EVA Mª	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IZQUIERDO MARCO, DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LUCAS SANCHEZ, M.CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MACANAS ALFONSO, M.ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MACANAS ALFONSO, SONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARGALLO TORAL, FELIX	Sorteo

Tribunal: 07 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	TORRES CAMACHO, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	LISO ABELLAN, ANA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ MILLAN, ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ NOGUERA, ALICIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALVEZ RIQUELME, NOEMI MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JARA GARCIA, MANUEL JAVIER	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARIN LOPEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARIN MARTINEZ, M. AMPARO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARIN RUIZ, LIDIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ ABELLAN, SALVADOR	Sorteo

Tribunal: 08 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	AGUAYO GIMENEZ, MARIA LUISA	Administración
VOCAL TITULAR 1	LLORENS PALAO, ELENA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUARDIOLA HERERRO, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUERRERO GARCIA, VICTOR MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUERRERO GONZALEZ, JUANA TERESA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JARAMAGO PICOS, M.ª SOLEDAD	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ BARBERO, AMANDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ FERNANDEZ, MARCOS JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ GALLARDO, M DEL MAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ GUERRERO, JUAN FULGENCIO	Sorteo

Tribunal: 09 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ALEDO BERNABEU, ISAAC	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUERRERO PADILLA, SONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUIRADO GARCIA, RAUL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ BALLESTER, MARIA VANESA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JIMENEZ AGUILA, AGUSTIN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ GUIRAO, Mª ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ OLIVARES, M.ª ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ ORTIZ, DESIREE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ PEREZ, GERTRUDIS	Sorteo

Tribunal: 10 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CAYUELA VERA, CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	RIQUELME NAVARRO, MARIA TERESA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ CASCALES, MONICA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ MARTIN, MARIA DEL PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JIMENEZ AYALA, SONIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ ROMERO, VICTOR FCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ RUIZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ SANCHEZ, LEOCADIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ-IGLESIAS MARTINEZ, JOSE-ESTEBAN	Sorteo

Tribunal: 11 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CERON RAMIREZ, JUANA MANUELA	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROMERO CASTILLO, ISABEL MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ RAMIREZ, CRUZ ELENA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ RODENAS, JUAN CARLOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ RUIZ, JUANA-MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JIMENEZ LLAVE, TOMAS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ-OSORIO CHANA, EDUARDO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MATEOS BERMEJO, CONSUELO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MATEOS BLAZQUEZ, JUANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MATEOS DEL MORAL, Mª DEL CARMEN	Sorteo

Tribunal: 12 0597 MAESTROS
MU MUSICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CHAMARRO MARTINEZ, BRAULIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	ROMERO MATURANA, ANA-DOLORES	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ SAEZ, ERIKA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERRERO ABELLAN, RAFAEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERRERO MAS, MARIA CARLOTA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JIMENEZ VALERA, JUANA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MELGUIZO CHINCHILLA, LARA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MENCHON MARTINEZ, MARINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MENDEZ MARTINEZ, M.VICENTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MIRALLES RAEZ, JUAN FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 01 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MIGUEL DIAZ AVILES, M PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARCIA SANCHEZ, SEBASTIAN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MARTINEZ, CRUZ	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MARTINEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MARTINEZ, JUANA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GAVILANES GUEDE, BENITA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ DURAN, RUFINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ EGUILEGOR, JUAN IGNACIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ FENOR, MERCEDES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ FERNANDEZ, M ANGELES	Sorteo

Tribunal: 02 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA PEREZ-CASTEJON, MARIA DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARRIDO GIL, JOSE MARIANO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MARTINEZ, JUSTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MARTINEZ, JUSTA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MARTINEZ, M ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ ALCARAZ, MARIA DEL CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO V.	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ GARCIA, JUANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 03 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA RODRIGUEZ, Mª. BELEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	GIMENEZ DIAZ, IRENE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MARTINEZ, MARINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MARTINEZ, PEDRO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MARTINEZ, RAMON	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ CONESA, CONCEPCION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ GOMEZ, PEDRO GUILLERMO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ HERRERO, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ JIMENEZ, ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 04 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GARRE GUILLEN, ANTONIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GOMEZ CEBRIAN, JOSE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MARTINEZ, ROSA M	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MARTINEZ-REINA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MINGUEZ, FELICIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ CONESA, MAGDALENA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ LOBERA, MARIA BEGOÑA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ MARTINEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ MARTINEZ, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ MARTINEZ, JUAN EMILIO	Sorteo

Tribunal: 05 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GOMEZ GOMEZ, JESUS	Administración
VOCAL TITULAR 1	GOMEZ ROBLES, ANTONIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MOLINA, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MOLINA, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MONREAL, ANTONIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ GAMBIN, CONSOLACION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ MARTINEZ, JUANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ MELGAREJO, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ MIÑANO, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ MORAGA, SAGRARIO	Sorteo

Tribunal: 06 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GONZALEZ CARRION, Mª PILAR	Administración
VOCAL TITULAR 1	GONZALEZ MUÑOZ, MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MUÑOZ, DANIELA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MUÑOZ, RAFAEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA NAVARRO, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ MARTINEZ, ANTONIA R	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ MORALES, ANTONIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ MORENO, ALEJANDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ PAYA, Mª DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ PEDREÑO, MARIA	Sorteo

Tribunal: 07 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ ESTACA, ANTONIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GONZALEZ MURCIA, VALENTINA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA NUÑEZ, IGNACIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA OLIVARES, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA OLMOS, ANTONIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ ORCAJADA, ISABEL MARIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ PEREZ, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ PUCHE, ELISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ RODRIGUEZ, ANA BEGOÑA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ RODRIGUEZ, JULIAN SERGIO	Sorteo

Tribunal: 08 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	HERREROS GUILLERMO, Mª DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	GUTIERREZ MARTINEZ, ANTONIA M	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA ORTUÑO, TOMAS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA OTON, JOSE ANDRES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA PALAZON, JUANA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ PACO, CONCEPCION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ SABATER, GINES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ SANCHEZ, ADRIAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ SANCHEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ SANCHEZ, MARAVILLAS	Sorteo

Tribunal: 09 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	INIESTA GONZALEZ, ISABEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	JEREZ PAREDES, RAMON	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA PAÑEDA, FRANCISCO JAVI	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA PARDO, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA PARRA, MARIA CRUZ	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ QUIÑONERO, CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ SOLER, ROSARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HERNANDEZ BASTIDA, FERNANDO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMEZ VARGAS, LAURA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMEZ VILLA, FRANCISCO	Sorteo

Tribunal: 10 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MEDINA ALONSO, ANDREA	Administración
VOCAL TITULAR 1	JIMENEZ LOPEZ, JUDIT	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA PEÑARRUBIA, FCO. JAVIER	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA PEREZ, ASCENSION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA PEREZ, JOSE BLAS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ RUBIO, ANTONIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GOMEZ DE ALBACETE MARMOL, BEATRIZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GOMEZ DE SALAZAR ESCAMEZ, FERNANDO ALEJA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GOMIS VERDU, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GOMIZ BAS, MARIA DOLORES	Sorteo

Tribunal: 11 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MIRALLES ALCOBAS, CARIDAD	Administración
VOCAL TITULAR 1	JURADO MOLINA, SEBASTIAN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA PEREZ, MARTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA PORCEL, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA PRIETO, JOSEFA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ SANTA, CLARA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ ARCE, CATALINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ CABREDO, ANA ROSA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ CABRERA, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ CARRERAS, BARBARA	Sorteo

Tribunal: 12 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MONTOYA HERNANDEZ, FRANCISCA FE	Administración
VOCAL TITULAR 1	JUSTICIA VERA, INMACULADA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA RABADAN, INMACULADA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA REVERTE, FUENSANTA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENEZ SOLIS, JOSEFA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ CUTILLAS, MIGUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ ESQUIVA, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ GALINDO, MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ GARCIA, GINES	Sorteo

Tribunal: 13 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	NAVARRO FONT, ELENA	Administración
VOCAL TITULAR 1	LAPAZ JORQUERA, JESUS MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA ROMERO, LUCAS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA ROS, J MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA SALAR, PURIFICACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENO ARRONIZ, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ GARCIA, MARGARITA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ GARCIA, PATRICIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ GOMEZ, JESUS	Sorteo

Tribunal: 14 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	NAVARRO NICOLAS, FERNANDO	Administración
VOCAL TITULAR 1	LAZARO TORTOSA, FRANCISCO RAF	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SALCEDO, Mª CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA SALMERON, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA SANCHEZ, AMPARO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIMENO DE LA TORRE, M DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ GUERAO, CONSUELO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ JIMENEZ, MARIA DEL MAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ JOVER, ADELINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ LOPEZ, EVA ASCENSION	Sorteo

Tribunal: 15 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ORTEGA GIMENEZ, ANTONIO A	Administración
VOCAL TITULAR 1	LEANDRO NAVARRO, PEDRO JOSE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SANCHEZ, ANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA SANCHEZ, ENCARNACION	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA SANCHEZ, MARIA ANGELES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GINER COLOMER, JOSE RAFAEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ MAÑAS, MARIA AGUEDA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ MARTIN, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ MARTINEZ, M DOLORES	Sorteo

Tribunal: 16 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PARDO SABATER, INMACULADA	Administración
VOCAL TITULAR 1	LICERAN HERNANDEZ, ANTONIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SANCHEZ, MARIA CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA SANCHEZ, PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA SOLER, FRANCISCO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GINER CORTIJOS, MARIA ANGELES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ MENDEZ, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ MOLINA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ MONTESINOS, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ PADILLA, NICOLAS	Sorteo

Tribunal: 17 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	PINA GONZALEZ, MARIA JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ LOPEZ, JOSEFA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA SORIANO, VIRGINIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA SOTO, BENITO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA TARRAGA, JOSEFA TERESA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GIRONES GUIRAO, AGUEDA INES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ RIVERA, GERMAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ ROBLES, ROSARIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ ROCAMORA, CRISTINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZÁLEZ SALMERÓN, Mª DEL ROSARIO	Sorteo

Tribunal: 18 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RAMIREZ LIFANTE, LIDIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ MOYA, URSULA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA TOMAS, ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA VIDAL, DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA VILLALBA, VALENTIN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GODINEZ LLAMUSI, JUANA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ SANCHEZ, JESUS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ SANCHEZ, VICENTE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ SERNA, BARBARA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ SIMON, JULIA	Sorteo

Tribunal: 19 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ SANCHEZ, MARINA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA VISIEDO, MARIA PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA YEPES, RAFAELA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA ZAMORA, ENCARNACION	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMARIZ MORENO, CARMELO IGNACIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ TOMAS, AMPARO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ TORRECILLAS, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GONZALEZ TRISTANTE, GERMAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GONZALEZ UBEDA, VERONICA	Sorteo

Tribunal: 20 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ROS SOTO, Mª. DEL CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOZANO PACHECO, JOSE FCO.	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA DE ALCARAZ MECA, ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA DE VINUESA CASTRO, ROCIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA-ATIENZA MORENO, ANGELES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMARIZ SANCHEZ, DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GONZALEZ ZARAGOZA, AGUSTIN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GONZALEZ-MORO PRATS, M.CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GRANERO FERNANDEZ, MARÍA DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GRANERO PARDO, ESTEBAN JUAN	Sorteo

Tribunal: 21 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RUIZ PERIAGO, M JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	LUNA GARCIA, ISABEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA-VASO GARCIA, J MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARIJO CASTELLANOS, FULGENCIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARIJO PRIOR, FULGENCIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMARIZ SANCHEZ, PAULA ESPER.	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GRANERO TERUEL, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GRAU RODRIGUEZ, CESAR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GRIMA BAYONA, DOLORES EMILIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GRIÑAN MONTEALEGRE, MARIA DOLORES	Sorteo

Tribunal: 22 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	LUNA LOPEZ, PILAR	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARNICA CARCAÑO, MARIA ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARRE ANDREU, RAQUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRE HERNANDEZ, ALICIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMARIZ VALERA, ALICIA ESTHER	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GRIS MARTINEZ, LUIS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUARDIOLA BERNAL, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUARDIOLA CARRION, ANTONIA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUARDIOLA SIMON, PILAR ANTONIA	Sorteo

Tribunal: 23 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SANTOS SIGUENZA, BENITO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARIN GIL, JOSE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRE LOPEZ, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARRE ROS, MARIA CAROLINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRE TARDIDO, PEDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ ARENAS, JOSE LUIS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUARINOS MARTINEZ, M JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUERRAS JIMENEZ, MELCHOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUERRERO ALCAZAR, ANDRES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUERRERO CONTRERAS, ENCARNACION	Sorteo

Tribunal: 24 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SOUSA DE CASO, JUAN IGNACIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTIN POVEDA MARTINEZ, MARIA JESUS	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRES ALMELA, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARRIDO CARBONELL, CARMEN MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRIDO EGEA, EULALIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ BARBERA, CARMEN	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUERRERO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUERRERO GONZALEZ, ANGEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUERRERO MARIN, PEDRO AMADOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUERRERO SANTOS, NATIVIDAD	Sorteo

Tribunal: 25 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	TIMON ARAUJO, SANTIAGO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ ALVAREZ, JUAN FCO.	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIDO GARCIA, JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARRIDO RUIZ, M. DOLORES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRIDO SANTOS, FRANCISCA V	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ BELCHI, ANA ISABEL	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUIJARRO ANTORANZ, MIGUEL A	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUIL EGEA, ANA M	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUIL OLIVER, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUILLAMON GARCIA, ALEJANDRO	Sorteo

Tribunal: 26 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	ATO ESCRIBANO, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ BARREÑA, FRANCISCO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIGOS CONESA, MARIA AMALIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARZON TORRENTE, M ISOLINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GASPAR GASPAR, SALVADORA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CANOVAS, PURIFICACION	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUILLAMON SAORIN, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUILLEM HERNANDEZ, ALEXANDRA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUILLEN ALEMAN, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUILLEN HERNANDEZ, M CARMEN	Sorteo

Tribunal: 27 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BALSALOBRE COSTA, FRANCISCO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ CHIRLAQUE, JULIANA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GAYOL PEREZ, ANA LUZ	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GEA GARCIA, ISABEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GEA GARCIA, JUANA LUCIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CAÑAS, ISABEL JOSEFA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUILLEN MARTINEZ, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUILLEN ROJO, MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUILLERMO LORENTE, FRANCISCO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUIRADO CAPARROS, ENCARNACION	Sorteo

Tribunal: 28 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BELCHI MORENO, ANA MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ FLORES, M.CARMEN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GERVAS CAMACHO, LUIS CARLOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL ABENZA, ELENA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL AGUILAR, JUAN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CARRASCO, JESUS BASILIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUIRADO GARCIA, ELVIRA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUIRAO LAVELA, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUIRAO LUCAS, CATALINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUIRAO MARTINEZ, Mª JESUS	Sorteo

Tribunal: 29 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BERNAL MARTINEZ, JOSE MARIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ GARCIA, JOSE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL APARICIO, JOSE MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL DE HARO, M.CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL DIAZ, DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CARRERAS, RODRIGO JAVIER	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUIRAO OLIVARES, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUIRAO PASTOR, ANA BELEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUIRAO PEREZ, LUCIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUIRAO SOTO, JUAN DIEGO	Sorteo

Tribunal: 30 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BUENDIA ARRONIZ, HILARIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL FERNANDEZ, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL GABARRON, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL GARCIA, ANTONIO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CARRILLO, ADRIANA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUIRAO SOTO, Mª TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUTIERREZ BALLESTER, MARIA ELOISA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUTIERREZ FERNANDEZ, Mª. FLORENCIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	GUTIERREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Sorteo

Tribunal: 31 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CABALLERO PEDRAZA, AGUSTIN JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ MARIN, BLAS	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL HERNANDEZ, IRIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL JIMENEZ, JUAN	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL LOPEZ, M CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CARRILLO, ANTONIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	GUTIERREZ TORTOLA, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	GUZMAN ALBURQUERQUE, DIEGO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HARO HERNANDEZ, JOSE	Sorteo

Tribunal: 32 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	CERRO FERNANDEZ, JOSEFA Mª.DEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL MARTINEZ, PEDRO GABRIEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL MONDEJAR, MIGUEL ANGEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL PIÑERA, PEDRO	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CARRILLO, E VANESSA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HELLIN AYALA, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HELLIN CANO, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HELLIN HELLIN, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HELLIN MONASTERIO, MANUEL	Sorteo

Tribunal: 33 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDEZ JIMENEZ, DOLORES	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ SANCHEZ, PEDRO JUAN	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL ROS, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL SANCHEZ, JOSE ANTONIO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GIL SOLER, ANA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ CARRILLO, MARIA TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HENAREJOS RUIZ, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HEREDIA GIL, JUAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HEREDIA MARTINEZ, ISABEL MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HERMOSILLA CERON, FRANCISCA	Sorteo

Tribunal: 34 0597 MAESTROS
PRI EDUCACIÓN PRIMARIA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GALINDO ROMERO, JUAN ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTOS ROMERA, MARIA JOSE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GIL SORIANO, ERNESTO	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIL VACA, ALFONSO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GILABERT REBORDOSA, ANA MARIA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	GOMEZ DE CALATRAVA, LEONCIO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	HERNAIZ VISIER, JULIAN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	HERNANDEZ ALARCON, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	HERNANDEZ ALARCON, M. CARMEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	HERNANDEZ ALVARO, BEATRIZ	Sorteo

Tribunal: 01 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DIAZ CARCELEN, MARIA LUCIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ MARTINEZ, ANDRES	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA GUARDIOLA, CECILIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA HERNANDEZ, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA MALDONADO, MARIA A.	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRERA NAVARRO, MARIA MERCEDES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	JIMENEZ MUÑOZ, PEDRO A	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	JIMENEZ RAMOS, MARIA GEMA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	JUAN MARTINEZ, Mª JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	JUAREZ GARCIA, M PAZ	Sorteo

Tribunal: 02 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	GOMEZ PORTILLO, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARCIA HERNANDEZ, CONSUELO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA MESEGUER, MANUEL	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA MUÑOZ, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA PEDREÑO, ISABEL	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRERO MARTINEZ, JUAN DE DIOS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LACARCEL BARCELO, FRANCISCA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LAZARO DURANTE, LYDIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LEIVA SANCHEZ, RAFAEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LINARES PLANES, GLORIA	Sorteo

Tribunal: 03 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	INIESTA LOPEZ, M ASUNCION	Administración
VOCAL TITULAR 1	GARCIA HERNANDEZ, SIMON	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA REX, JOSE LUIS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA SANCHEZ, CATALINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARCIA TOLEDO, LUIS RAMON	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HERRERO MAS, M.TERESA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LISON PEREZ, BEATRIZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOMAS QUEVEDO, MARIA DOLORES	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ AGUILAR, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ BERNAL, JUANA	Sorteo

Tribunal: 04 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	JIMENEZ LOPEZ, MARIA LUCIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	GIMENEZ LOPEZ, GLORIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARCIA VIDAL, ALICIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GARCIA VILLESCAS, M.ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GARRIDO ALFONSO, MARIA CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HORTELANO MARIN, M PILAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ CARRASCO, JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ FERNANDEZ, ANA BELEN	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ FERNANDEZ, ISABEL MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ GONZALEZ, M CATALINA	Sorteo

Tribunal: 05 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LAX MARTINEZ, JOSE	Administración
VOCAL TITULAR 1	LOPEZ MUÑOZ, MONICA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GARRIDO PUÑAL, MIRIAM-HIGINIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GIMENEZ MARTINEZ, ROSA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMARIZ HERNANDEZ, ENCARNA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HURTADO QUIRANTE, FUENSANTA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ GUILLEN, CECILIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ MARTINEZ, CAROLINA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ NOGUERA, ALICIA MARIA	Sorteo

Tribunal: 06 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LOPEZ BARRAGAN, IRENE	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARIN LAHOZ, ANTONIA ANGELE	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ ARNAU, MARIA DEL CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ FERNANDEZ, VICTORINA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GOMEZ GOMEZ, M JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	HURTADO REQUENA, MARIA JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ PEÑALVER, GEMA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ RODRIGUEZ, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOPEZ ROMAN, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOPEZ ROMERO, ALFONSO JOSE	Sorteo

Tribunal: 07 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	LOZANO LOPEZ, ANDRES	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GOMEZ MOLINA, ANA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GOMEZ SANCHEZ, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IBAÑEZ ORTEGA, CONSTANTINO	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LOPEZ SANCHEZ, M.CRUZ	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LOPEZ SIERRA, MARIA ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LORCA RIQUELME, ANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LORENTE MARTINEZ, CONCEPCION	Sorteo

Tribunal: 08 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	MOYA MARTINEZ, ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ MARIN, CONSUELO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ GALVEZ, Mª DEL PILAR	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ GONZALEZ, JUANA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GONZALEZ LOPEZ, ANTONIO CARLOS	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IBAÑEZ SANCHEZ, ARACELI	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LORENTE MARTINEZ, MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LORENTE TORTOSA, INMACULADA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	LOZANO GUERRAS, JOSEFA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	LOZANO VALERO, MARIA JESUS	Sorteo

Tribunal: 09 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	RECHE RECHE, ISABEL	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GONZALEZ MARTINEZ, ANTONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GONZALEZ RUIZ, ANTONIA MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GRACIA SAAVEDRA, M. DOLORES	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IMBERNON VICENTE, ESTEFANIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	LUCAS SALMERON, PEDRO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	LUCERGA NIETO, JOSEFA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MANRESA GONZALEZ, JUAN JOSE	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MANZANO MARTINEZ, MARIA ALICIA	Sorteo

Tribunal: 10 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SEGURA RUIZ, ANGELES	Administración
VOCAL TITULAR 1	MARTINEZ PERAN, M.DOLORES	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GRIÑAN MARTINEZ, SONIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUARDIOLA BENITEZ, M JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUERRERO PONCE, INMACULADA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	INGLES LEON, CARIDAD	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARCO TORA, ISABEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARIN PEREZ, ASCENSION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARISCAL DEL CASTILLO, MARIA NURIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARQUES RAPELA, MARIA JESUS	Sorteo

Tribunal: 11 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	SOTOMAYOR COLL, JUAN ANTONIO	Administración
VOCAL TITULAR 1	MIRA NAVARRO, M FRANCISCA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUILLEN MARTINEZ, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	GUILLEN MARTINEZ, MARIA	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	GUILLERMO MARTINEZ, M MAGDALENA	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	INIESTA VIDAL, SONIA	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTIN BRIZ, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ ALFOCEA, JOSEFA CANDEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ ASTURIANO, HELIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ AZNAR, FRANCISCA	Sorteo

Tribunal: 12 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	BAEZA VERDU, M CARMEN	Administración
VOCAL TITULAR 1	MOYA FERNANDEZ, PEDRO	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	GUIRAO GARCIA, CARMEN	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HELLIN HELLIN, M. ANGELES	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HELLMUTH CARRASCO, OSCAR	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	INSUA GRANDIO, MARIA DEL MAR	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ BERNABE, RAQUEL	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ BERNAL, SONIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ CARRILLO, MARIA DEL CARM	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ CORBALAN, JOSEFA	Sorteo

Tribunal: 13 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	DONATO PUJALTE, MARIA TERESA	Administración
VOCAL TITULAR 1	PEREZ MARTINEZ, AGUSTINA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ CARRILLO, MARIA REMEDIOS	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ CELDRAN, MARIA FLORENTI	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ FERNANDEZ, MARI CARMEN	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	IZQUIERDO PEÑALVER, MARIA JESUS	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ DURAN, JUANA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ FRANCO, ANTONIO	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ GARCIA, MANUELA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ GARCIA, MARIA EMILIA	Sorteo

Tribunal: 14 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDEZ CAMPOS, ANTONIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	SANCHEZ HERNANDEZ, OLGA MARIA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ LOPEZ, MARIA-JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ MESEGUER, DIEGO	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERNANDEZ MORENO, MARIA JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JARA MUÑOZ, Mª DOLORES	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ SANCHEZ, SILVIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ HERNANDEZ, CLARA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ LARIO, MARIA TERESA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ LOPEZ, CONSUELO	Sorteo

Tribunal: 15 0597 MAESTROS
PT PEDAGOGIA TERAPEUTICA

Puesto	Apellidos y Nombre	Propuesta
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDEZ MARTINEZ, AMBROSIA	Administración
VOCAL TITULAR 1	SANCHEZ LLAMAS, CLEMENTA	Petición Propia
VOCAL TITULAR 2	HERNANDEZ PEREA, CONCEPCION	Sorteo
VOCAL TITULAR 3	HERNANDEZ ROMERA, MARIA JOSE	Sorteo
VOCAL TITULAR 4	HERRERA FERNANDEZ, MARIA JOSE	Sorteo
PRESIDENTE SUPLENTE	JARA VIGUERAS, JOSE	Administración
VOCAL SUPLENTE 1	MARTINEZ MOYA, VICTOR	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 2	MARTINEZ MULERO, ANA MARIA	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 3	MARTINEZ PALLARES, MARIA-ENCARNAC	Sorteo
VOCAL SUPLENTE 4	MARTINEZ RUIZ, ALFONSO	Sorteo

Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos

ANEXO II

Puesto	Apellidos y Nombre
PRESIDENTE TITULAR	FERNANDO CANTÓ GARCÍA
VOCAL TITULAR 1	MIGUEL J. COBACHO LÓPEZ
VOCAL TITULAR 2	MARÍA JESÚS MIRANDA MARTÍNEZ
VOCAL TITULAR 3	MARÍA GIL LÓPEZ
VOCAL TITULAR 4	JOSÉ ANTONIO PARRA TOMÁS
PRESIDENTE SUPLENTE	DIEGO GUZMÁN ALBURQUERQUE
VOCAL SUPLENTE 1	MARÍA J. LIARTE ESCUDERO
VOCAL SUPLENTE 2	FRANCISCA GARCÍA ASENSIO
VOCAL TITULAR 3	MARÍA J. DÍAZ LÓPEZ
VOCAL TITULAR 4	EMILIA GALERA NAVARRO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

8021 Orden de 8 de mayo de 2009, por la que se aprueba el Programa de Inspección Medioambiental de la Actividad Industrial para el año 2009.

La Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales en los Estados miembros, (2001/331/CE), establece en lo relativo a la planificación de las inspecciones, que las inspecciones medioambientales deben planificarse de antemano, para lo que deberá contarse con uno o varios programas de inspecciones medioambientales que cubran todo el territorio del estado miembro, y todas las instalaciones controladas que se encuentren en el mismo.

La Ley 1/1995 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, dedica el Título V a la disciplina ambiental, y en su artículo 66 regula las labores de vigilancia e inspección ambiental.

El objetivo básico del programa de inspección ambiental es comprobar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental y de los requisitos impuestos en las diferentes autorizaciones medioambientales de las actividades potencialmente contaminantes de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, y de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las funciones atribuidas a esta Consejería por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008 de 25 de septiembre de reorganización de la Administración Regional, y de acuerdo con el Decreto 325/2008, de 3 de octubre por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, según el cual corresponde a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental las competencias y funciones en materia de planificación y prevención de la contaminación, vigilancia e inspección ambiental, evaluación ambiental de planes y proyectos, autorización ambiental integrada y calificación ambiental. Así como las relativas al cambio climático y al fomento del medio ambiente.

Dispongo:

Artículo Único.

Aprobar el Programa de Inspección Medio Ambiental de la actividad industrial para el año 2009, cuyo ámbito territorial es la Región de Murcia, y que se acompaña como anexo.

Murcia a 8 de mayo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO

Programa de Inspección Medioambiental de la Actividad Industrial del año 2009

1.- Definiciones.

A efectos de lo previsto en el presente Programa anual, se entiende por:

Instalaciones y actividades controladas: Se consideran instalaciones y actividades objeto de inspección medioambiental, además de las definidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, del 4 de abril de 2001, cualquier instalación o actividad sujeta a autorización o condicionados ambientales en aplicación de la legislación vigente en las materias de competencia de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

Inspecciones rutinarias: Son las realizadas como parte de un programa de inspecciones previsto y tienen por objeto la revisión periódica del cumplimiento ambiental de instalaciones y actividades controladas.

Inspecciones no rutinarias: Se consideran inspecciones no rutinarias las realizadas con motivo de accidentes, incidentes y denuncias. La comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones con carácter previo al inicio de la actividad así como, la inspección a las instalaciones y actividades que tiene lugar para hacer efectiva una autorización también son consideradas inspecciones no rutinarias.

Actuaciones de evaluación de emergencias: Son aquellas que se realizan cuando se tiene conocimiento de accidentes o incidentes provocados por instalaciones controladas con incidencia grave en el medio ambiente.

2.- Área Geográfica.

El área geográfica en al que se aplica el presente Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

3.- Organigrama de la actuación inspectora.

Corresponde a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental organizar las actividades de inspección, control y vigilancia ambiental, así como de coordinarlas entre sí y con las de otras Administraciones Públicas.

Corresponde a la Unidad de Inspección la realización directa de las inspecciones que se le atribuyan en el Programa, la elaboración del Programa anual así como la memoria anual de resultados. El Técnico Responsable de la Inspección medioambiental actuará, además, como coordinador en las tareas de inspección con el resto de la Administración Pública.

Las actuaciones inspectoras serán realizadas por personal funcionario, inspectores de medio ambiente, de esta Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, tal y como establece el artículo 66 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Además, Agentes Medioambientales de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad realizarán también labores de vigilancia, inspección y control de vertidos y emisiones contaminantes en el medio rural.

Sin perjuicio de la colaboración del personal inspector de otras Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, el apoyo externo a la actuación inspectora y de control en materia de calidad ambiental será realizado por entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental y entidades acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en materia de medio ambiente.

4.- Funciones del inspector.

La función principal es comprobar el cumplimiento de la normativa medioambiental y de las condiciones impuestas en las autorizaciones ambientales,

examinando la actividad o la instalación desde un punto de vista integral, es decir, abarcando todos sus aspectos ambientales y todas las normas que le sean de aplicación. En su cometido el inspector puede ir acompañado de los expertos que considere necesario para realizar la inspección adecuadamente. Las personas acompañantes estarán sujetos a las normas de secreto administrativo.

Durante la inspección el inspector levantará acta descriptiva de los hechos que puedan ser constitutivos de irregularidades o infracción administrativa. Igualmente deberá hacer constar el correcto funcionamiento de las instalaciones cuando se compruebe y se hará constar las alegaciones que realice el responsable de las instalaciones. Las actas levantadas por los inspectores de medio ambiente gozarán de presunción de certeza.

Podrán requerir a los responsables de la actividad visitada toda la información que sea necesaria para verificar que se cumple con las autorizaciones ambientales o los estándares de calidad y las disposiciones legales vigentes en materia de medio ambiente, así como solicitar que se les preste la ayuda necesaria para tales comprobaciones.

5.- Procedimiento de inspección.

La inspección ambiental en términos generales consistirá en la recopilación de datos e información de la actividad a inspeccionar, posteriormente una visita in situ a las instalaciones para constatar el cumplimiento con la normativa ambiental o la presencia de irregularidades y por último la realización de un informe final con las conclusiones de la inspección realizada. En aquellos casos que así se requiera se procederá a la toma de muestras y análisis de los contaminantes generados por la actividad industrial.

6.- Instalaciones controladas.

6.1. Inspecciones rutinarias.

Los sectores a los que pertenecen las instalaciones a inspeccionar de forma rutinaria son: Producción de energía eléctrica, Refino de petróleo, Recogida, tratamiento y eliminación de residuos, Producción granadera, Fabricación de cemento, Industria química, Industria de la alimentación, Fabricación de productos mecánicos, Fabricación de muebles, Depuradoras de aguas residuales, Desaladoras y Actividades de descontaminación y gestión de residuos.

6.1.1. Actividades IPPC. Instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y de la Directiva 2008/1/CE, de 15 de enero de 2008, relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación. Se inspeccionarán un total de 21 instalaciones para comprobar el grado de cumplimiento de las medidas y condiciones impuestas en las respectivas autorizaciones ambientales integradas. Las inspecciones conllevarán la toma de muestras y análisis de los contaminantes emitidos por la actividad.

Estas inspecciones se realizarán por inspectores de medio ambiente de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental acompañados por personal de una entidad acreditada por ENAC para la realización de toma de muestras y análisis de contaminantes.

6.1.2. Comprobar la obligatoriedad de disponer de Autorización Ambiental Integrada. Se visitarán 42 empresas para conocer si están incluidas en la relación de actividades que tienen que cumplir con la Ley 16/2002 y en su caso si disponen de la correspondiente autorización.

Estas inspecciones se realizarán exclusivamente por inspectores de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

6.1.3. Verificar la capacidad de producción de instalaciones. Se visitarán un total de 5 empresas para comprobar si en base a su capacidad de producción

están incluidas en la relación de actividades que tienen que cumplir con la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Las actuaciones de verificación las llevarán a cabo personal de entidades colaboradoras en materia de medio ambiente.

6.1.4. Actividades sometidas a Autorización de vertido al mar. Actividades industriales e Instalaciones cuyas aguas residuales una vez depuradas son vertidas al litoral murciano. Se comprobará si las empresas cumplen con las condiciones impuestas en las respectivas autorizaciones de vertido de tierra a mar. Se inspeccionarán un total de 21 instalaciones, incluidas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas y Plantas desaladoras. En todos los casos se realizarán tomas de muestras representativas, bien sean simples o compuestas, del agua residual vertida.

Las inspecciones se realizarán por inspectores de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental acompañados por personal de una entidad acreditada por ENAC para la realización de toma de muestras y análisis.

6.1.5. Actividades que utilizan disolventes. Comprobación del grado de cumplimiento del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVs) debidas al uso de disolventes en determinadas actividades. Durante la visita a las instalaciones se realizarán tomas de muestras en los focos emisores para determinar los valores límite de emisión de COVs. Se visitarán un total de 14 instalaciones.

Las actuaciones de control las llevarán a cabo personal de entidades colaboradoras en materia de medio ambiente.

6.1.6. Centros de gestión de vehículos al final de su vida útil. Se realizarán actuaciones en un total de 24 instalaciones de descontaminación de vehículos al final de su vida útil para conocer el grado de cumplimiento del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Las actuaciones de verificación las llevarán a cabo personal de entidades colaboradoras en materia de medio ambiente.

6.1.7. Actividades con impacto físico en el medio natural.

Se realizarán un total de 20 inspecciones a actividades sometidas a Declaración de Impacto Ambiental y otras autorizaciones ambientales (canteras, extracción de áridos, movimiento de tierras, etc.) para comprobar si cumplen con el condicionado ambiental.

Estas inspecciones las realizarán Agentes Medioambientales de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

6.2. Inspecciones no rutinarias.

Estas inspecciones se realizan en respuesta a una denuncia de particulares o/y otros órganos de la Administración pública como son el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) y la policía local de los distintos Ayuntamientos de la Región, para investigar accidentes, incidentes o casos de incumplimiento medioambiental que pueden causar alarma social.

La comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones con carácter previo al inicio de la actividad así como, la inspección a las instalaciones y actividades que tiene lugar para hacer efectiva una autorización también son consideradas inspecciones no rutinarias

En base al número de denuncias presentadas en años anteriores y la experiencia en las tareas de inspección se estima en 150 las visitas "in situ" que se realizarán a las instalaciones y/o actividades potencialmente contaminadoras del medio ambiente.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

8015 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes, de la finca forestal: "Fuen Seca II", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Moratalla (Murcia).

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 30 de Marzo de 2009, la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, resuelve a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: "Fuen Seca II".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 58, de fecha 11 de marzo de 2009, y mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, habiendo sido certificado este extremo por diligencia firmada a fecha 9 de febrero de 2009, sin que se hayan formulado alegaciones.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "Fuen Seca II", cuya inclusión en el Catálogo se propone, fue adquirido por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, Organismo Autónomo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Escritura Pública de Compraventa otorgada por Don Pedro y Don Francisco Ayuso González, y sus respectivas esposas, Doña Brígida Rufete Montoya y Doña Josefa Barba Sánchez, el día 5 de julio de 1991, número de protocolo 1.445, ante el Notario de Murcia Don Juan Guardiola Mas. El monte "Fuen Seca II" se corresponde con parte de la finca registral nº 34.945, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1330, libro 515, folio 119, inscripción 1.ª, fecha 5/05/1992.

Vistos.- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE n.º 281 de 23 de septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo, de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

(hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "Fuen Seca II" reúne las condiciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003, así como las consignadas en los apartados a), b) y d) del artículo 24 bis de la misma.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo, de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.- La memoria y el informe redactados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de fecha 30 de marzo de 2009, el Excmo. Consejero de Agricultura y Agua,

Ordena:

1. Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "Fuen Seca II", sito en el término municipal de Moratalla y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

declarada la Utilidad Pública del expresado monte, proceder a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia, con el número que le corresponda en orden y con las características que se describen a continuación:

1. Provincia: Murcia
2. Partido judicial: Caravaca de la Cruz
3. Término municipal: Moratalla
4. Número del Catálogo: 221
5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Denominación: "Fuen Seca II"

7. Superficie: El monte "Fuen Seca II", se corresponde con parte de la finca registral n.º 34.945, cuya superficie total es de 37,7733 has, de las cuales 33,7314 pertenecen al monte "Fuen Seca I", radicante en el término municipal de Caravaca de la Cruz, y las restantes, 4,0419 has, pertenecen al monte "Fuen Seca II", radicante en Moratalla.

Superficie Total y Pública del Monte "Fuen Seca II": 4,0419 has

8. Enclavados: El monte "Fuen Seca II", no posee enclavados.

9. Especies: En la zona de actuación predomina la formación del pinar de repoblación joven (Pinus halepensis y Pinus pinaster) con sotobosque pobre en diversidad, y las formaciones de matorral mediterráneo.

10. Cargas y servidumbres: No existen.

11. Aprovechamientos: En el monte se realizan aprovechamientos de pastos y apícolas.

12. Inscripción Registral: El monte "Fuen Seca II" se corresponde con parte de la finca registral nº 34.945, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el Tomo 1330, Libro 515, Folio 119, Inscripción 1.ª, Fecha 5/05/1992.

13. Referencias catastrales: Moratalla, Polígono 42, parcela 17.

14. Límites:: Los límites de la finca registral que comprende el monte "Fuen Seca II", según el título de adquisición, son los siguientes:

Norte.- Don Jorge Navarrete López;

Sur.- Don Pedro Ayuso González;

Este.- Don Juan Martínez Martínez, y

Oeste.- Don Manuel Álvarez Moreno.

Los límites del monte "Fuen Seca II", según el Catastro de Rústica, son los siguientes:

- Norte.- Polígono 42, parcelas 12 y 13 Moratalla;
- Sureste.- Polígono 11, parcela 1 Caravaca de la Cruz;
- Oeste.- Polígono 42, parcela 16 Moratalla.

15. Figuras de protección ambiental: El Monte "Fuen Seca II", no afecta a ninguno de los espacios de la Red Natura 2000 (LICs y ZEPAS), ni a ninguno de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma, desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

3. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo

con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 11 de mayo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

8016 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes, de la finca forestal: "Fuen Seca I", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 30 de marzo de 2009, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, resuelve a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: "Fuen Seca I".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 58, de fecha 11 de marzo de 2009, y mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, durante un plazo de 15 días naturales, habiendo sido certificado este extremo por diligencia firmada a fecha 4 de marzo de 2009, sin que se hayan formulado alegaciones.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "Fuen Seca I", cuya inclusión en el Catálogo se propone, fue adquirido por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, Organismo Autónomo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en Escritura Pública de Compraventa otorgada por Don Pedro y Don Francisco Ayuso González, y sus respectivas esposas Doña Brígida Rufete Montoya y Doña Josefa Barba Sánchez, el día 5 de julio de 1.991, número de protocolo 1.445, ante el Notario de Murcia Don Juan Guardiola Mas. El monte está inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, y se compone de cinco fincas registrales, de las cuales tres, bajo los números 34.943, 12.795 y 12.788, conforman el Trozo I y las dos restantes, bajo los números 34.945 y 34.947, conforman el Trozo II.

Vistos.- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE nº 281 de 23 de septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo, de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca

Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "Fuen Seca I" reúne las condiciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003, así como las consignadas en los apartados a), b) y d) del artículo 24 bis de la misma.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de Marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo, de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.- La memoria y el informe redactados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de fecha 30 de Marzo de 2009, el Excmo. Consejero de Agricultura y Agua,

Ordena:

1. Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "Fuen Seca I", sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y declarada la Utilidad Pública del expresado monte, proceder a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Murcia, con el número que le corresponda en orden y con las características que se describen a continuación:

1. Provincia: Murcia

2. Partido judicial: Caravaca de la Cruz

3. Término municipal: Caravaca de la Cruz

4. Número del Catálogo: 220

5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Denominación: "Fuen Seca I"

7. Superficie: El monte "Fuen Seca I", está dividido en dos trozos cuya superficie es la siguiente:

Trozo I.- Se compone de tres fincas registrales, cuya superficie es la siguiente:

Finca n.º 34.943: 53,0922 has

Finca n.º 12.795: 24,3719 has

Finca n.º 12.788: 8,0914 has

Superficie total y pública: 85,5555 has

Trozo II.- Se compone de dos fincas registrales, cuya superficie es la siguiente:

Finca n.º 34.945: 37,7733 has, de las cuales 33,7314 pertenecen a "Fuen Seca I", radicante en el término municipal de Caravaca de la Cruz, y las restantes, 4,0419 has pertenecen a "Fuen Seca II", radicante en Moratalla.

Finca n.º 34.947: 28,5285

Superficie total y pública: 62,2599 has

Superficie total y pública del monte "Fuen Seca I": 147,8154 has

8. Enclavados: El monte "Fuen Seca I", no posee enclavados.

9. Especies: En la zona de actuación predomina la formación del pinar de repoblación joven (Pinus halepensis y Pinus pinaster) con sotobosque pobre en diversidad, y las formaciones de matorral mediterráneo.

10. Cargas y servidumbres: No existen.

11. Aprovechamientos: En el monte se realizan aprovechamientos de pastos y apícolas.

12. Inscripción Registral: El monte "Fuen Seca I", está inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Se divide en dos trozos formados por las siguientes fincas registrales:

Trozo I.- Se compone de tres fincas registrales, cuyos datos registrales son los siguientes:

-Finca n.º 34.943: Tomo 1330, Libro 515, Inscripción 1.ª, Fecha 5/05/19992.

-Finca n.º 12.795: Tomo 1327, Libro 513, Folio 109, Inscripción 3.ª, Fecha 5/05/1992.

-Finca n.º 12.788: Tomo 1326, Libro 512, Folio 3, Inscripción 3.ª, Fecha 5/05/1992.

Trozo II.- Se compone de dos fincas registrales, cuyos datos de inscripción son los siguientes:

-Finca n.º 34.945: Tomo 1330, Libro 515, Folio 119, Inscripción 1.ª, Fecha 5/05/1992.

-Finca n.º 34.947: Tomo 1330, Libro 515, Folio 121, Inscripción 1.ª, Fecha 5/05/1992.

13. Referencias catastrales: Polígono 8, parcela 2 (parte); Polígono 9 parcelas 1y 3; Polígono 11 parcelas 1 (subparcelas a, b y d) y 14.

14. Límites: Los límites de las fincas que conforman el monte "Fuen Seca I", según el título de adquisición, son los siguientes:

Trozo I.- Se compone de tres fincas registrales, que presentan los siguientes límites:

Finca n.º 34.943: Norte, finca de don Pedro Ayuso González; Sur, don Manuel Álvarez Moreno, don Domingo Aguilera Aguilera y don Juan Antonio Arias Sánchez; Este, don Juan Martínez, y Oeste, don Manuel Álvarez Moreno.

Finca n.º 12.795: Norte, Ramblitas y Mojonera de Moratalla; Saliente, don Gregorio Jiménez Álvarez; Mediodía, don Bartolomé Castillo Navarro, y Poniente, herederos de doña Bárbara Lozano Navarro.

Finca n.º 12.788: Norte, don Pedro Jiménez Álvarez; Saliente, don Lázaro Jiménez Álvarez; Mediodía, tierras del Estado, y Poniente, doña María Jiménez Álvarez.

Trozo II.- Se compone de dos fincas registrales, cuyos límites son los siguientes:

Finca n.º 34.945: Norte, don Jorge Navarrete López; Sur, don Pedro Ayuso González; Este, don Juan Martínez Martínez, y Oeste, don Manuel Álvarez Moreno.

Finca n.º 34.947: Norte, don Francisco Ayuso González; Sur, don Juan Martínez y terrenos del Patrimonio Forestal; Este, terreno del propio Patrimonio Forestal, y Oeste, don Manuel Álvarez Moreno.

Los límites de los dos trozos que conforman el monte "Fuen Seca I", según el Catastro de Rústica, son los siguientes:

Trozo I.- Se compone de tres fincas registrales, que presentan los siguientes límites:

- Norte.- Polígono 9, parcela 2 Caravaca de la Cruz;
- Sur.-Polígono 8, parcelas 2 y 5 Caravaca de la Cruz;
- Este.-Polígono 8, parcela 7 Caravaca de la Cruz;
- Oeste.-Polígono 26, parcelas 3, 4 y 6, y Polígono 27, parcela 2 Moratalla.

Trozo II.- Se compone de dos fincas registrales, cuyos límites son los siguientes:

- Norte.- Polígono 42, parcela 12 Moratalla y Polígono 11, parcela 15 Caravaca de l la Cruz;
- Sur.- Polígono 9, parcela 2 Caravaca de la Cruz;
- Este.- Polígono 11, parcelas 2 y 14, y Polígono 9, parcela 4 Caravaca de la Cruz;
- Oeste.- Polígono 42, parcela 17 Moratalla.

15. Figuras de protección ambiental: El Monte "Fuen Seca I", no afecta a ninguno de los espacios de la Red Natura 2000 (LICs y ZEPAS), ni a ninguno de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia.

2. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma, desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

3. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 11 de mayo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

8019 Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental por la que se aprueba la adhesión de la organización "Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA)" al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).

Vista la solicitud de inscripción en el Registro EMAS presentada por la organización Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA), para las actividades de "Formación profesional específica, formación profesional continua y formación profesional ocupacional en áreas ambientales y agroalimentarias", de fecha de entrada en la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de 25 de marzo de 2009.

Visto que junto a la solicitud de inscripción se acompaña la documentación complementaria exigida por la normativa aplicable, Reglamento (CE) 761/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por la correspondiente Declaración Medioambiental validada por el Verificador medioambiental acreditado LRQA (acreditación n.º E-V-0006) de fecha 3 de septiembre de 2008.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento europeo anteriormente citado.

Visto cuanto antecede, así como el Informe-Propuesta del Servicio de Calidad Ambiental, y de conformidad con las funciones que tengo atribuidas por Decreto n.º 325/08, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua,

Resuelvo

Primero. Inscribir en el Registro EMAS a organización Centro Integrado De Formación y Experiencias Agrarias (CIFEA), para las actividades de "Formación profesional específica, formación profesional continua y formación profesional ocupacional en áreas ambientales y agroalimentarias" con el número ES-MU-000021.

Segundo. Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 761/2001, la Declaración Medioambiental deberá ser actualizada y validada anualmente o, en su caso, en un periodo no superior a 36 meses cuando se acredite el cumplimiento de las circunstancias especificadas en el art. 3.3 apartado b, del citado Reglamento, debiendo ser presentada, posteriormente, ante esta Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

Tercero. Del mismo modo, y tal como establece el Reglamento (CE) 761/2001, todos los elementos requeridos para el registro EMAS deberán ser revisados en un periodo no superior a 36 meses. La nueva declaración

medioambiental validada, junto con una nueva solicitud de inscripción se presentará ante esta dirección general, con el fin de proceder a la renovación del registro, si procede.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 761/2001, se somete a información pública la citada Declaración Medioambiental, que estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental y en la página Web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (www.calidadambiental.es) en la sección correspondiente a Marcas de Calidad Ambiental.

Quinto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.) y notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y al interesado con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 5 de mayo de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

8017 Edicto de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes, de la finca forestal "Coto Angosto" del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, del monte "Coto Angosto", sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C/Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, a 30 de abril de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán

Anexo

Monte "Coto Angosto", sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Límites: Los límites de las cinco fincas que componen el Monte "Coto Angosto", cuya agrupación se propone en este expediente son, según el título de adquisición, los siguientes:

-Finca "Coto Angosto": Norte.- Finca llamada "Cueva Valero"; Este.- Montes del Estado y Llano de Béjar, de José María Gómez Ibáñez; Sur.- Río Argos; y Oeste.- Enrique Giménez-Girón.

-Finca "Sierra del Gavilán": Norte.- Terrenos de los herederos de Don Roque Piñero denominados "Cueva de Valero"; Este.- Finca "Coto Angosto", propiedad

de la Comunidad Autónoma; Sur.- Río Argos; y Oeste.- Finca "Molino Nuevo", de la Comunidad Autónoma.

-Finca "Molino Nuevo": Se compone de dos fincas registrales, cuyos límites son los siguientes:

Finca nº 33.000: Norte, Sierra del Gavilán; Mediodía, Ángel Gómez Cánovas; Levante, Barranco del Culebrón; y Poniente, Ángel Gómez.

Finca nº 33.002: Norte, Sierra del Gavilán; Medidía, Ángel Gómez Cánovas; Levante, Ángel Gómez; y Poniente, Ángel Gómez.

-Finca "Oicas de Abajo": Norte, Monte MU-1016 "Sierra del Gavilán"; Este, Monte llamado "Molino Nuevo", de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Sur, Fincas de Don Ángel Gómez Cánovas; y Oeste, "Oicas de Arriba" y Monte MU-1016 "Sierra del Gavilán".

Los límites del Monte "Coto Angosto", resultante de la agrupación de las indicadas fincas, son los siguientes:

Norte.-

. Monte Público catalogado nº 183 denominado "Sierra del Gavilán II";

Sur.-

. Río Argos. Confederación Hidrográfica del Segura.

. Antonia Sánchez García.

Este.-

. Monte Público denominado "Cueva Valero", propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

. Monte Público catalogado nº 12 denominado "Los Enebrales", propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

. Rambla de Béjar. Confederación Hidrográfica del Segura.

Oeste.-

. Juan Jiménez S.A. Confederación Hidrográfica del Segura.

Superficie: La superficie de las cinco fincas que componen el Monte "Coto Angosto", cuya agrupación se propone en este expediente, es la siguiente:

-Finca "Coto Angosto": 249,75 has

-Finca "Sierra del Gavilán": 268,25 has

-Finca "Molino Nuevo": Se compone de dos fincas registrales cuya superficie es la siguiente:

Finca 33.000: 76,2443 has

Finca 33.002: 149,2507 has

Superficie Total de la finca "Molino Nuevo": 225,4950 has

-Finca "Oicas de Abajo": 193 has

Superficie Total y Pública del Monte "Coto Angosto": 936,4950 has

Enclavados: El monte "Coto Angosto", no posee enclavados.

Se considera incluido en los apartados a), b) y c) del artículo 24 de la Ley de Montes de 21 de Noviembre de 2003, así como las consignadas en los apartados a), b) y c) del artículo 24 bis de la misma.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7998 Convenio 2009 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada al desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Visto el texto del Convenio 2009 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada al desarrollo de un programa de personas con discapacidad, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 4 de mayo de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio 2009 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada al desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Murcia, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio 2009 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Fundación Sindrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada al desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

En Murcia, a 4 de mayo de 2009

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de abril de 2009.

Y de otra, el Sr. D. Pedro Otón Hernández, Presidente del Patronato de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, con CIF G-30413199, en uso de las facultades que le atribuyen sus Estatutos y en virtud de autorización de fecha 17 de febrero de 2009.

Ambas partes

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, establece, en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Asistencia y Bienestar social, Desarrollo comunitario, Política infantil y de la Tercera edad, Instituciones de Protección y Tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria, Promoción e Integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo.- Que la posibilidad de la formalización del presente convenio se encuentra recogida en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al disponer que los convenios serán el instrumento ordinario para conceder y regular las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero.- Que FUNDOWN es una entidad constituida al amparo del artículo 34 de la Constitución Española, y está inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con Nº 01/0080, de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión y puesta en funcionamiento de centros y servicios de atención de personas con discapacidad psíquica, física, sensorial o de alto riesgo biológico y social constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

Quinto.- Que por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones 2007-2010 en el que se incluye como objetivos presupuestarios la consignación económica de FUNDOWN.

Sexto.- Que la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 establece, en la consignación presupuestaria 51.0200.313F.481.05, Código de Proyecto nominativo 21888, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto de este Convenio es regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, para el mantenimiento de los centros y servicios gestionados por la Fundación, situada en Paseo Escultor Juan González Moreno, 2, bajo del municipio de Murcia, en el marco de las actuaciones del Servicio Social Especializado en el sector de personas con discapacidad, previstas en el artículo 13 de la ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en especial el desarrollo del SEPAP (Servicio de Promoción para la Autonomía Personal), junto con una nueva metodología de atención a los usuarios.

Este servicio se integra en la filosofía de "Escuela de Vida", a través del cual las personas con discapacidad se convierten en las protagonistas de sus vidas, a través de una atención multidimensional, que facilite una mejora en su calidad de vida, alcanzando una vida plena e independiente. Estos gastos corrientes a sufragar se refieren a las siguientes actividades:

- Proceso de evaluación; tránsito al mundo laboral
- Actividades de inserción social
- Evaluación y atención psicológica
- Programa de vivienda compartida
- Actividades de difusión y sensibilización social.

Segundo.- Se establece en la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros (432.449,00 €) el compromiso económico del Instituto Murciano de Acción Social vinculado al objeto de este Convenio, con cargo a la consignación presupuestaria 51.0200.313F.481.05, Código de Proyecto nominativo 21888.

FUNDOWN, aporta para esta finalidad ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (144.149,66 €)

Serán financiables con cargo a las mencionadas cantidades económicas los gastos de personal, trabajos realizados por otras empresas, alquileres, suministros, transportes, profesorado, mediaciones y otras colaboraciones técnicas, dietas y desplazamientos del personal, reparaciones ordinarias, comunicaciones, celebraciones y certámenes, becas o ayudas, material fungible, material didáctico, reposición de menaje y lencería, monitores, publicidad y propaganda, seguros, tributos municipales –con las limitaciones impuestas en la ley 38/2003- y cualquier otro imprescindible para el mantenimiento de los Centros y Servicios de la Fundación.

Por el Instituto Murciano de Acción Social se realizará la correspondiente propuesta de pago anticipada a FUNDOWN Región de Murcia por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la ley 3/2003, de 10 de Abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, de acuerdo con lo señalado por el artículo 29.3 y 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- La Fundación está obligada a comunicar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, la percepción de otros fondos afectados al mismo fin, de forma inmediata y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de los fondos.

La percepción de los fondos anteriormente citados, podrá implicar la redistribución de las cantidades determinadas o, en su caso, el reintegro del exceso de financiación obtenido.

Dicha redistribución, que debe ser aprobada por el Instituto Murciano de Acción Social, será realizada por la Comisión de Seguimiento que se establece en al artículo octavo de este Convenio.

Cuarto.- El beneficiario podrá subcontratar hasta el cien por cien de la actividad subvencionada, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

Si se lleva a cabo la subcontratación, además de cumplir lo dispuesto por el artículo 29.3 de la citada ley, se deberá aportar por el beneficiario la siguiente documentación:

Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil, etc.

Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Declaración responsable por parte de la entidad subcontratista de que no está incursa en ninguna de las causas establecidas en el artículo 29. 7 de la citada Ley General de Subvenciones.

Quinto.- La Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia, FUNDOWN, se compromete:

1.- A coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

2.- A utilizar las herramientas técnicas y de explotación estadística que se determinen por la Dirección General de Personas con Discapacidad.

3.- A que la señalización exterior de sus Centros, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales, o demás normativa de desarrollo aplicable a la misma, ajustada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo, se colocará, a costa del propio Centro, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

4.- A acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

5.- Las demás obligaciones recogidas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con la vigencia del convenio, y la justificación, cuyo plazo finalizará tres meses después, abarcará el 100% de la actividad realizada.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

Por tanto, la justificación documental se presentará, en el plazo establecido, en el modelo de MEMORIA JUSTIFICATIVA elaborada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, conteniendo:

☐ Información Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

☐ Información Financiera que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos referidos al desarrollo de los proyectos subvencionados; así como sobre los gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de los mismos abarcando la totalidad del gasto de la actividad financiada.

Todos los justificantes deberán llevar aplicada la imputación correspondiente a la subvención. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca, el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado por la Administración, en relación con el gasto total de cada proyecto.

☐ Una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

☐ En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Así mismo, deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control, así como conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Séptimo.- La Fundación deberá comunicar cualquier propuesta de modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos financiados, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad

Autónoma y la Fundación, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos. La propuesta de modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada, y presentarse, en todo caso, con una antelación mínima de 2 meses a la finalización del plazo de ejecución que coincidirá el plazo de vigencia del convenio.

Cuando resultara imposible la ejecución del proyecto por la entidad en el plazo establecido inicialmente, y sólo en casos excepcionales y debidamente acreditados, se podrá solicitar ampliación del mismo. En cuanto a los plazos para dicha solicitud, así como para la tramitación de la misma, se habrá de tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 13 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales (B.O.R.M. nº 13 de 17 de enero de 2007).

Octavo.- FUNDOWN Región de Murcia, se obliga a suministrar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración cuanta información se le requiera en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de los contenidos del presente Convenio, o conexas con ellas.

Noveno.- El seguimiento de la ejecución del Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Personas con Discapacidad y a propuesta de cualquiera de las partes.

Forman parte de la misma, en representación de la Administración Regional la Directora General de Personas con Discapacidad, o persona en quien delegue, y un funcionario de esa Dirección General; en representación de FUNDOWN Región de Murcia, dos personas designadas por la misma.

Sus funciones son resolver las cuestiones que se planteen sobre la interpretación, ejecución y extinción del Convenio, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Décimo.- Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que les es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Undécimo.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de FUNDOWN Región de Murcia, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la citada Ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

Duodécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el Acuerdo Octavo de este Convenio.

Decimotercero.- El presente Convenio estará vigente durante el año dos mil nueve.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por FUNDOWN, el Presidente del Patronato, Pedro Otón Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7999 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 29 de abril de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana.

Murcia, 12 de mayo de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana.

En Murcia, a 29 de abril de 2009

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 3 de Abril de 2009.

Y de otra, la Sra. D.ª Isabel Toledo Gómez, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula con CIF P3000000-G, de acuerdo con lo

dispuesto por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 abril, así como por las demás disposiciones aplicables, y en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Febrero de 2009.

Ambas partes

Manifiestan

Primero.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, establece, en su artículo 10.18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia asistencia y bienestar social, desarrollo comunitario, política infantil y de la tercera edad, instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria, promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación. La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas con Discapacidad.

Segundo.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. También, que de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/ 2003, de 10 de abril, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con Nº 04/900

Tercero.

Que la posibilidad de la formalización del presente convenio se encuentra recogida en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Cuarto.

Que por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha aprobado la Ley General de Subvenciones, de aplicabilidad a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las Comunidades Autónomas y por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.

Que la Ley de 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, establece en la

consignación presupuestaria 510200.313F.461.05, código proyecto nominativo 37319, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Primero.

El objeto del presente convenio es regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, de acuerdo con el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, a fin de que dicha Entidad Local preste los servicios de atención temprana en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana situado en Plaza Hospital s/n, en el marco de las actuaciones del Servicio Social Especializado en el sector de personas con discapacidad, previstas en el artículo 13 de la ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Segundo.

Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio durante el año 2009, serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 119.070,00€ (ciento diecinueve mil setenta euros) con cargo a la consignación presupuestaria y código proyecto señalado.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, aportará, como mínimo la cantidad de 39.690,00€ (treinta y nueve mil seiscientos noventa euros), de acuerdo con el proyecto presentado en la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS.

A la firma del presente Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, previa autorización del gasto, el pago anticipado de la cantidad señalada, ya que el fin público que concurre en este Convenio, la responsabilidad pública del sistema de Servicios Sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del pago de la subvención. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29. 3 y 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No será necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido por el artículo 16.2.a) de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido para su ejecución.

Tercero.-

Se entiende por atención temprana el conjunto de intervenciones terapéuticas dirigidas a la población infantil menor de seis años, a sus familias y al entorno para dar respuesta, lo más pronto posible, a las necesidades de tratamiento, transitorias o permanentes, que presenten los niños con cualquier tipo de trastorno en su desarrollo, sea éste de tipo físico, psíquico, o sensorial, o que se encuentren en situación de riesgo biológico o social.

El Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para la ejecución de este programa, sin perjuicio de aquellas disposiciones que durante la vigencia de la presente Resolución pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

Cuarto

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula podrá subcontratar hasta el cien por cien de la actividad subvencionada, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

Si se lleva a cabo la subcontratación, además de cumplir lo dispuesto por el artículo 29.3 de la citada ley, se deberá aportar por el beneficiario la siguiente documentación:

Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil, etc.

Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Declaración responsable por parte de la entidad subcontratista de que no está incursa en ninguna de las causas establecidas en el artículo 29. 7 de la citada Ley General de Subvenciones.

Quinto

Podrán ser usuarios del servicio de atención temprana, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser menor de seis años con necesidades terapéuticas, transitorias o permanentes originadas por limitaciones, alteraciones en el desarrollo o con riesgo de padecerla.
- Pertenecer a las familias de los niños atendidos. Éstas recibirán la información, orientación, formación, apoyos y, en su caso, intervención, necesarios para el adecuado abordaje familiar y social de la situación del niño.

Sexto

La atención temprana que se preste incluirá los siguientes servicios:

- Programas de prevención, detección y diagnóstico.
- Programas de intervención terapéutica que podrá incluir: estimulación sensorio motriz y cognitiva, motora, logopedia y auditiva funcional, socio-afectiva y familiar, etc.
- Asesoramiento a la familia y al entorno social.
- Coordinación con otros centros o servicios para el desarrollo de sus funciones.

Los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana contarán, por escrito, con un Plan Individualizado de Intervención por cada caso atendido, en el que constarán todos los tratamientos e intervenciones así como la duración de las mismas (sesiones/usuarios) que se estimen adecuados.

Séptimo

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula de, en cada uno de los centros subvencionados, para garantizar la calidad y estabilidad de los servicios

que se prestan, se compromete al mantenimiento, como mínimo, del personal que queda reflejado en los proyectos presentados ante la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Estos profesionales prestarán a los beneficiarios los servicios propios de su categoría. La dependencia laboral y/o contractual de éstos corresponderá a la entidad que gestione los programas. Además, dicha entidad deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan causar estos trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Octavo

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula aportará acuerdo del Órgano correspondiente sobre aceptación de la propuesta de subvención, y su tramitación, y certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos, o compromiso formal de inclusión en el presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

Para la ejecución del programa, la Entidad Local se compromete a:

a) Poner en funcionamiento el servicio y el centro objeto de esta subvención según lo establecido en las cláusulas anteriores.

b) Poner a disposición de los usuarios del centro de atención temprana, los servicios según condiciones establecidas en proyecto técnico.

c) Remitir anualmente al IMAS, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento de los usuarios del servicio de atención temprana.

d) Aplicar la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

e) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas al desarrollo de este servicio, que se soliciten desde el Instituto.

f) Comunicar cualquier propuesta de modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de la aceptación expresa o denegación de cualquier variación en el desarrollo del mismo. La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

g) Facilitar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración cuantos datos se consideren necesarios para el adecuado seguimiento del objeto del convenio, y a cumplimentar los instrumentos de evaluación y seguimiento que se establezcan por parte de la Consejería mencionada.

h) Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y la Seguridad Social.

i) A la señalización exterior de sus Centros, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, (B.O.R.M. 8 de agosto 1990, nº 182) del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales, o demás normativa de desarrollo aplicable a la misma, ajustada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo. Esta señalización se colocará, a costa del propio Centro, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

j) Las demás obligaciones recogidas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Noveno

Corresponderá a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo.

Corresponderá a la Entidad titular del Centro, la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

También corresponderá a dicha Mancomunidad la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Décimo

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión será presidida por la Directora General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, y se reunirá a convocatoria de su presidenta y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional: la Directora General de Personas con Discapacidad, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General. En representación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada comisión de seguimiento: la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio; fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto que se subvenciona; y cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Undécimo

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo. No obstante lo anterior, excepcionalmente, cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 apartados 4, 5, y 6 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

La justificación de la actividad subvencionada mantendrá coherencia con el proyecto presentado por la Entidad Local ante la Dirección General de Personas con Discapacidad y se presentará en un plazo de tres meses una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto subvencionado, abarcando la totalidad de la actividad subvencionada.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

NPE: A-200509-7999

Por tanto, la justificación documental se presentará, en el plazo establecido, en el modelo de MEMORIA JUSTIFICATIVA elaborada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, conteniendo:

☐ Información Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

☐ Información Financiera que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos referidos al desarrollo de los proyectos subvencionados; así como sobre los gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de los mismos abarcando la totalidad del gasto de la actividad financiada.

Todos los justificantes deberán llevar aplicada la imputación correspondiente a la subvención. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca, el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado por la Administración, en relación con el gasto total de cada proyecto.

Así mismo se aportará Certificación de la Intervención Delegada de la Mancomunidad de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la financiación recibida y su destino íntegro al desarrollo de la subvención.

Toda la información deberá corresponderse con el desarrollo de la actividad financiada por la subvención, en cada caso.

Para la justificación de las cantidades económicas percibidas, se deberá aportar, debidamente cumplimentada, la documentación que será facilitada por la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Duodécimo

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en su facultad inspectora, podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad beneficiaria y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar y supervisar el Centro en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente Convenio.

La Entidad concertante deberá colaborar en el conjunto de las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior, facilitando a las personas autorizadas por el IMAS la realización de las mismas.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de esta Subvención, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Decimotercero

El presente Convenio se podrá extinguir por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

La resolución del Convenio deberá ser preavisada con una antelación mínima de un mes a la otra parte del mismo.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la citada ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

Decimocuarto

En lo que se refiere a la cofinanciación, el porcentaje mínimo que debe aportar la entidad subvencionada puede ser cofinanciado a través de la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 7.1 a) de la Orden de bases de 19 de diciembre de 2006. Para un mismo proyecto la cuantía de las diferentes subvenciones recibidas nunca podrá superar el coste total del proyecto.

El Ayuntamiento, para su justificación deberá comunicar a esta Consejería, a través del IMAS, las ayudas de otras entidades que se concedan para el mismo proyecto que ésta haya subvencionado.

Decimoquinto

El presente Convenio tiene carácter administrativo, se regirá por las cláusulas anteriores y, en lo no previsto expresamente en ellas, por:

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Aquellos preceptos que le sean de aplicación por su carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, de acuerdo con lo establecido por la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en el acuerdo noveno del mismo.

Decimosexto

El convenio estará vigente durante el año 2009.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de ello lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, la Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

8078 Resolución de 30 de abril de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia para colaborar en la realización del proyecto titulado "construcción del animalario libre de patógenos en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca".

Visto el Convenio, suscrito con fecha 13 de abril de 2009, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para colaborar en la realización del Proyecto titulado "Construcción del Animalario Libre de Patógenos en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca" y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio, suscrito con fecha 13 de abril de 2009, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para colaborar en la realización del Proyecto titulado "Construcción del Animalario Libre de Patógenos en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca", que figura como anexo de esta Resolución.

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo

CONVENIO ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LA REALIZACION DEL PROYECTO TITULADO "CONSTRUCCIÓN DEL ANIMALARIO LIBRE DE PATÓGENOS EN LA CIUDAD SANITARIA VIRGEN DE LA ARRIXACA".

En Murcia, 13 de abril de 2009.

Reunidos

De una parte, don José Manuel Allegue Gallego, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en virtud de las competencias que le atribuyen los apartados 1d) y 2 del artículo 8 del Decreto n.º 148/2002 de 27 de Diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órgano de administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y facultado para la firma del presente Convenio por

Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 26 de febrero de 2009.

De otra parte, don Juan Pedro Serna Mármol, Director de la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, en nombre y representación de esta entidad con CIF G73338857, expresamente autorizado para hacerlo en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 22 de los Estatutos de la Fundación.

Actúan ambas partes en la respectiva representación que ostentan y se reconocen recíprocamente capacidad legal y de obrar necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto

Exponen

1.- Que la Ley 4/1994 de 26 de Julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como el Ente de Derecho Público responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integra.

Esta Ley prevé que el Servicio Murciano de Salud podrá establecer para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho e igualmente podrá participar o establecer acuerdos de toda clase de entidades jurídicas, públicas o privadas, relacionadas con el cumplimiento de sus fines, rigiéndose por las normas de derecho mercantil, civil o laboral.

2.- La investigación traslacional responde a la necesidad de que la tecnología desemboque en aplicaciones de cabecera del enfermo. Por otro lado, del conocimiento de las patologías desde la esfera asistencial, se extraen aportaciones que dirigen la investigación hacia la consecución de respuestas más eficaces.

Los hospitales universitarios deben reunir las características para convertirse en centros nucleadores de investigación traslacional haciendo posible el acercamiento de las actividades asistenciales, docentes, investigadoras y de gestión.

En este contexto, la construcción de un Animalario Libre de Patógenos en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", constituye un paso importante para favorecer la investigación traslacional de calidad en nuestros hospitales públicos y afianzar su papel primordial como agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su objetivo consiste en facilitar a la Comunidad Científica una serie de prestaciones en cuanto a las instalaciones, material, equipamiento y animales, necesarias para el desarrollo de proyectos de investigación y/o tareas docentes que precisen la utilización de animales de experimentación, previa autorización del Comité Ético de Experimentación Animal, con el indiscutible beneficio que ello supone para la sociedad en su conjunto a medio y largo plazo.

3.- Que con fecha 10 de diciembre de 2004 el Consejo de Gobierno autorizó la creación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus funciones, las de docencia e investigación sanitarias, previéndose que esta entidad gestionaría parte de los fondos que actualmente están distribuidos entre diversos centros directivos y entes públicos, correspondiéndole en materia de investigación la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y del desarrollo tecnológico y de las entidades encargadas de su ejecución, función

esta a la que se añade, el facilitar la financiación y la gestión de los procesos de investigación.

4.- Para la realización del proyecto titulado "Construcción de un Animalario Libre de Patógenos en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca", cuyas obras serán ejecutadas por el Servicio Murciano de Salud, la citada Fundación ha recibido una subvención para la financiación de este proyecto, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma el 17 de enero de 2007, cuyo eje de actuación 3 "Murcia Investiga", Programa 3.3 "Infraestructuras de Investigación", contempla, entre los instrumentos para alcanzar sus objetivos, las ayudas para la creación de nuevos centros e institutos de investigación.

En consideración de todo lo anterior, y al existir plena conciencia entre las partes de la necesidad y conveniencia de construir el citado centro, destinado a la utilización de animales de experimentación y existiendo voluntad de aunar esfuerzos en su respectivos ámbitos de actuación, consideran necesario disponer de un cauce formal que determine las condiciones que conlleven a la consecución de este propósito. Y es, por todo ello, que ambas partes estiman conveniente la suscripción del presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto establecer los términos de la colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias para la realización del proyecto titulado " Construcción de un Animalario Libre de Patógenos en el hospital universitario Virgen de la Arrixaca", por responder a las necesidades de desarrollo científico y tecnológico en investigación traslacional y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación experimental en conclusiones clínicamente útiles.

Segunda.- Obligaciones del Servicio Murciano de Salud.

Para contribuir al desarrollo del proyecto señalado en la cláusula primera, el Servicio Murciano de Salud se compromete a:

A) Licitar la obra y contratar la construcción de la nueva instalación del Animalario anexo al Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, adecuado a las necesidades docentes e investigadoras contenidas en la Memoria funcional elaborada por el hospital, conforme al proyecto que se redacte a tal fin.

El plazo inicial máximo de ejecución de las obras es de aproximadamente 14 meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato de obra.

Se estima que el presupuesto de ejecución por contrata asciende aproximadamente a 2.400.000 € y que la obra estará finalizada, aproximadamente, antes del 31 de diciembre de 2010.

B) Autorizar a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para el uso de las instalaciones del animalario para que sus investigadores puedan realizar actividad investigadora y/o docente con animales, dentro de las líneas de investigación abiertas por el Servicio Murciano de Salud durante un plazo de cuatro años desde la puesta en funcionamiento del animalario, ello sin perjuicio de la que le corresponde realizar a los profesionales investigadores del Servicio Murciano de Salud.

Finalizado este plazo, el Servicio Murciano de Salud, podrá otorgar una nueva autorización de uso de esta instalación a la Fundación, en los términos establecidos en la legislación patrimonial.

C) A efectos de que la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia pueda justificar el destino de las ayudas con la que colaborará en la financiación del proyecto, el Servicio Murciano de Salud deberá facilitar a ésta en las fechas que se acuerden por la Comisión de Seguimiento, la siguiente documentación:

- una memoria del proyecto donde se justifique el trabajo realizado hasta el 30 de Noviembre de cada ejercicio, así como el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan de trabajo. En dicha memoria se harán constar los gastos realizados en ese periodo.

- una certificación justificativa de que el importe de la subvención que vaya aportando la Fundación para este proyecto, se destina al pago de certificaciones de obra hasta el límite de su importe, conteniendo una descripción de gastos y la documentación acreditativa del pago hasta el citado importe.

Tercera.- Obligaciones de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias Región de Murcia.

La Fundación se compromete a:

a) Colaborar en la financiación de la citada construcción con los fondos procedentes de la subvención concedida por la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación en los términos que en su caso establezca la correspondiente Orden, relativos al destino de los fondos, forma y plazo de justificación, así como con fondos procedentes de cualquier otra subvención o ayuda destinada a la financiación del proyecto.

b) La aportación dineraria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, se abonará contra las certificaciones de obra que el Servicio Murciano de Salud emita a favor del contratista, de las que remitirá copia a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, junto con las copias de las correspondientes facturas emitidas por el contratista.

El Servicio Murciano de Salud remitirá a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, certificación acreditativa de haber recibidos los ingresos que aporte la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia en virtud de este Convenio.

c) Asimismo, se compromete a utilizar el Animalario para los fines establecidos en el apartado anterior.

Cuarta.- Publicidad.

En cualquier publicidad de esta infraestructura constará expresamente la financiación de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, en el marco del Plan de Ciencia y Tecnología Región de Murcia 2007-2010. Asimismo, constarán los logotipos corporativos de la Comunidad Autónoma, del mencionado Plan y de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

Quinta.- Responsabilidad del Servicio Murciano de Salud.

El Servicio Murciano de Salud responderá directamente frente a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia del cumplimiento de la obligación de construcción del Animalario. Dicho cumplimiento

se acreditará mediante copia de la certificación final de la obra y el acta de recepción de las obras.

El incumplimiento de las obligaciones esenciales de ejecución de las obras y de facilitar a la Fundación, la memoria del proyecto y las certificaciones de obra hasta el límite del importe aportado por ésta para financiar el proyecto, conllevará la devolución por el Servicio Murciano de Salud de la cantidad aportada por aquella y en su caso, de los intereses de demora.

Sexta.- Comisión de Seguimiento.

En el plazo de 15 días desde la firma del Convenio se constituirá una Comisión de seguimiento, que velará por el cumplimiento y aplicación de este Convenio, pudiendo elevar propuestas al Servicio Murciano de Salud en su ámbito de actuación.

La Comisión tendrá la siguiente composición, funciones y régimen de funcionamiento:

1. Composición:

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente o, en su caso, persona en quien delegue y el responsable de la Unidad de Investigación del Centro Sanitario o, en su caso, el profesional que designe el Gerente de dicho centro.

Por la Fundación, el Director de la misma, en su caso, persona en quien delegue y el Responsable del Área de investigación.

2. Funciones:

Serán funciones de esta Comisión: velar por el cumplimiento del presente Convenio; resolver las dudas que puedan surgir en su interpretación y aplicación y analizar y proponer ante los Órganos competentes las modificaciones puntuales que se estimen necesarias para la consecución del objetivo propuesto. Cualquier modificación deberá formalizarse por escrito mediante addenda al Convenio.

3. Funcionamiento:

La Comisión se reunirá cuando así lo solicite una de las dos partes por causas suficientemente justificadas. Los acuerdos que se adopten en las sesiones de la comisión se reflejarán en un acta que será aprobada en la misma sesión o en la siguiente.

Séptima.- Causas de Resolución.

Serán causas de resolución de este Convenio:

a) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará a la otra de manera fehaciente, previa audiencia de la misma y con un mes de antelación.

b) El mutuo acuerdo de ambas partes

c) Las demás causas previstas en las leyes.

Octava.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y su vigencia se extenderá durante todo el periodo de duración de las obras y finalizará una vez las partes hayan cumplido con las obligaciones señaladas en el mismo.

Novena.- Jurisdicción Competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y el contenido de todas las cuestiones que puedan surgir con relación a su interpretación, modificación y resolución que no puedan resolverse por la Comisión de Seguimiento constituida

al efecto, corresponderá conocerlas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.—Por la Fundación, el Director, Juan P. Serna Mármol.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

8068 Resolución de 8 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocan ayudas para 2009, a empresas de la Región de Murcia, Corporaciones Locales y Entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencia o patología dual, en fase de deshabituación.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 11.1. que corresponde a esta Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social.

El Servicio Murciano de Salud, como organismo público adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, ejerce las competencias de gestión y prestación de la asistencia sanitaria a la población, atribuidas por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y por las disposiciones que la desarrollan y complementan.

La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre «Drogas, para la prevención, asistencia e integración social», recoge entre sus objetivos generales, el de propiciar el desarrollo de programas específicos dirigidos a conseguir la integración social de drogodependientes.

Es intención del Servicio Murciano de Salud colaborar en su consecución mediante el otorgamiento de ayudas a entidades ubicadas en la Región de Murcia, que contraten a drogodependientes en proceso de deshabituación, y faciliten puestos de trabajo en aquellos casos en los que esto suponga una contribución importante para mejorar su proceso de integración social.

Para ello existe crédito suficiente en el PAIF de 2009 del Servicio Murciano de Salud para colaborar en la financiación de la contratación y reinserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencia o patología dual, en fase de deshabituación.

Por otro lado, las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria en sus apartados 5.1 y 5.3 a), están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo 2007-2013 para la Región de Murcia.

Por Orden de 26 de junio de 2007 de la Consejería de Sanidad se han aprobado las bases que regulan estas ayudas en aplicación del artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, B.O.R.M. de fecha 19 de julio de 2007.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 16 dicto la siguiente

Resolución

Primero.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar para el ejercicio 2009, ayudas destinadas a Empresas, Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro ubicadas en la Región de Murcia, con la finalidad de colaborar en la financiación de los gastos que se deriven de la contratación laboral de personas afectadas por problemas de drogadicción o patología dual, que se encuentren en tratamiento de deshabituación y en fase de clara recuperación social.

Las entidades subvencionadas apoyarán el proceso de integración social del drogodependiente contratado, colaborando con los servicios de tratamiento y seguimiento que tienen la responsabilidad del proceso del beneficiario.

La aceptación de la ayuda cofinanciada por el Fondo Social Europeo implicará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios que se hará pública, según establece el artículo 7 (CE) 1828/2006.

Las ayudas se concederán, mediante concurrencia competitiva, con cargo a los presupuestos del Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 2009.

Segundo.- Beneficiarios.

2.1.-Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

2.1.1.- Las Empresas y Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y con sede social o centros de trabajo ubicados en la Región de Murcia, así como las Corporaciones Locales de esta Región y sus Organismos Autónomos, en los dos casos siguientes:

a) Que se establezcan relaciones laborales, durante el año 2009, con alguna de las personas con problemas de drogadicción o patología dual, propuestas por las entidades que se mencionan en el punto 6 de la presente Resolución, mediante la formalización del correspondiente contrato de trabajo, en cualquiera de las modalidades reconocidas por la normativa laboral.

b) Que prorroguen los contratos celebrados en el año anterior, al amparo de estas ayudas.

2.1.2.- Las Empresas de Economía Social legalmente constituidas, con sede social o centro de trabajo en la Región de Murcia, en las que al menos el 60% de los trabajadores sean drogodependientes o con patología dual en proceso de deshabituación o exdrogodependientes.

En el caso de presentar beneficios, éstos deberán destinarse, en su mayor parte, a incrementar la plantilla contratando nuevos drogodependientes, a inversiones o a la mejora de la calidad de los puestos de trabajo existentes.

2.1.3.- Drogodependientes o con patología dual que pudieran incorporarse al mercado de laboral a través del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

2.2.- No podrán, por el contrario, ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades en que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.2003), y en particular:

a) Aquellas Entidades que hayan sido sancionadas por infracciones tipificadas como graves o muy graves, en la Ley 8/1988, de 7 de abril, de infracciones y sanciones en el orden social, durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

b) Las Entidades que rescindan contratos indefinidos, con objeto de realizar estas contrataciones, a fin de acogerse a las subvenciones convocadas.

c) No se podrán conceder estas subvenciones, cuando entre el trabajador y el empresario, o los altos cargos de la entidad, exista relación de parentesco, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.

Tercero.- Solicitud y documentación.

3.1.- Empresas ubicadas en la Región de Murcia:

Las solicitudes se ajustarán al modelo establecido en el Anexo 1. Deberán estar suscritas por el representante legal de la empresa y se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Junto a la solicitud se presentará, además, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad y de su número de inscripción de la Seguridad Social.

b) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos en la que se ingresaría el importe de la ayuda.

c) Documentación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o de haber obtenido, en su caso, un aplazamiento.

d) Declaración del representante legal de la empresa de no haber obtenido subvenciones con idéntica finalidad de otros organismos.

3.2.- Corporaciones Locales:

Las solicitudes, se ajustarán al modelo establecido en el Anexo 1. Deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad solicitante y se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, adjuntando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del CIF de la entidad y de su número de inscripción de la Seguridad Social.

b) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos en la que se ingresaría el importe de la ayuda.

c) Certificación del Presidente de la corporación o entidad correspondiente de no haber recibido subvención con idéntica finalidad procedente de otros organismos.

3.3.- Entidades sin ánimo de lucro:

Las solicitudes se ajustarán al modelo establecido en el Anexo 1. Deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad y se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia de los Estatutos.

b) Autorización del órgano de gobierno de la entidad para solicitar la ayuda.

c) Copia compulsada del documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones.

d) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

e) Documentación acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o de haber obtenido en su caso un aplazamiento.

g) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos.

h) Declaración del representante legal de la entidad de no haber obtenido subvenciones con idéntica finalidad de otros organismos.

3.4.- Para los trabajadores autónomos:

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se establece en el anexo 1 y se dirigirán al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, adjuntando la siguiente documentación:

a) NIF del titular.

b) Alta en el Régimen Especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.

c) Alta en el Impuesto de Actividades económicas correspondiente.

d) Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de veinte dígitos

e) Declaración jurada de no haber obtenido subvenciones con idéntica finalidad de otros organismos.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinadas en las Bases aprobadas por Orden de 26 de junio de 2007 de la Consejería de Sanidad y Consumo, así como en la presente convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Servicio Murciano de Salud, en cuyo caso el solicitante podrá no presentarlos siempre que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y siempre que no hayan transcurridos más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan. A estos efectos se entiende que finalizó en la fecha en que se notificó al ahora solicitante de la subvención la resolución final del procedimiento inicial que individualmente le afectase como interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento, el órgano competente para la instrucción podrá requerir al solicitante su presentación, o en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de las ayudas que se señalen por el Servicio Murciano de Salud o por los órganos de control financiero de la Administración Regional, en especial, de los compromisos a los que se hace referencia en el punto 16, de esta Resolución, así como la autorización al órgano gestor para recabar información, así como los certificados a emitir por los organismos competentes.

Cuarto.-Plazo y lugar de presentación.

4.1.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida, se podrán presentar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta el 30 de septiembre del año 2009 inclusive.

4.2.- Una vez resueltas todas las solicitudes presentadas, si existiera disponibilidad presupuestaria y hubiera solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el apartado anterior, estas podrán ser consideradas y valoradas por la Comisión Mixta de Seguimiento.

4.3.- Las solicitudes, se presentarán en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante, 11, 30008-Murcia), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Cuantía de las ayudas.

5.1.- Para contratos de doce meses la cuantía de la ayuda podrá alcanzar hasta el equivalente al 90% del importe del Salario Mínimo Interprofesional vigente, más la cuota patronal de la Seguridad Social.

En los contratos que se prorroguen otros seis meses, la cuantía podrá alcanzar hasta el 70% de lo establecido en el apartado anterior.

Los contratos subvencionados previamente que se conviertan en indefinidos, podrán ser subvencionados hasta el 50% del importe del salario mínimo interprofesional vigente, durante el primer año de contrato indefinido.

Dichas cuantías se verán reducidas en la forma proporcional que corresponda para los contratos que se celebren por un período menor a los doce meses, así como los celebrados a jornada incompleta o a tiempo parcial.

5.2.- Para los trabajadores autónomos la ayuda consistirá en el importe de los costes mensuales como consecuencia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y aquellos gastos derivados del desarrollo de la actividad, hasta un máximo de 400 euros mensuales.

5.3.- Para el mantenimiento de puestos de trabajo en empresas con el 60% o más de trabajadores exdrogodependientes o con patología dual, se podrán obtener las siguientes ayudas:

a) Costes salariales. Subvención del coste salarial correspondiente a puestos de trabajo estables ocupados por exdrogodependientes o con patología dual que realicen una jornada normal y estén dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, por un importe entre el 50% y el 80% del coste total del contrato.

En el caso de contratos de trabajo a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada.

b) Adaptación de puestos de trabajo. Subvención del coste ocasionado por la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas, por una cuantía máxima de 1.803,00 euros, por puesto de trabajo sin que en ningún caso rebase el coste real, que al efecto, se justifique por la referida adaptación o eliminación.

c) Subvenciones de saneamiento financiero:

• Subvención, por una sola vez, destinada a equilibrar y sanear financieramente estas empresas, en aras de lograr su reestructuración, con el fin de que alcancen niveles de productividad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad.

• Subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de aquellas empresas que sean de interés para la reinserción sociolaboral de drogodependientes. Esta subvención no podrá cubrir resultados adversos derivados de una gestión deficiente, a juicio de la Administración.

En ambos casos la empresa solicitante deberá aportar copia del impuesto de sociedades de los tres últimos años, cuenta de pérdidas y ganancias y un plan

de viabilidad que demuestre la posibilidad de reflotar la empresa con las ayudas solicitadas.

d) Asistencia Técnica. Podrá consistir en alguna de las modalidades siguientes:

• Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga. Auditoría e informes económicos.

• Asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial. La asistencia técnica se prestará por empresas o personas físicas especializadas y que reúnan garantías de solvencia profesional.

• Acompañamiento o Apoyo técnico en el puesto de trabajo.

e) Subvención financiera de hasta tres puntos del tipo de interés de los préstamos que se obtengan de las entidades de crédito públicas o privadas. La subvención se pagará de una sola vez, en cuantía calculada como si esta se devengase cada año de la duración del mismo, incluido el posible período de carencia.

f) Para sufragar gastos corrientes en proyectos de interés para la reinserción sociolaboral de drogodependientes. Una subvención en caso de proyectos de interés para financiar hasta el 75%, de gastos corrientes (alquileres, renting, etc), siempre que el proyecto tenga viabilidad técnica, económica y financiera y que suponga la creación de empleo estable para exdrogodependientes o con patología dual.

Todas las subvenciones de los apartados d), e) y f) no superarán conjuntamente el límite de 15.020,00 euros por puesto de trabajo estable, cuando la plantilla de la empresa esté constituida por trabajadores exdrogodependientes o con patología dual que supongan entre el 81 y el 100% de la plantilla. Y no superarán conjuntamente el límite de 12.015,00 euros por puesto de trabajo estable, cuando la plantilla de trabajadores exdrogodependientes o con patología dual de la empresa esté comprendida entre el 60 y el 80%.

A los efectos de determinar el porcentaje de trabajadores exdrogodependientes o con patología dual, no se computará el personal no afectado dedicado a la prestación de servicios de ajuste personal y social, así como el que preste servicios en aquellas actividades o puestos de trabajo específicos que por su propia naturaleza o complejidad, no puedan ser desempeñados por personas afectadas por la enfermedad.

Sexto.- Candidatos-trabajadores.

Los candidatos-trabajadores serán propuestos por entidades que lleven a cabo programas específicos de inserción laboral de los colectivos objeto de la presente convocatoria.

Las propuestas se harán a la Comisión de Evaluación, mencionada en el apartado noveno, en función de criterios psicosociales, de evaluación terapéutica y de aptitudes laborales de las personas propuestas.

Séptimo.- Límite de las adjudicaciones.

7.1.- Las ayudas que se otorguen, serán adjudicadas hasta el límite del importe de las consignaciones presupuestarias previstas para estos fines, en los presupuestos del Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 2009.

El crédito disponible máximo con que cuentan los programas de ayudas contenidos en esta convocatoria de 2009, es de trescientos ochenta y cinco mil euros (385.000,00 €).

7.2.- El importe de estas ayudas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

7.3.- Se podrá prorratear el crédito disponible entre las solicitudes merecedoras de concesión cuando la suma total de subvenciones a conceder supere el crédito disponible.

Octavo.- Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Como requisito obligado y previo al pago de estas ayudas, en el plazo de un mes, desde la notificación de la resolución de concesión, aportarán el contrato de trabajo formalizado y el documento acreditativo de haberse producido el alta del trabajador en la Seguridad Social.

b) Estarán obligados a facilitar cuanta información y documentación adicional les sea requerida por la Comisión de Evaluación y Seguimiento, en relación con la evolución social y laboral del trabajador.

c) Asimismo, comunicarán a la Comisión cualquier incidencia en la relación laboral, especialmente los incumplimientos de las obligaciones del trabajador inherentes al puesto de trabajo que puedan dar lugar a medidas sancionadoras, de rescisión o de extinción del contrato.

d) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Murciano de Salud, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f) Comunicar al Servicio Murciano de Salud la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de certificado del organismo competente.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, con la mención específica de que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

k) Cumplir con los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

l) Cumplir con la normativa europea que regula las ayudas en el régimen de mínimos o cualquier otro régimen exento.

m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno.- Comisión de Evaluación.

Se crea una Comisión de Evaluación que estará compuesta conforme a las bases reguladoras de estas ayudas, por:

a) Presidente: El Subdirector General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud.

b) Vocales:

• Un técnico del Servicio de Drogodependencias.

• Un técnico del Servicio de Control Interno.

• Un técnico del Servicio de Gestión Económica

c) Secretario: Un técnico licenciado en derecho de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud.

Dicha Comisión será la encargada de realizar el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

Dicha Comisión, podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria, y elevará informe de denegación o concesión de ayudas a los solicitantes, indicando en este caso, el trabajador seleccionado.

Décimo.- Instrucción del procedimiento.

La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, quien podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deben formularse las resoluciones.

Decimoprimero.- Criterios de valoración de las solicitudes.

1.- Por la Comisión de Evaluación se procederá a la evaluación de las solicitudes efectuadas atendiendo a los siguientes criterios:

A.- En el caso de subvenciones a la contratación, se tendrán en cuenta:

a) Características de la empresa que permitan la supervisión de la adaptación a su entorno laboral del trabajador propuesto.

b) Idoneidad del puesto de trabajo al perfil del candidato trabajador.

c) Participación de la empresa en anteriores programas de inserción laboral con colectivos en riesgo de exclusión social.

d) Perspectivas de continuidad del puesto de trabajo.

B.- En el caso de mantenimiento de puestos de trabajo en empresas con el 60% o más de trabajadores exdrogodependientes o con patología dual, además del requisito previo de cumplir con el porcentaje de trabajadores exdrogodependientes o con patología dual, se tendrá en cuenta:

a) La viabilidad técnica, económica y financiera de la empresa.

b) El interés social y sobre el empleo de personas con drogodependencia, de la actividad de la empresa.

c) Experiencia de la empresa en la incorporación laboral de drogodependientes.

d) Perspectivas de continuidad de los puestos de trabajo.

e) El rendimiento económico de la actividad a subvencionar, en el caso de que se trate de inversiones.

2.- Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Decimosegundo.- Trámite de audiencia y propuesta de resolución.

12.1.- El Director General de Asistencia Sanitaria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará la propuesta de resolución provisional de cada solicitud, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados por correo certificado con acuse de recibo o cualquier otro medio que deje constancia de la recepción por parte del solicitante o representante del mismo, concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, quedando decaídos en su derecho a alegar si no actúan en este sentido en el plazo expresado.

12.2.- Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

12.3.- Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, la Dirección General de Asistencia Sanitaria formulará la propuesta de resolución definitiva de cada solicitud, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

12.4.- El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Decimotercero.- Resolución y notificación.

13.1.- Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará resolución motivada concediendo o denegando la ayuda, indicando, en su caso, el importe concedido.

13.2.- El beneficiario deberá comunicar al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, la aceptación de la subvención en los términos de la resolución de concesión. En todo caso, esta aceptación se entenderá producida si en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la resolución de concesión no se recibe comunicación en sentido contrario.

13.3.- La Resolución se dictará en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya dictado Resolución expresa, se entenderán desestimadas por silencio administrativo las solicitudes de subvención.

13.4.- La Resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

Decimocuarto.- Recursos.

Contra la Resolución expresa o presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, en el caso de resoluciones expresas, o de tres meses en el caso de desestimación por silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinto.- Pago.

El pago de la ayuda otorgada, se abonará al adjudicatario previa presentación del contrato de trabajo y el alta en la Seguridad Social.

Decimosexto.- Justificación de la ayuda.

16.1.- Los beneficiarios que reciban ayudas, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas, en el plazo de tres meses a contar desde la expiración del contrato, mediante la presentación del TC1, TC2 y las nóminas correspondientes a los meses de vigencia del contrato, así como documentación acreditativa de que se ha efectuado el pago.

16.2.- Las empresas constituidas por drogodependientes, en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del ejercicio subvencionado, deberán presentar toda la documentación necesaria para justificar los conceptos subvencionados y aquella que se le requiera, además:

a) Cuentas de explotación del último año.

b) Balance de situación del último año.

16.3.- En los casos de contratación de trabajadores indefinidos, las entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar anualmente y durante los tres primeros años del contrato, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de la situación laboral del trabajador contratado o informe de vida laboral de dicho trabajador.

Si durante los tres primeros años del contrato indefinido, o durante el periodo de vigencia de un contrato temporal subvencionado, se produjera su extinción por baja voluntaria del trabajador o por despido procedente, apreciado por la Autoridad laboral competente, se deberá sustituir, en el plazo de 60 días naturales, por otro de la misma naturaleza y con los mismos requisitos y por el tiempo que reste del contrato inicial, debiendo comunicar y justificar dicha sustitución al Servicio Murciano de Salud, en el plazo máximo de 15 días desde la contratación o alta del sustituto.

Si la extinción del contrato se produjera por despidos improcedentes, expediente de regulación de empleo o por despidos por causas objetivas

de acuerdo con lo establecido en el párrafo c) del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores, procederá el reintegro de las cantidades percibidas.

No se tendrá obligación de sustituir el contrato de trabajo subvencionado, ni de proceder al reintegro de la subvención cuando la extinción se produzca por causas de fuerza mayor debidamente apreciadas por la autoridad laboral competente.

Decimoséptimo.- Inspección y control.

17. 1.- El Servicio Murciano de Salud, a través, de la Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, realizará las inspecciones y comprobaciones, que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la ayuda, y a tal efecto, podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

17.2.- La Entidad beneficiaria queda, asimismo, obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como, a las actuaciones de control financiero, que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en relación con las ayudas concedidas.

Decimoctavo.- Revocación y reintegro de las ayudas.

18.1. - El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Resolución, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la ayuda y del reintegro de ésta por el perceptor.

18.2.- En especial, procederá el reintegro cuando, de conformidad con la normativa vigente, se rescinda o extinga la relación laboral, salvo que el empresario acepte de forma inmediata la contratación de otra de las personas incluidas en la lista de candidatos que se menciona en el punto 6 de esta Resolución, a propuesta de la Comisión de Evaluación.

18.3.- A los incumplimientos producidos, les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones, establecido en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre, que recoge el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Decimonoveno.- Efectos de la Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos para todos aquellos gastos efectuados desde el 1 de enero de 2009 derivados de la contratación laboral de personas afectadas por problemas de drogadicción o patología dual, que se encuentren en tratamiento de deshabituación y en fase de clara recuperación social.

Murcia, 8 de mayo de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allege Gallego.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

FONDO SOCIAL EUROPEO

Servicio Murciano de Salud

ANEXO I

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

Nº Expte. Regional:

1. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

C.I.F.:	NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
DOMICILIO:		Nº:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA			Nº DE TRABAJADORES:	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

N.I.F.:	APELLIDOS Y NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	TÍTULO DE REPRESENTACIÓN:

3. DATOS DEL CONTRATO

Categoría Laboral	Periodo de Contratación	Coste total del contrato desglosado (salario+SS+extras+indemnización)	Jornada laboral	Municipio en el que desarrolla la actividad
CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN:		FECHA PUBLIC. BORM/BOE:		
ULTIMA ACTUALIZACIÓN: TABLA SALARIAL:				

4. DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA

C.I.F. Perceptor:	Nombre Perceptor:
Código Cuenta Cliente (20 dígitos) de la entidad:	

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

FONDO SOCIAL EUROPEO

Servicio Murciano de Salud

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON LA SOLICITUD

- ❑ **Fotocopia compulsado del C.I.F.**
- ❑ Nº de inscripción a la Seguridad Social de la entidad.
- ❑ Copia compulsada de los estatutos.
- ❑ Copia compulsada del documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones.
- ❑ Certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad del número de cuenta cliente de 20 dígitos en el que se ingresaría el importe de la ayuda.
- ❑ Declaración del representante legal de la entidad correspondiente de no haber obtenido subvenciones con idéntica finalidad de otros organismos.
- ❑ Declaración del representante legal de la entidad, en la que se hace constar que se apoyará el proceso de integración social de la persona contratada, colaborando con los servicios de tratamiento y seguimiento que tienen la responsabilidad del proceso del beneficiario.
- ❑ Certificación del Secretario de la ENTIDAD o del jefe del Servicio de Personal, en la que consten los conceptos salariales y epígrafes de cotización de la Seguridad Social de las personas a contratar (solo para Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios), cuyas tablas salariales no estén publicadas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD **que son ciertos los datos consignados en la presente** solicitud y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos**, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Quedo enterado de la obligación de comunicar al SMS cualquier variación que pudiera producirse a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, que pueda tener repercusión sobre la Ayuda solicitada.**

En _____ a_____ de _____ de 2009.

Fdo.:_____

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7958 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Energías Renovables de la Región de Murcia S.A. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de evacuación y conexión de los parques eólicos de la ZEDE Altiplano a la red de transporte denominada "Subestación transformadora S.T. Peñarrubia Renovables 132/400 KV" en el término municipal de Jumilla, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E08AT11384 iniciado por la empresa Energías Renovables de la Región de Murcia S.A, con C.I.F. n.º A-73073629 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P. 30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 30 de abril de 2008, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de evacuación y conexión de los parques eólicos de la ZEDE Altiplano a la red de transporte denominada "Subestación Transformadora S.T. Peñarrubia Renovables 132/400 KV" situada en el paraje Peñarrubia en el término municipal de Jumilla, para lo cual aportó el proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, con la finalidad de evacuar la energía generada en las instalaciones de producción en régimen especial de la ZEDE Altiplano a la red de transporte en el nudo S.T. Peñarrubia propiedad de REESA.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 289 de 15 de diciembre de 2008, en el diario La Verdad de 9 de diciembre de 2008, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación

concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose presentado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción en base a los siguientes argumentos resumidos:

1. Afección a espacios naturales:

- Que no se debe autorizar la instalación en ningún caso si no se tiene certeza de la ausencia de daño medioambiental significativo.

- Que se deben excluir el trazado de las líneas que puedan afectar a aéreas de valor ambiental relevantes, protegidos o susceptibles de llegar a ser declarados como espacio natural protegido o formar parte del mismo.

- Que en caso de que se atraviese cualquier espacio protegido debe optarse por la eliminación de las líneas, o por su soterramiento.

2. Impactos sobre la vegetación y la flora:

Que en el proyecto es necesario detallar las medidas correctas para evitar escorrentías y procesos de ladera, así como la elaboración de un plan de prevención de incendios según el Decreto 64/1955 de 7 marzo; en cuando al movimiento de tierras deberá cumplir con lo prescrito en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia; que se deben tomar las medidas oportunas para el cumplimiento del Decreto n.º 50/2003 de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre protegida de la Región de Murcia; así como prohibir el uso de herbicidas-pesticidas, restauración de la cubierta vegetal y contemplar medidas de integración paisajística.

3. Impactos sobre la fauna:

Que se deben especificar cualquier impacto sobre la avifauna y sobre pequeños mamíferos, a lo largo del tendido de la línea, minimizando los riesgos instalando salvapájaros para evitar la electrocución o colisión de especies protegidas según Anexo I de la Ley 7/1995, de 12 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, así como las medidas contenidas en el R.D. 1.432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

4. Sobre el trazado de la línea eléctrica:

Que deben cumplirse los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico en cuanto al establecimiento de las servidumbres de paso; que se debe adoptar una distancia de las líneas a zonas habitadas equivalente a 1 metro por kV.

En cuanto a la incompatibilidad electromagnética, se deberá atener a lo dispuesto en el Real Decreto 138/1989 de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento sobre perturbaciones radioeléctricas e interferencias, y el Real Decreto 444/1994 de 1 de marzo modificado por el Real Decreto 1950/1955 de 1 de diciembre, de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética .

5. Efecto Corona:

Se alega que se deberá cumplir los artículos 23 y 24 (efecto corona y perturbaciones) del Decreto 315/1968 del Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

6. Campos electromagnéticos:

Consideran que las distancias límite establecidas en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión no son suficientes, proponiendo que se adopte una distancia mínima equivalente a 1 metro por cada kilovatio de tensión nominal de la línea, basándose en que estudios, así lo aconsejan, considerando que los valores límite de exposición a campos electromagnéticos planteadas en el Real Decreto 1006/2001 (valor límite 100 µT microteslas) que son una transposición de la norma provisional UNE-16501 y de las recomendaciones ICNIRP no aseguran unos criterios de seguridad y el desarrollo de los principios de precaución y ARALA//ALATA.

Asimismo, hace referencia a dos sentencias en las que se fijan límites inferiores a las recomendadas en el Real Decreto, y Legislación de otros países.

Proponen que el límite se fije en 0,2 µT (microteslas)

7. Coordinación con los instrumentos de Planificación:

Consideran que el proyecto deberá atenerse a lo dispuesto en la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y que el establecimiento de la línea debe cumplir con la normativa técnica, de seguridad municipal y las normas urbanísticas del municipio o los municipios afectados.

8. Residuos:

Proponen que se garantice el tratamiento adecuado de los mismos, así como se evite la creación de escombreras no autorizadas.

9. Otras consideraciones:

Que se evite la ocupación del Dominio Público Hidráulico, Protección del Patrimonio Histórico y Vías Pecuarias y así como evitar la iluminación permanente de la subestación, sustituyendo esta por detectores de presencia, sistema de vigilancia por infrarrojos, y que la iluminación sea de tipo especial.

10. Consideraciones sobre carencias normativas:

Demandan el desarrollo de una ley donde se contemple la necesidad de habilitar pasillos de seguridad y distancia a zonas residenciales cumpliendo el criterio de 1m/kvoltio.

Remitida la alegación presentada a la empresa solicitante, esta contesta en los siguientes términos:

1. Afección a Espacios Naturales:

El emplazamiento seleccionado para esta subestación no afecta a ningún Espacio Natural Protegido, siendo el más cercano el LIC "Sierra de Buey" (ES6200036), ubicado a una distancia aproximada de 4.000 m de la ST.

En lo que respecta a la presencia de otras zonas que sin ser Espacios Naturales Protegidos pueden presentar un interés especial, la ubicación propuesta para la subestación no afecta a zonas IBA de SEO/BirdLife (Important Bird Area-Áreas Importantes para las Aves), siendo la más cercana la IBA n.º 182 "Petrola-almansa-Yecla", ubicada a más de 19 Km de la ST.

2. Impactos sobre la vegetación y flora:

La Parcela de ubicación de la ST Peñarrubia es un parcela agrícola, en cualquier caso, durante la fase de construcción de la ST se tendrán en cuenta medidas encaminadas a la minimización del impacto sobre la vegetación.

En dicho emplazamiento no se localizan hábitats de interés comunitario, de acuerdo a la Directiva Hábitats: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo

de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

En lo referente a las actividades de movimiento de tierra, se solicitarán las preceptivas licencias municipales y, se cumplirá con las medidas correctoras previstas en el caso de la ocupación temporal de los terrenos y durante el desarrollo de los trabajos y movimientos de tierra.

Durante la realización de las obras se llevarán a cabo las medidas preventivas contra incendios que sean de obligado cumplimiento por la legislación vigente.

3. Impactos sobre la Fauna

En cuanto a los hábitats faunísticos, el biotopo afectado por la construcción de la ST es el de cultivos. Tiene cierta importancia por ser un hábitat potencial para algunas aves esteparias.

En relación a la superficie afectada, ésta puede considerarse escasa, limitándose a la parcela de ubicación de la Subestación. Señalar que ni en el emplazamiento de la ST Peñarrubia ni en su entorno se localizan ZEPAs (Zona de Especial Protección para las Aves), IBAs (Áreas de Importancia Internacional para las Aves) o cualquier otra zona de especial interés para la fauna.

4. Sobre el trazado de la línea eléctrica:

Esta instalación es una subestación eléctrica, por lo que no se aplica ninguna dde las consideraciones establecidas en estas alegaciones sobre el trazado de línea eléctrica.

5. Efecto corona:

En instalaciones como las subestaciones eléctricas no se produce el Efecto Corona mencionado en estas alegaciones.

6. En cuanto a los Campos Electromagnéticos:

Las subestaciones transformadoras de electricidad pueden producir, durante la fase de funcionamiento, una ligera modificación de los campos eléctricos y magnéticos, que en caso de existir tendrá lugar en el entorno próximo de la instalación.

De acuerdo con el Real Decreto 1066/2001 se tendrán en cuenta una serie de medias relacionadas con el diseño de la instalación para minimizar la emisión de campos electromagnéticos:

- Instalación del equipamiento de control, protección, comunicación, alimentación en baja tensión, etc., en el interior de un edificio, anulándose con esta disposición el campo eléctrico, facilitando a la vez una disminución del campo magnético que estos equipos generan.

- Apantallamiento metálico de los cables subterráneos de potencia que anula el campo eléctrico y permite reducir el campo magnético.

- Disposición física de los cables en ternas compensando el campo magnético generado por cable, lo que supone un eficaz método para reducir las emisiones magnéticas de las conducciones subterráneas.

7. Coordinación con los instrumentos de Planificación:

De acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana de Jumilla, la Subestación Transformadora se ubicará sobre Suelo No Urbanizable.

En el artículo 31 del Plan referido al régimen excepcional de edificación en suelo no urbanizable de protección específica, se especifica que "… no solo

se podrán autorizar por la Administración Regional, excepcionalmente, previo informe favorable del organismo competente en razón de la materia, los usos provisionales previstos en esta Ley, así como las instalaciones necesarias para el establecimiento, funcionamiento y conservación de las infraestructuras y servicios públicos.

En el artículo 32, referido al régimen excepcional de edificación en suelo no urbanizable protegido por el planeamiento, se determina que "… podrán autorizarse, por la Administración regional, actuaciones específicas de interés público…"

Además, se respeta en todo momento la Ley 1/2001, del suelo de la Región de Murcia.

8. Residuos:

La protección de residuos se limita fundamentalmente a residuos procedentes de la construcción, es decir, estériles excedentes procedentes de las excavaciones para las cimentaciones. Los estériles sobrantes serán trasladados a vertederos controlados y autorizados.

En cuanto a los residuos urbanos su producción será muy escasa y se recogerán según la normativa aplicable.

Durante la fase de funcionamiento de la ST, en el proceso de la propia actividad, como tal, no se generará ningún tipo de residuo. Los aceites usados originados en el mantenimiento serán puestos en manos de una empresa gestora autorizada para que se encargue de su tratamiento posterior.

Por otro lado, la ST no requiere la presencia de personal, limitándose ésta exclusivamente a los casos posibles incidencias y a los trabajos de mantenimiento. Los residuos que se generen en estas actuaciones, serán retirados y gestionados adecuadamente una vez finalizadas, no quedando en la ST residuo alguno almacenado.

9. Otras consideraciones:

No se afecta al Dominio Público Hidráulico, ni a ninguna vía Pecuaria. En relación al Patrimonio Cultural, no se afecta a ningún entorno de protección catalogado, en caso de detectarse la presencia de algún elemento de interés, se aplicarán las medidas protectoras y/o correctoras oportunas.

Para la iluminación exterior de la subestación, se empleará una iluminación de acuerdo a la legislación vigente y a la mejora de la calidad del medio nocturno y prevención de la contaminación lumínica.

Cuarto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1.955/2000; que la alegación presentada durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente no se refiere a aspectos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, sino a posibles afecciones e impactos ambientales y cumplimentación de diversa normativa, de forma genérica y sin particularizar con la instalación proyectada, que ha sido convenientemente contestadas por el promotor del expediente, sin que sea aplicable en unos casos y que se han tenido en cuenta en otros; y que la subestación está calificada como de evacuación y conexión, la cual está declarada de utilidad pública, y su finalidad es evacuar la energía eléctrica generada en las instalaciones de producción en régimen especial de la ZEDE Altiplano a la red de transporte en el nudo S.T. Peñarrubia propiedad de REESA; es por lo que se considera viable la instalación eléctrica proyectada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Energías Renovables de la Región Murcia, S.A. la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de evacuación y conexión de los parques eólicos de la ZEDE Altiplano a la red de transporte denominada "Subestación Transformadora S.T. Peñarrubia Renovables 132/400 kV" situada en el paraje Peñarrubia en el término municipal de Jumilla, y cuya finalidad es la evacuación de la energía eléctrica generada en las instalaciones de producción en régimen especial de la ZEDE Altiplano a la red de transporte en el nudo S.T. Peñarrubia propiedad de REESA.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Subestación eléctrica

Sistema 132 KV

Responde a la configuración de simple barra, y está formado por las siguientes posiciones:

- Tres (3) posiciones de línea:

L-1: L/Reventones-Buey 2.

L-2: L/ Reventones-Buey 1.

L.3: L/Sierra de las Cabras.

- Una (1) posición para conexión a autotransformador:

AT-1: 33/132/400 kV 450 MVA.

El aparellaje con que se equipa cada posición es el siguiente:

- Posición de línea:

Un (1) interruptor automático tripolar de corte en SF6.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Un (1) seccionador tripolar con cuchillas de p.a.t. en la salida de la línea.

Un (1) transformador de tensión capacitivo.

- Posición de autotransformador:

Un (1) seccionador trifásico de conexión a barras.

Un (1) interruptor automático, tripolar, de corte en SF6.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Un (1) transformador de tensión inductivo para verificación de sincronismo.

Tres (3) pararrayos unipolares.

- Barras 132 kV:

Tres (3) transformadores de tensión inductivos.

Transformación

Un transformador trifásico de relación 33/132/400 kV, AT-1 de 450 MVA, de intemperie, aislado en aceite mineral, con regulación en carga por tomas en el lado de alta tensión.

Sistema 400 KV.

El sistema de 400 kV está formado por una única posición de salida compuesta por los siguientes elementos:

Tres (3) pararrayos autoválvula de 420 kV.

Tres (3) transformadores de tensión.

Tres (3) transformadores de intensidad.

Un (1) seccionador tripolar con cuchillas de p.a.t. en la salida de la línea.

Un pórtico de salida de 400 kV h=25 metros

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de conexión de instalaciones de producción en régimen especial que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero del ICAI D.ª Rosa Ana Martín- Hidalgo, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y de la disposición de licencias, permisos y autorizaciones que legalmente sean preceptivos para su construcción y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 22 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

5072 Corrección de error en notificación a sujetos pasivos.

Advertido error en la publicación número 5072, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 79, de fecha 6 de abril de 2009 se rectifica en lo siguiente:

Al no coincidir lo publicado con lo remitido, queda anulada la publicación antes mencionada y se procede a una nueva publicación de manera correcta.

"Consejería de Economía y Hacienda

5072 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en: Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2008 005454	ABENZA GUIRADO,CRISTOBAL	27450765N	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130220 2008 004690	AGUILAR CONESA, MARIA DOLORES	22915451E	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130220 2008 004224	ALCARAZ ESPUCHE DAVID	48494096E	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
004	ILT 130220 2009 000341	ALMAGRO GARCIA JOSE MARIA	34829935T	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
005	ILT 130220 2008 005658	ARNAL LOPEZ, ALICIA	07214840Q	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130220 2008 004720	BELANDO MONTERO GERMAN	48481633W	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130220 2008 004265	BOSQUE CASCALES PILAR	22390529Y	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
008	ILT 130220 2008 004319	CANO ASENSIO FRANCISCO	27451539G	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
009	IRQ 130220 2009 000329	CLEMENTE GOMARIZ FRANCISCA	22246456M	Requerimiento general	Acto de mero trámite
010	IRQ 130220 2009 000361	DE GEA CABEZA JOSE	77509728G	Requerimiento general	Acto de mero trámite
011	ISN 130220 2008 000183	DTRESKPARA SL	B73213522	Actos Sanciones Tributarias	Acto de mero trámite
012	IRR 130220 2008 000441	FERNANDEZ GIMENEZ MARCIAL	23214611K	Resolución recurso reposición	Acto definitivo
013	ILT 130220 2009 000081	GARCIA LINDON CARLOTA MARIA	32009502B	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
014	IRQ 130220 2009 000188	GARCIA PRIETO MARIA	27465727R	Requerimientos en General	Acto definitivo
015	ILT 130220 2009 000205	GOMEZ BERNAL AMPARO	22418589Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2009 000345	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN	22376087P	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
017	IDI 130220 2008 000585	HERRERA VILLA GABRIEL	34830604W	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto definitivo
018	ILT 130220 2009 000255	IRYNA, TSVYETKOVA	X3782116L	Actos Liquidación Tributaria	Acto definitivo
019	ILT 130220 2009 000256	KONONENKO,YEVGENIY	X3472552N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
020	IEA 130220 2009 000111	LEAL ESPINOSA ISABEL	27437714W	Acuerdo de Suspensión	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2008 005057	LOPEZ JIMENEZ JOSEFA	27434006C	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
022	IRQ 130220 2009 000266	MARTINEZ CRESPO JUAN JOSE	27471053Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
023	ILT 130220 2008 005143	MARTINEZ GARRIGOS ENCARNACION	74342653Y	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
024	ILT 130220 2008 004124	MARTINEZ LUZURIAGA, JHONSON ESTALIN	X5487512B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
025	ILT 130220 2009 000232	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	77503234L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
026	IRQ 130220 2009 000349	MARTINEZ SANCHEZ DIEGO	48490817D	Requerimiento general	Acto de mero trámite
027	IRQ 130220 2009 000295	MURCIA ANTIGUA SL	B30476550	Requerimiento general	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2009 000108	NAVARRO CARMONA MARIA CARMEN	22441270D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2009 000109	NAVARRO CARMONA MARIA CARMEN	22441270D	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
030	ILT 130220 2008 004584	NICOLAS FRANCO, CONCEPCION	22415062K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
031	IRQ 130220 2009 000147	NILSSON,ANDERS OLOF	X5601018N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2009 000126	NOGUERA GARCIA MANUEL	27450512N	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2009 000132	NOGUERA GARCIA MANUEL	27450512N	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2008 005103	ORTIN SANCHEZ ESPERANZA	34795709K	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
035	ILT 130220 2008 005102	ORTIN SANCHEZ MARIA DOLORES	27476441C	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
036	ILT 130220 2009 000234	PATRICK JOSEPH,FREEMAN	X7794282L	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2009 000235	PATRICK JOSEPH,FREEMAN	X7794282L	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
038	ILT 130220 2009 000265	PEREZ MARCOS ANTONIO	34800217K	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
039	ILT 130220 2009 000266	PEREZ MARCOS ANTONIO	34800217K	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
040	ILT 130220 2008 005281	PEREZ OLIVA FRANCISCO	22420324Q	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
041	ILT 130220 2008 004562	ROLDAN LOPEZ, MONICA	74717835N	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
042	ILT 130220 2009 000100	RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONIO	34794048Q	Actos Liquidación Tributaria	Acto definitivo
043	ILT 130220 2008 007713	SANCHEZ FERNANDEZ, MAURO	32880216Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
044	IRQ 130220 2009 000332	SANCHEZ GARCIA ENCARNACION	74399823K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
045	ICU 130220 2006 000071	SETEYMA PROMOCIONES SL	B30499867	Apertura caucional	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 18 de marzo de 2009.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, P.O., Dolores Rodrigo Esteban.”

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7698 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Realizada la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Hostelmazo S. Coop.

CIF/NIF: B-73072373

Expediente: 43/2009

Murcia, 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Gestión y Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7699 Notificación a sujetos obligados.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Realizada la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: José Campoy González

CIF/NIF: 23.266.601-P

Expediente: 28/2009

Murcia, 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Gestión y Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7700 Notificación a sujetos obligados.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución caducidad de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Francisco Merlos García

CIF/NIF: 74.438.746-M

Expediente: 32/2008

Murcia, 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7701 Notificación expresa a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Realizada la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez dias hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: Andrés Manuel Alonso Verdejo

CIF/NIF: 23 245 863-Q

Expediente: 21/2009

Murciaa 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Gestión y Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7702 Notificación expresa a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Realizada la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: María Navarro Medina

CIF/NIF: 22 212 243-E

Expediente: 19/2009

Murcia a 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Gestión y Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7703 Notificación expresa a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Realizada la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Guiremur, S. L.

CIF/NIF: B7325407

Expediente: 16/2009

Murcia a 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Gestión y Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7704 Notificación expresa a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución caducidad de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: José Campoy González

CIF/NIF: 23.266.601-P

Expediente: 37/2008

Murcia a 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7705 Notificación expresa a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Realizada la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: Francisco Merlos García

CIF/NIF: 74.438.746-M

Expediente: 24/2009

Murcia a 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Gestión y Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7706 Notificación expresa a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución caducidad de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: Andrés Manuel Alonso Verdejo

CIF/NIF: 23 245 863-Q

Expediente: 28/2008

Murcia a 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7707 Notificación expresa a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución caducidad de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: María Navarro Medina

CIF/NIF: 22 212 243-E

Expediente: 26/2008

Murcia a 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7708 Notificación expresa a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá efectuada la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Resolución caducidad de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Guiremur, S. L.

CIF/NIF: B7325407

Expediente: 23/2008

Murcia a 28 de abril de 2009.—El Jefe de Sección de Tributación del Juego, Rafael de San Eustaquio Tudanca.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

7709 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en O.L.D.H.-Mazarrón, sita en C/ Hortaleza-Edf. Bulevard s/n, Mazarrón, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130284 2009 000002	BOYD,RICHARD	X7801677P	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
002	ILT 130284 2009 000009	HAMILTON,MELVIN	X6507154V	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
003	ILT 130284 2009 000007	HELMUT PETER SCHAARSCHMIDT	X6196344Y	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
004	ILT 130284 2009 000006	REGINALD LESLIE,BEAN	X6267368Y	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
005	ILT 130284 2009 000013	WATSON,MICHAEL	X7417751K	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
006	ILT 130284 2009 000012	WHALLEY,CHRISTOPHER JOHN	X8038175C	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite
007	ILT 130284 2009 000008	WOOD, CLIVE ANTHONY	X8090567H	Prop. Liquidación de Recargo Unico	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde

el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mazarrón a 15 de abril de 2009.—Eduardo Cotillas Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Molina de Segura

7710 Notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, para que comparezcan, por sí o por representante con poder bastante en esta O.L.D.H.-Molina de Segura, sita en Av Madrid n.º 20, Molina de Segura, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 112 de la Ley General Tributaria, transcurrido el plazo anteriormente indicado sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IEA 130285 2007 000058	AUMAR IV AIR, S.L	B73206617	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
002	ILT 130285 2009 000017	CARRILLO MARTINEZ JESUS	48418274P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130285 2009 000020	CONSTRUCIONES ESPIFER SL	B73234197	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130285 2009 000003	DONALDSON COLIN ALEXANDER	X5804223N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130285 2008 000674	LA ALCAYNA SA	A30021380	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130285 2008 000675	LA ALCAYNA SA	A30021380	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
007	IDI 130285 2008 000023	MARIN GARCIA,DIEGO	52815594G	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto definitivo
008	ILT 130285 2009 000034	PEREZ BAÑO PEDRO ANTONIO	29058911K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
009	IEA 130285 2008 000040	PROMOCIONES DIEGO MENGUAL SA	A30160311	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
010	IEA 130285 2008 000041	PROMOCIONES DIEGO MENGUAL SA	A30160311	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios distintos de revisión. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Acto definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer, reservarse el derecho a interponer o interponer subsidiariamente la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo que el descrito para el Recurso o Reclamación.

Importante: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1, párrafo segundo "in fine", de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, deberá efectuarse los días 5 ó 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

En Molina de Segura, a 2 de abril de 2009.—Luis-María Cabello de los Cobos y Mancha.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7711 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2009 000510	ALARCON ESCUDERO JUANA	01082721L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2009 000050	BERNABE MARTINEZ DIEGO	27425048D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130220 2009 000685	CAJAMARCA SUAREZ, CARLOS IVAN	X4182976N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2009 001303	CHAVEZ CATUCUACO LUIS ANTONIO	X4159253W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2008 005351	CHURRANGO EDIFICIOS Y VIVIENDAS, S.L	B73213332	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130220 2009 000395	COLEGIO OFICIAL TITULARES MERCANTILES DE MURCIA	Q3073007A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130220 2009 000622	COOPER, PAUL	X6171855N	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2008 004388	CUBITT, BEN DENNIS FREDERICK	X6361202T	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
009	ILT 130220 2009 000414	DE KEIJZER, CORNELIS	X4649479Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2009 000901	DE LA PEÑA GALIANO EUDOXIA	34798478F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2009 001028	ESTRUCTURAS MABELSA SLL	B73153199	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2009 000588	FRANCO HERNANDEZ DOLORES	22366196F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2009 000881	GARCIA BARCELO FRANCISCO	22366519P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2008 004076	GARCIA GONZALEZ JESUS	34785143N	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
015	ILT 130220 2009 000698	GARCIA JIMENEZ MARIA DOLORES	27470528H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2009 001336	GARCIA LOPEZ DAVID	48478766X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
017	ILT 130220 2009 001063	GARCIA NAVARRO, MARIA DEL MAR	23049467V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
018	ILT 130220 2009 000755	GARCIA SANCHEZ JOSE	22891217F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2009 000655	GARCIA TORTOSA JUAN MANUEL	22921459G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2008 006668	GARCIA VERA JOSEFA	74288482T	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
021	ILT 130220 2009 001325	GONZALEZ JARAMILLO, HUGO FRANKLIN	X3802095B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2009 000931	GRIÑAN ESPARZA JOSE ANTONIO	34788717K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2009 001047	HAIDA, ABDELGHANI	X3216251T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2009 001046	HAIDA, ABDESLAM	X1190334S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
025	ILT 130220 2009 001048	HAIDA, LAGHSAURIA	X4584852D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
026	ILT 130220 2009 000635	HAMDAQUI, AMAR	X2787500S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
027	ILT 130220 2009 001124	HERNANDEZ GARCIA PEDRO	27466047E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2009 000663	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE MARIA	27443759K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2009 000920	HERNANDEZ LAX CONCEPCION	77505274N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
030	ILT 130220 2009 000696	HERNANDEZ MARTINEZ ROSANA	48546462V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
031	ILT 130220 2009 001353	HERNANDEZ PEREZ ANTONIO	27426846J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2009 001354	HERNANDEZ PEREZ JOAQUIN	27458016H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2008 005880	IMBERNON GARCIA ANTONIO	27459266A	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
034	ILT 130220 2009 000844	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2009 001058	INPROLOR SL	B73108482	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2009 000589	JAMES NOEL, SEXTON	X4827968S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
037	ILT 130220 2009 000836	JOAQUIN ABELLAN, S.L	B73325623	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
038	ILT 130220 2009 000656	KENWRIGHT, LAWRENCE	X6608989P	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
039	ILT 130220 2009 001061	LARA MANTILLA, CARMITA GEOVANNY	X3993747G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
040	ILT 130220 2009 001338	LOPEZ ALBALADEJO JOSE	22866117T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
041	ILT 130220 2008 006403	LOPEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	34804873P	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
042	ILT 130220 2008 006404	LOPEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	34804873P	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
043	ISN 130220 2009 000065	LOPEZ PAY JESUS	29063640N	Actos Sanciones Tributarias	Acto de mero trámite
044	ILT 130220 2009 000710	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	22443388B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
045	ILT 130220 2009 000531	MANSRI, ABDELKRIM	X4263909P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
046	ILT 130220 2009 000781	MARTINEZ CEGARRA, PEDRO	22920398R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
047	ILT 130220 2009 001014	MARTINEZ MARCO DAVID	34814577Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
048	ILT 130220 2009 001016	MARTINEZ MARCO FRANCISCO JAVIER	34800624Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
049	ILT 130220 2008 007338	MATEOS CAMPILLO EDUARDO MARCOS	22453327Z	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
050	ILT 130220 2008 007335	MATEOS CAMPILLO EDUARDO MARCOS	22453327Z	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
051	ILT 130220 2009 000094	MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	34785360E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
052	ILT 130220 2009 000887	MOÑINO LOPEZ, RAMON	27456796V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
053	ILT 130220 2009 001039	MUÑOZ MARTINEZ MARIA NIEVES	34784088S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
054	ILT 130220 2009 001040	MUÑOZ MARTINEZ MARIA NIEVES	34784088S	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
055	ILT 130220 2008 004432	OBRAS GINES JIMENEZ SL	B30428973	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
056	ILT 130220 2009 000911	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	22458028T	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
057	ILT 130220 2008 004154	PEREZ GONZALEZ JOSE M	14708094P	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
058	ILT 130220 2009 001006	PEREZ NAVARRO EMILIO	27460421P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
059	ILT 130220 2008 007489	PERONA LOPEZ EMERITO	22201470F	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
060	ILT 130220 2009 001293	PLANEAMURB, S.L	B73249971	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
061	ILT 130220 2008 007816	PROMOCIONES MESEGUER RABADAN SL	B73337065	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
062	ILT 130220 2009 000783	REVENGA Y FERNANDEZ SL	B73185043	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
063	ILT 130220 2009 000784	REVENGA Y FERNANDEZ SL	B73185043	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
064	ILT 130220 2009 000877	RIENDA NAVARRO, JUAN ANTONIO	74438132N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
065	ILT 130220 2008 004196	RIQUELME MARTINEZ JUAN ANTONIO	22444653B	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
066	ILT 130220 2008 004125	ROMERO MUÑOZ, MOISES MATEO	X4176449V	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
067	ILT 130220 2008 004942	RUIZ SANCHEZ JOSE	22473124P	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
068	ILT 130220 2009 001342	SALMI, MOHAMMED	X1324726H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
069	ILT 130220 2008 004386	SARKODIE, DEAN	X6361129L	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
070	ILT 130220 2009 000899	SERRANO GARCIA FRANCISCA	22354353D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
071	ILT 130220 2009 000898	SERRANO GARCIA JOSEFA	22431446Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
072	ILT 130220 2009 001093	SOLA BELANDO JOSE	22355393Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
073	ILT 130220 2009 000392	STELNICKI, JANET ELIZABETH	X3525940V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
074	ILT 130220 2009 000393	STELNICKI, MICHAEL JOSEPH	X3525912N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
075	ILT 130220 2009 000654	TEE-MING, GIAM BERNARD	X6350274C	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
076	ILT 130220 2008 006593	TORRES CASCALES JOSE	22403406A	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia a 29 de abril de 2009.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7712 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en C/ Campos n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2009 000846	CLIVE HUGH,BARLOW	X6157550J	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
002	ILT 130240 2009 000114	DAYPE NATURE SLL	B73261935	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130240 2009 000942	GARCIA ROSAS DOLORES	22801245B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130240 2009 000943	GARCIA ROSAS DOLORES	22801245B	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
005	ILT 130240 2009 000940	GAYNOR MARK,JAMES	X7348017T	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
006	ILT 130240 2009 000070	GOMEZ GONZALEZ CARMEN	22964358P	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130240 2009 000827	HELEN AMOUR,DIANE	X5497269Q	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
008	ILT 130240 2009 000880	HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	22368389S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130240 2009 000501	LAS ALMERAS INVERSIONES SL	B73387532	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
010	ILT 130240 2009 000645	LERNIHAN,MARTIN VICENT	X7357914F	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
011	ILT 130240 2009 000646	LERNIHAN,MARTIN VICENT	X7357914F	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
012	ILT 130240 2008 001879	LONGWORTH,DAVID ROBERT	X5601721W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
013	ILT 130240 2008 002438	MARTINEZ GARCIA EUSEBIO	22822421G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
014	ILT 130240 2008 002436	MARTINEZ GARCIA PEDRO	22852596A	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
015	ILT 130240 2009 000532	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	22453832J	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
016	ILT 130240 2009 000533	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	22453832J	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
017	ILT 130240 2009 000828	MARTOS ANGOSTO MATILDE	22948967G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
018	ILT 130240 2009 000866	PARREÑO ZAPLANA JUAN JOSE	22928554S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130240 2009 000867	PARREÑO ZAPLANA JUAN JOSE	22928554S	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
020	ILT 130240 2009 000980	PROMOCIONES E INVERSIONES DEL CAMPO	B30726178	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
021	ILT 130240 2009 000199	RAMIREZ RENDON,GERARDO ANDRES	X4151450L	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
022	ILT 130240 2009 000453	RENATO,SCHINDER	X5670414V	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
023	ILT 130240 2009 001018	RODRIGUEZ LOPEZ CARMELO	22913739N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130240 2008 002915	RODRIGUEZ ROCA JESUS	22991534K	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
025	ILT 130240 2008 001843	RODRÍGUEZ ROYO, FRANCISCO	77506104Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
026	ILT 130240 2009 000452	SCHAFFNER BARBARA	X5670422W	Actos Liquidación Tributaria	Acto definitivo
027	ILT 130240 2009 000520	SELS,WILLEM	X7295650G	Actos Liquidación Tributaria	Acto definitivo
028	ILT 130240 2009 001045	SOLANO ALVAREZ ANA BELEN	22996606X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130240 2009 000468	UNION INDUSTRIAL TECNICA Y MEDIOAMB	B30775878	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
030	ILT 130240 2008 002903	VICENTE GONZALEZ MARIA PURIFICACION	22984319M	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena a 22 de abril de 2009.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

7713 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
ABAGHA MOHAMMED	X4304948S	2008	90490001090	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABDENBI ATMANI	X3469186G	2008	429	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ALCAZAR MARIA VANESA	48486683S	2008	2006010570101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRION ANGEL MARIA	29072036J	2008	20091848	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRION MARIA TERESA	29047549K	2008	20126626	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CUTILLAS PEDRO JOSE	77510802C	2008	10115898	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ESPINOSA CAROLINA	48400966L	2008	881100334825	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN LOPEZ TOMAS	74330232M	2008	10121574	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ORTEGA ANTONIO	23216441B	2008	562	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ORTEGA ANTONIO	23216441B	2008	562	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ORTEGA ANTONIO	23216441B	2008	562	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN SAORIN MANUELA FELISA	48450843D	2008	507697	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABRIL CILLER CRISTOBAL	23133181B	2008	456061500	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABRIL PERALTA JAIME SERAFIN	X5454065Y	2008	85	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABRIL PERALTA JAIME SERAFIN	X5454065Y	2008	84	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACHOURI MOHAMMED	X3197982Q	2008	703000028	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACIS EUROPA SL	B73295008	2008	881100340976	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACIS EUROPA SL	B73295008	2008	881100340960	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADDERRAHIM JALAL	X6766104X	2008	36933	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGLOMERADOS GOMEZ Y LOPEZ S.L.	B73101743	2008	100	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGLOMERADOS GOMEZ Y LOPEZ S.L.	B73101743	2008	8450005841060	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGLOMERADOS GOMEZ Y LOPEZ S.L.	B73101743	2008	99	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGLOMERADOS GOMEZ Y LOPEZ S.L.	B73101743	2008	98	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR ALBA LUIS ALBERTO	X3662365Y	2008	135	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR ATARIGUANA ANGEL ARMANDO	X3634750Z	2008	10121556	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR MARTINEZ JOSEFA	74325844X	2008	38867	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILERA TORRES DAVID	46804755P	2008	19614	PROVIDENCIA DE APREMIO
AHEDO AYALA SANDRA SOLANE	48848801K	2008	7741	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIT BELAID EL MOKHTAR	X6895572B	2007	129	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIT BELAID EL MOKHTAR	X6895572B	2008	139	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIT KHALDOUN LHOUCINE	X4553651L	2008	140	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCOS GARCIA ANTONIO JOSE	48448344V	2008	514514	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALARCOS GARCIA ANTONIO JOSE	48448344V	2008	504746	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBURQUERQUE NICOLAS FRANCISCA	74288071A	2008	2008012990101	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAINA MARTINEZ ANTONIA	48631669D	2008	200814199	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAINA MARTINEZ ANTONIA	48631669D	2008	200813105	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCALDE GARRE MIGUEL ANGEL	48505259F	2008	90490001209	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCALDE GARRE MIGUEL ANGEL	48505259F	2008	90490001210	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ FERRER ANGEL	48391078K	2008	53604	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ MORENO JOSE JUAN	34795065K	2008	906958400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ ROMERA JUAN JESUS	23277872D	2005	248820	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ ROMERA MARIA JESUS	23278093T	2005	249388	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEGRIA CASTILLO MARIA DEL PILAR	74340415E	2008	157	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALEMAN DEL CASTILLO EDUARDO	34789413G	2008	90230092	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALI EL GOUAL	X3302348P	2008	2294	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
ALI MEKALLEOCHE	X3790137J	2008	29357	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALICIA GARCIA JIMENEZ	01372892E	2008	36248	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMAGRO OLIVER NICOLASA	27432357G	2008	90189528	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMARCHA TENZA JOSEFA PILAR	34801663H	2008	90477686	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO MARTINEZ PEDRO	22299637X	2008	10118849	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALPROMODI SL	B73177669	2008	881100340522	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	22360795B	2008	9949	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVERCA CASTILLO ENEL WUILMER	X3626935L	2008	20284089	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR FERNANDEZ DOLORES	29039170Z	2008	208	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR MARIN ANTONIO	48431570X	2008	434	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR MARIN ANTONIO	48431570X	2008	397	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMANTE RUBIO ALBERTO	48547688R	2008	32952	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMAR ABDELILAH	X4654248Z	2008	4897	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMPUDIA RUIZ JORGE ALBERTO	X7312963K	2008	241	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANA CARMEN ZAMORA PASTOR	52827545H	2008	49434	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANA MARIA GEA CAMACHO	52828081W	2008	538477	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU PEDREÑO MIGUEL ANGEL	22994027F	2006	208	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTOLI FERNANDEZ JUAN CARLOS	77512122Y	2008	90188808	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO FERNANDEZ LUCAS	48427744W	2008	48965	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO JOSE SANCHEZ MONTEAGUDO	48426795L	2008	52139	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO LUIS CONESA GARCIA	22422654T	2008	47365	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTONIO REVERTE DIAZ	23228695Y	2008	36384	PROVIDENCIA DE APREMIO
AOUNI ABDELLAH	X6822249N	2008	271	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAGON MURCIA NATIVIDAD	27442017G	2008	881100337661	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAGONES ALONSO SACRAMENTO	29074928F	2008	20124410	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAUJO NARANJO JOSE LEONIDAS	X6642027H	2008	1000926400723	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAUJO NARANJO JOSE LEONIDAS	X6642027H	2008	2000926400723	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCE ROBLES MARIANO	48481461Z	2008	90374218	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARENALES MAYAYO JESUS	14688739L	2008	55	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIAS CABRERA CRISTIAN RENE	X5493314V	2008	410	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARIAS HERNANDEZ JORGE ANIBAL	X6652605Q	2008	304525	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMIJOS CARREÑO NAYMEN EFREN	X4324846H	2008	10118903	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARNALDOS NICOLAS PURIFICACION	27460069R	2008	550826	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARTERO ORTEGA JUAN A.	22213953R	2008	455893900	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO BARNES JOSE	23247344W	2008	90188680	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASENSIO NOGUERA MIGUEL ANGEL	48431512K	2008	906949700	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATARIGUANA VASQUEZ SIXTO MARCELO	X4141587T	2008	10581549	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATO RUIZ PASCUAL	22223763J	2008	38	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATO YELO JESUS ANTONIO	77512108S	2008	420	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVILES GARCIA JOSE MARIA	22449863T	2008	905967200	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLLON CASANOVA FCO.JAVIER	77517579N	2008	90490000549	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLLON CASANOVA FCO.JAVIER	77517579N	2008	90490001188	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLLON CASANOVA FRANCISCO JOSE	77517579N	2008	10109260	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU ABDESLEM	X2067922S	2007	106146	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZIZ CHOUBA	48749217G	2008	549276	PROVIDENCIA DE APREMIO
AZUAR BERNAL PEDRO	77523334V	2008	477	PROVIDENCIA DE APREMIO
BA MBAYE	X1494429G	2008	672	PROVIDENCIA DE APREMIO
BA MBAYE	X1494429G	2008	672	PROVIDENCIA DE APREMIO
BA MBAYE	X1494429G	2008	672	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALLESTEROS CASTILLO JAVIER	48483455F	2008	10316833	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAQUERO MARTINEZ JOSE	27482637Y	2008	456079600	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO FRUCTUOSO ANTONIO	48422848M	2008	200898	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARCELO GOMEZ VANESA	48356070L	2008	12769	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARRANCOS BAÑOS LUCAS	48395925S	2008	907980900	PROVIDENCIA DE APREMIO
BASTIDA DIAZ LORENZO	34790796F	2008	20080421	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUTISTA MORENO JOSE ANTONIO	77515598D	2008	20240728	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAUTISTA RODRIGUEZ ESTEFANIA	77708501B	2008	43760	PROVIDENCIA DE APREMIO
BEATRIZ GIL DE SOLA BAUSA	23039654W	2008	528176	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKASMI EL BACHIR	X5049126M	2008	613	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELKHEIR SALHI	X3161245X	2008	36857	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELLO JURADO BEATRIZ	48511914S	2008	90244723	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE ALBALADEJO ANTONIO JAVIER	29040000Q	2008	74	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE MONTESINOS YOLANDA	27484436B	2008	90363612	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELMONTE MONTESINOS YOLANDA	27484436B	2008	10109905	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ GOMEZ GINES	22241068E	2008	10115198	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BENSELOUANE ALLAL	X2050868G	2008	10110060	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSELOUANE NADIA	X2222329T	2008	10112116	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENSERYA MOHAMED BENABDELLA	X3883841S	2008	535982	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEJO MARTINEZ ANTONIO	74282376N	2008	10314551	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERMEO JIMENEZ NELSON ELIAS	X4396506X	2008	538487	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GILAR MARIA CONSUELO	74340261Y	2008	1573	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL PALAZON ANTONIO RAMON	27475270E	2008	10314138	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL SALAR JOSE	52816569J	2008	90435304	PROVIDENCIA DE APREMIO
BETETA EGEA FRANCISCO	27432378W	2008	544658	PROVIDENCIA DE APREMIO
BETETA EGEA FRANCISCO	27432378W	2008	543313	PROVIDENCIA DE APREMIO
BETETA LOPEZ RAMONA	34812352N	2008	90477669	PROVIDENCIA DE APREMIO
BILBY MARK JUSTIN	X4929802M	2008	5167	PROVIDENCIA DE APREMIO
BILLINGTON CAROLYN ANN	X4986796M	2006	41486	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLANES GINER RICARDO JESUS	34815235C	2008	90490000325	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA RAIGAL MARIA ASUNCION	77541678F	2008	10344845	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAZQUEZ SALINAS JOAQUIN	22274829L	2008	764	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLONDIAU JEAN PIERRE	X3081629C	2008	24119	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA MUÑOZ FRANCISCO	48541505M	2008	4260	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA MUÑOZ FRANCISCO	48541505M	2008	462	PROVIDENCIA DE APREMIO
BORJA MIÑANO ROBERTO	48400549Q	2008	906959200	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUKHARI MOUNIM	X2171507P	2008	782	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTCHICHI BENYOUNES	X2225415G	2008	2008006190102	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUTHICHI MOHAMMED	X1343636E	2008	2008006190101	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUZAKRI FAIDA EL	X2197645H	2008	786	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO GARCIA SARA	08548857X	2008	6010	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO PARRAGA PABLO	27478828S	2008	20315768	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROADLEY LINDA JEAN	X7328862G	2008	881100336864	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUCKY STATES SRL	B73335499	2008	7727	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA BARBERAN ANTONIO	23210458P	2008	84222008	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA GALIAN RAMON	52803146E	2008	456061700	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA YELO JUAN	77500936K	2008	828	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA YELO JUAN	77500936K	2008	826	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA YELO JUAN	77500936K	2008	827	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO GUTIERREZ ANGEL	29040767R	2007	5257	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURGILLOS MIRANDA JUAN ANTONIO	05130031L	2008	200811746	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUSTILLO LLORENTE NURIA ESMERALDA	20205305N	2008	30522	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAGUANA YAÑEZ CARLOS BUANANERGER	X3639805D	2006	799	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAJAMARCA BARZALLO ELVIA CARMEN	X5573088G	2008	34232007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAJEQUE GUAMAN MARIO ENRIQUE	X4120094N	2008	10122692	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON LOPEZ PEDRO ANTONIO	77503536E	2008	20260083	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALDERON LOPEZ PEDRO ANTONIO	77503536E	2008	20258530	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2008	894	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2006	804	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2006	803	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2007	858	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2007	857	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2007	856	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2007	855	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2007	854	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2007	853	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2008	891	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2008	892	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2008	200811917	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2008	200813985	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2008	895	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2008	890	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALENDULA EXPLOTACIONES AGRICOLAS SL	B73262941	2008	893	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALLE ARICHAVALA CLAUDIO REINALDO	X5028143K	2008	20102289	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMACHO BERNAL ELISABET	77757227T	2008	896	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA GUILLEN MANUEL	22415225T	2008	90490000640	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPELL COLIN ANDREW	X4457894B	2008	4420900	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO CASTELLON JOSE	22324030T	2008	4195	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO DIAZ JOSE MANUEL	27451764E	2008	20286438	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO FEREZ ANTONIO	22331978J	2008	10112097	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO SANCHEZ PEDRO LUIS	27466947W	2008	10456718	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CAMPOS CRUZ JORGE ANTONIO	X3581202X	2008	917	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS CRUZ JORGE ANTONIO	X3581202X	2008	918	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS CRUZ JORGE ANTONIO	X3581202X	2008	919	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDEL MONDEJAR ISABEL	74335093J	2008	287	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDEL MONDEJAR JOSE	74560702S	2008	288	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO ALCALA PEDRO	48518099J	2008	90490001411	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO ALCALA PEDRO	48518099J	2008	90490001412	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO CANO SANTIAGO	74320054Q	2005	315	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO CANO SANTIAGO	74320054Q	2008	326	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO GOMEZ LUCIA	74334667R	2008	1046	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MARTINEZ ANTONIO	34808915W	2008	1067	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MIÐANO JESUS	48415318L	2008	646	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS MARTINEZ ANA MARIA	23252113X	2004	42	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANOVAS NOGUERA FRANCISCO JOSE	23265004K	2005	249265	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTO RUIZ MANUEL	27432070Q	2008	455935500	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTON PARDO NESTOR	52204597W	2008	90201772	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAÑAVATE PAGAN ANTONIO	22231900P	2008	200812538	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDENAL PACHECO JOSE MARIA	74326663R	2008	20091931	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDENAL PACHECO JOSE MARIA	74326663R	2008	20091928	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDENAS CARDENAS GERMAN FRANCISCO	X3526133A	2008	252059	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARLOS EFRAIN ROSERO QUINCHUQUI	X4778037V	2008	36060	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARLOS MIGUEL BLAZQUEZ CALDERA	07016505X	2008	550596	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMEN MARIA MARTINEZ MARTINEZ	48434902F	2008	544596	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMEN MARIA MARTINEZ MARTINEZ	48434902F	2008	544793	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA RODRIGUEZ JUAN	27475465X	2008	20327906	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA RODRIGUEZ JUAN	27475465X	2008	20327920	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO ATO GLORIA	74317354F	2008	400	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO CUTILLAS ANGEL	77515785N	2008	1306	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO GOMEZ JOSE ANTONIO	27425848G	2008	1363	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO GOMEZ JOSE ANTONIO	27425848G	2008	1364	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO GOMEZ JOSE ANTONIO	27425848G	2008	1365	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO GOMEZ JOSE ENRIQUE	48522829M	2008	1366	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MAQUILON FERNANDO	48395565T	2008	1408	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MIÑANO JOSE	74560720X	2008	468	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MOLINA EMILIANO	74317295V	2008	1438	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MOLINA ISABEL	29040005K	2008	1439	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MOLINA MARIA TRINIDAD	74335136X	2008	1456	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MOLINA SERGIO	48613666S	2008	1460	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO MOLINA SERGIO	48613666S	2008	1459	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO PINTOR JOAQUIN	34816588Q	2008	1492	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO ROMERO M GLORIA	22413537Z	2006	468	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO ROMERO MARIA GLORIA	22413537Z	2007	478	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRE_EDNO ALCARAZ JOSE	22929272C	2008	540247	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO CARRASCO JOSE ANTONIO	77500860Z	2008	1626	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO GARCIA JOAQUIN	48613316X	2008	1671	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO GOMEZ ARTURO JESUS	77711872R	2008	1683	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO GOMEZ ARTURO JESUS	77711872R	2008	1682	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO LOZANO JOSE	22295378Y	2008	232	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO MARIN ANTONIO	74309975B	2008	234	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO PARRA JUAN	23214252F	2009	479	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO SANCHEZ MANUELA	74327143K	2008	524558	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION CAPEL ELADIA	74336597E	2008	20139909	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASIMIRA CAVA NAVARRO	52805940X	2007	560389	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASIMIRA CAVA NAVARRO	52805940X	2007	559893	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASIMIRA CAVA NAVARRO	52805940X	2007	557962	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASIMIRA CAVA NAVARRO	52805940X	2007	557919	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASIMIRA CAVA NAVARRO	52805940X	2007	560396	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO COBARRO DOLORES	23116170C	2008	653	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO LOPEZ ESMERALDA	48633469S	2007	1854	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO LOPEZ ESMERALDA	48633469S	2008	1925	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTEJON NUÑEZ PILAR	22232964Z	2008	1936	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLON AMADOR JUAN	52828523F	2008	545258	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO CHICA ROGELIO GERMAN	X4115075F	2008	364	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO LOZANO MARIA PURIFICACION	29048258V	2008	2765	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAYO CHINCHA LUCAS	X4337099N	2006	1776	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CAYO CHINCHA LUCAS	X4337099N	2005	1682	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAYUELA LOPEZ ROSA	23219468W	2008	453513300	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAZORLA DIAZ ALMUDENA	48446754Z	2008	55537	PROVIDENCIA DE APREMIO
CCOM. PRO. EDIFICIO NEFERTITI	H73504250	2008	266	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD DE PROP RESIDENCIA EL VALLE	H73223265	2008	394	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEGARRA RODRIGUEZ MARIA	74412713P	2008	881100338973	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON BELCHI FRANCISCO	23214273M	2008	906951900	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON BELCHI FRANCISCO	23214273M	2008	9	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERON JIMENEZ PEDRO	22236465L	2008	455944700	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAHLAOUI TOUFIK	X4260314R	2008	10109548	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAHLAOUY ABDELILAH	X3171317P	2008	543698	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHAKOUR AHMED	X2232029V	2008	10121228	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEDDADI LAMIAA	X6322250X	2009	20080001	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHEVEZ CASTRO NARCISA MARIA	X4452700S	2008	20240881	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIBOU ABDELLATIF	X3237397D	2008	257	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIMBO CHUMA SEGUNDO CESAR	X3123158B	2008	20299608	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHIMBO GUAQUIPANA EFRAIN GONZALO	X6188757D	2008	10113942	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHUMILLAS LOPEZ ANTONIA	22457857J	2008	535103	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBARRO CARRILLO JOSE	74293333K	2008	2000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CODES GOMEZ TERESA	74251069P	2008	456189400	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMAHER DEL SURESTE SL	B73202731	2008	20146012	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMAHER DEL SURESTE SL	B73202731	2008	10318960	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANDRES BASTIDA	H73045288	2008	276	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONDE CABRERA JOSE	77839438D	2009	645	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSORCIO PROMOTOR INMOBILIARIO 21 SL	B63311294	2007	104788	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONST. PROMOC. Y MAT. LAZARO 2002 SL	B73177214	2008	8951004594131	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCI.METALICAS MANUEL SOLER S.L.	B73067886	2008	8450011199786	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2020	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2019	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2018	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2017	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2016	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2015	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2014	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2013	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2012	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2007	2011	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	8952006299713	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2095	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2094	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2093	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2092	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2091	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2090	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2089	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2088	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2087	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2086	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2085	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2084	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES ORTEPA SLU	B73248569	2008	2083	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SALMATIN SL	B30450076	2008	906163900	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SALMATIN SL	B30450076	2008	20016203	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SAUCONSA S.L.	B30519540	2007	2037	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SAUCONSA S.L.	B30519540	2006	8455016305495	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SAUCONSA S.L.	B30519540	2008	8455016305495	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SAUCONSA S.L.	B30519540	2008	2109	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES SAUCONSA S.L.	B30519540	2007	8455016305495	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PALAZON 55 SL	B73434607	2008	2115	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUPAR PROMOCIONES S.L.	B73444150	2007	104456	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA S.L.	B73026288	2008	390801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA S.L.	B73026288	2008	390801	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSULTORIA TELECOMUNICACIONES MURCIA SL	B73145443	2008	8953500694591	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRATACIONES Y VENTAS PADILLA ESPECIALISTA	B73311607	2008	20271318	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS GARCIA GERTRUDIS	23078472L	2008	10124912	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CONTRERAS JIMENEZ JOSE LUIS	27427881J	2008	22067	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTRERAS ORTIZ IÑIGO JAVIER	27433282D	2005	1817	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES AMAYA ANTONIA	35108351R	2008	586	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES AMAYA ANTONIA	35108351R	2008	586	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES AMAYA ANTONIA	35108351R	2008	586	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES CORTES RAFAEL	48504319X	2008	588	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTIJOS OLIVER CATALINA	23241613K	2008	90447921	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTONA PEREZ JOSE LUIS	29014035H	2008	20238805	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA MENARGUEZ JOSE FRANCISCO	22474960G	2007	82758	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO OLIVARES ANA MARIA	74330207A	2008	90188860	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRESPO SANCHEZ GABRIEL	23002237Y	2008	23215	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ VICENTE FAUSTINO FRANCISCO	77520024L	2008	90420077	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ VICENTE FAUSTINO FRANCISCO	77520024L	2008	90420078	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUENCA CUENCA WILMAN	X3658575B	2007	2098	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUENCA CUENCA WILMAN	X3658575B	2008	2173	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUENCA MADRONA EUGENIO	27457364X	2008	90455666	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVA CALVA PABLO OLIVER	X4310666Y	2008	10119422	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVA CALVA PABLO OLIVER	X4310666Y	2008	20143205	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVA OJEDA EDGAR MANUEL	X3639753A	2007	2099	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVA OJEDA EDGAR MANUEL	X3639753A	2006	1974	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVA OJEDA EDGAR MANUEL	X3639753A	2005	1865	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUEVA OJEDA EDGAR MANUEL	X3639753A	2008	2174	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS ABELLAN IGNACIO	74294383J	2008	90294871	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS FERNANDEZ AGUSTIN	22237371M	2008	10112685	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS GARCIA ACISCLO	77514824V	2008	90216306	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS GUARDIOLA JESUS	77520321V	2008	20341207	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS NAVARRO FEDERICO	22300316E	2008	10122121	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS NAVARRO FEDERICO	22300316E	2008	10122151	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS OTAZO CRISTOBAL	48466936W	2008	3047	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS OTAZO CRISTOBAL	48466936W	2008	3054	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS PEREZ PEDRO	22300318R	2008	90297118	PROVIDENCIA DE APREMIO
DA ROCHA SOQUEIRO GOUVEIA ANGELINA	X2711606K	2009	457	PROVIDENCIA DE APREMIO
DATO BLAYA GONZALO	22298394D	2008	455794900	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVIS JEFFREY ROBERT	X3861774M	2007	9809	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIARRA GUINAKE	X2137143Y	2008	881100338842	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIEGO IBAÑEZ LOPEZ	23211455Q	2008	36884	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIMAS LOPEZ MARTINEZ	29063071H	2008	23485	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIBUC. Y COMPLEMENTOS EL MURCIANO SL	B73021396	2008	227	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLORES SANTIAGO FERNANDEZ	52808599R	2008	28650	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLS CARRION INMACULADA	34813289Y	2008	90495705	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOROTEA PAGAN SANCHEZ	48503379J	2008	50694	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUMITRU CONEAC CONSTANTIN	X6857783B	2009	547	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUQUE FEREZ GINES	22466260K	2008	546431	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUQUE FEREZ GINES	22466260K	2008	47495	PROVIDENCIA DE APREMIO
EASTAUGH ADRIAN JHON	X4702175D	2008	4300	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHEVERRI RODRIGUEZ ALFREDO ANTONIO	X4120444V	2008	90267793	PROVIDENCIA DE APREMIO
EDIFICIOS SAGASTA SL	B73098923	2008	2007028300101	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA GOMEZ BARTOLOME	74325963Z	2008	2270	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MILLAN FRANCISCO	23211093E	2008	2394	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MUÑOZ JUAN	38954095F	2008	10111127	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BAKRAUOY EL HOUSSINE	X6771307S	2008	544011	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BOUCHIKHI AHMED	X4329295M	2008	2007335	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HARCHI ME HAMED	X3090818D	2008	10111262	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAKKOUI MOHAMMED	X3217081W	2008	20015343	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAKKOUI MOHAMMED	X3217081W	2008	90454924	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL YOUSOUFI MOUSTAPHA	X1453326W	2008	10109147	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELHOR EL MOSTAFA	X1413509K	2008	10112114	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELIOPALMERA SL	B73467144	2008	20019715	PROVIDENCIA DE APREMIO
ER RAHALI RAHAL	X1299642G	2008	598	PROVIDENCIA DE APREMIO
ER RAHALI RAHAL	X1299642G	2008	598	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRAHHALI NAJIB	X1352803N	2008	235928	PROVIDENCIA DE APREMIO
ES SAIDI AHMED	X7035876S	2008	2347	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCAMEZ FERNANDEZ RAFAEL	22360529K	2008	2008004003	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCAMEZ FERNANDEZ RAFAEL	22360529K	2008	2008000040	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCRIBANO GARCIA MARIA FUENSANTA	45622102S	2008	20321022	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
ESCRIBANO GARCIA MARIA FUENSANTA	45622102S	2008	20321021	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPAÑA SANCHEZ PASCUAL	27435455C	2008	777	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN SANCHEZ FERNANDO	77562707Z	2008	90490000600	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN SANCHEZ JUAN	34786571Z	2007	84529	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA GARCIA MANUEL	75032966C	2008	20015881	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA JIMENEZ FELIPE	77516821J	2008	470	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAID ESSBAAID	X3294786J	2008	200727	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAID ESSBAAID	X3294786J	2008	200725	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAID ESSBAAID	X3294786J	2008	200726	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTRUCTURAS RESAN SL	B73238917	2008	92872008	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPA TRADE PONCE & SANCHEZ SL	B73183063	2008	90447247	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPA TRADE PONCE & SANCHEZ SL	B73183063	2008	90447245	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPA TRADE PONCE & SANCHEZ SL	B73183063	2008	90447241	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPA TRADE PONCE & SANCHEZ SL	B73183063	2008	90447236	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPA TRADE PONCE & SANCHEZ SL	B73183063	2008	90447235	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPA TRADE PONCE & SANCHEZ SL	B73183063	2008	90447234	PROVIDENCIA DE APREMIO
EUROPA TRADE PONCE & SANCHEZ SL	B73183063	2008	90447248	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVACIONES EL TANA SL	B73139727	2008	8458002777804	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALCONES PICO RODDY JOHN	X3894666F	2008	20272869	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALL IBRA	X2350251L	2008	1453	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALL IBRA	X2350251L	2007	41592	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALL IBRA	X2350251L	2007	43391	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALL IBRA	X2350251L	2008	5864	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALL IBRA	X2350251L	2007	47759	PROVIDENCIA DE APREMIO
FALOMIR GIL GODOFREDO	19871834H	2008	6739	PROVIDENCIA DE APREMIO
FARIA VICENTE MANUEL AUGUSTO	27472687S	2008	10318902	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAURA MARTINEZ ANTONIO	22350679S	2008	455803900	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAURA PARRAGA ALONSO	52808064H	2008	455805000	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOLL MORALES CARMEN	74337839E	2008	90490000367	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ NAVARRO MARIA CARMEN	22372715V	2008	5790	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ NAVARRO MARIA CARMEN	22372715V	2008	6019	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ AUÑON MOISES	48468672J	2008	90188887	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CORREAS MANUEL	52819657L	2008	881100336243	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ CORTES MARIA	74294020H	2008	2439	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FENOR NURIA	34818351P	2008	20225518	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTOLIN	23129327K	2008	20243324	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	23169327R	2007	139810	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL	48447859S	2008	881100336200	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	22238398C	2008	10115113	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GIL ALFONSO	77516843N	2008	90359777	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ LLADO JUAN	29063254V	2008	881100339104	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MANRIQUE MARIA DEL CARMEN	77502999Z	2008	442007	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORCILLO JOSE FRANCISCO	08840994R	2008	544318	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORENO CONSUELO	29048838E	2008	10115225	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MORENO RAFAEL	22238739Q	2008	10114087	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ NAVARRO PABLO	23234243B	2008	20016857	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ NICOLAS ANTONIO SILVESTRE	27474957P	2008	20078120	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ PAREJA NURIA	48446759L	2008	7780	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SALMERON MIGUEL ANGEL	27470535W	2008	19679	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ ADOLFO	22430739N	2008	908095900	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	22328160J	2008	10578820	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO RAMONA	48504948H	2008	881100338815	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANTIAGO RAMONA	48504948H	2008	881100338806	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SERRANO CARMEN	23207634J	2008	453527300	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDO LOZANO MARTINEZ	29057630M	2008	53277	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRANDEZ CANOVAS MARIA DE LOS DESAMPARAD	22321030J	2008	2008011510101	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERREIRA CARDOSO SUSANA	X7624280X	2007	139717	PROVIDENCIA DE APREMIO
FILALI HICHAN	X6822048H	2008	2601	PROVIDENCIA DE APREMIO
FINNEGAN JAMES KEVIN	X7680683V	2008	7598	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES FLORES GABRIEL	X3489632A	2008	2603	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORIN BARBU	X6472768Q	2008	10116897	PROVIDENCIA DE APREMIO
FOAMETE VASILE	X3648369V	2008	2607	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCA MONDEJAR AROCA	22459491Z	2008	538163	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO HERNANDEZ JOSE	48498000Q	2008	20275222	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO HERNANDEZ JOSE	48498000Q	2008	20275234	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
FRANCO LOPEZ ANTONIO	23229896B	2009	658	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO MARTIN CRISTINA	48395414X	2008	881100340111	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO MARTIN FRANCISCO	48392060Z	2008	881100340102	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO SANCHEZ RAUL	48489578N	2008	50478	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS PALAZONES S.L.	B30542344	2008	2814	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS PALAZONES S.L.	B30542344	2008	2815	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS PALAZONES S.L.	B30542344	2008	2816	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTAS PALAZONES S.L.	B30542344	2008	385	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENSANTA ATAZ LOPEZ	22383612N	2008	2007138	PROVIDENCIA DE APREMIO
FUENTES SUAREZ ALBERTO	34796350H	2008	90393214	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARRON TEJEDEOR JUAN	23225361F	2008	20090969	PROVIDENCIA DE APREMIO
GADEA ABENZA ALICIA	48449271R	2008	53163	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO PIÑERO MIGUEL	74437887C	2008	539529	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO VEGA JOSE JOAQUIN	34787219H	2008	2878	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALVEZ BERNABE LUCIA	74339099V	2008	881100334685	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALVEZ MARTINEZ ANTONIO	34795831M	2008	20238838	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAMBIN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	48447626N	2008	3368	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANADOS BUJERCAL SL	B30576128	2008	908353900	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANAY AGURTO SEGUNDO LEONARDO	X4518898L	2008	2903	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANDIA GARCIA VISITACION	29072321E	2008	10122511	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANNON JOHN HENRY	X5803792H	2008	20176817	PROVIDENCIA DE APREMIO
GAONA MARCO JOSE	22417956V	2005	222286	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN JOAQUIN	77508852W	2008	20351440	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ANDRES JUAN MIGUEL	48465275C	2008	20346767	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ARAEZ VICTOR MANUEL	34809652A	2008	4905	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AROCA JUAN ANDRES	52827963E	2008	881100339375	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BELMONTE JERONIMO	48425208L	2008	90359804	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BERMEJO JOSE CARLOS	48521594N	2008	2917	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BERNABE TOMAS	22409076S	2008	4799	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CARBONELL ANGEL	51860769R	2008	881100340951	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CARRILLO ALEJANDRO	48500990Q	2008	906947400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAYUELA MARAVILLAS	77707625D	2008	2008016330102	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ ALEJANDRO	48630424Y	2008	25689	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	22422869P	2008	906946000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA M FELIPA	48397406R	2008	90535216	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ JESUS	34785143N	2008	915	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ JOSE	22371544L	2008	20080460	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GUARDIOLA FRANCISCA	22342670X	2008	10121662	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERNANDEZ JOSEFA M ISABEL	74417368V	2007	139877	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA HERRERO FRANCISCA	29073669J	2008	20208887	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA JIMENEZ ANTONIA	74301685R	2008	90502274	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA JIMENEZ ANTONIA	74301685R	2008	90502273	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA JIMENEZ ANTONIA	74301685R	2008	90502272	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ ANTONIO	21448038D	2007	421	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ ANTONIO	21448038D	2005	420	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ ANTONIO	21448038D	2008	420	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ ANTONIO	21448038D	2006	426	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ FRANCISCA	48433951E	2007	3649	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ JESUS	29047301A	2008	20283568	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ JESUS	29047301A	2008	10119203	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LUCAS JOSE	22221429W	2008	421	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARIN MARIA CARMEN	45569449D	2007	5789	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	74432269Z	2009	2008001	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ CARMEN	77512850K	2008	10114689	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MIGUEL	48469849V	2008	20282332	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MATEOS CRISTOBAL	23104381F	2008	90455104	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MATEOS CRISTOBAL	23104381F	2008	453542300	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MATEOS M DOLORES	22423589S	2008	920	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MENDEZ FRANCISCO	26450147D	2008	546536	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MIÑANO PASCUAL	34794005L	2008	20126349	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MIÑANO PEDRO	29064962T	2008	923	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO CARMEN	22432853X	2008	90514180	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO MIGUEL	22239295C	2008	546810	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO MIGUEL	22239295C	2008	538442	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO MIGUEL	22239295C	2008	540169	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
GARCIA OLIVARES PEDRO FERNANDO	23215354M	2008	90481728	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA OLIVARES PEDRO FERNANDO	23215354M	2008	90455082	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ JOSE	23071069E	2008	125	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PEREZ MARIANO	23228023R	2009	748	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PUERTA FRANCISCO MATEO	74717027D	2008	90447360	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PUJANTE SANTIAGO	27459644J	2008	200813720	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA QUILEZ GINES	74330521H	2008	90302172	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROCAMORA JESUS	74294244N	2008	90514177	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROMERA REYES	23187139B	2008	90416678	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ FRANCISCA	74292681J	2008	456040200	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSE	23236692E	2009	474	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ MARIA ISABEL	48543602D	2008	538702	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ PEDRO JOSE	22259800D	2008	455738400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SORIANO EVARISTO	74330274R	2008	10113641	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA TOVAR GINES	74344646K	2008	456213300	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VEGA LUIS ANCELMO	X3588634J	2008	6559	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VIDAL FRANCISCO	23236678P	2008	453552700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA VILLAESCUSA ALBERTO	74332109L	2008	2008015130101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO GALVEZ JOSE	42915550B	2008	881100337485	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA GOMEZ FRANCISCO ANTONIO	48486013N	2008	90212877	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA SAORIN JOSE	22222348R	2008	456	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA SAORIN JOSE	22222348R	2008	455	PROVIDENCIA DE APREMIO
GERACI SALVINO	X3302489B	2008	20017098	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTIDO POUSADA JAVIER	52492453J	2009	220	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTION TURISTICA DE MORATALLA SL	B73378630	2008	908185400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTIONES INMOBILIARIAS NOGALTE SL NOGAL	B73177313	2009	966	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEURST CORNELIA MARIA	X3589830J	2007	139826	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIMENEZ VAZQUEZ JOSE	29041195S	2008	4773	PROVIDENCIA DE APREMIO
GINES CASCALES FERNANDEZ	22215086F	2008	2008110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIRIBET MUÑOZ ALVARO	22442092A	2008	455814400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GISBERT TALAVE CARMEN	74305660C	2008	10112171	PROVIDENCIA DE APREMIO
GODDARD JACQUELINE MARY	X5508528M	2008	7190	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ MASSA ANGEL	22337254E	2008	464	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ PALLARES ANGELES	22446762G	2008	90490000359	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ PAY JUSTO	27471562V	2008	991	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMARIZ PUERTA MANUEL	77513342F	2008	7757	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ALARCON MARIA JOSE	74326478T	2008	20266654	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ CARRILLO SONIA	77570754B	2008	1052	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ DIAZ JUAN	74294197B	2008	10120868	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FRANCO VALENTIN	74288082Z	2008	6246	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FRANCO VALENTIN	74288082Z	2008	6271	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FRANCO VALENTIN	74288082Z	2008	6269	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FRANCO VALENTIN	74288082Z	2008	6270	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ ALFREDO	74560824E	2008	1110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ ANTONIO	23262499T	2008	45826	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ DAVID	77571374X	2008	3540	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ DAVID	77571374X	2008	3539	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ DIEGO	22232123R	2008	514	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ DIEGO	22232123R	2008	3544	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ DIEGO	22232123R	2008	515	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ JESUS 9	74560837N	2008	1182	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ JOAQUIN 7	74560840S	2008	1196	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ OCTAVIA	22232915B	2008	543	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GONZALEZ ANGEL	74336992A	2008	1252	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUTIERREZ MARIA CARMEN	29047268Q	2008	90420129	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ HERNANDEZ CARLOS	22311105R	2008	300555	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ HERNANDEZ JOSEFA	24605064D	2008	10119072	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ HERRERO JOSE	22365319G	2008	10113423	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ HERRERO JOSE	22365319G	2008	10118530	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARIN MARIA BELEN	34821465V	2008	20237351	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ ALFREDO	27433886S	2006	3434	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ ALFREDO	27433886S	2007	3624	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	22442886S	2008	10319781	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	48507258M	2008	4055	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MOLINA LUIS	22222219X	2008	1319	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
GOMEZ RAMOS ESTEBAN	29025772W	2008	20341193	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ROBLES MARIA JESUS	74432197B	2008	10319823	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ ROBLES MARIA JESUS	74432197B	2008	10316832	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ TORNERO ANTONIO	77523453K	2008	3900	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ TORNERO ANTONIO	77523453K	2008	3901	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ VARGAS, JORGE	22998326M	2004	103882005	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ VICENTE DAVID	48433072V	2008	905982300	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ YEPES ANTONIO	77512699P	2008	1401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALES QUINTEROS ARMINDA	X6592525N	2008	10116231	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ANDREU MARIA BELEN	77563512Z	2009	82009	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BELIJAR FRANCISCO	22263031C	2008	10345484	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BERNABE SILVIA	48502670V	2008	90229878	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CERDA ANTONIO ESTEBAN	34802494K	2008	2008010040101	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA ANTONIO	23161674F	2009	718	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GIL MARIA DOLORES	34833785D	2008	90267352	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GONZALEZ JESUS	22222175N	2008	604	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ HERRERO MONICA	48457513D	2008	8137	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ JOSE	23191154R	2008	453561600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ JOSE ROGELIO	29039948X	2008	605	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ JOSE ROGELIO	29039948X	2008	4004	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ JOSE ROGELIO	29039948X	2008	4003	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ DANIEL	48416708Y	2008	4007	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ OLMOS JUAN JOSE	22451708M	2008	456225400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PASCUAL PETRA	22260921A	2008	908432700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ SANCHEZ DAVID	34833772L	2008	90490001178	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ TOMAS ALFONSO	29047555G	2008	881100341240	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ TOMAS FERNANDO	22238618X	2008	10117696	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ UBEDA PABLO	34785474K	2008	907745400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ ESPAÑA GUILLERMO	48421590N	2008	4049	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ ESPAÑA GUILLERMO	48421590N	2008	4048	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ ESPAÑA GUILLERMO	48421590N	2008	4047	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ ESPAÑA IGNACIO	48419953P	2008	4050	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ ESPAÑA IGNACIO	48419953P	2007	3936	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA RICO ANTONIO	22026236X	2008	10113100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANADOS GIL JAVIER	46695162X	2008	10113603	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANDA LAPO WILIAN FREDDY	X3256173V	2009	274	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANERO MARCO MANUELA	45565496N	2008	10442722	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANERO MARCO MANUELA	45565496N	2008	10109840	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRANERO MARCO MANUELA	45565496N	2008	10449517	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUAS TORRE OLIVER SL	B73255317	2008	881100340890	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAILLAS QUIZHPE ROSA ANGELICA	X4337366A	2008	90490000569	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUALAN MACAS MARIA MAGDALENA	X3571765A	2005	3589	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUALAPURO FICHAMBA VICTOR MANUEL	X3871918Y	2007	106342	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN AMAY CARMEN ROSA	X3656131M	2007	3961	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN AMAY CARMEN ROSA	X3656131M	2008	4080	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN AMAY CARMEN ROSA	X3656131M	2008	4079	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN AMAY CARMEN ROSA	X3656131M	2007	3963	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUAMAN BUENAÑO BOLIVAR NAPOLEON	X4185758B	2008	535856	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARANGO MEJIA LUIS CARLOS	X3639528P	2006	3763	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARANGO MEJIA LUIS CARLOS	X3639528P	2006	3762	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARANGO MEJIA LUIS CARLOS	X3639528P	2005	3595	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARANGO MEJIA LUIS CARLOS	X3639528P	2005	3594	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARANGO MEJIA LUIS CARLOS	X3639528P	2005	3593	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA GONZALEZ MARIA ANGELA	29047004M	2008	20208881	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARNIZO GUAYANAY NELSON JASINTO	X3825867R	2005	3599	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARNIZO GUAYANAY NELSON JASINTO	X3825867R	2006	3768	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO BAENAS GINES	23247918R	2008	1033	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRRERO MECA FELISA	23265642S	2008	90199624	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON MORENO JOSE	22340894M	2008	4109	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON PALAZON ANTONIO	22453928V	2008	455745300	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN ALMAZAN PALOMA	48442982Z	2008	322	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN FERNANDEZ JOSE	22324643S	2008	1490	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN GARCIA JOSE DAVID	23266968F	2008	90189459	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN GOMEZ FRANCISCO JAVIER	77563651S	2008	20340679	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN MARIN ENCARNACION	05109886E	2008	455748600	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
GUIRADO LLORENTE JOSE MARIA	77511239C	2009	200804	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUTIERREZ ILLAN FUENSANTA	74287721K	2008	10114082	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFSI EL MILOUD	X3191668G	2008	10116910	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAJ EDDIHAJ EL	X4211842J	2008	6658	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMAMA ABDELKAMEL	X2920149T	2008	35605	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMMOURI LAHCEN	X2573395V	2008	4136	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMMOURI LAHCEN	X2573395V	2006	3816	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMMOURI LAHCEN	X2573395V	2007	4024	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASSAN NAQIF	X6329454S	2008	368	PROVIDENCIA DE APREMIO
HATCHER BARRY JAMES	X4098925A	2009	444	PROVIDENCIA DE APREMIO
HELLIN COSTA DOLORES	22324435Z	2008	881100335394	PROVIDENCIA DE APREMIO
HENAO JOSE OVIDIO	X4172901B	2008	90212864	PROVIDENCIA DE APREMIO
HENAREJOS RODRIGUEZ PEDRO JOSE	34816959L	2008	5974	PROVIDENCIA DE APREMIO
HENAREJOS RODRIGUEZ PEDRO JOSE	34816959L	2008	6211	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ CARRION PEDRO	22862020C	2008	881100336812	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ COPE JUAN	77541804H	2008	905995500	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA JOSE	34830863P	2008	20318407	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA MONICA	34805966C	2008	7524	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GARCIA NOELIA	48630166R	2008	44838	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ JIMENEZ JUAN	48541072D	2008	543094	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARTINEZ ANDRES	23263183V	2008	90447895	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MARTINEZ FELIX	48465900R	2008	90188835	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MORATA RICARDO	34828128X	2008	90207182	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ MULA JOSE ANTONIO	23277681W	2008	2362	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NICOLAS JOSE MARIA	22435153X	2008	200814067	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ RIQUELME MARIA CRUZ	48633081H	2008	548901	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ RIQUELME MARIA CRUZ	48633081H	2008	550005	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ TORTOSA ALEJANDRO	48544499D	2008	38974	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ TOVAR JOSE MANUEL	74317936Z	2008	10111048	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ VALVERDE MIGUEL ANGEL	27470410S	2008	90259619	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ VILLA JORGE	X4120745L	2008	44895	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERA MARTINEZ BEATRIZ	48489308H	2008	90495734	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO BERNAL JESUS	27487161E	2008	90356048	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO MONTESINOS JUAN ANTONIO	77506671Y	2008	455904100	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERREROS LOPEZ JOSE SANTIAGO	29075183D	2008	20239862	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERVAS MORENO JAVIER	77570734Z	2008	4183	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIDALGO MARTINEZ SALVADOR	52826015Y	2008	908307500	PROVIDENCIA DE APREMIO
HISPAFRAN OBRAS Y CONTRATAS SL	B30486328	2008	94722008	PROVIDENCIA DE APREMIO
HITA OLIVER ANTONIO JOSE	34807553C	2008	542258	PROVIDENCIA DE APREMIO
HITA OLIVER ANTONIO JOSE	34807553C	2008	46734	PROVIDENCIA DE APREMIO
HORTELANO MARIN JOSE	77509022B	2008	22958	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOUMOU AZIZ	X3192960P	2008	4217	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOUMOU AZIZ	X3192960P	2008	4216	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOYOS ALARCON ROLINDES MARIA	27492375S	2008	20334258	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOYOS ALARCON ROLINDES MARIA	27492375S	2008	90259617	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUESCAR RUIZ MARIANA	22263229B	2008	10344470	PROVIDENCIA DE APREMIO
HUMBLE BARRY	X4428549Z	2008	4276	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO HURTADO JOSEFA	22188329E	2008	456079700	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO LOPEZ JUANA	22186366Z	2008	456079900	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO RUBIO FULGENCIO	22248212J	2008	908340400	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO SALAR ANTONIO	22327759A	2008	79	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ TENZA FRANCISCO	27464110V	2008	41254	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ TENZA FRANCISCO	27464110V	2008	41004	PROVIDENCIA DE APREMIO
INASER CONSULTORIA S.L.	B30552160	2008	90355346	PROVIDENCIA DE APREMIO
INCOGALMUR SL -UNIPERSONAL-	B30487896	2008	7729	PROVIDENCIA DE APREMIO
INCOGALMUR SL -UNIPERSONAL-	B30487896	2008	7726	PROVIDENCIA DE APREMIO
INCOGALMUR SL -UNIPERSONAL-	B30487896	2008	7725	PROVIDENCIA DE APREMIO
INCOGALMUR SL -UNIPERSONAL-	B30487896	2008	7732	PROVIDENCIA DE APREMIO
INLIPAGRARIA SL	B73082430	2008	456120000	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMADO SL	B73005712	2008	908306800	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERALRAHU SL	B73097925	2008	881100340014	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERPEMACRIS, SL	B54019104	2007	8901598194422	PROVIDENCIA DE APREMIO
IPRONIN CONSULT SIST INFORM S L	B73227993	2008	881100337232	PROVIDENCIA DE APREMIO
JABRI MIMOUNE	X1283254S	2008	4406	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAMIESON COLIN	X8560746P	2008	907935300	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
JARAMILLO CASTRO CARLOS ENRIQUE	X6338299M	2008	55719	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARAMILLO CUEVA JOSE IGNACIO	X6932258N	2008	10115525	PROVIDENCIA DE APREMIO
JEREZ MULERO SERGIO	48615975R	2008	90490000599	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARBA JOSEFA	29062856X	2008	90306221	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ CAMPILLO JOSEFA	22441664N	2008	456120900	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ CARCELEN MARTIN	22239650F	2008	10116683	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	22236717H	2008	10113688	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GALLEGO CARMEN	22241244Z	2008	10112851	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GIL SANTIAGA RAIMUNDA	74290212M	2008	10116760	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ NAVARRO JOSE	23211940H	2008	1263	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ PILAY CARLOS JOEL	X6702011H	2008	20219197	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOAQUIN GOMEZ RODRIGUEZ	74293219E	2008	548003	PROVIDENCIA DE APREMIO
JODAR SALINAS JUAN PEDRO	23273785Q	2008	1197	PROVIDENCIA DE APREMIO
JORGE CONESA NU_EDNEZ	48422308V	2008	30431	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE ANGEL ROCAMORA BERNAL	48610391Y	2008	2008108	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE ANTONIO ALCAZAR NICOLAS	22440063K	2008	530297	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE ANTONIO ALCAZAR NICOLAS	22440063K	2008	524221	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE ANTONIO TENZA LUCAS	34809209C	2008	200865	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE MANUEL RUIZ RAMIREZ	34786811R	2008	2008148	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE MARTINEZ MU_EDNOZ	74313387L	2008	543668	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN ADALBERTO SARANGO CASTILLO	X6380715D	2008	52343	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN GARCIA NAVARRO	22379509A	2008	48241	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN JOSE NICOLAS MURCIA	52806171B	2008	1371	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAREZ GONZALEZ SEGUNDO ANGEL	29014229M	2008	20275781	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAREZ SANCHEZ JOSE TOMAS	22250376S	2008	10119790	PROVIDENCIA DE APREMIO
JULIA CASTELLON MARIA MERCEDES	77709338C	2008	4535	PROVIDENCIA DE APREMIO
JULIA CASTELLON MARIA TRINIDAD	77523350X	2008	4536	PROVIDENCIA DE APREMIO
JULIAN GARRE OSETE	22439127M	2008	538236	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARBAB ABDERRAZAK	X1341740N	2008	39000	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHALIFA DRISS	X1610212M	2008	541753	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHOUYI EL MOSTAFA	X3768993Y	2007	4304	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHOUYI EL MOSTAFA	X3768993Y	2008	4558	PROVIDENCIA DE APREMIO
KHRIBECH ABDALLAH	X1350685X	2008	200813997	PROVIDENCIA DE APREMIO
KINDRAYUK MYCOLA	X5077567H	2008	1005	PROVIDENCIA DE APREMIO
KRASIMIROV MARINOV TSVETELIN	X9215493Z	2008	651	PROVIDENCIA DE APREMIO
KUTYU LUUBENOV KALAYDZHIEV	X8575817Z	2008	26600	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGDER TOUAHNI NOUREDDINE	48742805D	2008	10109278	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGDER TOUAHNI NOUREDDINE	48742805D	2008	10109277	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAJOSANA INMOBILIARIA S.L.	B73267577	2008	908437200	PROVIDENCIA DE APREMIO
LALANNE STEPHANE PHILIPPE JACQUES	X2591714M	2008	90359807	PROVIDENCIA DE APREMIO
LALANNE STEPHANE PHILIPPE JACQUES	X2591714M	2008	90359831	PROVIDENCIA DE APREMIO
LATA LATA JENNY MARIBEL	X6493835S	2008	4578	PROVIDENCIA DE APREMIO
LATORRE ALEDO GUILLERMO	27426142E	2008	24198	PROVIDENCIA DE APREMIO
LATORRE LOPEZ JOSE	22434152K	2006	4086	PROVIDENCIA DE APREMIO
LATORRE LOPEZ JOSE	22434152K	2007	4321	PROVIDENCIA DE APREMIO
LATORRE LOPEZ JOSE	22434152K	2008	4579	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAVRIK EKATERINA	X2423588D	2008	881100340276	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAX ZAPATA BENJAMIN	48491353Q	2008	613	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAX ZAPATA BENJAMIN	48491353Q	2008	613	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAX ZAPATA BENJAMIN	48491353Q	2008	613	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEGAZ MARTINEZ CONCEPCION	22462690Q	2008	456100100	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEHBIL HAMID	X3165646H	2008	10110822	PROVIDENCIA DE APREMIO
LENCINA GUARDIOLA ANTONIA MARIA	29073773W	2008	90188576	PROVIDENCIA DE APREMIO
LENCINA GUARDIOLA ANTONIA MARIA	29073773W	2008	90420122	PROVIDENCIA DE APREMIO
LENCINA MARIN ANA	22240605L	2008	20064775	PROVIDENCIA DE APREMIO
LIRON CARRILLO FRANCISCO	23231843A	2009	499	PROVIDENCIA DE APREMIO
LISON FERNANDEZ RAMSES	48416071J	2008	56494	PROVIDENCIA DE APREMIO
LISON LOPEZ FELIPE	52806942T	2008	48982	PROVIDENCIA DE APREMIO
LITUMA JADAN JULIA ERNESTINA	X3612521A	2008	10116348	PROVIDENCIA DE APREMIO
LLIVICURA LOJA DANY DANIEL	X4240603R	2008	90206883	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOAIZA SARITAMA LUIS FRANCISCO	X4793954H	2008	3034	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOMAS DE BLANCA SCL	F73240186	2008	146	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOOR MACIAS MAURO ANTONIO	X3240689N	2008	881100338851	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ABELLAN REYES	22461650B	2008	10115285	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALACID CONSUELO	74339230X	2008	544277	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
LOPEZ ALCON JOSE FRANCISCO	21988960V	2008	539361	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ARTERO M. FRANCISCA	23255553T	2008	20015979	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ARTERO M. FRANCISCA	23255553T	2008	20184865	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ARTERO M. FRANCISCA	23255553T	2008	20202620	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ARTERO M. FRANCISCA	23255553T	2008	20015980	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BATTU DOLORES	23116126E	2008	908408300	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CELDRAN JOSEFA	22976791K	2008	48392	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CELDRAN JOSEFA	22976791K	2008	537884	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CELDRAN JOSEFA	22976791K	2008	42289	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CORBALAN SERGIO	48697758L	2008	90490000371	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ COZAR ABRIL ANGELES	46529689E	2007	8323	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ COZAR ABRIL ANGELES	46529689E	2007	8544	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FERNANDEZ FERNANDO	48498869B	2008	2008012050101	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FERNANDEZ JUAN	77709982C	2008	20162872	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FERNANDEZ MARIA CRUZ	77707399J	2008	20057954	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ FUENTES JOSE IGNACIO	52807934A	2008	541637	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GALINSOGA ANTONIO	22339100M	2008	20240613	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA PEDRO	27484711X	2008	906163200	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GOMEZ FERNANDO	22337712C	2008	1593	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GRACIA ALVARO	77521594W	2008	20275242	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GUEVARA FRANCISCO	23097462B	2009	281	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERRERO JORGE	77706407X	2008	4697	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ILLAN DANIEL	48401742J	2008	881100334913	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	22242241E	2008	10120305	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	22242241E	2008	10120271	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	22242241E	2008	10122660	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ GINES	22443350L	2008	881100335805	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ GINES	22443350L	2008	7984	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JESUS	74262869D	2008	906487100	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ JUAN	74413184L	2008	90194173	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	52810162T	2008	20237044	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ SEGISMUNDO	22240764V	2008	10122957	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MIRALLES JOSEFA	22469216X	2008	881100340120	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MOLINA FERNANDO	77712735J	2008	4723	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MOLINA FERNANDO	77712735J	2008	4724	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MOLINA FERNANDO	77712735J	2008	4722	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MOLINA JOSE	22262370A	2008	908417200	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MONTEAGUDO ANSELMO	52825851A	2008	55132	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MONTEAGUDO ANSELMO	52825851A	2008	56680	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ NAVARRO LORENZO	23158860E	2008	453578100	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ORTIZ ALBERTO PABLO	48427961N	2008	35648	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ORTUÑO ANTONIO LUIS JAVIER	74321585Y	2008	20019915	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ ANTONIO	22244477G	2008	90206873	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ GINES	27159618E	2008	453579600	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ MARIA TERESA	29012238S	2008	7449	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PUJANTE ANA BELEN	48429615X	2008	546301	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PUJANTE ANA BELEN	48429615X	2008	544391	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PUJANTE ANA BELEN	48429615X	2008	537556	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PUJANTE ANA BELEN	48429615X	2008	537644	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PUJANTE ANA BELEN	48429615X	2008	541245	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PUJANTE ANA BELEN	48429615X	2008	542864	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PUJANTE ANA BELEN	48429615X	2008	542870	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PUJANTE ANA BELEN	48429615X	2008	543652	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ RAMIREZ ASCENSION	22461365W	2008	455756000	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO	48543127V	2008	49365	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ JUAN JOSE	22190829S	2008	456130900	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SORIANO SANTOS	22414212E	2008	20304946	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SORIANO SANTOS	22414212E	2008	20219000	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SORIANO SANTOS	22414212E	2008	20304934	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TOMAS MARIA	74307532Y	2008	2739	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE ALMELA JOSE	48421729J	2008	200814167	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENTE ALMELA JOSE	48421729J	2007	200709593	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZA SILES PABLO	X6587727K	2008	292	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO ABELLAN BLAS	74312600Z	2008	20270940	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO ABELLAN BLAS	74312600Z	2008	20270975	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
LOZANO GONZALEZ CARMELO	74312672V	2008	4820	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO LOPEZ PEDRO	23151510D	2008	908138500	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO LOPEZ PEDRO	23151510D	2008	908000200	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREZ MARIA MERCEDES	77509609T	2008	850	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREZ MARIA MERCEDES	77509609T	2008	10121001	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREZ MARIA MERCEDES	77509609T	2008	10121005	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREZ MARIA MERCEDES	77509609T	2008	852	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PIÑERO JOSE GABRIEL	48483378E	2009	306	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAN ION	X6750351N	2008	10121555	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS AMADOR JOSEFA	48432173S	2008	43856	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS ROCAMORA SOFIA	48482558F	2008	881100339926	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUNA GOMEZ FREDDY FERNANDO	X4182294C	2008	5209	PROVIDENCIA DE APREMIO
LYM JAR NATURAL STONE SL	B73351967	2008	8905009281000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACIAS MENDEZ SONIA PILAR	X6503482W	2008	4882	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACONVI SL	B30523559	2008	881100336785	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACONVI SL	B30523559	2008	881100336794	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGAN GARCIA JACOBO	29074744F	2008	10114147	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGAN GARCIA JACOBO	29074744F	2008	90267899	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAINATO GUAMAN JUAN PEDRO	X4266718B	2008	90206875	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANOTOA MANOTOA LIMBERT RIGOBERTO	X3771823F	2008	7839	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANRIQUE DIAZ FRANCISCO	22246427E	2008	456246900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANRIQUE RUIZ DOLORES	74303285Z	2008	10111282	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANUEL RODRIGUEZ VERA	23186437E	2008	543352	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANUEL TORTOSA MARTINEZ	22438311V	2008	547762	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANARES MARTINEZ MERCEDES	74296577E	2008	90405886	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANARES MARTINEZ MERCEDES	74296577E	2008	90405716	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANARES NAVARRO MARIA DEL MAR	23278827K	2008	903	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO GARCIA RICARDO	52807758B	2008	906952500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO ORTIZ MARIA CARMEN	22473082N	2008	620	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO ORTIZ MARIA CARMEN	22473082N	2008	620	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO ORTIZ MARIA CARMEN	22473082N	2008	620	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCELO RODRIGUEZ DIEGO	X6783498Q	2008	90490001599	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCELO RODRIGUEZ DIEGO	X6783498Q	2008	90490001579	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARCO PUCHE JOSE	74255004X	2008	881100336094	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA DEL CARMEN CARRASCO IMBERNON	52827362L	2008	540722	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA DEL CARMEN CARRASCO IMBERNON	52827362L	2008	543952	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA DEL CARMEN CARRASCO IMBERNON	52827362L	2008	543085	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA ESTHER MARTINEZ SAORIN	77568624C	2008	545637	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JESUS HUERTAS SANCHEZ	74643679P	2008	535218	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSE TORRES FERNANDEZ	53136554E	2008	54575	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSEFA CANDEL PEREZ	52803965J	2008	544127	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA JOSEFA CANDEL PEREZ	52803965J	2008	543194	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA LOZANO MANUEL	77567008Z	2008	20340733	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIA PATROCINIO RUIZ MIRALLES	34835377Z	2008	2007337	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN ARRONIZ MARIA CONCEPCION	22455248A	2008	10449387	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN ARRONIZ MARIA CONCEPCION	22455248A	2008	10449386	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN DE LA PRIDA JOSEFINA	23246563A	2008	2370	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN DE LA PRIDA JOSEFINA	23246563A	2008	2368	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GARCIA FRANCISCO	27442420Q	2008	881100327423	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN GUILLAMON ADRIAN	48637286Z	2008	10344	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN LOZANO MAURICIO	X7503406R	2008	652	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MUÑOZ MILAGROS	27457591F	2008	18392208	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN SORIANO JOSEFA	22315148L	2008	10112772	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIO MEGE BRUNO IVAN	X5497709L	2008	319	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN ALFONSO RIVAS TORNEL	22428861C	2008	54458	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN LINDO CARLOS	47040567R	2008	90490000566	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTIN RODRIGUEZ IVAN	52955338T	2008	881100341134	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ABELLAN LIDIA	34836316X	2008	20237530	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ALARCON FRANCISCO	22476081K	2008	538419	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ALCARAZ JAVIER	52803900V	2008	539295	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BERNAL FRANCISCO	29073167V	2008	90188806	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BERNAL FRANCISCO	29073167V	2008	90188828	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BOTIA BLAS	22152457F	2008	90490000391	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BUENDIA DOLORES	22355406G	2008	456252800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CAMPILLO MARIA ANGELES	77521538S	2008	7494	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	74348918S	2008	456144500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	74348918S	2008	456135900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CASANOVA MIGUEL ANGEL	48505069R	2008	90490000522	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CRUZ FRANCISCO	74340233R	2008	120360	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ CARIDAD	22372817G	2008	3068	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FORCA JOSE	22304404Q	2008	456254700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	77711927X	2008	49728	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2008	535402	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2008	535613	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2008	539041	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2008	540458	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2008	540467	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA GINES	22459936E	2008	543727	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GAZQUEZ FRANCISCO	23241111W	2008	90447874	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GIL ESTEBAN	74318783X	2008	90453350	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GIMENEZ M LUISA	23096069K	2008	20017078	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GOMEZ CATALINA	23252941X	2007	102482	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GOMEZ JOSE	77565253F	2008	5169	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GOMEZ JOSE	77565253F	2008	5167	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GOMEZ JOSE	77565253F	2008	5168	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	34794568F	2008	4646	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	48489569A	2008	17564	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ JODAR MA GLORIA	77500960E	2008	5200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ JODAR MA GLORIA	77500960E	2007	4921	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ JODAR MA GLORIA	77500960E	2006	4672	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ URSULA	34826753S	2008	90490001315	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	48400297V	2008	20080442	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO	29058119B	2008	200813435	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ JERONIMO	77511433F	2008	2008015730101	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MATEU MARIA JESUS	22475035X	2008	881100340041	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MORA JESUS FRANCISCO	77708383P	2008	5297	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ OLIVARES JAVIER	29076994A	2008	10122930	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ OLIVARES JAVIER	29076994A	2008	10122931	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ORTIZ MARIA JOSEFA	74312509S	2008	90289704	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ORTUÑO DAVID	48495910L	2008	20225064	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ORTUÑO DAVID	48495910L	2008	20225063	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALLARES JUANA MARIA	74438418E	2005	249343	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PAREJO ANTONIO	39868342G	2008	20341210	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREDA ISABEL	23249854M	2009	218	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ LUIS	74335451A	2008	20341181	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PIQUERAS ANTONIO	52800560N	2008	881100335430	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PIQUERAS ANTONIO	52800560N	2008	881100335464	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PIQUERAS ANTONIO	52800560N	2008	881100335473	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RAMIREZ JUAN PEDRO	52803172W	2008	20165680	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RIOS PEDRO JESUS	27456549T	2008	90356367	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RUBIO MARIA JOSEFA	48541319A	2008	4565	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ JUANA MARIA	23280803L	2008	90455016	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ LUIS ENRIQUE	77564479S	2008	90188916	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANZ JUAN FRANCISCO	77514815P	2008	20081676	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SARABIA ANTONIO	22232581E	2008	5354	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SARABIA ANTONIO	22232581E	2008	5355	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ TOMAS AGUSTIN	22241793B	2008	10122873	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VILLEGAS JOSE RAMON	28902539A	2008	905980000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VIVES JESUS FRANCISCO	22974093Z	2007	106920	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VIVES ROSALIA MARIA	77522532C	2007	107033	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VIVO JOSE JAVIER	77512972M	2008	537527	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ YELO MARINA	22220981Z	2008	5391	PROVIDENCIA DE APREMIO
MASCUÑAN MONTEMAYOR ANTONIO	22450459K	2008	540612	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATA GALLEGO ELISABET	77705098N	2008	42083	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO LOZANO PEDRO	74289761Z	2008	3071	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO MARTINEZ JUAN	29076483K	2008	20340716	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO MARTINEZ JUAN	29076483K	2008	20340694	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO MOLINA PEDRO	23225607T	2008	84262008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO OLIVARES BLAS	22243705Z	2008	10115733	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATOVELLE GOMEZ ANTONIO PABLO	33243823Z	2008	1806	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
MATOVELLE GOMEZ ANTONIO PABLO	33243823Z	2008	90243059	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAURO CLAUDINEI	X3412116C	2008	1980	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAZOUZI MOHAMED	X2076373W	2008	5407	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAZOUZI MOHAMED	X2076373W	2007	5125	PROVIDENCIA DE APREMIO
MBAREK LEMSAHRI	X3056434X	2008	5408	PROVIDENCIA DE APREMIO
MCMULLEN JANE CLARE	X6916819Y	2008	20015589	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDDICH ABDELKADER	X2227866V	2008	47343	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA CARMONA JESUS	22976571P	2008	881100336164	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDRANO MARTINEZ JOAQUIN	22415667M	2008	20210898	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLADO VILAR NURIA SANDRA	23282148F	2008	118	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLINAS MIRALLES JOSE	23156536K	2008	10320842	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENARGUEZ SANCHEZ JESUS ALEJANDRO	27477518Q	2008	20286455	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ BRUGAROLAS FRANCISCO	22458914N	2008	10110235	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ NAVARRO ENGRACIA	74321972W	2008	881100341554	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ REY RAMON	34802745L	2008	90212866	PROVIDENCIA DE APREMIO
MERZAK HASSAN	X4259272V	2008	881100337424	PROVIDENCIA DE APREMIO
METALICAS FRANPER S L	B30736961	2008	262126	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILLAN PEREZ ANA	74412448L	2007	28041	PROVIDENCIA DE APREMIO
MILTON ORLANDO TOAPANTA BASANTES	X3647289H	2008	544436	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINGA ASENCIO DE TORRES MARIA JAQUELINE	X3658172E	2008	4929	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINGA ASENCIO DE TORRES MARIA JAQUELINE	X3658172E	2008	4928	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINGA ASENCIO DE TORRES MARIA JAQUELINE	X3658172E	2006	4415	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINGA ASENCIO DE TORRES MARIA JAQUELINE	X3658172E	2007	4657	PROVIDENCIA DE APREMIO
MINGUEZ PEREZ JUAN	77563392D	2008	20341202	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	547312	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	546883	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	546426	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	546337	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	546252	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	545872	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	545342	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	48524	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑARRO TORRECILLA JUAN	22860231W	2008	545115	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES MIRALLES MARIA JOSE	77510818J	2008	20123363	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRETE TOMAS JUAN JOSE	48425386J	2008	527541	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA BERENGUER JESUS	34836507V	2008	10110029	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CABALLERO ELISABEL	77509366X	2008	5634	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CABALLERO ELISABEL	77509366X	2008	5635	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARPENA JOSE LUIS	29040240A	2006	5095	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARPENA JOSE LUIS	29040240A	2006	5096	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARPENA JOSE LUIS	29040240A	2007	5363	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARPENA JOSE LUIS	29040240A	2007	5364	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARPENA JOSE LUIS	29040240A	2008	5652	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARPENA JOSE LUIS	29040240A	2008	5651	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA CARRASCO CARMEN	74560961K	2008	1898	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA GOMEZ CAYETANO	74334533M	2008	822	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA GONZALEZ PILAR Y OTRA	22223700L	2008	1954	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	74293772T	2008	1958	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	74293772T	2008	5812	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MARTINEZ ANTONIO JESUS	77569910H	2008	5833	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MARTINEZ ANTONIO JESUS	77569910H	2008	5834	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MARTINEZ ANTONIO JESUS	77569910H	2008	5835	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA MOLINA JESUS	74560981H	2008	1977	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA NAVARRO ROSARIO LUZ	29037979L	2008	5893	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA NAVARRO ROSARIO LUZ	29037979L	2008	5894	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA PALAZON VIRGILIO	77501016D	2008	5919	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA PALAZON VIRGILIO	77501016D	2008	5918	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA RODRIGUEZ ELSA	48658126Q	2008	543469	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA TEROL JUAN ANTONIO	48472458G	2008	10120997	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA TORNERO CONSTANTINO	74565931T	2008	2011	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA VICEDO ROSA	74265821V	2008	90182553	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONREAL LLAMAS ISABEL	22189658V	2008	906238800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL LOPEZ JUAN	29041238N	2008	6030	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL LOPEZ JUAN	29041238N	2008	6031	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTIEL MORENO PEDRO JESUS	34818927D	2008	6060	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
MONTIEL MORENO PEDRO JESUS	34818927D	2008	6058	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES ALCAZAR CRISTOBAL	23237964Y	2008	20185008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES CANO PEDRO	34829814V	2008	538107	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES CANO PEDRO	34829814V	2008	540568	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES DIAZ ANTONIO	23239046F	2008	20016780	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES ENDRINO JOSEFA	34818088K	2008	90212888	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES FULGENCIO MARTINEZ	27439111L	2008	18131908	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES GUEVARA JOSE	23206791K	2008	90450096	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES GUEVARA JOSE	23206791K	2008	90450165	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES IBAÑEZ MARIANO	22403228D	2008	5770	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES IBAÑEZ MARIANO	22403228D	2008	6018	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES IBAÑEZ MARIANO	22403228D	2008	6016	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES IBAÑEZ MARIANO	22403228D	2008	5771	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES MOLINA FULGENCIO	23259611X	2009	433	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES PEREZ MARIA VICTORIA	23267581E	2009	714	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES REVERTE MIGUEL SANTIAGO	23215660N	2008	2027	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORAN BAJANA ROSA HERMELINDA	X3489637P	2008	300549	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORATON LARA ANGEL	01558570K	2008	881100338510	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORCILLO MATEO DOLORES	74290206E	2008	20142970	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORCILLO MOLINA JOSE	22344242H	2008	874	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMADOR FRANCISCO JOSE	27474102G	2008	635	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO BANEGAS ZACARIAS	74295161D	2008	455763300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MANCHADO ANDRES	48510709Y	2008	90490001485	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MARTINEZ FRANCISCA	74326706K	2008	20351431	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO PARRA MARIA DOLORES	23178681V	2009	266	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO RIBERA FREDDY	X6489887T	2008	10110375	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO TORRES MANUEL	34809955F	2008	10319567	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGA SOTO MIGUEL ANGEL	22445004V	2008	10110881	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGA SOTO MIGUEL ANGEL	22445004V	2008	456275500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORGA SOTO MIGUEL ANGEL	22445004V	2008	10110882	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORILLAS GARCIA JOSE ANTONIO	23228257M	2008	901	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROCHO LOPEZ FLORENTINO	X6756918R	2008	333	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORRIS TERENCE RICHARD	X4510221J	2008	90454922	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUEFFAK ABDERRAHIM	X3416781Q	2008	20201212	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSLIH MUSTAPHA	X5078184Z	2008	6392	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOUSTARIH ABDELOUAHED	X2334082L	2008	48	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA LOPEZ MANUEL	77516694R	2008	10	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA MEJIAS INMACULADA	48468562H	2008	90302221	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULA GOMEZ DANIEL JOSE	48552226P	2008	90253063	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUNUERA GINER PEDRO	23230490F	2008	90447901	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ BOLUDA SEBASTIAN	22433100G	2008	4617	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ BOLUDA SEBASTIAN	22433100G	2008	5177	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ BROCAL JOAQUIN	77510436E	2008	20116418	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CAJAS LUIS DANIEL	X5205837V	2008	10120993	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ GARCIA DIEGO	77520901E	2008	10114414	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ LOPEZ NATALIA	34815728F	2008	10111577	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ JOAQUIN	22243441A	2008	90490001158	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ JOSE MARIANO	29064071Y	2008	27729	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ JUAN	22245219X	2008	20141729	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ MARIA DOLORES	77517565K	2008	20201857	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ MARIA DOLORES	77517565K	2008	20201859	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MOJICA JERONIMO	22300124Z	2008	10114738	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MOJICA JERONIMO	22300124Z	2008	10114741	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ RUIZ SONIA	34807462K	2008	4790	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA GOMEZ JESSICA	48558512S	2008	937	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA MESEGUER MIGUEL ANGEL	21515953M	2008	90253054	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUSSA & EVE SL	B73251282	2008	881100338824	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAOME INVERSIONES SL	B54037080	2008	7516	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ALCOBAS TOMAS	22404620K	2008	20334236	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO CARRASCO MATEO	23139520W	2008	453609900	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO CERDAN ISABEL ROSA	23247982L	2007	9929	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GOMEZ ANGEL	34820864Z	2008	90267391	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GOMEZ ANGEL	34820864Z	2008	90267398	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LOPEZ DIEGO	23229558H	2007	9887	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO LOPEZ DIEGO	23229558H	2007	9882	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
NAVARRO LOPEZ MANUEL	22452898E	2008	90356155	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ ANTONIO	74432220B	2008	90402786	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ GLORIA	22164352B	2008	905956500	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ JUANA	22424413B	2008	10121352	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MUÑOZ ENCARNACION	77524669H	2008	881100340836	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO JOSE ANTONIO	74172509Q	2008	20116201	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO TEODORO	74426729V	2008	907997300	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO RUIZ MARIA ADELA	23268211P	2008	688	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO RUIZ MARIA ADELA	23268211P	2008	602	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEREPVA SL	B30419451	2008	881100327030	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEREPVA SL	B30419451	2008	881100327021	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS GARCIA GINES FRANCISCO	77507697C	2008	20286500	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS MARTINEZ JUAN LEONARDO	74343704E	2008	6268	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS NAVARRO JOSE RICARDO	27464979N	2008	640	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS NAVARRO JOSE RICARDO	27464979N	2008	640	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS NAVARRO JOSE RICARDO	27464979N	2008	640	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS PINA RAQUEL	48489566T	2008	90259649	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO MUÑOZ ANTONIO	22294732G	2008	881100341563	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO MUÑOZ ANTONIO	22294732G	2008	881100341572	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO PITA JULIO	77711664T	2008	540113	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIOLA HEREDIA DALTON ANDRES	X4091556V	2008	10118852	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOELIA MARTINEZ SANCHEZ	48504057R	2008	58241	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOGUERA MELLADO MARIA CARMEN	77542114Y	2008	4586	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOVAVIDA 2005 SL	B30592091	2008	881100327764	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCHOA LABANDA SILVIO MANUEL	X6435544Y	2008	6499	PROVIDENCIA DE APREMIO
OCHOA SANCHEZ RAFAEL	22243958Z	2008	10123368	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA OLIVA JUAN CARLOS	34787963A	2008	90490001478	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES ABELLAN DOLORES	22238525D	2008	20183715	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ ROBLES JORGE PAUL	X6401621P	2007	6259	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ SANCHEZ JOAQUIN	48415378X	2008	6581	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ SANCHEZ JOAQUIN	48415378X	2008	6579	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ SANCHEZ JOAQUIN	48415378X	2008	6580	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO GARCIA MIGUEL ANGEL	23265436Q	2008	698	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTUÑO LOPEZ YOLANDA	34824548H	2008	5884	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBOUCHIRIB HASSAN	X6406893J	2007	6285	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBOUCHIRIB HASSAN	X6406893J	2008	6600	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBOUCHIRIB HASSAN	X6406893J	2006	5985	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUBOUCHRIB ZIDAN	X3550806C	2008	6602	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACCHA COLALA FRANCISCO JAVIER	X4017568C	2008	10113351	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN GARCIA GASPAR	22937102F	2008	1336	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN SALAR FRANCISCO	22266764G	2008	455983200	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALACIOS MUÑOZ MARIA PILAR	48397465Z	2008	90198424	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAO LENCINA JUAN	22371830Y	2008	10115264	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON BRUGAROLAS ALFONSO	22162160G	2008	908106500	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CANO ANTONIA	22232654A	2008	2228	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CARRILLO FRANCISCO DANIEL	48417325W	2006	6050	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CARRILLO FRANCISCO DANIEL	48417325W	2007	6350	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CARRILLO FRANCISCO DANIEL	48417325W	2008	6663	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON CUTILLAS PILAR	27437756K	2008	2244	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON LOPEZ JOSE	34786105P	2008	10618	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON MELGAREJO JESUS	77567495H	2008	6723	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON MOLINA ANTONIO	22351763H	2008	6730	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALENCIA LOZANO ANTONIO	38590424N	2008	10120761	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALMA FEREZ JUAN	22312568S	2008	10112198	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALMA MARTINEZ ROSARIO	74324398J	2008	90276547	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALOP GARCIA ABRAHAN	48547249E	2008	48139	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES MOLINA JUAN MANUEL	52777658H	2008	10122938	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA GONZALEZ LIDIA	77566770Y	2008	6785	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA GONZALEZ LIDIA	77566770Y	2008	6787	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA GONZALEZ LIDIA	77566770Y	2008	6786	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA GONZALEZ LIDIA	77566770Y	2008	6789	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA GONZALEZ LIDIA	77566770Y	2008	6788	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRAGA GUILLEN EDUARDO JAVIER	74342485E	2008	10112216	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL MOLINA JOSE	74561020B	2008	2287	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL SOTO RAFAEL	74309925F	2008	6839	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
PAUTA GUAMAN JOSE MARIA	X3302183G	2008	10116793	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRERO PARRA JOSEFINA	23073718A	2008	906136200	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO ALONSO MORENO FERNANDEZ	48419916V	2008	543079	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO MANUEL DEL RIO MATEOS	05169672P	2008	540399	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO MARTINEZ GONZALEZ	48421889N	2008	547042	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑA GUIRAO JUAN ANTONIO	20321157J	2008	972	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER CARREÑO ANA FUENCISLA	74413718R	2008	5430	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER CARREÑO ANA FUENCISLA	74413718R	2008	5432	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER GIMENEZ MARIA CARMEN	34822015S	2008	8726	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER GIMENEZ MARIA CARMEN	34822015S	2008	10665	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑARRUBIA AGIUS MARIA ANGELES	23213145G	2008	20014673	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑARRUBIA GARCIA DE ALARCON AMALIO	23116533S	2008	453634100	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREA ASENSIO JUAN	00158652K	2008	537173	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREA ASENSIO JUAN	00158652K	2008	540352	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREÑIGUEZ NAVARRO JOSE LUIS	27440100L	2008	674	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREÑIGUEZ NAVARRO JOSE LUIS	27440100L	2008	674	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREÑIGUEZ NAVARRO JOSE LUIS	27440100L	2008	674	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ALONSO FRANCISCO	22241540B	2008	10116368	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BUENDIA ANTONIO	22314689C	2008	456185600	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CARBONELL ANGEL	27464420M	2008	6888	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CARBONELL ANGEL	27464420M	2008	6889	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA ANA MARIA	29076774J	2008	90188854	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA JUAN DE DIOS	23240508C	2007	9812	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GARCIA PEDRO ANGEL	23276295L	2009	250	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ GONZALEZ SEGUNDO	74294165W	2008	20226932	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LOZANO JOSE	29048160B	2008	90302121	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LOZANO JOSE	29048160B	2008	90188930	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MAYOR CARMEN MARIA	52828389B	2008	546822	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MOLINA MARIA	74269949M	2008	988	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ NAVARRO RAFAEL	22240441Q	2008	10113478	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ OLIVARES PILAR	22965537Z	2008	10120383	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEREZ TERESA	39001527J	2008	7436	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RICO CARMEN	22368347L	2008	2367	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	77514555R	2008	7020	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	77514555R	2008	7019	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ MARGARITA	48416294Y	2008	312296	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ RODRIGUEZ MARGARITA	48416294Y	2008	309415	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ROMAN ANTONIO	23231828B	2008	84212008	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ROMAN ANTONIO	23231828B	2008	84272008	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ ASCENSION	74318565E	2008	20261251	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ TOMAS BERNARDO	22240647S	2008	10119041	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ VALERO JUANA MARIA	29074889Z	2008	20220767	PROVIDENCIA DE APREMIO
PESANDEZ ANG HENRY RAUL	X4744181V	2008	55431	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIDOUX GOSS JULIO CESAR	X6499407K	2008	7096	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIDOUX GOSS JULIO CESAR	X6499407K	2007	6786	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINTURAS DECORATIVAS DECORA SL	B73038630	2008	45385	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERA LOPEZ ANTONIO	29037384E	2007	3270	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO GUILLEN ANTONIO	74312606C	2008	2767	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO GUILLEN ANTONIO	74312606C	2008	90385847	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANES ANDREU JOSE	22408864X	2008	10110382	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANES ANDREU JOSE	22408864X	2008	10110383	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANES ANDREU JOSE	22408864X	2008	10110348	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANES ANDREU JOSE	22408864X	2008	10108483	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLANES SOTO FRANCISCO JAVIER	48489850P	2008	90267320	PROVIDENCIA DE APREMIO
PLEGUEZUELO MEDINA JOSE LUIS	34809119E	2008	52177	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLISHCHUK SERHIY	X4572829S	2008	90491200	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE ORCAJADA LEANDRO	52818546N	2008	547998	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE ORCAJADA LEANDRO	52818546N	2008	548210	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE ORCAJADA LEANDRO	52818546N	2008	548402	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE ORCAJADA LEANDRO	52818546N	2008	547676	PROVIDENCIA DE APREMIO
PONCE ORCAJADA LEANDRO	52818546N	2008	548246	PROVIDENCIA DE APREMIO
POVEDA GONZALEZ RAFAEL	01957287X	2008	456359500	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROALMA SL	B04146494	2007	1004	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROALMA SL	B04146494	2008	1004	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMARFIL S.L.	B30474878	2008	430801	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
PROMARFIL S.L.	B30474878	2008	430801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMARFIL S.L.	B30474878	2008	430801	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CALIPROM SL	B73308033	2008	5743	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CALIPROM SL	B73308033	2008	5742	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CALIPROM SL	B73308033	2008	5741	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CALIPROM SL	B73308033	2008	5740	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CALIPROM SL	B73308033	2008	5745	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CALIPROM SL	B73308033	2008	5744	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CALIPROM SL	B73308033	2008	5746	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490977	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490978	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490979	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490976	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490975	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490974	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490973	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490972	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490971	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490970	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490969	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490968	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490967	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490966	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	90490965	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES LUCAS Y MARTINEZ SL	B30337380	2008	20123530	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES MERLO Y DIAZ SL	B73387599	2008	906482800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	2007	9883	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	4479	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	4490	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	4478	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	4491	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	4489	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCONLUM SL	B73222804	2007	9641	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCONLUM SL	B73222804	2007	9637	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCONLUM SL	B73222804	2007	9636	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCONLUM SL	B73222804	2007	9635	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCONLUM SL	B73222804	2007	9634	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYCONLUM SL	B73222804	2007	9639	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ALTAIR SL	B73186660	2007	107558	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS Y PROMO VISTAS MAGICAS SL	B73183865	2008	881100336891	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS Y PROMO VISTAS MAGICAS SL	B73183865	2008	881100336873	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUCHE GOMEZ ANTONIA MARIA	23275563T	2009	490	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUIGVERT ABELLAN JUAN LUIS	77519446Q	2008	20271314	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUIGVERT ABELLAN JUAN LUIS	77519446Q	2008	20179268	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJALTE MANZANO ALBERTO JAVIER	27442985Y	2008	543758	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUYOL GARCIA FRANCISCO JOSE	23260034L	2008	20016307	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUESADA DIAZ ROSA M	29047225L	2008	10117765	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUESADA MORENO ENCARNACION	74285154F	2008	455776500	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUESADA RUIZ MARIA ROSARIO	77566978F	2008	10030	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUISHPE QUISHPE JOSE IVAN	X4020032T	2008	537482	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ GOMEZ DAVID	48466702K	2008	90302306	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON MIRANDA RUBEN ANTONIO	06253114N	2008	20318472	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMOS DIAZ PABLO	29048304V	2008	20179282	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMZI ABDELHADI	X3070643M	2007	6896	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMZI ABDELHADI	X3070643M	2006	6574	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMZI ABDELHADI	X3070643M	2008	7527	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAUL CARRILLO ORTIZ	74314601Z	2008	538511	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAYNE NAGIM	X6749873V	2008	7532	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAYOS ROBLES FERNANDO	48495200E	2008	8914	PROVIDENCIA DE APREMIO
REMEDIOS MARIN LOPEZ	22447996L	2008	52536	PROVIDENCIA DE APREMIO
REQUENA DOMENE RAMON	46685601V	2008	90184056	PROVIDENCIA DE APREMIO
REVERTE MARTINEZ JOSE LUIS	23262166N	2008	90366580	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIAL ASOREY STELLA MARIS	48696440N	2008	20212008	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICARDO LOPEZ VIVANCOS	48277764M	2008	544332	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICO ALBERT REMEDIOS	27437490P	2008	539035	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
RIQUELME CONSULTIN JAVIER	B30465728	2008	90490000322	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME GARCIA JESUS	48433761Q	2008	23943	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME MARTINEZ MARIA PIEDAD	34795588S	2008	90477685	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVAS PEREZ PEDRO	22473456H	2008	906055600	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES SANCHEZ MARIA JESUS	52812656X	2007	139896	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES VILLA MIGUEL A.	52800021W	2008	13853	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCHDI RADOUANE	X6863808X	2008	90490001131	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS ALCARAZ ANTONIO	22325187F	2008	456269400	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODENAS FERNANDEZ ANA MARIA JOSEFA	74421737Q	2008	545326	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ CAPEL JOAQUIN	27443898E	2008	906233600	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ FERNANDEZ DOMINGO	48514704E	2008	6308	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA	74432027W	2008	90351399	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA	74432027W	2008	90351400	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MOYA ROBERTO	23214369D	2008	90274542	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	75271400J	2008	90450148	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	75271400J	2008	90450127	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROJAS ZUMBA JUAN CARLOS	X4290334Y	2008	7643	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROLDAN PONCE ALEJANDRO	77718518T	2008	6556	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMANO MARTINEZ MARIA SAGRARIO	13895644X	2008	2908	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA RUZAFA ASCENSION	48511464W	2008	7769	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA SANCHEZ ENCARNACION	23241377S	2008	90454920	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA SANCHEZ JOSE LUIS	23234369E	2008	453649000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA TUDELA ALFONSO MIGUEL	23213561Y	2008	881100334572	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CORCHUELO FRANCISCO JOSE	03936240C	2009	715	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CORCHUELO FRANCISCO JOSE	03936240C	2009	632	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CORCHUELO FRANCISCO JOSE	03936240C	2009	549	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CORCHUELO FRANCISCO JOSE	03936240C	2009	548	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO IBAÑEZ ISABEL	22190509V	2008	455888400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO IBAÑEZ JOSEFA	22190508Q	2008	908438600	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO IBAÑEZ JOSEFA	22190508Q	2008	908430900	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO OCHOA GUILLERMO RODOLFO	X3550365Q	2008	20017398	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS SANCHEZ JOSE JESUS	27443230K	2008	907975000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA MARIA MARTINEZ CACERES	77710164H	2008	546463	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSA PEREZ MARIA DEL ROCIO	27447584M	2008	881100338876	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSERO HERRERO FERNANDO	22258317K	2008	456196700	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO ALCAZAR SL	B73419731	2008	10111472	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO ALCAZAR SL	B73419731	2008	10111562	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO CASANOVA MANUEL ANTONIO	34798057T	2008	10112370	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO GONZALEZ ANTONIO	22293141T	2008	90502334	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO GONZALEZ ANTONIO	22293141T	2008	90502405	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MARIN FERNANDO JOSE	48505889Q	2008	881100335981	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MARTINEZ FRANCISCA	23079393C	2008	20193632	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MARTINEZ FRANCISCA	23079393C	2008	10124744	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO MARTINEZ FRANCISCA	23079393C	2008	10124740	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO SANCHEZ JOSE	22395732B	2008	10109821	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO SANCHEZ JOSE	22190873J	2008	456285600	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ALMERIA AMPARO	27443657B	2008	90490000337	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ASENSIO PEDRO ANTONIO	77512998P	2008	10124463	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ BELDA JOSE JOAQUIN	34800972V	2006	6736	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ DIAZ SALVADOR	23120284V	2008	20238594	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ LOPEZ DOMINGO	23230437T	2009	590	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MARTINEZ PEDRO JOSE	48485615M	2008	90230075	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MAYOR PEDRO	23079280E	2008	456205100	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MIRALLES JAVIERA	27435754C	2008	9430	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PALAZON MARIA LUISA	74269796J	2008	2490	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PONCE JUAN DIEGO	23294868P	2009	638	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PONCE JUAN DIEGO	23294868P	2009	639	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ RUIZ JUAN ANTONIO	52806762G	2008	539416	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ RUIZ JUAN ANTONIO	52806762G	2008	524036	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ RUIZ JUAN ANTONIO	52806762G	2008	538756	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	07527623E	2008	2962	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ VERGARA MARIA CARMEN	74320525G	2008	2502	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ YELO JESUS	74336980Z	2008	2505	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAAVEDRA FLORES PEDRO ANTONIO	27473195V	2008	456291800	PROVIDENCIA DE APREMIO
SABATER GONZALEZ MARIA MERCEDES	48479273B	2008	6315	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SAEZ ESPINOSA ANTONIA	74251253P	2008	6291	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ ESPINOSA ANTONIA	74251253P	2008	6160	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ ESPINOSA ANTONIA	74251253P	2008	6205	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ ESPINOSA ANTONIA	74251253P	2008	6272	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ ESPINOSA ANTONIA	74251253P	2008	6290	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAEZ ESPINOSA ANTONIA	74251253P	2008	6279	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAID EL FADDI MOHAMED	X6790167S	2009	200806	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAD AHMED	X4271514T	2008	7850	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALCEDO ARIAS MARIA ENCARNACION	34793952N	2008	546021	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALDANA BERNAL WILSON OSWALDO	X3759145W	2008	10112865	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALDAÑA GONZALEZ GERMAN ENRIQUE	X3113259W	2008	10120019	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS LOPEZ JORGE GONZALO	X4425576P	2008	10119046	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS LOPEZ NIRA	77724070D	2008	7871	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS SANCHEZ JOSE LUIS	48705472M	2008	21902	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALINAS TOVAR JOSE	48482487M	2008	881100335744	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMOS QUIRANTES MARIA TERESA	22438685T	2007	881100338334	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ BUITRAGO JOSEFA	22248558Z	2008	456296000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO IGNACIO	77571067W	2008	7944	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO IGNACIO	77571067W	2008	7939	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO IGNACIO	77571067W	2008	7940	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO IGNACIO	77571067W	2008	7941	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO IGNACIO	77571067W	2008	7942	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO IGNACIO	77571067W	2008	7943	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CANTERO IGNACIO	77571067W	2008	7945	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CONESA ANDRES	22886311T	2008	906283600	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CUTILLAS ISIDRO	48657055A	2008	90490001181	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CUTILLAS ISIDRO	48657055A	2008	90490001180	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ESPINOSA FERNANDO	74337256Z	2008	10366557	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	23233404T	2005	249286	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GOMEZ FERNANDO	48500177P	2007	7361	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GOMEZ FERNANDO	48500177P	2006	6998	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GOMEZ FERNANDO	48500177P	2008	7998	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GOMEZ JOSE JAVIER	77712244M	2008	20023725	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ ANA ISABEL	22357451W	2008	881100341003	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ DAMIAN	23239452E	2009	483	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ CARMEN	52803655W	2006	7024	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ MARIA PASCUALA	22342732A	2008	10120331	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ MARIA PASCUALA	22342732A	2008	10124098	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MILLAN ALFONSO PASCUAL	23257884P	2009	773	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MILLAN ALFONSO PASCUAL	23257884P	2009	766	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MOLINA ALFREDO	74312568M	2008	10117482	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NAVARRO ANTONIA	23079497D	2008	905963000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ORTIZ ANGEL PATRICIO	X4247613L	2008	10114279	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PARRA FRANCISCO JAVIER	21442247Z	2008	674	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	23072720V	2008	453662200	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ RAMON	23240552H	2008	20284612	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	23170528Y	2008	456787200	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SOTO CRISTOBAL JESUS	23052875K	2008	881100340206	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ TOMAS SEBASTIAN	22371658H	2008	10115956	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ TORRES GINES	48427148G	2008	906948400	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ TURPIN MAXIMILIANO	77515788S	2008	2584	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ZOMEÑO ANTONIO	27436830S	2008	90306300	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANDOVAL GARCIA PEDRO MARIA	22301784H	2008	908086200	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANFUSAN SL UNIPERSONAL	B73360786	2008	10317253	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTA GARCIA ANA	22340071X	2008	10118745	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTI PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS SLL	B73172439	2008	2588	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO AMADOR ALFONSO	48545722J	2008	542203	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO CORTES DOLORES	22434851F	2008	881100334956	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO CORTES JUAN RAMON	22221707G	2008	1110	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO DE LOS REYES JUAN RAMON	77714980G	2006	7166	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO DE LOS REYES JUAN RAMON	77714980G	2005	6799	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO DE LOS REYES JUAN RAMON	77714980G	2005	6798	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO DE LOS REYES JUAN RAMON	77714980G	2006	7165	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	22437308A	2005	2456	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO ROSARIO	48610597M	2004	139104	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANTIAGO SANTIAGO ROSARIO	48610597M	2004	139013	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO ROSARIO	48610597M	2005	139193	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO ROSARIO	48610597M	2004	139103	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO SANTIAGO ROSARIO	48610597M	2005	139205	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTOS VICENTE JOSE VICENTE	22451412P	2008	10122021	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN ALCOLEA ANGEL	77518656P	2008	24119	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN CARRILLO JESUS	22460753B	2008	8237	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN LUNA VICENTE	77705709W	2008	8287	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN MARIN JORGE	77569921Y	2008	8292	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN MARIN JORGE	77569921Y	2008	8290	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN MARIN JORGE	77569921Y	2008	8291	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN SANCHEZ JOSE ANTONIO	22337268J	2008	2649	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN VARGAS JOAQUIN	74317260M	2007	7721	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN VARGAS JOAQUIN	74317260M	2006	7343	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN VARGAS JOAQUIN	74317260M	2008	8378	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAPPORO SERVICIOS SA	A30040448	2008	20168942	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARAVIA GONZALES JUAN CARLOS	X6668223V	2008	10121634	PROVIDENCIA DE APREMIO
SASTRE FERNANDEZ ANA BELEN	23053490S	2008	537285	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAURA GRIS ALFONSO	27446149L	2008	2515	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEBASTIAN CASCALES ANTONIO JAVIER	48479476F	2008	9429	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEBASTIAN HURTADO JESUS	27433192B	2008	90492407	PROVIDENCIA DE APREMIO
SECARVI LOGISTICA SL	B73184616	2008	8951004593212	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEJAS FERNANDEZ DONATO	X6626132Q	2008	354	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEJAS FERNANDEZ DONATO	X6626132Q	2008	353	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEMITIEL CARRILLO JOSE LUIS	29038806H	2008	8434	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEMITIEL CARRILLO JOSE LUIS	29038806H	2008	8435	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERPIGAL SL	B73115214	2008	1394	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERVICIOS Y EXPLOTACIONES AGRICOLAS SA	A30080170	2008	90453278	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERV.INTEGRALES ELECTRODOMESTICOS S.L.	B73101396	2008	8900710261432	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEYE ABDOULAYE	X2331564P	2007	139897	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEYE ABDOULAYE	X2331564P	2009	200805	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHARP MARTIN FRANCIS	X6047479C	2008	90280377	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIERRA ESPINOSA MARIA LUISA	22965046Y	2008	881100336952	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIERVA MARTINEZ FRANCISCO	74287842G	2008	10123992	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVA ORTIZ EDGAR EFRAIN	X3660649S	2008	8473	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON GONZALEZ FRANCISCA	29076337J	2008	20267262	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON MARTINEZ JUAN	23238052W	2009	477	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISCAR BORONAT JOSE PASCUAL	21620561D	2008	385	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4578	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4580	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2007	9879	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2007	9800	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4575	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4572	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4571	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4569	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4563	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4370	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	4562	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER GONZALEZ JOAQUIN	74317892Q	2008	90490001447	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLOSUELO GYA S.L.	B73242968	2008	2701	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLOSUELO GYA S.L.	B73242968	2008	99	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORNICHERO MELLADO JUAN JOSE	52829113E	2008	535705	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOSA DIAZ RAMON	23264149V	2009	296	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOSA SAEZ JOSE	19101324P	2007	9064	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOSA SAEZ JOSE	19101324P	2008	319	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO GONZALEZ MARIA ENCARNACION	74303301F	2008	10109957	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO MARTINEZ PILAR	22433180S	2008	456333900	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO PANOZO MOISES	X3011951D	2008	8537	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO PANOZO MOISES	X3011951D	2008	8536	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO PEREZ JOSE ANTONIO	22277711A	2008	456334300	PROVIDENCIA DE APREMIO
SPATACEAN VASILE	X3888802P	2009	489	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUAREZ SUAREZ MARIA MANUELA	29066294K	2008	44546	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUCESORES DE RAFAEL LOPEZ ORENES SL	B30434864	2008	100	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUMBA LUDISACA ANIBAL RODRIGO	X5488315D	2008	20299609	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SYLLA CHEIKH	X1727871L	2008	2749	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYLLA CHEIKH	X1727871L	2008	9771	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYLLA CHEIKH	X1727871L	2008	61892	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYLLA CHEIKH	X1727871L	2007	10849	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYLLA CHEIKH	X1727871L	2006	10809	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYLLA CHEIKH	X1727871L	2007	4322	PROVIDENCIA DE APREMIO
SYLLA CHEIKH	X1727871L	2006	2838	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLA FALL	X1632740Q	2008	665	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLA FALL	X1632740Q	2008	665	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALLA FALL	X1632740Q	2008	665	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAMAYO HINCAPIE CARLOS ALBERTO	X4142409V	2008	20141450	PROVIDENCIA DE APREMIO
TANJY MOHAMED ET	X3308937L	2008	1160	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAQUIN S.A.	A30112288	2008	2705	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEMPLADO CASTAÑO ELISA Y OTR	22232042N	2008	2706	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENEMASA YASACA HERMEL	X3753520N	2008	8584	PROVIDENCIA DE APREMIO
TENEMASA YASACA HERMEL	X3753520N	2008	8585	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEROL ABELLAN PEDRO ANTONIO	22242181P	2008	20224802	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEROL PEREZ JOSE	22237269H	2008	10112731	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRENOS Y FINCAS EL TRAMPOLIN SL	B73332975	2008	40605	PROVIDENCIA DE APREMIO
TERRENOS Y FINCAS EL TRAMPOLIN SL	B73332975	2008	40547	PROVIDENCIA DE APREMIO
TEVAR HERRERO MARIA	22237006P	2008	10113021	PROVIDENCIA DE APREMIO
TINGLE GILLIAN SANDRA	X7337183E	2008	5224	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIRADO GIMENEZ ISABEL MARIA	23278708V	2009	502	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO GARCIA MARIA DEL CARMEN	29071834H	2008	20023731	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS JIMENEZ PASCUAL	74339804D	2008	10115641	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS LOPEZ MARIA JOSEFA	29048048Z	2008	10121348	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS OLMOS PROMOCIONES SL	B73451049	2008	20271356	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOPOV GEORGI GEORGIEV	X6516819E	2008	4776	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORCUATO DE LA ROSA HIDALGO	24222764S	2008	528842	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORCUATO DE LA ROSA HIDALGO	24222764S	2008	522547	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORCUATO DE LA ROSA HIDALGO	24222764S	2008	522915	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORCUATO DE LA ROSA HIDALGO	24222764S	2008	523213	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORCUATO DE LA ROSA HIDALGO	24222764S	2008	526227	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORCUATO DE LA ROSA HIDALGO	24222764S	2008	527308	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORCUATO DE LA ROSA HIDALGO	24222764S	2008	528246	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORCUATO DE LA ROSA HIDALGO	24222764S	2008	528284	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNEL PEREZ MARIA	22458517Y	2008	2730	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORNERO LOPEZ JOSE ANTONIO	22450941C	2008	8695	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO SANCHEZ JOSE ANTONIO	74340122M	2008	8803	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRE FERNANDEZ MARCOLINA	10542451X	2008	20192737	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRE FERNANDEZ MARCOLINA	10542451X	2008	456335900	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRENTE MARTINEZ TERENCIO	74254707N	2009	668	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRENTE MARTINEZ TERENCIO	74254707N	2008	8984	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES DIAZ ISABEL	27476390S	2008	678	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES DIAZ ISABEL	27476390S	2008	678	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES DIAZ ISABEL	27476390S	2008	678	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES FERNANDEZ JESUS	74323133J	2008	90385886	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES LOPEZ SERGIO	48391239K	2008	518355	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES MIÑANO ANTONIO	22440229A	2008	8869	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES MIÑANO JOAQUIN	74341944X	2008	8870	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES MIÑANO JOAQUIN	74341944X	2008	1206	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORTILLOL MOLINA GUILLERMO	34801266N	2008	20274287	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORTILLOL MOLINA GUILLERMO	34801266N	2008	20274263	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA LOPEZ ALICIA	77567561S	2008	395	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNSTALL JACK	X7844749R	2008	10118103	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN VARGAS JOSE	22311532Z	2008	2871	PROVIDENCIA DE APREMIO
URBANIZADORA RESIDENCIAL CAÑADA VERDE SL	B30293450	2008	82699	PROVIDENCIA DE APREMIO
URUEÑA MONZON MATIAS	51306185Q	2008	10115262	PROVIDENCIA DE APREMIO
URUEÑA MONZON MATIAS	51306185Q	2008	10121436	PROVIDENCIA DE APREMIO
UVIDIA ALVARADO CESAR FROILAN	X3662865T	2007	8353	PROVIDENCIA DE APREMIO
UVIDIA ALVARADO CESAR FROILAN	X3662865T	2008	9041	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA FERNANDEZ JOSE	77513700C	2008	10366733	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERA ROSA SALVADOR	22461576Y	2007	3902	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO GIL ANTONIO	22341939S	2008	9079	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MIRO JOAQUIN ANTONIO	77511577J	2008	10117030	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
VALERO MIRO JOAQUIN ANTONIO	77511577J	2008	20252188	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MULERO HUERTAS	23229893P	2008	90454987	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE	74314153A	2008	670	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE	74314153A	2008	670	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE MARTINEZ ENRIQUE	74314153A	2008	670	PROVIDENCIA DE APREMIO
VANESA PLANA GARCIA	48492385J	2008	533302	PROVIDENCIA DE APREMIO
VAS BAÑOS FERNANDO FCO	27433709E	2008	542819	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASQUEZ ZURITA WILMER AGUSTIN	X4115438W	2008	418	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELA ROS ANGEL	34836545D	2008	90385615	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELA ROS CARMEN	77520005T	2008	905988400	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELANDRINO TRIGUEROS GUILLERMO	48495726L	2008	2909	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA LLAGUNO GREGORIO FERNANDO	X6694197R	2008	370	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERDU MARQUINA FLORENTINA	27485985L	2008	10109742	PROVIDENCIA DE APREMIO
VICENTE RODRIGUEZ ISIDRO	22190895N	2008	456352100	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILELLA GUERRERO JOSE	22449928L	2007	76150	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILELLA Y ZARAGOZA SL	B73452682	2008	5860	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAESCUSA RUIZ ANTONIO	48483731F	2008	90356544	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAS DE FORTUNA SL	B73238453	2008	9436	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLENA SERRANO VERONICA	34831867T	2008	7434	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIÑUALES TUDELA ASCENSION	22333137E	2008	456229100	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCO AGUIRRE JUAN CARLOS	X4246331W	2008	8000326	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022340101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022330101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022320101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022310101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022990101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008023110101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008019030101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022300101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022290101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022240101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022250101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022270101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022280101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022260101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008023120101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022420101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022500101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022400101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022410101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008002930101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008002890101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008002920101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008002900101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022350101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022360101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022370101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022390101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022430101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022440101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022450101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022540101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022480101	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVIENDAS FUNCIONALES DE BLANCA SL	B73307845	2008	2008022490101	PROVIDENCIA DE APREMIO
WARREN ROGER HOWARD	X6125753W	2008	3837	PROVIDENCIA DE APREMIO
WHITE ROBERT MARTIN	X5889564T	2008	90515814	PROVIDENCIA DE APREMIO
WILCOX COLIN ARTHUR	X2448295Z	2008	10106339	PROVIDENCIA DE APREMIO
YANEZ SILVA FABIAN FERNANDO	X5451949Y	2008	321	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO CASTAÑO JESUS	22223781P	2008	1249	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO GOMEZ DAVID	77519206Y	2007	8702	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO GOMEZ DAVID	77519206Y	2006	8274	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO GOMEZ DAVID	77519206Y	2008	9403	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO GUILLAMON MIGUEL ANGEL	34826323E	2008	9422	PROVIDENCIA DE APREMIO
YELO VALERO JOSE MARIA	22450366C	2008	1273	PROVIDENCIA DE APREMIO
YURGEN MARULANDA VALENZUELA	X4155286Z	2008	13042	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	X2866290F	2008	20183724	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZEROUT MUSTAPHA	X2541776T	2008	10345178	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZHISPON LUCERO LUIS GONZALO	X4218496C	2008	49245	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2

Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1

Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1

Beniel, en C/. Arturo Pérez Reverte, 9

Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo

Bullas, en C/. Entreplazas, 2

Calasparra, en Avda. 1.º de Mayo, 30 Bajo

Fuente Álamo, C/ Juego de Bolos, 2 A

Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo

Librilla, en C/ Capitán Francisco Melendreras, 1

Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2ª planta

Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1

Puerto Lumbreras, en C/. Mayor, 18

Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 29 de abril de 2009.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

7714 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
34783685A	ALEMAN LOPEZ JOSE ANTONIO	9736/2004	TRAMITE DE AUDIENCIA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD
46202279V	ALGARA LAMAIGNERE PILAR	6865/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
74268170C	AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO	6878/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
22310284P	ANTONIA CONESA RUIZ	15181/2007	EMBARGO BIENES INMUEBLES
B54057955	CONSTRUCCIONES BRUCALAZ, S.L.	10684/1991	TRAMITE AUDIENCIA INCUMPLIMIENTO EMBARGO SALARIO
E73184830	EUGENIO M SANTOS GOMEZ Y OTROS CB -	4796/2005	EMBARGO DE DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS
15405214K	EXPOSITO CORRAL ELOY	983/2009	NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO
12756115Q	FERNANDEZ BALLESTEROS JUAN JESUS	13480/2006	TRAMITE DE AUDIENCIA
22419260X	FERNANDEZ SANTIAGO RAMONA	7851/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
74162047L	FRANCISCO BELMONTE LOPEZ	7495/2005	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
23167575C	GALLARDO FERNANDEZ JUANA	7782/1991	SUELDOS Y SALARIOS
22944532P	GARCIA GARCIA DAMIANA	6999/1998	NOTIFICACION EMBARGO PENSION
23242259T	GARCIA GUERRERO PASCUAL	944/2004	NOTIFICACION CONYUGE EMBARGO BIENES INMUEBLES
77710941J	GOMEZ CARRASCO DARIO LUIS	7850/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
48419269Z	GOMEZ TORNERO CARLOS	5076/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
52750074B	GONZALEZ GARCIA JOSE LUCAS	2935/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
77510554W	GONZALEZ PUCHE PASCUAL	1122/2008	NOTIFICACION CONYUGE EMBARGO SALARIO
77510554W	GONZALEZ PUCHE PASCUAL	1122/2008	NOTIFICACION CONDOMINO EMBARGO BIENES INMUEBLES
22311417Z	JULIA CARRILLO CAYETANO	6890/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
34804555N	LOPEZ ESPEJO MARIA DEL CARMEN	5777/2005	REQUERIMIENTO DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD
22359677C	LOPEZ TORRES MARCELINA	7833/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B30376305	LOYDECOR, SL	11144/1995	TRAMITE AUDIENCIA INCUMPLIMIENTO EMBARGO SALARIO
22313811Q	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	10678/2008	EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, AL CONYUGE
22862665K	MATEO LOPEZ JOSEFA	493/1992	NOTIFICACIÓN EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
22923443X	MOLINA MARTINEZ VICTORIA ANGELES	2369/2008	NOTIFICACION CONYUGE EMBARGO BIENES INMUEBLES
77711879P	MORENTE ROS DAVID	7834/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
74327090Z	MUÑOZ SANCHEZ REMEDIOS	3471/2002	NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO
23241087R	NAVARRO CANO Mª ANGELES	29331/1995	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
B30431662	PANADERIA LAS CINCO JOTAS, S.L.	9760/2004	EMBARGO DE SALARIOS
74309925F	PASCUAL SOTO RAFAEL	4593/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B73332264	PEKINSEIS, SLU	2974/2008	NOTIFICACION A TERCEROS
29038230V	PEREZ MOLINA JAVIER	6882/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
27473331S	PEREZ SANCHEZ NURIA	18951/1995	REQUERIMIENTO CONYUGE
A30136899	POLIEXMUR SA	16512/2007	ACLARACION EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
B73210445	PROMOTORA UNIDAD DE EJECUCIÓN SIETE S	AF: 413/2008	PETICION DOCUMENTACION EXPTE. DE FRACCIONAMIENTO

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
23220554F	ROSEL LOPEZ PEDRO	5800/2005	REQUERIMIENTO PREVIO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD
23003809Z	ROSIQUE NIETO VICENTE	2187/2008	NOTIFICACION A TERCEROS
22442871T	SANTIAGO FERNANDEZ MARIA DOLORES	1325/2003	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL CONYUGE
23281294G	SEGURA MORENO LUCIA ELENA	5777/2005	REQUERIMIENTO PREVIO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD
B73324832	TURISOL INTERNATIONAL ASISTENCIA INMOB.	12042/2007	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES CONDOMINO
X6857513V	VILLALOBOS CUQUI MARCELO RENE	7835/2009	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
23173425M	ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	10098/2001	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES CONDOMINO
X4165762W	ZHOU, JIANFEI	2974/2008	REQUERIMIENTO CONYUGE

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 29 de abril de 2009.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

7715 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
A Y B MADERAS Y DERIVADOS, SL	B30707202	(EJ) - 012582/2008	Embargo de cuentas bancarias
ABAD CALVA LIVIA IRMA	X4246610M	(EJ) - 017925/2008	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	22424563T	(EJ) - 001829/2003	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN RUIZ PASCUAL	29075209N	(EJ) - 018689/2008	Embargo de cuentas bancarias
ABOUKOITIBA SAID	X1354196W	(EJ) - 011795/2008	Embargo de cuentas bancarias
ABRIL SANCHEZ JUAN	22376463Q	(EJ) - 001718/2006	Embargo de cuentas bancarias
AGUERA ROMERA MERCEDES	22871950Z	(EJ) - 003603/2009	Embargo de cuentas bancarias
AGUILAR BAEZA ROSA	40441686G	(EJ) - 004856/2005	Requerimiento Ejecutivo
AGUILAR BAEZA ROSA	40441686G	(EJ) - 004856/2005	Embargo de cuentas bancarias
AGUILAR LORCA BEATRIZ	48448836A	(EJ) - 009445/2008	Embargo de cuentas bancarias
AGUILERA GARCIA MANUEL	74322417X	(EJ) - 016810/2008	Embargo de cuentas bancarias
AGUINAGA ALVAREZ UNAI	34806338R	(EJ) - 000818/2008	Embargo de cuentas bancarias
AHMED SALEM SAAD EL MAMI	47156383N	(EJ) - 003538/2009	Embargo de cuentas bancarias
AIOUZ EL BEKKAYE	X1407184K	(EJ) - 001190/2006	Embargo de cuentas bancarias
AIT SAID BRAHIM	X1340259A	(EJ) - 002663/2008	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON ARNALDOS ANTONIO	22337937S	(EJ) - 008387/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON GIL ANTONIO	74262801X	(EJ) - 015575/2008	Embargo de cuentas bancarias
ALBALADEJO ILLAN MARIA JOSE	23026617Y	(EJ) - 017144/2008	Embargo de cuentas bancarias
ALBARRACIN JIMENEZ JOAQUIN	23202246F	(EJ) - 016395/2008	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ DORMAL, FRANCISCO	27485902M	(EJ) - 010687/2008	Embargo de salarios
ALCARAZ MARTINEZ JOSE ENRIQUE	23258620P	(EJ) - 003259/2009	Embargo de cuentas bancarias
ALEGRIA TOVAR DOLORES	74274056H	(EJ) - 003095/2009	Embargo de cuentas bancarias
ALENDA GARCIA JOSE	22447052H	(EJ) - 010203/2007	Embargo de cuentas bancarias
ALGARAÑAZ DE MONTERO MARIA WILMA	X4329600B	(EJ) - 014013/2007	Embargo de cuentas bancarias
ALVAREZ MARGUI LUIS	19825043D	(EJ) - 003506/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALVAREZ TORRENTE JUAN MANUEL	45562125E	(EJ) - 019767/2001	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR SANTIAGO PEDRO	52812157V	(EJ) - 013527/2007	Embargo de cuentas bancarias
AMANTE SANCHEZ FUENSANTA	22389858W	(EJ) - 004601/2005	Embargo de cuentas bancarias
ANDREO ANDREO JOSE BAUTISTA	23235392X	(EJ) - 000068/1997	Embargo de cuentas bancarias
ANDRES LOPEZ DIEGO	27475639T	(EJ) - 012507/2008	Embargo de cuentas bancarias
ANDRES SANCHEZ FRANCISCO	27449608M	(EJ) - 005017/2005	Embargo de cuentas bancarias
ANGAJUNIOR SL	B73129561	(EJ) - 016091/2008	Embargo de cuentas bancarias
ANTOLINOS GUERRERO NOELIA	48509622T	(EJ) - 003481/2009	Embargo de cuentas bancarias
ANTONIO COLL SALINAS	74302866D	(EJ) - 018255/2008	Embargo de cuentas bancarias
AROCA GAMBIN FUENSANTA	22394587Q	(EJ) - 001328/2009	Notificación Afección de Bienes

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
AROCA GAMBIN FUENSANTA	22394587Q	(EJ) - 001328/2009	Embargo de cuentas bancarias
ASOC DEPORTIVA SOCIEDAD DE CAZADORES EL	G30284186	(EJ) - 000659/2009	Embargo de cuentas bancarias
ASOC GITANA DE LORCA	G30426316	(EJ) - 008260/2005	Requerimiento Ejecutivo
ATENZA SANCHEZ JUAN PEDRO	52816828L	(EJ) - 018463/2008	Embargo de cuentas bancarias
AUTOBUSES BULEBUS SL	B73387805	(EJ) - 001873/2009	Embargo de cuentas bancarias
AUTOMOVILES BUENDIA SL	B30201404	(EJ) - 002430/2001	Embargo de cuentas bancarias
AVILES GALDON RAQUEL MARIA	23262986G	(EJ) - 002108/1997	Embargo de cuentas bancarias
AYALA APARICIO FRANCISCA	52817423Q	(EJ) - 009425/2001	Embargo de cuentas bancarias
AYEN GROS AGUSTINA	23189007Q	(EJ) - 006135/2000	Embargo de cuentas bancarias
AYNAOU AYNAOU	X3300069Y	(EJ) - 015496/2007	Embargo de cuentas bancarias
AZNAR LORENTE SALVADOR	22459847W	(EJ) - 016212/2008	Embargo de cuentas bancarias
AZOUZOUT AMAR	X2227045R	(EJ) - 010020/2007	Embargo de cuentas bancarias
AZZOUZI HASSANE	X1335012T	(EJ) - 000324/2006	Embargo de cuentas bancarias
BAHIA LITORAL SL	B30742654	(EJ) - 012418/2008	Embargo de cuentas bancarias
BALAMONTE SL	B30205025	(EJ) - 016284/2008	Embargo de cuentas bancarias
BALLESTER GONZALEZ JOSE	22842560H	(EJ) - 001688/2009	Embargo de cuentas bancarias
BAÑOS OTALORA MARIA	22441791R	(EJ) - 018744/2008	Embargo de cuentas bancarias
BARATA LALIA, VICENTE	10798175C	(EJ) - 001791/2004	Embargo de cuentas bancarias
BARCELO OLMO SONIA	34826982Z	(EJ) - 017322/2007	Embargo de cuentas bancarias
BARCELO SANDOVAL ANTONIO	27450806F	(EJ) - 000962/2009	Embargo de cuentas bancarias
BARQUEROS MORENO JUAN PEDRO	77522305T	(EJ) - 009941/2008	Embargo de cuentas bancarias
BELCHI GAZQUEZ JAVIER	52827017L	(EJ) - 011413/2008	Embargo de cuentas bancarias
BENABIDES FERNANDEZ MANUEL	34833829F	(EJ) - 006738/2007	Embargo de cuentas bancarias
BENSAAD BAHOUS	X1302871J	(EJ) - 009873/2007	Embargo de cuentas bancarias
BENSERHIR TAHAR DRISS	75242878B	(EJ) - 004780/2005	Diligencia de embargo de créditos y derechos
BERMEJO MARTINEZ EDUARDO	34833586V	(EJ) - 012544/2008	Embargo de cuentas bancarias
BERMUDEZ GARCIA ANTONIO	74264916D	(EJ) - 010410/2004	Embargo de cuentas bancarias
BERNABE FINEZ, JOSE SIMON	48484701B	(EJ) - 007782/2008	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL CEGARRA ESPERANZA	22902527R	(EJ) - 002133/2009	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL GONZALEZ IVAN MANUEL	48521397E	(EJ) - 002599/2009	Embargo de cuentas bancarias
BLAS NAVARRO ROS Y OTROS, C.B.	E30324834	(EJ) - 004532/2008	Embargo de cuentas bancarias
BLAYA IZQUIERDO GINES	23156056R	(EJ) - 001662/2009	Embargo de cuentas bancarias
BLEDA LOPEZ JOSE ANTONIO	21409934Q	(EJ) - 001306/1996	Embargo de cuentas bancarias
BONDARCHUK RUSCAN	X4592457R	(EJ) - 001296/2009	Embargo de cuentas bancarias
BOUTHICHI MOHAMMED	X1343636E	(EJ) - 006906/2007	Embargo de cuentas bancarias
BRAO PORTAZ OSCAR	48434226K	(EJ) - 007809/2007	Embargo de cuentas bancarias
BROCAL HERRERO PEDRO	74344607M	(EJ) - 006227/2004	Embargo de cuentas bancarias
BUENDIA CANO JOSE	29039367G	(EJ) - 003569/2009	Embargo de cuentas bancarias
BUENDIA GARCIA ANTONIO JOSE	27473508P	(EJ) - 002122/2009	Embargo de cuentas bancarias
BUENDIA LORENTE ISMAEL	22987584G	(EJ) - 012824/1995	Embargo de cuentas bancarias
BURRUEZO RODRIGO JUAN	22380818R	(EJ) - 007515/1992	Embargo de cuentas bancarias
BUSTILLO LLORENTE NURIA ESMERALDA	20205305N	(EJ) - 014719/2008	Embargo de cuentas bancarias
BUZONES DEL MEDITERRANEO S.L.	B53151932	(EJ) - 011070/2001	Diligencia de embargo de créditos y derechos
CABEZO DE LAS MINAS SL	B73161580	(EJ) - 007131/2007	Embargo de cuentas bancarias
CABRERA LLANOS MARIA TERESA	43611940F	(EJ) - 027363/1995	Embargo de cuentas bancarias
CABRERA NADAL JOSE ANTONIO	74295991B	(EJ) - 003050/2009	Embargo de cuentas bancarias
CABRUJA SUAREZ JUAN CARLOS	X3284883T	(EJ) - 011428/2008	Embargo de cuentas bancarias
CALZADOS TORRES DISEÑO SL	B30476071	(EJ) - 008536/2005	Diligencia de embargo de créditos y derechos
CAMACHO LOPEZ JOSE MANUEL	23123174D	(EJ) - 004686/2003	Embargo de cuentas bancarias
CAMACHO PARDO JESUS	22388888K	(EJ) - 013128/2001	Embargo de cuentas bancarias
CAMARA SANCHEZ SILVIA	34833618A	(EJ) - 001966/2009	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CAMPILLO GONZALEZ ALFONSO	22177631L	(EJ) - 006545/2008	Embargo de cuentas bancarias
CAMPOS ARREDONDO CLEMENTA	23259613N	(EJ) - 005345/2007	Embargo de cuentas bancarias
CANDEL CANDEL JUAN JESUS	77507799F	(EJ) - 002876/2009	Embargo de cuentas bancarias
CANDEL GUILLEN CLOTILDE	22930490L	(EJ) - 002924/1997	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS CAYUELA ROSARIO	74435299P	(EJ) - 001868/2009	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS CONESA ALFONSO	22866857G	(EJ) - 011246/2002	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS GIMENEZ JOSEFA	22163973T	(EJ) - 006766/2008	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS MARTINEZ FRANCISCO	48420203M	(EJ) - 011204/2008	Embargo de cuentas bancarias
CANOVAS MARTINEZ SALVADOR	23256817E	(EJ) - 017624/2008	Embargo de cuentas bancarias
CAPARROS MATEO MELCHOR	22908467F	(EJ) - 004487/2001	Embargo de cuentas bancarias
CARABALLO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	23011488B	(EJ) - 013425/2008	Embargo de cuentas bancarias
CARAVACA FORJADOS CONSTRECC SL	B73276941	(EJ) - 007097/2008	Embargo de cuentas bancarias
CARAVACA MARTINEZ JOSE FRANCISCO	27471968D	(EJ) - 011599/1991	Embargo de cuentas bancarias
CARAVACA MARTINEZ JOSE JOAQUIN	27477561J	(EJ) - 018888/2008	Embargo de cuentas bancarias
CARO SOSA NEFTALI	23297084Q	(EJ) - 002099/2009	Embargo de cuentas bancarias
CARRASCO GOMEZ JOSE ANTONIO	27425848G	(EJ) - 002386/2009	Embargo de cuentas bancarias
CARREÑO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	22430096J	(EJ) - 012754/2006	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO ABELLAN MARIA FE	29016724Q	(EJ) - 000468/2009	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO PEREZ MATIAS	34794393Q	(EJ) - 010010/2007	Embargo de cuentas bancarias
CARRION LALANGUI JESSENIA-JACQUELINE	X6526520V	(EJ) - 017140/2008	Embargo de cuentas bancarias
CASA DE LA REGION DE MURCIA EN ALCORCON	G80081847	(EJ) - 000422/2009	Embargo de cuentas bancarias
CASADO MARTINEZ SALVADOR	23104110N	(EJ) - 017329/2008	Embargo de cuentas bancarias
CASCALES MARTINEZ ANTONIO	29057363Z	(EJ) - 000790/2006	Embargo de cuentas bancarias
CASCALES PEREZ FRANCISCO	52815788Z	(EJ) - 004253/1996	Embargo de cuentas bancarias
CASTEJON ALBALADEJO DIEGO	74354545F	(EJ) - 006839/1995	Embargo de cuentas bancarias
CASTEJON NUÑEZ PILAR	22232964Z	(EJ) - 002417/2009	Embargo de cuentas bancarias
CASTILLO SANCHEZ IVAN	48632604R	(EJ) - 002067/2008	Embargo de cuentas bancarias
CASTRO GARCIA JOSE	22915050N	(EJ) - 003664/2009	Embargo de cuentas bancarias
CAVA BELCHI SALVADOR	52809519R	(EJ) - 002190/2009	Embargo de cuentas bancarias
CAVA ONIEVA MARIA DOLORES	28352473M	(EJ) - 001259/2009	Embargo de cuentas bancarias
CAYETANO CABEZA ARACELI	77713058Z	(EJ) - 000715/2008	Embargo de cuentas bancarias
CAYUELA SICILIA MARIA DOLORES	23128758G	(EJ) - 003545/2009	Embargo de cuentas bancarias
CEBADEROS DEL LEVANTE SL EN CONSTITUCION	B73310872	(EJ) - 010362/2008	Embargo de cuentas bancarias
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO LA LINTERNA MA	B73134181	(EJ) - 015581/2008	Embargo de cuentas bancarias
CERRASISTEM SL	B30595698	(EJ) - 008149/2004	Embargo de cuentas bancarias
CHAMAKHE ABDELAZIZ	X3377150Z	(EJ) - 000363/2006	Embargo de cuentas bancarias
CHAMBA PALACIOS PAUL ANGEL	X4257371W	(EJ) - 002003/2009	Embargo de cuentas bancarias
CHAMSEDDINE YOUNES	X2761227P	(EJ) - 004378/2008	Embargo de cuentas bancarias
CIFUENTES MARTINEZ, DAVID	23276907X	(EJ) - 003817/2003	Embargo de cuentas bancarias
CINTAS BALSERA JOSE MANUEL	43512160R	(EJ) - 013700/2007	Embargo de cuentas bancarias
CISTERNE NAVARRO JUAN	23222997N	(EJ) - 010105/2008	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE ALIAGA PEDRO	22921616T	(EJ) - 013666/2001	Embargo de cuentas bancarias
CONESA ESCUDERO JUAN ANTONIO	22912671W	(EJ) - 003276/1995	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES JESUITO, S.L.	B30419576	(EJ) - 008830/1998	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LEVCO OBRA PU	B73202020	(EJ) - 001461/2006	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES Y MANTEN DE GASOLINERAS S	B73319139	(EJ) - 005664/2008	Aplazamiento / fraccionamiento
CONSTRUCCIONES Y MANTEN DE GASOLINERAS S	B73319139	(EJ) - 005664/2008	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GARCO SL	B73137309	(EJ) - 000673/2009	Embargo de cuentas bancarias
CONTRAPARADA SL	B30458624	(EJ) - 010305/2006	Embargo de cuentas bancarias
CONTRATAS PENAMUR S.L.	B30538797	(EJ) - 011042/2001	Embargo de cuentas bancarias
CONTRERAS CONTRERAS MANUEL	27185722K	(EJ) - 006583/1995	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CONTRERAS GIL ONOFRE	22450778H	(EJ) - 005799/2000	Embargo de cuentas bancarias
CONTRUCCIONES RUANVEL, SL	B30714604	(EJ) - 008945/2008	Embargo de cuentas bancarias
COOPERATIVA DE TRANSPORTES MAR MENOR	F30014476	(EJ) - 005199/2004	Embargo de cuentas bancarias
CORAIZACA CHUYA PATRICIA YOLANDA	X4019661C	(EJ) - 011508/2007	Embargo de cuentas bancarias
CORBALAN MORALES DIEGO	48366902H	(EJ) - 019775/2001	Embargo de cuentas bancarias
CORDOBA MENARGUEZ JERONIMO	22416405F	(EJ) - 003237/2009	Embargo de cuentas bancarias
CORPORACION MURCIANA EL NIÑO DE MULA SL	B73184863	(EJ) - 002505/2006	Embargo de cuentas bancarias
CORTES CORTES JOSE	74326867K	(EJ) - 003073/2009	Embargo de cuentas bancarias
CORTES MUÑOZ JUSTO	50687929T	(EJ) - 002040/2009	Embargo de cuentas bancarias
CORTES ORTIGOSA JOAQUIN	77506796Q	(EJ) - 001193/2009	Embargo de cuentas bancarias
CRIOLLO CORREA CARMITA	X3647595W	(EJ) - 011596/2007	Aplazamiento / fraccionamiento
CRIOLLO PORTILLA GALO RENE	X5609811L	(EJ) - 013582/2008	Embargo de cuentas bancarias
CRISAN OVIDIU OCTAVIA	X6469112V	(EJ) - 011801/2008	Embargo de cuentas bancarias
CRISOL PLAZAS JOAQUIN FRANCISCO	23287242H	(EJ) - 001252/2009	Embargo de cuentas bancarias
CUENCA LOPEZ OSCAR	23024591G	(EJ) - 001195/2009	Embargo de cuentas bancarias
CUTILLAS ABELLAN LUIS MIGUEL	77516252L	(EJ) - 003148/2009	Embargo de cuentas bancarias
DATO BLAYA ANTONIO	22248246R	(EJ) - 005624/2003	Embargo de cuentas bancarias
DAVIMUR AUTOS SL	B73186843	(EJ) - 002137/2009	Embargo de cuentas bancarias
DE LA HOZ ROBLES LUIS M	16557623S	(EJ) - 008973/2008	Embargo de cuentas bancarias
DE SOLA MARCOS JUAN	28189741K	(EJ) - 008395/2007	Embargo de cuentas bancarias
DENNOUN SAID	X2351039W	(EJ) - 017869/2008	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ MARCO JOSE	22234723W	(EJ) - 017033/2007	Embargo de cuentas bancarias
DIEZ GALINDO FRANCISCO	22885813P	(EJ) - 000969/2000	Embargo de cuentas bancarias
DOLERA ALMAIDA PIO	22473016S	(EJ) - 001690/2009	Embargo de cuentas bancarias
DOMINGOS AMORIN TANIA	X5363403X	(EJ) - 014601/2007	Embargo de cuentas bancarias
DRISSI MOHAMMED	X2407401Z	(EJ) - 006939/2006	Embargo de cuentas bancarias
DUCHI PACA JUAN MANUEL	X6116333N	(EJ) - 007714/2008	Embargo de cuentas bancarias
EGEA ALBARRACIN FRANCISCO JOSE	77562256T	(EJ) - 012235/2008	Embargo de cuentas bancarias
EGEA FERNANDEZ BERNARDO	22446428S	(EJ) - 012667/2002	Embargo de cuentas bancarias
EGEA Y MORALES PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B30251854	(EJ) - 011297/1995	Diligencia de embargo de créditos y derechos
EL GUENFOUD KOUIDER	X6239165R	(EJ) - 000622/2009	Embargo de cuentas bancarias
EL HAMIDI MOHAMED	X1283680G	(EJ) - 015747/2001	Embargo de cuentas bancarias
EL HASSAN ACHAHBAR	X5256277H	(EJ) - 011816/2008	Embargo de cuentas bancarias
EL MARDI MOHAMMED	X5342371T	(EJ) - 000760/2008	Embargo de cuentas bancarias
ELECTRO-NAUTICA S. L.	B30631634	(EJ) - 012221/2001	Requerimiento Ejecutivo
ELIOPALMERA SL	B73467144	(EJ) - 017259/2008	Embargo de bienes inmuebles
ELVIRA EGEA JUAN	23226522H	(EJ) - 029288/1995	Embargo de cuentas bancarias
ENDALADAS LA FUENTE SL	B30745970	(EJ) - 005576/2005	Requerimiento Ejecutivo
ESCAMEZ JEREZ FRANCISCO JESUS	23288273Z	(EJ) - 018090/2008	Embargo de cuentas bancarias
ESCAMEZ LOZANO MARIA DOLORES	29057611D	(EJ) - 017516/2007	Embargo de cuentas bancarias
ESCUDERO GARCIA MARINA	27509202Y	(EJ) - 016729/2008	Notificación Afección de Bienes
ESCUDERO VIZARRAGA EMILIO	23021576W	(EJ) - 016691/2001	Embargo de cuentas bancarias
ESPARZA LOPEZ ROMEL ALCIVAR	X3961278B	(EJ) - 000592/2009	Embargo de cuentas bancarias
ESPARZA RODRIGUEZ PILAR	23005106T	(EJ) - 008105/2004	Embargo de cuentas bancarias
ESTACION DE SERVICIO TURPIN S L	B73227779	(EJ) - 015639/2007	Embargo de cuentas bancarias
ESTRUCTURAS Y CONSTR.LAZARO S.L.	B30360747	(EJ) - 014874/2008	Embargo de cuentas bancarias
ESTUCADOS LOPEMA SL	B73022873	(EJ) - 000214/2001	Embargo de cuentas bancarias
EUROFONDOS MIGUEL SL	B73158222	(EJ) - 001324/2006	Embargo de cuentas bancarias
EVENTUALTEMP ETT, S.L.	B54041652	(EJ) - 001231/2009	Embargo de cuentas bancarias
EXPLOGACAN S.L.	B30709760	(EJ) - 000231/2000	Embargo de cuentas bancarias
EXPLOTACIONES MARVIZA SL	B73147381	(EJ) - 003583/2007	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
EXPOSITO TUMBA SEBASTIAN	38835872G	(EJ) - 003188/2003	Embargo de cuentas bancarias
FASH INNOVATE SL	B73234445	(EJ) - 008255/2005	Diligencia de embargo de créditos y derechos
FERNANDEZ AMADOR MARIA DOLORES	48617542G	(EJ) - 009576/2007	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ BARRANCOS JUAN RAMON	27438235V	(EJ) - 014260/2001	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ CANOVAS EULALIA	23287428C	(EJ) - 017538/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ CANTERO CONSOLACION	52815727E	(EJ) - 003004/1999	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ CARRILLO JESUS	77523399J	(EJ) - 008173/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ DIAZ PEDRO	23234708Q	(EJ) - 000902/2009	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ DOMINGO JERONIMA	23248033R	(EJ) - 001150/2000	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	48543680H	(EJ) - 009473/2007	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	52758312S	(EJ) - 007505/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ GARCIA MARIA	74427298B	(EJ) - 005401/1998	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ LOPEZ JOSE VICENTE	23757216X	(EJ) - 001727/2009	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ LOPEZ PEDRO	22446111C	(EJ) - 006181/2001	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN	32599057F	(EJ) - 013802/2006	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MENDOZA JUAN FRANCISCO	23055231P	(EJ) - 000868/2009	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ PARRAGA JUAN	77508355B	(EJ) - 015464/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERRER MONTOYA JUAN ANTONIO	22406998F	(EJ) - 001633/2001	Embargo de cuentas bancarias
FLORENCIANO YUFERA ANA MARIA	23228638H	(EJ) - 001380/2009	Embargo de cuentas bancarias
FORTE RUBIO NOELIA	48474727L	(EJ) - 006236/2006	Embargo de cuentas bancarias
FRANCO MARTINEZ JOSEFA	22321262S	(EJ) - 001661/2009	Embargo de cuentas bancarias
FRANKLIN ALEX PADILLA MELGAR	X4176058V	(EJ) - 004162/2007	Embargo de cuentas bancarias
FUENCOLOR S.L.	B30024855	(EJ) - 008624/2005	Embargo de cuentas bancarias
GALIAN JIMENEZ JOSEFA	22948429H	(EJ) - 000948/2009	Embargo de cuentas bancarias
GALINDO ROS CARMEN	22877032J	(EJ) - 005319/1998	Embargo de cuentas bancarias
GALLUR SANCHEZ CARLOS	22965306J	(EJ) - 012965/2007	Embargo de cuentas bancarias
GALVEZ ARCE ALFONSO	22220175J	(EJ) - 001632/2009	Embargo de cuentas bancarias
GALVEZ CERDA MIGUEL	48500099E	(EJ) - 000982/2009	Embargo de cuentas bancarias
GANGA LORENTE JOAQUIN	27477961E	(EJ) - 001340/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ABELLAN JOSE ANTONIO	22257816A	(EJ) - 006248/2005	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ARACIL JOSE ANTONIO	74345308Q	(EJ) - 016132/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ASENSI BARTOLOME	23185580Q	(EJ) - 006529/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA BAYONAS SOTO MARIA JOSE	22947013M	(EJ) - 001227/2007	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA BERNAL MIGUEL	22479996A	(EJ) - 001552/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA CEREZO ANTONIO	48542923C	(EJ) - 008283/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	27427218V	(EJ) - 000930/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA FUENTES ANA MARIA	75206077X	(EJ) - 010098/2001	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GALLEGO ANA CECILIA	23272745B	(EJ) - 003393/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	34802218K	(EJ) - 001446/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO	29062878D	(EJ) - 003161/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA RAMON	29057410S	(EJ) - 008436/2001	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA SILVIA	22963425H	(EJ) - 013795/2001	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GOMEZ JESUS	34783560Q	(EJ) - 002766/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GONZALEZ FAUSTINO ANTONIO	22481678Y	(EJ) - 003163/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA JIMENEZ SANTACRUZ	52817625B	(EJ) - 003517/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LOPEZ ANTONIO	52800905N	(EJ) - 007294/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARIN RUBEN	77718202Y	(EJ) - 015808/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ ENRIQUE JOSE	52815908L	(EJ) - 010538/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ JUAN JOSE	22471934Z	(EJ) - 002409/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ RAUL ANDRES	77717539X	(EJ) - 007067/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MIÑANO PEDRO	29064962T	(EJ) - 006023/2007	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARCIA MIÑARRO PEDRO GINES	23255956N	(EJ) - 000564/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MUÑOZ JOAQUIN	26470259L	(EJ) - 003056/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA NAVARRETE JUAN PEDRO	27426168W	(EJ) - 001269/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PALAZON JOSE	74337189Q	(EJ) - 000189/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PUCHE OSCAR DAVID	48399167Z	(EJ) - 014310/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	22470337G	(EJ) - 010377/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SANCHEZ ENCARNACION	22449375H	(EJ) - 001697/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SANCHEZ FRANCISCO	23208961Y	(EJ) - 018657/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SERRANO JUAN	74317854R	(EJ) - 015054/2001	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SORIANO DOMINGO	34832779S	(EJ) - 002251/2005	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA VACAS JOSE	74356624Q	(EJ) - 013340/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA VALERO PEDRO	74425597N	(EJ) - 001693/1997	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA VALVERDE ANTONIO	22473344K	(EJ) - 001723/2009	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA ZAMORA ANTONIO	22257411N	(EJ) - 000815/2009	Embargo de cuentas bancarias
GEA MARTINEZ JAVIER	22525621L	(EJ) - 009209/1991	Embargo de cuentas bancarias
GEHISERMAN TELEKOM SL	B30589063	(EJ) - 007003/2008	Embargo de cuentas bancarias
GHANI BOUALEM	X2632989H	(EJ) - 003484/2009	Embargo de cuentas bancarias
GIL SANCHEZ JUAN	22424343X	(EJ) - 014010/2008	Embargo de cuentas bancarias
GILBERTE LOPEZ JOSE	23225506Z	(EJ) - 006613/2004	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ MERLOS ANTONIO	23256978E	(EJ) - 000220/2008	Embargo de cuentas bancarias
GIMENEZ VICENTE JUAN JOSE	22452147F	(EJ) - 011072/2003	Embargo de cuentas bancarias
GINES PEREZ CONESA SL	B73302051	(EJ) - 003550/2006	Embargo de cuentas bancarias
GLOBAL CONSULTING SISTEMAS DE GESTION IN	B73063885	(EJ) - 017076/2008	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ APARICIO FELIPE	22379777H	(EJ) - 014069/2008	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ APARICIO MANUEL	22425259Y	(EJ) - 000129/2009	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ BELTRAN ANTONIO	23233398V	(EJ) - 002604/2009	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ LENCINA PASCUAL	29076993W	(EJ) - 018018/2007	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	22278835T	(EJ) - 000967/2009	Notificación Afección de Bienes
GONZALEZ HERNANDEZ ANGEL	23137049S	(EJ) - 000713/1996	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ LOPEZ JUAN	23215069L	(EJ) - 001719/2009	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ MENARGUEZ GERARDO	77522746G	(EJ) - 016706/2008	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ MOÑINO AMPARO	74330396P	(EJ) - 016619/2008	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	23264115Y	(EJ) - 001251/2009	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ VARGAS MANUEL	48434529W	(EJ) - 013647/2008	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ VERDU JULIAN	22304693Y	(EJ) - 007674/2005	Requerimiento Ejecutivo
GONZALEZ ZURCHER TANIA MAITE	23061821C	(EJ) - 000821/2009	Embargo de cuentas bancarias
GOR FACTORY SA	A73089286	(EJ) - 001773/2009	Embargo de cuentas bancarias
GRANDA RODRIGUEZ JUANA DEL ROCIO	X3147898A	(EJ) - 015746/2008	Embargo de cuentas bancarias
GREENSLADE LISA SHARON	X4537433Q	(EJ) - 005792/2005	Diligencia de embargo de créditos y derechos
GUARDIOLA ARAGONES ANA JOSE	29072185R	(EJ) - 004627/2007	Embargo de cuentas bancarias
GUARDIOLA PALAZON JOSE SALVADOR	22462180N	(EJ) - 009805/2003	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO FERNANDEZ MARIA DOLORES	74431806B	(EJ) - 011423/2004	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO RICO JOSE ANTONIO	48470658K	(EJ) - 012692/2006	Embargo de cuentas bancarias
GUILLAMON LORENTE ANTONIO	22171928C	(EJ) - 003131/2009	Embargo de cuentas bancarias
GUILLAMON MARQUEZ ANGEL	27438289W	(EJ) - 007020/2008	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN ABELLANEDA DAVID	23291231M	(EJ) - 013587/2008	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN LOPEZ MILAGROS	48549460W	(EJ) - 001960/2009	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN MILANES MARIA ISABEL	27484302S	(EJ) - 001712/2009	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN MILANES VICTOR MANUEL	27484253N	(EJ) - 001331/2009	Embargo de cuentas bancarias
GUIRAO PEREZ JOSE	74293731M	(EJ) - 002662/2009	Embargo de cuentas bancarias
G-4 PROYECTOS URBANOS SL	B73376204	(EJ) - 002199/2009	Embargo de bienes inmuebles

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
HEREDEROS DEL VIEJO IMPERIO DE LA MADERA SL	B30708630	(EJ) - 006946/2006	Embargo de cuentas bancarias
HERMANOS ACOSTA NAVARRO S.L.	B30351282	(EJ) - 018502/2001	Requerimiento Ejecutivo
HERNANDEZ BAÑO MARIA	22318389V	(EJ) - 003827/1998	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ BUENDIA ANTONIO	22921340T	(EJ) - 010422/2008	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ PEREZ JUAN	48433506Z	(EJ) - 003580/2009	Embargo de cuentas bancarias
HERRERA RAMIREZ PEDRO	22268472X	(EJ) - 003019/2009	Embargo de cuentas bancarias
HIDALGO MONTENEGRO, CLARA	40291969V	(EJ) - 014761/2001	Embargo de cuentas bancarias
HIDALGO MURCIA MARIA ANGELES	22441119L	(EJ) - 001316/2009	Embargo de cuentas bancarias
HITA ALMELA GINES	74299838V	(EJ) - 000145/2009	Embargo de cuentas bancarias
HURTADO BERZOSA LUIS	48449042W	(EJ) - 011794/2008	Embargo de cuentas bancarias
HURTADO HURTADO ANTONIA	29059991C	(EJ) - 001700/2009	Embargo de cuentas bancarias
HURTADO PIÑERA ALFONSO	22445257V	(EJ) - 002474/2009	Embargo de cuentas bancarias
I Y C NAVA SA	A30493852	(EJ) - 006431/2004	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ CARRILERO MARIA LUISA	27462548L	(EJ) - 006176/2006	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ ALVAREZ JESUS	22455732G	(EJ) - 011506/2001	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	74431871F	(EJ) - 005177/2003	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ GARCIA SANTIAGO	22431452N	(EJ) - 000978/2009	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ MUÑOZ PEDRO	22334616Y	(EJ) - 004056/2006	Embargo de cuentas bancarias
IDMAR VEHICULOS INDUSTRIALES S L	B73149841	(EJ) - 017702/2008	Embargo de cuentas bancarias
IMPROSANZ 2000 SL	B73059842	(EJ) - 000494/2009	Embargo de Vehículos
INDRE ROBERTO CLAUDIU	X5997557P	(EJ) - 003798/2007	Embargo de cuentas bancarias
INGLAITA S.A.	A30136055	(EJ) - 000115/1999	Embargo de cuentas bancarias
INVERSIONES STAR C.B.	E30693865	(EJ) - 012291/2001	Diligencia de embargo de créditos y derechos
JACOBO CAMARA ROSA	74152497Z	(EJ) - 019893/2001	Embargo de cuentas bancarias
JAQUEN BAUZA JOSE ANTONIO	42962628P	(EJ) - 014777/2001	Embargo de créditos y derechos
JARA GARCIA DOLORES FUENSANTA	27459921Z	(EJ) - 003225/2009	Embargo de cuentas bancarias
JARHOU . BOUJEMAA	X1382627M	(EJ) - 009773/2004	Embargo de cuentas bancarias
JEREZ ALCARAZ PEDRO	22438790J	(EJ) - 003723/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ ASENSIO JOSE VICTOR	23204609R	(EJ) - 002195/2009	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ BANDERAS MARIA DOLORES	37650714J	(EJ) - 005428/1995	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	74158806K	(EJ) - 003114/2009	Embargo de cuentas bancarias
JIMENEZ NAVARRO JOSE	48470437F	(EJ) - 000285/2009	Embargo de cuentas bancarias
JNAH MINA	X2541334H	(EJ) - 016834/2008	Embargo de cuentas bancarias
JOYAS GARLO SL	B30650485	(EJ) - 000224/2000	Embargo de cuentas bancarias
JUAREZ FERNANDEZ PABLO	52752411W	(EJ) - 000589/2009	Embargo de cuentas bancarias
JUAREZ PRISUELOS PEDRO FELIPE	27429936K	(EJ) - 003118/2009	Embargo de cuentas bancarias
JULIAN ESTRUCTURAS EL NAVARRO SL	B73170144	(EJ) - 003009/2005	Embargo de cuentas bancarias
KADFI BOUFELJA	X1443142F	(EJ) - 000350/2009	Embargo de cuentas bancarias
KHOUYI AHMED	X3839825K	(EJ) - 002940/2009	Embargo de cuentas bancarias
KUSHNIR RUSLAN	X6551793J	(EJ) - 017767/2008	Embargo de cuentas bancarias
L FONTANA PYR SL	B73267825	(EJ) - 000828/2009	Embargo de cuentas bancarias
LA CAÑA PERFECTA SL	B73215576	(EJ) - 001241/2009	Embargo de cuentas bancarias
LAANANI BOUAMAMA	X1296316J	(EJ) - 009755/2007	Embargo de cuentas bancarias
LAKHAL FATNA	X2761379E	(EJ) - 017321/2007	Embargo de cuentas bancarias
LAMHAILIK MOHAMED	X2184158D	(EJ) - 000169/2008	Embargo de cuentas bancarias
LATORRE ALEDO GUILLERMO	27426142E	(EJ) - 020910/1995	Embargo de cuentas bancarias
LAURERO GUTIERREZ FRANCISCO	74317741A	(EJ) - 001682/2004	Embargo de cuentas bancarias
LEAL MARTINEZ JUAN FCO.	22441419C	(EJ) - 013283/2001	Diligencia de embargo de créditos y derechos
LEON YUSTE FRANCISCO	29037100Z	(EJ) - 007317/2003	Embargo de cuentas bancarias
LLIGUIZACA TENEZACA LORENZO BUENAVENTU	X4200085D	(EJ) - 004815/2005	Requerimiento Ejecutivo
LLORENTE ALVAREZ FRANCISCA	52810524V	(EJ) - 000282/2009	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LLORENTE DIA JOSE	27456390W	(EJ) - 011819/2008	Embargo de cuentas bancarias
LLOYD ANTHONY DAVID	X4429405L	(EJ) - 000798/2009	Notificación Afección de Bienes
LO FERRO SOCIEDAD COOPERATIVA	F30387633	(EJ) - 012302/2001	Diligencia de embargo de créditos y derechos
LOPEZ ANDREO FRANCISCO	48427118C	(EJ) - 014194/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CARTAGENA PEDRO PABLO	34818752H	(EJ) - 017935/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ DOMENE LUIS	23221810K	(EJ) - 014107/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ FERNANDEZ MARIA	74432632D	(EJ) - 000627/2004	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA ANTONIO LUIS	22367183M	(EJ) - 003403/2009	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	74317532R	(EJ) - 002860/2009	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GONZALEZ ENGRACIA	22902141Y	(EJ) - 002024/2009	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ IBAÑEZ FRANCISCO	74427201Y	(EJ) - 002749/2004	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARIN MANUEL	34831585V	(EJ) - 012648/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ GABRIEL	23236165R	(EJ) - 001800/2001	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ JULIO	48486369T	(EJ) - 005700/2007	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ MANUELA	22412290D	(EJ) - 014274/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MOLINA ANTONIO	22168907N	(EJ) - 001996/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	22976116J	(EJ) - 000807/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ NIETO MARIA JOSE	52809103E	(EJ) - 005395/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ORBEA LUIS	48394818N	(EJ) - 011567/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ ORTEGA OSCAR	20189119H	(EJ) - 017176/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PERALES JOSE ANTONIO	23264885V	(EJ) - 007164/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PONCE ANTONIO	23161327M	(EJ) - 000631/1996	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PORRAS JOSE MARIA	74219814X	(EJ) - 003304/2009	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ RODRIGUEZ IVAN	48463499S	(EJ) - 002090/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ RUIZ ENCARNACION	74303961T	(EJ) - 000169/2009	Notificación Afección de Bienes
LOPEZ SANCHEZ BENICIO	15481499S	(EJ) - 001955/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SORIANO SANTOS	22372846X	(EJ) - 010675/1995	Embargo de cuentas bancarias
LORCA MARIN FRANCISCO JAVIER	48399878N	(EJ) - 002029/2009	Embargo de cuentas bancarias
LORCATEX S.COOP.	F73178469	(EJ) - 001017/2009	Embargo de cuentas bancarias
LORC-EXPRESS S.L.	B04445888	(EJ) - 001899/2009	Embargo de Vehículos
LOSA MENENDEZ ADELA	01132624N	(EJ) - 011105/2005	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO HERRERO IVAN	77836101F	(EJ) - 013106/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO MARTINEZ JOSEFA	74318341M	(EJ) - 012429/2006	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO RODRIGUEZ ANGEL	29059915J	(EJ) - 016406/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO RUIZ BEATRIZ	74282603D	(EJ) - 002033/2009	Embargo de cuentas bancarias
LUCAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	34826833A	(EJ) - 005059/2005	Embargo de cuentas bancarias
LUCAS SEGURA PEDRO	23240938J	(EJ) - 008150/2005	Embargo de cuentas bancarias
LUIS XAVIER ESCANDON AMON	X6434385C	(EJ) - 001109/2009	Embargo de cuentas bancarias
MACKAY GEORGE WILLIAM STEWART	X2136666N	(EJ) - 000794/2009	Embargo de cuentas bancarias
MACKAY MOIRA ELIZABETH	X2133993F	(EJ) - 000793/2009	Embargo de cuentas bancarias
MADRID BRIONES PABLO	23057248R	(EJ) - 013495/2008	Embargo de cuentas bancarias
MAESTRE BORDONADO ANTONIO RAMON	21959913L	(EJ) - 027572/1995	Embargo de cuentas bancarias
MAESTRE GASTEAZI FRANCISCO JAVIER	23287170S	(EJ) - 005376/2006	Embargo de cuentas bancarias
MAFLA GRANDA FRANKLIN OMAR	X6248593E	(EJ) - 001026/2009	Embargo de cuentas bancarias
MAHAMUD BRAHIM AHMED SALEN (Y1)	09354707D	(EJ) - 002850/2009	Embargo de cuentas bancarias
MAIQUEZ CASAS ANTONIO JAVIER	34824652F	(EJ) - 001549/2006	Embargo de cuentas bancarias
MANOTOA CAISA ELVIA ROSANA	X6366922Q	(EJ) - 011777/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARCO BELDA FRANCISCO	74282316K	(EJ) - 021256/1995	Embargo de créditos y derechos
MARIN ANDREU NATIVIDAD	22351359M	(EJ) - 000973/2009	Notificación Afección de Bienes
MARIN ANDREU NATIVIDAD	22351359M	(EJ) - 000973/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARIN CARCELEN JOSEFA	27432862A	(EJ) - 010644/2008	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARIN LOPEZ M ESPERANZA	27447366V	(EJ) - 000183/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARIN PEREZ CESAR	22291259G	(EJ) - 025767/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SANCHEZ GINES	27452273W	(EJ) - 010651/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARIN TOMAS MARIA CONSUELO	77522943V	(EJ) - 010734/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARIO ALFONSO JARAMILLO MORALES	X3900843C	(EJ) - 018377/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARITIMA SURESTE MURCIA S.L.	B30286991	(EJ) - 003219/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARMOLES CARAVACON SL	B73070781	(EJ) - 010042/2004	Embargo de cuentas bancarias
MARMOLES MARIN SA	A30158612	(EJ) - 003442/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARQUEZ PEREZ CHUECOS PASCUAL	23225320N	(EJ) - 003569/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARROQUI NAVARRO JOSE	27474703F	(EJ) - 023602/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTIN ABELLAN JOSE	48547430L	(EJ) - 003600/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARTIN HERNANDEZ VICTOR MANUEL	08111345G	(EJ) - 017034/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ABARDONADO ENRIQUE	28999661L	(EJ) - 014450/2001	Requerimiento Ejecutivo
MARTINEZ ALCAZAR MARCO ANDRES	27455972K	(EJ) - 011233/2008	Embargo de salarios
MARTINEZ BAÑOS JOSE ANTONIO	23259455S	(EJ) - 005520/2004	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ BERNAL DAVID	23022963D	(EJ) - 001104/2005	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CANOVAS PEDRO	74438411S	(EJ) - 005963/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CARRASCO DOLORES	74305363E	(EJ) - 001183/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CARRION JOAQUINA	22829293E	(EJ) - 001177/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CONESA FRANCISCO	23011242H	(EJ) - 017338/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA JOSE	05090902J	(EJ) - 016136/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GOMEZ MARIA DE LA PAZ	23257458L	(EJ) - 001519/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GUILLAMON PEDRO	74426924M	(EJ) - 002723/2005	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	27449187K	(EJ) - 001237/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ CONSUELO	52813913W	(EJ) - 001094/2001	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LOPEZ MARIA JESUS	74258688Z	(EJ) - 013664/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LORENTE RAMON	22322616N	(EJ) - 007741/2006	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ LUCAS ASCENSION	22324577H	(EJ) - 008881/2007	Embargo de bienes inmuebles
MARTINEZ MARTINEZ JOSE JUAN	23252052H	(EJ) - 003571/2009	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	74426898W	(EJ) - 018094/2001	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MUÑOZ JOSE	22471202H	(EJ) - 015099/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ CRISTINA	34834099R	(EJ) - 015522/2006	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANCHEZ JOSE	74325339B	(EJ) - 007274/1991	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SARABIA MIGUEL	74310516T	(EJ) - 011958/2006	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ TORRES JOSE	23230331D	(EJ) - 006162/2000	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ TURON VICENTA	22497326Z	(EJ) - 007858/2006	Embargo de salarios
MARTINEZ VICENTE JOSE JORGE	29057489W	(EJ) - 001945/2009	Embargo de cuentas bancarias
MATEO Y MANZANARES S.L.	B30244388	(EJ) - 004929/2005	Requerimiento Ejecutivo
MAYOR LOPEZ JOAQUIN	27438604H	(EJ) - 005576/1998	Embargo de cuentas bancarias
MAYPER GRUPO ALIMENTARIO SRL	B30429310	(EJ) - 017611/2007	Embargo de cuentas bancarias
MELGAREJO TOLEDO CECILIA	34800423C	(EJ) - 005752/2007	Embargo de cuentas bancarias
MENARGUEZ FLORENCIANO RAFAEL	22330555Q	(EJ) - 012915/2006	Embargo de cuentas bancarias
MENARGUEZ MANZANERA JOSE RAMON	27484064F	(EJ) - 000196/2009	Embargo de cuentas bancarias
MENDEZ GARCIA PEDRO GINES	23230075Y	(EJ) - 006337/2007	Embargo de cuentas bancarias
MENDOZA LOZANO ANDRES	22930973L	(EJ) - 001892/2007	Embargo de cuentas bancarias
MERCADER BALLESTER JOSE	22816524H	(EJ) - 013500/2001	Embargo de cuentas bancarias
MEROÑO SANCHEZ MARIA	22380387F	(EJ) - 010678/2008	Embargo de salarios
MESON RESTAURANTE LA RAMBLA SL	B73284358	(EJ) - 002146/2009	Embargo de cuentas bancarias
MEYER Y PAQUETA SL	B73363160	(EJ) - 018892/2008	Embargo de cuentas bancarias
MIDAOUI KHALID	X3100271D	(EJ) - 007774/2005	Embargo de salarios
MILLAN CARRASCO MARIA	74430348W	(EJ) - 000138/2009	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MILLAN TRENZA AGUSTIN	23232738R	(EJ) - 006344/2006	Embargo de cuentas bancarias
MIRA CASTAÑO JESUS	22430146V	(EJ) - 002945/2009	Embargo de cuentas bancarias
MIRALLES MORENO JUAN	23154426G	(EJ) - 005759/2005	Diligencia de embargo de créditos y derechos
MOGA CARDENAS MARIA NIEVES	51982729S	(EJ) - 009023/2008	Embargo de cuentas bancarias
MOHAMMED ZEROUALI	X1152399F	(EJ) - 003606/2009	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA GUILLEN FULGENCIO	74356120H	(EJ) - 001638/2002	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA LORENTE ROSA MARIA	23268398B	(EJ) - 008813/2002	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA LUCAS ANGEL	22357860C	(EJ) - 002675/2009	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA MOLINA JOSE ANTONIO	77515808N	(EJ) - 002984/2009	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA MOTA SALVADOR	23539914N	(EJ) - 013216/2008	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA SANCHEZ FRANCISCA	74431226Y	(EJ) - 001439/2009	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA TEROL JAVIER	48475256L	(EJ) - 005540/2007	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA TORRES CRISTINA	34817755X	(EJ) - 002776/2009	Embargo de cuentas bancarias
MONTALBAN GIL JAIME	22456513A	(EJ) - 003389/1995	Embargo de cuentas bancarias
MONTEAGUDO COLLADO ENRIQUE	29057412V	(EJ) - 003607/2009	Embargo de cuentas bancarias
MONTIEL ORTEGA ANTONIO	48478437A	(EJ) - 011650/2008	Embargo de cuentas bancarias
MONTIEL YELO M CARMEN ENCARNACION	74269638Q	(EJ) - 000816/2009	Embargo de cuentas bancarias
MONTOYA GARRIDO ANTONIO	26028278Y	(EJ) - 008832/2002	Embargo de cuentas bancarias
MONTOYA RUIZ GINES	52801362D	(EJ) - 004755/2008	Embargo de cuentas bancarias
MONTOYA RUIZ MARIA	52826819M	(EJ) - 000447/2009	Embargo de cuentas bancarias
MORALES BUITRON MARIA LOURDES	X3284457B	(EJ) - 003511/2009	Embargo de cuentas bancarias
MORENO AMADOR JUAN	22443872N	(EJ) - 001325/2003	Embargo de bienes inmuebles
MORENO AMADOR MARIA DOLORES	77521183M	(EJ) - 010254/2001	Embargo de cuentas bancarias
MORENO CARRASCO M CARMEN	52803199Y	(EJ) - 001181/2009	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO JOSE	74327607W	(EJ) - 002791/2009	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO JUSTA RIOLA	27452479R	(EJ) - 005340/2003	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MORENO MANUEL	34818194N	(EJ) - 003399/2004	Embargo de cuentas bancarias
MORENO MUÑOZ JUSTA	23255380B	(EJ) - 005432/2002	Embargo de cuentas bancarias
MORENO RUIZ JUANA	22377299R	(EJ) - 013104/2001	Embargo de cuentas bancarias
MORENO SARRIAS OSCAR	48552221A	(EJ) - 009169/2001	Embargo de cuentas bancarias
MORENO VELASCO ASCENSION	77505171R	(EJ) - 002163/2009	Embargo de cuentas bancarias
MORILLAS GARCIA VALERIANO	23229904L	(EJ) - 000701/2005	Embargo de cuentas bancarias
MORILLAS SAEZ MARIA	23098361J	(EJ) - 011105/2008	Embargo de cuentas bancarias
MOTELMUR S.L.	B30077721	(EJ) - 001025/1991	Embargo de cuentas bancarias
MOUSSAOUI EL AID	X3548591J	(EJ) - 000617/2009	Notificación Afección de Bienes
MOUSTARIH ABDELOUAHED	X2334082L	(EJ) - 010290/2008	Embargo de cuentas bancarias
MOYA MOLINA JUAN ANTONIO	23214583Q	(EJ) - 010013/1998	Embargo de cuentas bancarias
MUMBARDO GARCIA SANDRA	23258613R	(EJ) - 009516/2008	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ AZNAR PAULINO	22982435F	(EJ) - 000976/2009	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ BOLUDA PEDRO	52804647M	(EJ) - 003109/1995	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ CAJAS LUIS DANIEL	X5205837V	(EJ) - 001582/2008	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ CHACON JUAN	74415255C	(EJ) - 000529/1996	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ GARCIA DIEGO JOSE	23237255X	(EJ) - 009403/2005	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ GOMEZ JOSEFA	22449958A	(EJ) - 013318/2001	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ HERNANDEZ JUAN MIGUEL	48430825R	(EJ) - 008750/2003	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ JIMENEZ VICTORIANA	22240740Q	(EJ) - 005182/2004	Requerimiento Ejecutivo
MUÑOZ MONREAL ANGELA	77510822V	(EJ) - 002419/2009	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ MORENO LUIS	22922712S	(EJ) - 003620/2004	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ MORENO MERCEDES	23008504V	(EJ) - 008311/2004	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ MUÑOZ LEONARDO	39841881Q	(EJ) - 008767/1991	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ GALLEGO MANUEL	38906506M	(EJ) - 002169/1995	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MURCIA ANDRES MESEGUER	A30036438	(EJ) - 002861/2009	Embargo de cuentas bancarias
MURGISER SL	B73016180	(EJ) - 002091/2009	Embargo de cuentas bancarias
NADAL LOPEZ MANUEL	48429534K	(EJ) - 013553/2007	Embargo de cuentas bancarias
NARVAEZ ENRIQUEZ EMERSON PATRICIO	X3072130C	(EJ) - 008626/2008	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO BUSTAMANTE FELIPE	74322596M	(EJ) - 000032/2009	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO COLL MAGDALENA	74304600H	(EJ) - 011563/2008	Embargo de valores a corto plazo
NAVARRO COLL MAGDALENA	74304600H	(EJ) - 011563/2008	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MARIN JUAN	22311471E	(EJ) - 003062/2009	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MARTINEZ ISABEL	74318530X	(EJ) - 018673/2008	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MIRA MARIA	22296030Z	(EJ) - 009492/2003	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO MUÑOZ JOSE ANTONIO	74310829Z	(EJ) - 008207/2004	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO PUCHE JOSE	22303422T	(EJ) - 017889/2008	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO RUIZ VERONICA	48488825H	(EJ) - 000970/2009	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO SAINZ MIGUEL	77515674Q	(EJ) - 001834/2009	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO ZAPATA MARIA ESPERANZA	77516755Q	(EJ) - 002163/2000	Embargo de salarios
NAVIO MARTINEZ, PEDRO	26179856Z	(EJ) - 018832/2008	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS GARCIA PEDRO	22367131E	(EJ) - 018413/2008	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS GARCIA PEDRO ANTONIO	29064614C	(EJ) - 016412/2008	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS NICOLAS PEDRO JOSE	48500154P	(EJ) - 005213/2008	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS ROCA SANTIAGO FACUNDO	22949315F	(EJ) - 013118/1991	Embargo de cuentas bancarias
NIETO MARCO IVAN	48420866R	(EJ) - 009412/2008	Embargo de cuentas bancarias
NIETO MARTINEZ JUAN	22888179M	(EJ) - 010493/2006	Embargo de cuentas bancarias
NIÑO RODRIGUEZ MARIA CRUZ	52095986C	(EJ) - 008064/2005	Requerimiento Ejecutivo
NOBLE ALISON NICOLA	X8793283S	(EJ) - 002125/2009	Embargo de cuentas bancarias
NOGUERA GALIAN JOSE FRANCISCO	22462124W	(EJ) - 000696/1996	Embargo de cuentas bancarias
NORTES ROMERA GERTRUDIS	23263403F	(EJ) - 003338/2009	Embargo de cuentas bancarias
NUÑEZ PEDREÑO JOSE FRANCISCO	77566361B	(EJ) - 003516/2008	Embargo de créditos y derechos
NUÑEZ ROMERO JOSE DAMASO	27474436Q	(EJ) - 001500/2006	Embargo de cuentas bancarias
NYAGOLOV TODOROV TODOR	X4415620B	(EJ) - 017929/2008	Embargo de cuentas bancarias
OBRAS PIÑUELA SL	B30383442	(EJ) - 001742/2009	Embargo de cuentas bancarias
OBRAS Y PROYECTOS VITERY S L	B73326951	(EJ) - 001151/2009	Notificación Afección de Bienes
OLMOS ROS PEDRO JOSE	22941150F	(EJ) - 001772/1997	Embargo de cuentas bancarias
OLMOS VIDAL SALVADOR	52827134K	(EJ) - 016657/2008	Embargo de cuentas bancarias
ONATE ONATE PASCUAL	22958557A	(EJ) - 009888/1991	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA CONTRERAS ONOFRE	74332254A	(EJ) - 017887/2008	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA MORENILLA MAXIMA	24091275V	(EJ) - 001538/2009	Embargo de cuentas bancarias
ORTIGOSA MARTINEZ JUANA	27453644Q	(EJ) - 016969/2007	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ ACOSTA ANGEL GINES	22994754K	(EJ) - 002266/2005	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ GARCIA JUANA MARIA	23268440F	(EJ) - 001765/2009	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ LOPEZ FRANCISCO	77517393X	(EJ) - 005865/2008	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ PEREZ TRINIDAD	22463667G	(EJ) - 011511/2001	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ SANCHEZ CARMEN	74615439N	(EJ) - 015073/2007	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ SANCHEZ EUGENIO	74621401V	(EJ) - 001924/2003	Embargo de cuentas bancarias
ORTUÑO TERUEL MIGUEL	23227455P	(EJ) - 000885/1996	Embargo de cuentas bancarias
PACO GONZALEZ S.A.	A30037600	(EJ) - 001384/1991	Embargo de cuentas bancarias
PAEZ ALVAREZ ESTHER ANTONIA	77517961A	(EJ) - 015598/2008	Embargo de cuentas bancarias
PAGAN DOMINGO JUAN ANTONIO	48430353N	(EJ) - 002192/2009	Embargo de cuentas bancarias
PAGAN MORENO FRANCISCO	23093860C	(EJ) - 000074/2009	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON DIAZ CARLOS	34811011M	(EJ) - 010762/2007	Embargo de cuentas bancarias
PALMA VIVES KEVIN	48557055F	(EJ) - 003635/2009	Embargo de cuentas bancarias
PARDO ESCOLAR JOSEFA	23012419E	(EJ) - 011337/2002	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PARDO SOTO DEMETRIO	48476903X	(EJ) - 009652/2005	Embargo de cuentas bancarias
PAREDES GUIL JOSE MIGUEL	23037029E	(EJ) - 001039/2009	Embargo de cuentas bancarias
PAREDES Y MECA SL	B30340137	(EJ) - 000039/2002	Embargo de cuentas bancarias
PARRA GONZALEZ LIDIA	77566770Y	(EJ) - 009419/2008	Embargo de cuentas bancarias
PASAPUNTOS SL	B53259594	(EJ) - 005002/2005	Requerimiento Ejecutivo
PASTOR GABARRON FRANCISCO	22248109W	(EJ) - 003136/2006	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR RODRIGUEZ MARIA LUISA E	22429745F	(EJ) - 008481/2005	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR ZAPATA FRANCISCA	74327414Q	(EJ) - 015402/2008	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR ZAPATA JESUS	74337105R	(EJ) - 001336/1998	Embargo de cuentas bancarias
PEDRO Y ANTONIO CIFUENTES JIMENEZ,CB	E73294415	(EJ) - 005303/2008	Embargo de cuentas bancarias
PELLICER SANCHEZ JUAN CARLOS	22482585Q	(EJ) - 000056/1992	Embargo de cuentas bancarias
PELUFO MARTIN FRANCISCO	52658709W	(EJ) - 008369/2007	Embargo de cuentas bancarias
PERALTA CAMPOY LEANDRO	34829951Q	(EJ) - 013055/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREIRO BALADO GUILLERMO	33182343J	(EJ) - 008385/2005	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ BERMEJO JOSE ANTONIO	22481417K	(EJ) - 000805/2009	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ ESPINOSA JOAQUIN	22312913S	(EJ) - 003883/2002	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ HERRERO JUAN ANTONIO	23042834P	(EJ) - 013624/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ LOPEZ ANGEL	48521503J	(EJ) - 001336/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ MEDINA JOSE	42980274J	(EJ) - 013885/2002	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ RODRIGUEZ JOSEFA	74432445Y	(EJ) - 003818/2006	Aplazamiento / fraccionamiento
PEREZ SANCHEZ GUILLERMO	38382982F	(EJ) - 002482/2008	Embargo de cuentas bancarias
PIANELO MORALES JOSEFA	23233334E	(EJ) - 002998/2002	Embargo de cuentas bancarias
PINA GARCIA ANTONIA	22435405D	(EJ) - 013264/2001	Embargo de cuentas bancarias
PINAR EGIDOS MANUEL	74315561P	(EJ) - 007787/2005	Embargo de cuentas bancarias
PINCE ORTIZ PATRICIO GABRIEL	X4349194D	(EJ) - 017567/2008	Embargo de cuentas bancarias
PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	22924546D	(EJ) - 016078/1995	Embargo de cuentas bancarias
PIQUERA VALENZUELA ANTONIO	22336836H	(EJ) - 000406/1997	Embargo de cuentas bancarias
PLAMESUR ALIMENTACION SL	B73052532	(EJ) - 015650/2001	Embargo de cuentas bancarias
PLAZAS RE FRANCISCO	23270482W	(EJ) - 000827/2009	Embargo de cuentas bancarias
POLLOS LIBRILLA SA	A30127963	(EJ) - 004518/2005	Embargo de cuentas bancarias
POLO ORTEGA FRANCISCO	74313197J	(EJ) - 016148/2007	Embargo de cuentas bancarias
POLO PATIÑO JOSE ALFREDO	X4246208V	(EJ) - 000546/2009	Embargo de cuentas bancarias
PORTA GARCIA ISABEL MARIA	23289217S	(EJ) - 013379/2008	Embargo de cuentas bancarias
PORTILLO ALONSO ENRIQUE	22413989Y	(EJ) - 001751/2009	Embargo de cuentas bancarias
PREGONZA SL	B30434914	(EJ) - 008195/2005	Diligencia de embargo de créditos y derechos
PROCEL GUAMAN EDISON LEONARDO	X5489548T	(EJ) - 000899/2009	Embargo de cuentas bancarias
PROCONIN ALONSO SL	B73403727	(EJ) - 016018/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES AGOSOR S.L.	B30458194	(EJ) - 011023/2001	Diligencia de embargo de créditos y derechos
PROMOCIONES ALFIRE 2000 SL	B73197683	(EJ) - 014375/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES E INICIATIVAS ANRO DEL SURESTE	A73179392	(EJ) - 005700/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES E INVERSIONES DEL CAMPO DE CAR	B30726178	(EJ) - 001889/2009	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES FICARIA SL	B73399198	(EJ) - 002187/2009	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS S.A.	A30143150	(EJ) - 003044/1995	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES INMOB MURCIANAS D QUIJOTE S L	B73217796	(EJ) - 007136/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES LOPEZ GAZQUEZ S.L.	B30342349	(EJ) - 002498/2001	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GALBAM R SL	B30470199	(EJ) - 001346/2009	Notificación Afección de Bienes
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GALBAM R SL	B30470199	(EJ) - 001346/2009	Embargo de cuentas bancarias
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	(EJ) - 011253/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROPERTIES IN MURCIA SL	B73387102	(EJ) - 010688/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROYECTOS INMOBILIARIOS CEDRO SL	B30525521	(EJ) - 003775/2002	Embargo de cuentas bancarias
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NAVAS SL	B73007106	(EJ) - 007439/2005	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PUENTE COJO SL	B30781132	(EJ) - 002123/2009	Embargo de cuentas bancarias
PUERTAS TORRES JUAN DIEGO	23284867N	(EJ) - 017817/2008	Embargo de cuentas bancarias
PUJANTE MUÑOZ JUAN	22429216F	(EJ) - 001149/2009	Notificación Afección de Bienes
QUINTANA LOPEZ DAVID	48631773K	(EJ) - 014809/2008	Embargo de cuentas bancarias
QUINTO PLAZA ANTONIO	27428195M	(EJ) - 009953/2004	Embargo de cuentas bancarias
RABADAN MARTINEZ PASCUAL	27462573K	(EJ) - 000041/2009	Embargo de cuentas bancarias
RABI JAOUAD	X3954985C	(EJ) - 004831/2005	Embargo de cuentas bancarias
RADUCAN SORIN	X3489696K	(EJ) - 004384/2005	Diligencia de embargo de créditos y derechos
RAMIREZ GARCIA JOSE JOAQUIN	48457687E	(EJ) - 004168/2006	Embargo de cuentas bancarias
RAMIREZ GIMENEZ PABLO ANTONIO	27439798Q	(EJ) - 003611/2009	Embargo de cuentas bancarias
RAMIREZ MARTINEZ MARIA DOLORES	22448822V	(EJ) - 000944/2009	Embargo de cuentas bancarias
RAMON SOTO FRANCISCO	22812825E	(EJ) - 001860/1997	Embargo de cuentas bancarias
RAMOS PONCE ALFONSO	48403614E	(EJ) - 013693/2008	Embargo de cuentas bancarias
RAMZI ABDELHADI	X3070643M	(EJ) - 012809/2008	Embargo de cuentas bancarias
RAPANIU SL	B73046849	(EJ) - 008608/2007	Embargo de cuentas bancarias
REAL IMBERNON ANTONIO	74291298X	(EJ) - 002648/2009	Embargo de cuentas bancarias
RESIDENCIAL SEGURA SA	A30627509	(EJ) - 011969/2001	Embargo de cuentas bancarias
RICO CARBONELL ANA	22464459Z	(EJ) - 016908/2008	Embargo de cuentas bancarias
RIEGOS OLFER SLL	B30551295	(EJ) - 001234/2009	Embargo de cuentas bancarias
RIOS GARCIA JUAN JOSE	74327734Z	(EJ) - 000138/2006	Embargo de cuentas bancarias
ROBLES LOPEZ JUAN	23138378X	(EJ) - 001776/2006	Embargo de cuentas bancarias
ROCHDI NAJIM	X1604411T	(EJ) - 006107/2002	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ ALCARAZ GINES ANTONIO	22418343J	(EJ) - 001702/2009	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ BARRERA DAVID	38854996S	(EJ) - 003289/2002	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ BELMONTE SALVADOR MANUEL	27471658K	(EJ) - 004889/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ BERMEJO FRANCISCO JAVIER	48481612G	(EJ) - 018245/2007	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ BERNAL JUAN JOSE	27430037F	(EJ) - 017410/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ CUTILLAS JUAN	21411634Z	(EJ) - 009934/2002	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ IBAÑEZ JOSE	74419538W	(EJ) - 007269/1998	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ MARTINEZ VIOLANTE	34810342A	(EJ) - 000467/2009	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ MURCIA DELIO	74141957P	(EJ) - 017894/2007	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	22899904T	(EJ) - 004552/1995	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ ROMERA PEDRO	23072536V	(EJ) - 000069/2009	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ SIGUENZA MANUEL MOISES	X4288797X	(EJ) - 017378/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROJO MARTINEZ MIRIAM	14111989V	(EJ) - 018768/2001	Requerimiento Ejecutivo
ROLDAN ROLDAN IVAN	X6853223M	(EJ) - 004270/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROMAN ESPIN EMILIO	22456052W	(EJ) - 008385/1995	Embargo de cuentas bancarias
ROMAN ZUÑIGA LUIS GERARDO	X4920020K	(EJ) - 015685/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO CLAUDIO ANDRES	X6616698N	(EJ) - 011607/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO GARCIA JOSEFA	22944772H	(EJ) - 017931/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO GONZALEZ MARIA	24213230A	(EJ) - 001168/2000	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO ROMERO VICTOR JAVIER	X3455601N	(EJ) - 000796/2009	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO SANCHEZ FRANCISCO	23195694X	(EJ) - 011135/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO SOTO MARIA ELENA	48431748G	(EJ) - 002030/2009	Embargo de cuentas bancarias
ROS FERNANDEZ ANDRES	77500866C	(EJ) - 003654/2002	Embargo de cuentas bancarias
ROS JIMENEZ JOSE	74351970P	(EJ) - 004865/2005	Embargo de cuentas bancarias
ROS MARIN DOLORES	74437177T	(EJ) - 014641/2006	Embargo de cuentas bancarias
ROS MOLINA JOSE	23212323X	(EJ) - 000035/2009	Embargo de cuentas bancarias
ROS NAVARRO JOSEFA	27453646H	(EJ) - 002752/2007	Embargo de créditos y derechos
ROSESCOBO SURESTE OCIO, SL	B30749964	(EJ) - 009556/2006	Embargo de cuentas bancarias
ROSIQUE RUIZ RAQUEL	48541064R	(EJ) - 003625/2009	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RUBIO GARCIA SALVADOR	23052873L	(EJ) - 017320/2008	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO HEREDIA JULIO	77513017G	(EJ) - 000988/2009	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO MUNUERA JOSE	23208193C	(EJ) - 009169/2007	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ GILBERT FERNANDO LUIS	34816413W	(EJ) - 012616/2008	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ GONZALVEZ JESUS JUAN	48415021K	(EJ) - 006817/2008	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ GRANDE FELIPE	23217512R	(EJ) - 007850/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ MUÑOZ CATALINA	26378164Q	(EJ) - 006316/1995	Embargo de cuentas bancarias
RUIZ NICOLAS JUAN PEDRO	48540105P	(EJ) - 001480/2004	Embargo de cuentas bancarias
RUS PEREZ PATRICIA	26242591M	(EJ) - 013281/2008	Embargo de cuentas bancarias
RUSS INGRID ERIKA	X1256753X	(EJ) - 000302/2000	Requerimiento Ejecutivo
SAADINY, ABDELLAH	X2521394L	(EJ) - 011781/2008	Embargo de cuentas bancarias
SAEZ MESEGUER MARIA DOLORES	22474879S	(EJ) - 011212/2002	Embargo de cuentas bancarias
SAILEMA BOMBON PATRICIO XAVIER	X4069595K	(EJ) - 015932/2008	Embargo de cuentas bancarias
SALAR ROCAMORA PEDRO	27481713W	(EJ) - 010902/2007	Embargo de cuentas bancarias
SALAR SANCHEZ JESUS BELEN	34830005R	(EJ) - 000257/2009	Embargo de cuentas bancarias
SALAZAR SONGOR EDWIN EROY	X3637535Q	(EJ) - 015627/2008	Embargo de cuentas bancarias
SALINAS GUEVARA EDISON DANILO	X4661041E	(EJ) - 006133/2008	Embargo de cuentas bancarias
SAN MARTIN GALLARDO GISELA	53708590W	(EJ) - 014078/2007	Notificación Afección de Bienes
SANCHEZ BEJAR JOSE MARIA	27457094Q	(EJ) - 009145/2007	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ BENITEZ PEDRO	23127621V	(EJ) - 030553/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CABALLERO MARIA INMACULADA	74357136E	(EJ) - 002063/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CAMPOS JUAN	23246961X	(EJ) - 005520/1998	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CARCELES FULGENCIO	27442340M	(EJ) - 000258/2009	Notificación Afección de Bienes
SANCHEZ CARO ANDRES	23223490E	(EJ) - 006722/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ DIAZ MARIA MONSERRAT	25411466P	(EJ) - 008591/2005	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ GALINDO MERCEDES	22926281L	(EJ) - 009924/2004	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ ANA MARIA	22188160Z	(EJ) - 004919/2005	Requerimiento Ejecutivo
SANCHEZ MARTINEZ JOSE MARIA	74400805Z	(EJ) - 000833/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	74349510D	(EJ) - 004665/2004	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MENGUAL AFRICA CARMEN	27474749F	(EJ) - 000334/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ RUBIO JERONIMO	74315469P	(EJ) - 000073/1993	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ ANDRES	23200607R	(EJ) - 000501/2005	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	23253824L	(EJ) - 002119/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ JOSEFA	48160067E	(EJ) - 019774/2001	Requerimiento Ejecutivo
SANCHEZ TOLEDO JOSE	22399870D	(EJ) - 011690/2004	Embargo de créditos y derechos
SANGNAY NARANJO YOLANDA ANGELES	X4337184M	(EJ) - 004366/2005	Embargo de cuentas bancarias
SANMARTIN MATUTE ISABEL	37316785K	(EJ) - 001296/2002	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO GARCIA JULIO	26460274Q	(EJ) - 012118/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	34821523Y	(EJ) - 009051/1995	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO VIÑUELAS JUAN	23006894V	(EJ) - 019315/2001	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO Y SANTIAGO SL	B30322614	(EJ) - 003291/2009	Embargo de cuentas bancarias
SANZ MIÑANO ANTONIO	27429185Y	(EJ) - 009944/2008	Embargo de cuentas bancarias
SAT N.9792 MU HAPPY RICH	F30478143	(EJ) - 004312/2000	Embargo de cuentas bancarias
SECANILLA ESPINOSA MARIA PILAR	52807707Y	(EJ) - 014879/2001	Embargo de cuentas bancarias
SEGIS ARROCES SL	B73214579	(EJ) - 000729/2007	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO FRANCO JUAN MIGUEL	27448988Y	(EJ) - 000958/2009	Embargo de cuentas bancarias
SERRANO NOGUERA AMBROSIO	74173009X	(EJ) - 009568/2005	Embargo de cuentas bancarias
SERV EMPLEO EMPRESA TRABAJO TEMPORAL SL	B73046740	(EJ) - 017467/2008	Embargo de cuentas bancarias
SERVELLERA EGEA CARMEN	22339247Z	(EJ) - 001798/2009	Embargo de cuentas bancarias
SILVA VARGAS CARLOS ENRIQUE	X3550432Z	(EJ) - 017360/2008	Embargo de cuentas bancarias
SIMARRO PEÑALVER JOSE	48519702Y	(EJ) - 001067/2009	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SMITH SUSAN ANNE	X5782503G	(EJ) - 002594/2007	Embargo de cuentas bancarias
SOKOLOWSKI JERZY	X4233457P	(EJ) - 012372/2001	Requerimiento Ejecutivo
SOLANA PEREZ JOSE IGNACIO	52814174X	(EJ) - 005514/2008	Embargo de cuentas bancarias
SOLER SAEZ REMEDIOS	22797252C	(EJ) - 018080/2008	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO VICENTE JUAN PEDRO	48522720B	(EJ) - 018420/2008	Embargo de cuentas bancarias
SOTO CUARTAS SOFIA	23301812Y	(EJ) - 015941/2008	Embargo de cuentas bancarias
SOTO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	52825418F	(EJ) - 002211/2005	Embargo de bienes inmuebles
SOTO MARTINEZ FRANCISCO JOSE	52825418F	(EJ) - 002211/2005	Embargo de Vehículos
SOUISSI MOHAMED	X1385903S	(EJ) - 002739/2001	Embargo de cuentas bancarias
SRATA HICHAM	X4185804B	(EJ) - 017132/2008	Embargo de cuentas bancarias
TALLERES ALBA CHAPA Y PINTURA SL	B73267064	(EJ) - 003492/2009	Embargo de cuentas bancarias
TALLERES MORALES Y SANCHEZ SL	B30769921	(EJ) - 010697/2006	Embargo de cuentas bancarias
TAMAYO TAMAYO JUAN PABLO	X4046612S	(EJ) - 003527/2004	Embargo de cuentas bancarias
TELLO ALVAREZ OLIMPIA LOURDES	X3064381E	(EJ) - 008487/2008	Embargo de cuentas bancarias
TEROL HERRERO JAVIER	48471608M	(EJ) - 016514/2008	Embargo de cuentas bancarias
TERUEL TERUEL ANTONIO	22376161J	(EJ) - 001711/2009	Embargo de cuentas bancarias
TOMAS CERVANTES ANTONIO	22972205N	(EJ) - 018416/2008	Embargo de cuentas bancarias
TOMASOL 2000 SL	B73066417	(EJ) - 005071/2005	Requerimiento Ejecutivo
TORNERO MOLINA ALBERTO	74293949Q	(EJ) - 002465/2009	Embargo de cuentas bancarias
TORRALBA CEREZO GINES	22468981M	(EJ) - 008794/1995	Embargo de cuentas bancarias
TORRE COSTAS OBRAS Y PROYECTOS Y PROYECTO	B30755318	(EJ) - 014811/2008	Embargo de cuentas bancarias
TORRES MARIN JOSEFA	23213776Z	(EJ) - 010402/2004	Embargo de cuentas bancarias
TORRES SALMERON FRANCISCO GERONIMO	29038177X	(EJ) - 013419/2008	Embargo de cuentas bancarias
TORRES TORRES EDDY GIOVANNY	X3211020J	(EJ) - 011341/2008	Embargo de cuentas bancarias
TORRES UREÑA JESUS	22927861N	(EJ) - 032732/1995	Embargo de cuentas bancarias
TOTANA URBANA SL	B73373870	(EJ) - 015191/2008	Embargo de cuentas bancarias
TOVAR MUÑOZ PEDRO	74280139Y	(EJ) - 001341/1996	Embargo de cuentas bancarias
TRANSCANOVAS S JAVIER SL	B73042756	(EJ) - 006034/2008	Embargo de cuentas bancarias
TRANSPORTES BARSAN SDAD COOP	F30250591	(EJ) - 007022/1995	Diligencia de embargo de créditos y derechos
TRIGUEROS GIL JESUS	74284520V	(EJ) - 013440/2008	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA CAYUELA JUAN JOSE	23278503L	(EJ) - 019495/2001	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA GOMEZ ESTEBAN	52808540B	(EJ) - 011940/2006	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA SANCHEZ MIGUEL	23207441G	(EJ) - 000481/2009	Embargo de cuentas bancarias
TURPINOIL SL	B30591069	(EJ) - 016952/2007	Embargo de cuentas bancarias
UJAQUE MAESTRA MARIANA	45714931Q	(EJ) - 011701/2007	Embargo de cuentas bancarias
UMANA BONILLA SARA EUGENIA	X2346848C	(EJ) - 000807/2009	Notificación Afección de Bienes
UNION NAVAS-ALBALADEJO SL	B30748651	(EJ) - 017395/2008	Embargo de cuentas bancarias
UNION PALETERA DE LEVANTE SL	B73113268	(EJ) - 000311/2009	Embargo de cuentas bancarias
URBANEXT UNO SL	B73279218	(EJ) - 009532/2008	Embargo de cuentas bancarias
URBANIZADORA MARMALLEJO SA	A30315741	(EJ) - 002200/2009	Embargo de cuentas bancarias
USINA MARTINEZ JOSE LUIS	22917126H	(EJ) - 000942/2009	Embargo de cuentas bancarias
VALDELAGRANA SL	B30155949	(EJ) - 000192/1999	Embargo de cuentas bancarias
VALERA ROBLES CARMEN	22474377L	(EJ) - 017608/2007	Embargo de cuentas bancarias
VALERO LOPEZ MATEO	05199871P	(EJ) - 009735/2005	Embargo de cuentas bancarias
VAZQUEZ MARIN PASCUAL	74293426E	(EJ) - 009740/2008	Embargo de cuentas bancarias
VAZQUEZ NADAL IRENE	22990011Q	(EJ) - 009919/2004	Embargo de cuentas bancarias
VAZQUEZ PARRA FRANCISCA	51372655Q	(EJ) - 007400/2002	Embargo de cuentas bancarias
VELANDRINO CAMACHO JOE CARLOS	74341892G	(EJ) - 002398/2009	Embargo de cuentas bancarias
VELAZQUEZ MONTESINOS JUAN JESUS	52828602V	(EJ) - 014919/2008	Embargo de cuentas bancarias
VEMA, MONTAJES ELECTRICOS S.A.L.	A06306310	(EJ) - 007460/2005	Requerimiento Ejecutivo
VERA PAREDES JOSE	22898909V	(EJ) - 001664/2009	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
VESPA HIDALGO SL	B30080071	(EJ) - 008182/2005	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE CUTILLAS JUAN	27470961Z	(EJ) - 001283/2000	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE LOPEZ ANGEL	22203131N	(EJ) - 004599/2005	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE TORRANO JOSE FRANCISCO	48446898C	(EJ) - 009029/2008	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE ZAPLANA FRANCISCO JOSE	23012931M	(EJ) - 010744/2008	Embargo de cuentas bancarias
VICGAR SA	A30098107	(EJ) - 005205/2001	Embargo de bienes inmuebles
VIDAL HURTADO ANTONIA	22422684F	(EJ) - 018819/2008	Embargo de cuentas bancarias
VIDALHUM SL	B73251001	(EJ) - 006673/2008	Embargo de cuentas bancarias
VIVES ESCUDERO SUSANA	34804176R	(EJ) - 011394/2008	Embargo de cuentas bancarias
WEAVER, MARGARET	X4350472E	(EJ) - 000516/2009	Notificación Afección de Bienes
WHEELER JOAN MARGARET	X5779891Z	(EJ) - 000765/2009	Notificación Afección de Bienes
XITISAN SL	B73265944	(EJ) - 001559/2008	Embargo de cuentas bancarias
YAGUE VERGARA ASCENSION	74135139K	(EJ) - 002330/2009	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA ZAPATA JOSE	52828157D	(EJ) - 014395/2008	Embargo de cuentas bancarias
ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	23173425M	(EJ) - 027940/1995	Embargo de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 29 de abril de 2009.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7716 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	I07 130230 2009 000033	ACTIVOS RURALES DEL SURESTE S.L.	B73289274	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
002	I07 130230 2009 000086	CANOVAS ARCE ISMAEL	48491867R	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
003	ISA 130230 2009 000150	COSTA HERNANDEZ CONSUELO	22465382V	Emisión documento del acta	Impuesto sobre el patrimonio
004	ISA 130230 2009 000149	COSTA HERNANDEZ CONSUELO	22465382V	Emisión documento del acta	Impuesto sobre el patrimonio
005	I07 130230 2008 000391	ELECTRICIDAD DE SANTOMERA SL	B30420947	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD
006	ISA 130230 2008 000249	GOMEZ TORRALBA JUAN ANTONIO	22471193D	Propuesta liquidación por HINA	Transmisiones Patrimoniales y AJD
007	2009/MU/IN/800049.108	GOMEZ TORRALBA JUAN ANTONIO	22471193D	Propuesta Sanción Tributaria	Transmisiones Patrimoniales y AJD
008	IRQ 130230 2009 000101	GUERRERO AYUSO ENRIQUE	48486993A	Requerimiento general	Transmisiones Patrimoniales y AJD
009	IRQ 130230 2009 000102	GUERRERO AYUSO MERCEDES	48516705E	Requerimiento general	Transmisiones Patrimoniales y AJD
010	IRQ 130230 2009 000099	GUERRERO PLAZA JOSE	22357877Z	Requerimiento general	Transmisiones Patrimoniales y AJD
011	I07 130230 2009 000085	MUEBLES AL COSTO SL	B30468250	Requerimiento general	Transmisiones Patrimoniales y AJD
012	IRQ 130230 2009 000119	PRORESMA, SL	B73179772	Requerimiento general	Transmisiones Patrimoniales y AJD
013	I07 130230 2008 000073	OBRAS Y PROYECTOS VITERY, SL	B73326951	Tramite de Audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD
014	I07 130230 2008 296	REFORMAS Y CONSTRUC. LOPEZ HDEZ. SL	B73155954	Tramite de Audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD
015	I07 130230 2008 347	PROM. Y CONSTRUC.J.RODRIGUEZ IBAÑEZ SL	B73373532	Tramite de Audiencia	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia a 4 de mayo de 2009.—El Jefe del Servicio de Inspección y Valoración, Isaac Sanz Brocal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Yecla

7976 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan, por sí o por representante con poder bastante en esta Oficina Liquidadora de Yecla, sita en C/ San Pascual, núm. 54 de Yecla, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte. Liquidación	Apellidos y nombre ó denominación del interesado	NIF	Fecha y resultado en que se intentó la última notificación expresa	Naturaleza del acto que se notifica
ILT 130289 2009 20	PROMOCIONES JUMINOVEL, SL.	B-73459414	27.03.2009 Desconocido	Acto de mero trámite
ILT 130289 2009 21	PROMOCIONES JUMINOVEL, SL.	B-73459414	27.03.2009 Desconocido	Acto de mero trámite
ILT 130289 2009 138	GILAR OLIVARES, JOSEFA	77.520.881-W	01.04.2009 Ausente en horas de reparto	Acto de mero trámite
ILT 130289 2009 137	UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS,SA.	A-39025515	01.04.2009 Desconocido	Acto de mero trámite
ILT 130289 2009 141	MONTIEL SALAR, JERONIMO	77.515.975-H	03.04.2009 Ausente en horas de reparto	Acto de mero trámite
ILT 130289 2009 142	MONTIEL SALAR, FRANCISCO	77.567.180-W	03.04.2009 Ausente en horas de reparto	Acto de mero trámite
ILT 130289 2008 460	PEREZ LA CUEVA, ANTONIO LUIS	29.071.002-Z	02.04.2009 Ausente en horas de reparto	Acuerdo liquidación
ILT 130289 2008 461	PEREZ LA CUEVA, ANTONIO LUIS	29.071.002-Z	02.04.2009 Ausente en horas de reparto	Acuerdo liquidación
ILT 130289 2008 574	RASPAI URBANA, SL.	B-53938387	17.03.2009 Ausente en horas de reparto	Acuerdo liquidación

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios distintos de revisión. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos, recurso y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer, reservarse el derecho a interponer o interponer subsidiariamente la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo que el descrito para el recurso o reclamación.

Importante: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1, párrafo segundo " in fine", de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, deberá efectuarse los días 5 ó 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Yecla, 24 de abril de 2009.—Elena M.ª Arsuaga Blanes.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7977 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IDI 130220 2009 000022	ABDELATI, EL YAZTI	X3062596P	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto de mero trámite
002	IDI 130220 2009 000023	ABDELATI, EL YAZTI	X3062596P	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto definitivo
003	IDI 130220 2008 000569	ABENZA GARCIA, JESUS DAVID	34835517Q	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto definitivo
004	ILT 130220 2009 001092	ALIX MORA, JORGE MANUEL	27479837N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2009 000956	ALMOUSSA, MOHAMED	X4262577X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2009 000483	ANTONIO MEGIAS NICOLAS	74304159Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
007	IRQ 130220 2009 000548	ASENSIO HURTADO MARIA	22193701N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2008 004502	BERNABE MORENO GINES	34818034J	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
009	IDI 130220 2008 000282	BOUDERBAL AZZEDINE, HABIB	X6839834W	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto definitivo
010	ILT 130220 2009 001020	CABEZOS GARCIA, CAYETANO	22967944Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2009 001173	CALVO ALONSO ANSELMA	22905643N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
012	IEA 130220 2009 000154	CARRASCO CASTEJON JOSE	22979365L	Acuerdo de Suspensión	Acto de mero trámite
013	IEA 130220 2009 000155	CARRASCO CASTEJON JOSE	22979365L	Acuerdo de Suspensión	Acto de mero trámite
014	IRQ 130220 2009 000554	CEBRIAN GARCIA SOLEDAD	74325426Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2009 001012	FARFAN DIAZ, JUAN IGNACIO	02242218V	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2009 000636	FENOLL MUÑOZ JOSE DAMIAN	77510402B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
017	IDI 130220 2006 000430	GARCIA MARIN JOSE CARLOS	23022571P	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto de mero trámite
018	IRQ 130220 2009 000675	GARCIA REAL, FRANCISCO JAVIER	07419883Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite
019	IRQ 130220 2009 000607	GARRIDO AVILES, FRANCISCO	22369623F	Requerimiento general	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2008 006926	GILAR ORTIZ, MIGUEL	48482377X	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
021	ILT 130220 2009 000767	GOOD FOUNDATIONS SL	B30430888	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2009 001337	HERRERO GARCIA ANTONIO	52801240W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	IRQ 130220 2009 000284	HICKS, STEPHEN THOMAS MAURICE	X6918213C	Requerimiento general	Acto de mero trámite
024	IRQ 130220 2008 000427	IBAÑEZ MARTINEZ MARIA LUIS	22195272L	Reiteración de requerimiento	Acto de mero trámite
025	ILT 130220 2009 001349	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
026	ILT 130220 2009 001184	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
027	ILT 130220 2008 004020	INVERSIONES Y DESARROLLO SOL DE MURCIA 2005,SL	B73355133	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
028	ILT 130220 2009 000940	INVERSIONES Y PROYECTOS OMEGA SL	B73333940	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2009 000711	JIOVANNI MILANO SL	B30108039	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
030	ILT 130220 2008 007405	JOPRALU 2002, S.L.	B83580423	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
031	ILT 130220 2009 001099	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2009 001100	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2009 001101	JORDAN GESTIONES Y PROYECTOS SL	B73267387	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2008 006597	LOPEZ JIMENEZ JOSEFA	27434006C	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
035	ILT 130220 2009 000883	LOZANO SALMERON ANTONIO	52802501K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
036	ILT 130220 2009 000947	MANZANO JIMENEZ JOSE	22437138V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2009 001168	MARTINEZ GALIANO, JUAN CONSUELO	26460918Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
038	ILT 130220 2009 000567	MARTINEZ MARIN JOSE	22330337M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
039	IRQ 130220 2009 000313	MARTÍN-PINTADO MONROY, FRANCISCO-JAVIER	03801429N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
040	IDI 130220 2009 000077	MENDOZA MALDONADO, FRANCO MAURICIO	X2864465E	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto de mero trámite
041	IRQ 130220 2009 000577	MOROCHO SINCHE, LUIS FELIPE	X4177286A	Requerimiento general	Acto de mero trámite
042	ILT 130220 2009 001127	MUÑOZ MERCHANTE JOSE LUIS	08983952Z	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
043	ILT 130220 2009 001146	MUÑOZ MERCHANTE JOSE LUIS	08983952Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
044	ILT 130220 2009 001148	MUÑOZ MERCHANTE JOSE LUIS	08983952Z	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
045	ILT 130220 2009 001169	MUÑOZ MERCHANTE JOSE LUIS	08983952Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
046	ILT 130220 2009 001170	MUÑOZ MERCHANTE JOSE LUIS	08983952Z	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
047	ILT 130220 2009 001172	MUÑOZ MERCHANTE JOSE LUIS	08983952Z	Prop. inicio liq. provisional HINA ISD	Acto de mero trámite
048	IDI 130220 2009 000087	NICOLAS FALCON, IGNACIO	48481268M	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto de mero trámite
049	IRQ 130220 2009 000676	ORTUETA NUÑEZ, GUILLERMO	51389172L	Requerimiento general	Acto de mero trámite
050	IRQ 130220 2009 000677	ORTUETA NUÑEZ, JAVIER	52985626C	Requerimiento general	Acto de mero trámite
051	ILT 130220 2009 001075	PARDO MELGAR FRANCISCO	27468019Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
052	IRQ 130220 2009 000742	PENDRE COLIN, LEONARD	X9188004X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
053	ILT 130220 2009 000564	PROCONS TORRE PACHECO SL	B73364481	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
054	ILT 130220 2009 000563	PROCONS TORRE PACHECO SL	B73364481	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
055	ILT 130220 2008 006829	PYATT, DAVID NEIL	X6233472N	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
056	ILT 130220 2009 000661	RECTIFICADOS SAL	A30105951	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
057	ILT 130220 2009 001244	RESIDENCIAL NAUTILUS S.L.	B73242497	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
058	ILT 130220 2009 001245	RESIDENCIAL NAUTILUS S.L.	B73242497	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
059	ILT 130220 2009 000932	RIOS GARCIA CARMEN	74256922L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
060	ILT 130220 2009 000522	RIOS GONZALEZ CRISTOBAL	39546413Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
061	ILT 130220 2009 000923	RODRIGUEZ COUÑAGO ANDRES	36029674J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
062	ILT 130220 2009 001055	RUBIO FENOR ASCENSION	22482352J	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
063	ILT 130220 2009 001077	SAFYOUN, TAYEB	X3109896C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
064	ILT 130220 2009 000719	SAHOTA, GURBAX KAUR	X7038317H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
065	ILT 130220 2009 000718	SAHOTA, SHANGARA SINGH	X7038280G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
066	ILT 130220 2009 001074	SANCHEZ BELMONTE ANDRES	22949085F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
067	ILT 130220 2009 000593	SANCHEZ Y MENGUAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES,SL	B73289464	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
068	ILT 130220 2009 001254	SANTIAGO CAMACHO, JOAQUIN	23045994V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
069	ILT 130220 2009 000906	SAURA FUENTES, JOSE	27455495G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
070	ILT 130220 2009 000889	SOLANA ROS VICENTE	22968962N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
071	ILT 130220 2009 000705	TORA LAJARA ANA ASUNCION	77509233S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
072	ILT 130220 2009 001050	VALCARCEL GARCIA, FRANCISCO ADOLFO	34796663D	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
073	ILT 130220 2008 005608	VICENTE SANDOVAL CARLOS MARIA	29057540F	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
074	ILT 130220 2009 001155	VILLASANTE SAEZ EUGENIO	22900637C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
075	IRQ 130220 2009 000444	VYSOTSKA, SVITLANA	X4279287E	Requerimiento general	Acto de mero trámite
076	IRQ 130220 2009 000735	WODECKI, MARIA BARBARA	X9782853X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
077	ILT 130220 2009 000596	ZAMORA SANCHEZ FRANCISCO	22196297D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado.

Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos.

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

* Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

* Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 7 de mayo de 2009.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

7978 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en S. Tribut. Territorial Cartagena, sita en C/ Campos n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2009 000832	ARGUDO GARCIA JUAN	22987103Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130240 2008 002267	BUTLER,ROBERT BENJAMIN	X6920859K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130240 2009 000830	COPETE CANOVAS PRUDENCIO	22985370K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130240 2008 002359	EL FARH, MUSTAPHA	X2086762H	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
005	ILT 130240 2008 002449	EVENS, TERENCE	X1056703Z	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
006	ILT 130240 2008 001817	FINAZZO,MARIA	X1308973C	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
007	ILT 130240 2008 001565	GOLDSMITH,LUAN EMILY VICTORIA	X6483686D	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
008	ILT 130240 2009 001064	GUILLEN GARCIA,MARIA DOLORES	22913666P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130240 2009 001138	HERVAS FERNANDEZ JUAN	25999629S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130240 2008 001913	IGNACIO FACTOS,JOSE	X4136945G	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
011	ILT 130240 2008 002026	KHAFIFI,MUSTAFA	X3277571W	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
012	ILT 130240 2009 000553	LEON MARTINEZ JUAN LUIS	22852992P	Actos Liquidación Tributaria	Acto definitivo
013	ILT 130240 2009 001054	LLANERA MARTINEZ GLORIA	75837801Q	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
014	ILT 130240 2009 001055	LLANERA MARTINEZ GLORIA	75837801Q	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
015	ILT 130240 2009 000613	MAYORDOMO BLAYA JOSE	22942557B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130240 2008 002142	OBRAS Y PROYECTOS VITERY,S.L.	B73326951	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ILT 130240 2009 001012	PROMOCIONES GAROQUE SL.	B73376972	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado.

Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena a 29 de abril de 2009.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

8028 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

OLDH - San Javier, sita en Av. de La Unión Nº 46, San Javier, lote 20090504/01, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130290 2009 000025	CONSTRUCCIONES PECRISOL, S.L.	B73320210	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130290 2009 000031	CRAWFORD MCKECHNIE,MAIRI	Y0105817P	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
003	ILT 130290 2009 000030	HUGH CRAWFORD,DAVID	Y0105801S	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En San Javier, 4 de mayo de 2009.—El Liquidador de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier, Manuel Ortiz Reina.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8029 Resolución al expediente sancionador n.º 30/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a don Miguel Ángel Segura Muñoz, con NIF: 51826688-Y, tesorero de la Asociación Tradicional de la Cocina Murciana, con sede en Los Alcázares, C/ Concepción, Nº 19, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el Nº 30/2008, por infracción administrativa consistente en llevar a cabo la organización y explotación continuada del Juego del Bingo, sin autorización administrativa y con utilización de material no homologado, en el mencionado establecimiento, hechos constitutivos de infracción de los artículos 5, 6.1.b) y 8 de la Ley 2/1995, tipificada como Falta muy grave en su artículo 24, letras a) y f), que le es imputable de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la misma norma.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Secretario, Isidoro García Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8030 Resolución al expediente sancionador n.º 40/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a D. José Villalba Martínez, con NIF: 23175850S, titular del Bar "FLAS CAR II", sito en Lorca, Camino de Cartagena, s/n, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el Nº 40/2008, por infracción consistente en permitir la instalación y explotación en dicho establecimiento de una máquina de tipo "B" modelo One More Time, de serie 2000-988, carente de Boletín de Situación legalmente diligenciado, careciendo asimismo de autorización para instalar máquinas recreativas con premio, hechos constitutivos de infracción tipificada como Falta Muy Grave en el artículo 24.d) de la Ley 2/1995, completado por los artículos 6.1.c) y 17 de la misma norma y los artículos 34, 43.7 y 44 del Decreto 72/2008, que le es imputable de acuerdo con el artículo 28 de dicho cuerpo legal, por la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le ha sido impuesta multa de novecientos euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Secretario, Isidoro García Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8031 Resolución al expediente sancionador n.º 42/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a la mercantil El Retoque Cafetería, S.L., con CIF: B73094997, titular del Bar "L´Amaragüa", sito en Puerto Lumbreras, Avda. Juan Carlos I, n.º 47, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el Nº 42/2008, por infracción consistente en permitir la instalación y explotación en dicho establecimiento de DOS máquinas de tipo "B" modelos Cash Line Platino, de serie 07-5177, y Extra Cash III, de serie 08-87, carentes ambas de Boletín de Situación legalmente diligenciado, careciendo asimismo de autorización para instalar máquinas recreativas con premio, hechos constitutivos de infracción tipificada como Falta Muy Grave en el artículo 24.d) de la Ley 2/1995, completado por los artículos 6.1.c) y 17 de la misma norma y los artículos 34, 43.7 y 44 del Decreto 72/2008, que le es imputable de acuerdo con el artículo 28 de dicho cuerpo legal, por la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le ha sido impuesta multa de mil euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Secretario, Isidoro García Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8032 Resolución al expediente sancionador n.º 44/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a doña Juana Martínez Jódar, con NIF: 22471143M, titular del Bar "24 de junio", sito en Parque Empresarial Cabecicos Blancos (Librilla), C/ Molino Grande, Parcela 10, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el n.º 44/2008, por infracción consistente en permitir la instalación y explotación en dicho establecimiento de Dos máquinas de tipo "B" modelos Magic Sphinx, de serie 01-4294, carente de Boletín de Situación, y Nefertiti, de serie 07-3861, carente de Autorización de explotación y Boletín de Situación, careciendo asimismo de autorización para instalar máquinas recreativas con premio, hechos constitutivos de infracción tipificada como Falta Muy Grave en el artículo 24.a) de la Ley 2/1995, completado por los artículos 6.1.c) y 17 de la misma norma y los artículos 34, 43.7 y 44 del Decreto 72/2008, que le es imputable de acuerdo con el artículo 28 de dicho cuerpo legal, por la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le ha sido impuesta multa de setecientos euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Secretario, Isidoro García Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8033 Resolución al expediente sancionador n.º 45/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a D.ª María Jesús Serna Sánchez, con NIF: 77502762F, titular del Bar "Marí", antes "La Tabla", sito en Ceutí, C/ Vicente Martí, n.º 23, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el Nº 45/2008, por infracción consistente en permitir la instalación y explotación en dicho establecimiento de Una máquina de tipo "B" modelo Magic Sphinx, de serie 07-5969, carente de Boletín de Situación legalmente diligenciado, careciendo asimismo de autorización para instalar máquinas recreativas con premio, hechos constitutivos de infracción tipificada como Falta Muy Grave en el artículo 24.d) de la Ley 2/1995, completado por los artículos 6.1.c) y 17 de la misma norma y los artículos 34, 43.7 y 44 del Decreto 72/2008, que le es imputable de acuerdo con el artículo 28 de dicho cuerpo legal, por la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le ha sido impuesta multa de novecientos euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente

Murcia, 11 de mayo de 2009.—El Secretario, Isidoro García Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

8261 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia,

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2009 000968	ABDERRAHMANE BOUCHRA	X4497994E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2009 000969	ABDERRAHMANE SANAE	X4498005X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130220 2009 001188	ALACID GOMARIZ JOSEFA	52815956K	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2009 000681	AMANTE BALSALOBRE BLAS	21989804X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2008 006029	ASIS AYALA AGUSTIN	29064908S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130220 2008 006030	AYALA GARCIA JOSEFA	21912977A	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130220 2009 001463	BARANGE ROCA, JORGE	46222076B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2009 001465	BARANGE ROCA, JORGE	46222076B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2009 001064	BOUKAIBAT NOUREDDINE	X4368423X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2009 001269	BREKKE, GARD OLAF	X4318954Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2009 000634	BUSUIOC CONSTANTIN	X3279435A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2009 000875	CARPES ALCARAZ EMILIO FRANCISCO	74314126E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2008 007760	CARRASCO SAEZ ANGEL	22926169E	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
014	ILT 130220 2008 004242	CARRILLO GALLEGO JOSE	22366207H	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
015	ILT 130220 2009 000739	CATARINEU GUILLEN TEODORA	22398793J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2009 000740	CATARINEU GUILLEN TEODORA	22398793J	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
017	ILT 130220 2008 005976	CONESA FERRER ANTONIO DOMINGO	23007857Z	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
018	ILT 130220 2009 001332	CUENCA CANOVAS, ANA BELEN	48401773K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2009 000590	DIANE, SEXTON	X4827979A	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2008 003551	DTRESKPARA SL	B73213522	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
021	ILT 130220 2009 000600	EGEA-MATEO Y MATEO-ANDUJAR, ISABEL	22440695D	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2009 001329	EL MENAOUAR, FADOUA	X3158362W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2008 005868	FRUTOS ROBLES, MARIA ESMERALDA	34823128R	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
024	ILT 130220 2008 005061	GARCIA TIEDRA ALVARO	29073136D	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
025	ILT 130220 2009 000657	GAVIN, WARREN PETER	X6671749R	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
026	ILT 130220 2008 006436	GOMEZ CASTILLO CONCEPCION	22365752T	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
027	ILT 130220 2009 000816	GOMEZ MIRALLES JOSE	22330824D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2009 001344	GONZALEZ EGEA MANUEL	23001121V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2009 000720	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	22976785S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
030	ILT 130220 2009 001273	INGLES ROJO, JUAN	22929309B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
031	ILT 130220 2008 007016	LLORET FERNANDEZ MARIA DOLORES	74403089K	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
032	ILT 130220 2009 001133	LOPEZ AGUILAR ANTONIO MARIA	29057492M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
033	ILT 130220 2009 001174	LOPEZ CALVO MARIA ENCARNACION	23004989K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2008 006580	LOPEZ PRECIOSO, BELEN MARIA	34787454T	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
035	ILT 130220 2008 006095	LORENTE MEROÑO SATURNINO ALBERTO	34811394C	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
036	ILT 130220 2009 001201	MARTINEZ CARRAZONI ANTONIA	22153844Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2009 001253	MARTINEZ CONESA JOSE ANTONIO	23141987P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
038	ILT 130220 2008 004074	MARTINEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	48497818H	Acuerdo anulación propuesta liquidación	Acto definitivo
039	ILT 130220 2009 000840	MARTINEZ GRIÑAN JOSEFA	22413158A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
040	ILT 130220 2009 000823	MARTINEZ HELLIN DAVID	48480906B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
041	ILT 130220 2009 000722	MARTINEZ SANTOS EVA AZUCENA	32839536K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
042	ILT 130220 2009 000983	MB DESARROLLOS Y GESTION DEL SUELO, SL	B57277063	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
043	ILT 130220 2009 000998	MORA MARTINEZ JOSE	22215051H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
044	ILT 130220 2009 001163	MURAL INVERSORES, S.A	A73211534	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
045	ILT 130220 2009 000753	MUÑOZ MARTINEZ BLAS	48485131G	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
046	ILT 130220 2009 000752	MUÑOZ MARTINEZ BLAS	48485131G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
047	ILT 130220 2009 001276	MUÑOZ MUÑOZ, NATIVIDAD	34813738H	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
048	ILT 130220 2008 004790	OLMOS PEREÑIGUEZ, JUAN JOSE	34813985N	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
049	ILT 130220 2009 000527	PALAZON TOVAR MARIA ESTHER	27436252N	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
050	ILT 130220 2008 005762	PARRA CANOVAS, MARIA LUISA	23215678F	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
051	ILT 130220 2009 000706	PATHE, GUEYE	X1435120N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
052	ILT 130220 2008 006333	PEREZ TORRALBA ANGEL	22308323W	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
053	ILT 130220 2008 006481	PUJANTE MARTINEZ DOMINGO	52828392Z	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
054	ILT 130220 2009 000926	RABADAN NICOLAS FRANCISCO	34814344A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
055	ILT 130220 2008 005867	ROBLES GUERRERO, MARIA	22413950J	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
056	ILT 130220 2009 000985	RODRIGUEZ OLIVARES, JOSE LUIS	X6426885H	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
057	ILT 130220 2008 007089	ROJO CHAVES EMILIA	00173644V	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
058	ILT 130220 2008 006318	RUIZ BERMUDEZ MIGUEL	23101046F	Acuerdo resolución Liquidación	Acto definitivo
059	ILT 130220 2008 006319	RUIZ BERMUDEZ MIGUEL	23101046F	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
060	ILT 130220 2009 000884	SAEZ SAEZ, ANDRES	07545266R	Actos Liquidación Tributaria	Acto definitivo
061	ILT 130220 2009 001442	SANCHEZ PLAZA ESTEBAN	22363489Z	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
062	ILT 130220 2009 000728	SMITH, SUSAN	X3122043T	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
063	ILT 130220 2008 003429	TECOPAQ, SL	B53845608	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
064	ILT 130220 2009 001068	VICENTE ALEGRIA, JUAN FRANCISCO	34809030W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
065	ILT 130220 2009 000658	WALTERS, GARY	X3860413R	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 12 de mayo de 2009.—La Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Inmaculada Caballero Alburquerque.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

8018 Notificación de la Orden de fecha 4 de febrero de 2009, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua por la que se deniega a D.ª Francisca Galián Guillén, la indemnización por sacrificio obligatorio de animales de su propiedad, reaccionantes positivos en la ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D.ª Francisca Galián Guillén., cuya última residencia conocida es C/Brazal Nuevo, n.º 32, Beniel, Murcia, la Orden de fecha 4 de febrero de 2009, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Vista la Propuesta formulada por el Director General sobre el expediente nº: 167574, relativa a la solicitud de indemnización por sacrificio de ganado ovino/caprino presentada por D.ª Francisca Galián Guillén.

Considerando que el artículo 17, punto 2, del R.D. 2611/1996 de 20 de diciembre, especifica que se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D cuando, previa audiencia al interesado, se compruebe la concurrencia de la siguiente circunstancia:

a) Cuando aparezcan en los establos reses ovinas y caprinas sin identificar, no existiendo causa justificada para ello.

e) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias dispuestas en el presente R.D., se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente.

Resultando que en los animales identificados con los números MU2123JE y MU7143MB, positivos a Brucelosis, concurre lo mencionado en el punto 2 a) y e) del artículo anteriormente expuesto, ya que se realizan pruebas diagnósticas con fecha 10/07/08 a un total de 72 animales (55 ovinos y 17 caprinos), encontrándose 43 animales sin identificar, el 59,7%. Según el Informe Epidemiológico que se realiza en el momento de la extracción de las muestras, de fecha 10/07/08, en el apartado 2 sobre la identificación individual de los animales, los 43 animales sin identificar son crotales caídos, sin que se tenga conocimiento por parte de este Servicio de Sanidad Animal de que este particular se haya comunicado a la O.C.A., ni exista muestra de los crotales caídos, tal como especifica el Protocolo de Actuación de este Programa de Erradicación.

Resultando que en el informe epidemiológico de fecha 18/01/06, correspondiente a las pruebas diagnósticas anteriores, se le informó

convenientemente sobre la necesidad de informar a la O.C.A. de cualquier incidencia en la explotación que suponga una disminución del censo o una pérdida de la identificación, individual o de rebaño, del 10% de los animales. En estos casos, deberá aportar una muestra representativa de los crotales de saneamiento caídos.

Resultando que, en la revisión del expediente se comprueba que se ha sometido a pruebas diagnósticas en esta explotación al animal identificado con el código alfanumérico MU8491JA, perteneciente a la explotación con nº REGA ES300190640010 propiedad de José Saorín Yepes, sin que se tenga conocimiento por parte de este Servicio de ninguna entrada de animales desde dicha explotación.

Resultando que según el acta de inspección BA nº 015923, de fecha 25/11/08, con motivo de la búsqueda del animal identificado como MU8491JA, se comprueba que éste animal no existe en la explotación, sin embargo se encuentra el animal identificado como A8491JA, no encontrándose el mismo en la guía de origen y sanidad pecuaria aportada por el interesado.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas he resuelto DENEGAR la indemnización correspondiente a los animales relacionados anteriormente solicitada por Francisca Galián Guillén.

El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Beniel), durante el plazo de un mes.

Lo que en cumplimiento del artículo 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 23 de abril de 2009.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, José Pastor Gómez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7994 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 5 de mayo de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
LORENZO RUIZ GARCIA JUANA MARIA VIVANCOS GONZALEZ	C/ QUIJERO, N.º 18 PUENTE PASICO	30800 LORCA	845/2006	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE PROVISIONAL

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7995 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 8 de mayo de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. Alejandro Domínguez García D.ª M.ª José Serna Montesinos	C/ Jesús Guridi, n.º 6 bajo	C.P. 30310 El Bohio - Cartagena	519/02	Resolución de Tutela por Urgencia.
D.ª Ruth Alegría Martín Bogado	C/ Gerona, n.º 214-1.ºA	C.P. 08402 Granollers Barcelona	801/06	Resolución de Ratificación de Tutela.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7996 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, nº 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 8 de mayo de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D.ª Cornelia Delgado Mahugo	C/ San Rafael, nº 15	C.P. 30710 Los Alcázares	322/96	Trámite de Audiencia para Ratificar Tutela
D. Ignacio García Egea D.ª Carmen Moreno Lizón	C/ Era Baja, nº 30	C.P. 30.202 Cartagena	1325/06	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela
D. Cléber Eduardo Valle Figueroa	C/ Sevilla, nº 17-1.º-1.ª	C.P. 08003 Barcelona	1096/08	Trámite de Audiencia para Ratificar Tutela

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

7997 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 11 de mayo de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
JUAN ANTONIO SANCHEZ GARCIA	C/ LA VIA, Nº 26	30202 LOS MATEOS CARTAGENA	746/2007	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
EVA ESCARPA CATAÑO	C/ SAN JOSE, Nº 29	30710 LOS ALCAZARES	578/2007	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE PROVISIONAL

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7760 Notificación a deudores.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados o a sus posibles herederos para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (las actuaciones que se notifican son: Liquidaciones por reintegro de ayuda percibida y no justificada).

Nombre	NIF	Último domicilio conocido	Población	Expediente de Ayuda	
Huerpapel recicla,s.l.	B30745152	C/ cuatro santos, 9	30201 Cartagena (Murcia)	4.514	Api 35/01
Huerpapel recicla,s.l.	B30745152	C/ cuatro santos, 9	30201 Cartagena (Murcia)	4.517	Api 47/02
Jose Garcia Escarabajal	74436868J	C/ Miguel de Unamuno, 5b	30880 Aguilas (Murcia)	4.429	Imi 117/07
Carmen Sánchez Muñoz	34788956F	C/ Principe de Asturias, 18	30591 Balsicas, Torre Pacheco (Murcia)	4.500	Aipd 78/07
Antonio Heredia Heredia	23025153Z	Avda. Santiago, 1, 2º izda. Edif. Conesa	30740 San Pedro del Pinatar (Murcia)	4.459	Anpips 53/07
Santiago Fernandez Fernandez (representante de Dolores Fdez. Fdez.)	27431885S	C/ San Pancracio, 13, 1º a	30820 Alcantarilla (Murcia)	4.371	Aipd 97/07
Maria Vera Martinez	38656961X	Vrda. San Felix, 65	30300 Bº del Peral Cartagena (Murcia)	4.466	Aepm 127/07
Josefa Bernal Martinez	52817483F	C/ Tirso de Molina, 17,4ºE	30500 Molina de Segura (Murcia)	4.457	Anpips 34/07
Roman Mican	X1464738Y	C/ Azucenas, 9	30740 San Pedro del Pinatar	4.456	Anpips 33/07
Josefa Fernandez Badajoz	29345069J	C/ Jeronimo Santa Fe, 10, 1º E esc 6 (Edif. Res. Santa Fe)	30800 Lorca (Murcia)	4.467	Aepm 111/07
Josefa Llano Ruano	34809941Q	C/ Puente Tocinos, blq. D8, Esc. 4, 5º izq.	30006 Murcia	4.431	Amaf 54/03
Susana Zapata Tomas	23017316C	C/ Angustias, 5, 1ºc	30004 Murcia	4.447	Anpips 109/07
Luisa Navarro Fernandez	45713654G	C/ Revueltas, 3	30430 Cehegin (Murcia)	4.449	Aece 4//08
Julia Cayuela Guirao	22928584E	C/ Gema, 15, bajo dcha.	30205 Cartagena (Murcia)	4.453	Aece 15/08
Lucia Valiente Fernandez	77515298P	C/ Alfonso Ferez, 10, 1º	30565 Torres de Cotillas (Murcia)	4.450	Aece 5/08

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del IMAS (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra esta liquidación podrá interponer, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación de la misma, reclamación económico-administrativa ante la Dirección Gerencial de este IMAS, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 235.3 de la Ley General Tributaria lo remitirá a su vez, a la Consejería de Economía y Hacienda para su resolución, ó alternativamente, sin que puedan simultanearse ambas vías, recurso de reposición ante la Dirección Gerencial de este IMAS.

Murcia a 7 de mayo de 2009.—El Director Gerente, P.D. firma. El Jefe del Servicio Económico-Contable y de Contratación (Resolución de 15-01-07), Aurelio Palomo Serrano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

7991 Notificación a deudores

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (todas las actuaciones que se notifican son: cobros de los recibos por precios públicos en las residencias y hogares de ancianos y centros ocupacionales).

Nombre	Último domicilio conocido	Población	Recibos impagados		Importe Liquidación (euros)
Fátima Hammou Larbi	C/. Rafael Alberti, 4	Los Ramos (Murcia)	Enero	2008	17,20 €
			Febrero	2008	29,72 €
			Marzo	2008	15,64 €
			Abril	2008	26,59 €
			Mayo	2008	25,02 €
			Junio	2008	15,64 €
			Septiembre	2008	18,77 €
			Octubre	2008	25,02 €

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Centro Ocupacional de Espinardo dependiente del IMAS (sito en la carretera de Madrid, 33 de Espinardo en Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra esta liquidación podrá interponer, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación de la misma, reclamación económico-administrativa ante la Dirección Gerencial de este IMAS, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 235.3 de la Ley General Tributaria lo remitirá a su vez, a la consejería de Economía y Hacienda para su resolución, ó alternativamente, sin que puedan simultanearse ambas vías, recurso de reposición ante la Dirección Gerencial de este IMAS.

Murcia, 8 de mayo de 2009.—El Director Gerente del IMAS, P.D. de firma, la Directora del Centro Ocupacional de Espinardo (Resolución de 15-Enero-2007) Ruth Carles Jordan.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

8245 Corrección de error.

Una vez subsanado el error por omisión que a continuación se detalla, advertido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al expediente de Contratación nº 2009.SEVIC.8, siendo el objeto "Servicio de Catering en el Centro Ocupacional Los Olivos de Cieza", tramitado en el Instituto Murciano de Acción Social y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BORM número 94, de 25 de abril de 2009, procede, a partir de esta publicación, iniciar nuevamente el plazo de presentación de ofertas al que hace referencia el apartado 8 del mencionado anuncio.

En el apartado primero de la cláusula "2ª) Presupuesto" del PCAP se ha omitido, la referencia a los precios desglosados por unidad ración-plaza-día, considerados como máximos de licitación, así como el número de raciones para cada servicio.

A tal efecto, se da nueva redacción al Anexo I "Modelo de proposición económica" del PCAP, en el que se contempla esta omisión.

Murcia, 11 de mayo de 2009, el Director Gerente del IMAS, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Almería

8231 Anuncio de actos pendientes de notificar.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería, hace saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva detallados en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, se procedió en las fechas relacionadas a dictar el acto administrativo que se indica e intentadas las notificaciones de los referidos actos de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las mismas no se han podido practicar, encontrándose pendientes de notificación, por lo que en aplicación de lo establecido en el Art. 61 de la referida norma, mediante el presente anuncio se cita a las personas relacionadas para que comparezcan, por sí, o por medio de representante debidamente autorizado, en esta Unidad sita en calle Fuente Victoria número 2 de Almería, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días, al objeto de darles conocimiento del contenido íntegro de los actos y dejar constancia de ello.

Asimismo, se advierte a los interesados, en los expediente administrativos de apremio que se relacionan, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Almería, 6 de mayo 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Serafín Castaño García.

Relación que se cita

EXPTE	NOMBRE	DNI/NIF	FECHA ACTO	TIPO ACTO	DEUDA	OBSERV.
04 01 07 00293809	SANCHEZ QUIÑONERO MARIANO	023189138D	28/10/2008	EMB.B.I. DEUDOR	5.514,64	

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Almería
U.R.E. 04/020, El Ejido

8263 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, siendo la dirección: Unidad de Recaudación Ejecutiva 04020 de El Ejido (Almería), calle Julio César nº 8 – 3.ª Planta 04700 El Ejido; teléfono 950 48 73 04 y fax 950 48 72 01.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TIPO/IDENTIF.	EXPEDIENTE	NUM.DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD
CREDITO FINANC. DEL MEDITERRANEO	B30777429	04 02 07 00967840	04 02 501 08 13083648	EMBARGO BIENES INMUEBLES - ACREEDOR	CL ROMA 4	30203	CARTAGENA

El Ejido, 3 de octubre de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Paredes Fernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Castellón

8264 Edicto de la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Castellón, sobre notificación de la resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos abajo relacionados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "B.O.E." del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "B.O.E." del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de devolución de ingresos indebidos cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Castellón, sita en la Pl.. Juez Borrull, 14 de Castellón (C.P. 12003), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/NIF/CIF/NIE	Nombre/Razón Social	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
0X2949519E	EL MOSTAFA EDDERDAK	PUERTO MAZARRON	14/2009	ESTIMATORIA

Castellón, 6 de mayo de 2009.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Luis Villanueva Herrera.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Madrid

8265 Edicto de notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad a sujetos responsables no localizados.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) en materia de gestión recaudatoria, y los artículos 15 y 104, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11); los artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones, 12, 13, 14, 15, reguladores respectivamente, de los responsables de pago: normas comunes, de los responsables solidarios, de los responsables subsidiarios y de los sucesores mortis causa, y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), ha dictado los acuerdos de derivación de responsabilidad que se citan en la relación que se acompaña.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los sujetos responsables, procede practicar la notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

Frente a a estos acuerdos que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con los articulos 30.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y el artículo 46, apartados 1 y 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, lo

que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley, quedando, expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Para asegurar el cobro de las deudas con la Seguridad Social y antes del inicio del procedimiento de apremio, los órganos de recaudación ejecutiva de la Tesorería General podrán adoptar medidas cautelares de carácter provisional, que se convertirán en definitivas ya en el marco del procedimiento de apremio, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de seguridad social, y en el artículo 54 del R. D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Para conocimiento del contenido del correspondiente acuerdo, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en la Calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 - Madrid.

En Madrid, a 14 mayo de 2009.—El Subdirector Provincial, Juan Luis Rodriguez Hurtado.

Código de Cuenta de Cotización/Número de Afiliación/Identificador de Persona Física (CCC/NAF/IPF); Razón Social o Nombre del Sujeto Responsable (R.SOCIAL/NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Año del expte. (AÑO); Número de orden del expte. (NºEXPTE); Empresas o Sujetos Antecesores (ANTECESORES); Tipo de Derivación de Responsabilidad (TIPO DERIVACION); Concepto de la Derivación (CONCEPTO DERIVACION); Importe de la Derivación de Responsabilidad (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

CCC/NAF/IPF; R.SOCIAL/NOMBRE; DIRECCION ENVIO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; AÑO; NºEXPTE; ANTECESORES; TIPO DERIVACION; CONCEPTO DERIVACION; IMPORTE; PERÍODO; 22995040 P; JUAN CARLOS DE LA CASA CANOVAS; C/ SIERRA DE SEGURA, Nº 6; 30310; CARTAGENA; MURCIA; 2007; 70346; ALBORAL ESTRUCTURAS, S.L. C.C.C. 28/151718704; SOLIDARIA; ADMINISTRADORES; 11584,58 EUROS; 02/06 A 05/06.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Segovia

8266 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Procedimiento: Expediente de Apremio

Órgano responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plaza Reina Dona Juana, 1, 40001 Segovia

Teléfono: 921 414426

Fax: 921 414441

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esa provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

C.I.F.:	0X5050525R
Nombre/Razón Social:	Alvarado Falcones Daicy
Domicilio:	CL. Murcia, 26
Localidad:	30180 Bullas
Acto a Notificar:	RB Gananc 08/288396

Segovia, 20 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Avelino Redondo Sanz.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia
URE 46/07, Alzira

8267 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero « BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/ Hort dels Frares, 45-46600 Alzira-Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, martes 14 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alzira, José Saez Lluch.

Relación que se cita

Identificador	NOMBRE	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	Procedimiento	Expediente	Provincia
30103242536	DAHMANI --- ABDELKADER	CL MENENDEZ PIDAL N 12	30709 ROLDAN	60 Prov. apremio	000004608050075478	030	

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia
U.R.E. 46/110, Requena

8268 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero « BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/110 ,sita en la Avda. General Pereira, 15, 46340, Requena. De lunes a viernes no festivos en la localidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días contados del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Requena a, 6 mayo 2009.—El Recaudador Ejecutivo.

	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P. Localidad	N.º Documento	Procedimiento
073757357Z	Ruiz Fernandez Inês (InesRuiz Garcia cotitular	(Paraje los Conesas Médicos,702	30200 Cartagena	coti50108024980468	61 Emb..Inmuebles
073757357Z	Ruiz Fernandez Inês (Miguel Ruiz Garcia cotitular)	Paraje los Conesas Médicos,702	30200 Cartagena	coti50108024980467	61 Emb..Inmuebles
073757357Z	Ruiz Fernandez Ines(Flora Ruiz Salgado cotitular)	Paraje los Conesas Médicos,702	30200 Cartagena	coti50108024980467	61 Emb. Inmuebles

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8309 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 14 de mayo de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL							
30005467194	GRANJA CAVILA SELECCION	CL GEA Y TRUYOLS (FI	30590 MURCIA	03 30 2008	53057763	0808 0808	2.082,64
30005467194	GRANJA CAVILA SELECCION	CL GEA Y TRUYOLS (FI	30590 MURCIA	03 30 2009	10014596	0908 0908	2.082,64
30006542278	BERNABE MENCHON ANTONIO	CL AMISTAD, S.N.	30120 MURCIA	03 30 2008	53064938	0808 0808	1.466,30
30006830248	LOPEZ MOÑINO MANUEL	ZZ PG. INDUSTRIAL OE	30120 MURCIA	03 30 2009	10024704	0908 0908	2.094,91
30007016265	PRODUCTOS DE ALIMENTACIO	AV ALTO ATALAYAS, CM	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	52987843	1107 1107	66,17
30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53073426	0808 0808	1.496,03
30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10031471	0908 0908	1.496,03
30009104896	ADITIVOS DEL SURESTE, S.	CT EL PALMAR 22	30570 MURCIA	03 30 2008	53734440	1207 1207	80
30009129148	ANUKKA FOODS, S.A.	PG INDUSTRIAL	30562 CEUTI	03 30 2008	53084439	0808 0808	2.412,84
30009386907	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR, BARRIO ARO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	10044003	0908 0908	979,33
30100088285	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	53096765	0808 0808	1.324,37
30100088285	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FERNANDEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009	10052285	0908 0908	1.862,21
30100593695	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMO	CL TIERNO GALVAN 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008	53102021	0808 0808	1.501,91
30100593695	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMO	CL TIERNO GALVAN 7	30203 CARTAGENA	03 30 2009	10057440	0908 0908	2.377,48
30101137909	NICOLAS OLMOS MARI CARME	CT EL PALMAR	30570 MURCIA	03 30 2008	52913475	1107 1107	60
30101137909	NICOLAS OLMOS MARI CARME	CT EL PALMAR	30570 MURCIA	03 30 2008	53735955	1207 1207	60
30101395563	SANCHEZ VIVANCOS JUAN	CL RAFAEL ALBERTI 18	30870 MAZARRON	03 30 2009	10067544	0108 0208	118,86
30101818121	ROMERO RODRIGUEZ ALFONSO	CL BULLAS 62	30850 TOTANA	03 30 2008	53114347	0808 0808	1.334,89
30101818121	ROMERO RODRIGUEZ ALFONSO	CL BULLAS 62	30850 TOTANA	03 30 2009	10071584	0908 0908	1.301,53
30102374657	TALLERES COBER, S.L.	CL JOSE ANTONIO 40	30120 MURCIA	03 30 2008	53120714	0808 0808	386,83
30102374657	TALLERES COBER, S.L.	CL JOSE ANTONIO 40	30120 MURCIA	03 30 2009	10077547	0908 0908	376,09
30102519551	TALLER JUAN GRIÑAN, S.L.	CT BALSICAS A SAN JA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53122936	0808 0808	965,89
30102519551	TALLER JUAN GRIÑAN, S.L.	CT BALSICAS A SAN JA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10079769	0908 0908	899,77
30102743055	ABELLAN MARIN, S.L.	CT DE SAN JAVIER, S/	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	10083308	0908 0908	1.925,10
30102777613	ALYSER, S.COOP. CL	CURA JIMENEZ 22	30589 MURCIA	03 30 2008	53127178	0808 0808	487,39
30102841570	CONTRAMUR ALQUILERES S.L	CL ESCUELAS, S/N	30570 BENIAJAN	03 30 2008	53127784	0808 0808	464,38
30102841570	CONTRAMUR ALQUILERES S.L	CL ESCUELAS, S/N	30570 BENIAJAN	03 30 2009	10084419	0908 0908	465,1
30103442061	MEDINA ORTEGA ASCENSION	CL SIRIA, S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008	53136878	0808 0808	90,72
30103442061	MEDINA ORTEGA ASCENSION	CL SIRIA, S/N	30600 ARCHENA	03 30 2009	10093008	0908 0908	98,89
30104068622	ANGEL GONZALEZ BERNAL, S	CL SIERRA ESPUÑA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	53144255	0808 0808	713,41
30104068622	ANGEL GONZALEZ BERNAL, S	CL SIERRA ESPUÑA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009	10100381	0908 0908	717,35
30104092264	OFITEC INGENIERIA APLICA	AV ZARANDONA 24	30007 ZARANDONA	03 30 2008	53144861	0808 0808	2.261,39
30104518357	TALLER ELECTRICO RAMON,	AV PRIMERO DE MAYO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2008	53150723	0808 0808	428,93
30104771264	PUERTAS METALICAS J.A. F	CT TIÑOSA, PG. IND. 3	0570 DOLORES LOS	03 30 2008	52915495	1107 1107	250,09
30104771264	PUERTAS METALICAS J.A. F	CT TIÑOSA, PG. IND.	30570 DOLORES LOS	03 30 2008	53738177	1207 1207	198,86
30105126528	IMASSA INGENIERIA MECANI	CT DE CARTAGENA-LA P	30120 PALMAR EL	03 30 2008	53159413	0808 0808	574,52
30105813208	SANCHEZ TOLEDO RAFAEL	CL CASA ALCANTARA 13	30550 ABARAN	03 30 2008	53170729	0808 0808	1.477,61
30105813208	SANCHEZ TOLEDO RAFAEL	CL CASA ALCANTARA 13	30550 ABARAN	03 30 2009	10126754	0908 0908	2.057,15
30106012460	TECYCON GESTION INTEGRAL	AV ZARANDONA 24	30007 ZARANDONA	03 30 2008	53173557	0808 0808	3.362,62
30106012460	TECYCON GESTION INTEGRAL	AV ZARANDONA 24	30007 ZARANDONA	03 30 2009	10130188	0908 0908	2.134,93
30106135328	RUIZ MARMOL SALVADOR	LG RESIDENCIAL MANAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	53174769	0808 0808	3.304,99
30106135328	RUIZ MARMOL SALVADOR	LG RESIDENCIAL MANAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	10132313	0908 0908	2.546,03
30106516860	ORDIMUR, S.L.	CT DE ALICANTE 22	30140 SANTOMERA	03 30 2008	52997543	1107 1107	79,14
30106516860	ORDIMUR, S.L.	CT DE ALICANTE 22	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53818811	1207 1207	79,14
30106531210	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	53182045	0808 0808	1.127,76
30106795433	HERNANDEZ GARCIA MANUEL	CL SAN FRANCISCO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	53187907	0808 0808	50,51
30107071578	TALLERES EVANCON, S.L.	CL ACERO, POL IND.L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53192755	0808 0808	470,65
30107071578	TALLERES EVANCON, S.L.	CL ACERO, POL IND.L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10151107	0908 0908	493,08
30107348838	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL RIO DARRO SN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10158480	0908 0908	4.208,16
30107937407	TECNOELECTRIC LAS TORRES	PG INDUSTRIAL SAN JO	30565 TORRES DE CO	02 30 2009	10171113	0908 0908	1.849,45
30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	53217310	0808 0808	2.119,84
30108188492	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUI	CL SAN DAMIAN 2	30550 ABARAN	03 30 2008	53217613	0808 0808	535,45
30108188492	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUI	CL SAN DAMIAN 2	30550 ABARAN	03 30 2009	10177880	0908 0908	518,16
30108206781	PEÑALVER ILLAN BASILIO	CL SANTA QUITERIA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53218219	0808 0808	733,15
30108206781	PEÑALVER ILLAN BASILIO	CL SANTA QUITERIA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10178486	0908 0908	733,15
30108223151	PALCOLOR,S.L.	CL GENERAL MOSCARDO	30120 PALMAR EL	03 30 2009	10178890	0908 0908	1.293,56
30108224262	MEROÑO GARCIA JUAN CARLO	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53218724	0808 0808	52,84
30108224262	MEROÑO GARCIA JUAN CARLO	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10178991	0908 0908	85,99
30108465045	HOTEL HERMANOS VALIENTE,	CT LORCA, KM.645	30385 SANGONERA LA	03 30 2009	10185661	0908 0908	1.503,00
30109096050	CASTELLON GUERRERO JOSE	CL ROSARIO 43	30100 MURCIA	03 30 2009	10200314	0908 0908	2.383,07

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30109594689	JEMA GIFT, S.L.	CL SAN JORGE.PARCELA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	10215569	0908 0908	232
30109822035	IMGESDA, S.L.	PL JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	03 30 2008	53263483	0808 0808	1.535,14
30109822035	IMGESDA, S.L.	PL JUAN DE LA CIERVA	30850 TOTANA	03 30 2009	10221532	0908 0908	1.510,03
30110204274	PAQUETERIA SANTOMERA, S.	CL LA GLORIA 53	30140 SANTOMERA	03 30 2008	52757467	0604 0604	937,44
30110252168	CONTRAMUR ALQUILERES, S.	CL ESCUELAS	30570 BENIAJAN	03 30 2008	53277429	0808 0808	50,51
30110252168	CONTRAMUR ALQUILERES, S.	CL ESCUELAS	30570 BENIAJAN	03 30 2009	10234767	0908 0908	50,51
30110266922	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CT BALSICAS-SAN JAVI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10235070	0908 0908	903,76
30110352606	CARPINTERIA METALICA JOS	AV LIBERTAD 219	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	53281469	0808 0808	848,51
30110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4	30709 ROLDAN	03 30 2008	53282075	0808 0808	216
30110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4	30709 ROLDAN	03 30 2009	10239720	0908 0908	216
30110419290	ESTRUCTURAS DE TRUYOLS,S	CL LOS CALDERONES	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	53283287	0808 0808	703,16
30110419290	ESTRUCTURAS DE TRUYOLS,S	CL LOS CALDERONES	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009	10241033	0908 0908	336,84
30110589749	HERPACONS, S.L.	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	53289250	0808 0808	2.666,71
30110589749	HERPACONS, S.L.	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2009	10246790	0908 0908	2.827,55
30110617334	BELONES BARAKA, S.L.	CL JARA, 27	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53289856	0808 0808	615,23
30110617334	BELONES BARAKA, S.L.	CL JARA, 27	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53289957	0808 0808	72,73
30110617334	BELONES BARAKA, S.L.	CL JARA, 27	30201 CARTAGENA	03 30 2009	10247194	0908 0908	67,7
30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	53297031	0808 0808	967,55
30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2009	10254470	0908 0908	349,91
30110839222	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2008	53297738	0808 0808	80,52
30110839222	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2009	10255177	0908 0908	80,52
30110881456	REFAMAR, S.L.	AV DE LA LIBERTAD 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	53298849	0808 0808	4.671,70
30110881456	REFAMAR, S.L.	AV DE LA LIBERTAD 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	10256591	0908 0908	2.069,98
30110968150	AREA DE SERVICIOS ARRIXA	CT EL PALMAR 120	30120 PALMAR EL	03 30 2009	10260029	0908 0908	3.448,08
30111128808	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	PZ DEL REY 3	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53306832	0808 0808	314,66
30111142043	INMOBILIARIA INMO-GES CA	CL CARIDAD 22	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53307438	0808 0808	830,75
30111149824	JAVALOY MORALES JOSE	AV MONTEGRANDE. EDIF	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	53307741	0808 0808	3.605,52
30111149824	JAVALOY MORALES JOSE	AV MONTEGRANDE. EDIF	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	10267608	0908 0908	3.230,60
30111362517	INDUSTRIAS EN PINTURAS T	CT NACIONAL 340-LA C	30850 TOTANA	03 30 2009	10277611	0908 0908	336,67
30111525595	MONFOSANT, S.L.L.	CL CASTILLO ALEDO-PO	30564 LORQUI	03 30 2008	53326131	0808 0808	966,23
30111525595	MONFOSANT, S.L.L.	CL CASTILLO ALEDO-PO	30564 LORQUI	03 30 2009	10286402	0908 0908	966,23
30111525700	MONFOSANT, S.L.L.	CL CASTILLO ALEDO-PO	30564 LORQUI	03 30 2008	53326232	0808 0808	574,52
30111525700	MONFOSANT, S.L.L.	CL CASTILLO ALEDO-PO	30564 LORQUI	03 30 2009	10286503	0908 0908	574,52
30111607037	RESTAURACIONES 14 DE MAR	AV REYES CATOLICOS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	52854669	0407 0407	24,98
30111700502	DESGUACES TORREÑOS, S.L.	CT VARIANTE TORRE CO	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	53335023	0808 0808	3.642,14
30111700502	DESGUACES TORREÑOS, S.L.	CT VARIANTE TORRE CO	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	10294583	0908 0908	3.381,06
30111864489	ALARCON ABELLAN, S.L.	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	02 30 2008	53342295	0808 0808	309,89
30112056065	RUFETE HERNANDEZ PEDRO J	CL EDMUNDO CHACORN 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008	53351288	0808 0808	710,24
30112056065	RUFETE HERNANDEZ PEDRO J	CL EDMUNDO CHACORN 8	30570 BENIAJAN	03 30 2009	10309034	0908 0908	705,76
30112107090	MUÑOZ Y ELIAS, COM.B.	CL YECLA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	53353615	0808 0808	496,97
30112107090	MUÑOZ Y ELIAS, COM.B.	CL YECLA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	10310852	0908 0908	496,97
30112161048	GARCIA FRUCTUOSO FELIX	CT TORRE PACHECO BAL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53355433	0808 0808	806,71
30112189138	ARAUZ JUSTINIANO DIEGO E	CL JORGE GUILLEN 1	30007 MURCIA	03 30 2008	53356645	0808 0808	418,78
30112189138	ARAUZ JUSTINIANO DIEGO E	CL JORGE GUILLEN 1	30007 MURCIA	03 30 2009	10313983	0908 0908	418,78
30112190047	POPIHOUSE CONSULTING, S.	CL BOLARIN 38	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	53356746	0808 0808	349,04
30112190047	POPIHOUSE CONSULTING, S.	CL BOLARIN 38	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009	10314084	0908 0908	349,04
30112261684	TRANSPORTES Y LOGISTICA	CL CARTAGENA 5	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008	53361493	0808 0808	681,89
30112398700	AYLLON CASANOVA FRANCISC	PZ BARCALA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53368567	0808 0808	495,61
30112437702	GHIOUANI --- RADOUANE	CL SAN FRANCISCO 25	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008	53370587	0808 0808	2.076,92
30112437702	GHIOUANI --- RADOUANE	CL SAN FRANCISCO 25	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009	10326717	0908 0908	2.066,14
30112472155	ALCAZAR JARA, 05, S.L.	CL DEL SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53372510	0808 0808	3.147,41
30112472155	ALCAZAR JARA, 05, S.L.	CL DEL SOL 27	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10328737	0908 0908	3.348,64
30112713342	MARGARIDA EUROPEA, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53383018	0808 0808	1.393,78
30112713342	MARGARIDA EUROPEA, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10340053	0908 0908	1.378,88
30112795588	DIYAL LOGISTICA, S.L.	CL JUAN MUÑOZ DELGAD	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53386250	0808 0808	163,25
30112925126	AIRCOR CLIMATIZACION, S.	V N 2,PARC.5-1,NAV	30564 LORQUI	03 30 2008	53391910	0808 0808	2.579,02
30112925126	AIRCOR CLIMATIZACION, S.	AV N 2,PARC.5-1,NAV 3	0564 LORQUI 0	3 30 2009 0	10347733 0	908 0908 1	.651,60
30113000096	CONSORCIO PROMOTOR INMOB	CL LA RAMBLA EDF SOR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	53395748	0808 0808	691,91
30113000096	CONSORCIO PROMOTOR INMOB	CL LA RAMBLA EDF SOR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	10351672	0908 0908	407,28
30113036573	PROYECCIONES HERMANOS SA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53397869	0808 0808	3.364,10
30113036573	PROYECCIONES HERMANOS SA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10353793	0908 0908	3.312,16
30113111648	CARPIAR ARTESANOS DE LA	CL GARCIA PARRAGA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2009	10356322	0908 0908	1.331,72
30113139940	HESPERIDES PROYECTOS OBR	CL WESSELL DE GUIMBA	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53401307	0808 0808	9.000,17
30113163784	CONTAMEPRE SERVICIOS, S.	CL ALMIRANTE MALASPI	30007 MURCIA	03 30 2008	53401913	0808 0808	465,1
30113163784	CONTAMEPRE SERVICIOS, S.	CL ALMIRANTE MALASPI	30007 MURCIA	03 30 2009	10358746	0908 0908	465,1

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30113259774	EUROSISTEMAS MODULARES,	PI FPRTUNA + I MAN	30620 FORTUNA	03 30 2008	53406054	0808 0808	577,7
30113259774	EUROSISTEMAS MODULARES,	PI FPRTUNA + I MAN	30620 FORTUNA	03 30 2008	53406155	0808 0808	6.207,36
30113404163	COMERCIAL RESTAURADORA L	AV RONDA GARAY 17	30003 MURCIA	03 30 2008	53411512	0808 0808	241,1
30113404163	COMERCIAL RESTAURADORA L	AV RONDA GARAY 17	30003 MURCIA	03 30 2009	10367436	0908 0908	357,66
30113497325	GARCIA SORIA PEDRO	CL JUAN DE AUSTRIA 1	30850 TOTANA	03 30 2009	10370769	0908 0908	855,61
30113723758	SANTIAGO FERNANDEZ ANGEL	CL CASTILLO 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	53425050	0808 0808	405,61
30113723758	SANTIAGO FERNANDEZ ANGEL	CL CASTILLO 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2009	10380368	0908 0908	405,61
30113871076	EMPRESA DEL AUTOMOVIL NA	AV DE LA FAMA 52	30006 MURCIA	03 30 2008	53430811	0808 0808	806,81
30113954538	ALSACIA PARTNER, S.L.	CT SAN JAVIER 36	30570 BENIAJAN	03 30 2008	53434750	0808 0808	2.531,23
30113954538	ALSACIA PARTNER, S.L.	CT SAN JAVIER 36	30570 BENIAJAN	03 30 2009	10389462	0908 0908	2.899,37
30114046484	TUDELA SANCHEZ MARIA LUI	AV GENERAL AZNAR 69	30850 TOTANA	03 30 2008	53438487	0808 0808	47,56
30114066995	ELECTRICLIMA DEL SURESTE	PD BALSICAS. LAGUNA	30591 BALSICAS	03 30 2008	53440107	0808 0808	820,25
30114066995	ELECTRICLIMA DEL SURESTE	PD BALSICAS. LAGUNA	30591 BALSICAS	03 30 2009	10395122	0908 0908	820,25
30114174103	TOMAS ORTEGA CAYETANO	CL ALGEZARES 111	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	53447480	0808 0808	1.360,48
30114179759	HORMIGONES ROLDAN S.L.	AV LA ESTRELLA-PG. I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53447884	0808 0808	8.053,03
30114179759	HORMIGONES ROLDAN S.L.	AV LA ESTRELLA-PG. I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10403307	0908 0908	4.856,78
30114179759	HORMIGONES ROLDAN S.L.	AV LA ESTRELLA-PG. I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10403408	0908 0908	90,76
30114316468	PRIME TIME CREATIVA, S.L	CL PORRAS 10	30360 UNION LA	03 30 2008	53455564	0808 0808	2.129,94
30114316468	PRIME TIME CREATIVA, S.L	CL PORRAS 10	30360 UNION LA	03 30 2009	10411387	0908 0908	1.067,28
30114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008	53458190	0808 0808 3	2.881,04
30114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2009	10413512	0908 0908 2	8.272,01
30114361231	HACIENDA MANAGEMENT SERV	ZZ HACIENDA EL ALAMO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	53458392	0808 0808	2.127,06
30114361231	HACIENDA MANAGEMENT SERV	ZZ HACIENDA EL ALAMO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	10413815	0908 0908	1.914,31
30114419633	HOGARUNION MULTISERVICES	CL MAYOR 78	30360 UNION LA	03 30 2008	53461325	0808 0808	485,92
30114419633	HOGARUNION MULTISERVICES	CL MAYOR 78	30360 UNION LA	03 30 2009	10417047	0908 0908	485,92
30114518653	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, UR	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	53467082	0808 0808	672,29
30114518653	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, UR	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2009	10423414	0908 0908	672,29
30114533104	SERVICIOS Y MANTENIMIENT	PG INDUSTRIAL EL ZUR	30550 ABARAN	03 30 2008	53467890	0808 0808	633,8
30114533104	SERVICIOS Y MANTENIMIENT	PG INDUSTRIAL EL ZUR	30550 ABARAN	03 30 2009	10424121	0908 0908	633,8
30114638891	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL LOS ALMENDROS, ED	30140 SANTOMERA	02 30 2009	10430282	0908 0908	1.109,40
30114712956	CONSTRUCCIONES ALBAYRE,	CL TRAFALGAR 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	53478095	0808 0808	5.230,78
30114719727	ARCAS FLORES JUAN PEDRO	CT NACIONAL 340-VENT	30850 TOTANA	03 30 2008	53478200	0808 0808	463,18
30114746201	SERVIOBRA CIVIL, S.L..	CL SAN PEDRO 3	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	53479412	0808 0808	3.119,78
30114746201	SERVIOBRA CIVIL, S.L..	CL SAN PEDRO 3	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009	10435942	0908 0908	2.773,24
30114747413	OBRAS Y PROYECTOS SAN JO	PD ROLDAN MENDEZ PID	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53479513	0808 0808	187,67
30114863510	DIYAL LOGISTICA,S.L	CL JUAN MUÑOZ DELGAD	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53485876	0808 0808	483,77
30114866944	TORRESER JARDIN,S.L.	CL LAGUNAS RUIDERA,P	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53485977	0808 0808	1.958,90
30114866944	TORRESER JARDIN,S.L.	CL LAGUNAS RUIDERA,P	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10442612	0908 0908	2.235,72
30114906552	PAGAN CONESA FATIMA	CL GRAN VIA 78	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	53487694	0808 0808	237,46
30114906552	PAGAN CONESA FATIMA	CL GRAN VIA 78	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	10444935	0908 0908	237,46
30114932521	AGUADO ARCAS YOLANDA	CL POETA AGUSTIN GAR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	53489314	0808 0808	270,6
30114932521	AGUADO ARCAS YOLANDA	CL POETA AGUSTIN GAR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	10446551	0908 0908	270,6
30114983748	AJELOBRA, S.L.	CL EL PILAR 48	30120 PALMAR EL	03 30 2008	53492849	0808 0808	2.070,12
30114983748	AJELOBRA, S.L.	CL EL PILAR 48	30120 PALMAR EL	03 30 2009	10449480	0908 0908	2.473,14
30115258984	YE --- XIAOHUA	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2009	10465042	0908 0908	186,28
30115270506	METALES JUCAM, S.L.	CL PEDRO ANTONIO ALA	30600 ARCHENA	03 30 2008	53510734	0808 0808	659,65
30115270506	METALES JUCAM, S.L.	CL PEDRO ANTONIO ALA	30600 ARCHENA	03 30 2009	10465951	0908 0908	638,36
30115278586	SANCHEZ SANCHEZ SERGIO	PG INDUSTRIAL EL SAL	30850 TOTANA	03 30 2008	53511744	0808 0808	670,27
30115278586	SANCHEZ SANCHEZ SERGIO	PG INDUSTRIAL EL SAL	30850 TOTANA	03 30 2009	10467062	0908 0908	899,48
30115281620	MORALES LARIOS FRANCISCA	CL MAYOR 83	30360 UNION LA	03 30 2008	53511946	0808 0808	796,04
30115306070	PIENSOS NATURALES DE MUR	CL LA LOMA 62	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008	53513865	0808 0808	791,48
30115306070	PIENSOS NATURALES DE MUR	CL LA LOMA 62	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009	10469688	0908 0908	745,75
30115424793	D.J. FORTUNA CASH AND CA	CL CTRA.MURCIA-PINOS	30620 FORTUNA	03 30 2009	10478580	0908 0908	579,07
30115710137	QUITO CAPITAL S.L.U.	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 30 2008	53542561	0808 0808	2.847,96
30115710137	QUITO CAPITAL S.L.U.	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 30 2008	53542662	0808 0908	498,95
30115749442	ACOSTA ALBACETE FRANCISC	CL CANALEJAS 19	30870 MAZARRON	02 30 2009	10502327	0908 0908	956,57
30115758738	CARRASCO ONOFRE MARCO AN	CL GOYA 28	30850 TOTANA	03 30 2008	53546908	0808 0808	1.643,10
30115758738	CARRASCO ONOFRE MARCO AN	CL GOYA 28	30850 TOTANA	03 30 2008	53547009	0808 0908	1.461,72
30115758738	CARRASCO ONOFRE MARCO AN	CL GOYA 28	30850 TOTANA	03 30 2009	10503236	0908 0908	2.679,38
30115768741	PAREDES CORONEL JOSE ALE	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2008	53547615	0808 0808	1.218,84
30115768741	PAREDES CORONEL JOSE ALE	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2009	10504347	0908 0908	1.007,87
30115820372	LAMRINI --- MOHAMED	CL JULIAN PEDREÑO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53550847	0808 0808	562,72
30115830375	CONSTRUCCIONES HNOS. GAR	CL EMILIA BENITO 6	30360 UNION LA	03 30 2008	53551958	0808 0808	582,95
30115962842	MAURI & SCIAVICCO, S.L.	CL DR. FLEMING 2	30002 MURCIA	03 30 2008	53563072	0808 0808	136,18
30115962842	MAURI & SCIAVICCO, S.L.	CL DR. FLEMING 2	30002 MURCIA	03 30 2009	10519909	0908 0908	308,16

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30116012554	CESAMUR CERRAJERIA, S.L.	CT PUENTE TOCINOS 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	53567318	0808 0808	2.522,80
30116012554	CESAMUR CERRAJERIA, S.L.	CT PUENTE TOCINOS 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009	10524252	0908 0908	3.013,28
30116018315	INVERSIONES Y GESTIONES	CL LOS GALIANES 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10524858	0908 0908	1.319,10
30116029429	OLMOS LOPEZ TOMAS	CT ROLDAN	30709 ROLDAN	03 30 2008	53568025	0808 0808	1.273,64
30116029429	OLMOS LOPEZ TOMAS	CT ROLDAN	30709 ROLDAN	03 30 2009	10524959	0908 0908	690,59
30116077828	DILLIN --- JANET ELIZABE	AV CONSTITUCION 128	30870 MAZARRON	03 30 2008	53571661	0808 0808	342,29
30116077828	DILLIN --- JANET ELIZABE	AV CONSTITUCION 128	30870 MAZARRON	03 30 2009	10528494	0908 0908	339,48
30116120264	CALATAYUD Y ANDRES, S.L.	CL CUATRO CAMINOS 33	30007 MURCIA	03 30 2009	10531023	0908 0908	1.996,04
30116120466	ZAPATA PALAZON GASPAR	CL TOVAR 73	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	53574590	0808 0808	580,42
30116120567	OBRAS VIPEMAR, S.L.	PZ TOMAS CARRION 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10531124	0908 0908 4	3.745,06
30116212416	ISCASA LOPEZ MORENO, S.L	CM DE LA VEREDA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	10537487	0908 0908	1.081,34
30116256973	EQUINOX PINTURA Y DECORA	LG FINCA EL PUNTAL	30385 BELONES LOS	03 30 2008	53586213	0808 0808	1.274,60
30116256973	EQUINOX PINTURA Y DECORA	LG FINCA EL PUNTAL	30385 BELONES LOS	03 30 2009	10541632	0908 0908	306,61
30116258690	GUIRAO TOMAS SONIA	CL ALICANTE 9	30110 CHURRA	03 30 2008	53586415	0808 0808	226,98
30116258690	GUIRAO TOMAS SONIA	CL ALICANTE 9	30110 CHURRA	03 30 2009	10541733	0908 0908	226,98
30116308305	INMOIDEL, S.L.	CL LA CERCA 14	30564 LORQUI	03 30 2008	53591869	0808 0808	554,24
30116308305	INMOIDEL, S.L.	CL LA CERCA 14	30564 LORQUI	03 30 2009	10546379	0908 0908	554,24
30116320833	ROMAN PARDO MIGUEL	CL ANICETO LEON 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53593788	0808 0808	244,28
30116320833	ROMAN PARDO MIGUEL	CL ANICETO LEON 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10547894	0908 0908	244,28
30116324570	ALTEA RIDERS 21, S.L.	CT ALICANTE KM.10	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008	53594091	0808 0808	201,23
30116399039	SANCHEZ MARIN AUTOMOCION	CT CARTAGENA,KM.21,3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	10553554	0908 0908	470,47
30116429048	INIESTA SANCHEZ FRANCISC	CL PLAZA MARAVILLAS	30564 LORQUI	03 30 2008	53600660	0808 0808	27
30116464111	EL AKHDAR --- MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53602882	0808 0808	483,44
30116464111	EL AKHDAR --- MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10558406	0908 0908	516,32
30116468555	TRANS-MANANTIAL, S.L.	PG BASE 2000-PZ.ESPA	30564 LORQUI	03 30 2008	53603084	0808 0808	2.052,31
30116468555	TRANS-MANANTIAL, S.L.	PG BASE 2000-PZ.ESPA	30564 LORQUI	03 30 2009	10558608	0908 0908	2.801,81
30116541105	GUTIERREZ MORENO VERONIC	CL COSMOGRAFO DIEGO	30007 MURCIA	03 30 2009	10563557	0908 0908	232,63
30116541105	GUTIERREZ MORENO VERONIC	CL COSMOGRAFO DIEGO	30007 MURCIA	03 30 2009	10563658	1008 1008	39,2
30116617691	TRANSIMUR LOGISTIC 2007,	AV LIBERTAD 127	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	53615414	0808 0808	1.197,91
30116617691	TRANSIMUR LOGISTIC 2007,	AV LIBERTAD 127	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009	10569318	0908 0908	1.028,22
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	10822528	0708 0708 1	0.282,95
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	10822629	0708 0708	121,5
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	10822730	0708 0708	6.013,12
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	10822831	0708 0708	1.082,71
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	10822932	0708 0708	310,22
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	10823033	0708 0708	565,11
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	15060620	0808 0808	9.441,18
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	15060721	0808 0808	5.712,13
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	15060822	0808 0808	1.035,22
30116629718	MARTINEZ GIMENEZ JOSEFA	CL MANUEL SANTANA 35	30700 TORRE PACHEC	10 30 2009	15060923	0808 0808	180,36
30116711661	COLECTIVO BORIA, C.B.	CL VILLAMARTIN 13	30201 CARTAGENA	03 30 2008	53623191	0808 0808	981,76
30116711661	COLECTIVO BORIA, C.B.	CL VILLAMARTIN 13	30201 CARTAGENA	03 30 2009	10576489	0908 0908	959,86
30116727728	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53624811	0808 0808	9.587,95
30116727728	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10578210	0908 0908	6.528,43
30116747835	INVERSIONES Y GESTIONES	CL LOS GALIANES 3	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10579927	0908 0908	9.343,87
30116750966	DECOEUROSAN, S.L.L.	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53626326	0808 0808	2.739,00
30116750966	DECOEUROSAN, S.L.L.	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10580230	0908 0908	1.938,95
30116756828	JUMILLANA DEL SILICE, S.	ZZ PRAJE RAJICA DE E	30520 JUMILLA	03 30 2009	10580937	0908 0908	2.238,02
30116865144	ZIMENTIA, S.L.	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53637844	0808 0808	2.949,26
30116865144	ZIMENTIA, S.L.	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10591546	0908 0908	2.089,74
30116872420	PROMOCIONES MERIDA 2008,	CL CARTAGENA ED.TRIP	30850 TOTANA	03 30 2008	53638753	0808 0808	6.856,67
30116872420	PROMOCIONES MERIDA 2008,	CL CARTAGENA ED.TRIP	30850 TOTANA	03 30 2009	10592455	0908 0908	5.379,49
30116879894	SILVIOALHAMA, S.L.	CT ALHAMA-TOTANA, KM	30850 TOTANA	03 30 2008	53639258	0808 0808	956,98
30116879894	SILVIOALHAMA, S.L.	CT ALHAMA-TOTANA, KM	30850 TOTANA	03 30 2009	10592859	0908 0908	956,98
30116888079	CONSBER BRA, S.L.U.	CL LA LOMA S/N. 9999	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53639864	0808 0808	2.022,35
30117019940	SANCHEZ SANCHEZ DE LAS M	CL JUAN CARLOS I 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10606704	0908 0908	148,15
30117019940	SANCHEZ SANCHEZ DE LAS M	CL JUAN CARLOS I 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10606805	0908 0908	510,89
30117041562	CASTAÑO LOPEZ DYWSTING R	CL HORTENSIA 18	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009	10608421	0908 0908	240,48
30117051565	GARCIA ACOSTA JOSE	CL FRANCISCO RABAL 7	30870 MAZARRON	03 30 2008	53655729	0808 0808	1.302,95
30117051565	GARCIA ACOSTA JOSE	CL FRANCISCO RABAL 7	30870 MAZARRON	03 30 2009	10609835	0908 0908	1.353,49
30117096227	ESTEVEZ PACHECO FRANCISC	CL SEGURA 66	30710 ALCAZARES L	10 30 2008	54089195	0195 0308	374,07
30117127448	JOAQUIN MUÑOZ OLMOS Y OT	UR MOSATRAJECTUM, KM	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008	53663813	0808 0808	344,5
30117135633	ZIMENTIA, S.L.	PO LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	53664722	0808 0808	457,56
30117135633	ZIMENTIA, S.L.	PO LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10618424	0908 0908	457,56
30117148060	NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL CASA BARRANCO	30570 BENIAJAN	03 30 2008	53666035	0808 0808	237,84

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117148060	NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL CASA BARRANCO	30570 BENIAJAN	03 30 2009	10619434	0908 0908	203,56
30117151696	MENACHO CARDENAS MARIA	CL SAN ALBERTO MAGNO	30100 ESPINARDO	03 30 2009	10619535	0908 0908	1.641,98
30117186759	AREVALO VACA ANDRES	CR NACIONAL CARTAGEN	30100 ESPINARDO	03 30 2008	53670479	0808 0808	682,88
30117186759	AREVALO VACA ANDRES	CR NACIONAL CARTAGEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009	10623070	0908 0908	114,04
30117207876	INTELMUR, S.L.	CT NACIONAL 340 KM 6	30850 TOTANA	03 30 2008	53672705	0808 0808	4.421,30
30117207876	INTELMUR, S.L.	CT NACIONAL 340 KM 6	30850 TOTANA	03 30 2009	10624787	0908 0908	3.097,90
30117207876	INTELMUR, S.L.	CT NACIONAL 340 KM 6	30850 TOTANA	03 30 2009	10624888	0908 0908	71,75
30117243848	OLMO RAMON CLEMENTE JESU	ZZ FINCA EL PINO 1	30591 BALSICAS	10 30 2009	10825861	0708 0808	1.289,80
30117243848	OLMO RAMON CLEMENTE JESU	ZZ FINCA EL PINO 1	30591 BALSICAS	10 30 2009	10825962	0808 0808 1	8.149,98
30117243949	FERNANDEZ ROCA CONCEPCIO	ZZ FINCA EL PINO 1	30591 BALSICAS	10 30 2009	10826063	0708 0808	1.289,80
30117243949	FERNANDEZ ROCA CONCEPCIO	ZZ FINCA EL PINO 1	30591 BALSICAS	10 30 2009	10826164	0808 0808 1	8.149,98
30117243949	FERNANDEZ ROCA CONCEPCIO	ZZ FINCA EL PINO 1	30591 BALSICAS	10 30 2009	15072239	0908 0908 1	8.888,78
30117244050	OLMO FERNANDEZ BEGOÑA	ZZ FINCA EL PINO 1	30591 BALSICAS	10 30 2009	14575014	0708 0808	1.289,80
30117244050	OLMO FERNANDEZ BEGOÑA	ZZ FINCA EL PINO 1	30591 BALSICAS	10 30 2009	14575216	0808 0808 1	8.149,98
30117244050	OLMO FERNANDEZ BEGOÑA	ZZ FINCA EL PINO 1	30591 BALSICAS	10 30 2009	15072340	0908 0908 1	8.888,78
30117257689	DE MIGUEL PEREZ MANUELA	ZZ FINCA NOLIMAR	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	53677553	0808 0808	136,06
30117264056	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2009	14678377	0708 0708	2.616,99
30117264056	BELMONTE MARTINEZ MANUEL	CT SAN JAVIER 1	30570 BENIAJAN	10 30 2009	15077592	0808 0808	2.531,23
30117369443	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	VL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2009	10639541	0908 0908	384,92
30117409758	EMBRUJO ESPAÑOL 21,S.L.	CM DEL REGUERON, CAR	30570 BENIAJAN	03 30 2009	10644995	0908 0908	241,85
30117417640	PROYECTOS MARVEL DOS, S. LG	POLIGONO INDUSTRI	30850 TOTANA	03 30 2009	10645706	0908 0908 1	0.749,73
30117444215	ESTRUCTURAS MUNAY, S.L.U	CL LOS MONTESINOS 30	30140 SANTOMERA	03 30 2009	10648837	0908 0908	1.888,78
30117458561	ESPINOSA GARNES ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 37	30120 PALMAR EL	03 30 2008	53700993	0808 0808	302,24
30117458561	ESPINOSA GARNES ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 37	30120 PALMAR EL	03 30 2009	10650756	0908 0908	323,83
30117687220	LOPEZ MORENO SOLEDAD REB	CL JOSE MARIN CAMAC	30530 CIEZA	10 30 2008	49132091	0208 0208	322,46
30117687220	LOPEZ MORENO SOLEDAD REB	CL JOSE MARIN CAMAC	30530 CIEZA	10 30 2008	49132192	0408 0408	353,35
30117687220	LOPEZ MORENO SOLEDAD REB	CL JOSE MARIN CAMAC	30530 CIEZA	10 30 2008	49132394	1206 1206	1.325,62
30117687220	LOPEZ MORENO SOLEDAD REB	CL JOSE MARIN CAMAC	30530 CIEZA	10 30 2008	52906708	0508 0508	624,61
30117687523	GARCIA COY MIGUEL	AV DOCTOR MECA EDF.	30870 MAZARRON	10 30 2008	49146441	1005 1005	1.680,01
30117687523	GARCIA COY MIGUEL	AV DOCTOR MECA EDF.	30870 MAZARRON	10 30 2008	49146542	1105 1105	1.619,74
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49432892	0505 0505	92,47
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49432993	0605 0605	6.447,82
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433094	0705 0705	7.370,16
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433195	0805 0805 1	4.069,41
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433296	0905 0905 1	4.799,49
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433300	1005 1005 1	2.447,77
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433401	1105 1105 1	0.798,81
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433603	0106 0106 1	3.054,60
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433704	0206 0206 1	2.499,26
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433805	0306 0306 1	2.976,67
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49433906	0406 0406 1	1.708,05
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434007	0506 0506 1	2.597,22
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434108	0606 0606 1	1.681,15
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434209	0706 0706 1	2.411,34
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434310	0806 0806	7.760,78
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434411	0906 0906	6.952,37
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434512	1006 1006	6.021,20
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434613	1106 1106	6.561,02
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434714	1206 1206	8.096,04
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434815	0107 0107	8.626,74
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49434916	0207 0207	8.653,96
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435017	0307 0307	7.677,47
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435118	0407 0407	7.152,30
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435219	0507 0507	7.797,46
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435320	0607 0607	7.617,48
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435421	0707 0707	9.494,29
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435522	0807 0807 1	0.033,27
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435623	0907 0907	9.090,79
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435724	1007 1007	7.522,44
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435825	1107 1107	7.254,48
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49435926	1207 1207	7.027,11
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49436027	0108 0108	8.698,25
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49436128	0208 0208	7.993,91
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49436229	0308 0308	9.591,02
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49436330	0408 0408 1	2.626,31

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	49436431	0508 0508 1	4.120,53
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53891054	0608 0608 1	2.425,90
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53891256	0205 0205	1.134,48
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53891357	0305 0305	1.105,48
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53891458	0505 0505	10,66
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53891559	0705 0705	363,89
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53891761	0905 0905	361,55
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53891862	1105 1105	358,97
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53891963	1205 1205	357,58
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892064	0106 0106	374,75
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892165	0206 0206	373,44
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892266	0306 0306	372,11
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892367	0406 0406	370,29
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892468	0506 0506	369,38
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892569	0606 0606	367,99
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892670	0706 0706	366,52
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892771	0806 0806	365,27
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892872	0906 0906	363,71
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53892973	1006 1006	362,25
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893074	1106 1106	361,13
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893175	1206 1206	359,48
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893276	0107 0107	462,34
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893377	0207 0207	423,28
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893478	0307 0307	458,06
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893579	0407 0407	443,78
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893680	0507 0507	453,8
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893781	0607 0607	438,85
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893882	0707 0707	449,15
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53893983	0807 0807	446,98
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894084	0907 0907	432,78
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894185	1007 1007	452,67
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894286	1107 1107	438,14
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894387	1207 1207	447,86
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894488	0108 0108	460,08
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894589	0208 0208	433
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894690	0308 0308	455,24
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894791	0408 0408	440,16
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894892	0508 0508	455,53
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2008	53894993	0608 0608	441,32
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2009	14788414	0708 0708 1	1.467,87
30117694694	GIRALDO MURIEL GLORIA PA	CL SAN FRANCISCO 1	30007 SANTIAGO Y Z	10 30 2009	14788515	0708 0708	450,6
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49248592	1206 1206	435,2
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49248693	0107 0107	494,26
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49248794	0207 0207	791,14
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49248895	0307 0307	489,88
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49248996	0407 0407	1.298,40
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249000	0507 0507	870,42
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249101	0607 0607	1.465,41
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249202	0707 0707	985,89
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249303	0807 0807	948,5
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249404	0907 0907	1.347,29
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249505	1007 1007	3.166,17
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249606	1107 1107	3.052,90
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249707	1207 1207	3.132,77
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249808	0108 0108	3.208,84
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	49249909	0208 0208	2.985,63
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	53034424	0308 0308	3.144,10
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	53034525	0408 0408	2.726,95
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	53034626	0508 0508	2.075,16
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2008	53034727	0608 0608	1.996,18
30117696112	MURCIA ALCARAZ BLAS	CL ORQUIDEAS 5	30120 PALMAR EL	10 30 2009	14688784	0708 0708	2.038,71
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52859420	0905 0905	16,09
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52859521	1205 1205	610,95
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52859622	0106 0106	609,3
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52859723	0506 0506	625,51

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52859824	0706 0706	618,04
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52859925	0806 0806	615,8
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860026	0906 0906	596,13
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860127	1006 1006	610,7
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860228	1106 1106	591,91
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860329	1206 1206	606,04
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860430	0107 0107	597,19
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860531	0207 0207	544,93
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860632	0307 0307	591,8
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860733	0407 0407	572,65
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860834	0507 0507	586,27
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52860935	0607 0607	567,19
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861036	0707 0707	580,52
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861137	0807 0807	577,73
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861238	0907 0907	558,2
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861339	1007 1007	398,98
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861440	1107 1107	503,15
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861541	0108 0108	11,86
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861642	0308 0308	417,35
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861743	0805 0805	261,74
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861844	0408 0408	395,29
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	52861945	0508 0508	404,1
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2008	54292289	0608 0608	390,98
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2009	14794272	0708 0708	399,93
30117699243	GONZALEZ BERNAL JUAN JOS	CL ISABEL LA CATËLIC	30120 PALMAR EL	10 30 2009	15091336	0808 0808	386,83
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52888520	0305 0305	1.464,15
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52888621	0405 0405	1.296,05
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52888722	0505 0505	1.266,84
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52888823	0605 0605	752,56
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52888924	0705 0705	701,96
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889025	0905 0905	674,44
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889126	0205 0205	555,23
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889227	0805 0805	648,73
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889328	0205 0205	52,31
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889429	0305 0305	368,07
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889530	0405 0405	366,81
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889631	0505 0505	365,3
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889732	0605 0605	364,24
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889833	0705 0705	362,95
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52889934	0805 0805	361,88
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52890035	0905 0905	360,36
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52890136	1005 1005	10,45
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	52890237	1206 1206	359,25
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	53711909	0108 0108	1.553,24
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	53712010	0208 0208	1.502,63
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	53712111	0108 0308	30,81
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	53712212	0408 0408	1.555,46
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2008	53712313	0508 0508	1.568,36
30117702778	FUENTES GARCIA LAX JUAN	UR LA LADERA 512	30110 CHURRA	10 30 2009	14797609	0808 0808	1.603,42
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52880840	0906 0906	2.192,24
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52880941	1106 1106	2.189,38
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881042	0607 0607	1.648,56
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881143	0807 0807	1.619,04
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881244	0907 0907	1.595,63
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881345	1107 1107	1.758,79
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881446	1207 1207	1.083,14
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881547	0108 0108	173,25
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881648	0208 0208	1.858,22
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881749	0308 0308	2.362,40
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881850	0507 0507	1.676,54
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52881951	0408 0408	1.769,04
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	52882052	0508 0508	1.279,84
30117704701	ESTEVEZ ANDREU JOSE MIGU	CT DEL PALMAR 45	30570 BENIAJAN	10 30 2008	54353927	0608 0608	1.255,85
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54140628	1206 1206	515,35
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54140729	0107 0107	810,14

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54140830	0207 0207	1.941,64
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54140931	0307 0307	2.256,58
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54141032	0407 0407	1.322,44
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54141133	0507 0507	2.464,43
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54141234	0707 0707	787,08
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54141335	0807 0807	3.301,59
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54141436	0607 0607	2.213,58
30117781186	VELA CALIN PATRICIO	ZZ PARETON DE LOS GU	30858 PARETON	10 30 2008	54141537	0907 0907	2.954,12
30117784018	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	10 30 2008	54065351	0507 0507	465,43
30117784018	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	10 30 2008	54065452	0607 0607	479,09
30117784018	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	10 30 2008	54065553	0707 0707	477,07
30117784018	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	10 30 2008	54065654	0907 0907	1.017,67
30117784018	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	10 30 2008	54065755	1007 1007	845,11
30117784018	ROSELL SORIA AFRICA MARI	AV DE LOS CHOPOS 3	30120 PALMAR EL	10 30 2008	54065856	0807 0807	474,36
R.E.TRABAJAD	ORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
20027281408	CASTILLO PALACIOS JOSE T	CL JUAN XXIII 17	30850 TOTANA	03 30 2008	57316164	1008 1008	293,22
21009166443	ILLESCAS CELY WILSON QUI	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008	49753804	0908 0908	293,22
30064410660	BAILEN MARCOS CONCEPCION	CL AZAHAR LA BASCA 2	30130 BENIEL	03 30 2008	49451585	0908 0908	293,22
30067115243	GODOY ROZUA JOSE MANUEL	CL SAENZ DE FLORES 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	57864923	1008 1008	308,39
30067509206	MARTINEZ VILLALBA FERNAN	CL SANTA EULALIA 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56854002	1008 1008	293,22
30090831238	RODA FERNANDEZ JUAN PEDR	AV REYES CATOLICOS S	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57699215	1008 1008	293,22
30105453077	ALARCON ABELLAN JOSE DOM	CL LA MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008	49454013	0908 0908	293,22
31017296340	NIANG --- FALOU	CL PINA 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56858446	1008 1008	293,22
31024611756	GUILLEN MARTINEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008	47911006	0808 0808	302,04
31025915394	PARDO LOPEZ FRANCISCO JA	CL SAN MARTIN DE POR	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57868862	1008 1008	293,22
31029146104	ROUXEL --- YVES JEAN	AV LA VASCA 41	30130 BENIEL	03 30 2008	50170193	0908 0908	293,22
31043617894	BARRERA HEREDIA JOSE JAC	CL VIRGEN DEL LORETO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57870276	1008 1008	293,22
31055185348	BEELEY --- PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	57562405	1008 1008	308,39
40035908403	DIAZ LOPEZ MARIA DOLORES	AV 1 DE MAYO 111	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57563011	1008 1008	293,22
41009576538	MARTINEZ LAZARO MARIA CA	PS DEL AJANQUE	30620 FORTUNA	03 30 2008	57704063	1008 1008	293,22
41026481113	DIAZ NODARSE PEDRO ARMAN	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57704366	1008 1008	293,22
41031020814	AGUILERA VELAZQUEZ ANAHI	CL LA CONCORDIA 10	30835 SANGONERA LA	03 30 2008	50171914	0908 0908	293,22
70036756074	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2008	57328793	1008 1008	293,22
70055719271	MARTOS HECTOR PEDRO	CL ALCALDE J.MARIA H	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	57875633	1008 1008	293,22
71020816261	LININGTON --- TIMOTHY SI	ZZ FINCA LOS PEREZ	30335 CAMPILLO DE	03 30 2008	57028905	1008 1008	293,22
80239531826	CERVERA GIMENEZ JOAQUIN	CL SEGURA, 41	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50491105	0908 0908	293,22
80511166077	CASANOVA REIG MERCEDES	PS MARINERO LUIS TOR	30007 MURCIA	03 30 2008	57705982	1008 1008	293,22
81112507416	DI MARZIO --- GIUSEPPE	AV JUAN PABLO II 1	30130 BENIEL	03 30 2008	49463006	0908 0908	293,22
101007123954	MEZYAN --- DRISS	CL MORILLO 11	30709 ROLDAN	03 30 2008	57878259	1008 1008	293,22
130041737906	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520 JUMILLA	03 30 2008	57162277	1008 1008	293,22
211019894529	VARGAS HENAO JUAN CARLOS	CL CALVARIO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	57163186	1008 1008	293,22
221005275704	DA SILVA DUARTE AMERICO	CL MULA 152	30850 TOTANA	03 30 2008	57337382	1008 1008	308,39
231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57882606	1008 1008	293,22
251008885971	ROBREDO LAPEÑA LUIS	CM DEL CEMENTERIO 26	30600 ARCHENA	03 30 2008	57163691	1008 1008	293,22
280210844446	MORENILLA TORRES VICTORI	CL LOS GALINDOS, 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008	57163893	1008 1008	293,22
280908506842	LOPEZ SANCHEZ DIEGO	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	49638414	0908 0908	293,22
281133128876	AZUERO CHAMBA HERMEL FER	CL DR. MARAÑON 47	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57036480	1008 1008	293,22
281148835907	CEVALLOS CUSME ERICK OMA	CL TRAFALGAR 103	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	57341729	1008 1008	363,83
281217822004	NOVAS RODRIGUEZ PEDRO	CL ALAMO 7	30850 TOTANA	03 30 2008	57342234	1008 1008	308,39
300025289060	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	CL ERMITA VIEJA - ED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56870772	1008 1008	33,35
300028711544	JUMILLA PEREZ JOSE	CL MURCIA, 17	30360 UNION LA	03 30 2008	57038100	1008 1008	293,22
300032729061	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL HNOS. TEMPLADO 4	30530 CIEZA	03 30 2008	49769362	0908 0908	293,22
300034729281	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	57571701	1008 1008	293,22
300037615033	CLAVIJO SANCHEZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008	57572812	1008 1008	342,88
300038669404	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL PRIMERA TRAVESIA	30850 TOTANA	03 30 2008	57345264	1008 1008	293,22
300039678709	PEÑARANDA SAMPER FERNAND	CL GRECO- BAJO	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57718110	1008 1008	430,56
300041707120	BERNAL MARTINEZ CARMEN	CL VEREDA LA BASCA 4	30130 BENIEL	03 30 2008	49472908	0908 0908	308,39
300041798157	SANCHEZ PALOMEQUE REYES	CL LUIS ARRONIZ 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57041534	1008 1008	293,22
300042253855	GALLEGO SOLER MANUEL	CL CARRIL DE LA MARQ	30006 MURCIA	03 30 2008	56875321	1008 1008	334,4
300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	57348294	1008 1008	293,22
300043433013	RODRIGUEZ MATEO JUAN PED	CL ESPALDA GASOLINER	30100 MURCIA	03 30 2008	57719928	1008 1008	574,58
300044053712	PEREZ GALVEZ JOSE FRANC	CL CARRIL DE LAS AGU	30007 ZARANDONA	03 30 2008	57720029	1008 1008	347,15
300046946938	VAZQUEZ MARIN FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	03 30 2008	57173593	1008 1008	293,22
300047186004	GUARDIOLA CABALLERO MANU	CL NUMANCIA 52	30530 CIEZA	03 30 2008	49777648	0908 0908	457,16
300048642519	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL GLORIA 89	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57578670	1008 1008	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300049623027	NICOLAS ZAPATA ANTONIO	AV MURCIA 2	30110 MURCIA	03 30 2008	57723261	1008 1008	293,22
300050168449	PEREZ MOLINA JUAN	CL BERLIN-EDIF.CEIC-	30395 CARTAGENA	03 30 2008	57044665	1008 1008	293,22
300050734382	DIAZ PERONA JOSE	CT DE SAN JAVIER 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56881987	1008 1008	363,83
300051478858	RAMOS ATO MANUEL	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2008	57176728	1008 1008	432,55
300053410370	CAMPILLO ORENES ANTONIO	CL LAS VIÑAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57581401	1008 1008	363,83
300053500401	CARRILLO RUBIO MARIA CAR	CL TRIANA 51	30550 ABARAN	03 30 2008	57179758	1008 1008	308,39
300054095434	FRUTOS MARIN ANTONIO	CL VIRGEN DE LA SOLE	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57581704	1008 1008	1.106,75
300054374916	GALINDO MARTINEZ MIGUEL	CL MAYOR SEVILLA	30850 TOTANA	03 30 2008	57356176	1008 1008	293,22
300054388353	GONZALVEZ PEREZ MANUEL	ZZ APARTADO DE CORRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	57047493	1008 1008	293,22
300055336630	CANO SANCHEZ ALFONSO	CL PINTOR GOYA 29	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50512424	0908 0908	293,22
300055450202	MOLINO PARRA JOSE	CL MONTEVIDEO 14	30850 TOTANA	03 30 2008	57357388	1008 1008	293,22
300057427079	SERRANO ZAPATA JUAN ANTO	CL MURILLO,SN-ED MUR	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	57730032	1008 1008	293,22
300058458111	FLORES CORONADO JULIO	CL PARAGUAY 15	30850 TOTANA	03 30 2008	57360018	1008 1008	293,22
300059561685	GARCIA GOMEZ GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57898265	1008 1008	293,22
300059821666	CERON PIÑERO JUAN	PZ DERECHOS HUMANOS	30200 CARTAGENA	03 30 2008	57898467	1008 1008	308,39
300060501777	ORCAJADA CANOVAS SEBASTI	CL LAS PARCELAS 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57733466	1008 1008	293,22
300060885737	MESEGUER ALMELA JOSEFA	CL ISAAC PERAL 28	30600 ARCHENA	03 30 2008	57188246	1008 1008	293,22
300060957071	PEREZ PALLARES JOSE ANTO	CM VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2008	49489173	0908 0908	433,45
300061020022	CORTES FERNANDEZ DIEGO	CN TÑOSA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56891384	1008 1008	293,22
300061140462	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CT SAN JAVIER, KM 9	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	56891687	1008 1008	293,22
300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	57188751	1008 1008	293,22
300061838458	RUIZ MARIN ANTONIO	CL CONDE ROMANONES 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57735486	1008 1008	293,22
300062483914	PINA LATORRE ANDRES	CL VIRIATO 8	30870 MAZARRON	03 30 2008	57365573	1008 1008	293,22
300062651642	MARTINEZ GOMEZ JOSE	CL ROSARIO 38	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50197778	0908 0908	293,22
300063406828	RUIZ MARMOL SALVADOR	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56894115	1008 1008	436,14
300063466644	GARCIA BERMEJO SANTIAGO	CL RUIZ DE ALDA 51	30550 ABARAN	03 30 2008	57737308	1008 1008	539,94
300063469068	MARIN ORTEGA FERNANDO	CL FERNANDEZ CABALLE	30530 CIEZA	03 30 2008	57191579	1008 1008	243,7
300063511912	PEREZ GOMEZ MIGUEL	CL JUAN DUARTE 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	49974981	0908 0908	293,22
300064468168	GOMEZ MUELAS JUAN ANTONI	PZ DE LA IGLESIA 12	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	57590289	1008 1008	293,22
300064961353	HARO RUIZ JOSE	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	49796139	0908 0908	293,22
300065029253	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL RIOJA 61	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57056486	1008 1008	293,22
300065475049	MARTINEZ PUJALTE SANTIAG	CL FLORENTINO GOMEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50199192	0908 0908	574,58
300065780193	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57900487	1008 1008	293,22
300065785449	SANCHEZ ORTIZ ALFONSO	CL ALCANARA 2	30850 TOTANA	03 30 2008	57371839	1008 1008	293,22
300065810307	SANCHEZ IBA$EZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360 UNION LA	03 30 2008	57057395	1008 1008	430,56
300066073419	MARTINEZ PEREZ EUSEBIO	CL RIO SEGURA, 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57900790	1008 1008	293,22
300066324811	GARCIA GARCIA JOSEFA	PG INDUSTRIAL LOS RO	30520 JUMILLA	03 30 2008	57194714	1008 1008	784,08
300066571856	GONZALEZ GOMEZ SILVIA CO	CL LUIS BUÑUEL 1	30530 CIEZA	03 30 2008	49798866	0908 0908	293,22
300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	03 30 2008	57373859	1008 1008	293,22
300067728075	BAÑO SAURA VICTORIANO	PJ LOS CASTEJONES, S	30709 ROLDAN	03 30 2008	57901703	1008 1008	8,42
300068834885	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL HUERTO*EDIF EUREK	30870 MAZARRON	03 30 2008	57377394	1008 1008	293,22
300068915418	ORTEGA ORTEGA RICARDO	CL HURTADO 18	30600 ARCHENA	03 30 2008	49803011	0908 0908	243,7
300069054349	BUENDIA GARCIA LAUREANO	CL HERNAN CORTES 2	30709 ROLDAN	03 30 2008	57903016	1008 1008	293,22
300069255322	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV 1DE MAYO 62	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57595141	1008 1008	293,22
300069270072	CASTILLO MEROÑO FRANCISC	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57903218	1008 1008	293,22
300069280984	LOPEZ ROMERO MARIA PAZ	CL POL.IND.OESTE.PAR	30120 MURCIA	03 30 2008	57595242	1008 1008	293,22
300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169 SAN GINES	03 30 2008	50204044	0908 0908	293,22
300069588455	VICENTE MARTINEZ ANGEL	CL COLON 9	30700 TORRE PACHEC	04 30 2008	5835941	0807 0807	751,2
300069865210	ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTO	CL ARQUITECTO JAIME	30007 MURCIA	03 30 2008	57595949	1008 1008	293,22
300070584020	ALARCON ABELLAN PEDRO AN	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008	49500489	0908 0908	293,22
300070593316	RUIZ ALARCON MANUEL	CT SAN JAVIER 50	30570 SECANO EL	03 30 2008	56901892	1008 1008	293,22
300070627870	ALMAGRO BAÑOS MANUEL	CL VICTOR PEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57903824	1008 1008	293,22
300070892295	BALLESTER ROJO FRANCISCO	CL PADRE ACOSTA 23	30850 TOTANA	03 30 2008	57382549	1008 1008	293,22
300071073363	MARTINEZ LOPEZ JOSE	AV REGION MURCIANA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	57383256	1008 1008	293,22
300071152175	VIVANCOS PIRES JOSEFA	CL ROMERAL 8	30870 MAZARRON	03 30 2008	57383357	1008 1008	293,22
300071553313	ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520 JUMILLA	03 30 2008	57202592	1008 1008	293,22
300071616462	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	ZZ REGUERO	30850 TOTANA	03 30 2008	57384367	1008 1008	293,22
300072509468	PAGAN NIETO DIEGO	PJ NAZARET,S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57063762	1008 1008	293,22
300072915050	PEREZ GALERA FLORENTINA	ZZ CARASOL 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	57386488	1008 1008	293,22
300073162095	PELEGRIN MARTINEZ JOSE	ZZ BARRIO SAN BLAS D	30570 MURCIA	03 30 2008	56905734	1008 1008	293,22
300073484522	HERNANDEZ CANOVAS JOSE A	CL SAN ILDEFONSO 41	30850 TOTANA	03 30 2008	57387603	1008 1008	293,22
300074549704	NICOLAS TORTOSA CATALINA	CL AZORIN 18	30530 CIEZA	03 30 2008	49809778	0908 0908	293,22
300074551017	BELLO MELGARES JOSE ALBE	AV JUAN XXIII 121	30530 CIEZA	03 30 2008	49810081	0908 0908	313,32
300074698234	SANCHEZ LLANES EMILIO	CL SIERRA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57602215	1008 1008	293,22
300074809176	SANCHEZ RUBIRA CARIDAD	CL LA ESPERANZA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56907552	1008 1008	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611 OJOS	03 30 2008	57208858	1008 1008	293,22
300075347831	PEÑA MARTINEZ JOSE FRANC	CL ESPRONCEDA 19	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57750543	1008 1008	293,22
300075388954	YAÑEZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32	30203 CARTAGENA	03 30 2008	57066691	1008 1008	293,22
300075519704	RODRIGUEZ BAEZA JOAQUIN	CL B PROVIDENCIA-CAS	30600 ARCHENA	03 30 2008	57209161	1008 1008	293,22
300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50212835	0908 0908	293,22
300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS 36	30708 JIMENADO	03 30 2008	57908167	1008 1008	194,66
300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56909673	1008 1008	293,22
300076305404	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	LG VENTA FRIA 8	30360 UNION LA	03 30 2008	57068210	1008 1008	293,22
300076547500	SANCHEZ GOMEZ JOSE	CL POETA MEDINA 7	30530 CIEZA	03 30 2008	49812711	0908 0908	293,22
300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50214552	0908 0908	293,22
300077457680	CONESA CARRILLO FUENSANT	CL PROCESIONES 33	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50215057	0908 0908	293,22
300077729482	ARCAS SANCHEZ MARIA DOLO	CL ROSARIO 86	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56912909	1008 1008	293,22
300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2008	57400838	1008 1008	293,22
300078594196	GARCIA GARCIA DOLORES LU	CL GRANADICA 9	30850 TOTANA	03 30 2008	57401040	1008 1008	363,83
300078609455	RUBIO CAMACHO NATALIO	CL AZORIN 40	30530 CIEZA	03 30 2008	49816852	0908 0908	293,22
300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	RL LOS ANGELES PARCE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008	57071240	1008 1008	293,22
300079145581	ZARAGOZA ORENES EULALIA	CL AVDA 1 DE MAYO 88	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57608275	1008 1008	498,05
300079146995	DOMINGUEZ OBRERO MARIA	CL HUERTO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50217683	0908 0908	304,98
300079547224	MORALES GARCIA ROSA MARI	CL IRIDA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	57403363	1008 1008	293,22
300079729100	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LORCA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57072149	1008 1008	293,22
300079842769	MURCIA BAÑOS FEDERICO JE	CL NAVARRA 59	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57609891	1008 1008	293,22
300079847621	ALCARAZ ROMERO FRANCISCO	AV DE LORCA 73	30835 SANGONERA LA	03 30 2008	50219303	0908 0908	293,22
300079862472	MADRID CONESA AQUILINA	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57610295	1008 1008	308,39
300079973418	MARIN LORENTE CESAR	AV DE LA LIBERTAD 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	56918767	1008 1008	293,22
300080081835	OTALORA RUIZ JUAN	CL LA VIA 1	30870 MAZARRON	03 30 2008	57405484	1008 1008	293,22
300080493275	CANOVAS LOPEZ MERCEDES	AV JOSE PUJANTE 9	30130 BENIEL	03 30 2008	49520495	0908 0908	293,22
300080512574	ROMERO PASCUAL FRANCISCO	CL ADRIAN VIUDES 15	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56920686	0908 0908	293,22
300080762451	BA --- ABDOU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008	56920989	1008 1008	293,22
300080876023	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122	30530 CIEZA	03 30 2008	49822512	0908 0908	293,22
300081495813	FERNANDEZ RAMOS ANTONIO	CL PILAR EDF SALCILL	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50531824	0908 0908	293,22
300081537441	DIOP --- ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006 MURCIA	03 30 2008	56922811	1008 1008	293,22
300081670716	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PL HOGAR 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008	57074068	1008 1008	293,22
300081818640	BORREGO PARRA MARGARITA	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56923215	1008 1008	293,22
300081866433	MARTINEZ SALMERON CARMEN	AV 1 DE MAYO 131	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57613632	1008 1008	308,9
300081925643	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO ABAD,	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56923720	1008 1008	293,22
300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610 RICOTE	03 30 2008	57223208	1008 1008	293,22
300082279994	SERRANO PIÑERA GABRIEL	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2008	57223915	1008 1008	293,22
300082283735	PENALVA LUCAS JUAN	CL LA PAZ 6	30530 CIEZA	03 30 2008	49825340	0908 0908	433,44
300082284341	PEREZ MELGAREJO FRANCISC	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2008	49825441	0908 0908	293,22
300082338093	IMBERNON CALDERON DIEGO	CL MAR TIRRENO 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57765600	1008 1008	303,02
300082488950	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANT	CL SAN ROQUE 70	30006 MURCIA	03 30 2008	56925336	1008 1008	688,44
300082566752	NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL CASA BARRANCO, EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56925740	1008 1008	304,98
300082590802	COLL PINO TERESA	AV LIBERTAD 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	57766206	1008 1008	293,22
300083189168	PEREZ ABENZA MARIA BELEN	CL CORDOBA 17	30562 CEUTI	03 30 2008	57615450	1008 1008	293,22
300083263839	MARTINEZ LENCINA JUAN AN	CL DIONISIO GUARDIOL	30520 JUMILLA	03 30 2008	57226238	1008 1008	293,22
300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835 SANGONERA LA	03 30 2008	50226373	0908 0908	293,22
300083926368	BAEZA ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	57617066	1008 1008	322,63
300083986487	SERRANO PELEGRIN MARIA B	ZZ FUENTES DE VILLAV	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56928568	1008 1008	293,22
300084028119	ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	CL ORFEON FDEZ CABAL	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	57415083	1008 1008	293,22
300084186854	BARBERO GONZALEZ SALVADO	LG LOS MARINES 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	57617470	1008 1008	293,22
300084642956	PEREZ ROS MARIA PILAR	CL PABLO NERUDA 3	30530 CIEZA	03 30 2008	49829885	0908 0908	293,22
300084871514	MORA ESPUCHE SALVADOR	CL MAYOR 205	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56930992	1008 1008	293,22
300085386422	BERNAL NICOLAS ANTONIO	PB JUANA JUGAN SECAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56932410	1008 1008	293,22
300085445430	GARCIA ANDREO JUAN ANTON	AV CONSTITUCION EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2008	57420238	1008 1008	293,22
300085446844	MENDEZ CORBALAN BENITO	CL LA PAZ 6	30870 MAZARRON	03 30 2008	57420339	1008 1008	293,22
300085600125	HUESCAR QUESADA JUAN PED	CL DOCE DE OCTUBRE 2	30600 ARCHENA	03 30 2008	57230379	1008 1008	293,22
300085792610	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL 28 DE SEPTIEMBRE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57771862	1008 1008	293,22
300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	03 30 2008	57421854	1008 1008	363,83
300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50537177	0908 0908	293,22
300086270839	GONZALEZ CARAYOL FRANCIS	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57620706	1008 1008	374,77
300086373903	SORIA FERNANDEZ PEDRO JO	CL LOPE DE VEGA 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57920796	1008 1008	293,22
300086475246	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANT	CL TOMAS Y VALIENTE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57773680	1008 1008	293,22
300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169 SAN GINES	03 30 2008	50231225	0908 0908	293,22
300086958024	CARRILLO MARTINEZ JESUS	CL BARRIO TRIANA 37	30550 ABARAN	03 30 2008	57233110	0808 0808	293,22
300086958024	CARRILLO MARTINEZ JESUS	CL BARRIO TRIANA 37	30550 ABARAN	03 30 2008	57233211	0908 0908	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300086958024	CARRILLO MARTINEZ JESUS	CL BARRIO TRIANA 37	30550 ABARAN	03 30 2008	57233312	1008 1008	293,22
300087648340	SANDOVAL SANCHEZ JOSE LU	CL CORONEL LOPEZ PEÑ	30720 SAN JAVIER	03 30 2008	57922012	1008 1008	293,22
300087831832	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL MURILLO_(ALGAIDA)	30609 ARCHENA	03 30 2008	57235029	1008 1008	293,22
300087917112	ORTIZ ROBLES FRANCISCO J	CT DEL MOLINO 50	30613 VILLANUEVA D	03 30 2008	57235534	1008 1008	293,22
300088037552	MUÑOZ MARTINEZ FULGENCIO	CT ALGEZARES 34	30110 MURCIA	03 30 2008	57776310	1008 1008	293,22
300088050787	GIMENEZ VERA MIGUEL ANGE	CL CASA BARRANCO - E	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56938571	1008 1008	293,22
300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2008	57084475	1008 1008	293,22
300088836184	SAORIN GARCIA FRANCISCO	CL HNOS FELIX TEMPLA	30530 CIEZA	03 30 2008	49837161	0908 0908	344,7
300089641385	ALACID CUTILLAS FERNANDO	CL CT EL PALMAR B.	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57626463	1008 1008	293,22
300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57925143	1008 1008	293,22
300089871963	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL ALMENDROS ED. AL	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57779542	1008 1008	363,83
300090327661	MARIN ALCARAZ JOSE	AV LIBERTAD 219	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	56943120	1008 1008	293,22
300090397480	MIRALLES JAEN ANTONIO	CL ALGEZARES. EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56943423	1008 1008	293,22
300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03 30 2008	56945443	1008 1008	293,22
300091575729	CARRILLO CARRILLO ANTONI	PS DE LOS CACTUS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57629392	1008 1008	293,22
300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2008	56946756	1008 1008	293,22
300092778226	PONCE ALONSO JOSE	AV JUAN CARLOS 34	30008 MURCIA	03 30 2008	57243820	1008 1008	293,22
300092903821	ORTIZ ACOSTA ANGEL GINES	AV FERROCARRIL (LOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50545059	0908 0908	293,22
300093251203	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2008	57244628	1008 1008	293,22
300093725792	SEGOVIA GARCIA ISMAEL	CL LA GLORIA 10	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56951507	1008 1008	293,22
300093791268	PEREZ GARCIA ANTONIO	CL POETA VICENTE MED	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57633537	1008 1008	293,22
300093882713	GARCIA GUILLEN JOSE FELI	CL DOCTOR MARAÑON 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57930500	1008 1008	293,22
300093934041	GARCIA GARCIA PEDRO	CL CASAS DE EGEA, S/	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57092963	1008 1008	293,22
300094514728	LOPEZ BALLESTA ANTONIO J	CT DE LA PALOMA 44	30169 SAN GINES	03 30 2008	50244359	0908 0908	293,22
300094743787	SANMARTIN NICOLAS FLOREN	CL TOMAS Y VALIENTE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56953729	1008 1008	293,22
300094755006	BALSALOBRE ORTIZ DIEGO	CL LUIS BUÑUEL 5	30530 CIEZA	03 30 2008	49850093	0908 0908	293,22
300095004374	CAYUELA ROMERO ADRIAN	CL GRAL. MUÑOZ GRAND	30850 TOTANA	03 30 2008	57446712	1008 1008	293,22
300095245056	CHAOUCHI --- TAHAR	CL LAS TEJERAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57931813	1008 1008	293,22
301000101832	CARRASCO NAVARRO JUAN	CL YECLA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57791565	1008 1008	293,22
301000219444	EL AKHDAR --- MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57933025	1008 1008	293,22
301000318262	INIESTA BERNAL GINES MAR	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57637173	1008 1008	293,22
301000385253	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	CL MANRESA 41	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56956153	1008 1008	293,22
301000487408	GARCIA ALCARAZ JAVIER IG	CT ALICANTE KM. 10	30163 COBATILLAS	03 30 2008	57792676	1008 1008	293,22
301001298265	ED DIB --- ALI	CL CONSUELO 1	30360 UNION LA	03 30 2008	57097209	1008 1008	293,22
301001717688	MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56958981	1008 1008	293,22
301001789127	AYALA ALBARRACIN PEDRO	CL LA CRUZ 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	57451964	1008 1008	293,22
301002017984	MARIN SAURA FRANCISCO AN	CL GREGORIO PEREZ GA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57934843	1008 1008	293,22
301002086692	CLEMENTE VIVANCOS FRANCI	CL M.JAVIER PAULINO	30006 MURCIA	03 30 2008	56959688	1008 1008	308,39
301002293224	ROS MEROÑO JOSEFA	CL MESEGUER 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50552032	0908 0908	363,83
301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	03 30 2008	57454186	1008 1008	293,22
301002860874	SANCHEZ PAGAN FRANCISCO	LG IFRE-CAZADORES	30870 MAZARRON	03 30 2008	57454388	1008 1008	293,22
301003438632	ACOSTA ALBACETE FRANCISC	CL CANALEJAS 19	30870 MAZARRON	03 30 2008	57456412	1008 1008	293,22
301003576250	PELEGRIN ORTIZ JESUS	AV DE LA LIBERTAD 13	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	56962722	1008 1008	293,22
301003632430	BERRISSOUL --- EL MOSTAF	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591 BALSICAS	03 30 2008	57937368	1008 1008	293,22
301003641120	BALLESTA FRANCO ANDRES	AV CONSTITUCION 120	30870 MAZARRON	03 30 2008	57456917	1008 1008	414,91
301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57938277	1008 1008	293,22
301004045385	CHARPIOT --- FRANCOIS	CL CAMINO LA TORROTA	30850 TOTANA	03 30 2008	47654055	0708 0708	36,65
301004045385	CHARPIOT --- FRANCOIS	CL CAMINO LA TORROTA	30850 TOTANA	03 30 2008	47654156	0808 0808	36,65
301004161886	SANCHEZ MARTINEZ GINES	CL FLORIDA 83	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57799750	1008 1008	293,22
301004283138	VILLEGAS PEREZ CONCEPCIO	CL QUEVEDO 21	30530 CIEZA	03 30 2008	49860100	0908 0908	293,22
301004747324	LOPEZ MARTINEZ MONICA	CL ISLA MAL PELO 21	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57939186	1008 1008	293,22
301004842001	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL BALART, 30	30360 UNION LA	03 30 2008	57101956	1008 1008	363,83
301005304567	MUÑOZ MARTINEZ SOFIA	CL SAN PASCUAL 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57802275	1008 1008	293,22
301005329021	RUIZ MARTINEZ IRENE	CL LUIS BUÑUEL 5	30530 CIEZA	03 30 2008	49861716	0908 0908	293,22
301006457554	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL PARAJE EL CAMPICO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50257392	0908 0908	293,22
301006530407	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL APOLO PG IND FORT	30620 FORTUNA	03 30 2008	57260893	1008 1008	315,2
301006766338	ESPADA ANGEL JUAN	CL SANTA EULALIA 5	30850 TOTANA	03 30 2008	57464795	1008 1008	293,22
301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	03 30 2008	49571827	0908 0908	293,22
301006904158	VERDU MARCO MARCOS ANTON	AV DE MURCIA(GASOLIN	30520 JUMILLA	03 30 2008	57261705	1008 1008	324,58
301006974684	MOLINA LOPEZ SANTIAGO	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2008	49571928	0908 0908	299,06
301007364607	MIRAS HERNANDEZ DANIEL	ZZ MORTI CANTAREROS	30850 TOTANA	03 30 2008	57466314	1008 1008	293,22
301007773623	NDOYE --- KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008	56973028	1008 1008	293,22
301007880323	SANTIAGO FERNANDEZ ANGEL	CL CASTILLO 34	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	57467829	1008 1008	293,22
301008276609	MEDINA ORTEGA ASCENSION	CL SIRIA,S/N	30600 ARCHENA	03 30 2008	57264836	1008 1008	293,22
301008406244	LAX GARNES JOSE NEMESIO	CL PEDRO ZAPATERO 21	30440 MORATALLA	03 30 2008	57265139	1008 1008	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301008463232	PEREZ GARCIA JOSE ANTONI	CL FCO.SALZILLO,PARC	30169 SAN GINES	03 30 2008	50260628	0908 0908	293,22
301009180224	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50261941	0908 0908	293,22
301009581762	VERA TORRES ANTONIO	CL MESEGUER 48	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50560520	0908 0908	293,22
301009808603	APARICIO RUIZ DAVID	CL ALMENDROS 6	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57810460	1008 1008	363,83
301010625221	BERBEL MENA PEDRO	CL SANTA LUCIA 47	30169 SAN GINES	03 30 2008	50263658	0908 0908	293,22
301010712016	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL SOLER 14	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56977472	1008 1008	293,22
301012315546	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360 UNION LA	03 30 2008	57110141	1008 1008	293,22
301012839649	LOPEZ PEREZ FRANCISCO JA	CL PRINCIPE 113	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50265981	0908 0908	293,22
301012940386	SANCHEZ LAFAJA CONCEPCIO	CL RAMBLA CEMENTERIO	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	56979900	1008 1008	293,22
301013156618	VAZQUEZ TOLEDO DAVID	CL LARGA 54	30530 CIEZA	03 30 2008	49874749	0908 0908	293,22
301013309491	GONZALEZ SANCHEZ JOSEFA	CL CARTAS 22	30530 CIEZA	03 30 2008	49875557	0908 0908	293,22
301013504202	EL ALOUI --- ABDELKRIM	CL RETIRO 8	30850 TOTANA	03 30 2008	57480761	1008 1008	293,22
301014296063	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL BEATO ANDRES 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50267904	0908 0908	293,22
301014653246	GARCIA MARIN DANIEL	AV DE MURCIA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2008	57113272	1008 1008	363,83
301015526650	DURAN GOMARIZ RODRIGO	CL ARAGON 16	30600 ARCHENA	03 30 2008	57274435	1008 1008	293,22
301016322050	JACOBO FENOLL MARIANO	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57819049	1008 1008	293,22
301016967102	FERNANDEZ RIVAS MARIA	CL ALEGRIA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50271237	0908 0908	293,22
301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57660718	1008 1008	293,22
301017799177	RODRIGUEZ MIÑANO PEDRO	CL GERONIMO SANCHEZ	30613 VILLANUEVA D	03 30 2008	57276253	1008 1008	293,22
301017855256	JARA MOYA LETICIA	PB BENIEL CAMINO BAS	30130 BENIEL	03 30 2008	49589308	0908 0908	293,22
301017862229	SANCHEZ LOPEZ JOAQUIN	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2008	49881116	0908 0908	293,22
301017884053	ORENES RUIZ GILLES EDOUA	CL REGION MURCIANA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	57487229	1008 1008	293,22
301017963168	OUARARI --- SOUAD	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56987374	1008 1008	293,22
301017974282	BABACAR --- KANE	CL PINO 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	56987475	1008 1008	293,22
301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30 2008	57119538	1008 1008	363,83
301018705018	CAVA MATEO TOMAS	CL CALASPARRA 43	30850 TOTANA	03 30 2008	57489249	1008 1008	302,04
301019381893	GOMEZ GARCIA ANGEL MANUE	CT CARAVACA 42	30440 MORATALLA	03 30 2008	57278879	1008 1008	293,22
301019837894	ABOULMAHASIN --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57824911	1008 1008	293,22
301019958338	MOLINA FERNANDEZ JOSE LU	CL CASTILLO DE MORAT	30564 LORQUI	03 30 2008	57279687	1008 1008	293,22
301021167606	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	57826628	1008 1008	293,22
301021194682	GARCIA CARRASCO JOSEFA	AV REGION DE MURCIA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	57494303	1008 1008	308,39
301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50277095	0908 0908	293,22
301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2008	57828345	1008 1008	293,22
301022966651	SOLER --- JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008	56994448	1008 1008	304,98
301024399625	SILVA CORONEL ANGELA AME	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2008	49889402	0908 0908	293,22
301024511779	SANTIAGO SANTIAGO VICENT	CL GALLO 54	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	57499454	1008 1008	293,22
301025448134	CABRERA MOLINA ENCARNACI	CL PALAO MARCO,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57960307	1008 1008	293,22
301026301027	RODRIGUEZ GUERRERO FELIX	CL HUERTO 2	30870 MAZARRON	03 30 2008	57503902	1008 1008	293,22
301026985380	MENZEL --- WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	57961519	1008 1008	308,39
301028091382	YE --- XIAOHUA	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2008	57834712	1008 1008	293,22
301028729663	PALAZON MORENILLA EVA MA	CL LOS GALINDOS, S/N	30609 ALGAIDA	03 30 2008	57288781	1008 1008	293,22
301029352180	FERNANDEZ ESPEJO ENMA MA	CL CORMORAN BUZON 57	30110 CHURRA	03 30 2008	57835924	1008 1008	363,83
301029442211	RIVERA PACCHA NORMA YOLA	PL DE LA CONSTITUCIO	30591 BALSICAS	03 30 2008	57963034	1008 1008	293,22
301029520518	CABALLERO QUIJADA JOSE A	AV JOSE RIOS GIL 3	30530 CIEZA	03 30 2008	49895058	0908 0908	363,83
301030243671	FAHMI --- ABDELLAH	CL ROMERO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57837439	1008 1008	293,22
301032535703	ARAUZ JUSTINIANO DIEGO E	CL JORGE GUILLEN 1	30007 MURCIA	03 30 2008	57676074	1008 1008	293,22
301032790327	CASTAÑO LOPEZ DYWSTING R	CL HORTENSIAS 18	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57965862	1008 1008	293,22
301032853981	MENARGUEZ FLORES CELIA	AV LIBERTAD 41	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50581031	0908 0908	552,55
301033155186	ESTRADA GARCIA WILMAN GE	AV ABARAN 31	30530 CIEZA	03 30 2008	49897886	0908 0908	293,22
301034703247	DUCHI BERMEO LUIS ESTEBA	CL PEDRO GUERRERO 74	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57132470	1008 1008	293,22
301034741239	CARRASCO ONOFRE MARCO AN	CL GOYA 28	30850 TOTANA	03 30 2008	57517036	1008 1008	366,01
301035003442	EL METNANI --- AHMED	CL ESCUELAS 13	30338 CANOVAS	03 30 2008	57132672	1008 1008	293,22
301035758123	SANTIAGO RODRIGUES PATRI	CL ONESIMO REDONDO,	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57968690	1008 1008	293,22
301036564233	SABRI --- NORDDINE	CL RIO MUNDO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50289425	0908 0908	293,22
301036945361	ROWCROFT --- STEPHEN	CL IRENE POSTERIOR 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	50584364	0908 0908	293,22
301037352660	TAFERNABERRI --- VERA CR	CL LA PAZ 6	30530 CIEZA	03 30 2008	49900819	0908 0908	293,22
301037445822	MARTINEZ MURILLO YOLLY E	CL PROCESIONES 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50290031	0908 0908	293,22
301038087436	SEGHROUCHNI --- ABDESLEM	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	49901627	0908 0908	293,22
301038184032	MACHROUHI --- AHMED	CL GENERAL AZNAR 4	30850 TOTANA	03 30 2008	57521783	1008 1008	308,9
301038799172	NICOLAS FRUCTUOSO FRANCI	CL CARRIL DE LOS SER	30007 CASILLAS LU	03 30 2008	57008289	1008 1008	293,22
301038893344	LECUYER --- BRUCE THOMAS	CL CASAS DE LOS VERA	30335 PALAS LAS	03 30 2008	57135096	1008 1008	308,39
301039000347	SWAIN --- STEPHEN ANTHON	CL CIBELES-VILLASOL	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	49738545	0908 0908	293,22
301039685411	EDGLEY --- MARK IAN	UR ESTRELLA DE MAR A	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	57971219	1008 1008	293,22
301039782714	EBSWORTH --- SONYA YVONN	AV ANTONIO SEGADO DE	30870 MAZARRON	03 30 2008	57523605	1008 1008	293,22
301040344102	PROWTING --- WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57971421	1008 1008	308,39

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301040397753	VIDAL ENCINA VERONICA	CL CONDE FLORIDABLAN	30613 VILLANUEVA D	03 30 2008	57298178	1008 1008	293,22
301040595692	MARTINEZ BSERANI MARIA F	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2008	57844816	1008 1008	293,22
301040872346	MARIN MUÑOZ GUILLERMO DA	CL RICOTE 27	30530 CIEZA	03 30 2008	49904455	0908 0908	319,69
301041192042	CHARTRES --- MONIQUE	CL ROSAS 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57971926	1008 1008	308,39
301041318142	MADARIAGA HIDALGO GONZAL	CL BOGOTA EN LOS ALM	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57136009	1008 1008	293,22
301042354325	RAKITINA --- NATALIA	CL HERNAN CORTES 4	30562 CEUTI	03 30 2008	57300202	1008 1008	293,22
301043437085	MADRONA GALERA MARIA CAR	CL SIERRA ESPUÑA, 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57012535	1008 1008	293,22
301043553687	VIVEROS RESTREPO JUAN CA	CL AUSTRIA, HACIENDA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57847240	1008 1008	293,22
301043619870	MEROÑO JIMENEZ JOSE	CL CELESTINO ROIG 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57973340	1008 1008	293,22
301043916631	STEFAN --- ELENA ALINA	CL VICTORIA	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	57683451	1008 1008	293,22
301044601085	MURESAN --- MARIUS SORIN	CL LORCA 11	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	57529160	1008 1008	366,01
301044848336	FAZACKERLEY --- DESMOND	CL CABO DE IRTA 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57974552	1008 1008	293,22
301045411542	WILKINS CARDOZO CARLOS E	CL LAVAPIES 28	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57849664	1008 1008	293,22
301045975253	HINTZEN --- CLIFFORD	CL ALERCES-URB.ESTRE	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	57975461	1008 1008	382,64
301046257058	HONKALA --- MARJA HANNEL	CL PEDRO PEDRENJO PA	30364 PORTMAN	03 30 2008	57138332	1008 1008	293,22
301046329911	THOMAS SHEERAN JUDE WILL	CL MAESTRO PEPE 2	30600 ARCHENA	03 30 2008	57303838	1008 1008	293,22
301047602833	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	03 30 2008	57138938	1008 1008	293,22
301047895853	KENNEDY --- ROBERT	PZ PUERTA DEL MAR	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57976673	1008 1008	293,22
301048099856	FORSTER --- DAVID JOHN	LG CUEVA PAGAN LA PI	30335 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57139039	1008 1008	308,39
301048287085	RODRIGUEZ GIL MIGUEL	CL GENERAL YACUCO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	57015565	1008 1008	293,22
301048405509	BURGHELEA --- DAN PETRIS	CL PINTOR JOSE MARIA	30130 BENIEL	03 30 2008	49619620	0908 0908	293,22
301048852416	SANCHEZ SANCHEZ BARTOLOM	CL CARTAGENA ED.TRIP	30850 TOTANA	03 30 2008	57536032	1008 1008	293,22
301049049446	SERGE LAURENT --- DROMEL	AV PUNTA BRAVA 60	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	57977582	1008 1008	293,22
301049060661	GILL --- KULDIP SINGH	UR MONTE NARANJO-EL	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	57977683	1008 1008	293,22
301049834237	UNGUREANU --- STEFAN	AV MARQUES DE ROZALE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57979404	1008 1008	293,22
301049845452	LAGUNO PICON ARIANA PATR	CL DE LA CRUZ 20	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008	57139847	1008 1008	380,64
301049974077	BAXTER --- FRANK PETER	CL ARCIPRESTE DE HIT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57139948	1008 1008	308,39
301050055216	EGEA ALCARAZ JOSE ANGEL	CL LOS ALCAZARES (SA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57979909	1008 1008	239,77
301050242041	WILSON --- WILLIAM	CL MIRADOR 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57980010	1008 1008	382,64
301051610549	SMITH --- LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	57981525	1008 1008	293,22
301051720380	EMIN --- NURHAN REMZI	CL CIEZA 9	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	57852189	1008 1008	293,22
301052562361	ARDIL MENDEZ ANTONIO	CL SAN JUAN 53	30870 MAZARRON	03 30 2008	57539466	1008 1008	227,03
301052715945	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL FUSTER 17	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50597296	0908 0908	304,98
301052780916	WALKER --- IAN STEWART	CL MAYOR	30335 PINILLA LA	03 30 2008	57141362	1008 1008	313,32
301053470828	PLESEA --- RODICA MIRELA	CL ESCUELAS VIEJAS-E	30570 BENIAJAN	03 30 2008	57018292	1008 1008	293,22
301053742832	FINCH --- SUSAN VIVIENNE	AV HACIENDA DEL ALAM	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57983141	1008 1008	308,39
301053778194	MEROÑO FUENTES CRISTINA	CL SAN ISIDRO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57983242	1008 1008	293,22
301054418903	BUTTERWORTH --- NEIL JOH	CL COLON 30	30859 ALEDO	03 30 2008	57542500	1008 1008	293,22
301054958665	DOUGLAS --- MAUREEN ANIT	UR RIBERA GOLF APART	30360 UNION LA	03 30 2008	57142170	1008 1008	293,22
301055041117	MARTINS DA CUNHA MAFALDA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50599522	0908 0908	293,22
301056538957	GAVRIL --- MIHAI	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530 CIEZA	03 30 2008	49914862	0908 0908	293,22
301057512694	WILLIAMS --- GLYNN	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57143079	1008 1008	293,22
301057803694	CALIN --- GEORGIANA	CL SANTA TERESA (LOM	30858 PARETON	03 30 2008	57545025	1008 1008	293,22
301058179772	DUMITRU --- CORINA	CL ANIMAS 25	30850 TOTANA	03 30 2008	57545227	1008 1008	293,22
301058445918	SINGH --- LAKHWINDER	CL ISAAC PERAL 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57988090	1008 1008	293,22
301059152402	VIOREL --- VASILE	LG LOS PINTADOS 40	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	57143685	1008 1008	293,22
301059461788	ERNST --- INGRID ERIKA	CL PETUNIA.URB. ESTR	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	57989003	1008 1008	293,22
301060027624	BABUT --- BOGDAN DAVID	CR LA PALMA 17	30310 BARREROS LO	03 30 2008	57144089	1008 1008	293,22
301060173932	DAN --- SAVANCIUC	ZZ PARAJE RAMBLA SAL	30620 FORTUNA	03 30 2008	57311114	1008 1008	293,22
301062103727	TOSHKINA --- EKATERINA K	CL SAN ILDEFONSO 54	30850 TOTANA	03 30 2008	57549974	1008 1008	293,22
301062236291	MAIN --- ADAM RUSSEL	AV PRINCIPE DE ASTRU	30858 PARETON	03 30 2008	57550075	1008 1008	293,22
301062374721	VAITKUS --- LINAS	CL LA BASCA 36	30130 BENIEL	03 30 2008	49626286	0908 0908	293,22
301062400282	ETTOUATI --- ELIE JACQUE	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008	57858556	1008 1008	293,22
301063142031	MARTINEZ GUIRAO NOEMI	AV DE ABARAN 5	30530 CIEZA	03 30 2008	49918805	0908 0908	310,87
301063823354	TIGAN --- CLAUDIU	CL LOS SIFONES 13	30850 TOTANA	03 30 2008	57551994	1008 1008	363,83
301064011088	HODGES HENRY ROBERT	CL LOS PEREZ 139	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57993447	1008 1008	293,22
301064214485	NOGHY --- DUMITRU	CL SOL 24	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	57022740	1008 1008	293,22
330083282768	GARCIA GARCIA JUAN BAUTI	CT NACIONAL 301,KM.3	30530 CIEZA	03 30 2008	57023649	1008 1008	293,22
350046459203	OLMO RAMON CLEMENTE JESU	ZZ FINCA EL PINO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2008	57994457	1008 1008	574,58
360054965068	ALMON MIRON JOSE JORGE	CL SEGURA 66	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50608313	0908 0908	294,97
360083062332	CARBALLO PASTORIZA JOSEF	CL ISLA CERDEÑA 2	30868 ISLA PLANA	03 30 2008	50474937	0908 0908	293,22
430027565043	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	CL HORNO, DUPLEX 67	30169 SAN GINES	03 30 2008	50303771	0908 0908	293,22
430036691834	LOPEZ ORTIZ ANTONIO	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	57995568	1008 1008	293,22
431017359128	SANCHEZ ARIAS WILMER HER	CL ERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	50475644	0908 0908	293,22
460103261655	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	32723129	0408 0408	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
460103261655	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	37085907	0508 0508	293,22
460103261655	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	38194535	0608 0608	293,22
460103261655	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	44224396	0708 0708	293,22
460103261655	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	44921887	0808 0808	293,22
460103261655	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	44921988	0908 0908	293,22
460103261655	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57996679	1008 1008	293,22
460172356977	SANCHEZ HURTADO JUAN SEB	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2008	49920825	0908 0908	363,83
461088019435	UYIGUOSA --- IMOSE	CL IGLESIA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	57025568	1008 1008	293,22
501022847693	EL BEZAZI --- EL MAMOUNE	CL JUAN DE SOLIS-LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	57998400	1008 1008	293,22
R.ESPECIAL A	GRARIO CUENTA AJENA						
21008813809	BENAMMI --- SMAIL	CL DE LA MEDALLA 20	30130 BENIEL	03 30 2008	41033201	0608 0608	96,59
21010127652	ER RASY --- EL MAHJOU	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	55065663	0908 0908	96,59
21010267900	ZIANI --- MOHAMMED	CL LA VILLA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56362534	0908 0908	96,59
21013408878	EL MORSLI --- ABDELKADER	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008	51071485	0808 0808	96,59
21014073633	GHRIB --- MAMAR	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	56362938	0908 0908	96,59
21014318860	MESLOUHI --- RABHA	CL DEL CAPITAL 13	30520 JUMILLA	03 30 2008	55068087	0908 0908	96,59
21014396662	MOROCHO PICHASACA JORGE	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	55068794	0908 0908	93,37
21014396763	HUACHICHULLCA ZARATE FLO	CL BARON DEL SOLAR 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	55068895	0908 0908	22,54
21014422429	LAMKHANTER --- MOHAMMED	CL PELLON 59	30550 ABARAN	03 30 2008	55069000	0908 0908	96,59
21014428287	MOUNJALI --- ABDELHAKIM	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008	51072802	0808 0808	96,59
21014714540	ELOUARD --- SALAH	CL SAN PASCUAL 10	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56249265	0908 0908	96,59
21015851864	BEN AISSA --- AAZIZ	CL ESCUELAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56141353	0908 0908	96,59
30084262419	JURADO TENZA MIGUEL	CL SAN NICOLAS EDF M	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	54610268	0908 0908	96,59
31001932651	LYAGOUBI --- RABEH	PB LA PEÑA,(LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56364857	0908 0908	96,59
31002154842	EL BAYYAD --- ALI	AV DE YECLA 117	30520 JUMILLA	03 30 2008	55072333	0908 0908	96,59
31008550980	MOKHTARI --- BERRABAH	ZZ LOS IBAÑEZ 208	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56365059	0908 0908	96,59
31010019320	HOBBADI --- ACHOUR	CL MIGUEL DE CERVANT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54771027	0908 0908	96,59
31027284512	MEJAIT --- MUSTAPHA	CL ANA MORENO-ED.SAN	30870 MAZARRON	03 30 2008	55445478	0908 0908	96,59
31035222950	PADILLA CALLE WALTER FAB	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2008	55445882	0908 0908	96,59
31036922470	BENSAAD --- NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS R	30708 JIMENADO	03 30 2008	56367887	0908 0908	96,59
31037825984	BENABED --- MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56250376	0908 0908	96,59
31040187532	LOJA TAPIA DIEGO FERNAND	CL ARAGON 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56368901	0908 0908	96,59
31040367586	FATIR --- ABDELAZIZ	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52146367	0808 0808	96,59
31040776101	SAGHRAOUI --- LARBI	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	55073848	0908 0908	96,59
31041265444	BOUARFA --- MAJID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56141757	0908 0908	96,59
31041445300	ABERKANE --- AZYZ	CL CARIDAD 1	30360 UNION LA	03 30 2008	54772744	0908 0908	96,59
31042421562	RAHMOUNI --- CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56250982	0908 0908	96,59
31044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56251285	0908 0908	96,59
31045883351	ARABI --- ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56251487	0908 0908	83,71
31047755148	BENSAAD --- AHMED	CL MAYOR 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56370719	0908 0908	96,59
31048642191	SAJED --- MUSTAPHA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56251689	0908 0908	96,59
31049162355	CAYO CHIPANTISA MIRIAM R	CL GENERAL AZNAR 76	30850 TOTANA	03 30 2008	55448714	0908 0908	96,59
31052377604	EL HASNAOUI --- BONABID	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2008	55076272	0908 0908	86,93
31059604205	EL MANSOURI --- MUSTAPHA	CL ANTONIO MACHADO	30600 ARCHENA	03 30 2008	55077787	0908 0908	96,59
31060393642	BOURAS --- FOUAD	CL BARRIO DE TRIANA	30550 ABARAN	03 30 2008	55078191	0908 0908	96,59
31060552377	HOUSNI --- EL MILOUD	CT LOS ALCAZARES LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56373244	0908 0908	96,59
31061288769	CORDOVA MIRANDA JOSE REM	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54614716	0908 0908	41,86
31061610788	CARDOSO MELO CLAUDEMIR	AV COMISION PROAYUNT	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56252400	0908 0908	96,59
31061845309	EZ ZAHRAOUI --- NAJIB	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008	51082300	0808 0808	96,59
31067208904	BOGDANOVIC --- SVETALANA	CL FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009	18721560	0908 0908	96,59
31069672704	DEVAIR NEIDE MARCOS	CT ALICANTE 36	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56252501	0908 0908	96,59
31072110636	ALCA CARRASCO DANIEL JHO	RL LA JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2008	56375567	0908 0908	96,59
31072444779	BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56252602	0908 0908	96,59
31073067502	BARTKAUSKAS --- GINTARAS	CL CIBELES 101	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52384928	0808 0808	96,59
40028761321	MARTINEZ MARTINEZ SANTIA	CL LA PAZ,S/N (ROLDA	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008	56376577	0908 0908	96,59
41014887286	EL BACHIRI --- AHMED	CL LOS ROSALES 1	30520 JUMILLA	03 30 2008	55080720	0908 0908	74,05
41015588417	MORTABIT --- SALAH	CL LARDINES-EDF. AVE	30870 MAZARRON	03 30 2008	55456895	0908 0908	83,71
41016132122	EL MOSSAOUI --- SALAH	CL LOS CURAS S/N	30876 RAMONETE	03 30 2008	55457202	0908 0908	96,59
41020172473	EL KOUAA --- AHMED	CL CAÑADA CASTAÑEDA	30870 MAZARRON	03 30 2008	55459020	0908 0908	96,59
41021447419	BENASSAD --- MUSTAPHA	PZ DEL TONO. ED. UNO	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008	55460232	0908 0908	96,59
41021805006	CHAKKAOUI --- EL MOSTAFA	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850 TOTANA	03 30 2008	55461646	0908 0908	96,59
41021819655	EL ATTAR --- ABDELHADI	CL PABLO NERUDA 21	30530 CIEZA	03 30 2008	51085532	0808 0808	96,59
41021946563	BOUHAMZA --- CHERKI	CL EL CRUCE	30550 ABARAN	03 30 2008	55082033	0908 0908	96,59
41022394177	OUBAHATTACH --- HAMID	CL LA MOLINETA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56378294	0908 0908	96,59
41022417116	MANSORI --- RACHID	CL VIRIATO 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	55462252	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
41024324578	ERRACHDI --- AHMED	CL RIO TAJO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56378601	0908 0908	96,59
41024769162	LACHQAR --- HAMID	CL SANTIAGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56253915	0908 0908	96,59
41024850503	GRINKOU --- EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008	56378702	0908 0908	96,59
41024870105	LAHAYAM --- ABDELLAH	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2008	51087653	0808 0808	45,07
41025805042	AKHRAZ --- MUSTAPHA	LG LOS ROSES 42	30335 CAMPILLO DE	03 30 2008	54775572	0908 0908	96,59
41025872942	GANZHI BERMEJO GLORIA MA	CL LEGAZPI 15	30850 TOTANA	03 30 2008	55468114	0908 0908	96,59
41025904163	BOUKHALID --- AISSA	CL ROSARIO 64	30550 ABARAN	03 30 2008	55084356	0908 0908	22,54
41026666019	MASSKI --- BOUHALI	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	51090279	0808 0808	96,59
41027387253	LAHROURI --- SALAH	CL RIO JUCAR 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56379712	0908 0908	83,71
41027804353	ERRAFAY --- HALIMA	CL PEDRO LOPEZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56379813	0908 0908	96,59
41028645021	BOUHAMZA --- SAID	CL TEATRO GUERRERO 2	30550 ABARAN	03 30 2008	55086275	0908 0908	96,59
41030517727	LAFKAIHI --- MOHAMED	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56380116	0908 0908	96,59
41033875442	QARAFIA --- ABDERRAZZAK	CL BUITRAGOS 20	30530 CIEZA	03 30 2008	51092000	0808 0808	96,59
41036669345	ZAMBRANO PIN DEMECIO MEL	CL RICOTE 26	30530 CIEZA	03 30 2009	17242817	0608 0608	96,59
41036815552	ZYANE --- ABDELHAY	CL VIVIENDA SOCIEDAD	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54619261	0908 0908	96,59
41037371583	EL HASNAOUI --- OMAR	PO RIHUETE, EDF.MARI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	55482056	0908 0908	96,59
41037371886	KAK --- RACHID	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008	55089915	0908 0908	96,59
41037862344	LEON ARREAGA CARMEN IREN	CT JIMENADO KM 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56381934	0908 0908	96,59
41037937318	ECH CHAIB --- ABDELLATIF	CL FRANCISCO VIVES 2	30530 CIEZA	03 30 2008	51096343	0808 0808	96,59
41037943378	ACHAK --- SALAH	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	51096444	0808 0808	96,59
41037977633	BOUHOUT --- MHAMED	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56382035	0908 0908	96,59
41038293487	EL MASOUDI --- SAID	CL CARLOS 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56382843	0908 0908	96,59
41038486578	ESSMIDI --- ABDELAZIZ	CL TINTOREROS 2	30850 TOTANA	03 30 2008	55485389	0908 0908	96,59
41041997978	DAHBI --- MHAMMED	CT ESTACION	30550 ABARAN	03 30 2008	55095874	0908 0908	96,59
41041998079	GRAICH --- NOUR EDDINE	CL PISOS DE CARMELO	30550 ABARAN	03 30 2008	55095975	0908 0908	96,59
41042321415	SALIA --- VITALIJ	CL CARMEN CONDE 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56384863	0908 0908	48,29
81114394771	JIMENEZ RAMOS JORGE	CL JOAQUIN MARIN VID	30564 LORQUI	03 30 2008	55098403	0908 0908	70,82
81136812784	HAYAT --- SAQIB	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56388806	0908 0908	96,59
81139491095	ROMMANI --- MOHAMED	CL RIO TURIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56389311	0908 0908	96,59
81163349055	BOUTALAA --- ABDELLAH	CL CASAS PEDRO 37	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56390321	0908 0908	96,59
81164014113	EL MAATAOUI --- HAMID	CL SAN JOSE 33	30850 TOTANA	03 30 2008	55495291	0908 0908	96,59
101000135409	AGUILI --- EL AID	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56146609	0908 0908	96,59
101000396501	HADINI --- ABDERRAHMANE	CL VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56146912	0908 0908	96,59
101000471269	BENSAAD --- MOHAMMED	PB LOS ROCAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008	56392240	0908 0908	96,59
101000540381	ADADI --- CHEIKH	CL MAYOR_;STA.ROSALI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56392543	0908 0908	96,59
101000561401	ERRAFAI --- SMAIL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56392644	0908 0908	96,59
101004335812	MAIMOUNI --- HASSAN	CL SANTA TERESA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56393149	0908 0908	96,59
101006267425	DAHMOUNI --- EL HADJ	CL FINCA LOS JUANES-	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56393957	0908 0908	96,59
101006335931	BOUTAHAR --- LAID	CL MOLINETA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56147619	0908 0908	96,59
101006392313	DRISSI --- KHALID	CL BOQUERA 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56394159	0908 0908	96,59
101006703117	DARHOUS --- EL HOUSSINE	CL MURILLO 11	30709 ROLDAN	03 30 2008	56394462	0908 0908	96,59
101006843866	HAKMI --- AHMED	CL RAMBLETA 31	30708 JIMENADO	03 30 2008	56394765	0908 0908	96,59
101007273393	EL HAIBOUR --- ABDELLATI	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	54624315	0908 0908	96,59
101007287339	ESTEVES RIBEIRO JOAU PAU	CL ESTANCO	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56147922	0908 0908	96,59
101007750414	SLIMANI --- ABDELKADER	CL MONTESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008	56395674	0908 0908	96,59
101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56395876	0908 0908	96,59
101007814977	LABIED --- KHALID	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56148023	0908 0908	96,59
101007829428	ABKIK --- MUSTAPHA	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008	54624517	0908 0908	96,59
101008314125	AOUALI --- EL HOUSSINE	LG LOS ARRIEROS 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56396381	0908 0908	96,59
101008687977	KERBOUB --- BENALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56148124	0908 0908	96,59
101008726878	BELHADJ --- MOHAMMED	LG LOS LOPEZ 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54786686	0908 0908	96,59
101009069311	BENSENNAA --- BOUCHTA	CL SAN MIGUEL, 2	30360 UNION LA	03 30 2008	54787191	0908 0908	96,59
101009200966	VELASQUEZ INTRIAGO ERMIT	CL VICENTE MEDINA 9	30870 MAZARRON	03 30 2008	55497921	0908 0908	96,59
101009259671	ALLAOUI --- BRAHIM	LG VIDALES 40	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56148427	0908 0908	96,59
111018398671	MIRANDA SANCHEZ CAMPA DI	CL LORCA 10	30600 ARCHENA	03 30 2008	51105740	0808 0808	96,59
111067321633	EDRAI --- ABDELHADI	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2008	51105942	0808 0808	96,59
121003304748	HAOUID --- SAID	CL PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2008	55499537	0908 0908	96,59
131000663908	JEBBOURI --- TAHAR	PB LOS ANICETOS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008	56400324	0908 0908	96,59
131007686203	KHEIR --- MOHAMMED	CL LOS MEROÑOS-LA PE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56400425	0908 0908	96,59
131009202635	CHOUHAIDI --- HABIBA	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56400627	0908 0908	96,59
131011126265	CHASI TUSA LOURDES MATIL	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2008	55500749	0908 0908	96,59
131012229641	LLANOS HORTIS MARINA	CT MAZARRON KM.3 (JU	30850 TOTANA	03 30 2008	55501052	0908 0908	70,82
131012745559	FATAH --- ABDERRAHIM	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2008	51107861	0808 0808	96,59
131013687065	CHOKHELI --- LERI	CL VIRGEN DE LA VEGA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56401435	0908 0908	96,59
131015715779	CHOQUE CHOQUE RUBEN	CL LAS HUERTAS 46	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54790225	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
131016971224	ZAHIR --- ABDELLAH	CL CONSTITUCION ESPA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56402142	0908 0908	96,59
131022938340	MORENO MORENO ALFONSO	CL SAN JOSE 6	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	54625830	0908 0908	45,07
141042444519	MAYLLAGSHUNGO MAYLLGSHUN	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	55106281	0908 0908	96,59
141042649431	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	55106382	0908 0908	96,59
141042801500	ZUMBA POMAQUIZA ROSA SAR	CL PRIMER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008	55106483	0908 0908	96,59
141042987315	HOUARI --- MEKHELFI	CL CAMINO DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2008	55106584	0908 0908	96,59
151036698968	AMEUR --- NOURDDINE	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008	51111400	0808 0808	96,59
161005312479	LOPEZ VEGA EDYS CARMITA	CL CARMEN 25	30870 MAZARRON	03 30 2008	55505601	0908 0908	96,59
161006194270	SALCAN MARCILLO JAVIER G	CL POETA PEDRO GUERR	30870 MAZARRON	03 30 2008	55505904	0908 0908	96,59
161006508613	FLORES CAJILEMA ISAIAS	CL AMARGURA 3	30850 TOTANA	03 30 2008	55506409	0908 0908	96,59
161007416672	MANSSOURI --- RKIA	LG CASA DEL TIO SORD	30591 BALSICAS	03 30 2008	56404566	0908 0908	96,59
161008540458	BENBRIK --- OUADAH	CL ANTONIO ORDEN 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56260783	0908 0908	96,59
161009484994	AIT ADDI --- ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52154451	0808 0808	96,59
171023913629	HUARI JALDIN HENRY	AV DE YECLA 55	30520 JUMILLA	03 30 2008	55109517	0908 0908	22,54
180064988491	MORALES GARCIA JOSE RAMO	CL PASEO RIHUETE,ED. 30860 PUERTO DE MA		03 30 2008	55509338	0908 0908	96,59
180069964894	HEREDIA AMADOR MARIA	CL CASA DEL MOLINO 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56150447	0908 0908	96,59
181001578755	FERNANDEZ CAMPOS MANUELA	CL RAMBLA 91	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	54627648	0908 0908	96,59
181045036573	LOZA QUIROGA LUIS	CL CRISTOBAL COLON 8	30850 TOTANA	03 30 2008	55510651	0908 0908	96,59
181046695778	PULLA NARANJO JESSICA VA	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56407293	0908 0908	96,59
181046937773	AMEUR --- HICHAM	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008	51114834	0808 0808	96,59
181047827446	CACERES MEDINA NELSON	CL MURILLO 1	30850 TOTANA	03 30 2008	55511358	0908 0908	96,59
181048110362	EL JEDOUI --- SALAH	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2008	51115036	0808 0808	96,59
181052257720	BOUCHAIB --- LIMAM	CL CUESTA DE LA VILL	30530 CIEZA	03 30 2008	55111335	0808 0808	96,59
211004654011	MABROUK --- MOHAMED	CL DOLORES DE PACHEC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56407903	0908 0908	96,59
211019295856	REZALI --- NOURDINE	CL MILAGROS 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56262201	0908 0908	96,59
211019854719	OTOVALO MASAQUIZA PATRIC	AV SANTA EULALIA 33	30850 TOTANA	03 30 2008	55514691	0908 0908	96,59
211019894226	ZERROUKI --- MILOUD	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56262403	0908 0908	96,59
211030373761	FOTEVA --- RUMYANA DIMIT	ZZ LAS LEBRILLERAS 1	30876 RAMONETE	03 30 2008	55516715	0908 0908	96,59
211031762275	MOKRANE --- ABDELLAH	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56151760	0908 0908	96,59
230067003053	NGADI --- MUSTAPHA	CL LOS INFIERNOS_(SA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56411135	0908 0908	96,59
231006921553	AOUICHI --- JELLOUL	CL LOS DIAZ 18	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56152366	0908 0908	96,59
231008949358	LAOUAG --- MUSTAFA	CL SAN CRISTOBAL LAR	30200 CARTAGENA	03 30 2008	54797093	0908 0908	35,41
231022369613	RANEA RODRIGUEZ AURORA	CL IRENE MODELO ALEJ	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52420900	0808 0808	80,48
231024697613	REGGAD --- RACHID	CL JOSE BALCELOBRE,	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56152568	0908 0908	96,59
231031945735	IBNECHAYKH --- ABDELKADE	CL AZORIN 52	30530 CIEZA	03 30 2009	17270301	0708 0708	96,59
231031945735	IBNECHAYKH --- ABDELKADE	CL AZORIN 52	30530 CIEZA	03 30 2009	17270402	0808 0808	96,59
231034106512	BENHALIMA --- MOHAMMED	CL JUAN MARTINEZ 22	30708 JIMENADO	03 30 2008	56412448	0908 0908	96,59
231035372764	TORRES RODRIGUEZ MIGUEL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56412751	0908 0908	96,59
231040473651	AMINE --- AHMED	CL BUITRAGOS 22	30530 CIEZA	03 30 2008	51120389	0808 0808	96,59
241016216965	BOUIDAG --- MOHAMED	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56414670	0908 0908	96,59
241016634267	EL HASNAOUI --- LARBI	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2008	55118409	0908 0908	96,59
251008857881	MERZOUKI --- YAHYA	CL LOS DIAZ 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56153578	0908 0908	96,59
251008883850	KOUDJIL --- ADBELKADER	CL SANTA ROSA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56264827	0908 0908	45,07
251010986326	MERZOUKI --- KHALID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56153679	0908 0908	96,59
251011692608	BENBAHA --- LARBI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56265130	0908 0908	41,86
251011903580	MRABET --- ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008	56414973	0908 0908	96,59
251013086980	BADDA --- MOHAMMED	CL AZORIN 3	30709 ROLDAN	03 30 2008	56415478	0908 0908	96,59
251013433756	HARAKAT --- YOUNESS	AV DE ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2008	51123827	0808 0808	96,59
261006765901	EL GOUAL --- EL HASSANE	CL FINCA EL CUADRON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56416387	0908 0908	96,59
280173466003	NUÑEZ VALLEJO ANTONIO	CL DR.FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56417603	0908 0908	96,59
281109994578	SUAREZ LOZANO BARBARITA	CL PEDRO GUERRERO 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54800531	0908 0908	96,59
281143213442	REYES RAMIREZ AMERICA LU	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	55536519	0908 0908	96,59
281146463447	CHEHLAFI AMRI HICHAM	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56419522	0908 0908	96,59
281155526580	MANSOURI --- ABDELAZIZ	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56154790	0908 0908	96,59
281157276927	EL MILOUD --- MAHDOUB	CL ANTONETE GALVEZ__	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56419825	0908 0908	96,59
281159906435	TAPIA NARANJO NANCY JAQU	CL RIO TAJO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56419926	0908 0908	96,59
281163264756	CHICAIZA MEDINA NANCY EL	CL RIO JUCAR 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56420027	0908 0908	96,59
281167947533	LLUGSA GUANANGA GRIMANEZ	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56420229	0908 0908	96,59
281173689226	MARTINEZ ROCABADO ROMAN	CL CAPITAN 14	30520 JUMILLA	03 30 2008	55126489	0908 0908	96,59
281183062658	NEGRETE NAVARRO JOSE ALF	AV LA ASUNCION 11	30520 JUMILLA	03 30 2008	55127200	0908 0908	96,59
281187314288	GUAMAN --- MARIA MAGDALE	CL ARRIXACA 12	30530 CIEZA	03 30 2008	51132315	0808 0808	45,07
281190088488	RIVERA GAMBOA VIVIANA	CL DEL PILAR 3	30850 TOTANA	03 30 2008	55543185	0908 0908	96,59
281196802508	CEPEDA ARANA FERNANDO	CL ROMERO 11	30850 TOTANA	03 30 2009	17764492	0908 0908	96,59
281200055947	PANDO LEON JOSE DARWIN	CL CASAS DEL CONDE,	30739 GRAJUELA LA	03 30 2008	56422350	0908 0908	16,09
281211685035	FERNANDEZ LIA MIRTHA	LG SIFONES 998	30850 TOTANA	03 30 2008	55546219	0908 0908	70,82

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300037957159	MORCILLO LOZANO JACOBA	CL HERMANOS TEMPLADO	30530 CIEZA	03 30 2008	51138375	0808 0808	96,59
300042891126	GARCIA GALLARDO CARMEN	CL AVENIDA NATIVIDAD	30892 LIBRILLA	03 30 2008	55551067	0908 0908	96,59
300042974887	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	PJ EL ESCOBAR, 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54805076	0908 0908	96,59
300043076840	MONTIEL TURPIN JOSE	CL CARTAGENA 41	30530 CIEZA	03 30 2008	51140496	0808 0808	96,59
300044462122	GARCIA MORENO JUAN ANTON	CT CARTAGENA KM. 359	30550 ABARAN	03 30 2008	55136900	0908 0908	96,59
300045802641	GARCIA LORCA ALFONSO	CL ALCANTARA	30850 TOTANA	03 30 2008	55551774	0908 0908	96,59
300048196016	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	51143631	0808 0808	96,59
300057423241	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	CL CASAS DEL PINO	30155 BA OS Y MEND	03 30 2008	56156410	0908 0908	96,59
300058116284	HERNANDEZ PATRON PEDRO	CL CIEZA, 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	56269978	0908 0908	96,59
300059905229	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	AL LA MOTA 68	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56270079	0908 0908	96,59
300061244839	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA	CL DIPUT MORTI APART	30850 TOTANA	03 30 2008	55558141	0908 0908	96,59
300062060245	PARDO CAVAS JUAN JOSE	CL ESTACION 4	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54636641	0908 0908	96,59
300063476546	RUBIO PEREZ ANTONIO	CL BUITRAGO 22	30530 CIEZA	03 30 2008	51151816	0808 0808	96,59
300066409178	ALCARAZ MATEO MIGUEL	CL URB.VIL.ESPERANZA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56426996	0908 0908	96,59
300071257158	LOPEZ YEPES FRANCISCO	CL JACINTO BENAVENTE	30530 CIEZA	03 30 2008	51156159	0808 0808	96,59
300075216980	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54637954	0908 0908	96,59
300075293267	AROCA NUÑEZ CECILIO JOSE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2008	51157876	0808 0808	96,59
300075319539	GARCIA MARTINEZ JUAN	CL SANTOS, 36	30850 TOTANA	03 30 2008	55567538	0908 0908	96,59
300076752816	GARCIA GARCIA ANDRES	CL HUERTAS, S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54808413	0908 0908	96,59
300079584408	LOZANO FELIPE JOSEFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008	51160809	0808 0808	96,59
300080407490	CAMACHO BUENDIA IRENE JO	CL CUESTA BARTOLO_LO	30530 CIEZA	03 30 2008	55156805	0908 0908	96,59
300080876831	VILLALBA COBOS JOSE	CL PASEO 20	30530 CIEZA	03 30 2008	51161819	0808 0808	96,59
300081987176	BOX AROCA ANTONIO	CL JACINTO BENAVENTE	30530 CIEZA	03 30 2008	51162526	0808 0808	96,59
300082630612	LOPEZ VAZQUEZ PASCUAL	CM MURCIA 166	30530 CIEZA	03 30 2008	51163031	0808 0808	45,07
300083273236	GARCIA GOMEZ JUAN MIGUEL	CL RAMOS CARRATALA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56428717	0908 0908	96,59
300084279612	CANOVAS GOMEZ JOSE	CL DALI 18	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54638863	0908 0908	35,41
300084686002	MARIN MOLINA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2008	51164849	0808 0808	96,59
300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850 TOTANA	03 30 2008	55577137	0908 0908	96,59
300086621150	BOX CASALES DOMINGO	ZZ PARAJE EL ZAPATER	30550 ABARAN	03 30 2008	55162360	0908 0908	96,59
300086989043	ORTIZ SANCHEZ MARIA ENCA	CL JOSE RIOS GIL 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51167475	0808 0808	96,59
300087255791	HARO VELA ALFONSO	CL QUEVEDO 10	30530 CIEZA	03 30 2008	51167778	0808 0808	83,71
300088221650	LOPEZ MARTINEZ MARIA PIE	AV RIO SEGURA 5	30530 CIEZA	03 30 2008	51169091	0808 0808	96,59
300088695031	GARCIA CERCOS ROSARIO MA	CL ALFONSO X EL SABI	30530 CIEZA	03 30 2008	51169596	0808 0808	96,59
300088851443	MARIN LOPEZ JOSE MARIA	PZ ANDRES BASTIDA 1	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008	55165188	0908 0908	96,59
300089707467	SANTIAGO GARCIA JOSE ANT	CL SAN JUAN 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	55582187	0908 0908	96,59
300090026860	CERVERA CANO ENCARNACION	CL CASTILLA ED. SOTO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56430737	0908 0908	96,59
300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008	55166000	0908 0908	96,59
300090227227	LOPEZ GOMEZ MARIA DEL CA	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2008	51171721	0808 0808	96,59
300090737384	GABALDON GARCIA PASCUAL	CL RIOS 25	30530 CIEZA	03 30 2008	51172125	0808 0808	96,59
300091525916	MUÑOZ MARTIN MANUEL	CL REINA SOFIA-SAN C	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56431141	0908 0908	96,59
300091947763	BLAYA FERNANDEZ SALVADOR	CL MANUEL GARCIA 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56158127	0908 0908	96,59
300093851286	PIÑERA GARCIA EVA MARIA	AV ABARAN 23	30530 CIEZA	03 30 2008	51174549	0808 0808	96,59
300094006789	ERRAFAI --- BOUALEM	ZZ LOS MEROÑOS,179	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56432252	0908 0908	96,59
300094007294	RAHMANI --- MIMOUN	CL SAURA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56432353	0908 0908	96,59
300094812596	HEMDANI --- ABDELLAH	PB LOS BLASES - STA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56433060	0908 0908	96,59
300094851703	BOUGTIB --- EL MILOUB	ZZ EL HUERTO,SAN CAY	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008	54641287	0908 0908	96,59
300094878476	BAHLOUL --- ABDELKARIN	CL ERMITA LOS CAMACH	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56433969	0908 0908	96,59
300094893836	BELAID --- RAMDANE	CL INFANTA ELENA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56434171	0908 0908	96,59
300095187462	FARTASS --- EL MILOUD	CL LAS ZAMORAS	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	54641489	0908 0908	96,59
300095211007	SAKET --- MOHAMED	CL LANCHEROS RINCON	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	54641590	0908 0908	96,59
300095220202	HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56158430	0908 0908	96,59
300095255968	LOPEZ MADRID DOLORES CAR	CL BRIONES, 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008	54641691	0908 0908	96,59
300095267587	BENSERYA --- BENABDELLAH	PB LAS PLATERAS 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56434676	0908 0908	96,59
300095271227	BOUJNAN --- ABDELKAHALEK	CL JUAN ANTONIO	30739 DOLORES	03 30 2008	56434777	0908 0908	16,09
300095276681	SALINAS MARTINEZ FULGENC	CL ALVARADO 6	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	46744477	0708 0708	96,59
300095367621	BEN HALLOU --- MOHAMMED	CL ISLAS RODAS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54815584	0908 0908	51,52
300095383381	KARROUCHI --- RABAH	ZZ FINCA LOS FONTES,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56435282	0908 0908	96,59
301000015744	JELLOUILI --- MOHAMMED	PB LOS LOPEZ	30739 SAN JAVIER	03 30 2008	56436393	0908 0908	96,59
301000016451	MEJDOUBI --- ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56436494	0908 0908	96,59
301000213885	MAZOUZI --- ABDERRAHMAN	ZZ LA PEÑA, S/N	30700 MERO OS LOS	03 30 2008	56437710	0908 0908	96,59
301000234501	MANOUNI --- MY HAFID	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530 CIEZA	03 30 2008	51177983	0808 0808	96,59
301000245009	KERDOUSS --- EL HOUSSINE	AV JUSTO QUESADA 433	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52449289	0808 0808	96,59
301000318161	MONTIEL AROCA CARLOS	CL SEGISA 18	30530 CIEZA	03 30 2008	51178185	0808 0808	96,59
301000344837	BEYAD --- AHMED	CL VALENCIA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56438922	0908 0908	96,59
301000377068	HAMOURI --- ABDELKADER	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56159137	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301000381011	ACHALIK --- OMAR	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56279171	0908 0908	96,59
301000382122	HADDINI --- EL MILOUD	CL ONESIMO REDONDO 5	30550 ABARAN	03 30 2008	55172767	0908 0908	96,59
301000452547	EL AICHTI --- BELKASSEM	CL DEL PASO 2	30360 UNION LA	03 30 2008	54818921	0908 0908	96,59
301000586226	MARTINEZ GOMEZ CARMELO	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56440538	0908 0908	96,59
301000649072	CARRASCO MOLINA JOSE CAR	CL CASAS DEL PAJARO	30550 ABARAN	03 30 2008	55173373	0908 0908	96,59
301000735665	ABED --- MOHAMMED	CL LA PEÑA, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56441447	0908 0908	96,59
301000823066	BOUJAKHROUT --- ABBAS	CL FUENTE ALAMO 56	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56159844	0908 0908	96,59
301000960280	BENSAAD --- CHEIKH	AV SAN CRISTOBAL-EL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56442154	0908 0908	96,59
301001325547	SAFASIF --- ABDELKADER	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2008	56443164	0908 0908	96,59
301001373845	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL LOS ROMERAS 17	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56160349	0908 0908	96,59
301001724762	BHALLIL --- HASSANE	AV DE MURCIA	30591 BALSICAS	03 30 2008	56443669	0908 0908	96,59
301001724863	EL HASNAOUI --- HASSANE	LG LA ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS	03 30 2008	56443770	0908 0908	96,59
301002099123	BENSERYA --- AISSA	ZZ CASA PLATERA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56444275	0908 0908	96,59
301002276450	GOUJON --- FRANCK SERGE	CL CARTAGENA 22	30530 CIEZA	03 30 2008	51181724	0808 0808	96,59
301002637269	BOUJEKHROUT --- DRISS	LG PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56161460	0908 0908	96,59
301003027895	DRIEF --- ABDELYLAH	CL AGUILAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	54823062	0908 0908	96,59
301003616161	BELHADDAD --- YAHYA	CL CASA DEL ESCUDO L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56445487	0908 0908	96,59
301003715181	TAIBI --- HACENE	PJ LOS CAMACHOS S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56445588	0908 0908	96,59
301003731450	YKHLEF --- MEHDI	CL CMNO CEMENTERIO E	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54643917	0908 0908	86,93
301003912518	MULA SANCHEZ ANA MARIA	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2008	55601082	0908 0908	96,59
301007370970	FERNANDEZ MORENO ARACELI	CL ALEMANIA HACIENDA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54824779	0908 0908	96,59
301007519403	TLAGUI --- ABDELLAH	LG LOS TRIVIÑOS 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56447006	0908 0908	96,59
301008418166	SANCHEZ BUITRAGO MARIA T	CL MORERICAS 68	30530 CIEZA	03 30 2008	51187986	0808 0808	96,59
301008530526	CHAIBI --- MOHAMED	LG CASAS DE LOS HERR	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56162369	0908 0908	96,59
301008530627	GOURMAT --- MOHAMMED	CL LA MOLINETA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56162470	0908 0908	96,59
301008717452	AYNAOU --- HAKIM	PS ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56162874	0908 0908	96,59
301008717957	CAMERO FABREGA ANTONIO	CL SAN PEDRO DEL PIN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56449632	0908 0908	96,59
301008977736	EL HAOUHAY --- LAID	ZZ FINCA LAS CORTINA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56451349	0908 0908	96,59
301009014516	EL HAJI --- MOHAMED	CL SOLEDAD, 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56280991	0908 0908	96,59
301009033007	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54827914	0908 0908	96,59
301009104644	AZZAOUI --- ABDELKADER	CL LA PLATERIA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56452662	0908 0908	96,59
301009108179	EL HAMMOUDY --- EL MAHJO	CL MAYOR 1	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008	54645230	0908 0908	96,59
301009143040	ACHOURI --- HASSANE	CL NTRA SRA MONSERRA	30708 JIMENADO	03 30 2008	56453167	0908 0908	96,59
301009217206	DAOUDI --- ABDELKADER	CL CRISTOBAL COLON 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56453470	0908 0908	96,59
301009344619	KADDOURI --- HASSANE	AV JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56163783	0908 0908	96,59
301009348558	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54830035	0908 0908	96,59
301009407263	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL LAS CASAS DE COMA	30610 MOLINA DE SE	03 30 2009	17347493	0908 0908	96,59
301009503253	AMAMOU --- KOUIDER	CL ESTANCO, S/N	30333 ESCOBAR EL	03 30 2008	54830742	0908 0908	96,59
301009548622	SAFASIF --- MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56455692	0908 0908	96,59
301009616926	ZIRGUI --- ES SAGHIR BRA	ZZ PARAJE NAZARET	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54831247	0908 0908	96,59
301009646329	DAHMANI --- LAHBIB	ZZ LOS LEANDROS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008	56456201	0908 0908	96,59
301009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008	56456302	0908 0908	96,59
301009675025	MILLAD --- RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56164591	0908 0908	96,59
301009675530	MILAD --- EL BACHIR	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56164692	0908 0908	96,59
301009680075	MAZOUZI --- BRIDAA	CL LA HORTICHUELA 55	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56456605	0908 0908	96,59
301009764951	KHANFRI --- DRISS	AV JUAN CARLOSI 42	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56165096	0908 0908	96,59
301009892263	LAANANI --- MOHAMMED	LG NUEVO DOLORES-PAC	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008	56456908	0908 0908	96,59
301009892465	SAAIDI --- BRAHIM	LG CEGARRAS VIEJOS,	30592 JERONIMOS Y	03 30 2008	54645735	0908 0908	96,59
301010046352	HAMDAI --- MOHAMED	CL LOS VERAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56457413	0908 0908	96,59
301010124760	LABYAD --- MOHAMMED	CL LOS LOPEZ, S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2008	56457615	0908 0908	96,59
301010127891	EL ASRAOUI --- LAHBIB	CL VIÑAS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56165403	0908 0908	96,59
301010164974	EJEMALI --- MOUSSA	AV TRASVASE 2	30591 BALSICAS	03 30 2008	56458221	0908 0908	96,59
301010173361	GHOURBAL --- CHEIKH	CL JUSTO QUESADA-613	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52470915	0808 0808	96,59
301010182859	BENADDOU --- HAFID	CL CAMPILLO DE ARRIB	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54833772	0908 0908	96,59
301010206000	SEHRAOUI --- AHMED	CL ESCUELAS DE LOS M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56458726	0908 0908	96,59
301010222063	JBARIA --- EL MUSTAFA	CL MAR DE LAS MOLUCA	30368 LENTISCAR	03 30 2008	56458928	0908 0908	96,59
301010438695	HACHMI --- RAMDANE	CT DE MULA,APDO.C.13	30420 CALASPARRA	03 30 2008	55185703	0908 0908	96,59
301010445365	DAHMANI --- BOUAZZA	CL ALCARAZ 4	30850 TOTANA	03 30 2008	55614119	0908 0908	96,59
301012101742	BENTAYEB --- TAYEB	CL LA ALMAZARICA 78	30200 BALSICAS	03 30 2008	54835994	0908 0908	96,59
301012223293	BOUSSALA --- BOUCHRIT	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56166514	0908 0908	96,59
301012311607	CARRILLO MIRALLES MARIO	AV DE MURCIA 81	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54646543	0908 0908	96,59
301012598563	KOUCHEN --- MOHAMMED	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	42786372	0608 0608	96,59
301012708091	BENNOUNA --- HAFID	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56167019	0908 0908	41,86
301012922707	DAOUDI --- MOHAMMED	LG FINCA EL DISCO 1	30591 BALSICAS	03 30 2008	56463271	0908 0908	96,59
301012951403	MARTINEZ MORCILLO FRANCI	CL HNOS TEMPLADO 4	30530 CIEZA	03 30 2008	51193040	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301013058002	MORALES ORTIZ MODESTO	PZ COLON 9	30530 CIEZA	03 30 2008	51193444	0808 0808	96,59
301013075378	BOUJAKHROUT --- EL AID	CL LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56167423	0908 0908	96,59
301013137723	BOUJAKHROUT --- MOHAMMED	ZZ PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56167625	0908 0908	96,59
301013156921	BOUJAKHROUT --- EL MAHJO	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56167827	0908 0908	96,59
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	18257193	1207 1207	91,87
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	22223180	0108 0108	96,59
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	26507146	0208 0208	96,59
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	30362995	0308 0308	96,59
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	33405361	0408 0408	96,59
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	33405462	0508 0508	96,59
301013363045	CARRILLO ORTIZ JOAQUINA	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	51194050	0808 0808	96,59
301013414070	BELLAAZOUZI --- ACHOUR	CL LUGAR LA MOLINETA	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56168332	0908 0908	96,59
301013600087	HASNAOUI --- HASSAN	CL RIO DUERO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56464180	0908 0908	96,59
301013916955	MOLINA LUCAS MARIA CARME	CL POETA VICENTE MED	30530 CIEZA	03 30 2008	51195464	0808 0808	96,59
301013975559	SANMARTIN GOMEZ JOSE FRA	CL SALZILLO 14	30130 BENIEL	03 30 2008	50650850	0808 0808	96,59
301014156425	HAMDAOUI --- EL MILOUD	LG MORENOS - ALMAGRO	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54840543	0908 0908	96,59
301014157738	HADINI --- BELAID	CL CASA SANDALIO,CNO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56168837	0908 0908	96,59
301014178350	SOUGDALI --- GACEM	CL NUMANCIA 33	30530 CIEZA	03 30 2008	51195666	0808 0808	96,59
301014220887	VAZQUEZ MARTINEZ JOSEFA	CM DE MURCIA 174	30530 CIEZA	03 30 2008	51195767	0808 0808	96,59
301014574333	ARAUCUA GOIRIENA MARIA J	CL ESCUELAS VIEJAS,	30708 JIMENADO	03 30 2008	56465800	0908 0908	96,59
301014621621	KADRI --- SALAH	CL SAN CAYETANO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56465901	0908 0908	96,59
301014673858	CHERIF --- ABDELKADER	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03 30 2008	50651052	0808 0808	96,59
301014862808	MONTIEL ORTEGA HORTENSIA	CL CADENAS 22	30530 CIEZA	03 30 2008	51196777	0808 0808	96,59
301014939192	ES SALEHY --- JEMAA	CL PLUS ULTRA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52479807	0808 0808	96,59
301014985167	DAHMANI --- RABIA	CL JUSTO QUESADA,- E	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52480009	0808 0808	96,59
301015524731	BENSAAD --- HAKKOUME	LG FINCA EL DISCO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2008	56467315	0908 0908	96,59
301015678012	AYADI --- BELKACEM	CL CASA TORRES CTRA. 30156 MARTINEZ DEL		03 30 2008	56169342	0908 0908	96,59
301016114815	JULIA VILLA PASCUAL	CL QUEVEDO 10	30530 CIEZA	03 30 2008	51198700	0808 0808	96,59
301016168163	MAZOZI --- RABAH	PB LA PEÑA, S/N -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56467416	0908 0908	96,59
301016179984	SINGH --- DALJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56467719	0908 0908	96,59
301016595872	BAKKALI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA, KM. 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56468628	0908 0908	96,59
301017158977	LAANANI --- LAID	CL BUENAVISTA, 11	30591 BALSICAS	03 30 2008	56469032	0908 0908	96,59
301017475542	DAOUDI --- BELGHAZI	LG PARAJE TOTANEROS,	30335 CAMPILLO DE	03 30 2008	54843371	0908 0908	96,59
301017681464	EL HAMMOUDI --- EL MUSTA	LG NUEVO DOLORES,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56469941	0908 0908	96,59
301017922146	ABDERRAHMANE --- SAHLI	CL PIO BAROJA 57	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	56169948	0908 0908	96,59
301017923358	RIOS SANCHEZ ROSA MARIA	CL RIO DE LA PLATA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56470547	0908 0908	96,59
301017984083	BENABIS --- ABDELLAH	CL CIBELES 802	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52483645	0808 0808	96,59
301017996110	AZUAGA CAYUELA JOSE JAVI	CT LA SANTA.MORTI AL	30850 TOTANA	03 30 2008	55626445	0908 0908	96,59
301018234566	KASSIBI --- KHALIFA	AV DE MURCIA, 52	30591 BALSICAS	03 30 2008	56471153	0908 0908	96,59
301018246690	TALBALI --- ABDELMAJID	CL LA ZAGIA 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56283823	0908 0908	96,59
301018305904	AYADI --- SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56170049	0908 0908	96,59
301018682786	MARIN MILANES JOSEFA	CL PACHECO 12	30530 CIEZA	03 30 2008	51201427	0808 0808	96,59
301019144750	CORTES MUÑOZ BOGAMI	CL ALCALDE JOSE GOME	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56472668	0908 0908	96,59
301019185772	LAOUISSI --- LARBI	CL LAS POSTAS,	30708 JIMENADO	03 30 2008	56472870	0908 0908	96,59
301019676836	ADAN GARCIA JUAN DAVID	PZ DE LA IGLESIA, S/	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008	54648664	0908 0908	96,59
301019715939	LEMHAMDI --- MOUSSA	PB LOS IBAÑEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56474890	0908 0908	96,59
301019750392	EL MAHRI --- MBAREK	CL CALVO SOTELO 13	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56170554	0908 0908	45,07
301019807582	NOGUERA MOÑINO FRANCISCO	AV CIUDAD DE MURCIA-	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54648765	0908 0908	96,59
301019814656	LEZREG --- BENSAHA	ZZ CARRIL DE LOS VAL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	54648866	0908 0908	96,59
301020028965	OUZRICH --- DRISS	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2008	56475500	0908 0908	96,59
301020055641	ES-SAIM --- ABDELMAJID	CL DOCTOR MARAÑON 5	30130 BENIEL	03 30 2008	50653274	0808 0808	96,59
301020106363	MORHLI --- MOHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56171059	0908 0908	96,59
301020355533	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	CL ESCUELAS "LOS CON	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56171261	0908 0908	96,59
301020382310	RAHMANI --- HASSANE	PJ CASAS DE TRUYOLS,	30590 TERCIA LA	03 30 2008	54649573	0908 0908	96,59
301020570044	VEGA RODRIGUEZ MARIA GRA	CL RODRIGUEZ CABRERA	30850 TOTANA	03 30 2008	55632812	0908 0908	96,59
301020661283	GUIMIMI --- DRISS	CL LOS LUISOS-LA FER	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52490820	0808 0808	96,59
301020955721	GARCIA GARCIA LUISA	CL JUSTO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56478025	0908 0908	96,59
301021138506	RUIZ GARCIA DAVID	CL MAESTRO PEÑARANDA	30613 VILLANUEVA D	03 30 2008	55201059	0908 0908	96,59
301021260057	JABBAR --- ABDELHAK	CL CRISTOBAL GRACIA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56285944	0908 0908	96,59
301021283194	ABBIOUI --- DRISS	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	56479136	0908 0908	96,59
301021369080	HAIDA --- NOUREDDINE	CL DELICIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56479641	0908 0908	96,59
301021382925	BAYAD --- MOHAMMED	CL ORTEGA GASTIA 20	30870 MAZARRON	03 30 2008	55635640	0908 0908	96,59
301021790729	DERFOUFI --- BELLAKHDAR	CL CASAS PINO-LOS IN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56480247	0908 0908	96,59
301022353531	EL GUENFOUD --- MOHAMED	CL LORCA -LOS CANOVA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54856105	0908 0908	96,59
301022379904	AZOUZOUT --- MOHAMMED	CL SIERRA ESPUÑA	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56173382	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301022544703	MILLAD --- ASSAM	CL DEL CARMEN 5	30153 CORVERA	03 30 2008	56173584	0908 0908	96,59
301022597243	IMANI --- EL HOUSSINE	CL MANZANARES 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56481964	0908 0908	96,59
301022750221	MOUBLAD --- NOUREDDINE	PZ BARCALA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56286752	0908 0908	96,59
301022853887	GOURMAT --- MOHAMMED	ZZ CASA ROCA ATALAYA	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56173887	0908 0908	96,59
301022869449	ROSAS VALDES NARCISA JES	CL CRISTOBAL 25	30850 TOTANA	03 30 2008	55642108	0908 0908	96,59
301022909966	ZIANI --- HAMMOU	CL LOS AGUADOS, S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56174190	0908 0908	96,59
301023109828	MOUSSI --- LAZRAG	AV CHAPOS 51	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56174392	0908 0908	96,59
301023127309	FAKHAR --- EL MAATI	AV AZORIN 24	30530 CIEZA	03 30 2008	51209410	0808 0808	96,59
301023176819	ABDELKADER --- KANNE	CL DALI 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54652102	0908 0908	96,59
301023191872	FALAHI --- NOURREDINE	CL JOSE MELLADO 44	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	55643724	0908 0908	96,59
301023219154	BEN LACHHAB --- MOHAMMED	CL SAN MARTIN DE POR	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56483479	0908 0908	96,59
301023289074	KHRISSI --- AMEUR	CL LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56174493	0908 0908	96,59
301023440436	ZAMORA CAMACHO MARIE CAR	CL NUMANCIA 15	30530 CIEZA	03 30 2008	51209612	0808 0808	96,59
301023468526	MBARKI --- RACHID	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008	54858832	0908 0908	96,59
301023675963	HAJJI --- KOUIDER	CL TOMAS CONESA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56484388	0908 0908	96,59
301023685865	CASTAÑO MARTINEZ JESUS	CL AZORIN 20	30530 CIEZA	03 30 2008	51210319	0808 0808	64,39
301023732951	SOLER ORTIZ VICTOR	CL POETA MEDINA 4	30530 CIEZA	03 30 2008	51210521	0808 0808	41,86
301023771145	ABOUDI --- EL MILOUDI	CL SAN JOSE ARTESANO	30550 ABARAN	03 30 2008	55205507	0908 0908	96,59
301023809137	MAMOUNI --- MBAREK	CL LA ATALAYA, 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56175204	0908 0908	96,59
301023870165	BENAOUDA --- MAAMAR	CL CEMENTERIO 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54652506	0908 0908	96,59
301023887747	KADDOURI --- EL HASSAN	CL PIZARRO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56485503	0908 0908	96,59
301023969993	BEMHADI --- AHMED	CL TORREVIEJA 1	30740 PAGAN LO	03 30 2008	56485604	0908 0908	96,59
301024012029	KHANFRI --- NOURREDINE	LG CASAS DEL ABOGADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56175406	0908 0908	96,59
301024053051	MARIAH --- BUBACAR	CL JOSE LUJAN 56	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56175608	0908 0908	96,59
301024067094	HADIS --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55205911	0908 0908	96,59
301024082656	FAJARDO ROMERO JOSE CARL	CL SAN ILDEFONSO 37	30850 TOTANA	03 30 2008	55648067	0908 0908	96,59
301024091043	PILCO JARA GLADYS MAGALI	CL MELCHOR DE BENISA	30850 TOTANA	03 30 2008	55648168	0908 0908	28,98
301024096093	OUARRAK --- BOUABID	CL JACINTO CONESA 21	30360 UNION LA	03 30 2008	54862367	0908 0908	96,59
301024152980	ARMERO MUÑOZ MARIA	CL CARMEN 12	30591 BALSICAS	03 30 2008	56486311	0908 0908	96,59
301024336472	BOUJEKHROUT --- MOHAMMED	CL CIPRESES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56175911	0908 0908	96,59
301024340516	TAYBI --- ABDELHAMID	ZZ LO SOLER - LOS ME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	46796112	0708 0708	96,59
301024347586	EL ABED --- EL FARH	Apartado Correos: 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54862872	0908 0908	96,59
301024490258	OUARRAK --- EL ARBI	CL LA ERMITA 25	30369 ROCHE	03 30 2008	54864286	0908 0908	96,59
301024705173	VALVERDE MORENO DAVID	CL ALQUERIAS 15	30850 TOTANA	03 30 2008	55651505	0908 0908	96,59
301024735889	LOUM --- OUMAR	AV REYES CATOLICOS 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	56287762	0908 0908	96,59
301024813489	RGUIG --- YAHYA	CL PARAJE LOS CONESA	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56176416	0908 0908	96,59
301024897860	CORTES FERNANDEZ MARIA	CL CABEZO 15	30530 CIEZA	03 30 2008	51212945	0808 0808	80,48
301024922920	CAMPOVERDE CALLE DE PADI	CL ENCOMIENDA 19	30850 TOTANA	03 30 2008	55653424	0908 0908	96,59
301024988392	MESBAHI --- MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	54866209	0908 0908	96,59
301025016886	DAVILA GUEVARA LUIS ANGE	CL LARGA 19	30870 MAZARRON	03 30 2008	55654232	0908 0908	96,59
301025113482	SANCHEZ CUTILLAS MANUEL	CL LA PAZ 37	30530 CIEZA	03 30 2008	51213349	0808 0808	96,59
301025337996	CHARIF --- AHMED	LG CASA JUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56489947	0908 0908	96,59
301025339919	CORONEL TAPIA MARLENE BE	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008	51214460	0808 0808	96,59
301025340323	ANILEMA GARCIA REMIGIO T	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008	51214561	0808 0808	96,59
301025353457	DIARRA --- HADJIGUI	ZZ VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56490048	0908 0908	96,59
301025470059	DELGADO PONCE HUMBERTO F	CL SALITRE 1	30850 TOTANA	03 30 2008	55658878	0908 0908	96,59
301025470564	CAMPOVERDE ORTIZ ROSARIO	CL SALITRE 27	30850 TOTANA	03 30 2008	55658979	0908 0908	96,59
301025525835	VICENTE CUMBICUS CLARA E	ZZ IFRE PASTRANA, S/	30876 MAZARRON	03 30 2008	55659383	0908 0908	96,59
301025590095	BOUTARRADA --- YAHYA	CL ESPERANZA 12	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008	54868734	0908 0908	96,59
301025657995	MALDONADO LOAYZA BETTY M	CL LARGA 19	30870 MAZARRON	03 30 2008	55660494	0908 0908	96,59
301025761766	SILVA CORONEL SEGUNDO PE	AV AZORIN 24	30530 CIEZA	03 30 2008	51216177	0808 0808	96,59
301025764392	ABDOUSSI --- ALI	PB CASA LOS DIAZ 10	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56177325	0908 0908	96,59
301025870082	TAPIA REINO MARTHA PILAR	CL CONSTITUCIËN 22	30530 CIEZA	03 30 2008	51217086	0808 0808	80,48
301026222417	MONTERO YAMASQUI OSCAR	CL UNAMUNO EDIFICIO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52507186	0808 0808	96,59
301026261520	GUTIERREZ REA DE RUIZ JE	CL SAN CRISTOBAL 25	30850 TOTANA	03 30 2008	55670396	0908 0908	96,59
301026460267	EL OUALI --- AHMED	CL GIRASOLES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56177931	0908 0908	96,59
301026527157	BUNAY TENEMPAGUAY ELIAS	CL MEDIANOS 1	30850 TOTANA	03 30 2008	55674238	0908 0908	96,59
301026557469	MORENO MORENO NELY NOEMI	CL TEJADA 15	30850 TOTANA	03 30 2008	55674945	0908 0908	96,59
301026590916	AGUILAR REYES HITLER MAX	CL SAN ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2008	55675248	0908 0908	48,29
301026620925	MAZOUZI --- SLIMANE	CL VENTA SECA	30708 JIMENADO	03 30 2008	56493482	0908 0908	96,59
301026789562	EL MAZAOUZI --- AYNAOU	CL DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56178234	0908 0908	96,59
301026919096	ES SARHANY --- RACHID	AV JUAN CARLOS I SIE	30870 MAZARRON	03 30 2008	55680605	0908 0908	96,59
301026920009	KHALOUFI --- SAID	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	56494492	0908 0908	96,59
301026939914	EL ATTILLAH --- YAHYA	CL ANDALUCIA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54871966	0908 0908	96,59
301026981643	RHINOUS --- RAMDANE	CR JIMENADO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56494896	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026982047	EL WAFI --- ES SAID	CL ESPERANZA. LOS AL	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008	54872471	0908 0908	96,59
301027016096	BENAMEUR --- ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56178537	0908 0908	96,59
301027075209	HMAM --- ZOHRA	CL RIO MISISSIPI 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56495506	0908 0908	96,59
301027201006	DELLAOUI --- BACHIR	CL RAMON Y CAJAL 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54656142	0908 0908	96,59
301027277188	TAHAR DJEBBAR --- MOHAMM	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56290691	0908 0908	96,59
301027306389	BOUKHRISS --- BELQASSEM	CL DIPUTACI¾N 6	30591 BALSICAS	03 30 2008	56496617	0908 0908	96,59
301027410564	BENHASNA --- MHAMED	CL TEJERAS 19	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54656546	0908 0908	96,59
301027444920	EL HALLAOUI --- EL HADI	CL PLUS ULTRA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	18864030	0508 0508	38,64
301027444920	EL HALLAOUI --- EL HADI	CL PLUS ULTRA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	18864131	0608 0608	96,59
301027444920	EL HALLAOUI --- EL HADI	CL PLUS ULTRA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	18864232	0708 0708	96,59
301027444920	EL HALLAOUI --- EL HADI	CL PLUS ULTRA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2009	18864333	0808 0808	96,59
301027464825	KASOUAD --- JAMAL	ZZ CARRIL MAZARRON	30870 MAZARRON	03 30 2008	55691517	0908 0908	96,59
301027474727	AYNAOU --- HAMID	CL LOS CHOPOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56179143	0908 0908	96,59
301027503827	ACHCHAK --- MOHAMED	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56291301	0908 0908	96,59
301027579205	PILLAJO PEÑAFIEL NORMA A	CL SAN ANTONIO 22	30850 TOTANA	03 30 2008	55693133	0908 0908	96,59
301027685396	BOULAYOUN --- MOHAMED	CL MONTANICA 25	30870 MAZARRON	03 30 2008	55694446	0908 0908	96,59
301027707022	BELAARAJ --- BOUALAM	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2008	56498637	0908 0908	96,59
301027723489	MIDAOUI --- MOHAMED	CL SANTA TERERSA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56291806	0908 0908	96,59
301027723792	MIDAOUI --- KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56291907	0908 0908	96,59
301027776538	BENSAAD --- ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2008	56498839	0908 0908	96,59
301027812813	ZEROUALI --- ABDERRAHMAN	CL CASAS DEL DISCO	30591 BALSICAS	03 30 2008	56498940	0908 0908	96,59
301027817964	KHAFOU --- ALI	CL ACEQUIA 15	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56292109	0908 0908	96,59
301027826351	MARTINEZ MONTIEL MARIA D	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2008	51221433	0808 0808	96,59
301027834839	CARDENAS CHUISACA PATRIC	CM DE ALGEZARES 112	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54658061	0908 0908	96,59
301027856057	BOUCHALAGHEM --- MOHAMME	CL RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2008	55697072	0908 0908	96,59
301027889201	EL HANDAOUI --- MUSTAPHA	AV LA BASCA 50	30130 BENIEL	03 30 2008	50662671	0808 0808	96,59
301027894554	GOUAL --- ABDELKADER	CL SOTO VIEJO 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56499647	0908 0908	96,59
301028013883	GHRIB --- EL MAHI	CL C CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	56501061	0908 0908	96,59
301028014186	HMIDAY --- EL AID	CL ANGEL MORENO, 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	54877727	0908 0908	96,59
301028036519	HEREDIA MARTINEZ RICARDO	CL VIRGEN DEL PILAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56501162	0908 0908	96,59
301028065215	NAFGAOUI --- SALAH	CL NAZARET CASA 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54877828	0908 0908	96,59
301028157464	ENCALADA NAGUA RAUL CLEM	CL LOPE DE VEGA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52186076	0808 0808	96,59
301028172420	TOTS --- MAHJOUB	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	55218035	0908 0908	96,59
301028223546	LAARAJ --- BOUJEMA	CL PANADERIA HNOS, P	30591 BALSICAS	03 30 2008	56501869	0908 0908	96,59
301028230721	ELGHAFIRI --- ABDELAZIZ	CL CASAS TORRES 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56180052	0908 0908	96,59
301028241936	SATIF --- ABDELKRIM	CL CIBELES 673	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52516785	0808 0808	96,59
301028263053	MORHLI --- EL BACHIR	CL LOS VIDALES 40	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56180254	0908 0908	96,59
301028459376	BAIOUI --- BOURAHLA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56180456	0908 0908	96,59
301028482921	MECHID --- ABED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56293018	0908 0908	96,59
301028486355	BENHACHIM --- KHALED	CL ERMITA VIEJA	30006 MURCIA	03 30 2008	54659576	0908 0908	96,59
301028637111	VALDEZ PARRALES EDIL ANT	CL PIO BAROJA 11	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55219651	0908 0908	96,59
301028706526	MAMOUNI --- MOHAMMED	CL CIES 577	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52518203	0808 0808	96,59
301028712081	BENSMARA --- HAMID	CL PALAO Y MARCO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56503283	0908 0908	96,59
301028820704	BOUKHRISS --- ABDELKADER	LG EL DISCO S/N	30591 BALSICAS	03 30 2008	56503889	0908 0908	96,59
301028849703	RABHI --- MOHAMMED	ZZ LEBOR ALTO 50	30850 LEBOR ALTO	03 30 2008	55710109	0908 0908	96,59
301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56504394	0908 0908	96,59
301028989947	JABRAOUI --- HABIB	CL TOTANA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	45558249	0708 0708	96,59
301028989947	JABRAOUI --- HABIB	CL TOTANA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	51225271	0808 0808	96,59
301028989947	JABRAOUI --- HABIB	CL TOTANA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	55220863	0908 0908	96,59
301029088967	TAHAR DJEBBAR MESSAOUD	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56294129	0908 0908	96,59
301029111502	EL KHALLADI --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ARCHENA	03 30 2008	55221873	0908 0908	96,59
301029135952	OUBDIL --- EL MILOUD	CL LOS OCHANDOS	30708 JIMENADO	03 30 2008	56505408	0908 0908	96,59
301029137972	LAHMIDI --- MUSTAPHA	CL GENERAL AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2008	55714654	0908 0908	96,59
301029171419	LAAOUAR --- MOHAMMED	ZZ LEBOR 18	30850 TOTANA	03 30 2008	55715361	0908 0908	96,59
301029205670	AFTI --- MUSTAPHA	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55222580	0908 0908	41,86
301029244571	EL MELIANI --- BOUJEMAA	CL ANDRES CEGARRA 36	30360 UNION LA	03 30 2008	54883080	0908 0908	96,59
301029266904	JARAMILLO JARAMILLO ISAB	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2008	51227901	0808 0808	96,59
301029359759	ABBIOUI --- MOHAMMED SEG	CL RIO MISSISSIPI 32	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56506620	0908 0908	64,39
301029364106	MOLINA LUCAS INMACULADA	CL FRUTOS VIVES 17	30530 CIEZA	03 30 2008	51228204	0808 0808	96,59
301029437864	MILLAD --- DAOUI	CL PJE.LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56182173	0908 0908	96,59
301029439985	LANDAZURI TEJADA NELLY E	CL GENERAL ASENSIO 8	30850 TOTANA	03 30 2008	55719304	0908 0908	96,59
301029503542	AYMAOU --- MAAZOUZ	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56182274	0908 0908	96,59
301029551638	MINCHALA REMACHE FLORENC	CL GENERAL AZNAR 48	30850 TOTANA	03 30 2008	55721324	0908 0908	96,59
301029581243	RAHIL --- EL MATI	ZZ TIENDA PARRA	30876 RAMONETE	03 30 2008	55721829	0908 0908	96,59
301029598926	MERZOUGUI --- ABDESLAME	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2008	56508034	0908 0908	74,05

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301029634692	CAMPOS CRUZ JORGE ANTONI	CL SAN ISIDRO 46	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008	55225614	0908 0908	96,59
301029637726	CAMPOVERDE SIBRI JUAN CA	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2008	55722738	0908 0908	96,59
301029653688	ILLESCAS ORTEGA REBECA L	AV AVENIDA DE ITALIA	30530 CIEZA	03 30 2008	51230830	0808 0808	96,59
301029659550	MOULAT --- HICHAM	CL LA MOTA 58	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56294634	0908 0908	96,59
301029663691	ZHONGOR PAUCAY WILFRIDO	CL TROVERO MARIN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56508539	0908 0908	96,59
301029716639	HAKMI --- AHMED	CL SAN CLEMENTE 5	30591 BALSICAS	03 30 2008	56508943	0908 0908	96,59
301029777364	HEMDANI --- AHMED	PB LOS BLASES-STA.RO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56509246	0908 0908	96,59
301029796966	BELKASMI --- LARBI	CL BAR SECA MAZARICA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56509347	0908 0908	96,59
301029806464	SANCHEZ TUDELA ROBERT	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2008	54885912	0908 0908	96,59
301029820814	BAHRI --- YOUSSEF	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2008	51233052	0808 0808	96,59
301029833241	BERRACHAD --- MUSTAPHA	CL CARTAGENA, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56509650	0908 0908	96,59
301029907407	ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56510963	0908 0908	96,59
301029908215	CHACHA CHACHA BRAULIO LE	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54664024	0908 0908	96,59
301029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2008	56511165	0908 0908	96,59
301029918319	AMAYA AMAYA ARACELI ELIZ	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56511266	0908 0908	80,48
301029918824	MATAMBA PUERTA JIMENA AR	CL MOLINO 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50668230	0808 0808	9,66
301029919935	CHAZI REA ANA CONCEPCION	CL JUAN PABLO II 1	30591 BALSICAS	03 30 2008	56511367	0908 0908	96,59
301029976317	MEHDAOUI --- MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008	54886821	0908 0908	96,59
301030011477	MORHLI --- YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56512478	0908 0908	96,59
301030038052	ATFANI --- ABDERRAHIM	LG CASA GRANDE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56183385	0908 0908	96,59
301030052301	BERMEO TORRES VICTOR MAN	CL CIBELES 1014	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52527701	0808 0808	96,59
301030257213	AYNAOU --- AYNAOU	AV CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56183991	0908 0908	96,59
301030302376	GARCIA ALVAREZ MARIA GRA	AV DE ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008	51235476	0808 0808	96,59
301030350169	HAKMI --- MOHAMED	CS EL MOLINO, 12	30708 JIMENADO	03 30 2008	56514603	0908 0908	96,59
301030358859	EL FARH --- ABDERRAHMANE	CL CASAS DEL RUSO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56514906	0908 0908	96,59
301030385535	AKEB DAOUD --- MOHAMED	CL DEL MILAGRO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56296654	0908 0908	96,59
301030395033	VALLE ERAZO LUIS JORGE	CL LOS MARTINEZ, 3-	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56515108	0908 0908	96,59
301030400487	MESBAHI --- HOUMMADA	CL LOS GALINDOS NUEV	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56515310	0908 0908	96,59
301030402006	ULLOA FAREZ JULIA CARMEL	CL CABECICAS 2	30870 MAZARRON	03 30 2008	56515411	0908 0908	96,59
301030414433	EL HILALI --- SALEH	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56515714	0908 0908	96,59
301030543765	MBARKI --- BOUJAMA	CL CASA TORRES 57	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56184904	0908 0908	96,59
301030563569	MONTALVO ARICHAVALA CARL	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51237904	0808 0808	96,59
301030566805	BEN HADDOU --- BOUALEM	CL MASAREKA_BALSICA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56517128	0908 0908	96,59
301030569734	SAORIN VILLA ALICIA	CL CORTESIA 2	30530 CIEZA	03 30 2008	51238106	0808 0808	96,59
301030682696	ZOUBIRI --- ABED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56296957	0908 0908	96,59
301030693915	GOUAL --- ALI	AV EL CARRIL 68	30600 ARCHENA	03 30 2008	56518037	0908 0908	96,59
301030712810	VELASQUEZ INTRIAGO ISIDR	CL VICENTE MEDINA 9	30870 MAZARRON	03 30 2008	55736882	0908 0908	96,59
301030721496	YKHLEF --- BENHAOUA	CL RAMON Y CAJAL	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54665842	0908 0908	96,59
301030755347	HMIDAY --- MOHAMMED	PJ LOS URREAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56185308	0908 0908	96,59
301030759690	CHAKIRI --- EL MOSTAFA	CL RIO LEDESMA 42	30740 PAGAN LO	03 30 2008	56518643	0908 0908	96,59
301030766461	BOUTERFAS --- MOHAMMED	CS LA PIÑA, -LOS ME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56518845	0908 0908	96,59
301030844869	EL HORMI --- BOUNOUAR	CL LAS ESCUELAS, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56519451	0908 0908	96,59
301030868717	ZAPATA MEDINA MARIA JULI	CL SANTA GERTRUDIS 5	30530 CIEZA	03 30 2008	51240025	0808 0808	67,61
301030869222	FUENTES QUIROGA JOSE ALF	CL DUQUE DE RIVAS 5	30530 CIEZA	03 30 2008	51240126	0808 0808	96,59
301030877811	JBARIA --- AZIZ	CL CAMPING CARTAGONO	30368 LENTISCAR	03 30 2008	56520259	0908 0908	96,59
301030881043	ARICHABALA ORTIZ CARLA J	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51240328	0808 0808	96,59
301030881245	BONAICHATA --- ABDELKADE	CL RIO TURIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	54892073	0908 0908	96,59
301030899837	TIGREROS SANCHEZ VILMA K	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	13085961	0908 0908	51,52
301030938738	VALVERDE LOPEZ MARIA OLI	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2008	51240530	0808 0808	96,59
301030947327	ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	54666145	0908 0908	96,59
301030968141	ABDELKADER --- BOUNOUA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56297159	0908 0908	96,59
301030969454	ZAOUATI --- ABDESSAMAD	CL MAESTRA JOSEFA GO	30739 POZO ALEDO	03 30 2008	56521370	0908 0908	96,59
301031001382	EL BEREBRI --- ABDERRAHM	CL GRAL. TRUCHARTE 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56521673	0908 0908	96,59
301031041192	MUÑOZ --- ANA MILENA	CL MECAS 7	30850 TOTANA	03 30 2008	55741330	0908 0908	96,59
301031052714	EL AMRAOUI --- AHMED	LG LAS LIBRILLERAS 1	30876 RAMONETE	03 30 2008	55741431	0908 0908	96,59
301031102123	FERZOUZ --- EL MILOUD	CL ESCUELAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56186217	0908 0908	96,59
301031158101	ENCALADA NARANJO PATRICI	AV ZAMORA 4	30850 TOTANA	03 30 2008	55743148	0908 0908	96,59
301031201143	TAGUI --- MOHAMMED	CL MAYOR, 4	30369 CAMACHOS LO	03 30 2008	54895612	0908 0908	96,59
301031212560	DJAAFFAR DJEBBAR --- HAB	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56297462	0908 0908	96,59
301031220947	SAANT CHMIK BRIZIO	CT DE SAN JAVIER 104	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54667054	0908 0908	96,59
301031284403	PINZON COLLAHUAZO MAXIMO	CL ARRIXACA 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51242348	0808 0808	96,59
301031284807	QUISHPE --- EDY EUCLIDES	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2008	55746380	0908 0908	25,75
301031383827	MILLAD --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56186924	0908 0908	96,59
301031387564	ELWARRAK --- MOHAMED	CL RINCON GALLEGO 35	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	54667155	0908 0908	96,59
301031400193	LABIAD --- ABDELKARIM	LG CASAS EL PALMERO,	30739 DOLORES	03 30 2008	56524808	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301031477995	AOUICHI --- KHLIFA	CL CASA LA ATALAYA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54897329	0908 0908	96,59
301031504267	VIDAL --- HENRY BINICIO	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56525515	0908 0908	96,59
301031552363	CAJAS GUEVARA SEGUNDO AU	CL VIRGEN DE COVADON	30850 TOTANA	03 30 2008	55750222	0908 0908	96,59
301031686042	LOJA LOJA ROSA ELVIRA	CL DOCTOR MARAÑON 27	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54897834	0908 0908	96,59
301031701402	EL KHARKHACH --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56298169	0908 0908	96,59
301031718677	FERNANDEZ VEGA ANGELITA	CL FORTALEZA 14	30530 CIEZA	03 30 2008	51243459	0808 0808	96,59
301031725751	OUZEHRA --- MOHAMED	CL ESCUELAS 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56187227	0908 0908	96,59
301031795974	BOUJAKHROUT --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56187328	0908 0908	96,59
301031821034	PAQUI GUALAN LUIS ANGEL	UR OASIS.CL.NEPTUNO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52542249	0808 0808	96,59
301031882264	EL MANSOURI --- EL HABIB	ZZ IFRE-RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008	55754262	0908 0908	96,59
301031926926	MAGUANA SALDAÑA MANUEL R	CT MAZARRON-FRENTE G	30850 TOTANA	03 30 2008	55755171	0908 0908	96,59
301031953093	KAF --- CHERKAOU	LG PUNTAS DE CALNEGR	30876 CALNEGRE Y L	03 30 2008	55755676	0908 0908	96,59
301031969766	ZEROUALI --- ABDELKRIM	CL ALMANZARES 78	30591 BALSICAS	03 30 2008	56527737	0908 0908	96,59
301032053531	AYNAOU --- NORDINE	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56187732	0908 0908	96,59
301032135474	LUZURIAGA HERRERA HERMIT	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2008	55757696	0908 0908	96,59
301032138003	LATAI --- ALI	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2008	56528848	0908 0908	96,59
301032243487	ZIANI --- BACHIR	PJ LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56187934	0908 0908	96,59
301032271880	SELKHIRI --- SRHIR	CL ESCUELAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56188035	0908 0908	96,59
301032307751	BENTAYEB --- KHALIL	CL LA ALMAZARICA 78	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56529858	0908 0908	96,59
301032309266	TAHAR DJEBBAR --- AZIAZE	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56298876	0908 0908	38,64
301032382321	ROSILLO OBREGON ENRIQUE	CL SAN ANTONIO BENIA	30570 MURCIA	03 30 2008	54669478	0908 0908	28,98
301032414047	DAAOUI --- MIMOUN	CL INFANTA ELENA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56530464	0908 0908	96,59
301032421222	ROSILLO OBREGON JESUS AN	CL SAN ANTONIO -BENI	30570 MURCIA	03 30 2008	54670185	0908 0908	28,98
301032425666	AADEL --- ABDELKRIM	CL TRAFALGAR 28	30740 PAGAN LO	03 30 2008	56530565	0908 0908	96,59
301032430619	JIMENEZ MONTIEL MIGUEL A	CL SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2008	55763659	0908 0908	96,59
301032447187	DEROUICH --- ABDELAZIZ	CL LOS DIAZ, 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56188237	0908 0908	96,59
301032459618	CHACHA CHACHA JAIME ESTU	CM LOS PINOS 93	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54670387	0908 0908	96,59
301032540349	BENSALAH --- ABDELHAK	CL CASILLAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56188439	0908 0908	25,75
301032547625	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BO	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52196180	0808 0808	96,59
301032557628	EL ALOUI --- ABDELAZIZ	CL LAZARO CEGARRA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56531171	0908 0908	96,59
301032583900	PILLIZA PADILLA MARTHA Y	CL BALSA NUEVA 25	30850 TOTANA	03 30 2008	55765477	0908 0908	96,59
301032614818	VIVANCO TINOCO ERCIO RAM	CL JUAN CARLOS I 28	30850 TOTANA	03 30 2008	55765780	0908 0908	96,59
301032650685	BOUKIL --- MOHAMMED	CL CRISTOBAL GRACIA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	54671094	0908 0908	96,59
301032761429	DINANI --- MOHAMMED	CL VENTA SECA	30708 JIMENADO	03 30 2008	56532383	0908 0908	96,59
301032821750	BOUKHBIZA --- KHNATA	RD DE PONIENTE,S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54903692	0908 0908	96,59
301032846305	CHICHI --- EL MEKKI	ZZ FINCA LOS DIAZ, 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56188944	0908 0908	96,59
301032885913	CHIMBORAZO CALLE EUGENIO	CL GENERAL AZNAR 23	30850 TOTANA	03 30 2008	55767804	0908 0908	96,59
301032900360	AREVALO TENENPAGUAY JUAN	CL LOS PRIETOS 72	30850 TOTANA	03 30 2008	55767905	0908 0908	25,75
301033060614	ANGAMARCA ANGAMARCA GUST	CL DOCTOR FLEMING 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54905009	0908 0908	96,59
301033083549	CUENCA CABRERA JABIER	CL PRINCIPE 42	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	56300593	0908 0908	96,59
301033086276	GUAMAN JACHO GLORIA MARI	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56534205	0908 0908	96,59
301033088195	JIMENEZ REYES MAXIMINA	CL ANA NAVARRO DE LA	30591 BALSICAS	03 30 2008	56534508	0908 0908	96,59
301033093754	LACHHEB --- HASSAN	CL CONCEPCION ESCRIB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56534811	0908 0908	96,59
301033103050	CHIBANE --- MOHAMED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56300694	0908 0908	96,59
301033127096	VALDIVIESO ANGUISACA MEL	AV LA RAMBLA.LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2008	55770026	0908 0908	96,59
301033150944	KADDOURI --- EL HAJ	PB LEBOR	30850 TOTANA	03 30 2008	55770430	0908 0908	96,59
301033153671	MOGHLI --- FARAJI	CL ESCUELAS, 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56189348	0908 0908	96,59
301033167718	DAHMANI --- MOHAMED	CL PLATERA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56536225	0908 0908	96,59
301033198232	TIFAOUI --- RAMDANE	CL LOS PINOS, 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56189550	0908 0908	96,59
301033199242	DEROUICH --- MBARAK	CL CASAS LOS DIAZ 4	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56189651	0908 0908	96,59
301033202373	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL LOCUTORIO AYNAOU,	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56189752	0908 0908	96,59
301033213487	VASQUEZ PACHECO MANUEL R	CL TAMBOJAR 3	30850 TOTANA	03 30 2008	55771339	0908 0908	96,59
301033226423	ORDOÑEZ ORDOÑEZ AYDA REB	CL TAMBOJAR 3	30850 TOTANA	03 30 2008	55771440	0908 0908	96,59
301033262795	AYNAOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56190055	0908 0908	96,59
301033352927	HIDALGO PAZ LILIANA ROCI	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51251139	0808 0808	96,59
301033396171	PINGUIL GUAMAN MARIA MAN	CL HERNAND CORTES 4	30850 TOTANA	03 30 2008	55772955	0908 0908	96,59
301033409107	ELJADID --- ABDELMAJID	ZZ LEBRILLERAS-BAR J	30876 RAMONETE	03 30 2008	55773056	0908 0908	96,59
301033420221	VILLACIS --- VICTOR OSWA	AV ESCUELAS, CALLE P	30708 JIMENADO	03 30 2008	56538649	0908 0908	96,59
301033426584	MBARKI --- TARIK	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008	54908948	0908 0908	96,59
301033469226	KHLIFI --- EL MAZOUZI	CL CIBELES 806	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52555585	0808 0808	96,59
301033470034	ABBES --- DAGHOU	CL LOS VICENTES-CTRA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54909352	0908 0908	96,59
301033471650	GUALAN JAPON ANGEL MARIA	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	55773561	0908 0908	96,59
301033484481	EL GATRA --- ABDERRAHIM	CL GARCIA CARRASCO 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	55774571	0908 0908	96,59
301033487414	ABDENBI --- MOHAMED	ZZ ERMITA DEL RAMONE	30876 RAMONETE	03 30 2008	55774773	0908 0908	96,59
301033585121	MILLAD --- BAHHANE	CL LOS AGUADOS 4	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56190560	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301033586636	SANDOVAL CASTILLO DE LA	CL SAN CLEMENTE 1	30591 BALSICAS	03 30 2008	55246529	0908 0908	96,59
301033646351	LEON GARZON NANCY BEATRI	CL CURA FRANCISCO LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52198103	0808 0808	96,59
301033685858	SAFASIF --- EL MADANI	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2008	56541376	0908 0908	96,59
301033691619	EL BOUSTAOUI --- MOHAMED	CL MANUEL GIMENEZ 2	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55246731	0908 0908	41,86
301033749920	MILLAD --- SAMI	CL CASA DEL GALLO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56191065	0908 0908	96,59
301033780535	MAHFOUD --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55247438	0908 0908	96,59
301033827116	CHIMBORAZO FALCON LUIS A	LG FINCA LO CORTINA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56542891	0908 0908	96,59
301033840957	UCHUARI PINOS MARIA DEL	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56543194	0908 0908	96,59
301033890972	AGUILAR JADAN WILSON MIG	ZZ LA VELA, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56544511	0908 0908	96,59
301034164491	BOUKHRISS --- MAHMOUD	ZZ FINCA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2008	56546026	0908 0908	96,59
301034166010	RAHIM --- AHMED	PJ BODEGA S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56191671	0908 0908	96,59
301034229866	BELKASSMI --- ABDERRAHMA	CL FERROVIARIO, 17	30591 BALSICAS	03 30 2008	56546531	0908 0908	96,59
301034246135	FELLAHI --- MOHAMMED	AV DE MURCIA, ED.TOR	30591 BALSICAS	03 30 2008	56546632	0908 0908	96,59
301034363040	BELAID --- ALI	PJ LGAR LOS CORTADOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56547238	0908 0908	96,59
301034411136	GUAMAN MASALEMA ROSA	CL JUAN PABLO II 3	30591 BALSICAS	03 30 2008	56547945	0908 0908	96,59
301034436192	TACURI ACERO MARIANA DE	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2008	55784675	0908 0908	96,59
301034445185	GUZMAN GUZMAN CLAUDIA CU	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51255078	0808 0808	96,59
301034486918	PAREDES QUINTUÑA MANUEL	CL RIO SEGURA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	55785685	0908 0908	96,59
301034660710	ALVAREZ PINGUIL JOSE BAL	CL HERNAN CORTES 4	30850 TOTANA	03 30 2008	55788214	0908 0908	96,59
301034698496	EDDAHMANI --- EL BACHIR	CL ALCALDE ROS, S/N	30591 BALSICAS	03 30 2008	56549864	0908 0908	96,59
301034748616	GUAMBO GUZNAY ANGEL RODR	CL ALCANTARA 7	30850 TOTANA	03 30 2008	55789022	0908 0908	96,59
301034844505	OKACHA --- ZAIDI	CL DEL ESCUDO 188	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56550470	0908 0908	96,59
301034847737	EL MAMMERY --- AISSA	CL CACERES 118	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56550571	0908 0908	96,59
301034912001	SABBAR --- MOHAMED	AS APARTADO DE CORRE	30130 BENIEL	03 30 2008	55252892	0908 0908	96,59
301034939683	ORTIZ SALINAS EDILBERTO	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	03 30 2008	55789830	0908 0908	96,59
301034943121	HERRERA ARROBO OSWALDO F	CL RIO CHICAMO 63	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56550975	0908 0908	96,59
301034953629	BERROUA --- ZOUBIDA	CL FLORES 27	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54675542	0908 0908	96,59
301035041636	KARIMI --- ABDELCHAFID	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2008	55790133	0908 0908	96,59
301035216438	CHETOUANI --- MIMOUNE	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56553201	0908 0908	96,59
301035218054	HASANOVA --- NURDZHIHAN	CL CARTAGENA 2	30850 TOTANA	03 30 2008	55793466	0908 0908	96,59
301035287368	LEMA GARCIA JOSE FRANCIS	CL SANTO TOMAS 7	30520 JUMILLA	03 30 2008	55254916	0908 0908	96,59
301035346073	FLORIL SANCHEZ CLAUDIA C	CL QUEVEDO 37	30850 TOTANA	03 30 2008	55794981	0908 0908	96,59
301035420643	TELLO ORTIZ ALEXANDER PA	CL FEDERICO GARCIA L	30600 ARCHENA	03 30 2008	45592403	0708 0708	96,59
301035425491	VERA PINARGOTE PABLA YAJ	CL LA VIA 29	30870 MAZARRON	03 30 2008	55795991	0908 0908	96,59
301035451157	LOOR RODRIGUEZ CONSUELO	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2008	55796496	0908 0908	96,59
301035480257	PICHAZACA PICHAZACA ROSA	AV JUAN CARLOS I 12	30850 TOTANA	03 30 2008	55796803	0908 0908	96,59
301035484705	CRESPO ZAMBRANO CRISTHIA	CL JUAN PEDRO HERNAN	30850 TOTANA	03 30 2008	55796904	0908 0908	96,59
301035503600	OUISSE --- BENJOUSSEF	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2008	56554514	0908 0908	96,59
301035543713	GUALAN PUCHAICELA MANUEL	CL ESTRELLA 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52569733	0808 0808	96,59
301035571803	KOSTETSKYY --- ZINOVIY	ZZ FINCA CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2008	56554918	0908 0908	96,59
301035631619	UZHO SARI FRANCEL GUILLE	AV JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2008	55799429	0908 0908	96,59
301035651625	MURILLO MURILLO ANA LUCI	CL LA ROSA	30850 TOTANA	03 30 2008	55799732	0908 0908	96,59
301035666173	AOUAJ --- BOUCHRA	AV SANTA EULALIA 6	30850 TOTANA	03 30 2008	55800237	0908 0908	32,2
301035744884	GASSA --- MOHAMMED	LG ESTANCO MARIA	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56193590	0908 0908	74,05
301035751251	GONZAGA GONZAGA JOSE ROD	CL ALFONSO XII 46	30203 CARTAGENA	03 30 2008	54920971	0908 0908	96,59
301035875937	PAUTE MALLA MANUEL	CL GENERAL AZNAR 3	30850 TOTANA	03 30 2008	55803671	0908 0908	96,59
301035897054	AYNAOU --- NADIA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56193893	0908 0908	96,59
301035915747	DEHMANI --- EL HASSANE	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52571854	0808 0808	96,59
301035944039	AARBOUBI --- SAID	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 30 2008	55805489	0908 0908	96,59
301035966772	BENGUELLA --- ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56304839	0908 0908	96,59
301036022043	DAHMANI --- BOUAMAMA	CL SAN ANTONIO, 4	30591 BALSICAS	03 30 2008	56557241	0908 0908	96,59
301036068624	BENTAHAR --- SAADIA	CL SEVILLA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56557948	0908 0908	96,59
301036236756	CHIMBO PANATA BLANCA BEA	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	03 30 2008	55809432	0908 0908	96,59
301036381852	BOUKHRISS --- MIMOUN	CL LOS CHORROS (LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56558857	0908 0908	96,59
301036397919	ACHCHAK --- JAOUAD	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56305445	0908 0908	96,59
301036409740	BELHALLOUMI --- BELKASSE	CL CASAS LOS DIAZ L	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56194095	0908 0908	96,59
301036493101	BELGHAZI --- SAFI	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2008	56559463	0908 0908	96,59
301036601619	BAHIDA --- ABDERRAHIM	CL LORCA 59	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56194301	0908 0908	96,59
301036656987	DJEBBAR --- BRAHIM KADDO	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56306051	0908 0908	96,59
301036663556	HAKMI --- AHMED	CL LA RAMBLETA 30	30708 JIMENADO	03 30 2008	56560776	0908 0908	96,59
301036812793	ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ BODEGAOS,	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56194503	0908 0908	96,59
301036887060	PEÑARANDA ZHIMINAICELA J	CL ADRIAN VIUDES 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54677663	0908 0908	96,59
301036953748	SAOUDI --- MAATI	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55261380	0908 0908	96,59
301036972138	LITIM --- ABDELKADER	CL LA PACHECA DE ABA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56563002	0908 0908	96,59
301036979010	CHAMAKHE --- ABDELAZIZ	CL SANTA TERESA 17	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56306455	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301036984464	OUMELHKEIR --- MOSTAFA	LG CASAS NUEVAS -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56563103	0908 0908	96,59
301037027813	HAMZAOUI --- ABDERRAJAK	CL GRECIA 32	30203 CARTAGENA	03 30 2008	54926732	0908 0908	96,59
301037039634	NAGHMOUCH --- ABDELAZIZ	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52201739	0808 0808	96,59
301037064791	QUITUISACA TOMIN LUIS AN	ZZ DIPUT.CAZADORES,	30876 MAZARRON	03 30 2008	55820546	0908 0908	96,59
301037104807	AGUILI --- EL HANAFI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56195008	0908 0908	96,59
301037170077	BELKHEIRI --- RACHID	CL LOS DIAZ 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56195109	0908 0908	96,59
301037183619	ALOUANI --- ABDESSAMAD	CL ANTONIO MACHADO 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55262390	0908 0908	96,59
301037201201	MEJAHED --- SAID	ZZ RAMONETE.EL CARRI	30876 RAMONETE	03 30 2008	55823576	0908 0908	96,59
301037236260	EL BOUHALI --- NORDDINE	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008	56306859	0908 0908	96,59
301037242223	EL-AMRAOUY --- HAMID	CL BOLERAS 43	30550 ABARAN	03 30 2009	21514049	0808 0808	96,59
301037262431	CHAHAB --- JOUSSEF	ZZ LGAR LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56195311	0908 0908	96,59
301037262633	OTMANI --- EL HASSANE	LG LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56195412	0908 0908	96,59
301037358219	EL MAJDOUB --- ABDESSAMA	CL ALMACENES 4	30850 TOTANA	03 30 2008	55826711	0908 0908	96,59
301037366000	SEFNAJ --- MHAMMED	LG CASAS 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56195715	0908 0908	96,59
301037394692	BERRAY --- ABDERRAZAK	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	55827519	0908 0908	96,59
301037437334	NAJI --- CHAABANE	LG CASAS LOS SANCHEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56565830	0908 0908	96,59
301037468858	PULLA CASTILLO MARIELA C	CL MEDIANOS 3	30850 TOTANA	03 30 2008	55828327	0908 0908	96,59
301037483410	AGUILI --- BOUJEMAA	ZZ PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56196119	0908 0908	96,59
301037550401	MOGHLI --- FARAJI	CL ESCUELAS 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56196422	0908 0908	96,59
301037562727	ES-SALTANY --- MOHA BEN	ZZ SANTA ROSALIA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56567042	0908 0908	96,59
301037593544	DINANI --- AHMED	LG VENTASECA, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2008	56567244	0908 0908	96,59
301037617085	SAID --- LAMRABET	PJ LOS CARRIONES, 49	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56196624	0908 0908	96,59
301037617792	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56567547	0908 0908	96,59
301037624664	TBAIKHA --- ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56308273	0908 0908	96,59
301037665181	SAOUDI --- RADOUANE	CL AGUILAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56568355	0908 0908	96,59
301037666494	EN NOURI --- HAMID	CL CARTAGENA, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56568456	0908 0908	16,09
301037727324	MAZOUZ --- RAMDANE	CL ESTANCO 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56196927	0908 0908	96,59
301037836549	CHAOUKI --- DRISS	CL PUIG VELERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56308778	0908 0908	96,59
301037836953	TOUNSSI --- SALAH	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2008	55266939	0908 0908	96,59
301037865649	LAHLOUH --- KHALID	AV DE ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2008	51272155	0808 0808	96,59
301037876864	BOUKNAITIR --- AHMED	ZZ RAMONETE.TIENDA	30876 RAMONETE	03 30 2008	55838330	0908 0908	96,59
301037899193	HERRERA SANCHEZ SIRIA	CL LA RAMBLA EDIFICI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54934614	0908 0908	96,59
301037960326	KARIB --- EL MOULOUDI	CT LA MATANZA	30620 FORTUNA	03 30 2008	55267646	0908 0908	96,59
301037969521	NAJMI --- YOUSSEF	CL JUAN CARLOS I 43	30850 TOTANA	03 30 2008	55841057	0908 0908	96,59
301038041966	CHADLI --- CHERKAOUI	CL CAMPILLO ABAJO 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54936432	0908 0908	96,59
301038051464	GOMEZ FERNANDEZ VICTOR M	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 30 2008	51273064	0808 0808	96,59
301038085315	GARCIA ALVAREZ JESUS TAR	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2008	55842875	0908 0908	93,37
301038145939	BOUIBAOUNE --- JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56572193	0908 0908	96,59
301038194439	ABID --- ABDELKADER	CL LA SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56309586	0908 0908	96,59
301038199085	EL GHAZLANI --- L HOUSSE	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55269161	0908 0908	96,59
301038202523	CUENCA CUMBICUS ELENA IR	CL LOS ROCAS DE HORT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56572500	0908 0908	96,59
301038202927	CUMBICUS JIMENEZ JOSE MA	LG LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56572702	0908 0908	96,59
301038204038	PALAQUIBAY INGA ANGEL PE	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56572803	0908 0908	96,59
301038218687	KACHCHACH --- ABDERRAZZA	CL PINTOR MANUEL COR	30870 MAZARRON	03 30 2008	55845808	0908 0908	96,59
301038327714	CALI DUMAGUALA MARIA VIR	CL GONZALO TORRENTE	30850 TOTANA	03 30 2008	55849646	0908 0908	96,59
301038365504	BOUZIYANI --- ABDELKADER	CL LOS CORTADOS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56574116	0908 0908	96,59
301038501809	EL KADIRI --- MUSTAPHA	CL LAS ORQUIDEAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56197735	0908 0908	70,82
301038549804	LAHRAR --- SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54941280	0908 0908	96,59
301038550410	MORALES MEDINA MARCO ANT	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56576035	0908 0908	96,59
301038575668	EL COUCH --- MOHAMMED	CM CARLOS 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51275488	0808 0808	96,59
301038691563	KADDOURI --- ABDERRAHMAN	CL LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56198139	0908 0908	96,59
301038736629	RAHMANI --- ABDERRAHMAN	CL JOSE SANCHEZ 18	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56198341	0908 0908	96,59
301038800081	ORTIZ RODRIGUEZ RAQUEL	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	03 30 2008	55859346	0908 0908	96,59
301038885462	ARGUELLO TUFIÑO ROBERTO	CL SAN JUAN 4	30850 TOTANA	03 30 2008	55860659	0908 0908	96,59
301038896576	BENZIRAGUE --- EL MAHI	CL CASAS DE CULTURA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54944011	0908 0908	96,59
301038953968	BACHIR --- BENAOUDA	CL LAS PARRAS 18	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54685343	0908 0908	48,29
301038960436	ARBAOUI --- BENALI	CL LA HORTICHUELA 55	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56579671	0908 0908	96,59
301039132915	EL HAMDAOUI --- NOUREDDI	CL SAN GERARDO 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52594789	0808 0808	22,54
301039337524	MEJIA LOOR DARWIN HERNAN	CL ALCANTARA 33	30850 TOTANA	03 30 2008	55866824	0908 0908	96,59
301039429470	LAARAJ --- MOHAMMED	CL ANTONIO MACHADO,S	30709 ROLDAN	03 30 2008	56581489	0908 0908	96,59
301039434120	LOZA VELASCO LISBERT SON	CL LOS MAURICIOS	30140 SANTOMERA	03 30 2009	22660063	0808 0808	96,59
301039434120	LOZA VELASCO LISBERT SON	CL LOS MAURICIOS	30140 SANTOMERA	03 30 2009	22660164	0908 0908	96,59
301039503636	EL AZOUZI --- HICHAM	CL CONDE DE ROMANONE	30740 PAGAN LO	03 30 2008	56581691	0908 0908	96,59
301039525561	JUMBO RAMIREZ ROXANA ELI	AV DE ABARAN 7	30530 CIEZA	03 30 2008	51280239	0808 0808	96,59
301039608215	ALARCON JACOME MARIA SUS	CL TEATRO GUERRERO 4	30550 ABARAN	03 30 2008	55276538	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039756543	OCAÑA BARAHONA NICOLAS D	PZ GIBRALTAR 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51282764	0808 0808	96,59
301039825150	BOUKHRISS --- EL YAMANI	CL FINCA EL DISCO	30592 BALSICAS	03 30 2008	54688474	0908 0908	96,59
301039893656	BOUKHBIZA --- NAJAT	LG LOS HERNANDEZ, 44	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54949667	0908 0908	96,59
301039951856	MACIAS VERA MANUEL ANTON	CL FUSTER 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52599136	0808 0808	96,59
301040005309	AMELHAY --- ABDELOUAHAB	ZZ LUGAR CASA ESTANC	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56200563	0908 0908	96,59
301040012177	DAHMANI --- TOUMI	LG LAS TEJERAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	56584725	0908 0908	96,59
301040124739	YUPA GAGUANCELA ELVIA MA	CL LA CRUZ 35	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	56313529	0908 0908	96,59
301040134338	BELARBI --- EL MILOUD	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56201674	0908 0908	96,59
301040211433	MOUADILI --- ABDELLAH	ZZ LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56201876	0908 0908	96,59
301040218507	LAAOUER --- EL MILOUD	CL CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56202078	0908 0908	96,59
301040373202	BELTRAN GARCIA JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LOS DOL	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	50955590	0808 0808	96,59
301040406746	VILLA CAMACHO MIQUEAS	CL CALVARIO 38	30530 CIEZA	03 30 2008	51289131	0808 0808	96,59
301040410180	SACA GUAMAN MARIA ISABEL	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2008	55285935	0908 0908	25,75
301040428974	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56202482	0908 0908	96,59
301040450701	OUROUCH --- LAHCEN	CL MAYOR 6	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008	56314438	0908 0908	96,59
301040591652	CAMAS TACURI WILSON HERN	CL GENERAL AZNAR 75	30850 TOTANA	03 30 2008	55883800	0908 0908	96,59
301040598221	MARIN CORAIZACA LUIS EDU	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51291252	0808 0808	8,05
301040661774	CABRERA ESTRADA YIMI VIN	CM GALINDOS DE LOS 9	30609 ARCHENA	03 30 2008	55287652	0908 0908	96,59
301040685016	HAYEL --- REDOUANE	CL CAMINO TIÑOSA 11	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	45040715	0708 0708	96,59
301040791110	BOUHABS --- EL MILOUD	ZZ VENTA SECA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54952802	0908 0908	96,59
301040857693	EL KHAMISS --- AADEL	CL PRACTICANTE MANOL	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55289369	0908 0908	96,59
301040922159	AL HASSAN --- FATHI	CL TORREVIEJA,ED.MAR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56587755	0908 0908	96,59
301040990261	CALLE GUAMAN ALBARO MACA	PZ DE LA CONSTITUCIO	30591 BALSICAS	03 30 2008	56587957	0908 0908	96,59
301041105853	MORENO SANCHEZ MANUEL	AV DE ABARAN 12	30530 CIEZA	03 30 2008	51295902	0808 0808	96,59
301041127273	GRANDA MIRANDA RAFAEL AR	CL VASCO DE GAMA 5	30850 TOTANA	03 30 2008	55889961	0908 0908	96,59
301041284089	LABIB --- AICHA	CL NUMANCIA 33	30530 CIEZA	03 30 2008	51297518	0808 0808	96,59
301041385335	NAGLAFI --- HACAN	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56203900	0908 0908	96,59
301041428781	EL ARCHI --- REDOUANE	CL ESTACION DE TAXI	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54695346	0908 0908	96,59
301041466874	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56588664	0908 0908	96,59
301041520832	HAMID --- NOUREDDINE	CL GENERAL DROCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56589573	0908 0908	96,59
301041525276	SINGH --- KARNAIL	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56590179	0908 0908	35,41
301041570544	CORDERO CHERRES JOHANNA	CL JUAN CARLOS I 8	30850 TOTANA	03 30 2008	55894207	0908 0908	96,59
301041704324	EMULOASI --- JOY	CL FLOTA 3	30008 MURCIA	03 30 2008	56204203	0908 0908	96,59
301041775153	LAZO CAMPOVERDE FERNANDO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	51302972	0808 0808	96,59
301041828909	BOUCHAOUCH --- ALI	CL MOSTOLES 13	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56590684	0908 0908	96,59
301041858615	DAIF --- BOUCHAIB	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609 ARCHENA	03 30 2008	55299473	0908 0908	96,59
301041956322	LEMHAMDI --- TAYEB	CL CAMACHOS S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56591088	0908 0908	96,59
301042128494	JAOUAD --- ABDELAZIZ	AV LA BASCA 38	30130 BENIEL	03 30 2008	50699451	0808 0808	96,59
301042158911	EL MANSOURI --- MHAMED	CL SAN PASCUAL 12	30140 SANTOMERA	03 30 2008	54698578	0908 0908	41,86
301042213370	ENRIQUEZ REINOSO JUAN CA	AV EUROPA 25	30870 MAZARRON	03 30 2008	55900469	0908 0908	96,59
301042214885	BOUHMIDA --- MOSTAPHA	CL ANGEL MORENO 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	54956236	0908 0908	70,82
301042233881	BELKASMI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56592708	0908 0908	96,59
301042243379	SLIMANI --- MOHAMMED	CL LOPE DE VEGA 33	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56593011	0908 0908	96,59
301042297236	BAJAÑA CHIRIGUAY DIANA G	CL MESEGUER 57	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	56593314	0808 0808	96,59
301042342096	ALLIK --- MHAMED	CL MEDALLA 15	30130 BASCA LA	03 30 2008	50700562	0808 0808	96,59
301042366449	TRAVEZ --- MONICA SOLEDA	CL FUSTER 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52607725	0808 0808	96,59
301042387566	LARGO POMAQUIZA MANUEL M	CL CABALLO 12	30520 JUMILLA	03 30 2008	55302810	0908 0908	96,59
301042443746	DAMAI --- ABDELKADER	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56593819	0908 0908	96,59
301042501037	CASTILLO CASTILLO MARCO	AV MURCIA 30	30591 BALSICAS	03 30 2008	56594627	0708 0708	64,39
301042515383	MONTEROS PEÑA SONIA GUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2008	51308935	0808 0808	80,48
301042515585	ESTRADA VERGARA FABIAN R	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2008	51309036	0808 0808	96,59
301042517508	DALA --- AYAD	PZ GIBRALTAR, 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51309137	0808 0808	96,59
301042570856	GOMES --- LIDIA CONCEICA	LG ROLDAN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56595435	0908 0908	96,59
301042601370	BENAMER --- HAYAT	CL ISLA DE CORCEGA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54959670	0908 0908	96,59
301042603895	SEGARRA CABRERA RAUL MAX	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51310753	0808 0808	96,59
301042616730	ABDERRAHMANE --- BOUCHRA	CL VALENCIA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56595839	0908 0908	96,59
301042625824	MECHIDA --- AMAR	CL LUGAR VIDALES 42	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56206223	0908 0908	96,59
301042660479	AGUAYZA GUAMAN MARIA EUS	PZ JOAQUIN PEREZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56596344	0908 0908	96,59
301042683822	LAMBABI --- ECH CHARKI	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530 CIEZA	03 30 2008	51311561	0808 0808	70,82
301042717467	ARDAYA GUTIERREZ VANYA	CL PABLO NERUDA 2	30530 CIEZA	03 30 2008	51311864	0808 0808	96,59
301042790825	SOLORZANO HERRERA JACINT	CL RAIMUNDO BARBERAN	30591 BALSICAS	03 30 2008	56597657	0908 0908	96,59
301042802444	TERMURE --- GHEORGHE	CL MANUEL DE FALLA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	55906735	0908 0908	96,59
301042808710	ATIQI --- ABDELKARIM	CL ENRIQUETA PORTELA	30130 BENIEL	03 30 2008	50702077	0808 0808	96,59
301042818814	MILLAD --- BOUZIANE	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56207132	0908 0908	96,59
301042863775	MAAD --- MOHAMED	CJ EL ZAPATERO 1	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008	56207435	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042974317	CABRERA CONTENTO MARIA C	CL SANTA RITA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52216792	0808 0808	96,59
301043009376	YAAKOUBI --- ABDERRAHIM	CL BUITRAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2008	51313783	0808 0808	96,59
301043018773	ZEROUALI --- MUSTAPHA	AV MURCIA, 96	30591 BALSICAS	03 30 2008	56598970	0908 0908	96,59
301043059694	AMAGUAYA PILCO MARIA ROC	CL JAZMINEZ - LOS R	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56208142	0908 0908	96,59
301043071216	PERUGACHI PERUGACHI MARI	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008	56599172	0908 0908	96,59
301043107285	KAMEL --- LAILA	LG FINCA COLONIA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56599374	0908 0908	96,59
301043127089	EL YOUSFI --- EL AAYACHI	CL LA LOMA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56322219	0908 0908	96,59
301043188626	ABDELHAFID --- ABDOUSSI	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56209354	0908 0908	96,59
301043261273	ENNADYFY --- AHMED	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30609 ALGAIDA	03 30 2008	51316918	0808 0808	96,59
301043290878	LAKHLIFI --- ABDENACER	CL LOS PEREZ 245	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56600283	0908 0908	96,59
301043297750	ABDELILAH --- EL MOHSINE	CL BUITRAGOS 18	30530 CIEZA	03 30 2008	51317120	0808 0808	96,59
301043361004	NAANAI --- ABDERRAHMAN	CL PASAJE LOS CORRAL	30590 SUCINA	03 30 2008	54702925	0908 0908	96,59
301043487205	EL HADIOUI --- MUSTAPHA	CL ROSARIO 64	30550 ABARAN	03 30 2008	54703733	0908 0908	96,59
301043768909	ZAMBRANA VILLARROEL MIRN	CL PEDRO ANTONIO ALA	30600 ARCHENA	03 30 2008	55318974	0908 0908	93,37
301043840950	TAHAR DJEBBAR MAAMAR	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56323734	0908 0908	96,59
301043847115	SERWAA --- CHRISTIANA	AV ALCANTARILLA 173	30166 NONDUERMAS	03 30 2008	52220735	0808 0808	38,64
301044078396	MOROTE SIMARRO CARMELO	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	51325608	0808 0808	96,59
301044089211	KOZIKOWSKA --- ARLETTA K	CL ISLA DE SUMATRA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54967855	0908 0908	96,59
301044111338	CEBALLOS DE LA CRUZ ANGE	CL CANALEJAS 38	30870 MAZARRON	03 30 2008	55927347	0908 0908	96,59
301044114873	DELGADO ESPINOZA NIBARDO	CL DE ROSA 4	30850 TOTANA	03 30 2008	55927448	0908 0908	96,59
301044123159	AVALOS GUALLPA ROSA MARI	CL JUAN LEON 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56605034	0908 0908	96,59
301044128314	SERBAN --- IOAN	CL POETA VICENTE MED	30530 CIEZA	03 30 2008	51326315	0808 0808	96,59
301044269164	BOUAZZAOUI --- AZZEDDINE	CL NICARAGUA 10	30850 TOTANA	03 30 2008	55928963	0908 0908	96,59
301044272804	GHANI --- LAHOUSSINE	CL HORNO 30	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54708480	0908 0908	96,59
301044286342	JARAMILLO OBREGON VICTOR	CL M. JAVIER PAULINO	30006 MURCIA	03 30 2008	54708581	0908 0908	96,59
301044300587	EL FALLAH --- EL MILOUD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56607155	0908 0908	96,59
301044319179	MOHAMED --- LECHHAB	CL CUESTA RIO 38	30530 CIEZA	03 30 2008	51328133	0808 0808	96,59
301044368891	BEN EL AOUJA --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	55325240	0908 0908	96,59
301044406479	AYNAOU --- KADA	PS CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56212485	0908 0908	96,59
301044418102	AMMADI --- MUSTAPHA	CR ALICANTE 121	30009 MURCIA	03 30 2008	56212586	0908 0908	96,59
301044472258	ORDOÑEZ --- WILMER	CL SANTA GERTRUDIS 5	30530 CIEZA	03 30 2008	51328941	0808 0808	96,59
301044498429	SARANGO ZHUNAULA MARTHA	CL SAN JOSE 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54970279	0908 0908	96,59
301044510654	GUALPA FLORES LAURA ESPE	CL PRESB.RODRIGUEZ C	30850 TOTANA	03 30 2008	55932906	0908 0908	96,59
301044524495	KADFI --- EL MAHI	LG VENTA CUARESMO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56608367	0908 0908	86,93
301044578352	LOZA LOZA LOURDES	CT MAZARRON KM. 2	30850 TOTANA	03 30 2009	22245488	0808 0808	96,59
301044578352	LOZA LOZA LOURDES	CT MAZARRON KM. 2	30850 TOTANA	03 30 2009	22245589	0908 0908	96,59
301044611900	YUICELA TAPAICELA JUAN M	CT DE ALICANTE 36	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56325451	0908 0908	96,59
301044619071	EL BADRI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56608973	0908 0908	96,59
301044659992	DIAZ ANRANGO MARCO VINIC	ZZ DIPUT.IFRE PASTRA	30876 MAZARRON	03 30 2008	55935734	0908 0908	96,59
301044702937	FEREZ TURPIN PATRICIA	CL DE LA ESTRELLA -	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52621768	0808 0808	35,41
301044707078	DUMITRU --- SUNITA	CL FUENTE DEL PINO 3	30520 JUMILLA	03 30 2008	55328270	0908 0908	96,59
301044787611	BOUYA --- YOUNESS	CL JOSE PUJANTE, 37	30130 BENIEL	03 30 2008	50712080	0808 0808	96,59
301044808526	SINGH --- PREETPAL	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56610185	0908 0908	96,59
301044844494	ARRIAHI --- TAYEB	LG APARTADO DE CORRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	56610690	0908 0908	96,59
301044927047	EL GARNI --- ABDELAALI	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	03 30 2008	56611094	0908 0908	45,07
301044968574	HAFSAOUI --- AICHA	CL MENDEZ NUÑEZ 2	30360 UNION LA	03 30 2008	54972606	0908 0908	96,59
301044990604	MOUSSI --- BOUJEMAA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56611502	0908 0908	96,59
301045068810	EL ATAOUI --- HICHAM	CL MIGALOS - LOS CON	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56214509	0908 0908	96,59
301045096795	OLIVERA VEIZAGA NANCY	ZZ APARTADO CORREOS	30850 TOTANA	03 30 2008	55943212	0908 0908	96,59
301045204105	AZIZI --- AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56612815	0908 0908	96,59
301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56614027	0908 0908	96,59
301045528750	ZOUHIR --- LARBI	AV NORTE 2	30709 ROLDAN	03 30 2008	56614330	0908 0908	96,59
301045566237	BOUBKRI --- AHMED	LG CASAS DEL JUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56614633	0908 0908	96,59
301045575230	LOZA QUIROGA ALFREDO	LG LEBOR BAJO 999	30850 TOTANA	03 30 2008	55950181	0908 0908	96,59
301045580280	ARTEAGA MAISAPA ROSA	ZZ FINCA PINO BLANCO	30592 SUCINA	03 30 2008	54712827	0908 0908	96,59
301045925339	BENHALLOU --- HAFIDA	CL ISLA RODAS 41	30338 PAGANES LOS	03 30 2008	54975131	0908 0908	96,59
301045950702	EL ASRAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56615946	0908 0908	96,59
301045951106	EL ASRAOUI --- BOUJEMAA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56616047	0908 0908	96,59
301045992835	LAZO CAMPOVERDE FRANKLIN	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008	51337530	0808 0808	96,59
301045995057	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL CASAS LAS BALSAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56616249	0908 0908	96,59
301046000313	KASSE --- MOHAMMED	CL CMNO.VIEJO ORIHUE	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	54714241	0908 0908	96,59
301046057301	PEREZ ARZE ANA IVET	CL CASTELLON 4	30006 MURCIA	03 30 2008	54714443	0908 0908	96,59
301046110245	EL YAAGOUBI --- RACHID	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56216933	0908 0908	96,59
301046153994	EDDERRAZ --- EL BACHIR	CL PEDRO LOPEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56616552	0908 0908	96,59
301046157230	GACEM --- MOHAMED	CL CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	54715150	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301046171374	CIOBANU --- VIOREL	PJ LOS LOPEZ,S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54975939	0908 0908	96,59
301046174004	BOTOMEI --- VALENTIN	PZ LA IGLESIA 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2008	54715352	0908 0908	41,86
301046174105	BOURUC --- CONSTANTIN	ZZ FINCA LO NAVARRO	30591 BALSICAS	03 30 2008	56616855	0908 0908	96,59
301046175923	GHILAN --- RELU	ZZ FINCA LO NAVARRO.	30591 BALSICAS	03 30 2008	56616956	0908 0908	96,59
301046297474	FENNANI --- ABDELLATIF	CL CABEZO, 1	30530 CIEZA	03 30 2008	51338742	0808 0808	96,59
301046328089	ALCACIEGA BAJAÑA MAYRA F	CL TERUEL 1	30006 MURCIA	03 30 2008	54716261	0908 0908	48,29
301046482380	JAMHOUR --- AHMED	CL CAPITAN 13	30520 JUMILLA	03 30 2008	55338172	0908 0908	96,59
301046488949	EL FARH --- MBARKA	CL CAMPO NUBLA LOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54978161	0908 0908	19,32
301046534621	DAOUI --- RACHID	PZ OLIVAR 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008	54978464	0908 0908	96,59
301046538560	EL MOKHTARI --- MOSTAFA	CL LOS CONESAS 9	30331 CONESAS LOS	03 30 2008	56217741	0908 0908	96,59
301046539974	RGUIG --- AHMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56217943	0908 0908	96,59
301046562711	BOUTERFES --- MOHAMMED	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	03 30 2008	56619077	0908 0908	96,59
301046610403	EL HASNAOUI --- EL MADAN	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56619279	0908 0908	96,59
301046610605	BELGACEM --- FARID	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52631771	0808 0808	96,59
301046611211	BELGACEM --- MOHAMMED	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52631872	0808 0808	96,59
301046780252	BOUZAROUATA --- ABDELHAM	CL PLAZA DE TOROS 15	30709 ROLDAN	03 30 2008	56620592	0908 0908	96,59
301046789851	AGZENAY --- YOUNESS	ZZ LEBOR ALTO 23	30850 LEBOR ALTO	03 30 2008	55965036	0908 0908	96,59
301046820668	JERMANY --- THOMAS PAUL	CL DE LORCA 58	30338 CANOVAS	03 30 2008	54980080	0908 0908	96,59
301046829257	EL MEHAMMEDY --- RAMDANE	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52633589	0808 0808	96,59
301046855024	EL JID --- YOUSSEF	CL PINTOR MANUEL COR	30870 MAZARRON	03 30 2008	55966248	0908 0908	96,59
301046874626	NUÑEZ TOMALA CARLA NARCI	CL FELIX RODRIGUEZ D	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52633892	0808 0808	96,59
301046915749	HAKMI --- ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30708 JIMENADO	03 30 2008	56621909	0908 0908	96,59
301047004968	ILAGHMAN --- AYADA	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008	56622515	0908 0908	96,59
301047009517	GARCIA ARIZAGA SEGUNDO O	CL SAN ANTONIO 1	30850 TOTANA	03 30 2008	55968975	0908 0908	96,59
301047036189	EZAHRAOUI --- ABDELHAKIM	CL DEL PETIRROJO 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56622919	0908 0908	96,59
301047104800	OCHOA CALERO OLGA MARIEL	CL CAÑADA DE ZAMORA	30850 TOTANA	03 30 2008	55969682	0908 0908	9,66
301047164919	TASINCHANO FLORES MARIA	CL EXTREMADURA 71	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54982407	0908 0908	96,59
301047223624	GUANGATAL PUAQUIZA MARIA	CL CUADRAS 9	30850 TOTANA	03 30 2008	55971605	0908 0908	96,59
301047268484	BERNAL ORTIZ WALTER MESI	ZZ LA ÑORICA	30850 ORICA LA	03 30 2008	55972312	0908 0908	96,59
301047283339	EL GUEZAR --- ABDELMALEK	CL DEL CURA FRANCISC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52230435	0808 0808	96,59
301047287682	CRESPO FAJARDO BLANCA BE	CL RASO ANDREO 7	30850 TOTANA	03 30 2008	55972514	0908 0908	96,59
301047311833	LAKHAL --- RACHID	LG LOS ARRIEROS 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56625545	0908 0908	96,59
301047403880	BOUKHANFRA --- JAMAA	CL MORAIRA -LOS ALMA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54984629	0908 0908	96,59
301047435105	AYNAOU --- RADYA	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56220266	0908 0908	96,59
301047438438	KOROMAKAN --- OUMAR	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008	56332121	0908 0908	96,59
301047468649	CHIMBO HUERTA MARIA EUGE	CL TEJADA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	54985134	0908 0908	96,59
301047514220	ECH CHAIT --- RACHIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56627666	0908 0908	96,59
301047567265	MARCATOMA CHACASAGUAY SE	CL DEL PINO 23	30870 MAZARRON	03 30 2008	55976857	0908 0908	45,07
301047582221	HABCHI --- KHALIL	CL RIO AZOR 85	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56628373	0908 0908	96,59
301047591214	ZIDANE --- JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008	56332929	0908 0908	96,59
301047665679	TUQUERES GUALAPURO LUIS	CL BUERO VALLEJO 2	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52641067	0808 0808	96,59
301047708018	OUAGHAD --- MOHAMED	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2008	51347634	0808 0808	96,59
301047779453	LOJA MURUDUMBAY MERCEDES	CL RAMBLA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54987659	0908 0908	96,59
301047827549	ACHOURI --- MOHAMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2008	56630696	0908 0908	61,18
301047872514	SINGH --- DAVINDER	CL LA PUERTA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56631003	0908 0908	96,59
301047908179	CARVAJAL TAMAYO ERICK DA	CL SAN IDENFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2008	56221983	0908 0908	96,59
301047946979	JARAMILLO GUAMAN ISABEL	CL GENERAL VARELA 27	30850 TOTANA	03 30 2008	55985749	0908 0908	96,59
301047955669	NAJMI --- SLIMANE	CL GENERAL AZNAR 75	30850 TOTANA	03 30 2008	55985850	0908 0908	96,59
301047973655	MERIEM --- SLIMANI	CL MONSESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008	56632316	0908 0908	96,59
301047980729	BARRAY --- MOHAMMED	CL CALDERON DE LA BA	30860 MAZARRON	03 30 2008	55986759	0908 0908	96,59
301048145528	BENSALEM --- BOUTLELIS	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56334343	0908 0908	96,59
301048160985	IMOUSSAIN --- MUSTAPHA	ZZ CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56222589	0908 0908	96,59
301048187762	HLAL --- ABDELMOULA	CL CARRIL LUCAS 34	30007 MURCIA	03 30 2008	56334545	0908 0908	96,59
301048281732	GUIJARRO MATA LANDY MAGA	CL VASCO DE GAMA 5	30850 TOTANA	03 30 2008	55992318	0908 0908	96,59
301048300728	CHARIF --- RACHID	CL CABEZO 1	30530 CIEZA	03 30 2008	51351876	0808 0808	96,59
301048315175	TUALA PILAPANTA SEGUNDO	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2008	55992621	0908 0908	96,59
301048320431	CHANAFI --- MOHAMMED	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52646424	0808 0808	96,59
301048322451	EL ACHI --- FATIMA	CL AGUILAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2008	56635548	0908 0908	96,59
301048330232	SABBAR --- ABDERRAHMAN	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	56635649	0908 0908	96,59
301048404802	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56223195	0908 0908	96,59
301048424202	BRICEÑO DAVILA RUTH SMIT	CL LOS GUARDIANES 15	30858 PARETON	03 30 2008	55995247	0908 0908	96,59
301048434306	MOGHLI --- AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56636356	0908 0908	96,59
301048451682	PILATAGSI MOPOSITA CESAR	CL SAN IDELFONSO 31	30850 TOTANA	03 30 2008	55995752	0908 0908	96,59
301048483008	ARMIJOS GRANDA NARCISA J	LG NAZARET, 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54992107	0908 0908	96,59
301048652857	AOUADI --- SAID	CL AGUILAR 1	30708 JIMENADO	03 30 2008	56638174	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048747635	BENSERYA --- ABDELMAJID	CL CASA PLATERA, 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56639689	0908 0908	96,59
301048757537	EL ALI --- ABDERRAHMAN	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008	51355718	0808 0808	96,59
301048757840	FOUGANNI --- EL MOSTAFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008	51355819	0808 0808	96,59
301048758244	SANCHEZ CUTUGUAN JOSE MA	CL LA HOYA 17	30850 TOTANA	03 30 2008	56000301	0908 0908	96,59
301048771479	LOPEZ CORDOVA LUIS EGBER	CL CURIE, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56640093	0908 0908	96,59
301048853830	ATIFI --- SLIMANE	CL CUESTA DE LA VILL	30530 CIEZA	03 30 2008	51357031	0808 0808	96,59
301048868378	MANSOURI --- HASSAN	CL SANCHEZ CASTEJON	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56224714	0908 0908	96,59
301048887374	BONILLA DELGADO GIOVANNY	CL ESTRELLA 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52653292	0608 0608	77,27
301048887374	BONILLA DELGADO GIOVANNY	CL ESTRELLA 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52653393	0808 0808	96,59
301048888990	GARCIA SEJAS FLORENCIO	AV SANTA EULALIA 11	30850 TOTANA	03 30 2008	56002624	0908 0908	19,32
301048889394	BELKHIRI --- MOHAMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56224815	0908 0908	96,59
301048993468	BOUREZZAH --- LAHCEN	CL CUESTA DEL CHORIL	30530 CIEZA	03 30 2008	51358546	0808 0808	96,59
301049017417	MALLOUK --- RACHID	CL BARON DEL SOLAR 2	30520 JUMILLA	03 30 2008	55358279	0908 0908	51,52
301049031460	ANGELOV PETROV RUMEN	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008	55358380	0908 0908	96,59
301049039039	MESSAOUDI --- MILOUD	Apartado Correos: 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56642925	0908 0908	64,39
301049087438	MAKKAOUI --- EL MILOUD	CL VALPARAISO 31	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008	54997561	0908 0908	96,59
301049094007	AMRANI --- RABAH	CL DR. SOLER HERNAND	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56643430	0908 0908	96,59
301049099259	MABTOUL --- MOHAMMED	CL JESUS LOPEZ RILO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56643632	0908 0908	96,59
301049125127	KADDOURI --- MEHDI	CL PRINCIPAL, 14	30338 PAGANES LOS	03 30 2008	54998268	0908 0908	96,59
301049129773	MAHFOUD --- MOHAMED	CL DE LAS MIMOSAS 15	30620 FORTUNA	03 30 2008	55359087	0908 0908	96,59
301049139574	KHALIL --- JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008	56643834	0908 0908	96,59
301049175142	PALACIOS --- LUIS ALBERT	CL RAFAEL DAVILA 66	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52655316	0808 0808	96,59
301049184034	EL FARH --- AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56225724	0908 0908	96,59
301049190502	KADA GLIA TAYEB	CL VEREDA DE FORTUNA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	56337474	0908 0908	96,59
301049241224	EL MAMOUNI --- ABDERRAHI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52655518	0808 0808	96,59
301049246476	AYNAOU --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56226330	0908 0908	96,59
301049281236	ALI --- FARID	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2008	54733742	0908 0908	96,59
301049293663	CANGO ANDRADE ANGEL POLI	CL JUAN ANTONIO LOPE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	56011112	0908 0908	96,59
301049297202	PROCEL LABANDA ANGEL ANT	CL CAMILO JOSE CELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56644642	0908 0908	96,59
301049314881	LARICHI --- MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54734348	0908 0908	96,59
301049357422	BENNEJMA --- AHMED	CL RONDA SUR, 7	30369 ROCHE	03 30 2008	54999884	0908 0908	96,59
301049365304	JALAL --- MOULOUD	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2008	51361576	0808 0808	96,59
301049392481	GUAMAN YUNGA SEGUNDO JAC	CL RIO SEGURA 1	30850 TOTANA	03 30 2008	56012425	0908 0908	96,59
301049407841	EL MOUKHTARI --- HAMID	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2008	51361980	0808 0808	96,59
301049432695	ZROUDI --- AHMED	CL CASA BARBARA 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	56645652	0908 0908	96,59
301049472509	LEMTINE --- YOUSSEF	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	03 30 2008	54736065	0908 0908	41,86
301049517571	CHIMBO ORTEGA WASHINGTON	CL DE LA HOYA 17	30850 TOTANA	03 30 2008	56016263	0908 0908	96,59
301049523332	JAAFAR --- HAMID	LG CT. DEL JIMENADO	30708 JIMENADO	03 30 2008	56646056	0908 0908	96,59
301049523534	NACHAT --- NORDDINE	CT DEL JIMENADO 101	30708 JIMENADO	03 30 2008	56646157	0908 0908	96,59
301049534244	ABDELALI --- MOHAMMED	CL CARLOS LLOPIS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56646460	0908 0908	96,59
301049547580	TALBI --- BEN ALI	AV REGION DE MURCIA	30591 BALSICAS	03 30 2008	56646662	0908 0908	96,59
301049565869	EL HASSANE --- YAAGOUBI	CL VICENTE MEDINA 6	30600 ARCHENA	03 30 2008	51364105	0808 0808	96,59
301049584461	EL GATRAOUI --- HAMID	CT CTRA. DE LOS ROCA	30708 JIMENADO	03 30 2008	56646965	0908 0908	96,59
301049605275	URENA QUEZADA NARDO VINI	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56647470	0908 0908	96,59
301049616086	BOUJEMAAOUI --- EL KHATI	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56647773	0908 0908	96,59
301049679946	BEN LACHHAB --- MUSTAFA	CL SAN MARTIN DE POR	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56648581	0908 0908	96,59
301049722887	AYNAOU --- SAMIRA	CL OLIVO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56228249	0908 0908	96,59
301049735823	EL JILALI --- KHALID	CL VIRGEN DE LOURDES	30600 ARCHENA	03 30 2008	55365454	0908 0908	96,59
301049791700	HAMRI --- ADIL	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56339292	0908 0908	96,59
301049791801	HADRANE --- ZOUHAIRE	CL APARTADO DE CORRE	30130 BENIEL	03 30 2008	54737176	0908 0908	96,59
301049801804	DAROUICH --- RACHID	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56228350	0908 0908	96,59
301049825143	LLAMBA PULLUPAXI CILVIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56650100	0908 0908	25,75
301049973875	VILLAGRAN ESPINOZA MARUJ	CL MESEGUER 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52663093	0808 0808	96,59
301050012271	SANTANDER SANTANDER LUIS	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2008	56026165	0908 0908	96,59
301050065017	KASMI --- AHMED	CL SANTA ROSALIA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	55367878	0908 0908	96,59
301050095834	DAANOUNI --- SAID	CL ESCUELA 15	30708 JIMENADO	03 30 2008	56653736	0908 0908	96,59
301050105130	BELAARAJ --- JAMAL	AS 186	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56653837	0908 0908	96,59
301050154236	EL MANYARI --- ALLAL	CL BUENA VISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008	56654039	0908 0908	96,59
301050191319	LAMSSALEM --- ABDELKRIM	CL SALZILLO 28	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56341013	0908 0908	96,59
301050226782	DEROUICH --- FATIHA	LG LOS DIAZ 4	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56229158	0908 0908	96,59
301050254569	ZIRRINI --- AZIZ	CL PEDRO LOPEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56654948	0908 0908	96,59
301050271242	YAALA --- MOHAMMED	CL LOS CHORROS MORUÑ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56655251	0908 0908	22,54
301050403709	LAMGHARI --- RABEH	CL LUIS GONGORA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56657069	0908 0908	96,59
301050428866	LISOWSKA --- MALGORZATA	CL JUAN MARTINEZ 22	30708 JIMENADO	03 30 2008	56658382	0908 0908	96,59
301050432708	BAICHE --- AICHA	CL JUAN DE LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56658584	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050509904	CHRIF --- BOUALEM	CL LG.CASAS LOS DIAZ	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56229764	0908 0908	96,59
301050522230	AIT SI BELLA --- SAID	CL CASA GRANDE, 61	30708 JIMENADO	03 30 2008	56660103	0908 0908	96,59
301050523038	EZZARGOUNI --- MOHAMMED	CL LA CORUÑA, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56660204	0908 0908	96,59
301050538091	ERRAGRAGUY --- ABDELHADI	CL CARRIL LUCAS 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2008	56341518	0908 0908	96,59
301050607409	SELLOUMI --- CHERKAOUI	CL CODO 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	56035764	0908 0908	96,59
301050679147	MOUNTASSIR --- SAID	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56230067	0908 0908	96,59
301050705823	SAHRAOUI --- HOMMA	PZ JOSE ANTONIO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	46961517	0708 0708	96,59
301050755838	DERDOUR --- ABDALLAH	CL RICOTE 23	30530 CIEZA	03 30 2008	51372185	0808 0808	96,59
301050826667	HAJRI --- SAIDA	CL LOMA DE CAZADORES	30870 MAZARRON	03 30 2008	56038794	0908 0908	96,59
301050831014	NADI --- MOHAMED	CL CASTELLON 8	30006 MURCIA	03 30 2008	54741523	0908 0908	96,59
301050836973	DJELLOUL --- DJILALI	CL GRAL. AZNAR 43	30850 TOTANA	03 30 2008	56038996	0908 0908	96,59
301050875874	LEKOUISS --- RABIA	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52675322	0808 0808	96,59
301050903964	CHAROUDA --- SIHAM	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	52241549	0808 0808	96,59
301050975908	SALHI --- DRISS	CL LUGAR CASAS LOS D	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56230572	0908 0908	96,59
301051246700	ZENTAR --- KAMAL	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56230976	0908 0908	96,59
301051335818	REBAI --- ABDELKADER	CL LOS ALMAGROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	55014436	0908 0908	96,59
301051367544	BOUGUENNA --- ABDERRAHIM	CN CEMENTERIO	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54743442	0908 0908	96,59
301051383914	SEGHROUCHNI --- JAMAL	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	51376027	0808 0808	96,59
301051427158	QUINDE BARRETO ANGEL BOL	CL AMARGURA 20	30520 JUMILLA	03 30 2008	55376467	0908 0908	96,59
301051451713	SALHI --- EL HASSANE	CL ANTONIO MACHADO 5	30709 ROLDAN	03 30 2008	56667678	0908 0908	96,59
301051548309	RAKBA --- MOUSSA	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56231683	0908 0908	96,59
301051565382	BENKHADRA --- MOHAMED	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008	56343740	0908 0908	96,59
301051612165	SLAMI --- MOHAMMED	CL MOLINETA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56231885	0908 0908	96,59
301051612266	HADEF --- MHAMED	ZZ CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008	54744553	0908 0908	96,59
301051674106	BOUDIL --- EL HASSANE	CL LAUREADOS DE ESPA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008	56669496	0908 0908	93,37
301051692896	QADDOURI --- ABDERRAHIM	CL RIO ARANGUIN 72	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52680675	0808 0808	96,59
301051696132	MANOUNI --- MOHAMED	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	51379259	0808 0808	45,07
301051711286	SEGHROUCHNI --- HASSAN	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	51379360	0808 0808	96,59
301051756655	KAIDI --- LEKBIR	CL ASUNCION 3	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008	56670005	0908 0908	96,59
301051759584	ZERROUAL --- DRISS	CL PROGRESO 27	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008	55018072	0908 0908	96,59
301051763325	BELIOUTE --- ABDELLAZIZ	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52681180	0808 0808	96,59
301051803640	EL KHAYATI --- EL HASSAN	AV DE MURCIA, 42	30591 BALSICAS	03 30 2008	56670611	0908 0908	96,59
301051840723	KADDOURI --- HAMID	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56671520	0908 0908	96,59
301051853150	ZAQUI --- NADIA	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530 CIEZA	03 30 2008	51379966	0808 0808	96,59
301051913471	MOUMNI --- EL MILOUD	LG CEGARRAS VIEJOS,	30591 BALSICAS	03 30 2008	56672934	0908 0908	96,59
301051921252	ESSAFI --- RADOUAN	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56344548	0908 0908	96,59
301051936410	AISSAOUI --- ABDELKHALEK	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56673338	0908 0908	96,59
301051970055	BOUHDAB --- KHALID	ZZ LEBOR ALTO 1	30850 LEBOR ALTO	03 30 2008	56051932	0908 0908	96,59
301052081506	EZZAZA --- BRAHIM	PS DE LA MOTA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56344952	0908 0908	96,59
301052126063	MAARAD --- ABDELALI	CL LOS DIAS 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56233404	0908 0908	48,29
301052169614	AYADI --- MOHAMMED	PJ CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2008	56676469	0908 0908	96,59
301052181435	SOUT --- MUSTAPHA	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56233808	0908 0908	96,59
301052211646	LATROCH --- HACHMI	CL RICOTE 23	30530 CIEZA	03 30 2008	51382794	0808 0808	96,59
301052223669	BENKTOB --- MOHAMMED	CL LOS SAURAS 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56677176	0908 0908	96,59
301052225285	KHLIFI --- YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56677277	0908 0908	96,59
301052230541	PINEDA MONTALVO BLANCA R	CL PEDRO TORRE PACHE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	55022722	0908 0908	96,59
301052253274	EL GUENFOUD --- OUM EL K	CL PRINCIPAL, 14	30338 PAGANES LOS	03 30 2008	55023025	0908 0908	96,59
301052272068	FOUZ --- MOHAMMED	LG LOS SANTOS, 15	30335 PINILLA LA	03 30 2008	55023530	0908 0908	96,59
301052344618	CRIOLLO PACHECO LUIS HER	LG LOS CEÑOS, LOS ME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56679402	0908 0908	22,54
301052347749	EL MOUFTAKIR --- BRAHIM	LG ALTO PANALES-RAMB	30620 FORTUNA	03 30 2008	55385258	0908 0908	96,59
301052348658	BELKHIALAT --- MILOUD	CT FUENTE ALAMO, KM. 30440	MORATALLA	03 30 2008	55385359	0908 0908	96,59
301052395542	NEMMASSI --- DRISS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56680816	0908 0908	96,59
301052399178	CHAFAI --- FATIMA	CL SALON 1	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56681018	0908 0908	96,59
301052419588	MALACATOS VICENTE JOSE S	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008	55385965	0908 0908	96,59
301052452934	JALAL --- ABDELGHANI	CL JOSE MELLADO 44	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	56057992	0908 0908	96,59
301052460008	RAHOUI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2008	55386167	0908 0908	96,59
301052462836	EL HADHOUD --- EL HOUSSI	CL RIO ASEL 73	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56682129	0908 0908	96,59
301052476980	RABHI --- EL HASSANE	CL CARRASCO 22	30850 TOTANA	03 30 2008	56058194	0908 0908	96,59
301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL DOCTOR FLEMING 1	30107 GUADALUPE	03 30 2008	56235323	0908 0908	96,59
301052527807	DJAAFAR --- ACHIR	CM VIEJO ESTACION 44	30589 RAMOS LOS	03 30 2008	54748900	0908 0908	96,59
301052531443	ABDENBI --- ABDENBAOUI	CL SANTIAGO	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2008	55386975	0908 0908	96,59
301052539426	GOUAL --- KHALID	CL FRANCISCO JIMENEZ	30600 ARCHENA	03 30 2008	55387278	0908 0908	96,59
301052571556	HAFFOU --- NOUREDDINE	LG LA CASA GRANJA -S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56683038	0908 0908	96,59
301052587320	CHERGUI --- ABDELKADER	CL PARADORES 4	30850 TOTANA	03 30 2008	56059814	0908 0908	96,59
301052624403	BOUAMIECH --- EL MILOUD	CL ESCUELAS 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56235727	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301052626928	LAMZOURI --- SAID	CL JUSTO QUESADA VIL	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52694318	0808 0808	57,95
301052786875	MIHDAR --- RACHID	CL SAN JOSE-ED.FILOM	30870 MAZARRON	03 30 2008	56062743	0908 0908	96,59
301052790717	MEZIANI --- EL MAHDI	CL JUAN GIMENEZ 18	30709 ROLDAN	03 30 2008	56685159	0908 0908	96,59
301052830931	EL GHABRA --- RACHID	AV DE YECLA 115	30520 JUMILLA	03 30 2008	55389908	0908 0908	96,59
301052832547	EL FALLAH --- MOHAMMED	PJ LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56685361	0908 0908	96,59
301052846186	SING --- KULWANT	CL ANTONIO PALAU Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56685563	0908 0908	96,59
301052871145	NEDELCU --- LILIANA	CL LA MONJA 21	30850 TOTANA	03 30 2008	56063551	0908 0908	96,59
301052960970	SINGH --- NAZAR	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56686775	0908 0908	96,59
301053193972	ZERIOUH --- AHMED	CL RIO EBRO, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56689001	0908 0908	96,59
301053295319	DAOUDI --- BENAISSA	AV TORRE PACHECO-CAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56689708	0908 0908	96,59
301053341189	YOUSFI --- ABDELKADER	CL ISLA DE SAN MIGUE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56690314	0908 0908	96,59
301053499827	BOUDAOUD --- BRAHIM	ZZ CASAS DEL PALMERO	30739 DOLORES	03 30 2008	56691425	0908 0908	96,59
301053533876	CHARI --- MIMOUN	CL LAS PEDREÑAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56691728	0908 0908	41,86
301053628856	AL HYANE --- AHMED	CL FINCA DEL PINO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56692637	0908 0908	96,59
301053630977	ETTAOUZAR --- ABDELJABBA	CL LOS CALIXTOS 62	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56692839	0908 0908	96,59
301053693120	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56693243	0908 0908	96,59
301053695544	EL BACHCHARI --- BOUCHRA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56693344	0908 0908	96,59
301053817095	EL RHAZI --- SAID	ZZ LUGAR CASA LOS DI	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56238050	0908 0908	96,59
301054108907	KHALLOUKI --- ABDERRAHMA	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2008	55396271	0908 0908	96,59
301054221465	ZOULALI --- ABDELKHALEK	LG LOS LOPEZ 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2008	56695465	0908 0908	96,59
301054303412	LAARAJ --- OMAR	CL CASA LA LOMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56696071	0908 0908	96,59
301054337259	MESSAOUDI --- KAMEL	LG CASAS LOS DIAZ 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56238858	0908 0908	96,59
301054514081	KHLOUFI --- AZIZ	CL CERVANTES 1	30709 ROLDAN	03 30 2008	56696374	0908 0908	96,59
301054555612	VILLAMAYOR COLMAN SILVIO	CL GUARDIANES_PARETO	30850 TOTANA	03 30 2009	18375491	0908 0908	32,2
301054639272	KWIECINSKI --- DARIUSZ	AV RONDA DE PONIENTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	55035149	0908 0908	96,59
301054697472	EL ABDI --- SAMIRA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56696980	0908 0908	96,59
301054697674	EL HADI --- KHALID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56697081	0908 0908	96,59
301054783459	PATEL --- DIPAK KUMAR RA	CL BARBERO DANIEL BR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56697283	0908 0908	96,59
301054956342	LAOUAR --- ABDELHAK	ZZ LEBOR BAJO	30850 LEBOR BAJO	03 30 2008	56074564	0908 0908	96,59
301055448618	VELIZ NARANJO ORLANDO TO	CL CERVANTES 46	30520 JUMILLA	03 30 2008	55399810	0908 0908	96,59
301056565633	BERMUDEZ MONTIEL LAURA	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008	51401184	0808 0808	96,59
301057150562	ARAUJO MELO LUCIA	CL LIBERTAD 10	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56350107	0908 0908	96,59
301057356989	BOUCHRA --- HADDAD	CL TEATRO GUERRERO 4	30550 ABARAN	03 30 2008	55402840	0908 0908	96,59
301057399833	RABHI --- FOUZI	CM JUAN TERESA	30850 TOTANA	03 30 2008	56082143	0908 0908	96,59
301057465309	HADDINI --- AZIZ	CM CEMENTERIO, S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56240272	0908 0908	96,59
301057759339	ERRAHALI --- MUSTAPHA	CL PRACTICANTE MANOL	30600 ARCHENA	03 30 2008	55403547	0908 0908	83,71
301057836636	ESPINOSA ORDOÑEZ JUAN ED	CL BUENAVISTA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56703751	0908 0908	96,59
301057880890	ZEROUALT --- NOUREDDINE	LG CASAS DEL ALTO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56703852	0908 0908	96,59
301057974355	AZZA --- KARIMA	CL SEVERO OCHOA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56704155	0908 0908	74,05
301058357810	SENGHOR --- ABDOU	CL LAS TORRES DE COT	30565 TORRES DE CO	03 30 2008	56350612	0908 0908	80,48
301058572321	DAHMANI --- ABDELAZIZ	CL CASTELLO 44	30850 TOTANA	03 30 2008	56087294	0908 0908	96,59
301058649315	KARROUCHI --- KHADIJA SU	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56706175	0908 0908	96,59
301058863523	AUNAOU --- SOUFIANE	CL PASEO ACACIAS 13	30120 PALMAR EL	03 30 2008	56241383	0908 0908	96,59
301059097838	GOURMAT --- HASSAN	CL CAPITAN CORTES 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56241484	0908 0908	96,59
301059255967	KOUCHENE --- MAROUANE	AV CARRERO BLANCO 17	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	56708195	0908 0908	96,59
301059528375	DAS NEVES BORGES NOEMIA	CL ALCARAZ 21	30850 TOTANA	03 30 2008	56091439	0908 0908	96,59
301059528981	CAMPOS LOPEZ PRISCILA MA	CL PABLO NERUDA 3	30530 CIEZA	03 30 2008	51407147	0808 0808	96,59
301059561216	EL OUARDI --- HICHAM	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56351723	0908 0908	16,09
301059693174	KADFI --- FATIMA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30310 DOLORES LOS	03 30 2008	55046869	0908 0908	96,59
301059801086	MORHLI --- FARID	CL LUGAR VIDALES 40	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56241888	0908 0908	96,59
301060169888	VELOZ ZURITA MAYRA SILVA	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51408763	0808 0808	96,59
301060300335	GRUND --- RAINER	CL GOYA 89	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52723620	0808 0808	96,59
301060549707	KADDOURI --- AZIZ	CL CAMINO DEL CEMENT	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56242292	0908 0908	96,59
301060954881	AYAT --- AICHA	LG LOS HERNANDEZ 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	55048990	0908 0908	96,59
301061067443	STEINEROVA --- LUCIE	LG CASA DEL ALTO 15	30591 BALSICAS	03 30 2008	56712340	0908 0908	96,59
301061068049	DUS --- LUKAS	LG CASA DEL ALTO 15	30591 BALSICAS	03 30 2008	56712542	0908 0908	51,52
301061464941	NICOLAS GIL JUAN PEDRO	CL CARRASCOS 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56714865	0908 0908	67,61
301061503337	RODRIGO MARIN FELIX	CL LOS INFIERNOS 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56714966	0908 0908	96,59
301061505357	DRYANKOVA --- IGLIKA IVA	CL RAMON Y CAJAL 64	30600 ARCHENA	03 30 2008	51411692	0808 0808	96,59
301061719262	PERMANICKA --- MARINA	CL GRECIA 24	30203 CARTAGENA	03 30 2008	56102452	0908 0908	96,59
301061938625	TUDELA VALERO MANUEL	CL SANTOMERA 33	30850 TOTANA	03 30 2008	56104068	0908 0908	57,95
301062051284	CHAIBI --- MHAMMED	CL VIRGEN DE LA FUEN	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56243205	0908 0908	96,59
301062093825	ZAZONIUK --- EDYTA	CT POZO ESTRECHO_KM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56717289	0908 0908	96,59
301062106858	GONSIOR --- ROMAN	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52730589	0808 0808	96,59
301062121713	TAMRANI --- ZAHRA	CL LOS VELASQUES 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	55051418	0908 0908	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301062252863	BANCHON HIDALGO GENISIS	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008	51413312	0808 0808	96,59
301062264684	TORRES CARVAJAL SILVIA D	AV DE ALMERIA 47	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008	56105381	0908 0908	96,59
301062580037	ZEROUALI --- FATAH	CL MENENDEZ PIDAL 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56718303	0908 0908	96,59
301062651977	ALEKSIEVA --- SNEZHANA S	CL AVDA DE LA ESTACI	30540 BLANCA	03 30 2008	51415130	0808 0808	96,59
301063035129	SENHAJI MESKINE NABILA	CL PLUS ULTRA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52733017	0808 0808	96,59
301063070895	PAIVA LEITAO JOAQUIN	LG LA ANCHOSA 4	30600 ARCHENA	03 30 2008	55417489	0908 0908	96,59
301063203261	TORRANO GAMBIN DAVINIA	CL FEDERICO SERVET 3	30610 RICOTE	03 30 2008	55417994	0908 0908	96,59
301063269747	BACHRI --- KHALID	CL CIBELES 674	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52733724	0808 0808	96,59
301063304507	SANDOVAL CARDENAS JANIO	PZ ESPAÑA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56720727	0908 0908	96,59
301063661282	KORZEN --- KRYSTIAN ROMA	CL JUAN MARTINES - L	30708 JIMENADO	03 30 2008	56722040	0908 0908	96,59
301063666639	REYES MURILLO JULIO VICT	CL LA ROSA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008	55420826	0908 0908	93,37
301063731206	AFOUFOU --- EL MOSTAFA	CL LA TERCIA 1	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008	54762943	0908 0908	96,59
301063877514	TOUIL --- YOUSSEF	CL LOS CASTELLANOS 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	55055761	0908 0908	96,59
301064265716	MIÑARRO RUIZ FRANCISCO	CL LAS QUEBRADAS,S.N	30850 LEBOR	03 30 2008	56120337	0908 0908	96,59
301064394846	LAARAJ --- EL MAHJOUB	LG LOS CAMACHOS SN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56724363	0908 0908	96,59
301064413842	CANTO ESPIN JUAN MANUEL	CL LA HIEDRA 51	30710 ALCAZARES L	03 30 2008	52738673	0808 0808	64,39
301064489018	JAHEL --- GHALIA	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56724565	0908 0908	96,59
301064588240	TSATTE --- NOUREDDINE	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	03 30 2008	56725373	0908 0908	74,05
301064711310	YAHYA --- KHANFRI	PZ LEOPOLDO FERNANDE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008	56245831	0908 0908	25,75
311012683120	TENESACA LAPO SERGIO LUC	CL PIO BAROJA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56356571	0908 0908	96,59
311013136087	EL KHALDI --- MOHAMED	CL ESCUELAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56726080	0908 0908	96,59
311014302010	DAHNANI --- HAMZA	LG LOS ROCAS, 2	30700 HORTICHUELA	03 30 2008	56726383	0908 0908	96,59
311017778347	PAUCAR LOZADA VICENTE AR	CL SANTA EULALIA 40	30850 TOTANA	03 30 2008	56123771	0908 0908	96,59
321008072267	NIETO RODRIGUEZ ROBERTO	CL PENELOPE 6098	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52740592	0808 0808	96,59
331026781127	ORTEGA BARROS GLORIA NOR	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56727393	0908 0908	96,59
340017780162	VILLAMEDIANA DELGADO ALF	CL CIBELES-URB.OASIS	30710 NAREJOS LOS	03 30 2008	52741303	0808 0808	96,59
351039750601	FUERTES RECALDE JACQUELI	CL JUAN LEON 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56728306	0908 0908	96,59
391006711121	MECHYCH --- ABDELKARIM	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	55427593	0908 0908	41,86
391009658608	EZZEKRAOUI --- CHERKI	XX LOMA DEL PIMENTON	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008	56126502	0908 0908	96,59
391018252404	HALLOUMI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008	55429718	0908 0908	96,59
391020028514	KHALKANE --- MOHAMED	CL LA ACEQUIA 2	30564 LORQUI	03 30 2008	55429920	0908 0908	96,59
391021122590	DIOMANDE --- LASSO	CL DOCTOR FLEMING 21	30600 ARCHENA	03 30 2008	50766341	0808 0808	96,59
401003164945	BENSAAD --- JAMAL	CL CASA DEL JUEZ 1	30708 TORRE PACHEC	03 30 2008	56728710	0908 0908	96,59
410103530031	MANCERA SORROCHE JOAQUIN	CL LOMA DE LA RICA 3	30850 LEBOR	03 30 2008	56128118	0908 0908	96,59
410108494512	MUÑOZ BALLES FRANCISCO	CL CASTILLO EDIF. SA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008	56128219	0908 0908	96,59
410130094085	OROZCO SANCHEZ MANUEL	PJ CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2008	56729114	0908 0908	96,59
411074814078	SABIR --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 6	30609 ALGAIDA	03 30 2008	55430324	0908 0908	93,37
411097664753	RIVERA LEDEZMA OLGA	CL ARBOLEDAS 28	30600 ARCHENA	03 30 2008	55430526	0908 0908	96,59
431014330102	TOUIL --- EL ARBI	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56246942	0908 0908	96,59
431015564224	DAOUHANY --- RACHID	CL LEGAZPI 30	30850 TOTANA	03 30 2008	56131148	0908 0908	96,59
431018468059	LOUKILI --- MOHAMMED	CL LA HORTICHUELA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56730225	0908 0908	96,59
441003248137	FATIH --- MUSTAPHA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56730730	0908 0908	96,59
451016356659	COSSIO HINOJOSA WALDO	LG LEBOR BAJO 28	30850 TOTANA	03 30 2008	56133976	0908 0908	96,59
451016892785	COLQUE SIACARI CLAUDIA I	LG LEBOR BAJO 28	30850 TOTANA	03 30 2008	56134077	0908 0908	96,59
461058160512	ABBASSI --- MOHAMED	CL MIRADOR	30720 SAN JAVIER	03 30 2008	56734063	0908 0908	96,59
461058457673	BENSABEUR --- HAOUARI	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2008	56136303	0908 0908	96,59
461088272746	FARIQ --- HICHAM	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56734770	0908 0908	96,59
471013057112	ADLANE --- MOHAMED	CL TRAFALGAR 32	30870 MAZARRON	03 30 2008	56138121	0908 0908	96,59
471013276269	DOS SANTOS SOLIPA JOAQUI	CL CASABLANCA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56735073	0908 0908	96,59
481031544181	LAIDI --- NADJI	CL CARRIL LUCAS 7	30007 CASILLAS LU	03 30 2008	56359908	0908 0908	96,59
501018884235	ABDELHADI --- MOHAMMED	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2008	56139434	0908 0908	96,59
501023814259	HAMADI --- SLIMANE	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2008	56360514	0908 0908	96,59
501025298359	HAKMI --- OUKACHA	CL MOLINO E JIMENADO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	56735982	0908 0908	96,59
501029068225	EL JENFI --- BELHAJ	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331 LOBOSILLO	03 30 2008	56247851	0908 0908	25,75
501035336142	SIBGUI --- JAOUAD	CL LIBERTAD 15	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008	56360817	0908 0908	96,59
30010174930	GRANJA CAVILA SELECCION,	CT AVILESES S/N	30590 MURCIA	03 30 2008	53092927	0808 0808	849,72
30010174930	GRANJA CAVILA SELECCION,	CT AVILESES S/N	30590 MURCIA	03 30 2009	10048447	0908 0908	856,44
30010288401	PAGAN NIETO DIEGO	CL CASAS DDE EGEA, S	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	53093432	0808 0808	4.836,22
30010288401	PAGAN NIETO DIEGO	CL CASAS DDE EGEA, S	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009	10048548	0908 0908	3.811,67
30010852819	GALINDO ALBALADEJO CESAR	CL LO VALLEJO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53094442	0808 0808	277,02
30010852819	GALINDO ALBALADEJO CESAR	CL LO VALLEJO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10049659	0908 0908	187,67
30104428431	SPICY FRUIT, S.L.	CL MAR ENCINAS 41	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	53149713	0808 0808	583,13
30104428431	SPICY FRUIT, S.L.	CL MAR ENCINAS 41	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009	10105233	0908 0908	796,4
30107510405	SANCHEZ LEON REMEDIOS	CL A. PEREZ EGEA 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10162625	0908 0908	439,33
30111103142	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS J	ZZ FINCA EL SALAR	30850 TOTANA	03 30 2009	10265584	0908 0908	73,06

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117012260	AGRO VERFRUT S.L.	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008	53652089	0808 0808	691,19
30117012260	AGRO VERFRUT S.L.	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009	10605993	0908 0908	767,06
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
30114479651	FERNANDEZ ALBERO MARIA L	CL NICARAGYA 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008	54548836	0908 0908	92,81
30117416529	BARRERA HEREDIA JOSE JAC	AV VIRGEN DE LORETO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	54607137	0908 0908	185,62
281182833393	CEDEÑO CORDOVA MERCEDES	CL LUZ LA BASCA 3	30130 BENIEL	03 30 2008	49330640	0808 0808	185,62
281212821450	TOLEDO DE HUARACHI JUANA	CL ROSARIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	49383281	0808 0808	185,62
300060693252	CEREZO GARCIA M CARMEN	CL VISTA ALEGRE 6	30562 CEUTI	03 30 2008	54552876	0908 0908	185,62
300061467333	LAFAJA AYLLON ISABEL	CL LA RAMBLA-CEMENTE	30579 TORREAGUERA	03 30 2008	54521150	0908 0908	185,62
300078810226	MARTINEZ GONZALEZ DOLORE	CL CANALEJAS-EDIF.BA	30870 MAZARRON	03 30 2008	54561970	0908 0908	185,62
301002039913	FAKRAN --- MAHJOUBA	CL PADRE JUAN 26	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008	54602689	0908 0908	185,62
301035426505	GUAMAN RODRIGUEZ MARTHA	CL MANUEL CORONADO,	30870 MAZARRON	03 30 2008	54564091	0908 0908	160,87
301038065107	NAUMOVA --- IRINA	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2008	49365093	0808 0808	185,62
301040392194	RENTERIA PRECIADO EMMA A	CL TIO VIRUTA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	49387931	0808 0808	185,62
301040961969	QUINTERO GAVIRIA NIDIA	CL DOCTOR FLEMING 1	30130 BENIEL	03 30 2008	49337108	0808 0808	185,62
301043082330	MONTAÑO DE SAAVEDRA MAGA	CL ROSARIO 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008	49390254	0808 0808	185,62
301044119927	GARCIA DE CIFUENTES ANA	CL MAYOR 32	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008	54592484	0908 0908	185,62
301053452135	CAPILLA --- SARA PIEDAD	CL MANUEL MACHADO 13	30870 MAZARRON	03 30 2008	54566519	0908 0908	185,62
401003254871	ESPINOSA OSPINA ALEXIS M	CL SAN PEDRO 3	30100 ESPINARDO	03 30 2008	54594811	0908 0908	111,37
451020395091	QUISPE CORTEZ YOLANDA	PL REGION MURCIANA 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008	54535092	0908 0908	185,62
RECURSOS DIVERSOS							
301008104938	GAMBIN IBAÑEZ ANGELES	CL TOTANA 2	30565 TORRES DE CO	08 30 2008	29783120	0507 0108	5.301,40
301029634692	CAMPOS CRUZ JORGE ANTONI	CL SAN ISIDRO 46	30559 HOYA DEL CAM	08 30 2008	29786352	1106 1206	665,82
301040471313	VINCES AGURTO MARHYURI C	CL FINCA COLLADO REI	30440 MORATALLA	08 30 2008	29786453	0606 0906	1.728,82
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE							
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
31066808170	SANTOLI --- LUIGI	CL ESTACION 1	30130 BENIEL	03 03 2008	40936859	0908 0908	293,22
300066870637	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT DE ZENETA 109	30130 BENIEL	03 03 2008	41157636	0908 0908	308,39
300077660875	MUÑOZ TOVAR SALVADOR	CT ZENETA 121	30130 BENIEL	03 03 2008	41159353	0908 0908	293,22
300079959876	BALLESTA MORENO M AGUSTI	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 03 2008	41159858	0908 0908	293,22
301014743879	ALEDO ALEMAN ANTONIO	AV CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 03 2008	40180764	0908 0908	293,22
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
300056641177	TORRENTE MARTINEZ JOSE A	CL RIO GUADALQUIVIR-	30130 BENIEL	03 03 2008	41156424	0908 0908	672,07
300094383372	SEGOVIA LOPEZ MARIANO	CL GENERAL SANJURJO	30151 SANTO ANGEL	03 03 2008	41162585	0908 0908	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301036619403	CHADAN CAMACHO GIOVANNY	CL LAUREANO 1	30850 TOTANA	03 08 2008	73494277	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS							
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301028662369	BOUGHRARA --- MUSTAPHA	CL PRINCESA 31	30500 MOLINA DE SE	03 09 2008	13445756	0708 0708	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
101002378836	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL LIBERTAD 11	30007 MURCIA	03 10 2008	15832600	0908 0908	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301030634907	DINAR --- ABDELKADER	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 12 2008	19799766	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301029000354	CHATER --- SAID	ZZ VEREDA ALTA 1	30800 LORCA	03 16 2008	14852910	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA							
REGIMEN GENERAL							
18111650242	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA	30110 CABEZO DE TO	03 18 2008	28262422	0808 0808	368,22
18111650242	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA	30110 CABEZO DE TO	03 18 2009	10368325	0908 0908	368,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301041262164	EL BOUINANY --- MOULAY B	PZ SAN FRANCISCO 22	30202 CARTAGENA	03 18 2008	29061761	0908 0908	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUT		ONOMOS					
300035913893	ADAN DELGADO FRANCISCO	CL DEL PINO, EL VERD	30150 ALBERCA LA	03 20 2008	16017151	0908 0908	293,22
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
81122631889	NIETO MORAL JOSE LUIS	CL PICO DEL MORRON 8	30009 MURCIA	03 21 2008	28292032	0908 0908	293,22
81122631889	NIETO MORAL JOSE LUIS	CL PICO DEL MORRON 8	30009 MURCIA	03 21 2009	14061505	0708 0708	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
211020569687	STANKIEWICZ --- ANNA	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 21 2008	29162002	0808 0808	96,59
211030932624	IVASCU --- SILICA	PZ TOLEDO EDF. CIUDA	30009 MURCIA	03 21 2008	29236770	0808 0808	96,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044504792	CIURAR --- COSMIN SORIN	CL GRAN VIA 32	30400 CARAVACA DE	03 21 2008	29016906	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301032139821	EL BAYED --- HAMZA	CL CORAZON DE JESUS	30739 SAN JAVIER	03 26 2008	16370708	0908 0908	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
301003778637	FERNANDEZ DIEZ RIOS JAVI	CL LA MANGA 9	30005 MURCIA	03 29 2008	33350056	0908 0908	293,22
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
291091169387	DUMITRACHE --- DAN	CL MURILLO 3	30500 MOLINA DE SE	03 29 2008	34217295	0808 0808	22,54
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301039891737	ANBAR --- ABDESLAM	CL TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 35 2008	28588275	0808 0808	93,37
DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA							
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
361035827337	CARDENAS BEDOYA DIANA ME	CL SAN JORGE 55	30400 CARAVACA DE	03 36 2008	21852974	0808 0808	185,62
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ		TENERIFE					
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
381040813206	TOURE --- IBRAHIMA	CL DISTRITO TERCERO	30520 JUMILLA	03 38 2008	26733863	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301000561873	EL HERFA --- BOUZEKRI	CL ANGUILLARA SABAZI	30540 BLANCA	03 41 2008	39219485	0808 0808	96,59
301037178161	MHANNI --- LAKDAR	CL RUBIOS 3	30709 ROLDAN	03 41 2008	39313354	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
441005131452	GHARBAL --- SAID	CL CALVARIO 38	30600 ARCHENA	03 44 2009	10097847	1008 1008	48,3
441005241384	ANNAB --- JAOUAD	CL PASOS 86	30520 JUMILLA	03 44 2008	11909344	0808 0808	57,95
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO							
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
301035679008	BOUKHANFRA --- BELHADJ	CL PRINCIPAL 12	30320 FUENTE ALAMO	03 45 2008	21285642	0808 0808	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA							
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
81145453565	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 46 2008	50767616	0908 0908	308,39
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
300084379137	GOMEZ FERNANDEZ ROSA MAR	CL FRANCISCO DE QUEV	30609 ALGAIDA	03 46 2008	52225343	0808 0808	96,59

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

7325 Procedimiento 696/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100717/2009

N.º Autos: Demanda 696/2009-Jm

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante: Wilson Patricio Malla Domínguez

Demandado: Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla, Fogasa, Construcciones Inmobiliaria Qbo Cb

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Wilson Patricio Malla Domínguez contra Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla Fogasa, Construcciones Inmobiliaria QBO CB, sobre cantidad, registrado con el n.º 696/2009, se ha acordado citar a Constructora Inmobiliaria QBO,C.B. y Raúl Rocamora Sevilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-12-2009 a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas N-1-1.ª planta-fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Constructora Inmobiliaria QBO, C.B. y Raúl Rocamora Sevilla se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en tablón de anuncios.

En Cartagena, 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

7326 Demanda 310/2008.

N.º Autos: Demanda 310/2008.

N.º Ejecución: 49/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pavlo Voronuch

Demandado: Proyectos y Obras Mayfe, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pavlo Voronuch contra la empresa Proyectos y Obras Mayfe, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Proyectos y Obras Mayfe, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.653,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Obras Mayfe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

7327 Autos 362/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100196/2008

01000

N.º Ejecución: 171/2008.

Materia: Despido.

Demandante/s: Jesus Moreno Contreras.

Demandado/s: Alquiobras Cartagena 2020,S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Moreno Contreras contra la empresa Alquiobras Cartagena 2020, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Alquiobras Cartagena 2020, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 10.070,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alquiobras Cartagena 2020,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

7328 Procedimiento 833/2009.

N.I.G.: 30016 4 0100838/2009

N.º Autos: Demanda 833/2009-P

Materia: Ordinario / Cantidad

Demandante: Francisco Segovia Requena

Demandado: Seviest, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Segovia Requena contra Seviest, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 833/2009, se ha acordado citar a Seviest, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25-01-2010 a las 10.00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Angel Bruna,21-5.ª planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Seviest, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y~colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 22 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

7329 Autos 695/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100728/2007

01000

N.º Ejecución: 53/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Benahmed Nouraddine.

Demandado/s: Instalaciones y Obras Carman, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Benahmed Nouraddine contra la empresa Instalaciones y Obras Carman, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Instalaciones y Obras Carman, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.469,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifiquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Instalaciones y Obras Carman,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Mula

7339 Expediente de dominio. Inmatriculación 312/2008.

N.I.G.: 30029 1 0201270 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 312/2008

Sobre: Otras materias

De: Josefa Huéscar Mellado

Procurador: José Iborra Ibáñez

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 312/2008 a instancia de Josefa Huéscar Mellado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Una tierra riego situada en el término municipal de Mula. Paraje de la Cueva o Rambla de Perea, con casa-cortijo asignada con el número 34 de policía, de superficie de 5.162 metros cuadrados, a la casa-cortijo 137 metros cuadrados, y los restantes 630 metros cuadrados corresponden a ejidos. Linda: Norte, finca de Probelcasa, S.L., Sur, finca de doña Rosario Piñero Huéscar; Eate, la misma Probelcasa, S.L. y camino, y Oeste, la misma finca de Probelcasa, S.L.

Forma parte de la parcela 12 del Polígono 32 del Catastro de Rústica de Mula con referencia catastral 30029A032000120000PS".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a 11 de marzo de 2009.—La Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7364 Autos 1287/2008.

Don Pacual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1287/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Juan Luna Ruiz, Joaquín Meroño Alemán, Francisco Ródenas Sánchez, Francisco Hernández Guisado, Juan José Barnés Campoy contra la empresa Fogasa, Muebles Hernández Guerrero S.L., LM Finance 100, S.L, Auxiliares Hermon, S.L sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de junio de 2009 a las 11 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a LM Finance 100, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 23 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7366 Autos 295/2009.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 295/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén Abellán Alcaraz contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Valtay, S.L., sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de junio de 2009 a las 10:40 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio Con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Valtay, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 23 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7367 Autos 1.431/2008.

N.º Autos: 1.431/2008.

20320

Demandante: Eric Willem Vooga.

Demandado: Fast And Easy, S.L.

Acción: Despido

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.431/08 seguido a instancia de Eric Willem Vooga contra Fast And Easy, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 1 de abril de 2009.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Eric Willem Vooga contra Fast & Easy, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposivilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora y el Fogasa resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los limites legales de dicho fondo, las cantidades objeto de condena son Por salarios de tramite 8.799.12 € y por indemnización 9.000 €. De los salarios de tramite se podrá descontar en ejecución de Sentencia aquellas cantidades que el actor hubiera percibido, por cuenta de un tercero, por trabajos realizados durante tal tiempo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif.Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1431/08, asimismo, deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Fast And Easy, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 1 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pacual Sáez Doménech.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

7370 Procedimiento 570/2009.

Don Ramón Alvarez Laita, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 570/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cristina Ureña Sánchez contra la empresa, Contraplano, S.A., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de julio de 2009 a las 9:30 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010. En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Contraplano, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 21 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 21 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7351 Demanda 227/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0001660

01000

Materia: Ordinario. Sobre derechos.

Demandante: Doña Carmen Emilia Silva.

Demandado/s: Fulgencio Vallejo Albarán.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 227/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Emilia Silva contra la Fulgencio Vallejo Albarán, sobre derechos, se ha dictado la siguiente: Fallo. Que estimando la demanda formulada por Carmen Emilia Silva contra Fulgencio Vallejo Albarán debo declarar y declaro que la relación laboral que une a los litigantes es indefinida, condenando a la empresa citada a estar y pasar por ello y a que proceda a dar de lata a la actora ante la TGSS desde el 23/1/2008.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.0227.08 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.0227.08. de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a D. Fulgencio Vallejo Albarán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 17 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7352 Demanda 226/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001659 /2008

01000

Materia: Ordinario sobre cantidad.

Demandante: Carmen Emilia Silva.

Demandado: Fulgencio Vallejo Albarán.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 226/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen Emilia Silva contra Fulgencio Vallejo Albarán, sobre cantidad, en el que con fecha 31/3/09 y con número 176/09 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Fallo. Que estimando parcialmente la demanda formulada por Carmen Emilia Silva contra Fulgencio Vallejo Albarán debo condenar y condeno a la citada empresa a que por el concepto antes expresado abone a la demandante la cantidad de 360 euros más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la presente resolución no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Fulgencio Vallejo Albarán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 17 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7353 Procedimiento 566/2007.

N.I.G. 30030 4 0004073/2007

N.º Autos: Dem. 566/2007

N.º Ejecución: 152/2007

Materia: Ordinario

Demandantes: José Alberto Arica Lainez

Demandados: Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodriguez, Paulino Picazo Hidalgo, Ramón Rodríguez Rodríguez, C.B.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Alberto Arica Lainez contra la empresa Paulino Picazo Hidalgo, Ramón Rodríguez Rodríguez, Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha ocho de abril de dos mil nueve:

"Vistos por mi don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, los autos arriba referenciados, dicto la siguiente resolución:

Hechos

Primero.- Que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, fue solicitada la ejecución de sentencia dictada en el presente Proceso núm. 566/07, sobre cantidad, por don José Alberto Arica Lainez, al no haberle sido abonada por la empresa ejecutada Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez, C.B., Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez Rodríguez, la cantidad de 1.878,30 euros y 328,70 euros presupuestados para gastos y costas, y puesta a trámite le correspondió el núm. 152/07 de registro.

Segundo.- Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil ocho, se acordó amular a la ejecución 152/07, la ejecución 2/08, seguida a instancia de D. Alan Antonio Vargas Cabrera, contra Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez, C.B., Paulino Picazo Hidalgo, y Ramón Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 2.375,99 € de principal, más 415,79 € presupuestados para gastos y costas, acordándose en dicha resolución continuar la tramitación de la ejecución, por la totalidad de las cantidades reclamadas, siendo estas 4.254,29 € de principal, más 744,49 € presupuestados para intereses, gastos y costas.

Tercero.- Por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, se acordó amular a la ejecución 152/07, la ejecución 149/08, seguida a instancia de D. Ángel Manuel Novoa Gómez, contra Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez C.B., Paulino Picazo Hidalgo, y Ramón Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 1.133,42 € de principal, más 198,35 € presupuestados para gastos y costas, acordándose en dicha resolución continuar la tramitación de la ejecución, por la

totalidad de las cantidades reclamadas, siendo estas 5.387,71 € de principal, más 942,84 € presupuestados para intereses, gastos y costas.

Cuarto.- Por auto de fecha diez de febrero de dos mil nueve, se acordó amular a la ejecución 152/07, la ejecución 151/08, seguida a instancia de don Luis Fernando Martínez Otalvaro, contra Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez, C.B., Paulino Picazo Hidalgo, y Ramón Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 1.576,05 € de principal, más 275,81 € presupuestados para gastos y costas, acordándose en dicha resolución continuar la tramitación de la ejecución, por la totalidad de las cantidades reclamadas, siendo estas 6.963,76 € de principal, más 1.218,65 € presupuestados para intereses, gastos y costas.

Quinto.- Que habiendo sido requerida la citada empresa para el pago del principal, más la cantidad presupuestada provisionalmente para costas y gastos, no se ha verificado y se ha intentado el embargo de bienes, con el resultado que se indica:

- Que ha sido negativo encontrándose la empresa desaparecida, y no se han encontrado bienes al ejecutado en los que hacer traba y remate.

Razonamientos Jurídicos

Único.- Que no conociéndose bienes susceptibles de someter a traba del ejecutado y acreditados los extremos exigidos en el artículo en el artículo 274 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, es procedente declarar la insolvencia total con carácter provisional, sin perjuicio de seguir adelante la ejecución si se conociesen bienes realizables.

Parte Dispositiva

Se acuerda declarar la insolvencia total con carácter provisional a las empresas ejecutadas Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez, C.B., Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez Rodríguez. L., por 6.963,76 euros.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Contra esta resolución, cabe recurso de Reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de cinco días. Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez, C.B., Paulino Picazo Hidalgo y Ramón Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7980 Demanda 1106/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008026

01000

N.º Autos: Demanda 0001106/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Encarnación Enciso Tomás

Demandado: Abril Escuela de Oficios S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001106/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Encarnación Enciso Tomás contra la empresa Abril Escuela de Oficios S.L., sobre cantidad, en el que con fecha 24/4/09 y con numero 223/09, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Encarnación Enciso Tomás, contra Abril Escuela de Oficios SL, debo condenar y condeno a la empresa Abril Escuela de Oficios SL, a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 1.364,77 Euros mas el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la presente resolución no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abril Escuela de Oficios SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 7 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7981 Demanda 1.055/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007764

01000

N.º Autos: Demanda 0001055/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Dolores Pérez Romero

Demandado: Grupo Hogar A. Inmobiliaria SL.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0001055/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores Pérez Romero contra la empresa Grupo Hogar A. Inmobiliaria SL sobre cantidad, en el que con fecha 7/4/09 y con número 190/09 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María Dolores Pérez Romero, contra Grupo Hogar A. Inmobiliaria SL y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Grupo Hogar A. Inmobiliaria SL, a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 14.366,24 euros más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.1055.08 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.1055.08.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Hogar A. Inmobiliaria SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 7 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7982 Demanda 1.320/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009640

01000

N.º Autos: Demanda 0001320/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: José María Sánchez Ruiz

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras Ceballos Bravo y otro C.B., Estalin Miraba Ceballos Bravo, Jaime Zambrano Bravo.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0001320/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José María Sánchez Ruiz contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Estructuras Ceballos Bravo y otro C.B., Estalin Miraba Ceballos Bravo, Jaime Zambrano Bravo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascon Valero.

En Murcia a siete de mayo de dos mil nueve.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el demandante, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por ampliada la demanda frente los comuneros Estalin Miraba Ceballos Bravo y Jaime Zambrano Bravo.

Cítense para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día cuatro de junio de dos mil nueve a las 10.15 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

Habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Estructuras Ceballos Bravo Y Otro C.B., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese a la empresa demandada y a los comuneros

en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Ceballos Bravo y otro C.B., Estalin Miraba Ceballos Bravo, Jaime Zambrano Bravo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 7 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7983 Demanda 1.152/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008356

01000

N.º Autos: Demanda 1152/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Trinidad Guia Sánchez

Demandado: Unika Gestión y Financiación S.L.

Sobre: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.152 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª María Trinidad Guia Sánchez contra la empresa Unika Gestión y Financiación S.L., sobre Cantidad, en el que con fecha 4/5/09 y con nº 1152/08 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Trinidad Guía Sánchez, contra Unika Gestión y Financiación S.L., debo condenar y condeno a la empresa Unika y Financiación S.L., a que por los conceptos antes expresados abone a la demandante la cantidad de 2.827,87 Euros mas el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.1152.08 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.1152.08.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unika Gestión y Financiación S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

7984 Demanda 1.017/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007315

01000

N.º Autos: Demanda 1017/2008.

Recurso 64/09

Materia: Despido.

Demandante:

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A., Lorfrisa S.L., Freshliner Transport & Logistic S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.017/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Hana Cizek contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A., Lorfrisa S.L., Freshliner Transport & Logistic S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, 16 de abril de 2009.

Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en este proceso; pónganse los autos a disposición del Letrado designado D. Sergio Marco Pérez para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso anunciado en el de los diez días siguientes; adviértasele que dicho plazo correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos puestos a su disposición; de cuyo escrito se dará traslado mediante copia a la parte recurrida, para que en el plazo de cinco días, pueda impugnarlo si le conviniere a su derecho y, una vez agotados los plazos, háyase impugnado o no, se remitirán los autos en el segundo día al T.S.J. Sala de lo Social con el correspondiente escrito. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A. y Lorfrisa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

7368 Demanda 1.236/2008.

N.I.G.: 30030 4 0009126 /2008

07410

N.º Autos: Demanda 1.236/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Lucio Carrasco Moscoso

Demandado: Fogasa, A.C. Corbalán Construcciones y Promociones S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Lucio Carrasco Moscoso contra A.C. Corbalán Construcciones y Promociones S.L., Fogasa en reclamación por ordinario registrado con el n.º 1236/2008 se ha acordado citar a A.C. Corbalán Construcciones y Promociones S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/11/2009 a las 11:15 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a A.C. Corbalán Construcciones y Promociones S.L. así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 13 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

7369 Procedimiento 928/2008.

N.I.G.: 30030 4 0006739/2008

N.º Autos: Demanda 928/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Marcial Condori Gonza

Demandado: Estructuras El Visor, S.L. y Fondo de Garantía Salarial

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Marcial Condori Gonza contra Estructuras El Visor, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 928/2008 se ha acordado citar a Estructuras El Visor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2009 a las 11:20 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras El Visor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 16 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

7979 Ejecución número 126/09.

Demandante: Amparo Rodríguez Sánchez

Demandado: Trancisser Iberica, SL

Acción: Salarios

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso ejecución 126/09, seguido a instancia de Amparo Rodríguez Sánchez, contra Trancisser Ibérica, S.L., sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.115,84 euros más la cantidad de 189,69euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia, y su Provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Trancisser Ibérica SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 8 de mayo de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

7985 Demanda 296/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002255

07410

N.º Autos: Demanda 296/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eduardo José Chacón Murillo

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Luis González, Ana María Requena Segura

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número 003 de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Eduardo José Chacón Murillo contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Luis González, Ana María Requena Segura, en reclamación por Ordinario, registrado con el nº 0000296/2009se ha acordado citar a Ana María Requena Segura, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/6/2009 a las 11:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ana María Requena Segura, así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 11 de mayo de 2009.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

8024 Procedimiento 682/2008.

N.I.G.: 30030 4 0004936/2008

N.º Autos: Demanda 682/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Baudilio Morales Huertas

Demandados: Grupo Reverte y González Promociones, S.L., Fogasa y Revergon Construcciones y Reformas, S.L.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Baudilio Morales Huertas contra Grupo Reverte y González Promociones, S.L., Revergon Construcciones y Reformas, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 682 /2008 se ha acordado citar a Grupo Reverte y González Promociones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/6/2009 a las 11:00 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Grupo Reverte y González Promociones, S.L., así como para la prueba de interrogatorio de parte del legal representante de la demandada se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de abril de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

8025 Procedimiento 120/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000896

N.º Autos: Demanda 120/2009

Materia: Seguridad Social

Demandante: Jaime Vallejos Rivero

Demandados: INSS, Asepeyo, Tesorería General de la Seg. Social, Urbaser S.A.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jaime Vallejos Rivero contra INSS, Asepeyo, Tesorería General de la Seg. Social, Urbaser, S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 120/2009 se ha acordado citar a Urbaser, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/5/2009 a las 11:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 003sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Urbaser, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 5 de mayo de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

8026 Procedimiento 61/2009.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 61/09

Demandante: Francisco Escolar Cava

Demandado: Condycan Levantina, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 61/09, seguido a instancia de Francisco Escolar Cava, contra Condycan Levantina, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la extinción de la relación laboral con el particular siguiente:

Dispongo

Declarar extinguida la relación laboral que unía al trabajador Francisco Escolar Cava frente a la empresa Condycan Levantina, S.L., a partir de la fecha de esta resolución y en consecuencia que se abone al mismo las siguientes cantidades.

- por indemnización, a fecha de este auto: 1.200'5 €
- por salarios de trámite, a razón de 44'61€/día: 7.449'87 €

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Partido.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada , que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 12 de mayo de 2009.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

8027 Procedimiento 101/09.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 101/09

Demandante: Pedro Antonio Martínez Miñano

Demandado: Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 101/09, seguido a instancia de Pedro Antonio Martínez Miñano, contra Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Pedro Antonio Martínez Miñano contra Grupo Nicolás Mateos Servicios Integrales, S.L., por un importe de 19.564'03 euros de principal mas 3.325'89 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-0101/09 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero

intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada , que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 12 de mayo de 2009.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7336 Autos 93/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000651.

N.º autos: Demanda 93/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ruslan Yleutokhovich.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Gestión y Fomento de Obras, S.l., Terletskyy Yosip.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 93/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ruslan Yeutokhovich, contra la empresa Gestión y Fomento de Obras, S.L., Terletskyy Yosip, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8 de septiembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Terletskyy Yosip, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7337 Autos 91/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000649.

N.º autos: Demanda 91/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Vasyl Farenik.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Gestión y Fomento de Obras, S.l., Terletskyy Yosip.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 91/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vasyl Farenik, contra la empresa Gestión y Fomento de Obras, S.L., Terletskyy Yosip, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8 de septiembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Terletskyy Yosip, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7338 Autos 1.365/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010016.

N.º autos: Demanda 1.365/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: María del Carmen Ruiz Martínez.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Eme Procesos Metálicos, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.365/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Carmen Ruiz Martínez, contra la empresa Eme Procesos Metálicos, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 23 de junio, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eme Procesos Metálicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7340 Autos 1.407/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010187.

N.º autos: Demanda 1.407/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Zerouali Azzeddine, Salhi El Bachir, Jardini Boujema.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Promociones y Construcciones Elsamur, S.L., Paymur Obras y Servicios, S.L., Calidona Obras y Servicios, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.407/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Zerouali Azzeddine, Salhi El Bachi, Jardini Boujena, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Promociones y Construcciones Elsamur, S.L. y Playmur Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 3 de julio, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promociones y Construcciones Elsamur, S.L. y a Playmur Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7341 Autos 1.447/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010445.

N.º autos: Demanda 1.447/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Said Agharbi Abrighach.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Promociones y Construcciones Blazamur, S.L., Metropolitana de Construcciones, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.447/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Said Agharbi Abrighach, contra la empresa Promociones y Construcciones Blazamur, S.L. y Metropolitana de Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 10 de julio, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promociones y Construcciones Blazamur, S.L. y Metropolitana de Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7342 Autos 41/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000362.

N.º autos: Demanda 41/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alicia Carrillo Pujante.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Proconsolar Murcia, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 41/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alicia Carrillo Pujante, contra la empresa Proconsolar Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 21 de julio, a las 10,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Proconsolar Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7343 Autos 119/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000929.

N.º autos: Demanda 119/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Francisco Chavet Moreno.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 119/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Francisco Chavet Moreno, contra la empresa Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 16 de septiembre, a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 24 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7344 Autos 39/2000.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000272.

N.º autos: Demanda 39/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Guijarro Sánchez.

Demandado: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 39/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Antonio Guijarro Sánchez, contra la empresa Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 17 de julio, a las 10,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Promociones de Viviendas Eliocroca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7345 Autos 641/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0004636.

N.º autos: Demanda 641/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Carmen María García Ruiz.

Demandado: Seralia, S.A., Eurolimp, S.a., FAJ Ingenieros, S.A.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 641/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen María García Ruiz, contra la empresa Seralia, S.çA., Eurolimp, S.A., FAJ Ingenieros, S.A., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 14 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a FAJ Ingenieros, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 23 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7346 Procedimiento 17/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000138

N.º Autos: Demanda 17/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Ángel Ortiz Baratas

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Proyectos y Estructuras Ferpa, S.L., Soler y Sánchez Builder, S.L., Grupo Nuevo Palmar

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 17/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Ortiz Baratas contra la empresa Proyectos y Estructuras Ferpa, S.L., Soler y Sánchez Builder, S.L., Grupo Nuevo Palmar, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día diecisiete de julio a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Proyectos y Estructuras Ferpa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la' Provincia, en Murcia a 23 de abril 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7347 Procedimiento 1.421/2008.

N.I.G.: 30030 4 0010269/2008

N.º Autos: Demanda 1.421/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Diego Antonio Micol López

Demandados: Fogasa, Climatización Alberca, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.421/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Antonio Micol López contra la empresa Climatización Alberca, S.L., sobre ordinario se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día tres de julio a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada-para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Climatización Alberca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7348 Procedimiento 1.423/2008.

N.I.G.: 30030 4 0010269/2008

N.º Autos: Demanda 1.423/2008

Materia: Ordinario

Demandante: José Francisco Frutos López

Demandados: Fogasa, Climatización Alberca, S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.423/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Francisco Frutos López contra la empresa Climatización Alberca, S.L., sobre ordinario se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día tres de julio a las once y veinticinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Climatización Alberca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 16 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7349 Demanda 1415/2008.

N.I.G.: 30030 4 0010230/2008

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Mykhalo Oliynyk.

Demandado/s: Fogasa, Buildermur S.L.U.

Doña Fuensanta Corbalán García Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1415/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mykhalo Oliynyk contra la empresa Buildermur S.L.U., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día tres de julio a las diez quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Buildermur, S.L.U. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en MURCIA a 15.4.09.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

7350 Demanda 1405/2008.

N.I.G.: 30030 4 0010178 /2008 07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Petro Humenyuk.

Demandado/s: Europea de Servicios Jumimur S.L.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1405/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Petro Humenyuk contra la empresa Europea de Servicios Jumimur S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día tres de julio a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Europea de Servicios Jumimur, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 15 de abril de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7354 Procedimiento 677/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004911

N.º Autos: Demanda 677/2008 Inr-21/09

Materia: Despido

Demandante: José Antonio López Fernández,

Demandado: Estudio Rehabilitación y Arquitectura Guillén y Mora, S.L., Héctor Mora García, Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 677/08, INR-21/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio López Fernández contra la empresa Estudio Rehabilitación y Arquitectura Guillén y Mora, S.L., Héctor Mora García, Fogasa, se ha dictado con fecha 21 de abril de 2009, auto de extinción de relación laboral en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 9.175,33 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (17/6/2008) hasta el día 21/04/2009 y que ascienden a la suma de 13.920,45 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudio Rehabilitación y Arquitectura Guillén y Mora, S.L., Héctor Mora García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7355 Demanda 487/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003525

13100

Materia: Despido.

Demandante: Pamela Bautista Garcia.

Demandado/s: Bamba Bella S.L.U., Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 487/08, INR-20/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pamela Bautista García contra la empresa Bamba Bella S.L.U., Fogasa, se ha dictado con fecha 21 de abril de 2009, auto de extinción de relación laboral en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 1.528,67 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (24-4-2008) hasta la fecha del nuevo empleo 27/06/2008 y que ascienden a la suma de 1.994,85 euros.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Bamba Bella S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7356 Demanda 903/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006197

13100

Materia: Despido.

Demandante: Adrian Alexandre Cuc,

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Joan Transpor 2006 S.L., María José Muñoz Martínez.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 903/08, INR-17/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Adrián Alexandre Cuc contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Joan Transpor 2006 S.L., María José Muñoz Martínez, se ha dictado con fecha 21 de abril de 2009 auto de extinción de relación laboral en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 4.228,63 euros, de la que ha cobrado 473,19 euros en el Juzgado de lo Social n° 4 de los de Murcia, en el expediente de consignación número 105/08, restándole por cobrar 3.755,44 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (24/7/2008) hasta el día 1/11/2008 y que ascienden a la suma de 4.128,88 euros.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Joan Transport 2006 SL., María José Muñoz Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7357 Demanda 1.281/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009417

13100

N.º Autos: Demanda 1.281/2008 J.A.

Materia: Despido.

Demandante: Ana Dolores Alcalde Montalbán,

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Finansit Cieza S.L. Finansit Murcia S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 1281/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Dolores Alcalde Montalbán contra la empresa Finansit Cieza, S.L., y Finansit Murcia, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por Ana Dolores Alcalde Montalbán contra Finansit Cieza, S.L. y Finansit Murcia, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante.

Por economía procesal se decreta la extinción de la relación laboral que existía entre las partes.

Condeno solidariamente a las demandadas a abonar a la demandante 2.867'90 euros en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación desde la fecha de efectos del despido (24/10/2008) hasta la del nuevo empleo (1/12/2008), a razón de un salario diario de 39'03 euros."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finansit Cieza, S.L., y Finansit Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincial de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7358 Demanda 633/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004585 13100

Materia: Despido.

Demandante: Isabel Rubio Alacid,

Demandado/s: Colchones Soraya S.L., FOGASA.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 633/08, INR-19/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Isabel Rubio Alacid contra la empresa Colchones Soraya S.L., se ha dictado con fecha 21 de abril de 2009 auto de extinción de relación laboral, en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 LPL en relación con el art. 279.2 LPL y que asciende a la suma de 6.879,85 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (2/6/2008) hasta el día 21/04/2009 y que ascienden a la suma de 10.432,80 euros.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Colchones Soraya S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7359 Demanda 448/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003262

13100

N.º Autos: Demanda 448/2008 J.A.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Fraternidad Muprespa,

Demandado/s: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Gustavo A. Diaz de Quijano Velasco, Jaime Díaz de Quijano Velasco

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 448/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fraternidad Muprespa contra la empresa Jaime Díaz de Quijano Velasco, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por la mutua "Fraternidad-Muprespa", condeno a Jaime Díaz de Quijano Velasco, como responsable directo, y a Juan Antonio Martínez Ortuño, "Andrés Noguera y Bartolomé Sánchez, S.L." y "Vicamugra, S.L.", como responsables solidarios, a abonar a la mutua demandante 2.852'88 euros.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del INSS y la TGSS en caso de insolvencia empresarial.

Absuelvo al trabajador Gustavo A. Díaz de Quijano Velasco de la pretensión deducida en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jaime Díaz de Quijano Velasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7360 Demanda 652/2007.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0004764

36040

N.º Autos: Demanda 652/2007.

N.º Ejecución: Ejecución 50/2008 (acumuladas Ejec 66/08 y 71/08).

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Sistemas Solares del Noroeste, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 27 de abril de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Vicente Herrero Galián y Juan Francisco Jiménez Clares y de otra como demandada Sistemas Solares del Noroeste, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 13-6-08 y posteriores de acumulación, para cubrir un total de 23.281,15 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Sistemas Solares del Noroeste, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 23.281,15 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Sistemas Solares del Noroeste, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 27 de abril de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7361 Demanda 198/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0001445

28200

N.º Autos: Demanda 198/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 105/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Mad-Hier Jero, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 22 de abril de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Sebastián Ballester Espejo como demandante/s y Mad-Hier Jero, S.L., como demandada consta:

Sentencia de fecha 5-6-08 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.091,54 euros de principal, mas 541,02 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 2-4-09, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello

no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Sebastián Ballester Espejo contra Mad-Hier Jero, S.L., por un importe de 3.091,54 euros de principal, mas 541,02 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Cuenta número 3058-0422-25-2720001848 de Calmar.

- Cuenta número 0049-2092-97-2614094046 de Banco de Santander, S.A.

- Cuenta número 0081-5344-29-0001024105 de Banco de Sabadell, S.A.

- Vehículo matrícula MU6202CB, librándose los oportunos oficios y mandamientos para su anotación.

Y desconociéndose otros bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y edictos al B.O.R.M.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Mad-Hier Jero, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 22 de abril de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7362 Demanda 504/2007.

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0003700

36040

N.º Autos: Demanda 504/2007.

N.º Ejecución: Ejecución 20/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Yuringa, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 27 de abril de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Pedro Lorca Gomariz y de otra como demandada Yuringa, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 5-5-08 para cubrir un total de 3.931,08 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Yuringa, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.931,08 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Yuringa, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 27 de abril de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

7365 Demanda 711/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0005160 13100

N.º Autos: Demanda 0000711/2008 N

Materia: Ordinario.

Demandante: Roy Candelario Ochoa Flor,

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Azuche 88 S.L., Fomobra S.L., Construcciones Muñoz Cañadas S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 711/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roy Candelario Ochoa Flor contra la empresa Construcciones Muñoz Cañadas, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por don Roy-Candelario Ochoa Flor contra Construcciones Muñoz Cañadas, S.L., debo condenar y condeno a ésta a abonar a aquél 711,36 euros, más el interés moratorio que señala el art. 29.3 ET.

Absuelvo a "Fomobra, S.L." y a "Azuche 88, S.L." de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Muñoz Cañadas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 27 de abril de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Totana

7394 Procedimiento 723/2008.

N.I.G.: 30039 1 0002386/2008

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 723/2008

Sobre Otras Materias

De don Manuel Oliver Romera

Procuradora Sra. Eva Cánovas Cánovas

Contra doña Silvia Marín Hernández

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 39/2009

En Totana, 12 de marzo de 2009.

Antecedentes de hecho

Primero.- La representación procesal de D. Manuel Oliver Romera presentó demanda de juicio verbal de desahucio por falta de pago contra doña Silvia Marín Hernández. La parte demandada no asistió al acto del juicio, por lo que, de acuerdo con el art. 442.2 de la LEC, se le declaró en rebeldía.

Segundo.- En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos

Primero.- Hechos. El demandante aportó suficiente documentación probatoria de la existencia de un contrato de arrendamiento de vivienda con el demandado, así como del impago de las rentas desde la fecha que indicaba en su demanda. Además, el art. 304 de la LEC dice que "si la parte citada para el interrogatorio no compareciere al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial,...". Al no comparecer, el demandado ha dejado de cumplir una carga de su interés y ha desaprovechado una oportunidad de defensa que le confiere la Ley, sin que pretextara ningún tipo de justificación de su ausencia. Por todo lo anterior, considero probados los hechos alegados en la demanda.

Segundo.- Normativa aplicable. El artículo 27 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos establece: El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiere cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a promover la resolución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

2.- Además, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.

b) La falta de pago del importe de la fianza o de su actualización.

Tercero.- Consecuencias jurídicas. Acreditado el impago de la renta por el demandado, procede decretar la resolución del contrato.

Cuarto.- En cuanto a las costas: el artículo 394 de la LEC establece que las costas se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones. Por lo tanto, procede la condena en las costas de doña Silvia Marín Hernández.

Parte dispositiva

Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de don Manuel Oliver Romera contra doña Silvia Marín Hernández. Se declara la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda perteneciente al demandante, que doña Silvia Marín Hernández deberá desocupar inmediatamente, procediéndose, en caso contrario, al lanzamiento en la fecha indicada en el Auto de admisión de la demanda. Condeno a doña Silvia Marín Hernández a pagar las costas del proceso.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma don Miguel Ángel Comesaña Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Silvia Marín Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Totana, 17 de abril de 2009.—La Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Diecisiete de Barcelona

7371 Despido 251/2009.

Procedimiento: Despido 251/2009

Parte actora: José María Báez Zambrano

Parte demandada: Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnológica, S.L., Tibiletti, S.L., Flamonet Constructions, S.L. y -F.G.S.- Fondo de Garantía Salarial

Secretaria Judicial, Rosa María Goñalons Benavent

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 16 de abril de 2009 en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancia de Jose María Báez Zambrano contra Estructuras Nane, S.A., Country Wide Duquesa S.L., Interior Plus Tecnológica, S.L., Tibiletti, S.L., Flamonet Constructions, S.L. y - F.G.S.- Fondo de Garantía Salarial en Despido seguido con el n° 251/2009 se cita a la mencionada empresa Interior Plus Tecnológica, S.L. de ignorado paradero, para comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 23 de junio de 2009 a las 10:45 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de e las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de L.P.L.

En Barcelona a 16 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

8047 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en horas y días distintos, en los domicilios conocidos por este Ayuntamiento, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que más abajo se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en Pz de las Américas n.º 10 Bjo. de esta localidad, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Alhama de Murcia, 22 de abril de 2009.—La Jefa de Recaudación, Josefa Cerón Gómez.

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
X3256602D	ABBASSI MAAROUF	5582	NOTIFICACION APREMIO
X3256602D	ABBASSI MAAROUF	8339	NOTIFICACION EMBARGO
X2446389V	ABDERRAHMANE MOHAMED	8480	NOTIFICACION APREMIO
X2446389V	ABDERRAHMANE MOHAMED	267	NOTIFICACION APREMIO
X3375366R	ABID RACHID	972	NOTIFICACION APREMIO
X3375366R	ABID RACHID	268	NOTIFICACION APREMIO
52801432X	ACOSTA PLAZA JOSE MARIA	9271	NOTIFICACION SANCION
77707967Y	AGUADO LOPEZ JAVIER	584	NOTIFICACION APREMIO
X3032516N	AGUILAR GAONA MARIA ISABEL	9301	RESOLUCION SANCION
X4222538Z	AISSAOUI ABDERRAHMANE	614	NOTIFICACION EMBARGO
27436895B	ALARCON ARAGON JOSE ENRIQUE	9433	EMBARGO VEHICULOS
77837791H	ALCON DE PABLO ALFONSO	8382	NOTIFICACION SANCION
77837791H	ALCON DE PABLO ALFONSO	8383	NOTIFICACION SANCION
77837791AH	ALCON DE PABLO ALFONSO	8370	NOTIFICACION SANCION
74423169E	ALCON GOMEZ PRUDENCIO	8488	NOTIFICACION APREMIO
27464371W	ALEDO MUNUERA FRANCISCO JOSE	8490	NOTIFICACION APREMIO
X6153152P	AMRAOUI SANAE	1254	NOTIFICACION SANCION
X3182864D	AYNAOU LAHBIB	832	NOTIFICACION EMBARGO
X3182864D	AYNAOU LAHBIB	8508	NOTIFICACION APREMIO
X2399341G	AYNAOU SLIMANE	5634	NOTIFICACION APREMIO
X2399341G	AYNAOU SLIMANE	5167	NOTIFICACION APREMIO
X2399341G	AYNAOU SLIMANE	5212	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3502219D	AZZAOUI JAMAL	9434	EMBARGO VEHICULOS
X3455056L	BABIY ANDRIY	834	NOTIFICACION EMBARGO
X5341756Y	BARTYLE JOHN ANTHONY	543	NOTIFICACION APREMIO
48495751K	BENEDICTO BELCHI SERGIO MANUEL	977	NOTIFICACION APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
23620509S	BHONACHE SORIA GREGORIO	8534	NOTIFICACION APREMIO
X2080281T	BOUKHANFRA EL MILOUD	9247	NOTIFICACION SANCION
22419853M	BUENDIA CORTES FELIPE	9442	NOTIFICACION SANCION
23094834M	BUENDIA VICENTE JOSEFA	9201	EMBARGO BIENES INMUEBLES
X8354608L	CADANIU STEFAN ALEXANDRU	9261	NOTIFICACION SANCION
B30329494	CALZADOS SANTANA SL	8546	NOTIFICACION APREMIO
B30329494	CALZADOS SANTANA SL	8413	NOTIFICACION LIQUIDACION
B30329494	CALZADOS SANTANA SL	8414	NOTIFICACION LIQUIDACION
22972284E	CAMPILLO DE HARO FRANCISCA	357	NOTIFICACION SANCION
23164914G	CAMPOS CERON JOSEFA	7678	NOTIFICACION APREMIO
48431651E	CANOVAS BALSAS SALVADOR	8367	NOTIFICACION SANCION
77706375R	CANOVAS BAÑOS ANTONIO	9268	NOTIFICACION SANCION
23158095Q	CANOVAS EGEA DOLORES	8556	NOTIFICACION APREMIO
23139640F	CANOVAS MARTINEZ PABLO	8561	NOTIFICACION APREMIO
74437131T	CANOVAS TUDELA ROSA	840	NOTIFICACION EMBARGO
48637966G	CARPE RUBIO JUAN ANTONIO	1102	NOTIFICACION SANCION
52803152M	CAVA PAGAN JOSE	561	NOTIFICACION SANCION
23249471J	CAYUELA SANCHEZ ANTONIA	1119	NOTIFICACION SANCION
X3270683Z	CHAHLAL BELKACEM	1238	NOTIFICACION SANCION
X2311547R	CHEVAL CORINE ROLANE C	570	NOTIFICACION SANCION
46450727L	CHOUSA GARCIA JORDI	8991	NOTIFICACION APREMIO
46450728C	CHOUSA GARCIA JOSE LUIS	9445	NOTIFICACION SANCION
46450728C	CHOUSA GARCIA JOSE LUIS	9457	NOTIFICACION SANCION
23186976D	CORBALAN GARCIA ANTONIO	8585	NOTIFICACION APREMIO
21449920M	CORELLA ARANDA CELIA	350	NOTIFICACION SANCION
B30408850	CREACIONES ABELLAN SL	5746	NOTIFICACION APREMIO
23282661Z	CRESPO MARTINEZ RICARDO ALBERTO	9435	NOTIFICACION LIQUIDACION
23268483G	CUADRADO ZAMORA MIGUEL ANGEL	9238	NOTIFICACION SANCION
48426641A	CUEVAS CASCALES JUAN ANTONIO	8587	NOTIFICACION APREMIO
X3250239V	CUSHCAGUA VINUEZA LUIS ALBERTO	9232	NOTIFICACION SANCION
X1324142D	DAKHOUCH MOHAMED	8589	NOTIFICACION APREMIO
X3581617B	DAKHOUCH RACHID	9448	NOTIFICACION SANCION
X3175781X	DAOUDI AISSA	354	NOTIFICACION SANCION
07529474X	DE PABLO ESTEBAN MARIA GUADALUPE	8591	NOTIFICACION APREMIO
22397866Y	DIAZ DIAZ MARIA	1093	NOTIFICACION SANCION
27457389N	DIAZ NAVARRO ANTONIO	9444	NOTIFICACION SANCION
77713385L	DOMINGUEZ POSADA JOSE	1278	NOTIFICACION SANCION
X4186544S	DUCHI PADILLA RAMON DARIO	8600	NOTIFICACION APREMIO
X1432937Z	EL MOKHTARI MHAMMED	9446	NOTIFICACION SANCION
X2414219R	FAGROUD MOSTAFA	8614	NOTIFICACION APREMIO
24156526V	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANDREA	851	NOTIFICACION EMBARGO
B73425282	FIRMALHAMA SLINE	9461	NOTIFICACION SANCION
B54295779	FOTOVOLTAICA XPERTS SL	719/06	EMBARGO SUELDO, SALARIO
52825802T	GAMBIN GARCIA ANA BELEN	8997	NOTIFICACION APREMIO
52825802T	GAMBIN GARCIA ANA BELEN	290	NOTIFICACION APREMIO
52826962X	GARCIA CERON ELENA	291	NOTIFICACION APREMIO
02209016G	GARCIA GAMBIN FRANCISCO	8632	NOTIFICACION APREMIO
52828141Q	GARCIA GARCIA ANA MARIA	552	NOTIFICACION SANCION
50653907H	GARCIA HUIDOBRO ANTONIO	9493	NOTIFICACION SANCION
23203344R	GARCIA MOCHALES NUÑEZ MARIA DEL CARMEN	3253	RESOLUCION AYUNTAMIENTO
48547513X	GARCIA MUNUERA DAVID	8639	NOTIFICACION APREMIO
52807459B	GARCIA VERA FRANCISCO	8390	NOTIFICACION SANCION
48427480Z	GARCIA VICENTE JUAN PEDRO	9198	EMBARGO BIENES INMUEBLES
X1342087Z	GASMI DRISS	9471	NOTIFICACION SANCION
48700299F	GOMEZ BENEDICTO AITOR	802	NOTIFICACION EMBARGO
58427197K	GONZALEZ CANOVAS DAMARIS	9455	NOTIFICACION SANCION
27483421P	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	1399	NOTIFICACION EMBARGO
27483421P	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	8660	NOTIFICACION APREMIO
51604728L	GONZALEZ JIMENEZ JESUS	9207	NOTIFICACION SANCION
77709093M	GONZALEZ MIRAVETE JONATAN	7571	NOTIFICACION APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
77709093M	GONZALEZ MIRAVETE JONATAN	9203	EMBARGO BIENES INMUEBLES
22449505X	GUTIERREZ MOLINA MARIA ELVIRA	1401	NOTIFICACION EMBARGO
X6252389T	HMINE RACHID	295	NOTIFICACION APREMIO
25907131T	JAIMEN ELICH JORGE	58/08	NOTIFICACION APLAZAMIENTO
X4565482M	JARHALE NOUREDDINE	9462	NOTIFICACION SANCION
52801509H	JAVALOY BUENDIA MARIA JESUS	9201	EMBARGO BIENES INMUEBLES
74665939G	JIMENEZ HEREDIA RAFAEL	765	NOTIFICACION APREMIO
X8000502K	KHALLOU RACHID	9132	RESOLUCION SANCION
21504349Q	LARROSA MARIN ISABEL	521	NOTIFICACION APREMIO
B73058695	LOGISTICA FERRETERA SL	737	NOTIFICACION APREMIO
23074707A	LOPEZ MUÑOZ BALTASARA	8702	NOTIFICACION APREMIO
52808315Q	LUCAS PEÑA MIGUEL ANGEL	299	NOTIFICACION APREMIO
52808315Q	LUCAS PEÑA MIGUEL ANGEL	986	NOTIFICACION APREMIO
26015567Z	LUQUE CAMPAÑA ISABEL	300	NOTIFICACION APREMIO
B53493359	MAICROLINER SL	914	NOTIFICACION LIQUIDACION
23199427V	MARTINEZ BARQUEROS AMADEO	8716	NOTIFICACION APREMIO
34784866B	MARTINEZ LOPEZ BLAS ERNESTO	723	RESOLUCION RECURSO
74431407A	MARTINEZ MARTINEZ MARAVILLAS	9458	NOTIFICACION SANCION
48635200K	MARTINEZ MOROTE JUAN RAMON	9346	NOTIFICACION APREMIO
52829874R	MARTINEZ MUNUERA PEDRO	309	NOTIFICACION APREMIO
23074776A	MARTINEZ PASCUAL DIEGO	8731	NOTIFICACION APREMIO
23207238P	MARTINEZ RAMIREZ BARTOLOME	493	EMBARGO BIENES INMUEBLES
52803172W	MARTINEZ RAMIREZ JUAN PEDRO	9204	EMBARGO BIENES INMUEBLES
48546976W	MATA GARCIA ISABEL MARIA	874	NOTIFICACION EMBARGO
X3893340S	MBOW SEYE MOR DIOUM	487	NOTIFICACION LIQUIDACION
23139651H	MELGAREJO MATARRAN PASCUAL	8743	NOTIFICACION APREMIO
E73587529	MIRASIERRAS CB	946	NOTIFICACION LIQUIDACION
X4375567R	MONTESDEOCA LITUMA KLEVER PATRICIO	367	NOTIFICACION SANCION
23155494Z	MONTOYA CAZORLA ANTONIO	6022	NOTIFICACION APREMIO
05925366Z	MORALES PARRA VANESSA	604	NOTIFICACION APREMIO
22474305Q	MORENO MURCIA MARIA CARMEN	992	NOTIFICACION APREMIO
23231846Y	MULA PEREZ RAFAELA ISABEL	7812	NOTIFICACION APREMIO
23277703R	MUÑOZ FERNANDEZ SARA	529	NOTIFICACION APREMIO
52807038G	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOSE	316	NOTIFICACION APREMIO
52807038G	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOSE	814	NOTIFICACION EMBARGO
23274583D	MUÑOZ SANCHEZ JUANA MARIA	9198	EMBARGO BIENES INMUEBLES
X1308846P	MUSTAPHA DAOUDI	355	NOTIFICACION SANCION
77569755R	NAVARRO GONZALEZ MARIA CARMEN	9484	NOTIFICACION SANCION
01047658P	OLMOS ALMAGRO GINES	1241	NOTIFICACION SANCION
52824729P	OTALORA RUIZ FRANCISCA	319	NOTIFICACION APREMIO
X3182875C	OURKIA BOUJEMAA	995	NOTIFICACION APREMIO
23015665W	PAREDES MORALES MIGUEL ANGEL	8793	NOTIFICACION APREMIO
23015665W	PAREDES MORALES MIGUEL ANGEL	704/06	LEVANTAMIENTO EMBARGO
77517319M	PEÑA SANCHEZS DIEGO JOSE	9463	NOTIFICACION SANCION
22939414L	PEREZ GALLARDO ANGEL	1336	NOTIFICACION APREMIO
22939414L	PEREZ GALLARDO ANGEL	347	NOTIFICACION SANCION
52755059M	PICAZO PEREZ ANTONIO JOSE	8809	NOTIFICACION APREMIO
77720308L	PICAZO SANTOS ISABEL	324	NOTIFICACION APREMIO
X4246208V	POLO PATIÑO JOSE ALFREDO	8811	NOTIFICACION APREMIO
48511289B	PROVENCIO GAMBIN ANA ISABEL	9017	NOTIFICACION APREMIO
48511290N	PROVENCIO GAMBIN FERNANDO	9018	NOTIFICACION APREMIO
77707502R	PROVENCIO GAMBIN MARIA DOLORES	9019	NOTIFICACION APREMIO
X5168434N	QUIROGA ESPINOZA PABLO CESAR	9349	NOTIFICACION APREMIO
X1391371D	RAHOUYI ABDERRAHMAN	9440	NOTIFICACION SANCION
48433332R	RAIGAL PALAZON MARTIN	878	NOTIFICACION EMBARGO
77713618E	RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	8827	NOTIFICACION APREMIO
X4297514X	RAHMA ECHAOUI	1244	NOTIFICACION SANCION
X4297514X	RAHMA ECHAOUI	9438	NOTIFICACION SANCION
X4015879X	REDAS ALEKSANDRAVICIUS	9453	NOTIFICACION SANCION
23275517T	RENALDOS MATEOS MIGUEL ANGEL	744	NOTIFICACION APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
05124935Y	RODENAS MORENO ABRAHAM	8837	NOTIFICACION APREMIO
75440514P	ROMERO BARROSO JUAN MANUEL	9208	NOTIFICACION SANCION
48430290H	ROMERO MELERO ANTONIO	9023	NOTIFICACION APREMIO
74418327X	ROMERO MELLADO CRISTOBAL	9264	NOTIFICACION SANCION
23250110P	ROSEL ALCARAZ PEDRO	8847	NOTIFICACION APREMIO
74437170Q	RUIZ ZUÑEGA ALFONSO	8861	NOTIFICACION APREMIO
B73307670	RUPERMUR SL	408	NOTIFICACION LIQUIDACION
X2635789N	SAHRAOUI AISSA	9233	NOTIFICACION SANCION
22996510Y	SANCHEZ ANDREO JAIME	9244	NOTIFICACION SANCION
74358696H	SANCHEZ ANDREO SALVADOR	8450	NOTIFICACION LIQUIDACION
23204802X	SANCHEZ FERRON VICENTE	8869	NOTIFICACION APREMIO
52987124T	SANDOVAL ROZAS LUIS PATRICIO	7861	NOTIFICACION APREMIO
27458559D	SANTOS SANTIAGO FRANCISCA	8331	EMBARGO CUENTAS
74431573P	SANZ PROVENCIO ANTONIO	331	NOTIFICACION APREMIO
74431573P	SANZ PROVENCIO ANTONIO	8319	NOTIFICACION ALTA PADRON
34749906B	SAURA BERNAL HERMINIA	536	NOTIFICACION APREMIO
B73203994	SEBASCON SL	109	NOTIFICACION APREMIO
77542228M	SERRANO MARTINEZ CATALINA	8880	NOTIFICACION APREMIO
27442254B	SERRANO PORRAS EMILIA	8881	NOTIFICACION APREMIO
77709086K	SORIA BARBA YOLANDA	349	NOTIFICACION SANCION
74433931C	SOTO CERON FLORENTINA	334	NOTIFICACION APREMIO
23094608D	TERUEL AGUILA MANUELA	539	NOTIFICACION APREMIO
X4588704C	TROUTEN GEORGE DAVID	927	NOTIFICACION LIQUIDACION
X4588725H	TROUTEN MARGARET HOPE	928	NOTIFICACION LIQUIDACION
52805142V	TURPIN SANCHEZ ALBERTO MANUEL	1222	NOTIFICACION SANCION
X2940473S	UZCHA CARDENAS LUIS GEOVANNI	8887	NOTIFICACION APREMIO
BO6431733	VARGAS PACO VICTOR HUGO	574	NOTIFICACION SANCION
10880926V	VENDELL PEREZ JOSE ANTONIO	9201	EMBARGO BIENES INMUEBLES
74431388F	VICENTE GARCIA FRANCISCO	1423	NOTIFICACION EMBARGO
74433913W	VIDAL SANCHEZ ISABEL	970	NOTIFICACION APREMIO
48434786Y	VIVANCOS TOMAS JUAN CARLOS	8474	NOTIFICACION EMBARGO
48434786Y	VIVANCOS TOMAS JUAN CARLOS	8476	NOTIFICACION EMBARGO
22429326W	ZABALA ROMERO ANTONIO	8895	NOTIFICACION APREMIO
34821811H	ZAMORA PELEGRIN ANTONIO MANUEL	1470	NOTIFICACION EMBARGO
B30437883	ZUÑEGA CARPINTERIA METALICA SL	9274	EMBARGO BIENES INMUEBLES

IV. Administración Local

Beniel

7962 Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interior del nuevo Centro de Estancias Diurnas de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 15.01.09, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Nuevo Centro de Estancias Diurnas de Beniel, el cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde su publicación en el B.O.R.M. nº 48 de 27.02.09.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicho Reglamento se considera definitivamente aprobado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

REGLAMENTO DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL

Artículo 1. Definición, objeto y ámbito.

El Centro de Estancias Diurnas de Beniel es una estructura sociosanitaria y de apoyo familiar que ofrece durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, promoviendo su autonomía y la permanencia en su entorno habitual. Cuenta, además, con un servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios desde su domicilio al Centro y viceversa.

El presente reglamento tiene por objeto establecer y regular el funcionamiento del Centro de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Beniel, estableciendo el procedimiento para el reconocimiento de los derechos y deberes de las personas mayores en su calidad de usuarios/as, así como la regulación de las modalidades de prestación de los servicios.

El Centro de Estancias Diurnas es de titularidad municipal, correspondiendo su gestión al Ayuntamiento de Beniel, que prestará el servicio mediante gestión directa por la corporación sin órgano especial de administración, sin perjuicio de que, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de gestión de servicios públicos locales y de contratación administrativa, pueda, en su caso, adoptar las medidas para que el servicio sea gestionado directamente con órgano especial de administración o mediante cualquiera de las modalidades de gestión indirecta previstas en las leyes.

Artículo 2. Normas generales de funcionamiento y convivencia.

La organización y el funcionamiento del Centro de Estancias Diurnas garantizarán el respeto a los derechos fundamentales y se ajustará a las disposiciones legales vigentes que regulan este tipo de centros.

Asimismo, se ajustará a los siguientes principios:

☐ Atención a las necesidades básicas de los usuarios favoreciendo el máximo de autonomía personal.

☐ Respeto a la individualidad, intimidad y trato personalizado.

☐ Promoción de la participación y representación de los usuarios en la vida diaria del Centro de Estancias Diurnas.

☐ Participación y corresponsabilización de los profesionales en el seguimiento de la evolución de los usuarios.

Las normas básicas de convivencia se basan en el respeto mutuo entre usuarios y trabajadores, así como en la participación y responsabilidad en el cuidado y buen funcionamiento del centro.

Los trabajadores del Centro de Estancias Diurnas de Beniel, tanto en sus actuaciones externas como internas, se regirán con el más absoluto respeto a la dignidad de cada persona, con total independencia de la nacionalidad, etnia, sexo, religión, condición social o cualquier otra circunstancia personal o social.

Igualmente, guardarán el obligado deber de sigilo y confidencialidad en todas aquellas cuestiones que pertenezcan a la esfera privada de las personas.

Los/as usuarios/as del centro deberán mantener, igualmente, el debido respeto tanto a los profesionales como al resto de los usuarios/as, así como cuidar de las instalaciones.

Para que el funcionamiento del Centro y la calidad de atención sean adecuadas y satisfactorias para las personas usuarias es necesario que éstas y sus familias respeten las normas de funcionamiento establecidas.

Para ello el/la usuario/a que cause alta en el Servicio de Estancias Diurnas deberá cumplir las siguientes normas específicas:

1.- SISTEMA DE ADMISIÓN

Son requisitos para la admisión en el Centro de Estancias Diurnas:

- Ser residente en Beniel y estar inscrito como tal en el Padrón Municipal de Habitantes.

- La edad mínima para ingresar en el Centro de Estancias Diurnas se establece en los 65 años. Excepcionalmente, serán admitidas personas menores a esta edad cuando el correspondiente informe médico y social manifieste que la situación socio-sanitaria de estas personas permita autorizar su ingreso en el Centro.

- El Centro de estancias diurnas se reserva el derecho a admitir personas con problemas continuados de conducta y/o trastornos mentales que puedan alterar la convivencia, así como aquellas con enfermedad crónica en estado terminal o con enfermedades infecto-contagiosas.

- Aceptar las normas establecidas para la prestación del servicio.

- Abonar la contraprestación económica vigente en cada momento.

La admisión en el Centro de los/as usuarios/as se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo. Cuando todas las plazas estén ocupadas se procederá a su inclusión en una lista de espera creada para tal fin. El orden en la lista de espera estará determinado por la puntuación obtenida.

2.- APLICACIÓN DEL BAREMO

Para poder tener acceso al Centro de Estancias Diurnas, la persona que solicita plaza deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

En el Servicio de Estancias Diurnas para personas mayores, las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 15 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dadas de alta en el Centro.

En el Servicio de Estancias Diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer, las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 20 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dadas de alta en el Centro.

3.- CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

El Equipo Técnico elaborará el programa individual de atención de cada usuario/a tomando en consideración las sugerencias y aportaciones que para la planificación de actividades y consecución de objetivos aporte el/la usuario/a y sus familiares.

El/la usuario/a y sus familiares se comprometen a colaborar en la programación establecida por el Centro de Estancias Diurnas.

4.- ADAPTACIÓN

Se establece en un mes el periodo de tiempo máximo para la adaptación del usuario/a al Centro de Estancias Diurnas.

a) Durante la primera semana se realizará una incorporación progresiva al mismo, de la siguiente forma:

Primer día: el/la usuario/a acudirá acompañado por algún familiar a la hora que haya sido citado. En este primer contacto se darán a conocer lel Centro y el personal por el que será atendido. Al finalizar el usuario regresará a su domicilio.

Segundo día: El/la usuario/a acudirá acompañado de algún familiar a la hora indicada y permanecerá en el Servicio hasta las 13:00 horas en que un familiar vendrá a recogerlo.

Tercer día: El/la usuario/a acudirá acompañado/a de algún familiar a la hora indicada y permanecerá en el Servicio hasta las 15:00 horas en que un familiar vendrá a recogerlo.

Cuarto día: Igual que el tercer día.

Quinto día: Si la persona se ha adaptado adecuadamente, se quedará el día completo.

5.- ASISTENCIA

a) El/la usuario/a del Centro de Estancias Diurnas de Beniel adquiere el compromiso de asistir al mismo de Lunes a Viernes, excepto festivos, en el horario establecido al efecto.

b) Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Enfermedad del usuario
- Asistencia a consultas médicas
- Enfermedad del cuidador que impida la adecuada preparación del usuario para su asistencia al servicio
- Vacaciones que deberán ser solicitadas con antelación y que no podrán exceder de 60 días al año
- Cualquier otra circunstancia que pueda alterar de forma importante la dinámica habitual del usuario/a o su familia

c) El momento en que se deben realizar las notificaciones de las ausencias al Servicio de Estancias Diurnas de Beniel serán las siguientes:

- Siempre que sea posible, la notificación se realizará como mínimo el día anterior al que se tenga prevista la ausencia
- Si la ausencia no puede ser prevista, se deberá comunicar en el mismo día en que se produzca.

d) Cuando la ausencia se deba a motivos de salud del usuario/a o del familiar que se ocupa de él, la notificación se podrá realizar de forma verbal, siempre que su duración se presuma de 1 o 2 días. Si es superior se notificará por escrito.

e) Cuando la ausencia se deba a motivos de salud del usuario que requiera atención hospitalaria o no y que su duración se presuma en un periodo superior a un mes, deberá comunicarse mediante escrito adjunto e informe médico correspondiente.

f) Cuando la ausencia se refiera al disfrute de un periodo de vacaciones deberá solicitarse mediante escrito a la Dirección del Centro, con una antelación al menos de 48 horas.

g) Se suspenderá la condición de usuario/a temporalmente, previa petición del interesado, en los siguientes supuestos:

1.- Por hospitalización, durante el tiempo en que dure la misma.

2.- Por propia voluntad, previa petición del interesado, sin que la suspensión pueda superar los dos meses de duración, En caso de superar dicho período se perderá automáticamente la condición de usuario, salvo causas justificadas.

3.- Por cualesquiera otros motivos que impidan al usuario la asistencia al centro o la recepción de los servicios y sean motivados por causas ajenas a su voluntad, siempre que dicho período de tiempo no supere los dos meses. En caso de superar los dos meses será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior.

6.- SISTEMA DE BAJAS

Se procederá a la baja como usuario/a en los siguientes supuestos:

☐ Por fallecimiento.

☐ Por la ausencia injustificada o la no recepción de los servicios durante dos meses sin interrupción en un período de un año o tres meses con interrupción durante el mismo período de tiempo. En ambos casos el período de un año comenzará a contarse desde el primer día de ausencia.

☐ Por la ausencia o la no recepción de los servicios, aún justificadas, durante cuatro meses sin interrupción en un período de un año o seis meses con interrupción durante el mismo período. En ambos casos el período de un año comenzará a contarse desde el primer día de ausencia.

☐ Por incumplimiento grave y reiterado de las normas de funcionamiento del centro y de convivencia, así como por comportamientos y actitudes que generen alteraciones en la convivencia en el centro, previa audiencia al interesado.

☐ Por renuncia voluntaria del interesado/a, formalizada ante la dirección con 15 días de antelación.

☐ Por el mal uso de las instalaciones o la comisión de actos que puedan dañar las mismas, previa audiencia al interesado.

☐ Por exceder los plazos de suspensión establecidos en el artículo anterior.

☐ Por el impago de la mensualidad durante dos meses consecutivos, o de cuatro meses a lo largo de un año.

☐ Por la pérdida del derecho de admisión.

Los/as usuarios/as que pierdan su condición pasarán automáticamente a la última posición en la Lista de Espera, excepto aquellos que hayan perdido, además, el derecho de admisión, en cuyo caso perderán todos sus derechos y sólo podrán acceder de nuevo a los servicios del Centro de Día adquiriendo de nuevo el derecho de admisión previa solicitud y tramitación de nuevo expediente.

Contra el acto por el se declare la pérdida de la condición de usuario /a podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo.

7.- QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Los/as usuarios/as que deseen presentar quejas o reclamaciones sobre cualquier aspecto del funcionamiento o de los servicios del Centro de Estancias Diurnas, lo podrán hacer llegar a los responsables correspondientes a través de las Hojas de Reclamaciones que tendrán a su disposición en la Dirección.

En cualquier caso también podrán presentar reclamaciones ante la Inspección de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Servicio de acreditación e inspección. C/ Central n.° 13 – Planta Baja. Edificio Torre Godoy 30100 Murcia).

Asimismo, podrán realizar cualquier tipo de sugerencias que tienda a ia mejora de la calidad de vida en el Centro por medio de los buzones colocados a su disposición en el mismo.

Artículo 3. Servicios del Centro.

El Centro de Estancias Diurnas de Beniel incluirá los siguientes servicios:

Servicio de Cuidado personal y atención permanente.

Se entiende por atención permanente una respuesta globalizadora y multidisciplinar para responder con coherencia a una multiplicidad/ diversidad de necesidades, que el usuario como persona debe satisfacer, evitando la sectorización de roles profesionales y funciones laborales. El usuario recibirá la ayuda necesaria:

1.- Para vestirse y desvestirse, siguiendo la secuencia que vaya marcando la propia incapacidad, facilitando el orden adecuado de colocación de las prendas, supervisando su colocación y si es necesario, finalmente vestirlo en su totalidad.

2.- En su aseo personal y necesidades fisiológicas. Entrenamiento de hábitos en relación con la higiene y estimulación para que él mismo ejecute directamente las acciones. Se incluyen todas las acciones destinadas a incidir en los hábitos higiénicos de los usuarios mejorándolos, en su caso; proporcionando información al usuario y a los familiares acerca de la importancia del aseo personal, tales como: baño semanal programado, lavado de manos, lavado de dientes, cambio de pañal, uso adecuado de vestimenta, entrenamiento diario en hábitos higiénicos, charlas informativas,...

3.- En la ingesta de alimentos con o sin utilización de medios técnicos.

4.- En el desplazamiento.

Servicio de Manutención.

El servicio comprenderá: desayuno, comida, merienda y atenciones puntuales de ingestión de líquidos entre horas.

Los menús estarán supervisados por un especialista en dietética y nutrición o, en su caso, por la enfermera del Centro y garantizarán el aporte dietético y calórico adecuado. Se instauraran dietas específicas en relación con el estado de salud de cada uno de los usuarios.

Se prestará la ayuda personal necesaria a los usuarios que no puedan comer por sí mismos, utilizando, en su caso, los medios técnicos precisos.

Servicio de atención sanitaria de enfermería.

Ofrece una asistencia integral a las patologías clínicas que padezcan los usuarios del Centro, a través de revisiones de enfermería periódicas, así como, un control de dispensación de la medicación.

Servicio de terapia ocupacional.

Pretende atenuar el deterioro psicofísico que padecen las personas mayores, permitiéndoles una mayor independencia en las actividades normales de la vida diaria.

Este servicio incluye las siguientes actuaciones:

- Actividades de la vida diaria: mejora de las mismas en cuanto a alimentación, aseo personal, vestido,...

- Terapia funcional: contribuye a la recuperación funcional en un sentido físico.

- Terapia recreativa: actividades de ocio y tiempo libre

- Ergoterapia o laborterapia: es una técnica encaminada a recuperar al usuario mediante el aprendizaje útil de una labor determinada, fomentando la creatividad, la habilidad y la destreza.

- Terapia ocupacional de sostén: mantener a la persona mayor conectada con la realidad que lo rodea, concienciándole de sus posibilidades (ayudando a aumentar su autoestima)

- Psicomotricidad: desarrollo de las facultades físicas y cognitivas mediante el movimiento

- Terapia cognitiva: mantenimiento de las funciones mentales

Servicio de fisioterapia y gerontogimnasia.

Tiene como objetivo disminuir el deterioro funcional que se va produciendo en las personas mayores, a través de la actividad física terapéutica, teniendo en cuenta el estado físico, mental y la colaboración del/la usuario/a.

Las actividades deberán ser programadas, dirigidas y controladas por el/la fisioterapeuta.

Servicio de atención social.

Ofrece apoyo y atención a los usuarios/as del Centro y a sus familiares orientados a facilitar el ingreso y adaptación de las personas mayores al mismo, así como, para la resolución de las distintas problemáticas sociales que puedan presentarse, favoreciendo en todo momento la integración del usuario en su entorno habitual.

Se favorecerá la participación de los usuarios/as en la vida comunitaria del municipio y se promoverán actuaciones de voluntariado social.

Actividades de animación sociocultural.

Promover la participación social del/la usuario/a y sus familiares en actividades socio-culturales que se realicen dentro y fuera del Centro, desarrollando las

siguientes actuaciones: salidas programadas del Centro, organización de jornadas socio-culturales, organización de encuentros intergeneracionales.

Servicio de transporte.

Este servicio proporciona transporte adaptado para los/as usuarios/as.

La admisión en el Centro no incluye la concesión del servicio de transporte.

Si el usuario tiene concedido el servicio de transporte, adquiere el compromiso de acudir a la hora que se le indique a la parada correspondiente. El servicios de transporte no incluye los desplazamientos entre el domicilio del/la usuario/a y la parada. Si el usuario/a precisa ayuda para realizar dichos desplazamientos, la persona que esté a su cuidado deberá comprometerse a garantizar que éste reciba esta ayuda.

Artículo 4. Derechos y deberes de los usuarios.

DERECHOS:

Todos los/as usuarios/as del centro tiene derecho a:

☐ No ser discriminados/as por razón de sexo, etnia, religión, ideología política, religiosa o filosófica o por cualquier otra condición personal o social.

☐ Recibir información general con relación a los aspectos que la incumben, y a ser informado, por parte de la Dirección del Centro de las medidas de Seguridad y del Plan de evacuación y emergencia.

☐ La privacidad, mediante el secreto profesional, de todos aquellos documentos y datos propios que constituyen el expediente asistencial y administrativo.

☐ Ser tratado/a, tanto por parte del personal del centro como por los demás usuarios, con absoluta consideración y respeto.

☐ Mantener con la mayor fluidez posible la relación con su entorno familiar y social, dentro y fuera del Centro, y disponer de un clima que favorezca su equilibrio afectivo.

☐ Ser tenida en cuenta su situación personal y familiar.

☐ La participación en la dinámica del Centro.

☐ Conocer en todo momento el precio de los servicios que recibe y a que le sean comunicadas con la suficiente antelación sus modificaciones.

☐ A presentar quejas y reclamaciones a la inspección de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

☐ A presentar sugerencias y reclamaciones al Centro sobre el funcionamiento del mismo y que éstas sean estudiadas y contestadas.

☐ A la libertad y a no ser sometido a ningún tipo de inmovilización o restricción física o farmacológica, sin prescripción médica y supervisión constante.

DEBERES:

El/la usuario/a del Centro de Estancias Diurnas y la persona responsable se obligan a facilitar la realización de los servicios del Centro y, en especial, a:

☐ Respetar y facilitar la convivencia.

☐ Cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento de Régimen Interno y en los términos reflejados en el contrato.

☐ Abonar puntualmente el precio pactado.

Artículo 5. Régimen de precios.

El precio del Servicio de Estancias Diurnas está establecido para los servicios básicos y complementarios, excluyendo el servicio de transporte.

Artículo 6. Regulación de la participación democrática.

La participación democrática del centro se regula a través de los siguientes órganos de participación y representación: la Asamblea General y el Consejo de usuarios.

Asamblea General: Constituye el órgano de participación del que forman parte: los usuarios del Centro de Estancias Diurnas, todos los/as usuarios/as y los representantes de aquellos que estén incapacitados. Sus funciones básicas serán:

a) Servir de cauce ante la Dirección, de las propuestas de los usuarios y hacer llegar a los mismos los acuerdos adoptados.

b) Promover cuantas iniciativas y actividades ayuden al logro de los fines del Centro, particularmente las que fomenten la convivencia e inserción social de los usuarios.

c) La elección de los miembros del Consejo de usuarios.

d) Conocer y aprobar, en su caso, el informe anual de gestión del Consejo de usuarios.

La Asamblea se reunirá, en sesión ordinaria, una vez al año y en sesión extraordinaria en los siguientes supuestos:

a) Por acuerdo del Consejo de usuarios.

b) A petición del Director del Centro.

c) A petición del 20% de los miembros de la Asamblea General.

Para el desarrollo de sus funciones, la Asamblea General podrá redactar su propio reglamento de funcionamiento democrático y participativo.

Consejo de usuarios: El Consejo de usuarios constituye el órgano de representación de! que forman parte los usuarios a tal fin elegidos, y se estructura en: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos vocales.

Sus funciones básicas son:

a) Confeccionar y proponer programas anuales de actividades, de acuerdo a los criterios formulados por la Asamblea General, y colaborar en su desarrollo.

b) Conocer y divulgar entre los usuarios el reglamento de régimen interno.

c) Convocar en los plazos reglamentarios las elecciones al Consejo de usuarios.

d) Elaborar el informe anual de gestión y someterlo a la aprobación de la Asamblea General.

e) Todas aquellas que se le atribuyan.

El Consejo de usuarios será elegido por un periodo de dos años, por mayoría absoluta de los votos emitidos en la primera votación o relativa de los emitidos en la segunda votación, que se realizará veinticuatro horas después.

El mandato del Consejo expirará automáticamente, bien con la constitución del nuevo Consejo, o bien cuando el número de miembros quedase reducido a menos de la mitad, en cuyo caso la Dirección del Centro procederá a convocar elecciones. La constitución del nuevo Consejo se producirá al día siguiente de su elección.

Artículo 7. Horario del centro y régimen de visitas.

El Centro de Estancias Diurnas estará abierto todos los días laborables del año en el siguiente horario: de lunes a viernes en horario de 9'00 a 18'00 horas. Los sábados domingos y festivos del calendario laboral, el Centro permanecerá cerrado.

Respecto a las visitas que los usuarios puedan recibir en el centro las normas a seguir son las siguientes:

- Se evitarán las visitas en horario de comedor.

- Las visitas se dirigirán a Recepción para que se avise a los profesionales y al usuario, a fin de mantener el adecuado orden.

- Se deberá respetar el horario de terapias, para no dificultar el funcionamiento de la programación individual del usuario.

- Se considera recomendable que las visitas sean anunciadas al centro con antelación.

Artículo 8. Infracciones y sanciones.

INFRACCIONES:

Se consideran infracciones las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

Los usuarios o familiares que por omisión o acción causen alteraciones en el Centro, perturben el régimen de convivencia del mismo, falten al respeto a los demás usuarios, familiares o profesionales serán responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir y que les sea exigida ante los Tribunales competentes.

Las faltas sujetas a sanción, cometidas por los usuarios del Centro de Estancias Diurnas durante su estancia en el mismo podrán ser leves, graves o muy graves.

Faltas leves:

Serán consideradas faltas leves:

☐ la falta de respeto a los usuarios del Centro, familiares o profesionales del mismo

☐ Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo creando situaciones de malestar.

☐ Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del Centro de Estancias Diurnas o perturbar las actividades del mismo.

☐ Promover y participar en altercados, riñas o peleas de cualquier tipo.

Faltas graves:

Serán consideradas faltas graves:

☐ La reincidencia en las faltas leves, desde la tercera cometida.

☐ Faltar gravemente a la consideración debida al Director-a, personal de la Centro, demás usuarios/as o visitantes.

☐ La sustracción de bienes o cualquier ciase de objetos propiedad del Centro, del personal o de cualquier usuario/a.

☐ Falsear u ocultar datos en relación con el disfrute de cualquier prestación o servicio.

Faltas muy graves:

Serán consideradas faltas muy graves:

☐ La reiteración de las faltas graves.

☐ La agresión física o los malos tratos graves hacia el Director-a, personal del Centro de Estancias Diurnas, demás usuarios o visitantes.

☐ Ocasionar perjuicios o daños graves en los bienes del Centro de Estancias Diurnas o en la convivencia del centro.

SANCIONES:

Sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar por las infracciones en que incurran los usuarios, contenidas en el artículo anterior, las sanciones que se podrán imponer serán las siguientes:

Faltas leves:

- Amonestación verbal privada o escrita.

Faltas graves:

- Inhabilitación para formar parte de cualquier órgano de representación de los usuarios o para participar en asambleas o actos públicos, por período no superior a un año.
- Expulsión temporal del Centro de Estancias Diurnas por un periodo inferior al mes.

Faltas muy graves:

- Inhabilitación para formar parte de cualquier órgano de representación de los usuarios o para participar en asambleas o actos públicos, por período de uno a cinco años.
- Expulsión temporal del Centro de Estancias Diurnas por un período de uno a seis meses.
- Expulsión definitiva del Centro y pérdida del derecho de admisión.

Calificadas las infracciones, las sanciones se graduarán en atención al grado de intencionalidad o negligencia; a las circunstancias personales, tales como edad, formación o actitud hacía la convivencia; a la gravedad o trascendencia de los hechos; a las muestras de arrepentimiento y consiguiente reparación de los daños de toda índole que haya podido producir.

Artículo 9. Comunicación.

Todas las infracciones así como las sanciones que se pudieran derivar, se comunicarán por escrito a los/as usuarios/as y/o representante legal, en su caso, para que en plazo no superior a 15 días puedan presentar la correspondiente alegación.

Artículo 10. Modificación del reglamento de régimen interno.

Cualquier modificación del presente Reglamento de Régimen Interno dará lugar a un nuevo Reglamento, por lo que éste, tendrá que someterse a su autorización y aprobación por parte de la unidad administrativa correspondiente (Servicio de acreditación e inspección de la Consejería de Trabajo, Política Social, Mujer e Inmigración).

NPE: A-200509-7962

Anexo I

RÉGIMEN DE PRECIOS PARA EL AÑO 2009

Los precios vigentes para el año 2009 serán los siguientes:

- Servicios básicos: 140 euros mensuales. Incluye los siguientes servicios

  - o Servicio de cuidado personal y atención permanente
  - o Servicio de manutención
  - o Servicio de terapia ocupacional
  - o Servicio de fisioterapia y gerontogimnasia
  - o Servicio de enfermería
  - o Servicio de atención social
  - o Actividades de animación sociocultural
- Servicios complementarios:
  - o Servicio de Transporte: 15 euros mensuales.”

Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la referenciada aprobación definitiva del nuevo Reglamento del Centro de Estancias Diurnas se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Beniel a 20 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

IV. Administración Local

Beniel

8056 Anuncio de adjudicación contrato de obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace saber que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 27.04.09, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar el siguiente contrato de obra:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.

b) Dependencia que trámite expediente: Secretaria General.

c) Nº de expediente: 01/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Complejo Deportivo de Beniel

c) Lote: No

d) B.O.R.M., publicación anuncio licitación: 27.01.09.

e) Inserción en Perfil del Contratante: 20.01.09

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación. 862.069'00.-€, más 16% I.V.A, total 1.000.000'04.-€.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27.04.09

b) Contratista: Castello Construcciones e Infraestructuras, S. L., provista con CIF B-03264058.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 862.069'00.-€, más 16% I.V.A, total 1.000.000'04.-€.

Beniel, 8 de mayo de 2009.—El Alcalde, Roberto García Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Campos del Río

7393 Información pública del acuerdo del Avance de Planeamiento Plan Parcial ARFA 3(IN) en Paraje Los Brazos.

Don Miguel Navarro Romero, Alcalde Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, Murcia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 135.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Texto Refundido R.D.L 1/2005, de 10 de junio, en conexión con el 125.1 del Reglamento Urbanístico se somete a información pública, por plazo de un mes, el acuerdo del Avance de Planeamiento Plan Parcial ARFA 3(IN) en Paraje Los Brazos, aprobado por Pleno de la Corporación el 30 de marzo de 2009, con el fin de que puedan ser conocidos por las Corporaciones, Asociaciones o particulares al objeto de que puedan presentar las sugerencias o alternativas que estimen procedentes.

Campos del Río, 7 de abril de 2009.—El Alcalde Presidente.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

7330 Bajas por caducidad de inscripciones padronales.

Resolución de la Alcaldía número 483 de fecha 3 de marzo de 2009:

" De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Habiéndose realizado el preaviso de la caducidad de las inscripciones padronales en los meses de julio a diciembre 2007, comunicadas a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística, y transcurrido el plazo sin haber procedido a su renovación.

Vista la referida Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local y el artículo 16. 1 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero.- Declarar las bajas por caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, relativas a las personas físicas que a continuación se relacionan :

Documento	Nombre y apellidos	Domicilio	Nacionalidad
1337472	SIMEON FRANCO ARISPE	C/ INGENIERO OÑATE SANCHEZ Nº 1 – 3º A	BOLIVIA
4612755	AYDE HURTADO DE STROEBEL	C/ REPUBLICA ARGENTINA Nº 11 – 3º	BOLIVIA
7707596	GIGLIOLA STROEBEL HURTADO	C/ REPUBLICA ARGENTINA Nº 11 – 3º	BOLIVIA
7707597	PAOLA GEORGINA STROEBEL HURTADO	C/ REPUBLICA ARGENTINA Nº 11 – 3º	BOLIVIA
3764053	RICARDO ESQUIVIL FERNANDEZ	AVDA. GRAN VIA Nº 32 – 2º IZ	BOLIVIA
1097588	DOMINGO FUENTES TICONA	CMNO. CAMPO DE ARRIBA Nº 12 – ARCHIVEL -	BOLIVIA
3625669	ANA ARCIENEGA DE SAAVEDRA ILLANES	LUGAR FUENTE DEL BERRO S/N – HUERTA -	BOLIVIA
1081516	CATALINA ORTUÑO DAVILA	LUGAR FUENTE DEL BERRO S/N – HUERTA -	BOLIVIA
7775118	CARLOS BRYAM ALVAREZ RODRIGUEZ	PLAZA CIUDAD JARDIN N º 3 – 4º H	BOLIVIA
6322402	FREDDY CAMACHO ROMERO	AVDA. GRAN VIA Nº 32 – 1º IZ	BOLIVIA
CS172036	THALES DIAS DE OLIVEIRA	C/ VICENTE ALEIXANDRE Nº 6 – 2º C	BRASIL
6272961	MARTHA ROXANA FERNANDEZ VELASCO	AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 5 – 4º A	BOLIVIA
X4166309C	IMELDA MARIA CUENCA QUEZADA	C/ SEVERO OCHOA Nº 6 – 1º D	ECUADOR
X5869600T	STEFANY ANAHI LOAIZA CUENCA	C/ SEVERO OCHOA Nº 6 – 1º D	ECUADOR
SN70133	CARMITA DEL ROCIO BALSECA ROMERO	C/ MARUJA GARRIDO Nº 17 – 1º B	ECUADOR
X4390383M	NICOLAS BARBA HERRERA	C/ SEGUNDA TRAVIESA Nº 15	BOLIVIA
5876855SC	RANIV KISHANI BARBA VACA	C/ SEGUNDA TRAVIESA Nº 15	BOLIVIA
5876856SC	RODOBAN BARBA VACA	C/ SEGUNDA TRAVIESA Nº 15	BOLIVIA
X6581347N	ANDRIY CHEREP	C/ HERNAN CORTES Nº 2 – 1º IZ	UCRANIA
3932816SC	GUADALUPE VACA CARREÑO	C/ SEGUNDA TRAVIESA Nº 15	BOLIVIA
X6206503E	JHULISSA FERNANDA BURNEO RAMON	PASEO CAMINO DEL HUERTO Nº 1 – 1º	ECUADOR
X6005398Y	LEONELA ELIZABETH PILLALAZA BARRERA	CALLE MOLINOS Nº 13 – 3º A	ECUADOR
X6642035A	ROCIO PIEDAD RAMON ORDOÑEZ	PASEO CAMINO DEL HUERTO Nº 1	ECUADOR
X3405370J	JOSE SANTOS VEGA	C/ MAGALLANES Nº 2 – 3º F	ECUADOR
SO41538	GERARDO MAURICIO GUALOTUÑA MUISINA	C/ MARUJA GARRIDO Nº 17 – 1º B	ECUADOR
X6551869C	JOHNY ANDRES CORREA OROZCO	C/ LOPE DE VEGA Nº 2 – 4º B	COLOMBIA

Documento	Nombre y apellidos	Domicilio	Nacionalidad
X5909231W	ANGEL ALFONSO VICENTE SALINAS	C/ CEHEGIN Nº 13 – 1º D	ECUADOR
2885641	FLAVIANO MIRANDA ARISPE	C/ RAFAEL TEJEO Nº 20 – 1º	BOLIVIA
6395089	LUIS FERNANDO SALVATIERRA MENDOZA	AVDA. CARRETERA DE GRANADA Nº 13 – 1º D	BOLIVIA
X6546966Q	LUIS ALBERTO TUZA CAGUANA	AVDA. JUAN CARLOS I, Nº 31 – 3º DR	ECUADOR
X6756951B	DAVID CASTO CHOQUE FERNANDEZ	C/ MARTIN MUÑOZ Nº 27	BOLIVIA
X2082871Z	FADIL HARACIC	C/ AURORA Nº 5	BOSNIA-HERZEGOVINA
X5330913L	ABDELLAH EL ANKOUD	PLAZA NICOLAS PEREZ Nº 5	MARRUECOS
X6537944X	SONIA PRISCILA OLMEDO MENA	C/ COLOMEAS Nº 2 – 1º	ECUADOR
X2038170W	SAAD EDDINE BENCHEIKH	AVDA. CARRETERA DE GRANADA Nº 14 – 3º M	MARRUECOS
X6366945Q	MARIA DE LOURDES MOYOLEMA CASA	C/ DOCTOR FLEMING Nº 6 – 3º	ECUADOR
21725057N	ANGEL ROQUE PALLARES	C/ ENCOMIENDA DE SANTIAGO Nº 3 – 3º DR	ARGENTINA
X6876657W	MANUEL MERCADO MERCADO	C/ MARUJA GARRIDO Nº 3 – 2º IZ	BOLIVIA
4424649	HILDA TOMASA ALBA ZURITA	C/ SIMANCAS Nº 14 – 3º A	BOLIVIA
02512557F	TERESA BOXLER	C/ DOÑA GUILLERMA Nº 1 - 3º B	ARGENTINA
30647235N	CARLOS LEONER KENEDY	C/ DOÑA GUILLERMA Nº 1 – 3º B	ARGENTINA
X6706968F	NANCY AIDA PRADO PRADO	C/ CARTAGENA Nº 4 – 3º B	ECUADOR
3284322	ROXANA SILEZ LOZANO	AVDA. GRAN VIA Nº 53 – 3º IZ	BOLIVIA
	DAVID LOAIZA CUENCA	C/ SEVERO OCHOA Nº 6 – 1º D	APATRIDA
6428172	EMMA ESPINOZA VASQUEZ	LUGAR EL ENTREDICHO S/N - EL MORAL -	BOLIVIA
3796866	SIMEON VARGAS CLAROS	C/ COLON Nº 5 – 3º B	BOLIVIA
X6702053Z	YANETH MASALBY CARREÑO	C/ LARGA Nº 17	BOLIVIA
2835124	MARIO MEDINA AGUILAR	CALLE SALON TERRAZA Nº 2 – 3º E	BOLIVIA
3151807	CELSO DELGADILLO ANZALDO	C/ INGENIERO OÑATE SANCHEZ Nº 1 – 3º A	BOLIVIA
X5118107D	MOHAMMED BOUCHNAFA	C/ SAN JUAN S/N - NAVARES -	MARRUECOS
6333381	VIRGINIA CABALLERO ROJAS	C/ SALON TERRAZA Nº 2 – 1º E	BOLIVIA
CG434909	MARIZETE GOMES DE SOUZA	AVDA. CONSTITUCION (DE LA) Nº 4 – 4º B	BRASIL
CJ867053	KLAYSTON DE SOUZA VALVERDE	AVDA. CONSTITUCION (DE LA) Nº 4 – 4º B	BRASIL
3298686	JUAN CARLOS CHIMBA AÑEZ	PLAZA CIUDAD JARDIN Nº 3 – 4º H	BOLIVIA
X5413558W	AHMED EL HAYANI	AVDA. GRAN VIA Nº 4 – 4º D	MARRUECOS
10000457	SERIGNE SALIOU GUEYE	C/ JARDINICO Nº 10 – 1º	SENEGAL
X6771508D	EDGAR MASALVI CARREÑO	C/ LARGA Nº 17	BOLIVIA

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, en los términos señalados en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente a la notificación.

Contra la anterior resolución que pone fín a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de DOS MESES contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente."

Caravaca de la Cruz, 28 de abril de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. Administración Local

Cartagena

8155 Anuncio de licitación de suministro. Expte. CSM2009/1.

1. Expediente: CSM2009/1

2. Entidad adjudicadora:

Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A..

3. Objeto del contrato:

Descripción: Suministro para la adquisición e instalación de mobiliario de oficina para plantas 3.ª y 4.ª de Urbanismo-Edificio "San Miguel".

División en lotes: no

Lugar de ejecución: En las plantas tercera y cuarta del Edificio Administrativo ubicado en el antiguo colegio de La Purísima en C/. San Miguel, esquina C/. Jara, de Cartagena

Plazo de ejecución: Sesenta días naturales.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación:

Valor estimado: Doscientos tres mil euros (203.000,00 €)

IVA repercutido 16%: Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta euros (32.480,00 €)

Importe total: Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta euros (235.480,00 €).

6. Variantes: Se admite la presentación de variantes según lo previsto en la Cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Criterios de valoración de ofertas: Los establecidos en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Garantías:

Provisional: 6.090 € (seis mil noventa euros) constituida según lo establecido en la Cláusula.13.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación (sin IVA), según lo establecido en la Cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: La indicada en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Obtención de documentación e información:

Obtención de copias: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas por el que se rige el contrato se podrán examinar en las oficinas de la Sociedad Municipal "Casco Antiguo de Cartagena, S.A", sitas en Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, C.P. 30203 de Cartagena, e-mail: cascoantiguo@ayto-cartagena.es y en el Perfil del Contratante: http//gemuc/es/cac/. Teléfono: 968 12 89 30. Fax: 968 50 56 01

Perfil del contratante: http://www.gemuc.es/cac/

11. Presentación de proposiciones y documentacion:

Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el perfil del contratante. (En caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día inhábil se computará el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: la indicada en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en los indicados en la Cláusula 12.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Apertura de ofertas: En el día, hora y lugar indicados en el perfil del contratante.

13. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena a 13 de mayo de 2009.—El Director Gerente, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

8237 Admitidos y excluidos para quince plazas de Bombero.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha cuatro de mayo de dos mil nueve, y en relación con el proceso selectivo para cubrir quince plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo estos últimos los siguientes:

EXCLUIDOS

1. Aceituno López, José Luis	77333922	1-3
2. Agüera Jiménez, Alejandro José	26809228	2-4
3. Agulló Rodríguez, Alejandro	29015344	3
4. Alacid Mayor, José Antonio	48514907	1
5. Alejo Esquembre, Francisco Javier	48357501	2-4
6. Alonso González, Diego	71421511	1-2-4
7. Andrés Donoso, Alberto	45740515	1
8. Arévalo Nácher, Adrian	21665374	2-4
9. Asensio Rebullida, Francisco	73259887	1
10. Ayllón Belijar, Francisco Alberto	48477322	5
11. Azuaga Peña, Bonifacio	25732292	2-4
12. Ballester Navarro, Christian	20421834	3
13. Bañas Martínez, Christian Ricardo	15425614	1
14. Barrera Borges, José Luis	28626443	4
15. Barriga Guillemois, Alejandro	20027013	1
16. Baza Moreno, Natalia Calamanda	50747759	2
17. Blázquez Barroso, David	50457495	1-2
18. Bou Martí, Cesar	24365346	1-2
19. Cabello Arcas, Víctor	74858526	1-3
20. Calderón Maltorell, David	25421308	2-4
21. Calero Martín-Peñasco, Emilio	48513826	1
22. Callejo Rodríguez, Carlos	44915003	1
23. Campillo Artolachipi, Guillermo	44589144	1
24. Campillo González, Raúl	34819050	1
25. Candela Arcas, Francisco Javier	48564521	1
26. Cano Crespo, Javier	48335344	1
27. Cantos Casenave, Carlos	75746746	3
28. Carceles Martínez, Antonio José	48498219	1
29. Casas Millán, Valentín	75101901	1
30. Castellar Lozano, Rubén	46956251	2

31. Catalá Alcaráz, José Miguel	21671910	1-2-4
32. Cerdá Pérez, Francisco Javier	44770760	2
33. Cervantes Fernández, Christian	75259598	1
34. Colmenero Sánchez, Pedro Pablo	77326749	2
35. Corrales Lozano, Carlos	48347482	2-4
36. Cortés Benaent, David	20148125	3
37. Costa Ortíz, Gonzalo	48514787	1-3
38. Crespo Fernández, Carlos José	26801178	1-3
39. Cuesta Rodríguez, Angel	75103237	1-4
40. De Juan García, Javier	20420352	4
41. Delgado Pascual de Riquelme, Carlos	22956013	1
42. Delgado Rodríguez, Jesús	22578245	3
43. Díaz Fernández, Francisco	07531058	2-4
44. Díaz Martín, Rafael	48355797	1
45. Díaz Vázquez, Francisco	03879788	3
46. Escalera López, Miguel	20416756	3
47. Extremera Morales, Miguel	44261162	3
48. Fayos Escrivá, Gregori	20829171	2
49. Femenia Carrillo, Antonio Ramón	48296997	1-2
50. Fernández Sánchez, Oscar	14302615	1
51. Ferrer Ibarra, José Ramón	77564804	1
52. Florido Soriano, Alfonso	74867413	1
53. Frescó Fuentes, Michele Ariadne	44594736	1
54. García Alcaraz, Tomás	33499972	1-6
55. García Furio, Juan Pedro	23007054	3
56. García García, Oliver	80053720	3-6
57. García Gomariz, Eduardo	48496470	3
58. García Martín, Antonio	52768775	1-3
59. García Osorio, Ignacio	44586961	1-3
60. García Visiedo, Miguel Angel	48487750	3
61. Gianfrini Quartino, Dimas	48564056	1
62. Gil Amaya, José María	25593473	1
63. Gómez Balsalobre, Francisco José	23029297	2
64. Gómez López, Jesús	47044574	6
65. Gómez Martínez, Juan Miguel	53096991	1
66. González Asensi, David	48321728	1
67. González Briones, Victor	70886381	4
68. González Díaz, Juan Antonio	77515201	1
69. González Ferreiros, José Angel	44587923	1
70. Grande Hernández, David	48574467	1
71. Grandela Martínez, Sergio	51090306	2-4
72. Gualberto Martín, Jesús Ramón	51428106	1

73. Guijarro Escudero, Francisco Manuel	48517987	1
74. Guirao Bernal, Salvador	48477927	2
75. Guirao García, Francisco	48360831	1
76. Gutiérrez Gallego, Sergio	75019806	1
77. Hernández García, Juan Carlos	33486165	3
78. Hernández Hernández, David	48388388	1
79. Iniesta Sánchez, David	48506157	3
80. Jaramillo Cuesta, Miguel Angel	47079928	2-4
81. Jerez García, Adrián	26806245	2-4
82. Jiménez Romero, Santiago	51449479	1
83. Jiménez Ruiz, Jesús	48530449	1-2-4
84. Lampre Montilla, Francisco Manuel	26810137	1-3
85. Liarte González, Nicolás	23011319	4
86. Llopis Cuesta, Luis Miguel	48362392	1-2-4
87. López Carreras, Antonio	52767120	1
88. López Cascales, Juan Antonio	48541576	1
89. López García, Juan Manuel	77326545	2-6
90. López Sánchez, Alex	47612192	2
91. Lozano Benadero, Antonio	05925936	3
92. Lozano Serrano, Aurelio	47056482	2
93. Luque Gómez, Jorge Manuel	21686950	2-4
94. Marín Pérez, Alejandro	28819080	1-2-4-6
95. Martín Bautista, Edgar	52767494	2
96. Martín Conesa, Guimel Amaro	48512194	2-3
97. Martínez Albaladejo, Pedro Javier	23034399	2
98. Martínez Blasco, José Antonio	48420201	3
99. Martínez Collados, Jacob José	22985128	3
100. Martínez Escudero, Raúl	34826432	3
101. Martínez Ibáñez, Oscar	44855537	2
102. Martínez Martínez, José Carlos	52771296	2
103. Mayorgas Alvarez, Pablo	30972437	1-4
104. Mazón García, José Antonio	74221340	1
105. Menéndez Martínez, Carlos	21495366	3
106. Merino Moncayo, Juan José	08992720	1-2
107. Mesa Ortega, José Manuel	75141533	1
108. Mirambell Limiñana, Alvaro	44769468	1
109. Mircea, Nutu	X6864009G	1-2-3-7
110. Mohedano Gómez, Pedro	05691680	1-2-4
111. Molina Avilés, Sergio	74848721	1-2-4
112. Molina Martínez, Ricardo	48493074	3
113. Montero Matías, Guillermo Santiago	46936972	2-4
114. Montoro Blázquez, Juan Carlos	47061836	1-2

115. Morales Santamaría, Ignacio	50115267	3
116. Moreno Espinosa, Román	34815125	2-4
117. Moreno Muñoz, Juan José	46920775	1
118. Muñoz Escarcena, Daniel	21659007	2
119. Muñoz González, Rosa Alejandra	44801770	1-3
120. Muñoz Jiménez, Daniel	26809870	1
121. Muñoz López, José Antonio	44576748	3
122. Muñoz López, Manuel Agustín	74834923	4
123. Navarro Guzmán, José Esteban	77717737	3
124. Navarro Pont, Vicente Raúl	48288473	1
125. Navarro Yepes, Jesús	23281269	1
126. Oliver Lorente, Javier	23250100	3
127. Omedas Arco, Juan Antonio	78681867	1-2
128. Ortega Mata, Raúl	74874523	1-3
129. Pagán Lozano, José David	48446578	2-3
130. Palazón Esteban, Francisco José	48401009	1-3
131. Pardo Pastoris, José Luis	22962910	1
132. Peñalver Martínez, Ignacio	48415091	3
133. Perán Sánchez, Alberto	23278598	1
134. Pérez Gil, Pedro	48349514	1-2
135. Pérez Gómez, José Francisco	23035332	4
136. Pérez Gómez, Unai	44970425	1
137. Pérez Huerta, Francisco José	48545118	3
138. Pérez Millán, Jorge Juan	48536306	1-2
139. Pérez Palazón, Diego	48422760	1-2
140. Pérez Rico, Pablo	44762868	1
141. Pérez Rodríguez, Antonio	29075514	1-2
142. Pimienta Cid, Juan Manuel	80051656	6
143. Polo Martín, Eduardo	48874181	1
144. Quiles Bernabé, Alejandro	44768369	2-3
145. Quirós Almarcha, Pedro	22568512	1-2-3
146. Real Fernández, Pablo	07972744	2-4
147. Rebelles Gallego, Oscar	29021819	1-4
148. Rebolledo Valdueza, Pedro Antonio	12770076	1
149. Reina Botella, Francisco	48495439	1
150. Requena Sánchez, Ramón	45594823	2
151. Rico Ochoa, José Francisco	44750250	1
152. Riquelme Galindo, Andrés	48462645	1-3
153. Rodríguez González, José Enrique	28814613	1-2-4-6
154. Rodríguez Laviana,Isaac	76958655	1-4
155. Rodríguez Manchón, Enrique	71932247	1
156. Rubira Miranda, Javier	23027986	4

157. Ruíz Barrena, Marcos René	53365026	1
158. Ruiz Gonzálvez, José Antonio	48364423	2-4
159. Ruiz Palao, David	48465998	3
160. Ruiz Porras, Rubén	74820438	1-2-4
161. Ruiz Tortosa, Juan Francisco	21668582	1
162. Sabater Bisquert, Raul	20835079	1
163. Sampayo Molero, Ángel	46888562	1
164. Sánchez Angulo, Alberto	06268831	1
165. Sánchez Castro, Esther	77455651	2-3-6
166. Sánchez Dolera, José Serafín	48541049	1-2
167. Sánchez Salinas, Raúl	53235367	2
168. Sánchez Sepulcre, Francisco José	79102821	3
169. Sánchez Vicente, Diego	77713745	1-2
170. Sanchidrián Rodríguez, Isaac	70807784	4
171. Santana Almendro, José Antonio	74829759	1-2-4
172. Sanz Piera, Juan José	52783521	3
173. Segovia García, Enrique	75140006	1
174. Serralta Martínez, David	48565512	1-3
175. Serrano Lázaro, Mercedes	50872582	2
176. Silva Conesa, Manuel	02284623	1
177. Soriano García, Antonio	29076119	4
178. Toboso García, José Miguel	74515362	2
179. Torrente Sánchez, Pedro Joaquín	52759467	2-4
180. Torres Pi, Manuel José	20836668	1-3
181. Tudela Hernández, Antonio	23254708	1-2-3
182. Uliarte Hernández, Francisco José	48351975	1
183. Urrutia Herrero, Jon	14610435	5-6
184. Vedú Domenech, Rubén	22126379	1-2-4
185. Villanueva Ferragud, Vicente	20813642	2-3
186. Villanueva Romero, Eloy	73572433	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Declaración Jurada	1
Certificado Médico	2
Certificación INEM/SEF	3
Derechos de Examen	4
Fuera de Plazo	5
No aportar solicitud / No manifestar reunir los requisitos exigidos	6
No acreditar nacionalidad	7

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal www.cartagena.es, y depositadas en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde pueden ser consultadas por todos los interesados. Los aspirantes

excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar, si es posible, los defectos de su solicitud. En virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Delegación de Competencias, de seis de abril de dos mil nueve, las subsanaciones serán resueltas mediante Decreto dictado por la Directora General de Personal, por el que se resolverá la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal.

Segundo.- El Tribunal Calificador quedará constituido como sigue:

Presidente: D. Francisco Gómez Ávalos, Jefe del Servicio de Extinción contra Incendios, titular; y D. Antonio López Pérez, Suboficial del Servicio de Extinción contra Incendios, suplente.

Vocales:

-D. Alberto Martínez Villarino, Suboficial del Servicio de Extinción contra Incendios, titular; y, D. Francisco Hernández Aparicio, Suboficial del Servicio de Extinción contra Incendios, suplente.

- D. Antonio Ros Esteban, Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, titular; y D. José Antonio Segura Fernández, suplente.

- D. Tomás Moreno Nicolás, Sargento de Bomberos, Titular; y D. Salvador Pérez García, Bombero, suplente. Propuestos por la Junta de Personal.

-D. Francisco Luis Martínez Martínez, Director Técnico, Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de Murcia, titular; y D. Antonio Bonillo Jiménez, Jefe Área Técnica Operativa, Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de Murcia, suplente. Miembros designados por la Comunidad Autónoma.

Secretario: D.ª Inés Castillo Monreal, Jefa de los Servicios Administrativos, titular; y D.ª Ana Belén Ruipérez Martín, Técnico de Administración General, suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de Noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 7 de septiembre de 2009, a las 9:30 horas, en las dependencias del Parque de Seguridad, ubicado en la Carretera La Unión, Km. 2, a fin de adoptar las medidas oportunas en orden a la tramitación del proceso selectivo previsto en la convocatoria.

La primera fase del proceso selectivo, fase de oposición, de carácter eliminatorio, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2009, a partir de las 10:00 horas, en las instalaciones del Parque de Seguridad, de Cartagena.

Cartagena, 4 de mayo de 2009.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

IV. Administración Local

Cartagena

8238 Relación de admitidos y excluidos para seis plazas de Mantenedor de Instalaciones y Vías Públicas.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2009, y en relación con el proceso selectivo para cubrir seis plazas de Mantenedor de Instalaciones y Vías Públicas, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo estos últimos los siguientes:

EXCLUIDOS

1	Bernal Vidal, Raúl	3	48417163
2	Egea Molero, David	1	23029949
3	García Barcelona, Alberto	2	23019079
4	Gómez Granados, Antonio	1	80120891
5	Hernández Romero, José Carlos	1	22945809
6	Liarte Dopazo, Jorge	1	23010493
7	Mercader Agüera, Daniel Jesús	1-2	23000454
8	Mullois Martínez, Salvador	2	22960736
9	Oliver Caballero, Francisco	1	23031994
10	Oliver Caballero, Joaquín	1	23016556
11	Pérez Muñecas, José Antonio	1	23018723
12	Raja Morales, Pedro	1	22938952
13	Rodríguez Teruel, Gonzalo	1	23008804
14	Rubio Legaz, Asensio	2	22973061
15	Ruiz González, Pedro Antonio	1	22997471
16	Soto Guerrero, Blas José	1	22961068

Causas exclusión:

1.- No aportar certificación SEF.

2.- Derechos de examen.

3.- No aportar instancia manifestando que reúne requisitos exigidos

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal www.cartagena.es, y depositadas en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde pueden ser consultadas por todos los interesados. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar, si es posible, los defectos de su solicitud. En virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Delegación de Competencias, de seis de abril de dos mil nueve, las subsanaciones serán resueltas mediante Decreto dictado por la Directora General de Personal,

por el que se resolverá la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal.

Segundo.- El Tribunal Calificador quedará constituido como sigue:

Presidente: D. Andrés Ros Vivancos, responsable de las Brigadas de Mantenimiento Municipales, titular; y D. José Esparza Contreras, Oficial de Carpintería, suplente.

Vocales:

- D. Ignacio Aznar Ros, Oficial de Albañilería y Obras Públicas, titular; y D. Juan García Vera, Oficial de Electricidad, suplente,

- D. Juan Plazas García, Maestro Brigada Jardines, titular; y D. Antonio Sánchez Cañavate, Maestro Brigada Jardines, suplente.

- D. Pascual Palazón Marín, Jefe de Equipo, Dirección General de Carreteras, titular; y D. José Juan Cortés Amor, Jefe de Equipo, Dirección General de Carreteras, suplente. Miembros designados por la Comunidad Autónoma.

- D. Antonio García Segado, Mantenedor Instalaciones Deportivas, titular; y D. Luis Madrid Flores, Oficial de Mantenimiento, suplente, propuestos por la Junta de Personal.

Secretario: D.ª Ana Belén Ruipérez Martín, Técnico de Administración General, titular; y D.ª M.ª José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 1 de junio de 2009, a las 10,00 horas, en la Concejalía de Hacienda, sita en la segunda planta amarilla del Edificio Administrativo, a fin de adoptar las medidas oportunas en orden a la tramitación del proceso selectivo, y llevar a cabo la fase de concurso, prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 10 de junio de 2009, a partir de las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la UNED, sita en la calle Ingeniero de la Cierva, s/n de Cartagena.

Cartagena, 4 de mayo de 2009.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

IV. Administración Local

Cartagena

8239 Relación de admitidos para una plaza de Letrado.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha cuatro de mayo de dos mil nueve, y en relación con el proceso selectivo para cubrir una plaza de Letrado de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos, sin que haya habido ninguna exclusión al proceso selectivo, siendo los admitidos los siguientes:

1.	Aznar Moreno, M.ª del Mar	23238935
2.	Cayuela Baeza, M.ª Dolores	22952596
3.	Cutillas Navarro, Antonio Alfonso	34829293
4.	Escámez López, Joaquín	52817655
5.	Escribano Avendaño, Eloy	5125681
6.	Fernández de Simón Bermejo, Marta	22970704
7.	Fernández Gómez, Miguel	22968872
8.	García Sánchez, María	22923182
9.	Gómez Blázquez, Luis Julián	7556208
10.	Gómez Ros, Sergio Cristóbal	23012295
11.	Hernández Osete, Antonio	48480562
12.	Madrid Rosique, Rocio	23030267
13.	Pérez Tortosa, Ceferino	48478319
14.	Soto Burillo, Juan Luis	48394528
15.	Tafalla Martín, Gemma	29010285
16.	Valverde Sánchez, M.ª José	22973552

Esta lista deviene definitiva, sin necesidad de nueva publicación, al no existir aspirantes excluidos que pudieren subsanar.

Segundo.- El Tribunal Calificador quedará constituido como sigue:

Presidente: D.ª Brígida Sánchez, Letrado Consistorial, Titular, y D.ª M.ª José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, suplente.

Vocales:

- D. José Serrano Segura, Jefe de Recursos Humanos, titular; y D. Manuel Asensio Montilla, Técnico Superior de Hacienda Local, suplente.

- D. Francisco Rodríguez Arenas, Jefe de Disciplina Ambiental y Sanitaria, titular, y D. José J. Cabello Ros, Sargento de Policía Local, suplente.

- D. José Carlos Fernández Ros, Pedagogo, Titular, y D. José Mª Albaladejo López, Cabo de Bomberos, suplente; designados por la Junta de Personal.

- D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo, y de la Junta Arbitral de Transportes, titular; y D.ª Lidia Monreal Revuelta, Asesor Jurídico, designados por la Comunidad Autónoma.

Secretario: D.ª Laura Aguilar Curado, Jefa de Descentralización y Sanidad, Titular, y D.ª María Jesús Guerrero Madrid, Jefe de Contratación, Suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 5 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, a fin de llevar a cabo la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 8 de junio de 2009, a partir de las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, sito en C/. Jacinto Benavente, 7, de Cartagena.

Cartagena, 4 de mayo de 2009.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

IV. Administración Local

Cartagena

8240 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Intentada la notificación o ignorándose el lugar de notificación de los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla por el presente y –de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la notificación colectiva de los expedientes en los que ha recaído resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública Turismo, Comercio, Juventud y Empleo en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 27 de marzo de 2009, y Junta de Gobierno Local de 6 de Abril de 2009 pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km. 1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo. El importe de la multa impuesta, deberá hacerse efectiva en periodo de pago voluntario, o, por vía de apremio, devengando el interés legal de demora, en su caso. Dicha resolución podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. SC/2008/827 Denunciado: Esteban Navarro González. Fecha denuncia: 21/09/08. Hora denuncia: 04,30 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 28/04//09. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/902 Denunciado: Addelqder Nasri. Fecha denuncia: 20/10/08. Hora denuncia: 21,15 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 28/04//09. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/904 Denunciado: Redouane El Qaddouri. Fecha denuncia: 21/10/08. Hora denuncia: 08,30 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 28/04//09. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/905 Denunciado: Ángel Gómez Vivancos. Fecha denuncia: 25/10/08. Hora denuncia: 13,30 horas. Fecha Resolución Sancionadora:

28/04//09. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2008/910 Denunciado: Ginés Rivas Moreno. Fecha denuncia: 06/11/08. Hora denuncia: 00,10 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 28/04//09. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC/2009/29 Denunciado: Óscar Conteras Serrano. Fecha denuncia: 27/11/08. Hora denuncia: 15,00 horas. Fecha Resolución Sancionadora: 28/04//09. Artículo infracción: 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Artículo sanción: 29.2 de la citada Ley. Cuantía sanción:300 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos,

En Cartagena a 28 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo, Javier Herrero Padrón.

IV. Administración Local

Cartagena

8241 Admitidos y excluidos para una plaza de Inspector de la Policía Local.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha cuatro de mayo de dos mil nueve, y en relación con el proceso selectivo para cubrir una plaza de Inspector de la Policía Local de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo estos últimos los siguientes:

1.	Alarcón Agustín, José Luis	2	48480890
2.	García Montalbán, Juan	1-2	22967662
3.	Paredes Vera, Damián Fco.	2	22916913
4.	Robles Tardío, M.ª Luisa	2	51925390

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1.- No abonar cantidad establecida en concepto derechos de examen.

2.- No aportar certificado médico.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal www.cartagena.es, y depositadas en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde pueden ser consultadas por todos los interesados. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar, si es posible, los defectos de su solicitud. En virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Delegación de Competencias, de seis de abril de dos mil nueve, las subsanaciones serán resueltas mediante Decreto dictado por la Directora General de Personal, por el que se resolverá la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal.

Segundo.- El Tribunal Calificador quedará constituido como sigue:

Presidente: D. José Serrano Segura, Jefe de Recursos Humanos, titular, y D. Manuel Nicolás Rubio, Ingeniero, suplente.

Vocales:

- D. Antonio García Ruiz, Inspector de Policía, titular; y D. Eusebio Serna Muñoz, Subinspector, suplente.

- D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de Dirección y Administración de Empresa, titular, y D.ª M.ª Isabel Gómez Marín, Técnico Economista, suplente.

- D. Juan Esteban Miras, Agente de la Policía Local, titular, y D. Santiago Illán Martínez, suplente; designados por la Junta de Personal.

Secretario: D.ª Encarnación Valverde Solano, titular, y D.ª Inés Castillo Monreal, suplente.

*A la vista de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 60.3), así como los Criterios Generales de Aplicación del Estatuto, dictados por la Secretaría General para la Administración

Pública, y el Informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia, la participación de funcionarios designados por la Comunidad Autónoma, sin perjuicio del enriquecimiento profesional para los tribunales que pudiere suponer su presencia, no tiene hoy carácter de preceptivo. No obstante, solicitado por dos veces la mencionada participación para este Tribunal, no se ha obtenido respuesta por la Administración Autonómica. Todo lo anterior, justifica la no presencia de un miembro titular y suplente designados por la Comunidad Autónoma, tal y como se recoge en las Bases Específicas, y consecuentemente, la designación de un vocal titular y otro suplente por parte del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de Noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal Calificador se reunirá el día 1 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en el Parque de Seguridad de Cartagena, ubicado en la Carretera La Unión, Km. 2, a fin de llevar a cabo la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, tendrá lugar el día 2 de junio de 2009, a partir de las 10:00 horas, en las instalaciones del Parque de Seguridad.

Cartagena, 4 de mayo de 2009.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

IV. Administración Local

Cartagena

8242 Admitidos y excluidos para una plaza de Programador de 2.ª.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha cuatro de mayo de dos mil nueve, y en relación con el proceso selectivo para cubrir una plaza de Programador de 2.ª de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar Lista Provisional de los aspirantes admitidos, sin que haya habido ninguna exclusión al proceso selectivo, siendo los admitidos los siguientes:

1.	Belchí Martínez, Francisco José	23056609
2.	Campoy Marín, Melchor	23030555
3.	Centenero García, Alejandro	34831493
4.	Conesa Martínez, José Ángel	23001049
5.	García Díaz, Ángel	23029672
6.	García López, Pedro Antonio	22985033
7.	García Ramírez, Raquel	23053947
8.	Guirao García, Daniel	23023042
9.	Hernández García, Celia Beatriz	52829571
10.	López Fernández, Enrique Manuel	27468277
11.	Peña Pérez, David Agustín	11818774
12.	Ros Pedreño, Antonio	22982169
13.	Rosique Vidal, Pablo Javier	23024374
14.	Ruíz Martínez, Miguel Ángel	23043383
15.	Segura Quiles, María	23033435
16.	Zaragoza Inglés, Carlos	23027523

Esta lista deviene definitiva, sin necesidad de nueva publicación, al no existir aspirantes excluidos que pudieren subsanar.

Segundo.- El Tribunal Calificador quedará constituido como sigue:

Presidente: D. Miguel Ángel Rodríguez Gutiérrez, Jefe del Centro de Proceso de Datos, titular; y D. Vicente Pardo Mañez, Analista-Programador, suplente.

Vocales:

-D. Antonio Esteban Martínez, Analista-Programador, titular; y D. Antonio Madrid García, Auxiliar Técnico de Informática, suplente.

- D.ª María Martínez Baños, Auxiliar Técnico de Bibliotecas, titular; y D. José Juan Sánchez Gutiérrez, Auxiliar Técnico de Archivo y Biblioteca, suplente.

- D. Antonio Madrid García, Auxiliar Técnico de Informática, titular; y D. Manuel López López, Jefe de Población y Estadística, suplente.

- D. M.ª Esther García Párraga, Analista-Programador, titular; y D. Antonio Pedreño Vidal, Ayudante Técnico de Archivo y Biblioteca, suplente, propuestos por la Junta de Personal.

Secretario: D.ª Andrea Sanz Brogeras, Jefa de Patrimonio, titular; y D.ª M.ª Dolores Aragón García, Técnico de Administración General, Suplente.

*A la vista de lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 60.3), así como los Criterios Generales de Aplicación del Estatuto, dictados por la Secretaría General para la Administración Pública, y el Informe del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales, de la Dirección General de Administración Local de la Región de Murcia, la participación de funcionarios designados por la Comunidad Autónoma, sin perjuicio del enriquecimiento profesional para los tribunales que pudiere suponer su presencia, no tiene hoy carácter de preceptivo. No obstante, solicitado por dos veces la mencionada participación para este Tribunal, no se ha obtenido respuesta por la Administración Autonómica. Todo lo anterior, justifica la no presencia de un miembro titular y suplente designados por la Comunidad Autónoma, tal y como se recoge en las Bases Genéricas, y consecuentemente, la designación de un vocal titular y otro suplente por parte del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 2 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en las dependencias del Edif. Administrativo, sito en la calle San Miguel, a fin de llevar a cabo la fase de concurso prevista en la convocatoria.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter teórico y eliminatorio, tendrá lugar el día 4 de junio de 2009, a partir de las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, sito en la calle Jacinto Benavente, 7, de Cartagena.

Cartagena, 4 de mayo de 2009.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.

IV. Administración Local

Cartagena

8249 Citación a contribuyentes para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma por causas no imputables a esta Administración, y ya intentada por dos veces, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan.

I.- PROCEDIMIENTO: PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	N.º Expediente
22898444N	Sánchez Nieto, Ramón Juan	310476/2008/A
22778799J	Herencia Yacente de D.ª Inés López Jiménez	310272/2008/J

II.- PROCEDIMIENTO: INICIO-PROPUESTA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR EL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	N.º Expediente
22930503D	Palazón Trías, Concepción	310264/2008/A/SAN
22943858R	Añor Madrid, Antonio	310179/2008/F/SAN
22991185V	Segura Vidal, José M.ª Rp H. Yacente	310596/2007/A/SAN
B30624902	Atamaría Club de Mar, S.L.	310252/2008/A/SAN
22929540N	Heredia Suárez, José Rp.H.Yacente	310275/2008/J/SAN
B30624902	Atamaría Club de Mar, S.L.	310252/2008/A/SAN
23052280R	García Vera, Pedro Enrique	310516/2008/A/SAN

III.- NOTIFICACIÓN DE PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE AUDIENCIA

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	N.º Expediente	Tributo
22826470M	Herencia Yacente de D. Fernando Heredia Vives	310274/2008/J	IIVTNU
22838070J	Herencia Yacente de D.ª Rosa Esparza Martínez	310278/2008/J	IIVTNU
22890858Q	Rodríguez Viguri Segura, Alfonso	310236/2009/A	IIVTNU

IV.- INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Tributo
22895573Q	García Pérez-Espejo, Diego. Exp. 310466/2008/A	IIVTNU
22879939E	Navarro López, José. Exp. 310479/2008/A	IIVTNU
22898018T	Sáez Carreras, Manuel. Exp. 310475/2008/A	IIVTNU
22922743T	García Martínez, José. Exp. 310505/2008/A	IIVTNU
22821410M	García Martínez, Pedro. Exp. 310482/2008/A	IIVTNU
22806445J	Martínez García, Ramona. Exp. 310485/2008/A	IIVTNU
B30676910	F.R.L. y Otro, S.L. Exp. 310468/2008/A	IIVTNU
22992418P	Bas Bernal, Alfonso. Exp. 310496/2008	IIVTNU
23013758G	Galindo Zalote, Rafael. Exp. 310471/2008/A	IIVTNU
09795988N	Gómez Plaza, David. Exp. 310474/2008/A	IIVTNU
A30623573	Torre Rubia, S.A.. Exp. 310525/2008/A	IIVTNU
23049618F	Moreno Medina, Francisco. Exp. 310497/2008/A	IIVTNU
22882555Q	Baena Morales, Josefa. Exp. 310514/2008/A	IIVTNU
22987623C	Orta Núñez, Juan Manuel. Exp. 310518/2008/A	IIVTNU
34824240D	Martínez Albaladejo, María. Exp. 310528/2008/A	IIVTNU

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Tributo
B53764387	Blackbird, S.L. Exp. 310481/2008/A	IIVTNU
22922907A	Godinez Hernández, José. Exp. 310520/2008/A	IIVTNU
52368074H	Marín Tárrago, Álvaro. Exp. 310461/2008/A	IIVTNU
7493098C	Marín Tárrago, Laura. Exp. 310460/2008/A	IIVTNU
23004847V	Delgado Godinez, M.ª Aurora. Exp. 310517/2008/A	IIVTNU
B30624902	Atamaría Club del Mar, S.L.. Exp. 310537/2008/A	IIVTNU
22807335Y	Escarabajal Llor, Emeterio. Exp. 310512/2008/A	IIVTNU
B30624902	Atamaria Club del Mar, S.L. Exp. 310554/2008/A	IIVTNU
24163949B	García Triviño, José M.ª Exp. 310515/2008/A	IIVTNU
B73229916	Carel Asesores Inmobiliarios, SL Exp. 310530/2008/A	IIVTNU
23134226K	Martínez Lorente, Ramón. Exp. 310526/2008/A	IIVTNU
23022464Q	Cánovas Roca, Olga. Exp. 310522/2008/A	IIVTNU
23231107A	Munuera Martínez, José Miguel. Exp. 310536/2008/A	IIVTNU
22924863G	Ruiz Máiquez, Manuel Rafael. Exp. 310477/2008/A	IIVTNU
05593276K	Rubio Moreno, Vicente Jesús. Exp. 310519/2008/A	IIVTNU
22799283G	Herencia Yacente de D.ª Juana Sáez Luengo	IIVTNU
22846369D	Herencia Yacente de D.ª Dolores Olivares Vidal	IIVTNU
30086495B	Herencia Yacente de D. Nicolás González Sánchez	IIVTNU
35268363W	Herencia Yacente de D. Florencio Andújar Herreros	IIVTNU
22467726S	Herencia Yacente de D.ª Ana María Sánchez Noguera	IIVTNU
22833881X	Herencia Yacente de D. Juan Pérez Bernal	IIVTNU
23157083Q	Herencia Yacente de D.ª Ascensión López Benedicto	IIVTNU
22859475M	Herencia Yacente de D. José Muñoz Paredes	IIVTNU
17293127W	Herencia Yacente de D.ª Isabel Lázaro Sala	IIVTNU
22779720Z	Herencia Yacente de D. Ginés Linares Martínez	IIVTNU
22789019K	Herencia Yacente de D. José Estupiña Gras	IIVTNU
38354866C	Herencia Yacente de D. Pedro Fernando Santiago	IIVTNU
22902299A	Herencia Yacente de D.ª Dolores García Navarro	IIVTNU
22794540E	Herencia Yacente de D.ª Dolores Linares Martínez	IIVTNU
39840674M	Herencia Yacente de D. Pedro Manzanero Mendoza	IIVTNU
22781030J	Herencia Yacente de D.ª Eulogia Martínez Valero	IIVTNU
22799380D	Herencia Yacente de D. Blas Menchón Sánchez	IIVTNU
22872723M	Herencia Yacente de D. Segundo Montoya Santos	IIVTNU
22835296E	Herencia Yacente de D. Daniel Navarro Carrillo	IIVTNU
23190128X	Herencia Yacente de D. Antonio Navarro Ros	IIVTNU
22852911L	Herencia Yacente de D. Ángel Peña Siles	IIVTNU
21350138C	Herencia Yacente de D. Antonio Vergara Sabater	IIVTNU
22782737H	Herencia Yacente de D. Pedro Bermúdez Gabarrón	IIVTNU
22840370J	Herencia Yacente de D.ª Anastasia González Costa	IIVTNU
00940578Q	Herencia Yacente de D.ª Lucía Ibáñez Carrascosa	IIVTNU
14422541T	Herencia Yacente de D.ª Felisa Entrena Pardo	IIVTNU
22800126L	Herencia Yacente de D. Juan Barcelona Ojados	IIVTNU
22800750E	Herencia Yacente de D. Pedro Bautista Hernández	IIVTNU
22835296E	Herencia Yacente de D. Daniel Navarro Carrillo	IIVTNU
A30790786	Urbanizaciones, Carreteras y O.Públicas, S.A.	IAE
B30783666	Mercaysan Construcciones, S.L.	IAE
B53918900	Montemax 2010, S.L.	IAE
B30786743	Surecont, S.L.	IAE
B30775480	Trazados Urbanos Siglo XXI, S.L.	IAE
B30782296	Frutas y Verduras Coral, S.L.	IAE
B63287452	Proyecto Invest Europa 21, S.L.	IAE
B30737886	Bas y Alcaraz Promociones, S.L.	IAE
B30769855	Obras y Serv. M. Obraman, S.L.	IAE
B30792717	Taller de Realidades, S.L.	IAE
B73342362	Constructor Contempo, S.L.	IAE
B33914110	Cubino & Iglesias, S.L.	IAE
B30748651	Unión Naval 2001, S.L.	IAE
A30800221	Intermandarache, S.A.	IAE
B73100679	D Family Rent a Car, S.L.	IAE
B30771927	No Seas Así, S.L.	IAE

CIF/NIF	Sujeto Pasivo	Tributo
B30754717	Flykitchen, S.L.	IAE
B74165556	Vialme Aviles, S.L. Unipersonal	IAE

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es el Servicio de Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

A tal efecto los interesados, o sus representantes, podrán pasar por el Servicio de Inspección de Tributos del Organismo de Gestión Tributaria, sito en la 2ª planta amarilla del edificio administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, calle Sor Francisca de Armendáriz, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Si los interesados no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus tramites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante las liquidaciones que se dicten en el procedimiento se notificarán.

Cartagena, 1 de abril de 2009.—La Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Teresa Arribas Ros.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

8243 Adjudicación concurso.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 6 de febrero de 2009, se adoptó acuerdo sobre adjudicación del concurso convocado para la selección de urbanizador de la U.A. Única Plan Parcial Finca Medina, y aprobación anicial del Programa de Actuación presentado por Medihogar Sur, S.L.

No siendo posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Jaime Mayor Martínez
- María Sánchez Solano
- Zhan Li Ye
- Jinyan Ye

Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados, haciéndoles saber que dicho acuerdo y el correspondiente Programa se encuentran a su disposición, a partir de la publicación del presente, por el plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión, n.º 4, a fin de que los aludidos puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 6 de mayo de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

7953 Edicto citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria , al ignorarse su domicilio o habiéndose intentado la notificación expresa al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y actuación se especifican a continuación.

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X4795182G	ABBASSI LAILA	6.115.663	X2298796S	ABBIOUI DRISS	6.115.599
X3316773N	ABBOU SMIRI	6.119.037	X3399675E	ABBOUINE SALAH	6.116.340
X6589316T	ABDELFETTAH MHAMMED	6.117.689	X2813569W	ABDELKABER CHAQUI	6.118.374
X3113975M	ABDELKHAEZ EL BATTAH	6.117.390	X2498551S	ABDELLAH ZAHZAH	6.119.143
X2156093G	ABDELLAOUI MOUSSA	6.119.221	X6739133H	ABDELMOULA EL MARABTI	6.119.197
X6815304J	ABDENBAOUI MOHAMMED	6.117.360	X3407040G	ABDESSAMAD FAKIH	6.116.036
X1376662C	ABDESSAMIA AMAR	6.118.333	X6600267A	ABDULRAZAK SAEED	6.119.733
X2109853V	ABEL CHRISTIANE	6.118.732	X1423138J	ABERKAME EL MILOUD	6.116.961
X3410390L	ABERKANE MOHAMMED	6.116.506	16030115	ABURRUZAGA ARRESA JOSE FRANCIS	6.117.382
22954820	ACEDO HEREDIA JOSEFA	6.116.431	B30744718	ACTIVID EMPRESAS SPORT FUN COMPANY, SL	6.117.994
X6449870A	ADLANE MOHAMMED	6.116.940	X2850336S	AGUILAR LOJANO MIGUEL ANGEL	6.115.738
X6600216K	AGUILERA MERUBIA FELIX ANDRES	6.115.645	X6600255Z	AHMED HAMZA	6.115.470
X4744175B	AIMIUWU JOSEPH OSADEBAMWEN	6.119.084	B30773675	AISLAMIENTOS SYC, S.L.	6.118.236
X4192534W	AISSAOUI HMIDA	6.117.219	X4704680F	AKKERMANS FLORENT MATHILDE	6.116.722
X2043087C	AKODAD SALAH EDDINE	6.119.046	22953983	ALARCON MORALES PEDRO	6.118.203
22920035	ALBARDIA BARBERO FRANCISCO	6.117.351	B30735070	ALBERGUES DEL SURESTE, SL	6.116.114
23045020	ALCALA TORRECILLAS JUAN CARLOS	6.117.536	22924422	ALCARAZ FERNANDEZ ANTONIO	6.117.095
22898591K	ALCARAZ MEJIAS MANUEL	6.116.980	23031989L	ALCARAZ PEREZ CRISTINA	6.118.279
23048193	ALCARAZ VALERO MARIA ANGELES	6.120.339	22958291	ALCAZAR MUELA JUAN	6.120.459
B30764583	ALEXIS SERVICIOS INTEGRALE S	6.118.050	X3128763G	ALLAI AZIZ	6.117.577
X2288477	ALLAOUI MOHAMED	6.120.327	X2661824B	ALMGREN LEILA MARJATTA	6.117.487
23240225	ALONSO RODRIGUEZ DIEGO	6.116.870	B30806731	ALQUIOBRAS CARTAGENA DOS M IL	6.119.085
B30769871	ALTAS EJECUCIONES DE OBRAS	6.120.639	B30748446	ALUMINIOS MAESTRAL SL	6.117.872
75760399	ALVAREZ PEINADO MARIA ISABEL	6.115.768	05711069	AMADOR FERNANDEZ ANTONIO	6.116.869
23053844	AMADOR FERNANDEZ RAQUEL	6.116.276	23046505	AMADOR RODRIGUEZ JUAN	6.120.502
X4347013J	AMTI ABDELALI	6.119.076	23050493	ANDREU CONESA ALEJANDRO ANTONI	6.119.613
22975424B	ANDREU SASTRE PEDRO	6.119.640	X2965839N	ANGEL BURGOS SONIA INES	6.120.070
X6715622J	AOUAZZI MOUNIR	6.117.814	X4349201Q	AOUZOUR JAMAL EDINNE	6.117.111
X8476641Z	APOSTOLESCU VASILE GABRIEL	6.118.911	X4339983K	ARABAT AZIZ	6.118.507
23052461	ARACIL PEREZ DINA	6.120.207	22963038	ARACIL PEREZ MANUEL	6.118.633
G30706535	ARCA ALCOHOLICOS REHABILIT ADO	6.117.987	X6691100D	ARENAS MUÑOZ EMILSEN DEL SOCORRO	6.119.029
50182612	ARIAS GUISADO PLACERES	6.119.032	X4493760C	ARICIUC CONSTANTIN	6.116.284
X7304344G	ARMITAGE ANDREW MALCOM	6.116.485	23300129	ARROYO MORENO ADAN	6.118.938
22918749	ARTERO MORENO MARIA	6.115.747	B30748537	ARTESANIA BITACORA DE CARTAGENA, S.L	6.116.163
22939436	ASIS REDONDO JOAQUIN	6.117.573	A30730881	ASTILLEROS SINERGIA SL	6.119.674
71545929	ASTORGA VALERA LUCINIO	6.119.312	X1364690P	ATTOU ABDELLAH	6.117.808
B30620041	AUTO CARTHAGO SL	6.118.183	23040638	AVILA ALONSO JOAQUIN	6.096.810
X6491039W	AWAL MOHAMMED	6.118.358	X5077912H	AYAT EL MILOUD	6.118.864
X2176931G	AYNAOU BELKASSEM	6.117.138	X3546203V	AYNAOU EL HOUSSINE	6.118.627
X2219321M	AYNAOU LOUKILI	6.120.517	X2067405G	AYNAOU MOHAMMED	6.120.487
X4990131M	AZIZI ABDELMAJID	6.115.643	X5314451W	AZIZI YAHYA	6.115.557
23033949	AZNAR MARTINEZ CRISTOBAL	6.116.054	23011204	AZNAR MARTINEZ FRANCISCO	6.118.202
X6551689R	AZOUGAHE YOUSSEF	6.117.586	X6935244P	AZOUZOUTE ZINEB	6.117.187
X1324246K	BACHIREN EL HASSANE	6.118.859	X3433894V	BACHIREN KUIDER	6.120.400
X3037791C	BACHIRI LAKHDAR	6.118.967	X4265802S	BAGHDADI KOUIDER	6.120.152
X4136724J	BAILEY NORMAN EDMUND	6.116.285	X5810165C	BAKER STEPHEN JOHN	6.119.406
X4947319L	BAKHTI MOHAMMED	6.115.501	22939891J	BALANZA FERNANDEZ ANTONIO	6.117.625

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X8316319W	BALASESCU NICOLAE MARIAN	6.119.541	23062510	BALLESTA MATEO PEDRO JAVIER	6.119.762
X4337464D	BAMMOU ABDELLAH	6.116.330	27436693	BANDIN SAURA FERNANDO MANUEL	6.119.579
X4207285X	BANNARI RACHID	6.119.589	22964337	BAÑOS GIMENEZ ANTONIA TRINIDAD	6.119.423
22997335	BAÑOS GUIRAO ISIDORO	6.116.935	X8339873G	BARBUCEANU GEORGE	6.117.501
23050994	BARO CASTRO FRANCISCO JOSE	6.118.052	X6210772J	BAROUDI FATIHA	6.118.823
23012229	BARQUERO SOLER ENCARNACION	6.120.121	X4432915X	BARRICHE JAMAL	6.120.724
X3630909Z	BARROS FERNANDO JOSE	6.118.729	23035674	BAUTISTA GALLEGO PEDRO JOSE	6.118.298
X2781188M	BELHADDAD ABDELHAMID	6.116.613	X2074154Z	BELHADDAD MOHAMMED	6.116.852
X3237912H	BELHADRI LAID	6.118.282	X5412335K	BELKADI EL YAMANI	6.119.191
X4307797N	BELKASMI HAMZA	6.120.483	X3185560Z	BELKHEIRI ABDELFEITTAH	6.119.647
X3183018W	BELKHIRI TAYEB	6.117.986	X3878294B	BELMACHEM ASAMAL EDDINE	6.115.468
22800652	BELMONTE AVILES JOSE	6.116.352	X2736238C	BELOUALI MIMOUN	6.118.377
X5130490H	BEN HAMMOU ABDELHAK	6.120.525	X5701265W	BEN HAMMOU TAYEB	6.116.862
X4358104H	BENALI MOHAMMED	6.117.607	X4222193Z	BENALI SALEH	6.116.424
X3447136B	BENHADDOU LAKHDAR	6.120.079	X4247232Y	BENJELLOUL EL MILOUD	6.119.359
X3115375W	BENKADDOURI SLIMAN	6.116.758	X5017538T	BENNETT KATHRYN	6.098.511
X2080819D	BENNOUIS BACHIR	6.119.025	X2691485W	BENOMARAT LASHAB	6.118.163
X6853121H	BENRAHOU EL HOUCINE	6.118.066	X3398856P	BENRHACHOUA MHAMMED	6.115.996
X2462319P	BENSAAD JILALI	6.120.488	X14313290	BENSABEH MOHAMED	6.117.570
X3275731W	BENSABEH MOHAMMED	6.115.716	X3238130Y	BENSALAH ABDELHAK	6.118.138
X2072385Q	BENTALEB RAHOU	6.115.485	22957966X	BERBEL MATEO ENCARNACION	6.115.983
X3084971G	BERKANI TIJANI	6.118.388	23024714	BERNAL ALONSO DANIEL	6.115.503
X5974593K	BIKICH HLIMA	6.119.923	X2233180H	BIYA MOHAMMED	6.115.858
23020442	BIZARRAGA BIZARRAGA DAVID	6.120.170	X8441054P	BOND JOHN HENRY	6.119.974
B30775688	BONDI BEACH SL	6.118.566	X2540490W	BOOTHBY GARY JOHN	6.119.036
B30736144	BOREAL CAR SL	6.118.734	X6561957B	BORISOVA ZHELYAZKOVA ELKA	6.117.033
X6933408N	BOUBA ALI	6.115.736	X6414496A	BOUBOUL FARID	6.117.829
X6600290A	BOUCENNA BAGHDADI	6.116.349	X6457206W	BOUCHENNA MOHAMMED	6.117.428
X4172411G	BOUCHIKHI MOHAMMED	6.115.941	X3109042V	BOUDABER AZIZ	6.119.787
X6491071B	BOUGHZAL MADIHA	6.116.060	X1393004D	BOUJAKHROUT ABDELLAH	6.115.713
X1346790W	BOUJAKHROUT DRISS	6.116.497	X3974781J	BOUJEMA JABRI	6.120.536
X4105900D	BOULANOIR MOHAMED	6.115.695	X4297442F	BOULEHIA MOHAMMED	6.119.245
X5055225D	BOUMZEBRE SALAHEDDINE	6.119.045	X1319977F	BOURAS HASSAN	6.118.856
X2233253E	BOUTAZARZAIT MOHAMMED	6.115.633	X2306171F	BOUTAZARZAIT TAYEB	6.119.438
X3543204P	BOUTAZARZATT MOHAMMED	6.116.622	X2225415G	BOUTCHICHI BENYOUNES	6.116.982
X2719498R	BOUYIRI MOHAMED	6.120.367		BOWDLER KENNETH	6.115.531
X7868461T	BRANDAO RAQUEL	6.120.263	23313420	BRAVO MORCILLO JESICA	6.119.734
X8386953A	BRINZAN MARIAN SORIN	6.118.716	X7240586W	BROOKS TERRY LEONARD	6.120.061
X7415984W	BROWN ELLIOTT WINSTON	6.120.389	22956000	BUENO CARBAJAL CARLOS ANDRES	6.073.666
05882984	BUITRAGO DUQUE FRANCISCO	6.120.250	22977250	BUJARDON AZNAR ANTONIO	6.118.971
X1423702W	BULLEN ROBERT JOHN	6.119.742	22979578	BUSQUETS GUERRERO JUAN JOSE	6.120.494
X4834875E	BUTTON JANE ANN	6.119.810	X6553357J	CABEZAS CHIRIBOGA JORGE REMIGI	6.115.632
B30760656	CABOCASA MULTISERVICES, S.L.L.	6.120.637	X3493847D	CABRERA IÑIGUEZ GUSTAVO DANILO	6.118.901
X3764472Q	CACERES BERNAL CARLOS FERNANDO	6.119.119	A30634638	CAFETERIA RESTAURANTE CHAMONIX	6.116.343
X4718849P	CAHUZAC MARIE EMMANUELLE	6.118.526	23042088	CAMACHO SANTIAGO FRANCISCO SEB	6.116.811
22963710	CAMARA FERNANDEZ VICTOR JOSE	6.118.244	22946798	CAMARA MURCIA JOSE FRANCISCO	6.120.256
X3207689V	CAMARA SIDI	6.118.473	B30756845	CAMOIN CALIDAD SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENT	6.104.103
31090547	CAMPILLO BAÑO LUIS	6.116.046	29795079	CAMPOS BERMUDEZ ALEJANDRO	6.116.623
22958820	CAMPOS PALACIOS ARTURO JOSE	6.117.205	53231102	CAMPOS SANTIAGO MANUELA	6.115.871
22938835	CANO GUILLAMON MARIA TERESA	6.119.233	X4330206L	CANO RIOS HECTOR AUGUSTO	6.120.173
22948436	CANO SANCHEZ JOSE ANTONIO	6.117.408	22848896Y	CANOVAS ROCA VICENTE	6.118.181
22791833Y	CANOVAS SANCHEZ JOSE	6.118.291	22974070	CANTERA BALDAJO JOSE ANTONIO	6.119.633
22961279	CAPILLA BARCO ANTONIO JULIAN	6.117.642	23011488	CARABALLO GOMEZ FRANCISCO JAVIER	6.118.654
22991275	CARDENAS GUILLEN FERNANDO	6.117.735	70821825	CARDO GERMAN FERNANDO GERMAN	6.120.030
X3780182V	CARDONA JOHN	6.118.227	X6561876E	CARDOZO AMALIA SOLEDAD	6.120.698
B30712657	CARPINTERIA TORRECIEGA SL	6.116.354	22913482	CARRASCO LOPEZ JOAQUIN	6.116.564
23082584Z	CARRASCO PEREZ FRANCISCO	6.117.660	22900348	CARRASCO RODENAS FRANCISCO	6.115.606
23036302	CARREGAL SEDES JAVIER MANUEL	6.118.352	22926881	CARRILLO AVILA FRANCISCO	6.116.696
22901691	CARRION GUTIERREZ JOSE	6.118.431	23037454	CARRION JEREZ JOSE ANTONIO	6.117.057
B30761415	CASAGRANDE ESTATE SL	6.118.539	X6491038R	CASAHUALPA PAJUÑA CARMEN AMELI	6.118.288
22959548	CASANOVA ZAMORA ANGEL	6.116.197	X5973671L	CASTALDO JOSE MARIO	6.115.618
X7061260F	CASTALDO PATRICIO JOSE MARI	6.117.252	30518772	CASTAÑO JIMENEZ JOSE	6.120.527
23038047	CASTAÑO ROS ANDRES	6.118.891	23057091	CASTAÑO SANTIAGO MANUEL	6.118.807
22965060	CASTELO VALERA GINESA	6.120.678	X3123653T	CASTILLO CEBALLOS MERLI	6.118.879

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
22905329	CAVO PEREZ MARIA ANGELES	6.120.002	22978527	CAYUELA LOZANO FRANCISCA	6.119.600
B30757231	CEMOCEN SL	6.118.738	23018908	CERVERA VALENCIANO JUAN ANTONI	6.119.877
22978710	CERVERA VALENCIANO SANTIAGO	6.118.459	22948080Z	CESPEDES MENDEZ PEDRO JOSE	6.120.663
77711452	CHACON MORENO FRANCISCO JAVIER	6.119.857	77571096P	CHACON MORENO ISABEL	6.103.766
X6853847P	CHAFIK RACHID	6.118.302	X1698691A	CHAHLAL LAHCEN	6.119.157
X2481813K	CHAHLAL MIMOUN	6.120.496	X1293116X	CHAHLAL MOHAMED	6.117.334
X2315055J	CHAIBI AHMED	6.119.764	X4332350R	CHAKI MOHAMED	6.120.577
X3561652X	CHAKIR HAMID	6.119.211	X1296557R	CHAKT DRISS	6.118.361
X7617400F	CHAMROUKI MOHAMED	6.120.654	X8730137G	CHAPPLE VIVIAN LEONARD	6.116.414
X6815418N	CHARBIL MOHAMED	6.117.594	X1409721	CHAREF CHAREF	6.119.441
X2032650W	CHAREF MIMOUN	6.120.295	X6411111E	CHARIA MOHAMMED	6.117.364
X4325031L	CHARLEY YAKUBU	6.116.823	B30737514	CHASIS Y TRANSMISIONES GEROMO S.L.	6.117.443
X2843015P	CHATER ABDELHAK	6.117.609	X4297185A	CHATIT MOHAMMED	6.118.964
X1936778	CHEMLEL MOHAMED	6.116.488	X2459202L	CHEN XINSHE	6.120.285
X6844612L	CHENA HICHEM	6.120.532	X4316631Z	CHENNOU EL MAJDOUB	6.116.621
X3208301P	CHERAI MBAREK	6.117.318	X5527814V	CHETOUANI JAMA LEDDIN	6.115.729
X4949099M	CHICHANDE BRICIO REINALDO DE C	6.120.451	X8492662G	CHIRILLA CONSTANTIN	6.120.711
X6933227S	CHOQUE CABEZAS ROSMERY	6.119.840	X4243316T	CHOUIBINI MALIKA	6.118.799
B30632533	CIAL GLOBAL SPORTS SL	6.118.978	B30757124	CIBERDOMUS, SL	6.119.887
B30701130	CICLOTRACCION, SL	6.118.817	23045041	CIRIZA RUIZ ANA BELEN	6.118.267
23058269	CIRIZA RUIZ IÑAKI	6.120.193	X3658348Z	COLLINS AIMIUWU OSAWONY	6.103.775
X4253805R	COLWELL CHARLES GEORGE	6.120.392	B30773238	COMPLETE PROPERTY SERVICIO	6.117.980
F30625115	CONEI SCL	6.119.463	23063801	CONESA ARCOS SUSANA	6.119.754
22894869W	CONESA ARTES FRANCISCO	6.103.753	23048523	CONESA LEANDRO MARIANO	6.116.495
23044925	CONESA LOZANO JOSE LUIS	6.116.474	23033590	CONESA NAVARRO PEDRO ANDRES	6.120.231
B30720676	CONSERVACIONES Y PROYECTOS INTEGRALES,SL	6.117.118	B30717995	CONSTRUCCIONES BROSIL SL	6.118.495
B30760961	CONSTRUCCIONES CARTAHORIZONTE	6.120.624	B30796130	CONSTRUCCIONES ECUANING SL	6.116.502
B30559603	CONSTRUCCIONES JULIO 97 SL	6.116.275	B30787519	CONSTRUCCIONES KAINE POLIS SL	6.119.075
24231742	CONTRERAS HUERTAS FRANCISCO	6.115.822	22969332	CONTRERAS LOPEZ MARIA JOSEFA	6.117.402
22984680	CONTRERAS MORENO JESUS	6.115.855	X2443036E	CORDOVA SANTACRUZ CELESTINA	6.118.525
B30668214	COREBA DE CARTAGENA, SL	6.116.146	X1327903K	CORELL SIGRID AGNETA	6.120.564
23047303	CORTES NUÑEZ JUAN MANUEL	6.118.430	27233043	CORTES UTRERA JOSEFA	6.116.372
B30714372	CORTINAS ESTRELLA, SL	6.118.240	23021089	CORULLA FUENTES SAMANTHA	6.104.113
23011908	COSTA ANIORTE PRIMITIVA	6.120.000	B30775555	CRISTO DE LOS MINEROS SL	6.115.954
22807191T	CRUZ RODRIGUEZ ADOLFO	6.119.723	15472992	CUENCA MENDEZ JOSE	6.118.862
22950367	CUENCA RUIZ ANTONIO	6.116.294	B30775316	CUMBRITA LINK SL	6.120.355
X4854705A	CUNNINGHAM ROBERT JOHN	6.117.807	X2608476T	DAGHOU MUSTAPHA	6.119.648
X2151532C	DAHMANI MBAREK	6.118.155	X4193003B	DAKHOUCH ABDERRAHIM	6.118.785
X3393913X	DANYLYSHYN MYKHAYLO	6.120.006	X2978895G	DAOUDI KARIM	6.116.970
X3251701F	DAOURI MOHAMMED	6.119.200	X3389029W	DAROUI ABDELKADER	6.119.149
B30692750	DATAMARKET-LAND S.L.	6.116.796	X5228633C	DAVIES BRIAN GLYN	6.116.070
B30761423	DECORE MOGRALEN SL	6.120.097	B30750236	DEGOMER MOBILIARIO S.L	6.119.585
22962746	DELGADO ALBALADEJO VICENTE	6.120.195	X2089043E	DEMOUCHE MBAREK	6.118.007
X1401774Q	DEROUICH MOHAMMED	6.117.132	B53998795	DESGUACE DE BUQUES PORRAS SL	6.117.495
X4972701D	DEVECCHIS PETER ANTHONY	6.116.106	DEVRIENDT MAURITS ANDRE		6.118.257
X4316540S	DIAB LATIFA	6.117.037	23008416	DIAZ CRESPO ANA MARIA	6.120.677
22942729	DIAZ GALINDO MARIA DOLORES	6.118.225	22969880	DIEZ SERRANO FRANCISCO JAVIER	6.116.255
X2770130X	DIOUANI MOHAMED	6.117.897	22839837	DOMINGUEZ MARTINEZ RAFAEL	6.116.793
37748382T	DONAT GALLEGO JESUS	6.117.566	X5462208F	DOS SANTOS AUGUSTO JOSE ALBERT	6.116.364
X4415158D	DRIOU TARIK	6.119.940	X3075632A	DRIOUCHI KADDOUR	6.120.594
X2761471E	EDDOKKALY MOHAMED	6.117.939	X5594569A	EHRGOTT ERNST	6.117.957
X6814880A	EL ALAMI ABDERRAHIM	6.118.316	X6600280Q	EL ALOUI ABDESLAM	6.116.631
X3112490S	EL ANAYA MUSTAPHA	6.116.012	X5199063M	EL ASRI YOUSSEF	6.116.997
X4264631V	EL BACHIR GHZALI	6.119.057	X5959281G	EL BALI SADDIK	6.116.697
X3294206P	EL BASRAOUI MILOUD	6.119.395	X1420238B	EL BELGHITI MUSTAFA	6.116.320
X4479689W	EL BOUYAHYAOUI SAID	6.120.077	X2322284C	EL BOUZIDI EL MOKHTAR	6.118.505
X2507424X	EL FAR GHARIB	6.115.992	X6598700T	EL GAITTAY HASSAN	6.117.139
X3464802J	EL GHANNANI HABIBA	6.118.393	X6801161S	EL GOUDALI SAID	6.116.512
X5037709L	EL GUENFOUD ABDERRAHMANE	6.119.575	X7033354T	EL HACHIMI SAID	6.119.839
X3407096Z	EL HAIMER MOHAMED	6.118.590	X2173701V	EL HAMMOUDY ERRAHALI	6.119.941
X1327939B	EL HAMRI EL MUSTAPHA	6.117.398	X3975976N	EL HASSOUNI HAMID	6.115.610
X5499644E	EL HENDAOUI MOHAMMED KHALID	6.116.172	X6197161H	EL IDRISSI SAID	6.115.974
X5778165J	EL KHIR SAMIRA	6.119.432	X6493766S	EL KIHEL MOHAMED	6.119.089
X4197835J	EL MALKI OMAR	6.115.571	X3881700J	EL MAMMERY AISSA	6.119.841

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X4381078S	EL MANSOURI MOHAMMED	6.119.430	X3516751M	EL MANSSOURI ALLAL	6.116.016
X4292720T	EL MARHOUB HAMID	6.118.688	X3844675H	EL MASAOUDI MOHAMMED	6.119.667
X2987468K	EL MASOUDI ALI	6.116.707	X4581611B	EL MASSOUDI EL HASSAN	6.117.978
X3914717W	EL MDAIAR BRAHIM	6.119.158	X3205108N	EL MELYANI BAMMOU	6.119.684
X6815331V	EL MOUHI HASSAN	6.116.624	X2779688T	EL MOUSSAOUI AZIZ	6.120.270
X5711681E	EL ONSRI NIHAD	6.117.811	B30760417	ELEMENTOS Y FRANQUICIAS SL	6.118.836
X0650838F	ELLWOOD SMITH ALISON LOUISE	6.119.811	B30605117	EMSALU SL	6.119.007
X5822198R	EN NASERY MHAMMDED	6.115.497	X3825895Y	ENCARNACION MORALES GABRIEL	6.120.007
B30722151	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC SL	6.120.083	X2307231D	ERRAFAI HAFID	6.118.941
B30779698	ESCAYOLAS MARTIN PEÑAFIEL SL	6.118.645	51360183	ESCUDERO DIAZ YOLANDA	6.120.346
X6598766C	ESPINOSA FARINANGO KLEBER GEOV	6.120.611	22960226Q	ESPINOSA PASTORIN GUSTAVO ADOLFO	6.116.830
X4844878C	ESSABER MOHAMED	6.117.440	X3497258Q	ESSADKI FOUAD	6.119.426
X6122612N	ESSAFI FATIMA	6.116.572	X2770200B	ESSAHAJI EL AID	6.115.684
X2286445S	ESSARHIRI MOHAMMED	6.119.628	22980667	ESTEVEZ MONTOYA MARIA TOMASA	6.117.831
B30747711	ESTRUCTURAS MARINA DE CARTAGENA, S.	6.117.635	B30722516	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES YOYO, SL	6.119.788
B30808596	ESTRUVIVIENDAS GUARDIOLA S L	6.118.178	B30777254	ESTUCADOS FLORIDA SL	6.115.614
B30767768	EUCONUR Y ASOCIADOS SL	6.115.616	B30689061	EURO VIKING, SL	6.120.095
B30743652	EXPLOTACIONES TURISTICAS DEL LEVANTE	6.116.446	B30677686	EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS SL	6.119.434
X0903571Q	FAITH MELODIE FAITH	6.117.542	X4900517E	FAKHRBAKHSH FARZAD	6.118.970
X3317029S	FALCHETTI VARGAS ANGELO ALEJAN	6.118.476	X4214256N	FARESS SAID	6.117.742
X5363054Y	FARQUHARSON RANFORD WELLESLEY	6.120.144	22972243	FERNANDEZ AMADOR MANUEL	6.115.527
23036521	FERNANDEZ BUSTAMANTE MARIA LUZ	6.116.104	22971542	FERNANDEZ CAMPA VAZQUEZ JUSTIANO JUAN	6.116.193
23000849	FERNANDEZ COLLADO CRISTOBAL	6.120.215	22969136	FERNANDEZ CORTES JOSE MANUEL	6.115.683
21397610	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	6.116.979	23021589	FERNANDEZ HERNANDEZ SANTIAGO	6.118.396
X4976113V	FERNANDEZ JEAN ANTOINE	6.117.715	22894310	FERNANDEZ JORDAN JUAN FRANCISC	6.117.666
X6043465P	FERNANDEZ JOSE	6.117.859	27462864	FERNANDEZ OLIVA JUAN FRANCISCO	6.103.803
23047077	FERNANDEZ OSBORNE JOSE JAVIER	6.115.473	23006507	FERNANDEZ RUIZ JOSE ANTONIO	6.118.401
40527388	FERNANDEZ SANTAMARIA ALEJANDRO	6.117.412	22909100	FERNANDEZ SAURA SALVADOR	6.117.650
B30754030	FERRALLADOS COINFEL, S.L	6.116.684	B30765085	FERRALLADOS Y COARRUGADOS ATENAS SL	6.120.131
51379912	FERREIRO SAN MARTIN PALOMA	6.120.197	X6229000W	FETTAH SALAH	6.115.690
22908514	FITERO HERNANDEZ TERESA	6.116.672	X6543415F	FLORIN SOMESAN IONUT	6.117.827
X6491003N	FODOR COSTEL	6.115.717	23017635	FRANCO CARMONA LEONOR	6.118.411
23039326	FRANCO PEREZ DAVID	6.119.451	X4017338C	FRANCOIS JACQUES LOUIS	6.115.687
B30735658	FRANJACONS, S.L	6.118.032	00825707	FRISKEY ROBERT BRIAN	6.116.379
53235616	FUENTES MORENO ROSARIO	6.115.592	X4920441M	GABZDYL SEBASTIAN PIOTR	6.115.722
X2510764S	GAHOUCHI FARID	6.120.174	22993873	GAMARRO PEREZ JOSE ANTONIO	6.115.888
28227732	GAMARRO PEREZ MARIA	6.119.448	B30726475	GANADERIA MARIA TORRES SL	6.118.986
X3293602W	GANNAOUI ABDENNEBI	6.116.130	22912725	GARCIA BAÑOS JOSE JUAN	6.119.490
22983309F	GARCIA BAYONAS TUDELA FRANCISCO JAVIER	6.117.702	50898425T	GARCIA BRIONES M. MARGARITA	6.103.767
22964220	GARCIA CABANAS GRABIEL ANTONIO	6.117.099	43006671	GARCIA CORTADO DOLORES	6.118.992
22970043	GARCIA DE LA OSA JOSE PEDRO	6.116.223	41480200	GARCIA DE LAS BAYONAS EGEA FRA	6.119.459
22915052Z	GARCIA FELICES JUAN MIGUEL	6.119.740	22941479	GARCIA FRUCTUOSO JUAN	6.118.179
23003810	GARCIA GARCIA ANTONIO	6.118.562	04904889	GARCIA GARCIA JOSEFINA	6.120.091
22981796	GARCIA GIMENEZ JOSE	6.120.205	22968241	GARCIA GOMEZ CARLOS	6.115.759
23058142	GARCIA GONZALEZ DAVID	6.118.422	22953403	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	6.120.661
22931447X	GARCIA JIMENEZ MANUEL	6.116.748	23005472	GARCIA LOBO ESTER	6.116.894
22971536	GARCIA MARIN MANUEL	6.118.776	23059929	GARCIA MEDINA JUDIT	6.096.907
22912138	GARCIA MOSSI AGUSTIN	6.116.800	23046004	GARCIA MUÑOZ JOSE	6.118.882
22830389Z	GARCIA NAVARRO FELIPE	6.118.559	22990939R	GARCIA PARDO DIEGO TOMAS	6.119.396
23950848	GARCIA PEÑALVER JUDIT	6.117.104	23066800	GARCIA RODRIGEZ ALEXANDRA	6.117.379
22984470	GARCIA SOLER DANIEL	6.119.295	19005671	GARCIA SOLER MARIA LAURA	6.119.637
22904870K	GARCIA VIDAL MARIA TERESA	6.118.726	22847327R	GARCIA VIZCAINO MANUEL	6.117.620
B30747364	GARLIMAR PROMOCIONES SL	6.120.111	B30730626	GARMASA LOGISTICA, SL	6.118.295
03102297	GARRIDO ARMESTO JORGE CARLOS	6.116.570	52686370	GARRIDO DIAZ JOSE	6.116.925
21627553	GARRIDO DIAZ RICARDO	6.117.226	23023111	GARRIDO MORENO LUIS	6.118.538
X1491225C	GEORGE ANDREW PHILIP	6.116.799	B30712392	GESTICAR OBRAS Y SERVICIOS SL	6.118.024
B30793178	GESTION DEPORTIFA LEVANTIN A S	6.120.467	X1935234Z	GHANI JILLALI	6.116.021
X6459306D	GHARJOUM MIMOUN	6.116.461	X4283799A	GHAZRANI ABDENABI	6.120.164
X2258478Q	GHOUZILI DRISS	6.119.193	B30759039	GHYRAM SYSTEM SL	6.120.264
00378232	GIL PRADO MIGUEL	6.118.429	23013581	GILABERT BELANDO ANTONIO LUIS	6.118.653
23004365	GIMENEZ GARCIA DIEGO	6.115.712	B30782130	GINOMARSA DE CARTAGENA S L	6.119.215
B30762587	GLOBAL GOLF INVEST SL	6.116.359	X2650665F	GOLDSTEIN CHASSOT ELIANE MARIE	6.118.144
X5192388T	GOLLEDGE LEONARD JHON	6.115.744	22883124	GOMEZ AYALA JOSE	6.116.535
22967956	GOMEZ GONZALEZ MARIA AMPARO	6.118.265	52815087A	GOMEZ GUARDIOLA ANTONIO	6.116.744

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
00112396H	GOMEZ GUERRA FERNANDO	6.120.330	22986781	GOMILA CESPEDES FRANCISCO JOSE	6.120.139
23001726	GONZALEZ ASENSIO DANIEL	6.119.228	22963952Q	GONZALEZ FERNANDEZ BLAS	6.119.948
	GONZALEZ FERNANDEZ MONTSERRAT	6.116.848	B30600993	GONZALEZ GOMEZ Y CIA SL	6.120.129
23017228	GONZALEZ SANCHEZ ANA BELEN	6.115.837	30086495B	GONZALEZ SANCHEZ NICOLAS	6.119.496
X1003831L	GORING KURT OTTO	6.118.346	23302783	GOTTARDI GUILLEN DANIEL ALEJAN	6.118.478
X4277406G	GOUAL ABDELLATIF	6.115.569	X2056711M	GOURADA ABDELKADER	6.118.739
X3975536D	GRAINE MAJID	6.117.485	X5048029N	GREIF ROBERT FERDINAND	6.115.895
23049872	GRELA GARCIA JUAN JOSE	6.119.476	X1284101B	GRIOUI LAKHDAR	6.116.301
B30754311	GRUPO MECASA XIX CARTAGENA SL	6.118.809	X6435429Y	GUANGASIG CHIMBORAZO CESAR OSW	6.116.860
X2792643Y	GUERGUI JAMAL	6.120.630	23066589	GUERRA HUESO VIOLETA	6.118.325
X4044776L	GUERRERO JIMENEZ WILLIAM ANGEL	6.115.595	X0961134X	GUNTHNER KELLER WALTER GUSTAV	6.119.470
22862012N	GUTIERREZ ALCARAZ JOSE	6.119.573	22779705E	GUTIERREZ GARCIA FULGENCIO	6.117.108
X1328035S	HADDOUCHE AHMED	6.119.126	X3116284Z	HAIDA ABDERRAHMANE	6.119.766
X3334040Y	HAIDA NOURREDINE	6.119.205	X1911909B	HAJJAJ MOHAMED	6.119.257
X3133969N	HAKKOUNI BOUJEMAA	6.119.638	X6444981J	HAKKOUNI ETTAYEB	6.120.178
X4499390S	HAMANE ABDOUELILLAH	6.119.682	X1461950R	HAMDAOUI HOUMANE	6.118.254
X2976725L	HAMDAYI BOUJEMAA	6.118.280	X4360386T	HAMIANI BENNAMRI	6.120.506
X5810159Z	HAMILTON LINDA CAROL	6.120.370	X3065932D	HAMZAOUI ABDELKRIM	6.115.510
X03318568	HAMZAOUI LEILA	6.116.741	X3120606N	HAMZAOUI MOHAMMED	6.116.041
X3554676A	HAMZAOUI YOUNES	6.119.834	X6844580X	HANCU LUCIAN	6.116.988
	HANSON CLIFFORD PETER	6.118.169	X5442270X	HARUNA ABUBAKAR	6.118.255
A0449347D	HELWE ENTERPRISES LIMITED	6.118.824	X2976744	HENO GHISLAINE MARIE FRANCOISE	6.117.943
23056196	HEREDIA SANTIAGO MARIA DEL MAR	6.119.213	B30717375	HERMANOS RUBIO CEGARRA, SL	6.116.665
23001457P	HERNANDEZ ANDREU JUAN CARLOS	6.115.526	22466465	HERNANDEZ CONTRERAS MARIANA	6.115.831
23015314L	HERNANDEZ GARRIDO JOSE	6.117.792	22896767	HERNANDEZ LUCAS MANUEL	6.120.528
22943718	HERNANDEZ NAVARRO JULIA	6.119.506	22961026	HERNANDEZ PEREZ EZEQUIEL	6.117.342
45867398	HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	6.117.762	19595371	HERNANDEZ TORRES FRANCISCO	6.118.598
22829269K	HERNANDEZ TOSCA ROBERTO	6.119.550	22927785	HERNANDEZ VALERO FERNANDO	6.116.604
23020870	HERRANZ CERVANTES MILAGROS	6.118.902	B30751788	HIDRONIETOS, S.L	6.119.455
B30736953	HIELOS CARTAGENA SL	6.119.794	B30767149	HIERROS Y FERRALLAS SEM SL	6.119.565
X6461939C	HINCAPIE ORTIZ GUSTAVO ALBERTO	6.116.010	X4932195Y	HIRSCHFELD STEFANIE	6.117.157
X4196762K	HOMMANI HAMMADI	6.117.885	X5081560D	HORHLI SAID	6.117.400
B30711956	HORMIGONES SIERRA MAR SL	6.118.172	X0987770N	HOSCHSMANN HORTS RICHARD	6.115.977
X5403761A	HOURI BENYOUNES	6.116.525	X2440848L	ICAZURIAGA NIEVES ALVARO GABRIEL	6.116.119
B30758957	INDUMAN SERVICIOS INTEGRALES, SL	6.115.580	B30768956	INMOBILIARIA INMO GES CABA NAS	6.119.583
B30732895	INMOPALOS, S.L	6.117.238	B30716344	INMOPORTO INMUEBLES, S.L	6.119.798
B30791669	INSTALACIONES Y OBRAS CARM AN	6.118.805	B30757256	INSTALAGUAS DE CARTAGENA SL	6.118.750
X6397621X	ISSAKA HUSSEIN	6.119.715	X3110631L	ISSIALI MOHAMMED	6.120.086
X3063319H	JAAFOURI MOHAMED	6.120.537	X2246386E	JABI ZAHIRA	6.118.049
X2437792E	JAHEL EL HASSAN	6.119.967	X8825929R	JAOUAD EL BAROUDI	6.118.313
22856137	JARA FERNANDEZ DOLORES	6.119.022	22854182W	JARA PEÑALVER FRANCISCO	6.119.599
B30735203	JARA-17 MANTENIMIENTOS SL	6.115.519	X4837501A	JARBOUA HAMMAD	6.116.768
X2041212P	JBARIA EL MUSTAPHA	6.117.657	B30787915	JC CONSTRUCCIONES G 12 SL	6.118.597
X6456753D	JEBBAR MIMOUN	6.117.844	X0551310T	JECK ALEXANDER ERWIN	6.117.677
X2588803S	JELLOULI ABDELALI	6.120.414	X6512718S	JELLOULI LAKHDAR	6.120.725
X5788359H	JENKINSON RICHARD DAVID	6.119.666	23058395	JIMENEZ DIAZ RAUL	6.119.950
28914024	JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	6.120.050	22803472F	JIMENEZ PASTOR JOSE	6.118.884
X1532952W	JIN CHUNZHU	6.120.141	22984452T	JORDAN BAEZA MARIA DEL MAR	6.120.687
X3106494E	JRONEDI MEROUANE	6.116.056	X5747923Q	KAAS ANDERSEN BORGE	6.117.839
X4266324P	KADDOURI AHMED	6.119.494	X4635951W	KADDOURI AISSA	6.120.255
X5747207J	KADDOURI MOHAMMED	6.115.701	X4031895H	KADRI LAHBIB	6.119.026
X2790478A	KAISER GEB HOCHMANN GISELA	6.117.739	X2834389F	KARAMOKO SABALE	6.119.791
301597519	KARL FRANZ DICKINSON	6.063.797	X3927239N	KARMICH ABDELLH	6.116.528
X5060836P	KHALLOUFI SMAIL	6.116.842	X6853163Z	KHANNAOUI ABDELLATIF	6.116.928
X6928423H	KHARBOUCH KADDOUR	6.118.362	X3543094J	KHATTOU HAFID	6.119.845
X4361724G	KHEDDOUMI ABDELKADER	6.118.957	X6420531N	KHEIR MOUNIR	6.117.725
X2300812F	KHENFRI MOHAMMED	6.119.256	X3527767G	KHIBECH RACHID	6.116.658
X2638731X	KHLIFI EL MILOUD	6.120.357	X2077864K	KHLIFI MOHAMED	6.120.168
X3195928D	KHLIFI SMAIN	6.117.887	X1397733T	KHOMRASSI MOHAMMED	6.115.734
X5787895Z	KISS SZABOLCS	6.115.634	X5561243G	KLINGE SILVIA	6.115.783
X1018995A	KOSCHIR ERWIN FRANZ	6.115.613	X2861340W	KOTZEV NAYDENOV	6.118.420
X3053780R	KOUDAD EL ARBI	6.119.425	X4092916C	KOUJI KARIM	6.116.322
X6766043H	KOVTUNYK MYKOLA	6.117.291	X6195239M	KOZUCHOVAS IGORIS	6.119.014
X6595540Z	KRAG GERTRUD	6.120.405	X2790492V	KUPPER KARL WALTER	6.117.189

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X3003152L	KVIST STEFAN OLOF	6.120.221	B30763478	LA MANGA HOMES REAL ESTATE	6.119.353
X3148168C	LAABADLA ABDELLAH	6.120.575	X2454989S	LAACHARI ALI	6.119.856
X4280588N	LAAOUISSI MUSTAPHA	6.118.356	X4966546H	LAATOUTA YASSINE	6.115.742
B30622575	LABORATORIOS QUIMICOS JOMAR, S	6.120.032	X4351640V	LABRASS MOUNIR	6.117.353
B30773105	LAC GRUPO INMOBILIARIO, S.L.	6.120.450	X3294822A	LAFSAHT ABDELKBIR	6.118.572
X5072904R	LAHIANE HAMID	6.118.351	X3476873D	LAHLOU DRISS	6.117.653
X4349196B	LAHLOVA ABDELKADER	6.116.615	X2592100T	LAHOUADI NOUREDDINE	6.119.964
X0188705J	LAI WEI PING	6.118.780	X1336353F	LAI YAO PING	6.117.059
X5328390A	LAKARICHI EL HOUSSINE	6.118.529	X5130688D	LAKHAL BOUTCHICHO SAMIRA	6.119.006
X4339828G	LAKHIAL ABDELLAH	6.117.671	X5339983G	LAKHLIFI HABIB ALLAH	6.115.480
X4223459S	LAMBARKI KHADRA	6.116.530	X6858034D	LAMRHARI KHALID	6.118.770
22930487	LARA GAZQUEZ EULALIA	6.117.323	75247609	LARRALDE MANZANO TRINIDAD	6.118.535
22964197P	LARROSA PEREZ JORGE WALTER	6.119.828	X5208744A	LARTEY DAVID QUARCOOPOME	6.119.241
22902813	LAS CONESA ISIDORO	6.120.320	X3217751M	LATRACH HASSAN	6.117.481
X5550911E	LAYDI KAMAL	6.116.941	X4334549S	LEAHY DAVID JOSEPH	6.115.870
X5504428E	LEBKIRI ERRACHID	6.120.439	X2985696C	LEBROUHI FATIMA	6.120.672
X1084924	LEBROUHI MINA	6.119.243	X2632184H	LEMHAMDI ABDELMOGHIT	6.116.417
X5318110G	LENGELLE MARIANNE PATRICIA	6.120.348	B30813521	LGTCA Y MD DEL MEDTRNEO SL	6.118.292
X1894199B	LICLHOLM YVONNE INGRID	6.118.532	23057517	LIDON GONZALEZ JOSE LUIS	6.115.772
X2171365G	LIN PINKE	6.117.521	X8170898X	LINDARS WINDY CAROLINE	6.120.588
23031133	LISON CANO MARIA ELENA	6.115.707	X1952416S	LIU YONGYU	6.119.726
X5603575Q	LOAIZA GARCIA JOSE LEONEL	6.119.310	X4291456R	LOAIZA HUMBERTO	6.117.122
B30797591	LOCUTORIO CONECTATE AL MUN DO	6.115.924	G30775191	LOINAR SOLUCIONES TECNICAS INT	6.116.449
B30759948	LOMA TIGRE SL	6.115.865	X4503425W	LONDOÑO GARCIA MILLER LORENA	6.120.251
X4845446J	LOOR VILLALBA EDICTO NEPALY	6.118.355	23221375	LOPEZ ALBALADEJO SALVADOR	6.120.123
23047586	LOPEZ AMEZCUA DANIEL	6.117.072	74614763A	LOPEZ ARJONA DONATA	6.119.429
X4769023L	LOPEZ JUAN ANTONIO	6.120.455	22970658	LOPEZ LLORCA JOSE	6.118.793
22948212	LOPEZ LOPEZ ASENSIO	6.117.264	26213353	LOPEZ LOPEZ JUAN RAMON	6.115.493
22990070	LOPEZ MENDOZA DIEGO	6.116.547	22989332	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO	6.119.535
X3958711C	LOPEZ PINOS SEGUNDO SEVIDIO	6.118.945	22837352	LOPEZ SANCHEZ SOLIS MTNEZ. BELEN	6.118.718
48497082	LOPEZ SAURA ESTHER	6.119.743	22948088	LOPEZ VILLADA ANTONIO	6.118.253
22920046	LORCA ALONSO DOLORES	6.115.641	22935824	LORCA MACHADO NICASIO	6.117.643
10588024	LORENTE VAZQUEZ MARIA PURIFICA	6.119.594	23006633D	LOZANO FLORES INES	6.117.185
23007172	LOZANO GUZMAN IGNACIO	6.118.649	23020340	LUJAN PEÑALVER JORGE	6.119.871
X8129119E	LYAMZINA ELENA	6.116.468	X4768381K	LYATIM HASSAN	6.120.282
22995053	MADRID GARCIA FERNANDO	6.115.631	X4258322X	MAGHALFI BELGASSEM	6.116.573
X3161624K	MAHJOUBA ALI	6.120.708	X4687837T	MAJDOUB MILOUDA	6.120.699
X6716849K	MAJIDI KHALID	6.115.638	X3183505Y	MALKI MOHAMED	6.120.521
X4019453L	MALKI MOHAMMED	6.118.708	B30786214	MANGA BEACH PROPERTIES SL	6.117.286
23048291	MANZANO HAMIZ FRANCISCO JAVIER	6.115.812	22925398	MAÑAS RODRIGUEZ SOLEDAD	6.117.067
X2897658A	MAOU ABDESSLAME	6.116.496	21684066	MARCO GARCIA NURIA	6.120.553
22944876	MARCO MARTINEZ MARIA CONSUELO	6.100.433	22927659	MARIN GUTIERREZ TRINIDAD	6.120.038
47469104	MARIN HERNANDEZ JESSICA	6.116.772	47469103	MARIN HERNANDEZ MIQUEL	6.120.288
04143971	MARIN ORVICH ANTONIO M CLARET	6.120.489	X6019298Z	MARK NEWALL RICHARD	6.117.233
X6940742D	MARQUES GARCIA JOSE AUGUSTO	6.118.577	X6246840V	MARQUEZ FRANCOIS MICHAEL	6.118.798
X5487517Q	MARTIN ALAN DAVIS	6.117.240	22936592A	MARTIN CROS JOSE ALBERTO	6.116.608
22916466	MARTINEZ ACOSTA JUAN	6.120.363	22944887	MARTINEZ ALFARO JULIO	6.098.520
22927525	MARTINEZ BALANZA ENRIQUE	6.118.217	22952941E	MARTINEZ BAÑOS JUAN	6.115.794
22869239V	MARTINEZ BLESA ANDRES	6.119.528	22927151	MARTINEZ CONESA JOSE MIGUEL	6.119.556
23311648	MARTINEZ FALERO PERAL ESTEFANI	6.115.825	47107839	MARTINEZ FERNANDEZ ANA BELEN	6.120.599
23012338	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	6.118.328	22999554	MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO	6.119.013
22986270	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	6.117.084	22940533	MARTINEZ LACARCEL JOSE ANTONIO	6.115.475
22901453	MARTINEZ LIARTE JESUS	6.117.681	37770478	MARTINEZ MOLINA JUAN	6.116.599
22951432	MARTINEZ NARANJO MIGUEL	6.117.447	X7539543M	MARTINEZ RIVERA ANDRES FELIPE	6.119.382
22888333K	MARTINEZ SEVILLA ISIDRO	6.118.194	23037882	MARTINEZ SIMARRO JOSE CARLOS	6.116.559
23051757	MARTINEZ SOLER CARMEN DOLORES	6.116.316	23055107	MARTINEZ SOLER JOSE ESTEBAN	6.118.910
22793355X	MARTOS JORDAN JUAN	6.116.834	43181000	MASSANET DE VIAL CARLOS KIM	6.116.568
22959316	MATA FERNANDEZ JOSE	6.119.829	X6815313E	MATEI DAVID	6.119.847
X3542697F	MAYOUNE EL MILOUD	6.118.611	X4346588W	MAYTA YAHYA	6.117.816
X2099109Z	MAZIANE MAZIANE	6.116.097	X3002466T	MAZZA AZIZ	6.120.524
X2467850L	MBITEL RADDOUANE	6.119.114	23045461	MECA LUQUE LUIS ALBERTO	6.119.130
22911095	MECA MARTINEZ VICENTE	6.116.803	X3298181G	MEDDICH EL HADJ	6.115.828
27246978	MEDINA BARCELO MA JESUS DEL RE	6.118.931	X3566697H	MEGHALFI RACHID	6.120.033
X2789963V	MEGREZ FATIHA	6.116.837	X4360183G	MEJDOUBI HASSANE	6.116.783

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
50286234	MEJIAS MARAVER JUAN	6.118.850	23005141	MENDOZA MARQUEZ MARIA AGUSTINA	6.118.031
B30787881	MEPI COSTA CALIDA SL	6.120.476	X3746520G	MERIMI NASRADDINE	6.118.284
22978662	MERLO RUBIO JESUS JOSE	6.118.440	X3075196G	MERZOUGUI TAYED	6.117.000
X3065855R	MESBAHI AZIZ	6.116.043	X4097050Z	MEZIANE MOUNIR	6.115.889
X2151001H	MEZIANI ALI	6.115.706	B30727093	MI REFUGIO SLL	6.117.448
X3695846E	MIMOUN MOUHOU	6.120.008	X4131551S	MOGHLI FARAJI	6.116.051
X2076717R	MOGHLIA HASSAN	6.116.159	X8415112X	MOHAMED EMBAREC ERGUEIBI	6.120.668
X5845957R	MOLDOVAN HILDA MARIA	6.115.820	X5067086W	MONOV DIMITAR HRISTOV	6.117.420
23049258	MONTERO GOMEZ MANUEL	6.118.336	22894306	MONTESINOS CAMPOS JULIO ANTONI	6.118.196
77507532	MORALES MELERO VICENTE	6.119.000	23054810	MORALES PEREZ PEDRO	6.117.022
22935874	MORELL LOPEZ EUGENIO	6.116.669	22899842	MORENO CARDOS JOSE	6.117.050
23000080	MORENO CASTRO ANTONIO	6.119.978	23056875	MORENO FERNANDEZ DOLORES	6.119.247
	MORENO HERRERA NAYARA	6.103.783	23026750	MORENO LIZON M CARMEN	6.116.113
23047102	MORENO TORRES JOAQUIN	6.115.718	X2081433W	MORHLI AHMED	6.119.248
X4216334C	MORHLI HAMID	6.119.244	71434865	MOTOS JIMENEZ ADELA	6.117.154
X2441251P	MOUHOUBI EL BACHIR	6.115.579	X3016306V	MOUHOUBI MIMOUNE	6.120.559
X3158194H	MOUMNI ABDELKRIM	6.116.945	X5310197A	MOUSATI AZIZ	6.120.284
22942514	MULERO MONTORO BARTOLOME	6.120.220	22834491	MULERO PAREDES JOSEFA	6.118.697
23019977	MUÑOZ BOZZO JORGE AGUSTIN	6.118.404	X5591225V	MURILLO GIRALDO JUAN ANDRES	6.117.163
X3564090X	MURILLO VIERA RICARDO PANTALEO	6.117.517	X4280060J	MUSAH SEIDU	6.120.223
X5765839S	MUTHANA FAISAL AHMED	6.116.774	X5853444J	MZZIANY MOHAMMED	6.119.849
X5231405D	NACHIT LAHCEN	6.119.301	X4246758S	NAJJARI MOHAMMED	6.115.548
X6461925Y	NASTUL CISNEROS JOSE FREDI	6.117.992	74354358G	NAVARRO ALARCON FRANCISCO	6.118.176
23030179	NAVARRO GALVEZ JORGE	6.116.395	X2172011Y	NEALE PATRICIA ELIZABETH	6.118.206
MU009658	NELL CLAUS WOLFGANG	6.120.021	22964902	NEPOMUCENO GONZALEZ PEDRO	6.116.816
22921172	NICOLAS ANDREU GERTRUDIS	6.116.367	22933416	NICOLAS SANCHEZ ISABEL	6.120.108
22955051	NIETO SEGURA ENCARNACION	6.116.888	X7004267P	NIGOUZOULEN HASSANE	6.115.694
X3232070H	NIYA ABDERRAHIM	6.118.947	B30660310	NOR-AFRICATRANS, S.L	6.119.475
X4424889B	NOUALI ABDELAZIZ	6.119.673	22901501X	NUÑEZ GARCIA ALFONSO	6.116.100
B30747349	NYSTROM INTERNATIONAL, S.L	6.117.962	X2746782F	OAMEN MIKE	6.119.621
X2949814H	OBASOHAN EGUOVON	6.115.483	B30769855	OBRAS Y SERVICIOS D MANTEN	6.120.093
X3624836J	ODARO OZIEGBE	6.116.064	X1971966S	ODE HEINZ WERNER	6.118.792
X2719637	ODIA STEPHEN	6.119.946	X0357802Z	OLBES CELADA SAMUEL	6.115.597
74267969A	OLIVA LOPEZ MARIA DOLORES	6.120.177	23052236A	OLIVA MARTINEZ VERONICA	6.115.607
23047941	OLIVER PEDREÑO VICENTE	6.119.822	22941150	OLMOS ROS PEDRO JOSE	6.115.554
22975376	OLMOS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	6.096.947	X4378606G	OMORUYI COLLINS	6.117.663
X2826199M	OMOZEJHIMN BENJAMIN	6.118.029	X4320667W	ORELLANA GONZALEZ BENITO BENJA	6.116.579
23043676	ORENES GARCIA ISRAEL	6.117.090	22925887	ORENES SOLER ANTONIO	6.117.369
23005091	ORS JIMENEZ GASPAR	6.100.422	X4280859F	ORTIZ NEIRA RIGOBERTO	6.117.502
25309684	ORTIZ PADILLA FRANCISCO	6.116.044	23037669	ORTIZ SAURA ALEJANDRO	6.116.105
X4182193B	OSADCHUCK OLEKSIY	6.116.994	X3266746X	OSMAN AMINOU	6.116.844
X2944821Q	OSUNDE WILSON	6.117.806	X6864428D	OTARASHVILI NUGZARI	6.117.675
X4310060K	OTHEMAN LAMSSADDEK	6.120.162	X2435670Q	OTMANI KHALID	6.117.719
X4317499P	OUADAN MOHAMED	6.118.664	X6456718C	OUAKHAD MUSTAPHA	6.118.641
X4280486W	OUARKIA BEN AHMED	6.117.873	X2590975W	OUARRALI MOHAMMED	6.117.882
X4429640R	OUBDIL HOUMMADA	6.120.179	X6397724K	OUBENASSER SMAIL	6.118.141
X2685307B	OUCHEN HASSAN	6.115.739	X2816709Z	OUDKHISS MOHAMMED	6.115.714
X4332396R	OUKHATOU ABDELHAFID	6.117.979	X3319241L	OULD HOUSEIN NAGI	6.119.398
X3083834V	OULD YAHYA OULD M BAREK AHMED	6.120.718	X2664654N	OURKIA FARAJI	6.120.706
X4276792B	OURKIA M HAMMED	6.118.763	X4852926H	OUSSAREN ABDELRHANI	6.117.492
X6470275F	PAATI MASHINKIASH RAMU ALBINO	6.120.373	B30806269	PAC ALBERO SL	6.116.331
X5863889Q	PADILLA ZABALA LIBIA	6.120.593	52757073H	PALACIOS GUTIERREZ MANUEL	6.100.424
23021941	PALENCIA CONESA MIGUEL	6.115.944	X4337376J	PALIVONAS SAULIUKAS	6.116.091
X4558462T	PARDO SOTO CARLOS IVAN	6.116.814	22827273A	PAREDES GONZALEZ MIGUEL	6.116.778
22890221	PAREDES PEREZ MANUEL	6.117.043	74330477	PARRA CAYUELA ANTONIO	6.115.462
B30737175	PASCUAL Y VAZQUEZ CONSTRUCCIONES SL	6.116.489	22904908	PATROCINIO REYES PEDRO	6.116.282
B30757918	PAZOS ARIDANE, S.L	6.120.368	22922271B	PEDREÑO CASTILLO VICENTE	6.115.513
22927871	PEDREÑO GARRE PEDRO	6.118.210	X0785447C	PEINE HEIKO	6.115.749
23055175	PELLICER SANCHEZ JOSE CARLOS	6.119.753	X2976754W	PELOSIN VILMA	6.117.414
22951410	PEÑAFIEL PAREDES ADOLFO	6.120.343	23060141	PEREA MADRID M CARMEN	6.119.326
X6739056X	PEREDO LLANOS DESIDERIO	6.119.993	23035846	PEREZ BERNAL LEONARDO JESUS	6.096.787
35176003X	PEREZ ESCOLAR EDUARDO	6.118.695	22906858P	PEREZ GALLEGO PEDRO	6.116.824
23033020	PEREZ GARCIA ANDRES ELIAS	6.119.735	23019150	PEREZ GONZALEZ MONICA	6.118.980
14342042	PEREZ HEREDIA PAYAN ADOLFO	6.119.016	22959815	PEREZ PEREZ JOSE MARIA	6.118.299

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
23046127	PEREZ SALCEDO JAVIER ANTONIO	6.120.519	B30685531	PERMUCAR S L	6.116.344
X3434396J	PETREIKIENE AUDRONE	6.118.787	X8393355B	PETROV GEORGI NIKOLAEV	6.120.653
23032853	PINAZO HERRERA GABRIEL	6.118.435	X5748716G	PINTADO QUITO MANUEL CRUZ	6.119.368
34826466	PISA NAVARRO LUISA	6.118.160	23039056	PISA NAVARRO RAMONA	6.119.206
23031297	PISA NAVARRO RICARDO	6.116.280	X6474411A	PONS STEPHANE	6.117.686
22688301	PORRAS DAMAS VICENTE	6.117.822	X4763800V	PORTILLA PARDOW JORGE ARTURO	6.119.668
22971728	POZO INFANTE MANUEL	6.117.800	B73007106	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES NAVAS SL	6.116.943
E30650642	PUERTAS MARTINEZ C.B.	6.120.309	22958054	PUGA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	6.119.183
X3289708H	QOUIR ABDELKADER	6.119.242	B30761324	QUANTIC COMPUTER CARTAGENA, SL	6.119.370
23003969	QUINTO PEREZ ANTONIO	6.117.303	X6863950Z	RACHIDI MOHAMED	6.117.009
X3219208J	RAHHOU BENABDELLAH	6.115.893	X3490476L	RAHMOUN MILOUD	6.116.058
X2433109P	RAHOUTI MOHAMMED	6.119.656	X5904107F	RAJME PINO DANA HARITCHA	6.119.865
23057133R	RAMBLA ARJONA ANTONIO	6.119.739	23057116	RAMIREZ BAEZA JOSE MANUEL	6.120.236
22954767	RAMIREZ PONS JOSE MANUEL	6.118.345	X4300000N	RAMIREZ SAMANIEGO MONICA CLARE	6.119.330
22998500	RAMON MORENO IGNACIO JOSE	6.119.116	22999966	RAMON ZAMORA LUIS MIGUEL	6.117.249
22987897	RAMON ZAMORA MARCO ANTONIO	6.116.553	78617523	RAMOS ARGUELLES ALEJANDRO	6.118.441
52336141	RAPOSO SANCHEZ MERCEDES	6.119.314	X1888186R	REDON DOLORES	6.120.094
MU008850	REILLY THOMAS EDWARD	6.120.335	X1543945R	REINHARD THOMAS	6.117.981
B30731681	RESTAURANTE LOS SAUCES, S.L	6.116.601	22947897	REVELLES MARTINEZ FERNANDO	6.119.419
23054027	REY GALINDO MARIA PAZ	6.117.547	50763293	REY GIRONELLA CARMEN MARIA	6.120.667
22977725	REY ROMERO JOSE MANUEL	6.118.264	X2199413S	RIEBE SVEN TORSTEN	6.119.778
22967999S	RIERA GODOY JUAN JOSE	6.119.708	X6491129T	RIVERO NUÑEZ LILIA	6.118.681
X4230855M	RIYAHI MOHAMED	6.118.339	X5887887W	RMIKI MUSTAPHA	6.120.157
44717906	ROBAINA SANTANA VICTOR MANUEL	6.120.412	22971673	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	6.119.801
74356637	ROCA HERNANDEZ FRANCISCO	6.120.063	22147549	RODENAS MEROÑO FRANCISCO	6.119.047
22984308	RODRIGO SALAS MANUELA	6.116.906	X4381747V	RODRIGUEZ CAMPOVERDE SANTOS MA	6.115.511
23035132B	RODRIGUEZ DE VIGURI PEREZ M. VANESSA	6.103.771	23031695	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	6.119.644
42844983	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	6.119.122	22915629	RODRIGUEZ IMBERNON FRANCISCO	6.118.543
75212066	RODRIGUEZ NAVARRO DIEGO	6.120.312	24195561	RODRIGUEZ PALACIOS ANTONIO	6.118.145
22997912	RODRIGUEZ TORRES JUAN	6.117.825	22914908P	ROJAS GIMENEZ CARIDAD	6.120.273
24046298	ROMACHO GARCIA ANDRES	6.120.715	24213230	ROMERO GONZALEZ MARIA	6.120.145
X4233323N	ROOK DAVID PETER	6.119.318	23010063	ROS DIAZ JOSE JAVIER	6.118.190
A30629042	ROS LORENTE INTERNACIONAL SA	6.119.148	23012842	ROS ROBLES GUILLERMO	6.119.040
22915963	ROSIQUE MARTINEZ ANDRES	6.120.482	22976352	ROSIQUE RIVAS MIGUEL ANGEL	6.120.281
B97778054	ROWEN EUROGROUP SL	6.116.448	X3711550V	ROWLEY GILLIAN VICTORIA	6.119.707
X1393633V	RQIQ ABDELAZIZ	6.119.830	X1850024L	RQIQ YOUSSEF	6.119.587
74348435S	RUBIO GUILLEN FRANCISCO	6.115.813	22955589W	RUBIO MARTINEZ CARIDAD	6.118.696
23040401J	RUBIO MOLERO SONIA	6.103.797	B30718316	RUDOLLF HOSTELERA SL	6.120.126
22984439	RUIZ GARCIA JOSE ANTONIO	6.119.680	23024130A	RUIZ GARCIA RAQUEL	6.103.750
23007133	RUIZ RUIZ GINES	6.118.926	22992842H	RUIZ SANCHEZ LAURA	6.120.212
X2390352P	RYGH BJORG EVALINN RUGA	6.116.643	X6864043S	SABIR MIMOUNE	6.117.894
X6480012S	SACA MOROCHO LUIS ALFREDO	6.118.394	X1330811P	SAFASIF ABDELKADER	6.115.681
X2786220T	SAIHI ABDELKADER	6.119.786	X2800608J	SAIHI AZOUZ	6.120.287
X4495517Y	SAINI SUKHDEV	6.118.894	MU009612	SAINT MARTIN HELENE PATRICIA	6.115.621
B30716831	SALATUN, S.L	6.115.561	X3774435C	SALHI ABDELKRIM	6.116.513
X3743522L	SALINAS GALARZA CELVIO OSWALDO	6.116.654	22829710	SALLERES REY FERNANDO	6.118.174
23046430	SAMPER MAÑAS ANTONIO JESUS	6.116.176	23052264	SAN BARTOLOME FRANCO CONCEPCIO	6.116.936
29432445	SANCHEZ ALVAREZ TOMAS	6.116.597	22988068	SANCHEZ BARBA DOLORES	6.116.689
22922686	SANCHEZ FERNANDEZ M SOLEDAD	6.116.005	22907673	SANCHEZ LACAL DOMINGO	6.115.981
23032327	SANCHEZ LINARES JOSE ANDRES	6.118.400	23021078X	SANCHEZ MARTINEZ SALVADOR	6.116.835
22825878B	SANCHEZ MARTOS VICENTE	6.118.165	22957287	SANCHEZ MULA JESUS	6.116.827
30192075	SANCHEZ MUÑOZ MA PETRA ANGELES	6.119.068	22983115	SANCHEZ NIETO FRANCISCO JAVIER	6.096.843
32682135	SANCHEZ SANJURJO FELIPE	6.115.550	74350578	SANCHEZ SOTO CONCEPCION	6.120.475
22877209	SANCHEZ VICTORIA PEDRO	6.120.302	X7954948F	SANGUINETTI OTELO RENZO LEONAR	6.118.790
X5263048G	SANTERO HUGO FABIAN	6.116.269	22926625	SANTIAGO CORTES PEDRO	6.120.531
27451464	SANTIAGO FERNANDEZ FRANCISCA	6.116.594	23047217	SANTIAGO FERNANDEZ JOSEFA	6.120.485
23043358	SANTIAGO MORENO ANDRES	6.117.665	23048188	SANTIAGO SANTIAGO MIGUEL DIEGO	6.117.101
52746096	SANTOS VENTURA ROGELIO DE LOS	6.118.348	52538597	SASTRE FENOLL ALBERTO ANGEL	6.120.372
22799785	SAURA HERNANDEZ JUAN	6.115.780	X2435599Z	SBAI YAHYA	6.116.129
X2679561S	SCHAUDER LAURENT	6.116.076	X5670414V	SCHINDLER RENATO	6.119.340
X3455994Z	SCHWABE SILKE	6.119.802	23063219	SEBBAHI MARTINEZ DANIEL	6.116.227
X4820059H	SEGHROUCHNI MOHAMED NAJAH	6.120.512	23022121	SEGURA BENEDICTO CONCEPCION	6.116.806
37252426	SEGURA COLL SALVADOR	6.119.436	22968371	SEGURA ORCERO ISIDORO MANUEL	6.118.974
B30689939	SEGURIDAD A.Ñ.J. SL	6.115.593	X2073970Z	SEHLI AHMED	6.116.095

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
B30688311	SERHOCAR S.L.	6.120.328	23011702	SERRANO LOPEZ OSCAR	6.120.675
B30767594	SERVICIOS TERRESTRES Y PORTUARIOS S.L.	6.120.720	A30749592	SERYTRANSMUR SA	6.120.304
X5401138W	SHAW MARIA MIRELLA	6.116.567	X6631954L	SHEREMETA IVAN	6.117.964
X6730318N	SIERRA AYALA PABLO ARTURO	6.115.757	21458055	SIRVENT MARTINEZ JOSE LUIS	6.074.136
X0525095M	SJOSTROM NILS ARNE	6.119.582	B30753511	SLAVA CARTAGENA, SL	6.118.180
X5138226A	SLIMANI ABDELHADI	6.118.314	X4806062M	SLIMANI MOHAMMED	6.116.057
X1594505F	SMITH ROY	6.074.425	X5954775Y	SNOPKOVA JANA	6.118.531
23004576	SOLA TORAL GREGORIO	6.116.983	22991135	SOLANO ALCARAZ SEBASTIAN	6.117.311
23012756	SOLER GARCIA ANA MARIA	6.120.366	23044043	SOLER LOPEZ ANTONIO	6.119.878
32625155T	SORIA ARMADA ADOLFO	6.118.171	23048441	SORIANO CANOVAS ISAAC	6.118.366
74352917N	SOTO BROCAL ANGEL	6.117.407	23011639	SOTO CARRILLO JOSE ANTONIO	6.120.589
X5538686X	SOUAID KHALIFA	6.118.680	X3239893K	SOUILAH ABDELFATTAH	6.116.789
X3516004V	SOUNAIN ALI	6.119.253	B30744916	SPANIENDIREKT SL	6.115.835
X4212833S	STANCU ANTONETA DANIELA	6.118.759	X6698924J	STRACHAM MARK	6.116.923
37781640	SUAREZ LUCHA FRANCISCO	6.117.947	B30728372	SUMINISTROS CAFETEROS LA COLOMBIANA SL	6.119.061
X5776299X	SWANSON TERRY	6.119.636	X4459204X	SYRTVEIT TORE	6.118.594
22986182M	TABOADA DURRUTY SEM	6.120.598	X2842825W	TAHIRI FATIMA	6.119.769
X6201272N	TAMRANI JAWAD	6.120.510	X5345665M	TAMRAOUI SALHA	6.116.131
X3190932G	TARCHOUN CHEIKH	6.116.272	74355662	TARRAGA GIMENEZ JOSEFA	6.117.678
X3545682W	TAYEBI MUSTAPHA	6.119.661	X8168814L	TEMBUSCH UDO HERMANN	6.119.925
X2842444N	TEMNANI RACHID	6.120.534	X3467787P	TEMSAMANI MOHAMMED MEHDI	6.120.466
X6763588R	TENE MACAS MARIO IVAN	6.117.200	19650342Q	TEVAR MARTINEZ RAMON	6.118.872
X6933707N	THABIT RACHID	6.118.958	X4826805W	THIAGO ALVES DE BRITO ITALO	6.119.624
X4317159J	TIFAOUI RACHID	6.120.712	22967761	TOMAS IÑIGUEZ VICENTE ANTONIO	6.119.137
23007362	TORO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	6.118.655	22997113	TORRES MORENO JULIO	6.119.179
23302483	TORRES RODRIGUEZ SARAY	6.120.191	X4298442H	TOUZANI SMAIL	6.120.235
B30767685	TRABAGRI ETT SL	6.119.373	B30729032	TRANSCOHERPA SL	6.120.300
B30708887	TRANSPORTES BAS EUROPA, S.L.	6.118.889	B30675599	TRANSPORTES FRIO ANJOMA SL	6.118.143
X8554808G	TRASHLIEVA ELENA VASILEVA	6.118.231	22944306	TUDELA GARCIA JULIO	6.119.913
22911731	TUDELA HERNANDEZ ANA MARIA	6.120.431	23002053	TUDELA MAS JOSE	6.115.650
X4595902L	TUMBER JAMES KENNETH	6.119.885	B30743066	UDINESE, S.L	6.118.340
B30748651	UNION NAVAS-ALBALADEJO, SL	6.119.141	22941891	URAN ALFONSIN JOSE MANUEL	6.118.987
B30767172	URBANA Y PROMOTORA SANCHEZ ROS, SL	6.118.657	39304722	VACA CASTELLANOS ANGEL	6.118.928
22893105D	VALDERAS MARTINEZ JOSE	6.117.011	X5608884N	VALENCIA CEBALLOS FRANK ALEJAN	6.117.734
23055254	VALENCIA SUEIRO ALBERTO	6.118.467	48481413	VALERA CAMACHO MIGUEL ANGEL	6.103.791
X7989634D	VAN BELLEGHEM DIDIER MARIE TH	6.115.654	X4963051L	VAN DE LKUNDERT JACOBUS CORNE	6.119.385
X1773791P	VAN LENT SCHULTZE ELISABETH WI	6.117.352	X4442375V	VANDEVELDE CHLOE	6.115.861
X3410271S	VASYLKIV ROMAN	6.120.526	23045938	VERA PARRA JOSE	6.117.053
21350138C	VERGARA SABATER ANTONIO	6.119.738	X6344824K	VILLACRES MORALES MERLIN ALFON	6.119.908
X4904744V	VINCENT MOUNAIX	6.118.511	22964508C	VIVANCOS HERNANDEZ JUAN	6.116.219
A0448931F	W AND W ENTERPRISES LIMITE	6.117.674	23030132	WAHIB GEORGY HANAA RAAFAT	6.119.554
X4986657G	WAJGOLD IRENEUSZ ANTONI	6.119.934	X5973562W	WALIEWICZ WOJCIECH	6.116.680
X2862122W	WALKER MARY HELEN	6.116.190	X4683453D	WARDEN KATE REBECCA JAYNE	6.118.221
	WATSON HENRY JOSEPH	6.096.808	X8611448H	WIKTORSSON KJELL OWE GEORG	6.119.777
X5134880S	WILDE MARK JONATHAN	6.118.380	X7215052K	WILKIE LYNNE DENISE	6.116.432
X7261673K	WOJCIK MARIUSZ	6.120.113	X4447117K	WOZNIOK CHRISTEL UTA	6.117.708
X4420391K	XIA XIONGLONG	6.118.777	X1457736L	XIAOXIONG CHEN	6.118.043
X4322578G	YAHHI MHAMMED	6.117.687	B30762074	YASIYATERE, SL	6.117.893
X4120927V	ZAABOUL KAMAL	6.120.001	X3323832X	ZADUSSI GIOVANNI	6.119.315
X8316323Y	ZAFIU VASILE ADRIAN	6.118.207	X6181423N	ZAIMI RACHID	6.117.826
X6036392L	ZAULS VLADISLAVS	6.117.504	X3703726J	ZEBDAOUI AMEUR	6.116.026
X4811557A	ZEMZMI ABDALLAH	6.116.256	X2504830S	ZENAGUI KHELLADI	6.117.459
X2505325G	ZERGUIT HAMID	6.117.126	X3036399P	ZERRIFI HAMID	6.118.801
X2966123C	ZIANI AZIZ	6.116.628	X4257225V	ZINEDDAINE HASSAN	6.119.649
X7063378D	ZUBER JOZEF	6.120.649			

En su virtud, de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 8´00 a 13´00 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, sito en C/ Caballero,7 – Bj de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrán por notificados a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, a excepción del acuerdo de enajenación de bienes embargados, todo ello sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

Cartagena, 8 de mayo de 2009.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

IV. Administración Local

Cartagena

7954 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo el art.º 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al ignorarse su domicilio o habiéndose intentado la notificación expresa al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, expediente y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ C.I.F	EXPTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABDOUNE SADIA	X2548127A	170462/0004	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE – ACT 6099329
ANTON DOMENECH ANTONIO	22859196W	123874/0004	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6098903
ARACIL PEREZ ISRAEL	23017078N	175492/0003	MANDAMIENTO RETENCION PAGOS – ACT 6098387
BALLESTEROS NAVARRO SERAFINA	22883913V	142395/0002	EMBARGO SOBRANTE – ACT 6103101
BAÑON GIL CONSUELO	74304170W	130003/0004	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6063950
CABALLERO HERNANDEZ ANGEL	22995706F	79037/0007	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6101574
CAMM BARBARA		185225/0005	PROV APREMIO - ART 64.1 TRLHL – ACT 6087539
CAPEL BUENDIA ENRIQUE	22970733N	143678/0004	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6101604
CERVANTES SEGURA LUISA		142348/0002	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE– ACT 6102771
CLEMARES AYUSO JOSE ANTONIO	23001872D	114622/0005	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6104009
DANN MAURICE ALFRED GEORGE	20519204	206616/0001	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6098653
DAVIS TINA	X5845636W	196732/0001	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6103343
DIEZ SERRANO FRANCISCO JAVIER	22969880X	53646/0005	EMB BIENES INMUEBLES COPROPIETARIO– ACT 6120731
DREW EMMA JUDITH	X1363457V	205733/0001	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6104457
FERNANDEZ NIETO JOSE	22970532H	155852/0002	AMPLIACION EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6099601
FERNANDEZ SANCHEZ LUCIA		62424/0002	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE – ACT 6104041
FLOOD ROLAND	X1026611Y	156955/0002	AMPLIACION EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6102767
GARRIGOS SALINAS ANGELES		142909/0002	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE– ACT 6104098
GARRIGOS SANZ ANTONIA		142349/0002	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6121198
GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO	22808295T	62424/0002	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6104038
GRADI FATIMA	X3646939J	152004/0004	EMB BIENES INMUEBLES COPROPIETARIA – ACT 6096976
GUARDIOLA RUIZ JUAN ANTONIO	27452005X	176798/0001	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6102778
HEESON-GREENE JEAN		187212/0002	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE– ACT 6102739
HEESON-GREENE WILLIAM JOHN	93438103M	187212/0002	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6102738
IBAÑEZ CARRILLO ALEJANDRO	23036211D	155070/0005	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6091170
IBAÑEZ CARRILLO JOSE MARIA	23012288Y	155070/0005	EMB BIENES INMUEBLES COPROPIETARIO– ACT 6091175
IBAÑEZ CARRILLO RAUL	23055115F	155070/0005	EMB BIENES INMUEBLES COPROPIETARIO– ACT 6091176
INMOSAUCES SL	B30756209	182908/0004	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6101486
KLAER IRENE		73341/0001	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6103339
LAS CONESA Mª CARMEN		79590/0002	AMPLIACION EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6099672
LEE SANDRA ELIZABETH	027242539	195205/0002	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6066270
LISON SANCHEZ REMEDIOS	23023562X	156337/0003	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6098621
LOCKLEY KAREN		204855/0001	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6087711
MARTINEZ FERRE ALBERTO	23028647N	156435/0006	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6104182
MARTINEZ SOTO AMPARO	39166736J	193536/0001	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6103280
MARTINEZ VALLES SALVADOR	22903139S	306/0005	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6098786
MATEO INGLES VICTORINA	22959814H	46410/0002	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE– ACT 6104012
MENA SORIANO ANTONIO	22871179W	142909/0002	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6104097
MOÑINO MORENO ANTONIO	23058601C	182500/0001	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6098646
MORCILLO CAZORLA PEDRO		142348/0002	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6102770
MOUNCHER SIMON PAUL	X7282425G	216710/0001	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6098818
MULERO MENDOZA CATALINA	23005609C	156435/0006	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6104183
NUEVAS INICIATIVAS DE LEVANTE SL	B30330369	177020/0001	REQ PAGO PREVIO EMBARGO – ACT 6099395

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./ C.I.F	EXPTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
OMARCUX SL	B30484158	186624/0003	ACREEDOR HIPOTECARIO
OMARCUX SL	B30484158	194787/0002	MANDAMIENTO RETENCION PAGOS – ACT 6096133
ORENES GALINDO Mª CARMEN		176798/0001	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE– ACT 6102780
PARA BUITRAGO EUGENIO ANT	22958150X	150999/0003	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6102094
PASTOR SOLER MARTIN	22938563L	142719/0003	CONTINUACION PROCEDIMIENTO APREMIO
PEREZ MUÑOZ JOSE	22890228F	68409/0002	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6103591
POTERA JUERGEN ROBERT	X1101150W	7487/0001	AMPLIACION EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6120975
RODRIGO VICENTE ANGEL	07876086N	192154/0001	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6087744
RODRIGUEZ CEBRIAN VANESA	23042786Y	185950/0004	MANDAMIENTO RETENCION PAGOS – ACT 6098388
ROJAS CHIQUIMARCA PEDRO	X3327279F	196455/0005	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6103725
ROS ORTIZ Mª ANGELES	22979011X	155852/0002	AMPLIACIONEMB BIENES INMUEBLES – ACT 6099602
SANTOS MARTIN Mª CARMEN	07975596R	192154/0001	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE – ACT 6087747
SCHINDLER RENATO	X05670414V	229776/0001	EMB BIENES INMUEBLES COPROPIETARIO– ACT 6120829
SEITZ JURGEN	X1853519H	13222/0001	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6099082
SEVILLA CONESA JOSE	22922868X	79590/0002	AMPLIACION EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6099668
SHUTENKO ILYA	X6947239C	216156/0001	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6098572
STEEN HANS CHRITIAN	00565593T	167305/0001	EMB CUENTAS BANCARIAS – ACT 6121036
SZEGHALMI CSABA	X0678118D	166724/0004	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6103959
SZEGHALMINE ZSIROS ANDREA		166724/0004	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6103961
TOMBS ABIGAIL JOCELYN		195489/0006	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6098569
TOMBS NICOLA JOYCE	X2974250H	195489/0006	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6098564
TOMBS SERAPHINA FELICITY		195489/0006	PROV APREMIO – CONC. OBLIGADO TRIBUT. ACT 6098570
TORO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	23007362W	170462/0004	EMB BIENES INMUEBLES – ACT 6099328
VALES RODRIGUEZ MERCEDES	22872524J	123874/0004	EMB BIENES INMUEBLES CONYUGE– ACT 6098904
VIVES ALVAREZ MIGUEL – ADM DE INMOSAUCES SL	46046418G	182908/0004	REQ PAGO PREVIO VALORACION INMUEBLE ACT 6101490

En virtud, de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 13'00 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, sito en C/ Caballero,7–Bj de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrán por notificados a todos los efectos legales, de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, a excepción del acuerdo de enajenación de bienes embargados, todo ello sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

Cartagena, 8 de mayo de 2009.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

IV. Administración Local

Cehegín

8236 Rectificación del contenido de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 558/2009 de fecha 13; de mayo de 2009, por medio del presente anuncio se procede a la rectificación del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras "Oficina de Turismo y dependencias anexas" y donde: dice: "...Grupo C, subgrupo 2, categoría B; Grupo C, subgrupo 6, categoría B Grupo I, subgrupo 9, categoría B..." debe decir "...Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D...", concediendo nuevo plazo para la presentación de ofertas, siendo la fecha límite trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio. Todo ello en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y que puede obtenerse en el Perfil del Contratante www.cehegin.com (Archivo documental).

En Cehegín, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

7335 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009, se somete a exposición pública en este Excmo. Ayuntamiento durante los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a tenor de lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra los actos de inclusión, exclusión o variación de los datos censales en la citada matrícula, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, ambos durante el plazo de 1 mes contado a partir del inmediato siguiente al que finalice el periodo de exposición pública, conforme a lo previsto en el art. 4 del citado Real Decreto, en los arts. 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17-XII, General Tributaria, del art. 21 y siguientes del Real Decreto 520/2005, de 13-V, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la L.G.T. en materia de revisión en vía administrativa, y del art. 91 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cieza, 29 de abril de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

7834 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Don Francisco Abellán Martínez como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria no ha sido posible por causas no imputables a esta Administración la notificación expresa, a cada uno de los interesados que a continuación se relacionan, de determinados actos y procedimientos:

N.º	NIF/CIF	CONTRIBUYENTE
1	22.372.490E	Bernal Quirós González, Salvadora
2	X8471833J	Borisov, Ivan Angelinov
3	X2622852R	Patiño Buñay, Segundo Manuel
4	X6546735S	Alvacora Guaman, Luis Estalin
5	X6694349S	Capuz Cordovilla, Martha Fabiola
6	X6592537R	Chanalata Chacha, Dorita Lucía
7	X7955664X	Cisneros Cisneros, Ruth Herminia
8	B63084693	Comercial Olerdola 30 S.L.
9	X6573271D	Diawara, Elhadji Maoudou
10	52.759.379R	Fernández Santiago, Manuel
11	27.486.830J	Gil Lacárcel, Gabriel
12	X4263788W	Giraldo Cardona, María Deyanira
13	77.721.702X	González Carrión, Antonio
14	X6573353E	Jiménez Flores, José Livio
15	X9113125L	Lea Maureen
16	X6835059B	Lino Alvarado, Rodolfo Jonathan
17	X4121156Q	Loja Sagbay, Angel Vicente
18	77.522.943V	Marín Tomás, M. Consuelo
19	74.326.773L	Moreno Martínez, Alfonso
20	X6527382M	Narváez Medina, Manuel Jesús
21	X0764283Q	Ndaw, Moustapha
22	X9017362M	Newton, Kenneth Harold
23	X3540084Q	Paltin Saraguro, Jorge Alcívar
24	48.466.214Q	Pérez Rivera, Vicente
25	77.516.979X	Rodríguez Guardiola, Pedro José
26	F30044853	S.A.T. 1668 Fortuna
27	X3238111X	Tapia Tapia, Saúl Alfonso

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince dias naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., en las dependencias de Recaudación voluntaria de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/ Cánovas del Castillo n.º 31, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Jumilla, 30 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Abellán Martínez.—El Tesorero, José Manuel Corrales Mínguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

8156 Licencia de apertura de establecimiento.

Por doña María Fuensanta Martínez Lledó, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cafetería con cocina, con emplazamiento en C/ Soria, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Alcázares, 2 de diciembre de 2008.—El Concejal Delegado de Comercio, José M.ª Mercader Carrillo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

7390 Información pública conjunta del Informe de Sostenibilidad ambiental y el proyecto de Modificación Puntual n.º 59 al PGOU de Mazarrón para el Área A-05-02.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el Medio Ambiente, se somete a información pública conjunta el Informe de Sostenibilidad ambiental y el proyecto de Modificación Puntual n.º 59 al PGOU de Mazarrón para el Área A-05-02, por periodo de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El informe de Sostenibilidad Ambiental y el proyecto de Modificación Puntual del PGOU, antes citados, estarán expuestos al público en las dependencias del Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento. Las alegaciones deberán dirigirse por escrito al M. I. Ayuntamiento de Mazarrón y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mazarrón, 20 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

7391 Aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Parcial 3.ª y 5.ª fase de Ordenación Bahía.

Documento: Anuncio

Negociado: Urbanismo

Expediente n.º: 000004/2006-3.01.01.03

Planes Parciales

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009, aprobó definitivamente del Texto Refundido del Plan Parcial 3.ª y 5.ª Fase de Ordenación Bahía; tramitado a instancias de la mercantil PROFU SA, según documento redactado por el arquitecto D. Ignacio García-Marcos Álvarez (visado C.O. Arquitectos 05/11/2.008).

Contra el presente acto que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que con carácter optativo, pueda presentarse Recurso de Reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo ha dictado.

De conformidad con el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Dcto. Legislativo 1/2005 de 10 de junio), art. 60.2 de la Ley 30/1992 y demás normas de aplicación, se publica la presente resolución, junto con el texto de la normativa urbanística e índice de planos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

ORDENANZAS.

5.1.- GENERALIDADES.

5.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

5.2.1.- CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO.

5.2.2.- USOS PORMENORIZADOS.

5.2.3.- PARCELACIONES.

5.2.4.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

5.3.- NORMAS DE EDIFICACIÓN.

5.3.1.- CONDICIONES TÉCNICAS.

5.3.2.- CONDICIONES DE EDIFICACIÓN.

5.3.3.- CONDICIONES DE VOLUMEN.

5.3.4.- CONDICIONES ESTÉTICAS.

5.4.- NORMAS PARTICULARES DE ZONAS.

5.4.1.- RESIDENCIAL.

5.4.2.- TERCIARIO / TURÍSTICO (ET).

5.4.3.- EQUIPAMIENTOS.

5.4.4.- ZONAS DE ESPACIOS LIBRES.

5.1.- GENERALIDADES

El objeto de las ordenanzas reguladoras de esté Plan Parcial, es determinar los usos previstos para cada una de las zonas comprendidas dentro de su ámbito, así como las edificaciones tanto públicas como privadas, enumerando la pormenorización de usos, las condiciones a que se deben ajustar las parcelaciones, reparcelaciones y las respectivas edificaciones en cuanto a:

Edificabilidad y uso con expresión de los permitidos y compatibles y los incompatibles o prohibidos, proporción de los mismos y condiciones mínimas exigibles a:

1.º Condiciones que deben de reunir los proyectos.

2.º Procedimiento a seguir en los mismos.

3.º Sanciones en el caso de no seguir estas determinaciones.

En lo referente a estos tres puntos se estará a lo previsto por el Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, así como la terminología empleada

5.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Es el propio del suelo clasificado por el planeamiento como urbanizable programado, para el cual se ejercerá las facultades del derecho de la propiedad, dentro de los límites y en cumplimiento de los deberes establecidos por el PGOU de Mazarrón.

El ámbito de aplicación será para toda actividad constructiva y usos, para cualquier tipo de edificación, como para la regulación de espacios libres de usos públicos como privados. Tendrán carácter obligatorio desde el momento que se apruebe por la Administración, tanto para las personas físicas, como jurídicas y demás Organismos competentes en esta materia.

5.2.1.- CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

En su origen los terrenos tienen la clasificación de Suelo Urbanizable, con Plan Parcial aprobado (más exactamente un Plan Especial Turístico con grado de Plan Parcial), pero en el Texto Refundido del Plan General de Mazarrón se especifica que las fases 3 y 5 de Ordenación Bahía se incorporan a ese Plan General con las determinaciones de la Resolución de Aprobación definitiva del Plan General de 17 de octubre del 989,y la de 10 de mayo de 1991, ajustando edificabilidades y ordenanzas de aplicación.

Se establece un polígono de actuación para el área no consolidada, 3a y 5a fase, con un plan de etapas de 4 años (primer cuatrienio de vigencia del Plan General) de plazo para la finalización de la urbanización, incluyendo la ejecución de los espacios libres, puesta en funcionamiento de los equipamientos y servicios, etc. Se fija el sistema de actuación por compensación.

5.2.2.- USOS PORMENORIZADOS

En todo lo que no quede especificado en las presentes ordenanzas,, se aplicaran las de Plan General

a).- En parcelas edificables calificadas como residencial:

RESIDENCIAL COLECTIVO DE BLOQUES (R.C.B.)

Edificabilidad: 1.07 m²/m²

Altura máxima: 3 plantas (10 m) o 5 plantas (16m) con ocupación del

50% o del 30%, respectivamente.

Aparcamientos: 1 cada vivienda y/0 100 m². edificación

Parcela mínima: 1.000 m².

Retranqueos: 5 m. a todos los linderos

Usos: Residencial

Usos compatibles: Equipamientos básico y terciario

Edificabilidad: 1.25 m²/m²

Altura máxima: 3 plantas (10 m) o 5 plantas (16 m) con ocupación del 50% o del 30%, respectivamente

Aparcamientos: 1 cada vivienda y/o 100 m² edificación

Parcela mínima: 1.000 m².

Retranqueos: 5 m a todos los linderos

Usos: Residencial

Usos compatibles: Equipamientos básico y terciario

ZONA RESIDENCIAL/TURÍSTICO-HOTELERO (RCB-T):

Edificabilidad: 1.07 m²/m² (0,72 m²/m² en manzana 32)

Altura máxima: 5 plantas (16 m) con ocupación del 30%

3 plantas (10 m) con ocupación del 50%

Aparcamientos: 1 cada vivienda y/o 100 m² edificación

Parcela mínima: 1.000 m²

Retranqueos: 3 m a todos los linderos

Usos: Los indicados para RCB y ET

En la zona residencial colectiva de bloque turístico (RCB-T), se destinará a uso exclusivo hotelero turístico el 20% de la edificabilidad total de dicha zona, agrupándola, conforme a lo dispuesto en la orden 19/5/91. Excepto la M- 20 B, en la que se reservan 2.432,19 m² para uso hotelero.

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR UNIDA (R.U.U.)

Edificabilidad: 0,36 m²/m² // 0,45 m²/m²

Altura máxima: 2 plantas (7 m)

Aparcamientos: 1 cada vivienda y/o 100 m² edificación. Los garajes podrán adosarse a los linderos que no sean de fachada en una longitud máxima de 6 m. respetando el retranqueo de la fachada en toda su longitud.

Parcela mínima: 600 m²

Retranqueos: 3 m a todos los linderos

Usos: Residencial

Usos compatibles: Equipamiento básico.

b).- En parcelas edificables calificadas como terciario-turístico:

ZONA TERCIARIO/ TURÍSTICO (E.T.)

Edificabilidad: 0.72 m²/m² (1,07 m²/m² en manzana 20 A)

Altura máxima: 2 plantas (3 plantas en M 20a)

Ocupación: 70 % en edificación bajo rasante 100% en garaje bajo rasante

Aparcamientos: 1 cada 70 m² edificación

Parcela mínima: 500 m²

Usos: Los relacionados con el hospedaje, oficinas y Comercio en cualquiera de sus modalidades

Compatibles: Equipamiento básico y recreativo cerrado

Se garantizan los 10.000 m² de techo comercial privado a que se hacen referencia en la resolución de la Conserjería de Política Territorial y Obras Públicas de 26/10/89 y recogido en las Ordenanzas del Plan General en referencia a Ordenación Bahía fases 3 y 5, concretándose su localizacion en las manzanas 19 y 29 completas y 3.000 m² en la manzana 33, y 2.896 m² en la manzana 9, hasta totalizar los 10.000 m².

c).- En parcelas edificables calificadas como equipamientos:

ZONA EQUIPAMIENTO SOCIAL (E.B.I)

Edificabilidad: 0,71 m²/m²

Altura máxima: 2 plantas (7 m)

Ocupación: 100 % superficie solar

Aparcamientos: 1 cada 70 m² edificación

Parcela mínima: No se fija

Usos:

Característico: Social

Compatibles: Administrativo, cultural y social

Incompatibles: Residencial, comercial e industrial

ZONA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (EBE)

Edificabilidad: 0.05 m²/m²

Altura máxima: 1 planta (2,7 m)

Ocupación La indicada en el Plan General

Retranqueo a vial público: 3,00 m

Aparcamientos: 1 cada 70 m² edificación

Parcela mínima: No se fija

Usos:

Característico: Deportivo

Compatibles: Administrativo, cultural y social

Incompatibles: Residencial, comercial e industrial

ZONA EQUIPAMIENTO DOCENTE - CULTURAL (EBD)

Edificabilidad: 1.00 m²/m²

Altura máxima: 2 plantas (6,5 m)

Retranqueos a linderos: 3,00 m

Aparcamientos: 1 cada vivienda y/o 100 m² edificación

Parcela mínima: 500 m²

Usos:

Característico: Equipamiento docente

Compatibles: Cultural o deportivo complementario de escolar

Incompatibles: Residencial, comercial e industrial

d).- En parcelas edificables calificadas como servicios:

ZONA DE SERVICIOS TÉCNICOS

Edificabilidad: De acuerdo necesidades equipamiento

Altura máxima: 1 planta (5 m)

Usos:

Característico: Servicios técnicos básicos urbanización

Compatibles: Complementarios del principal necesarios para el

Buen funcionamiento de la instalación que se autorice

Incompatibles: Cualquier otro uso.

e).- En parcelas edificables calificadas como espacios libres:

ZONA DE ESPACIOS LIBRES.

En estas zonas se prohibe cualquier tipo de edificación o privatización, debiendo ordenarse de acuerdo a lo estipulado en este texto refundido de Plan Parcial, y de forma complementaria con lo indicado en el Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón.

En concreto, el diseño de las zonas verdes se adaptará al modelado del terreno natural, preservándose los elementos morfológicos singulares e integrando las agrupaciones de árboles en las áreas estanciales y las líneas de arbolado en las de calles y paseos.

5.2.3.- PARCELACIONES

Podrán efectuarse parcelaciones en todo el ámbito del Plan Parcial, con las finalidades previstas en capitulo VI Parcelaciones de en lo que no la contradiga el art. 93 del R.G.U. - RD 3288/78.

5.2.4 ESTUDIOS DE DETALLE

Se podrán realizar Estudios de Detalle a los efectos de reordenar los volúmenes de una parcela, dentro del ámbito de la misma, modificándose en su caso el parámetro de ocupación.

5.2.4.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

El proyecto o proyectos de urbanización que se redacten en desarrollo del Presente Plan Parcial, se ajustarán a lo dispuesto en por el artículo 159 de la Ley 1/ 2.001 del Suelo de la Región de Murcia y en lo que no la contradiga se ajustará a los dispuesto en los artículos 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento y a las determinaciones de cálculo y diseño que se fija en este documento, así como a las disposiciones dadas por el Ayuntamiento de Mazarrón o Compañías que intervengan en este tipo de obras y lo especificado en la Ley 5/1.995 para la supresión de las posibles barreras arquitectónicas.

5.3.- NORMAS DE EDIFICACIÓN

Las aplicables a este Plan Parcial son las estipuladas por el P.G.O.U. de Mazarrón para cada una de las calificaciones de los terrenos objeto de este Plan Parcial y las generales y particulares propias del Plan Parcial.

5.3.1.- CONDICIONES TÉCNICAS

Para las obras relacionadas y comprendidas en el ámbito de este Plan Parcial, se cumplirán las determinaciones dadas por el Ayuntamiento en sus OO. MM., y las de este Plan Parcial en esta materia, así como las disposiciones obligatorias en vigor que les afecten.

5.3.2.- CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

Cumplirán con carácter general, todas las edificaciones, con las determinaciones de las OO.MM. de Edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarron para cada tipo de edificación prevista por este Plan Parcial.

5.3.3.- CONDICIONES DE VOLUMEN

Cumplirán con carácter general las siguientes condiciones:

Edificabilidad máxima:

Residencial = 301,569.46 m²

Terciario Turístico (E.T.) = 20,288.16 m²

Equipamientos computables = 310,46 m²

5.3.4.- CONDICIONES ESTÉTICAS

Cumplirán con carácter general todas las edificaciones con las determinaciones de las OO.MM de Edificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarron.

5.4.- NORMAS PARTICULARES DE ZONAS

5.4.1.- RESIDENCIAL

CONCEPTO: Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de residencial colectivo de bloques (R.C.B.) y residencial unifamiliar (R.U.U.).

Se debe reservar el 20% de la edificabilidad residencial asignada a la zona residencial colectiva de bloque turístico (RCB-T), conforme a lo dispuesto en la orden 19/5/91.

SUPERFICIE: La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

N.º PARCELA	TIPO SUELO	SUPERFICIE M²
1	R.C.B.-T	17.541,46
2	R.C.B.-T	17.389,47
3	R.U.U.	8.223,37
4	R.U.U.	8.275,66
5	R.U.U.	13.766,21
6	R.U.U.	8.679,46
7	R.C.B.-T	9.368,48
8	R.U.U.	10.735,93
10	R.C.B.-T	9.240,74
11	R.C.B.-T	10.661,62
13	R.C.B.-T	18.586,11
17	R.C.B.-T	8.740,50
18	R.C.B.-T	26.997,33
20 B	R.C.B.-T	5,189.51
21	R.C.B.-T	4.448,00
23	R.C.B.-T	11.938,11
24	R.C.B.	8.885,38
25	R.C.B.	18.425,47
27	R.C.B.-T	5.644,27
31	R.U.U.	3.459,00
32	R.C.B.	9.178,00
34	R.U.U.	9.503,00
36	R.C.B	29.309,71
37	R.U.U.	1.960,00
39	R.C.B.	15.493,14
40	R.C.B.	8.941,37
41	R.C.B.	14.424,78
		315.006.08

EDIFICABILIDAD SOBRE PARCELAS:

N.º PARCELA	TIPO SUELO	SUPERFICIE M²	ÍNDICE POR PARCELA	EDIFICABILIDAD
1	R.C.B.-T	17.541,46	1,07	18.769,36
2	R.C.B.-T	17.389,47	1,07	18.606,73
3	R.U.U.	8.223,37	0,45	3.700,52
4	R.U.U.	8.275,66	0,45	3.724,05
5	R.U.U.	13.766,21	0,45	6.194,79
6	R.U.U.	8.679,46	0,45	3.905,76
7	R.C.B.-T	9.368,48	1,07	10.024,27
8	R.U.U.	10.735,93	0,45	4.831,17
10	R.C.B.-T	9.240,74	1,07	9.887,59
11	R.C.B.-T	10.661,62	1,07	11.407,93
13	R.C.B.-T	18.586,11	1,07	19.887,14
17	R.C.B.-T	8.740,50	1,07	9.352,34
18	R.C.B.-T	26.997,33	1,07	28.887,14
20 B	R.C.B.-T	5,189.51	1,07	5,552.78
21	R.C.B.-T	4.448,00	1,07	4.759,36
23	R.C.B.-T	11.938,11	1,07	12.773,78
24	R.C.B.	8.885,38	1,25	11.106,73
25	R.C.B.	18.425,47	1,25	23.031,84
27	R.C.B.-T	5.644,27	1,07	6.039,37
31	R.U.U.	3.459,00	0,36	1.245,24
32	R.C.B.	9.178,00	0,72	6.608,16
34	R.U.U.	9.503,00	0,36	3.421,08
36	R.C.B	29.309,71	1,07	31.361,41
37	R.U.U.	1.960,00	0,36	705,60
39	R.C.B.	15.493,14	1,07	16.577,66
40	R.C.B.	8.941,37	1,25	11.176,71
41	R.C.B.	14.424,78	1,25	18.030,98
		315.006.08		**301.569,46**

5.4.2.- TERCIARIO / TURÍSTICO (ET)

CONCEPTO:

Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de equipamientos comerciales y turísticos.

SUPERFICIE:

La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

N.º PARCELA	TIPO SUELO	SUPERFICIE M²	ÍNDICE POR PARCELA	EDIFICABILIDAD
9	E.T.	4.300,00	0,72	3.096,00
19	E.T.	3.000,00	0,72	2.160,00
29	E.T.	2.700,00	0,72	1.944,00
20 A	E.T.	6,175.85	1,07	6,608.16
33	E.T.	9.000,00	0,72	6.480,00
		25,175.85		**20,288.16**

Se garantizan los 10.000 m² de techo comercial privado a que se hacen referencia en la resolución de la Conserjería de Política Territorial y Obras Públicas de 26/10/89 y recogido en las Ordenanzas del Plan General en referencia a Ordenación Bahía fases 3 y 5, concretándose su localización en las manzanas, 19 y 29 completas y parte de la manzana 33 y la manzana 9, hasta totalizar los 10.000 m².

En cumplimiento de la resolución de la Consejería y según se indicó anteriormente, se concreta el USO EXCLUSIVAMENTE COMERCIAL en las siguientes manzanas:

Manzana 19: 2.160 m² t

Manzana 29: 1.944 m² t

Manzana 33: 3.000 m² t, serán de uso exclusivamente comercial. Al resto de m² asignados, hasta los 6.480 m², le será de aplicación la ordenanza ET sin concreción específica de uso.

Manzana 9: 2.896 m² t serán de uso exclusivamente comercial. Al resto de m² asignados, hasta los 3.096 m², le será de aplicación la ordenanza ET sin concreción específica de uso.

PLANEAMIENTO, GRADOS Y ORDENACIÓN:

La edificación se llevará a cabo según lo dispuesto y la ordenación será libre, descendiendo al nivel de precisión necesario previendo la posibilidad de elaborar Estudios de Detalle, para la ordenación de volúmenes o reajustes interiores del viario.

CONDICIONES COMPOSITIVAS

Por parcelas completas con los tipos descritos y previstos en el Plan Parcial, o que se determine en los Estudios de Detalle.

5.4.3.- EQUIPAMIENTOS

CONCEPTO:

Comprende las parcelas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a la tipología edificatoria de equipamientos sociales, cultural-docentes y deportivos.

SUPERFICIE:

La superficie destinada a esta tipología es la siguiente:

N.º PARCELA	TIPO SUELO	SUPERF. M²	ÍNDICE COMPUTABLE	EDIFICABILIDAD COMPUTABLE	Titularidad	Uso
14	E.B.I.	6.693,33	0	0,00	Publica	Social
15	E.B.E.	3.000,00	0,05	150,00	Privada	deportiva
22	E.B.D.	16.000,00	0	0,00	Publico	docente
30	E.B.I.	3.306,67	0	0,00	Publico	social
42	E.B.E.	3.209,20	0,05	160,46	Privada	deportivo
		32.209,20		310,46		

A continuación se establecen los cuadros de características y parámetros para cada uno de los usos de equipamientos:

E.B.I.: Equipamiento social.

E.B.E.: Equipamiento deportivo y zonas verdes

E.B.D.: Equipamiento docente-cultural.

5.4.4- ZONAS DE ESPACIOS LIBRES

CONCEPTO: Comprende las zonas señaladas así en los planos de ordenación, correspondientes a dos conceptos: Jardines Públicos y Áreas de Juegos, que constituyen el sistema local de espacios libres de uso y dominio público.

SUPERFICIE: Las superficies de parcelas destinadas a estos usos, son las siguientes:

N.º PARCELA	TIPO SUELO	SUPERFICIE m²
12	EBE	9.474,18
16	EBE	15.571,42
26	EBE	7.916,02
28	EBE	5.971,44
35	EBE	4.318,49
38	EBE	6.707,98
43	EBE	30.448,49
		80.408,02

ÍNDICE DE PLANOS

1.- SITUACIÓN

2.- ESTADO ACTUAL DEL SECTOR

3.- TOPOGRÁFICO EN UTM

4.- SITUACIÓN URBANÍSTICA, DELIMITACIÓN DEL SECTOR Y SISTEMAS GENERALES

5.- CATASTRAL

6.- PLAN DE ETAPAS

7.- ORDENACIÓN

7.1.- ORDENACIÓN SOBRE CATASTRAL

8.- RED VIARIA Y PERFILES TRANSVERSALES

9.1.- CONEXIÓN DE AGUAS FECALES

9.2.- RED DE SANEAMIENTO (AGUAS FECALES)

10.- RED DE SANEAMIENTO (AGUAS PLUVIALES)

11.1.- CONEXIÓN DE ABASTECIMIENTO

11.2.- RED DE ABASTECIMIENTO

12.1.- CONEXIÓN ELÉCTRICA

12.2.- RED ELÉCTRICA

13.- ALUMBRADO PUBLICO

14.- PERFILES LONGITUDINALES. CALLES A-D

15.- PERFILES LONGITUDINALES. CALLES E-J

16.- PERFILES LONGITUDINALES. CALLES K-S

17.- PERFILES LONGITUDINALES. CALLES T-5

18.- PERFILES LONGITUDINALES. CALLES 6-16

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

1.- SITUACIÓN

2.- ESTADO ACTUAL DEL SECTOR

3.- SITUACIÓN URBANÍSTICA, DELIMITACIÓN DEL SECTOR Y SISTEMAS GENERALES

4.- CATASTRAL

5.- PLAN DE ETAPAS

6.- ORDENACIÓN

Mazarrón a 15 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. Administración Local

Mazarrón

8147 Notificación trámite de audiencia o requerimiento falta de documentación en procedimiento alteración física de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en los artículos 31 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, manifieste, alegue o aporte la documentación que estime pertinentes para la defensa de sus derechos, por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Gestión Catastral sita en calle Canalejas número 3 bajo, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas al efecto de aportar escrituras de propiedad o planos acotados y a escala o cualquier otro documento que acredite los metros de su propiedad así como los linderos de su finca.

Se advierte que, en caso de incomparecencia en el plazo señalado o renuncia al ejercicio de su derecho a realizar alegaciones, se procederá a la resolución del expediente sin más trámite con base en los datos y antecedentes de los que dispone la administración.

La presente comunicación se efectúa en ejercicio de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento en virtud del Convenio suscrito con la Dirección General del Catastro con fecha 24/01/2000 (B.O.E. 14/02/2000).

En Mazarrón, 29 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Clave de códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador
TAC	Trámite de Audiencia al Colindante	RAMD	Requerimiento Ausencia o Mejora de Documentación

APELLIDO Y NOMBRE	DNI/NIF	EXPEDIENTE	REF. CATASTRAL	CLAVE
COPERFRISA		365247.98/08	3898909-10-11XG5539N	TAC
FERNANDEZ GARCIA JUAN	74401132-L	1820/06	9523709XG4692S	RAMD
FERNANDEZ ORTIZ JOSEFA	23117906-P	638/06	8523201-02XG4682S	TAC
INMOBILIARIA COMERCIAL Y PATRIMONIAL SA	A-30202964	393/06	3498707XG5539N	TAC
NAVARRO ZAMORA GINES	23155781-W	501269.98/08	002300200XG45	TAC
SEGURA ROMERA ANTONIO	74419246-D	1479/06	8526302XG4682N	TAC
VICENTE GARCIA JOAQUIN	23201868-C	165057.98/08	3788118XG5538N	TAC

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

7392 Aprobando inicialmente el proyecto de urbanización del Sector ZDG-M10.

Interesado: Junta de Compensacion Sector ZDG-M10

Situación: Lugar Sector ZDG-M10

N.° Expediente: 982/2008-0720

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de urbanización del Sector ZDG-M10, promovido por D. José María Soler Díaz en representación de la Junta de Compensación de dicho Sector. Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el art. 159 en relación al 142 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 25 de marzo de 2009.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

7331 Anuncio de adjudicación relativa a la enajenación mediante subasta de parcela municipal en Corvera, Murcia. (Expte. 001-P/09).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Patrimonio

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Enajenación, mediante subasta, por procedimiento abierto, de la parcela de propiedad municipal, sita en el Sector ZU-SU-Sn6, U.A. Única de Corvera, Murcia".

3. Adjudicación:

a) Fecha: 1 de abril de 2009

b) Adjudicatario: Eléctrica Corvera, S.L..

c) Importe de la adjudicación: 66.000,00 euros, más el 16 % de IVA, haciendo un total de 76.560,00 euros..

Murcia, 20 de abril de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Pliego

8235 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de una almazara.

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego, por el que se somete a información pública el Proyecto Técnico y Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Almazara, promovido por la mercantil La Vega de Pliego, S. C. L y con número de expediente 291/08 E.I.A., a emplazar en Avenida de Mula, en el término municipal de Pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se somete a información pública conjunta el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico de Almazara por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica que lo desee, con el objeto de formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes en el plazo indicado y en días y horas hábiles.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico antes citados estarán expuestos al público en las dependencias de la Oficina Técnica del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego. Las alegaciones deberán dirigirse a la Alcaldía de dicha Administración, siendo presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pliego, 11 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

7879 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por R. D. 320/1994, de 25 de febrero y los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.1 y 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico que en cuadro anexo se advierte.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Javier, 6 de marzo de 2009.—El Concejal Delegado de Policía, Manuel Leal Manzanera.

Clave de códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador	Estado	Procedimiento Notificador
AC91	Notificación inicio del Expediente Sancionador	AS91	Notificación Requerimiento de Identificación del Conductor	AC92	Notificación de la propuesta de resolución
AS93	Notificación inicio de Multa Pecuniaria	AC93	Notificación del Decreto sancionador		

Sujeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
ABDELKADER BOUDA	X1327924X	137485	AC93
ABDELMAULA HERNÁNDEZ ARANZAZUR	77715350Y	0139927	AS93
ABDELOUAHED LEMHAMD	X3727059R	133689	AC93
ABN DOS MIL DOS MEDITERRÁNEO SL	B73202285	0136124	AS93
ABOU NAIM MOULOUD	X4402941M	0138057	AS91
AGUILERA BALLESTEROS JOSÉ MANUEL	75013815M	0136130	AS93
AGUILERA BALLESTEROS JOSÉ MANUEL	75013815M	0137873	AS91
ALBALADEJO CASTEJON RUBÉN	23030142N	0137029	AS91
ALCARAZ LUENGO JOSÉ IGNACIO	023011016E	131730	AC93
ALCÁZAR HERNÁNDEZ ROSENDO	22422417Q	0137830	AC92
ALCON VEIGA JOSÉ	048619678R	136941	AC93
ALONSO AIREY MABEL ESTER	X3834667S	0133590	AS93
ALVAREZ LÓPEZ ANGEL	26467499L	0138898	AS91

Sujeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
AMADOR MARÍN ANTONIO	48431570X	0137664	AS93
AMARO ARANDA ANGEL	6909188BB	0137500	AC91
AMBULUDI CORDOVA CELSO EDUARDO	X6600288R	0140094	AS91
ANIBI ALLAL	X3169939X	5497211	AS93
ANIBI ALLAL	X3169939X	5539544	AS93
ANTONIS LEONIDAS NICANOR	X0574076L	136174	AC93
ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	0139474	AS91
APARICIO VELÁSQUEZ ALVARO	00551642X	0133897	AC91
ARIÑO GÓMEZ JOSÉ JOAQUÍN	034811672E	124786	AC93
ARTEAGA MORENO OMAR ALIRIO	X3825807X	0137839	AS91
ARTIÑANO DE LA CIERVA CARLOS	01363270Z	0139376	AS93
ASTILLEROS CARBAJO BÁRBARA	52991371S	0137730	AC91
ATILES MICHEL	X7389203Q	0137271	AS91
BALLESTER FERRANDEZ JOSÉ MANUEL	073999300C	135423	AC93
BALSALOBRE CASTEJON ELISA GUADALU	34833703L	0137994	AS91
BARNUEVO DE ALDAMA IGNACIO	51335903H	0139553	AS91
BAYAD ABDELKADER	X2084395C	0140155	AC91
BERNABE BERNAL FRANCISCO JAVIER	34798167H	5541159	AC91
BERNAL MARTÍNEZ MIGUEL	048610660E	131849	AC93
BLANCO LÓPEZ RUBÉN	48617175M	0136221	AC91
BORJA SOLER JOSÉ MIGUEL	48390827T	0136743	AC91
BORROMEO PIÑOL MA DOLORES	15881513J	0139655	AS91
BOUSSOIR AMAL	X1606100X	0132331	AS93
BRAGE MANTECON RICARDO	02600095Z	0137127	AC91
BRUNO FERNÁNDEZ JESÚS	002257454G	136193	AC93
BUSCA CONSTANTIN	X5626401A	0136240	AS91
BUSUIOC GICU	X8986304C	132461	AC93
CABALLERO FERNÁNDEZ ANTONIO	77507939D	0136899	AC91
CABALLERO PARRAGA EVA ENCARNACIÓ	23022816T	0132046	AS93
CABALLERO PARRAGA EVA ENCARNACIÓ	23022816T	0138923	AS91
CABAÑERO MARTÍNEZ SERGIO	048402853C	135836	AC93
CABRERA GÓMEZ OFELIA	74180794K	0133545	AC92
CAÑADAS ASIS CRISPULO	48479529Z	0137709	AC91
CANFERRO SERVICIOS SL	B73231599	0138365	AS91
CAPEL JIMÉNEZ LAURA	25729991Y	0140374	AS91
CÁRCELES GARCÍA JUAN	27432524X	0129656	AS93
CARRILLO GARCÍA JUAN	22474651V	0136796	AC92
CARRION JEREZ MARIA LUISA	023061492J	5494264	AC93
CARRO LINARES JULIO	76323060K	0133659	AC92
CASADO RODRÍGUEZ EMILIANA	11508449P	0136170	AS93
CASTEJON FUENTES M. CARMEN	023013159A	133538	AC93
CASTELLÓN CARRASCO ISIDRO	34836848J	0140095	AS91
CASTILLO NARVAEZ LEONEL IVAN	X4193525G	0134556	AS93
CAYON FERNÁNDEZ JESÚS	33834571F	0133456	AS93
CEREZO MARTÍNEZ GERMAN	048499902D	132957	AC93
CEREZO RUIZ PALOMA	48396712C	0126242	AS91
CEVALLOSL DEGNIS ENRIQUE	X4449680P	0133107	AS93
CHEN DA	X1457470Y	131940	AC93
CHOUCIÑO MACHADO LEONA CESAR	X5507770Y	0132166	AS93
CLER MARTÍNEZ ANTONIA	22888729A	0140351	AS91
CONDO PÉREZ JUAN PABLO	X6806598R	0137099	AS93
CONJUNTO DE INSTALACIONES SL	B73190951	0138777	AS93
CONJUNTO DE INSTALACIONES SL	B73190951	0139876	AS93
CONSTRUCCIONES ADILA SL	B73272221	0138040	AS91
CONSTRU Y REVOCOS MAENCI SLU	B73331332	0137323	AS91
CORONADO MORA EMILIANO	26218675D	0133539	AC91
CORTES MARTÍNEZ ALFONSO	048701539M	135989	AC93
CRAIG TUNER WILLIAM	X7560596J	133123	AC93
CREMADES TEROL JOAQUÍN	48546553Q	0139651	AS91
CUENCA VICENTE JOSÉ VÍCTOR	50631226S	0131995	AS93

Sujeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
DANYTE REDA	X3057869L	0140544	AS93
DE LA PUENTE PESQUERO PABLO	50873362F	0136954	AS93
DELGADO CONDE ALBERTO	34791184G	0135819	AS93
DELTINEC SL	B82466111	0132336	AS91
DELTINEC SL	B82466111	0137510	AS91
DIAZ ZAMORA FRANCISCO	22781976Q	0133248	AS93
DOMÍNGUEZ HERRERA JOSÉ LUIS	48948022C	0136727	AC91
DUSSAC MORENO MARIA MERCEDES	27454538J	0133546	AS93
EL AAQUIR NOURDIN	X4240849V	0132244	AS93
EL HAJAMI SAID	X3109724D	0138038	AS91
ESPARZA PELLICER MIGUEL	46348093B	0137079	AS93
ESPEROM AMPUERO MANUEL ANGEL	04080586H	0137831	AS93
ESTANTERIAS METALICAS MOESTAM SL	B73022329	0139211	AS91
ET TARRAF HASSAN	X6727835J	137031	AC93
EXCLUSIVAS PARSOL SL	B30785844	0133591	AS93
EXPLOTACIONES DEL MAR MENOR SL	B73053910	0140091	AS91
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ANTONIO	26175154G	0139471	AS91
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ M. CARMEN	50968699D	0129925	AS93
FERNÁNDEZ GARCÍA JUAN JOSÉ	26489378W	0138058	AS91
FERNÁNDEZ GUTIERREZ ANTONIO	015480073S	136936	AC93
FETER MORAN MARIA MERCEDES	034822981S	135806	AC93
FLORES FLORES BRUNO JESÚS	X6618344W	0134511	AS93
FORNIES LÓPEZ CARMEN	002912560R	131514	AC93
FRANCO CARRASCO DOLORES	22274345H	0137865	AS91
FUENTE DE LA ALFARO LUIS MANUEL	022432020M	133988	AC93
FUENTE DE LA RUIZ ANDRÉS	072689771L	131962	AC93
FUENTE DE LA RUIZ ANDRÉS	072689771L	136903	AC93
GADED MORENO OSCAR	53624822T	0138766	AC91
GALÁN GONZÁLEZ EDUARDO	50663898G	0139504	AS91
GALEAS CHAMBA LEONARDO VICENTE	X3744742C	131465	AC93
GALIAN GARCÍA MARIA DEL CARMEN	23007670B	0131860	AS91
GALINDO GALLEGO SATURNINO	22818584P	0137837	AS91
GALLEGO ROS M.HUERTAS	22959092D	0137011	AC92
GARCÍA FOLGADO ANGEL CARLOS	48738790L	0135255	AS93
GARCÍA LÓPEZ DAVID	47224354H	5494454	AC91
GARCÍA MOMPEAN JOSÉ LUIS	48704662T	0132367	AC91
GARCÍA PELEGRIN JOSÉ MANUEL	34805672W	0136107	AS93
GARCÍA PELEGRIN JOSÉ MANUEL	34805672W	0137853	AS91
GARCÍA SANCHEZ FELIPE	34803451N	0137607	AS93
GARCÍA-ALMENTA ALONSO PILAR	050730228W	132675	AC93
GARRIDO PANES ANTONIO	27467022P	0136367	AS93
GARRIDO SANCHEZ JUAN	47226145S	0129658	AS93
GAWE HERNÁNDEZ PEDRO JAVIER	048398912N	135919	AC93
GIMENEZ SERRANO JOSÉ ENRIQUE	022105749N	6437895	AC93
GIMENEZ SERRANO JOSÉ ENRIQUE	022105749N	6437913	AC93
GINZO GONZALO JOSÉ ALFONSO	71633283J	0137192	AS93
GÓMEZ ANDREU FRANCISCO	22933118W	0124794	AC92
GÓMEZ ANDREU FRANCISCO	22933118W	0140541	AS93
GÓMEZ CARBALLO DAVID	02189063S	0138994	AS91
GÓMEZ CIURANA FRANCISCO	03913547M	0137952	AS93
GÓMEZ ORCAJA PATRICIA	048654773K	135927	AC93
GÓMEZ ORCAJA PATRICIA	048654773K	135928	AC93
GÓMEZ VILCHEZ ANTONIO	09696068G	0137645	AS91
GONZÁLEZ HORTELANO ERNESTO	48612332S	0137875	AS91
GONZÁLEZ NARRO JOSÉ MIGUEL	005199807J	131775	AC93
GREJESUSTOR SL	B73483380	0134551	AS93
GUDIÑO SARTO MA ESPERANZA	51327368Q	0136083	AS93
GUENZI FRANCESCO	X1469614Y	0136097	AS91
GUILLAMON RUIZ FRANCISCO JOSÉ	52804807G	0136262	AS91
GUTIERREZ MALDONADO RAFAEL ANGEL	50616695C	0136992	AS93

Sujeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
HABNI ABDELKADER	X1449575T	0132350	AS91
HABNI ABDELKADER	X1449575T	0136638	AS93
HERNÁNDEZ ALEDO GEMA M.	073997499J	131692	AC93
HERNÁNDEZ BERMÚDEZ JOS ANTONIO	19459729G	0136010	AS91
HERNÁNDEZ CANALES ANGELITA	74191134B	0124790	AS93
HERNÁNDEZ MALLA KEVIN OLAF	015482323B	132221	AC93
HERRERA HENAO CARLOS ANDRÉS	010028961H	136115	AC93
HORCAJO GÓMEZ BORJA	53044845Z	0137268	AS93
IZQUIERDO AGUILAR MARIA CARMEN	22919286Q	0137366	AS91
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ ALFREDO	022957299X	133620	AC93
JIMÉNEZ LÓPEZ DÁMASO	22997481B	0137999	AS91
JMV CONSTRUCCIONES 2003 SL	B73302127	0135952	AS93
KENNAIRD SHEPHERD CLAIRE MARY	00631782H	0133894	AS93
KEPESCCHUK VITALIY	53142055A	0139469	AS91
LAGMOUCH HAKIMA	X7213351E	0127097	AS93
LAHBICH MINA	X2622913Q	0136401	AS93
LAKSIOUER ABDLLATIF	X6427919V	0134549	AS93
LARIO MORENO JOSÉ ANGEL	22417209Y	0136119	AC92
LAVANDERIA CRISAN SL	B30760797	0135813	AS93
LIVIZACA TORRES POMA KELIZABETH	X3181351Z	0135998	AS93
LLERENA ACOSTA ORLANDO RIGOLENE	X4235611T	0139209	AS91
LOACHAMIN CHANATAXI BLA ERMINIA	X6522535B	0139633	AS91
LÓPEZ ESPADA JOSÉ LUIS	022996616C	135818	AC93
LÓPEZ SOLTERO RAFAEL	29441284L	0135941	AC91
LOZANO GARCÍA JOSÉ	27483527E	0136162	AC91
LUCAS BERMÚDEZ M. CARMEN	022893506L	132959	AC93
LUK YANYTSYA VOLODYMYR	X6755676R	0137504	AS93
LUZ MEDITERRANEA ILUMINACION SL	B30798722	0137110	AS93
MADRID AZNAR ANTONIA	22967435A	0136474	AS93
MARI HERNÁNDEZ JOAQUINA	22883394G	0138105	AS91
MARTÍNEZ AYALA PEDRO	29064129H	0137469	AC91
MARTÍNEZ CORRAL JOSÉ ANTONIO	023052213A	6301225	AC93
MARTÍNEZ FERREIRO SL	B30714331	0139277	AS91
MARTÍNEZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	74179714E	0136187	AC91
MARTÍNEZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	74179714E	0137156	AS93
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FERMÍN	22946608Z	0139320	AS91
MARTÍNEZ MINGUEZ BLANCA	022408365V	132237	AC93
MARTÍNEZ NAVARRO JUAN PEDRO	48398884F	0131575	AS93
MARTÍNEZ NAVARRO JUAN PEDRO	48398884F	0132289	AS93
MARTÍNEZ PARDO FCO JOSÉ	22465833P	0137702	AC91
MARTÍNEZ PAREJA VICENTE	22448244Z	0140101	AC91
MARTÍNEZ PIÑERO RAMON	22966962J	0136082	AS91
MARTÍNEZ SOTO AMPARO	039166736J	6292560	AC93
MARTÍNEZ TERRER VIRGILIO	44392991R	0137090	AS93
MARZAQ ASMA	X5093139L	0138984	AS91
MAZOUZI BACHIR	X1295438D	132933	AC93
MEDINA FERNÁNDEZ ANA	22930834H	0136770	AS91
MOLINA GÓMEZ JESÚS	22371097D	0138998	AS93
MOLINA ILLAN JULIAN	27463291A	0131878	AS93
MONGE CARMONA EUGENIO	22987463K	0139554	AS91
MONSERRATE BOTIAS PEDRO	027449184H	133593	AC93
MONTEAGUDO SANCHEZ ADELA	23027407Z	0134531	AS93
MOÑINO NAVARRO RAMON	022937598C	5498624	AC93
MOREJON ZAMBRANO H SALOMÓN	X3464924C	0136397	AS91
MORENO ARROYO JOSÉ DOMINGO	2880499WW	0137137	AC91
MORENO URBANO ANTONIO	52956546N	0139529	AS91
MOROCHO PUCHAICELA ANGEL BRAULIO	X4535318V	0131862	AS91
MOTORGOA SL	B73472102	0137251	AS93
MOYA VERA CARLOS	22997421C	0139242	AS91
MUÑOZ MATESANZ PEDRO MARIA	02494989H	0135825	AS93

Sujeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
MURCIA NICOLAS DAVID	048391187S	130750	AC93
MURCIA TERCERO FRANCISCA	27471742J	0136006	AS93
NAVARRO GALVEZ JORGE	023030179A	5495627	AC93
NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS SL	B99040651	0133572	AS93
NEGOCIOS INTRACOMUNITARIOS SL	B99040651	0136723	AS91
NGADI ABDERAZAK	X3458716E	136103	AC93
NIKOLOV ATAGNASOV KRASIHIR	X3934416J	132220	AC93
NORTES LÓPEZ ANTONIO	29010024D	0138210	AS91
OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAIDA SL	B30789481	0139632	AS91
OCIO RESORT SL	B73281016	0131203	AS93
OLMOS GARCÍA GABRIELA	34794922Q	0136049	AS91
OPREA ADRIAN PETRU	X4252368J	0138078	AS91
ORTEGA FERNÁNDEZ LUIS ANTONIO	01083955B	0137229	AC91
ORTEGA GARCÍA WASINTON FRANCISCO	X3944771H	0138055	AC92
ORTEGA SOLER MARIA ANGELES	01917477J	0136566	AS93
OTON MARTÍNEZ JOSEFA	22944340T	0131944	AC91
OTON SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	22924043N	0140092	AS91
OUJO VALLEJO JULIO JOSÉ	05338563X	0135572	AS91
PALAZON PASTOR BLAS	22405190Q	0132069	AC91
PARRA MENDEZ MANUEL ENRIQUE	027435032B	132273	AC93
PARRILLA PLIEGO DESAMPARADOS	26738269X	0133780	AS91
PAZA MACIA YOLANDA	74246059N	0132328	AS93
PELAYO MORLES FELIX	42462639Q	0140373	AS91
PÉREZ CANO EMILIA	50023559P	0137349	AC91
PÉREZ FERRI JOSÉ ANTONIO	015481234A	136359	AC93
PÉREZ SANCHEZ HIDEGARD ESTHER	15482401C	0138897	AS91
PÉREZ-CALDERON SERRANO ROCIO	034825110M	131402	AC93
PESADO VALIÑO DAVID	050548977Z	131848	AC93
PRIANTE MARTÍNEZ PEDRO GABRIEL	77710440H	0137827	AC91
PUJANTE BAÑOS FRANCISCO	27487953D	0134616	AS91
RAMIREZ ARELLANO SANCHEZ JOSÉ	05152084S	0139883	AC91
RAMOS MARTIN ANTONIO	28697198Y	0138074	AC92
REBOLLO LUZON MANUEL REYES	45560747R	0131784	AC92
REPARTOS Y TRANSP DE MURCIA SL	B30443758	0138085	AS91
REYERO HERRERO JAVIER	02203088X	0135339	AC91
RIVERO MORELL ULISES	23314897G	0137303	AS93
RIVERO MORELL ULISES	23314897G	0137304	AS93
ROCAMORA SEVILLA RAÚL DAVID	045564931E	131932	AC93
ROCHA PASSARELLA MARCELO	47355927P	0131702	AS93
RODRÍGUEZ CARMONA EVA PATRICIA	07495036A	0138832	AS91
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ FRANC JOSÉ	048476412W	135841	AC93
RODRÍGUEZ GIRONES GARCÍA JORGE	34790819F	0136414	AC92
RODRÍGUEZ SUAREZ JOSÉ LUIS	52506151A	0135347	AC91
ROMERO BERNABEN MARIA DOLORES	027450673N	132956	AC93
ROMERO INIESTA JUAN PEDRO	027459075L	132360	AC93
ROMERO MAYORDOMO MARI CARMEN	05884618E	0139208	AS91
RUBIO FLORES CARLOS	074376089T	132391	AC93
RUBIO FLORES CARLOS	074376089T	132392	AC93
RUBIO FLORES CARLOS	074376089T	133167	AC93
RUBIO FLORES CARLOS	074376089T	131489	AC93
RUBIO FLORES CARLOS	074376089T	132472	AC93
RUBIO MATEOS ANGEL	22260363C	0134565	AS93
RUIPEREZ SANCHEZ JAVIER	34831361T	0137310	AC91
SÁEZ FERNÁNDEZ OSCAR	24372984E	0135024	AS91
SALGADO OCHOA MANUEL RODRIGO	X6683103Q	0138073	AS91
SALHI BELKHEIR	X3161245X	0124792	AS93
SAN NICOLAS LÓPEZ JUAN MANUEL	22956582Y	0133880	AS93
SAN NICOLAS LÓPEZ JUAN MANUEL	22956582Y	0141030	AS91
SANCHEZ GARNES JESÚS	48492918V	0137992	AS91
SANCHEZ HIDALGO JOSÉ MIGUEL	27468036X	0135888	AC91

Sujeto denunciado	NIF	Expte. n.º	Estado
SANCHEZ LÓPEZ ANGEL	74431974H	0131486	AS93
SANCHEZ MARÍN AURELIO	28021667P	0131550	AS93
SANCHEZ MEROÑO MARIA ANTONIA	22929680Z	0138212	AS91
SANCHEZ MEROÑO MARIA ANTONIA	22929680Z	0138369	AS91
SANCHEZ OLIVER AGUSTINA	22979462R	0137494	AS91
SANCHEZ VILLACIS EDWIN OLIVO	X4476040X	0136714	AS93
SANDOUSSI NABIL	X6734998T	132218	AC93
SANDOVAL SANCHEZ JOSÉ LUIS	34795687E	0136023	AS91
SANDOVAL SANCHEZ JOSÉ LUIS	34795687E	0136189	AS91
SANMARTIN MACIA JUAN	033493942P	131929	AC93
SANMARTIN RAMIREZ JUAN	22937647T	0133532	AS93
SANTA MARTÍNEZ SIXTO	08992430M	0139957	AS91
SANTAMARIA ROSELL M.ANGELES	51605849J	0135951	AS93
SARTO ESTEVE MARIA JOSEFA	16910308H	0136783	AS91
SAURA LÓPEZ MARIA ANGELES	022991616B	131832	AC93
SCHMITT ZALBA ALEJANDRO	23269051C	0137286	AS93
SEGADO MORALES MAGDALENA	003852284Z	135835	AC93
SERRA LÓPEZ MARIA MILAGROS	74356829Z	0139584	AS91
SERRA PÉREZ MANUEL ALEJANDRO	48402711Q	0140401	AS91
SICILIA CAMPOY CARMEN ANA	074438305R	137017	AC93
SIERRA GONZÁLEZ SUSANA	022992836N	132888	AC93
SIMKUS GENIJUS	X3972899V	5494272	AC93
SISSEL HEIMLY	20649955A	0137482	AC91
SOTO MARTÍNEZ ANTONIA	22927100X	0137746	AS93
STATERA STUART PEDRO CARLOS	00416910N	0137973	AS91
SZMAK FRANZ	X0015687R	6427099	AC93
SZMAK FRANZ	X0015687R	6427105	AC93
SZMAK FRANZ	X0015687R	6427117	AC93
TARRAGA BALDO MATIAS	22890905V	0131789	AS91
TOLEDO JARAMILLO JUAN CARLOS	X4161848K	0136887	AS91
TOMAS JIMÉNEZ JOSÉ LUIS	1914429RR	0136918	AC91
TORNERO VICTORIO FRANCISCO JAVIER	77518285M	0137253	AS93
TRANSCANOVAS SAN JAVIER SL	B73042756	0139579	AS91
TUBYMOIN SL	B73386385	0136987	AS93
UTRERA CORTES RAFAEL	005927436Z	131695	AC93
VALDIVIESO CASTILLO CARMEN	00631854K	0139326	AS91
VALDIVIESO MARTÍNEZ FULGENCIO	22917171V	0139534	AC91
VALENCIA MONTES VICENTE	77563037E	0137646	AS91
VALERO GONZÁLEZ JOSÉ JAVIER	077710204N	134360	AC93
VERGARA ALAVA DARWIN JAVIER	X3875802A	0134621	AS93
VICENTE RUIZ PRADOS MIGUEL ANGEL	023024896X	133454	AC93
VIDAL INIESTA JOSÉ ANTONIO	023023084S	133696	AC93
VILLARES QUINTAS JESÚS MANUEL	33855654E	0140253	AS91
VISEDO LÓPEZ GUILLERMO	27466567J	0136648	AC91
YUNISEBA TIERRA VÍCTOR HUGO	X4263647E	5497067	AC91
YUNISEBA TIERRA VÍCTOR HUGO	X4263647E	5789886	AC91
ZAPATA ARROYO JOSÉ	22917776R	0131220	AS91

IV. Administración Local

San Javier

8244 Anuncio de licitación de obra financiada con cargo al fondo estatal de inversión local.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 15/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reposición de servicios urbanísticos en el Barrio de Castejón, obra financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, autorizada en fecha 4 de febrero de 2009.

b) Lugar de ejecución: San Javier.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de valoración: mejor precio, mejoras y número de trabajadores a emplear.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 271.728 euros, más 43.476,48 euros correspondientes al 16% iva, en total 315.204,48 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.717,28 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España, 3

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 968 573700

e) Telefax: 968 190156

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Certificado de clasificación: C1d; E1d; I1d; G4d o, en su defecto, solvencia económica y financiera y técnica y profesional según cláusula 14.º A. 6.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 de lunes a viernes, y sábados de 9.00 a 13.00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas en la Sala de Juntas (3.ª planta), el primer jueves o el siguiente día hábil si es festivo, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier, 11 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

8232 Correcciones a las bases y convocatoria para contratación laboral temporal de una plaza de Auxiliar Administrativo para el funcionamiento del Vivero de Empresas para Mujeres.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 84, de fecha 14 de abril de 2009, aparecen publicadas las bases y convocatoria para contratación laboral temporal de una plaza de Auxiliar Administrativo para el funcionamiento del Vivero de Empresas para Mujeres.

En dicho anuncio se detecta que deben llevarse a cabo las siguientes correcciones:

Base Segunda, apartado A). Debe decir: "Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril".

Base Segunda, apartado B). Debe decir: "Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa".

Base Tercera. Debe decir lo siguiente: "Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Base Quinta. Donde dice: "Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia", debe decir: "Un funcionario de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia".

Donde dice: "A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Anexo 11 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo", debe decir: "A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre".

Base Séptima, C, debe decir:"Cursos de formación, relacionados con la Administración Local, impartidos por Ayuntamientos, Organismos, Diputaciones, o por Federación de Municipios integrantes de la FEMP:

-De 500 horas o más: 0,60 puntos.

-De 200 a 499 horas: 0,50 puntos.

-De 50 a 199 horas: 0,40 puntos.

-De 20 a 49 horas: 0,30 puntos.

-De menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Máximo 2 puntos".

Base Séptima, B. Debe añadirse un apartado Segundo, cuya redacción es la siguiente: "Ejercicio Teórico-Práctico, consistente en resolver un supuesto relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, propuesto por el Tribunal, antes del inicio del ejercicio.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del tribunal, siendo la calificación del mismo la media aritmética que resulte de las diferentes puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, que deberá ser como mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio".

ANEXO. Añadir los siguientes temas:

Tema 12.- Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión.

Tema 13.- Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 15.- Los recursos administrativos: principios generales.

Tema 16. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 17.- Forma de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 18.- El Servicio Público Local: formas de gestión del servicio público local.

Tema 19.- La responsabilidad de la Administración Pública: evolución histórica y situación actual.

Tema 20.- Organización municipal. Competencias.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que queda ampliado el plazo de presentación de instancias durante cinco días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 7 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

8233 Corrección de errores.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 84, de fecha 14 de abril de 2009, aparecen publicadas las bases y convocatoria para contratación laboral temporal a media jornada de una plaza de Técnico de Grado Medio, para el funcionamiento del Vivero de Empresas para Mujeres.

En dicho anuncio se detecta que deben llevarse a cabo las siguientes correcciones:

Base Segunda, 2.1.- apartado a). Debe decir: "Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril".

Base Segunda, 2.1.- apartado b). Debe decir: "Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa".

Base Segunda, 2.1.- apartado c). Debe decir: "Estar en posesión del título de Diplomado en Relaciones Laborales, Graduado Social o Diplomado en Ciencias Empresariales o Económicas en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Base Tercera. Apartado 3.3.- Debe decir lo siguiente: "El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Base Quinta. Apartado 5.1. Donde dice: "Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia", debe decir: "Un funcionario de la Comunidad Autónoma de Murcia, designado por la Consejería de Presidencia".

Base Quinta. Apartado 5.5.- "A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre".

Base Séptima, Apartado 7.1.- a), debe decir: "Por tiempo trabajado como Técnico en Orientación Laboral, en Proyectos de Igualdad de Oportunidades y creación de empresas en la Administración Local, u Organismos dependientes de la misma, a razón de 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Base Séptima, Apartado 7.1.- c). Debe decir:"Por realización de cursos relacionados con las funciones de Desarrollo Local, organizados por la Administración Local, Universidad, INEM, Organizaciones Empresariales o Sindicales, Organismos oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos, con un máximo de 3 puntos:

-De igual o superior a 100 horas, a razón de 0,4 puntos por curso.

-De duración de 50 a 99 horas, a razón de 0,3 puntos por curso.

-De duración de 20 a 49 horas, a razón de 0,2 puntos por curso.

-De duración inferior a 20 horas, a razón de 0,1 puntos por curso.

El máximo de puntuación por todos los apartados no podrá exceder de 2 puntos".

Base Séptima, punto 8.2.-. Debe añadirse un apartado Segundo, cuya redacción es la siguiente: "Ejercicio Teórico-Práctico, consistente en resolver un supuesto relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, propuesto por el Tribunal, antes del inicio del ejercicio.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del tribunal, siendo la calificación del mismo la media aritmética que resulte de las diferentes puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, que deberá ser como mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio".

Anexo.- Temario. Añadir los siguientes temas:

Parte General:

Tema 13.- La responsabilidad de la Administración Pública: evolución histórica y situación actual.

Tema 14.- El Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 15.- El Municipio: concepto y elementos.

Tema 16.- El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 17.- Organización municipal. Competencia.

Tema 18.- La Provincia. Organización Provincial. Competencias.

Tema 19.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades, comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios.

Tema 20.- Las Áreas Metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 21.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía local.

Tema 22.- El personal al servicio de las Entidades Locales: funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 23.- Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 24.- El Registro de Entrada y Salida de Documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 25.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Parte específica:

21. Desarrollo de Suelo Industrial.

22. Entidades Urbanísticas de Conservación.

23. Escuelas Taller y casas de oficio.

24. Talleres de empleo.

25. Formación profesional ocupacional; Garantía Formativa.

26. Servicios públicos de Empleo.

27. Agencias de colocación y Empresas de Trabajo temporal.

28. Emprendedores, programas, ayudas.

29. Creación de empleo, Autónomos.

30. El papel de la administración local en el fomento de empleo.

31. El papel de la administración local en la creación de empresas. Ayudas e incentivos.

32. La administración local y el desarrollo local: legislación.

33. Nuevas Tecnologías y Fomento de empleo

34. Consolidación de empleo, medidas, programas de ayuda.

35. La UE, Programas y Ayudas al desarrollo local.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que queda ampliado el plazo de presentación de instancias durante cinco días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 7 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

8234 Aprobación inicial de las "Normas y Condiciones para el acceso y utilización de las utilidades contempladas en la carpeta ciudadana del portal web del Ayuntamiento de Torre Pacheco".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26-03-2009, acordó aprobar inicialmente las "Normas y Condiciones para el acceso y utilización de las utilidades contempladas en la carpeta ciudadana del portal web del Ayuntamiento de Torre Pacheco".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley núm. 7/1985, de 2 de abril, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones y sugerencia, entendiéndose aprobado definitivamente el Reglamento mencionado, si en el plazo antes referido no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Torre Pacheco, 11 de mayo de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

8053 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al ignorarse su domicilio o habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos que más abajo se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, sita en Cl. San Cristóbal, 8 bajo de esta localidad, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Totana, 22 de abril de 2009.—La Jefa de Recaudación, Bernarda Gallego Noguera.

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
X3181655L	ABAD SIMBAÑA C R	2008/28300	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4532256Z	ABED AYAD M	2008/27096	NOTIFICACION APREMIO
X6794400Q	ABIDI A	2009/5568	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3032516N	AGUILAR GAONA M I	2008/20538	NOTIFICACION APREMIO
X4446448L	AGUILAR NELSON E	2008/2020	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3089427K	AHMED A	2009/201	NOTIFICACION APREMIO
X1485840V	ALCANTARA ALCANTARA L E	2008/25646	NOTIFICACION APREMIO
23285689Y	ALCARAZ TUDELA R	2009/4305	NOTIFICACION APREMIO
23157888Q	ALCON MARTINEZ J	2009/209	NOTIFICACION APREMIO
X2866400W	ALDAZ VILLAGRAN P O	2008/26561	NOTIFICACION APREMIO
X2866400W	ALDAZ VILLAGRAN P O	2009/8597 y 8599	NOTIFICACION ALTA PADRON
23085911Y	ALEDO GONZALEZ S	2009/211	NOTIFICACION APREMIO
77456539Z	ALVAREZ NAVARRO C	2009/2838	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X6899592Y	ALVAREZ VEGA B C	2009/2044	NOTIFICACION APREMIO
X2664844H	ANDRADE MOROCHO L A	2008/26621	NOTIFICACION APREMIO
23254244W	ANDREO BAÑOS J	2009/4315	NOTIFICACION APREMIO
23259910X	ANDREO BAÑOS M J	2009/231	NOTIFICACION APREMIO
23115245S	ANDREO SANCHEZ A	2009/4324	NOTIFICACION APREMIO
X4235128T	ANGAMARCA PARAMO I D C	2009/250	NOTIFICACION APREMIO
G30509442	ANTONIO GOMEZ MULA Y OTRO	2009/253 y 4326	NOTIFICACION APREMIO
23275553J	ARIAS RODRIGUEZ D	2009/262	NOTIFICACION APREMIO
23275553J	ARIAS RODRIGUEZ D	2009/FEB-04	CEDULA NOTIFICACION
74424209G	ARIAS RUBIO A	2009/5796	NOTIFICACION APREMIO
45210686T	ARTIZ SOUBRIER J	2008/15303	CEDULA NOTIFICACION
X5023275Y	AYAT N	2007/15303	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4211888J	AZANZA ORDOÑEZ M H	2008/20621	NOTIFICACION APREMIO
23172925B	AZNAR CANOVAS M	2007/9594	NOTIFICACION APREMIO
05396882R	BACHILLER JIMENO E	2008/20625	NOTIFICACION APREMIO
X4123068L	BALVOA PUNIN J E	2009/2728	NOTIFICACION APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
23266234D	BAÑOS MARQUEZ T M	2009/3754	NOTIFICACION APREMIO
23185785Z	BELCHI MORALES A	2009/4347	NOTIFICACION APREMIO
X4225672C	BEN ZEROUAL S H	2008/20650	NOTIFICACION APREMIO
X2973718W	BENAHMED B	2009/307	NOTIFICACION APREMIO
X2608496C	BERMEJO MARTINEZ R	2009/311	NOTIFICACION APREMIO
X6567572Z	BERRONES DELGADO C I	2008/20663	NOTIFICACION APREMIO
X6173329Z	BONOSO FERNANDEZ C E	2009/314	NOTIFICACION APREMIO
23252670S	BOTI ROMERO B	2009/191	NOTIFICACION APREMIO
X4171598L	BOUCHRA A	2009/873	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X4171598L	BOUCHRA A	2009/5615	NOTIFICACION APREMIO
X3444561N	BRETT HANSON C	2008/24631	CEDULA NOTIFICACION
X3444561N	BRETT HANSON C	2008/28327	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3089518C	BRICEÑO LAPO J D	2008/20684	NOTIFICACION APREMIO
23216007Z	CABEZAS DOVE G	2008/20688	NOTIFICACION APREMIO
23163310X	CAMPOS CAMPOS M	2009/333	NOTIFICACION APREMIO
X2985797Y	CAMPOVERDE SIBRI M E	2009/4370	NOTIFICACION APREMIO
X3660319F	CANALES GOMEZ P D	2009/342	NOTIFICACION APREMIO
23228759R	CANOVAS ANDREO J A	2009/5616	NOTIFICACION APREMIO
23161905P	CANOVAS BOTIA D	2009/4379	NOTIFICACION APREMIO
23203303Y	CANOVAS COSTA J S	2008/26457	NOTIFICACION PROVIDENCIA
74432751J	CANOVAS FERNANDEZ I	2008/19655	NOTIFICACION APREMIO
74432751J	CANOVAS FERNANDEZ I	2009/3603 y 6140	NOTIFICACION APREMIO
74432751J	CANOVAS FERNANDEZ I	2009/6157	NOTIFICACION PROVIDENCIA
38505315A	CANOVAS MARIN FJ	2009/3761 y 375	NOTIFICACION APREMIO
23254462J	CANOVAS MARTIENZ J	2009/4407	NOTIFICACION APREMIO
23305866N	CANOVAS MARTINEZ D	2008/15156	NOTIFICACION APREMIO
23305866N	CANOVAS MARTINEZ D	2009/8653	CEDULA DE NOTIFICACION
74420079Z	CANOVAS MARTINEZ F	2009/380	NOTIFICACION APREMIO
23254462J	CANOVAS MARTINEZ J	2009/386 y 384	NOTIFICACION APREMIO
23254462J	CANOVAS MARTINEZ J	2008/27713	NOTIFICACION APREMIO
74406245A	CANOVAS MARTINEZ J H	2009/4404	NOTIFICACION APREMIO
74406245A	CANOVAS MARTINEZ J H	2008/20759	NOTIFICACION APREMIO
38682989W	CANOVAS MARTINEZ J M	2009/4408	NOTIFICACION APREMIO
23203751V	CANOVAS NAVARRO F	2009/394	NOTIFICACION APREMIO
74432740W	CANOVAS PONCE J	2008/25691	NOTIFICACION APREMIO
23223304C	CANOVAS ROMERA C	2009/4416	NOTIFICACION APREMIO
23169257T	CANOVAS SANCHEZ C	2009/408	NOTIFICACION APREMIO
23234313N	CANOVAS SANCHEZ J	2008/20770	NOTIFICACION APREMIO
X2807200G	CARDENAS SALAZAR S R	2008/25694	NOTIFICACION APREMIO
X8361814A	CARREIRA LOPEZ M E	2008/MARZO	CEDULA NOTIFICACION
X8361814A	CARREIRA LOPEZ M E	2009/MAYO	CEDULA NOTIFICACION
52809443V	CARRILLO RUIZ J C	2008/28340 Y 28341	NOTIFICACION ALTA PADRON
B73442253	CASA MURCIA PISCINAS Y CERCADOS S L	2008/28196	CEDULA NOTIFICACION
23240277L	CASANOVA CANOVAS D	2009/440	NOTIFICACION APREMIO
X2860975M	CASTILLO ROSAS E R	2008/25698	NOTIFICACION APREMIO
X2809561L	CASTRO CALLE N F	2008/25699	NOTIFICACION APREMIO
77564581W	CAYUELA GARCIA M C	2008/16555	NOTIFICACION ALTA PADRON
23249271C	CAYUELA RODRIGUEZ J	2009/4448	NOTIFICACION APREMIO
48394887N	CERON SOTO ESTHER	2009/3610	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X3129817T	CHAKKAOUI EL M	2008/16558	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3806458G	CHAMBA JIMENEZ W O	2008/20819	NOTIFICACION APREMIO
X3548423Y	CHARLOTTE HOMEWOOD S	2008/16560	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2806465M	CHAVEZ PADILLA C A	2008/25705	NOTIFICACION APREMIO
72896002D	CHIMBO SICHIQUE A A	2009/5626	NOTIFICACION APREMIO
X6947900Z	CHRISTOPHER E W	2008/9963	NOTIFICACION APREMIO
X6576705L	CHULVE LOPEZ E M	2008/16569	NOTIFICACION ALTA PADRON
X8195737D	CHUQUIANA CASICANA M O	2008/1er TRIM	CEDULA NOTIFICACION
X6491602J	CHUQUIANA CHACHA L A	2009/2730 y 15165	NOTIFICACION APREMIO
X8195737D	CHUQUIANACASICANA M O	2009/ 1T 07/08	CEDULA NOTIFICACION
23264439P	CIFUENTES URREA J A	2008/20838	NOTIFICACION APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
23251947M	CLEMENTE ARIAS P	2008/16574	NOTIFICACION ALTA PADRON
23255024T	CLEMENTE RODRIGUEZ F J	2008/25709	NOTIFICACION APREMIO
X6411105Q	CORDONES GAVILANES W W	2008/16586 y 16587	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6411105Q	CORDONES GAVILANES W W	2009/8603	NOTIFICACION APREMIO
23147428K	COSTA GARCIA F	2008/12410	NOTIFICACION APREMIO
23231616Y	COSTA IMBERNON B H	2008/25713	NOTIFICACION APREMIO
23255357B	COSTA SANCHEZ I	2008/26470	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23255357B	COSTA SANCHEZ I	2009/534	NOTIFICACION APREMIO
B73266181	COSTAMAR IMPORT SL	2008/28280	NOTIFICACION ALTA PADRON
23015809P	COY MARTINEZ F J	2008/28353	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3465009J	CROSS MICHAEL LEONARD	2008/7794	NOTIFICACION APREMIO
X3465009J	CROSS MICHAEL LEONARD	2009/8605	NOTIFICACION APREMIO
X2868820F	CUENCA MENDEZ M V	2008/10985 y 10986	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2868820F	CUENCA MENDEZ M V	2009/8607	NOTIFICACION APREMIO
X6159878H	DA SILVA ESTEVES COELHO I P	2009/2981	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X6159878H	DA SILVA ESTEVES COELHO I P	2009/2143	NOTIFICACION APREMIO
X5118533K	DAHMANI A	2009/4500	NOTIFICACION APREMIO
X1323608G	DAHMANI S	2008/16606	NOTIFICACION ALTA PADRON
X1323608G	DAHMANI S	2008/20914	NOTIFICACION APREMIO
X5423244M	DIAS FERNANDEZ J M	2009/4509	NOTIFICACION APREMIO
23234906F	DIAZ MARIN M	2008/18852	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23289477E	DIAZ MARTINEZ M F	2008/25725	NOTIFICACION APREMIO
B30575690	DITUDELA KIROM S L	2008/25731	NOTIFICACION APREMIO
X7761090Q	EASTON ADRIENNE Z	2008/16614	NOTIFICACION ALTA PADRON
23089488H	EGEA VALENZUELA F	2009/4515	NOTIFICACION APREMIO
B73483208	EJELF S L	2008/16615	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3179036E	EL AMRANI H	2008/25733	NOTIFICACION APREMIO
X2188223A	EL MALKI M	2008/25735	NOTIFICACION APREMIO
X2084375T	EL MALKI M	2008/16618	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6522550A	EL MGHARI R	2008/12100	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6522550A	EL MGHARI R	2009/8609	NOTIFICACION APREMIO
X5343557J	ENCINAS LOZA S	2008/14492 y 25739	NOTIFICACION APREMIO
X5343557J	ENCINAS LOZA S	2008/16620	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6756977Z	ES ESMIDI A	2008/14493	NOTIFICACION APREMIO
X6756977Z	ES ESMIDI A	2008/12102	NOTIFICACION ALTA PADRON
B73176646	ESTRUCTURAS MAATI SLL	2009/8611	NOTIFICACION APREMIO
B73290207	ESTRUCTURAS UNION LATINA S L L	2009/3095	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4085094H	FAJARDO CALLE J L	2009/2213	NOTIFICACION APREMIO
X4085094H	FAJARDO CALLE J L	2009/6233	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23089442H	FERNANDEZ CANOVAS M H	2009/4534	NOTIFICACION APREMIO
22477485E	FERNANDEZ JARA J A	2008/28617	NOTIFICACION APREMIO
22477485E	FERNANDEZ JARA J A	2008/28655	NOTIFICACION APREMIO
23280061J	FERNANDEZ MARTINEZ A M	2009/5852	NOTIFICACION APREMIO
F73345134	FERROEUROPA LORCA SOC COOP	2009/5858	NOTIFICACION APREMIO
X3563692A	FITCH MALCOM J	2008/24030	CEDULA NOTIFICACION
23032822R	FLORES ARIAS J	2008/25751	NOTIFICACION APREMIO
X6576700B	FLORES CAJILEMA ISAIAS	2009/3537 y 2215	NOTIFICACION APREMIO
X6576700B	FLORES CAJILEMA ISAIAS	2008/16653	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5209153K	FLORES SOLORZANO J L	2008/16659	NOTIFICACION APREMIO
23286288F	GALEVZ MARTINEZ A	2009/4557	NOTIFICACION APREMIO
23219961N	GALINDO GUIRAO J	2009/622	NOTIFICACION APREMIO
23219961N	GALINDO GUIRAO J	2009/8613	NOTIFICACION APREMIO
23212134M	GALVEZ MANRIQUE DE LARA J	2009/2221 y 9916	NOTIFICACION APREMIO
23212134M	GALVEZ MANRIQUE DE LARA J	2009/9234	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23286288F	GALVEZ MARTINEZ M A	2009/4557	NOTIFICACION APREMIO
B30424022	GANADOS PURIAS S L	2009/8615	NOTIFICACION APREMIO
X3571056Q	GANZHI BERMEJO G M	2009/631	NOTIFICACION APREMIO
23083663N	GARCIA CANOVAS J M	2009/8617 y 8618	NOTIFICACION APREMIO
74437786B	GARCIA CAYUELA C	2009/4561	NOTIFICACION APREMIO
52826745T	GARCIA GARCIA A	2008/14046	CEDULA NOTIFICACION

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
23262982T	GARCIA MARTINEZ F	2009/677 y 4579	NOTIFICACION APREMIO
23091860K	GARCIA MARTINEZ J J	2008/10096 y 8620	NOTIFICACION APREMIO
26243016K	GARCIA MARTINEZ M D	2008/24685	CEDULA NOTIFICACION
23274595K	GARCIA MUNUERA F	2008/25761	NOTIFICACION APREMIO
23299303G	GARCIA PEREZ R	2008/26663	NOTIFICACION APREMIO
23254292G	GARCIA ROJO C	2008/6798	CEDULA NOTIFICACION
23235272M	GARCIA RUBIO M	2009/705 y 4589	NOTIFICACION APREMIO
74406404R	GARCIA VALVERDE F	2008/26666 y 4599	NOTIFICACION APREMIO
X2509524V	GAUCHET SUZANNE	2009/8624 Y 8622	NOTIFICACION ALTA PADRON
23209193P	GEA CARRILLO A	2008/24849	CEDULA NOTIFICACION
23284632F	GEA PEREZ R M	2008/24549	CEDULA NOTIFICACION
B82177874	GEOMIL EXPRESS S L	2008/20426	NOTIFICACION PROVIDENCIA
B82177874	GEOMIL EXPRESS S L	2008/20424	NOTIFICACION APREMIO
74436776J	GOMEZ LOPEZ J	2009/3562	NOTIFICACION PROVIDENCIA
74436776J	GOMEZ LOPEZ J	2009/4616	NOTIFICACION APREMIO
23009064W	GOMEZ MUÑOZ M C	2008/16696 y 16697	NOTIFICACION ALTA PADRON
23266039K	GOMEZ PEÑAS J A	2008/24045 y 28855	CEDULA NOTIFICACION
23266039K	GOMEZ PEÑAS J A	2009/4620	NOTIFICACION APREMIO
74420064E	GOMEZ ROMERO J	2009/8626	NOTIFICACION APREMIO
23273713J	GOMEZ SANCHEZ J A	2008/14411 y 8628	NOTIFICACION APREMIO
23248954W	GOMEZ SANCHEZ P	2009/2435	NOTIFICACION APREMIO
231811168C	GONZALEZ TORREGROSA E	2008/24689 a 24711	CEDULA NOTIFICACION
X5935862E	GRANT RUSSELL	2008/10161	NOTIFICACION APREMIO
X5935862E	GRANT RUSSELL	2009/8630	NOTIFICACION APREMIO
X5935862E	GRANT RUSSELL	2009/8632	NOTIFICACION ALTA PADRON
74432772B	GUERRERO TORRECILLAS F	2009/784 y 4638	NOTIFICACION APREMIO
X6512658R	GUTIERREZ CARLOS E	2008/16715	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2514098Z	HADJI A	2008/10902	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2226128G	HAJJI S	2007/15553	NOTIFICACION ALTA PADRON
23309480S	HAKMI M	2009/792	NOTIFICACION APREMIO
X0914516J	HAKMI M	2008/21175	NOTIFICACION APREMIO
X6848920A	HAROUN L	2008/10832	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5092208P	HARRIS C	2008/28857 y 28858	CEDULA NOTIFICACION
024464302	HARRIS PETER D	2007/11932	NOTIFICACION APREMIO
X4395387H	HARRYS PETER D	2008/28859 y 28860	CEDULA NOTIFICACION
X5648739P	HARTLEY JEAN D	2007/15556	NOTIFICACION ALTA PADRON
75223281X	HEREDIA LOPEZ A	2007/15559	NOTIFICACION ALTA PADRON
23189238V	HEREDIA URREA C	2009/4649	NOTIFICACION APREMIO
74412407R	HERNANDEZ ALEDO A	2009/801	NOTIFICACION APREMIO
19656306T	HERNANDEZ ARAGON J	2008/21191	NOTIFICACION APREMIO
74436760C	HERNANDEZ CANOVAS J A	2009/3444 y 3446	NOTIFICACION APREMIO
74436760C	HERNANDEZ CANOVAS J A	2009/3122	NOTIFICACION ALTA PADRON
74436760C	HERNANDEZ CANOVAS J A	2009/3634	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23257416T	HERNANDEZ LOPEZ E F	2009/4657	NOTIFICACION APREMIO
23248926C	HERNANDEZ LOPEZ I	2009/3456	NOTIFICACION APREMIO
311402001	HERNANDEZ M T	2007/18952	NOTIFICACION APREMIO
311402001	HERNANDEZ M T	2009/8634	NOTIFICACION APREMIO
23155824E	HERNANDEZ MARIN J	2008/16730	NOTIFICACION ALTA PADRON
23155824E	HERNANDEZ MARIN J	2009/8636	NOTIFICACION APREMIO
12168585K	HERNANDEZ PAGAN J	2007/2453	NOTIFICACION APREMIO
12168585K	HERNANDEZ PAGAN J	2009/8638	NOTIFICACION APREMIO
04500257P	HERRERA CASTELLON M	2008/18774	NOTIFICACION PROVIDENCIA
0802222398	HERRERA QUIÑONEZ RUBEN EDUARDO	2009/2942	NOTIFICACION APREMIO
802222398	HERRERA QUIÑOÑEZ R E	2007/16604	NOTIFICACION APREMIO
X6546787K	HIDALGO CALVA E R	2008/16738	NOTIFICACION ALTA PADRON
X7632319E	HILLIER MALCOLM R	2008/28404	NOTIFICACION ALTA PADRON
07874183H	HINOJOSA ANGULO A J	2009/5560	NOTIFICACION APREMIO
B73024317	HOSPICAM S L	2008/25789	NOTIFICACION APREMIO
X5103324S	HURTADO QUINTERO H E	2008/21222	NOTIFICACION APREMIO
B30510192	IMGESDA S L	2007/12785 y 4546	NOTIFICACION APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
B30510192	IMGESDA S L	2008/21225	NOTIFICACION APREMIO
B30510192	IMGESDA S L	2007/4541 y 4542	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6863871G	JALDIN CHOQUE L	2007/15572	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6373586X	JARAMILLO GUAMAN B E	2008/16750	NOTIFICACION ALTA PADRON
X2985679A	JARAMILLO HIDALGO J A	2008/25791	NOTIFICACION APREMIO
X3287383Q	JARAMILLO HIDALGO P I	2008/25792	NOTIFICACION APREMIO
X2756720D	JARAMILLO PATIÑO S R	2007/12794	NOTIFICACION APREMIO
X2796349D	JARAMILLO PAUCAR J R	2008/25794	NOTIFICACION APREMIO
X3665599C	JARAMILLO TUMBLA R B	2009/8640	NOTIFICACION APREMIO
X3665599C	JARAMILLO YUMBLA R B	2007/16810	NOTIFICACION APREMIO
X6647879M	JAZOULI A	2008/16752	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6647879M	JAZOULI A	2008/26680	NOTIFICACION APREMIO
X5362844A	JAZOULI M	2007/12798	NOTIFICACION APREMIO
E30133540	JESUS MARTINEZ LORCA Y MARIA D MARTINEZ	2007/12800	NOTIFICACION APREMIO
E30133540	JESUS MARTINEZ LORCA Y MARIA D MARTINEZ	2008/21243	NOTIFICACION APREMIO
E30133540	JESUS MARTINEZ LORCA Y MARIA D MARTINEZ	2008/18881	NOTIFICACION PROVIDENCIA
13167297G	JIMENEZ JIMENEZ R	2008/28664	NOTIFICACION APREMIO
77755466X	JIMENEZ SANCHEZ M	2008/26683	NOTIFICACION APREMIO
77521852F	JORDAN TUDELA F J	2009/835	NOTIFICACION APREMIO
X3190227N	JOUHRI S	2008/21261 y 25797	NOTIFICACION APREMIO
X2474983E	KADDOURI EL B	2008/25800	NOTIFICACION APREMIO
X6857766V	KHOUYA R	2008/16760	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4757127Z	KRAMER WILHERMUS E	2009/4684	NOTIFICACION APREMIO
X4126124Q	KURINNYY V	2008/21269 y 20025	NOTIFICACION APREMIO
X3136609F	KURINNYY V	2007/12818	NOTIFICACION APREMIO
X3136609F	KURINNYY V	2008/21270, 15309 y 14413	NOTIFICACION APREMIO
B73267825	LA FONTANA PLANTACIONES Y REFOREST.	2007/15590, 15591 y 15592	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3727619D	LABANDA JURADO J D	2008/21273	NOTIFICACION APREMIO
X3958408Q	LANDA VERDUGO ZOILA E L	2008/21277	NOTIFICACION APREMIO
X6928691X	LANDI NARVAEZ L F	2008/21278	NOTIFICACION APREMIO
23275007L	LARDIN GARCIA C	2009/847	NOTIFICACION APREMIO
48481967Z	LARROSA MARIN L	2008/16772	NOTIFICACION ALTA PADRON
77514136L	LASSO GARCIA D I	2007/16689 y 16688	CEDULA NOTIFICACION
X4378841D	LEON ABAD M	2007/12833	NOTIFICACION APREMIO
X4378841D	LEON ABAD M	2007/15604	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5665860V	LEON LOPEZ V C	2009/5744	NOTIFICACION APREMIO
X5418587V	LEVERTON ROBERT C	2008/10997	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5418587V	LEVERTON ROBERT C	2009/14735, 14731 y 14732	CEDULA NOTIFICACION
X5418587V	LEVERTON ROBERT C	2009/14736	CEDULA NOTIFICACION
X2889418C	LLIGUISUPA VINTIMILLA W A	2008/10836	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6694388P	LLUMITASIG TUBON M M	2008/1531/3	NOTIFICACION APREMIO
23249090T	LOMBARDO FLORES J	2007/12837	NOTIFICACION APREMIO
23249090T	LOMBARDO FLORES J	2009/8644	NOTIFICACION APREMIO
77566478J	LOMBARDO MARTINEZ F J	2009/2250, 867 y 4703	NOTIFICACION APREMIO
23087212L	LOPEZ AZNAR C	2008/25808	NOTIFICACION APREMIO
23258174E	LOPEZ AZORIN M A	2007/12844	NOTIFICACION APREMIO
23271405M	LOPEZ BAÑOS D	2008/28627	NOTIFICACION APREMIO
74430902G	LOPEZ CANOVAS M	2009/4714	NOTIFICACION APREMIO
74425887A	LOPEZ CORABLAN R	2008/21321	NOTIFICACION APREMIO
34804555N	LOPEZ ESPEJO M D C	2009/2254	NOTIFICACION APREMIO
74437123S	LOPEZ ESPINOSA P	2008/7869	NOTIFICACION APREMIO
23084366W	LOPEZ GARCIA MATIAS	2007/12861	NOTIFICACION APREMIO
74432722F	LOPEZ JIMINEZ A	2008/12925	CEDULA NOTIFICACION
23015124J	LOPEZ LOPEZ M	2009/4723 y 895	NOTIFICACION APREMIO
74435871M	LOPEZ MARTINEZ C	2007/12872	NOTIFICACION APREMIO
23083029E	LOPEZ MARTINEZ S	2009/8646	NOTIFICACION APREMIO
23241317R	LOPEZ MIÑARRO S	2008/24640	CEDULA NOTIFICACION
23241317R	LOPEZ MIÑARRO S	2009/910	NOTIFICACION APREMIO
35004538X	LOPEZ PEREZ A	2007/15624	NOTIFICACION ALTA PADRON
35004538X	LOPEZ PEREZ A	2008/16793	NOTIFICACION ALTA PADRON

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
23084698N	LOPEZ ROMERO F	2008/25816	NOTIFICACION APREMIO
23084698N	LOPEZ ROMERO F	2009/8648	NOTIFICACION APREMIO
23189006S	LOPEZ ROMERO M	2007/2484	NOTIFICACION APREMIO
01378958Q	LOPEZ ROS J	2009/923	NOTIFICACION APREMIO
23093324J	LOPEZ RUIZ C	2008/20487	NOTIFICACION APREMIO
23088701J	LOPEZ SANCHEZ D	2008/25817	NOTIFICACION APREMIO
23257789M	LOPEZ SANCHEZ M D	2009/931	NOTIFICACION APREMIO
77566743W	LOPEZ SANCHEZ P	2007/12885	NOTIFICACION APREMIO
77566743W	LOPEZ SANCHEZ P	2008/152	NOTIFICACION PROVIDENCIA
77566743W	LOPEZ SANCHEZ P	2009/8650	NOTIFICACION APREMIO
23082889C	LOPEZ TUDELA J A	2008/25818	NOTIFICACION APREMIO
FI00001289	LOPEZ VERDUZCO J	20094740	NOTIFICACION APREMIO
48426637E	LORCA GUIRAO D	2008/25819	NOTIFICACION APREMIO
48426637E	LORCA GUIRAO D	2008/24184 y 24185	CEDULA NOTIFICACION
22874620Q	LORCA SERRANO J A	2009/9939	NOTIFICACION APREMIO
23259469Y	LORENZO MORENO F	2008	NOTIFICACION EMBARGO
X6673120S	LOZA M	2009/12900	NOTIFICACION APREMIO
X5140732W	LOZA QUIROGA A	2008/21373 y 12424	NOTIFICACION APREMIO
X5140732W	LOZA QUIROGA A	2009/10999	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5140732W	LOZA QUIROGA A	2008/16802	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4838019S	LOZA VELASCO E S	2008/7879	NOTIFICACION APREMIO
X4448765J	LUCERO ONCE M A	2007/12907	NOTIFICACION APREMIO
X4448765J	LUCERO ONCE M A	2008/12428	NOTIFICACION APREMIO
X4448765J	LUCERO ONCE M A	2008/11001	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3143711W	MAINATO ACERO L A	2009/4752	NOTIFICACION APREMIO
X4381431T	MALLA GUAILLAS A A	2008/827	NOTIFICACION APREMIO
23201228R	MANRIQUE DE LARA DIAZ F	2008/27355	NOTIFICACION APREMIO
X6097943E	MANYAKHINA L	2009/961	NOTIFICACION APREMIO
23266791Z	MARIN LOPEZ D	2008/25829	NOTIFICACION APREMIO
23165530E	MARTINEZ BAELLA R	2008/28867	CEDULA NOTIFICACION
23165530E	MARTINEZ BAELLA R	2009/993	NOTIFICACION APREMIO
23291199L	MARTINEZ CANOVAS J C	2009/3002	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23089267G	MARTINEZ CANOVAS S	2009/4780	NOTIFICACION APREMIO
74433657E	MARTINEZ CARVAJAL A	2009/1018	NOTIFICACION APREMIO
77076849P	MARTINEZ CAYUELA A M	2009/2740	NOTIFICACION APREMIO
23007240H	MARTINEZ CONESA P D	2009/4785	NOTIFICACION APREMIO
23239107E	MARTINEZ GOMEZ A	2009/2272	NOTIFICACION APREMIO
74433741Z	MARTINEZ LOPEZ F	2008/26510	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23242520P	MARTINEZ MARTINEZ F	2009/3821	NOTIFICACION APREMIO
23184014Z	MARTINEZ MARTINEZ M	2009/1075	NOTIFICACION APREMIO
23083033A	MARTINEZ MARTINEZ M	2009/4815	NOTIFICACION APREMIO
23248936F	MARTINEZ NOGUERA J M	2009/6258	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23207466Y	MARTINEZ PEÑA A	2008/24216 y 24215	CEDULA NOTIFICACION
27445845Z	MARTINEZ PEÑA F	2008/24218	CEDULA NOTIFICACION
27445845Z	MARTINEZ PEÑA F	2008/24217	CEDULA NOTIFICACION
23216561Q	MARTINEZ PORLAN S	2008/28879	CEDULA NOTIFICACION
23220263S	MARTINEZ SANCHEZ M	2009/1114	NOTIFICACION APREMIO
23244172G	MARTINEZ SEGURA J	2009/1117	NOTIFICACION APREMIO
23295670M	MAS GONZALEZ F A	2008/27221	NOTIFICACION APREMIO
23246768R	MATEO JIMENEZ J	2009/4847	NOTIFICACION APREMIO
B73219875	MAX CONFORT ESPAÑA SIGLO XXI S L	2009/2397	NOTIFICACION APREMIO
X5121274W	MC DONALD L	2008/23080	CEDULA NOTIFICACION
X4176979H	METODIEVA KRASTANOVA V	2009/9953	NOTIFICACION APREMIO
27484667N	MIRALLES LOPEZ J E	2009/2288 y 9954	NOTIFICACION APREMIO
27484667N	MIRALLES LOPEZ J E	2009/3666 y 9340	NOTIFICACION PROVIDENCIA
40263830F	MONGE SILIO L F	2009/1181	NOTIFICACION APREMIO
FI00001394	MONZO LOPEZ F HR	2009/4873	NOTIFICACION APREMIO
23087799P	MONZO RUIZ I	2009/4874	NOTIFICACION APREMIO
23263148M	MORA GALLARDO F	2009/1190	NOTIFICACION APREMIO
74436744G	MORALES CANOVAS F	2008/26715	NOTIFICACION APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
X5202227H	MOREIRA RODRIGUEZ C M	2008/21608	NOTIFICACION APREMIO
X6848915K	MOROCHO LEMA J W	2008/21628	NOTIFICACION APREMIO
23220448Q	MOYA EGEA E	2009/1211	NOTIFICACION APREMIO
23270705H	MULERO TUDELA J P	2008/21645	NOTIFICACION APREMIO
22925614L	MUÑOZ PAGAN B	2009/4904	NOTIFICACION APREMIO
X4543756Z	MUÑOZ TENEMPAGUAY J M	2008/21675	NOTIFICACION APREMIO
23268349P	MURCIA MARTINEZ E	2009/1233	NOTIFICACION APREMIO
77566726P	MURCIA MOLINO J C	2008/27366	NOTIFICACION APREMIO
22253664Z	NAVARRO RUIZ M	2008/28492	NOTIFICACION ALTA PADRON
#5741	NOGUERA ALCARAZ A	2009/1296	NOTIFICACION APREMIO
23246061F	NOGUERA ROMERO A	2009/3680	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23246061F	NOGUERA ROMERO A	2009/5682	NOTIFICACION APREMIO
35092248K	NOGUERA ROMERO I	2008/14359	CEDULA NOTIFICACION
40971618Q	NOGUERA ROMERO M J	2008/25876	NOTIFICACION APREMIO
23199085C	OLIVA LORENTE A	2009/4927	NOTIFICACION APREMIO
74432696G	ORTIZ MOLINO P	2009/9367	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X2664121P	ORTIZ SAGUIENCIA L M	2008/25880 y 21740	NOTIFICACION APREMIO
X3168648F	ORTIZ SANTACRUZ C E	2008/25881	NOTIFICACION APREMIO
23242156N	PADILLA MARTINEZ P J	2009/4935	NOTIFICACION APREMIO
23228767D	PARRA JEREZ P	2009/1345	NOTIFICACION APREMIO
26231477T	PARRA PASCUAL D	2009/4943	NOTIFICACION APREMIO
26231477T	PARRA PASCUAL D	2009/Diciembre03	CEDULA NOTIFICACION
X4210244W	PAUCAR SARMIENTO L R	2008/25893	NOTIFICACION APREMIO
74425854Q	PEREZ CABRERA B	2009/1363	NOTIFICACION APREMIO
74423025Q	PERIAGO PEREZ P	2008/26538	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23280519B	PLATAS SOLANO A J	2008/27262	NOTIFICACION APREMIO
23082668Y	POLO CANOVAS R	2009/1395	NOTIFICACION APREMIO
23258648J	PONCE CABRERA D	2009/4971	NOTIFICACION APREMIO
23240714L	PONCE PEREZ I	2008/26729	NOTIFICACION APREMIO
23240714L	PONCE PEREZ I	2009/6150	NOTIFICACION APREMIO
23240714L	PONCE PEREZ ISIDRO	2009/4976	NOTIFICACION APREMIO
23042189F	PORLAN LORENZO A	2009/3692	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X3549146Q	QUAYSON A	2009/1419	NOTIFICACION APREMIO
X3904626P	QUILLE QUIZHPE E H	2009/4987	NOTIFICACION APREMIO
74429819W	QUIÑONERO MARIN J	2009/1422	NOTIFICACION APREMIO
23196829H	RAMOS MANZANARES J	2008/28681	NOTIFICACION APREMIO
23263671E	RIOS RUIZ D	2009/3550	NOTIFICACION APREMIO
23250558L	RODRIGUEZ MARTINEZ J J	2009/1456	NOTIFICACION APREMIO
X3307627C	ROJAS SANTANDER G	2008/25917	NOTIFICACION APREMIO
23233944B	ROJO BAÑOS A	2009/5003	NOTIFICACION APREMIO
23246964J	ROJO BAÑOS P	2008/27273	NOTIFICACION APREMIO
74429816E	ROJO GARCIA A	2008/17061	NOTIFICACION ALTA PADRON
23248367J	ROMERA CANOVAS A	2009/1475	NOTIFICACION APREMIO
FI00002845	ROMERA MARIN A	2009/1478	NOTIFICACION APREMIO
74436781H	ROMERA ZAMORA F	2008/26739	NOTIFICACION APREMIO
23088155L	ROMERO CAYUELA M	2009/1486	NOTIFICACION APREMIO
38708432F	ROMERO MARTINEZ J H	2009/ 2754 y 5012	NOTIFICACION APREMIO
23259501S	ROMERO MARTINEZ M A	2009/6617	CEDULA NOTIFICACION
74431727R	ROMERO VICENTE A	2009/5019	NOTIFICACION APREMIO
23169206H	ROSA ZAMORA A	2009/6293	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X2877985H	ROSAS ALVAREZ F F	2009/1510 y 5025	NOTIFICACION APREMIO
X2877985H	ROSAS ALVAREZ F F	2009/5025	NOTIFICACION APREMIO
X2807657R	ROSAS VALDEZ N D J	2008/25925	NOTIFICACION APREMIO
74416156R	RUBIO PORRAS J A	2008/21969	NOTIFICACION APREMIO
33923382S	RUEDA GARCIA A	2008/21970	NOTIFICACION APREMIO
23286714L	SAEZ CANOVAS J L	2009/Abril,Mayo,Junio08	CEDULA NOTIFICACION
23085651E	SAEZ CORBALAN A	2008/24240	CEDULA NOTIFICACION
23247009N	SAEZ LOPEZ J A	2008/21990	NOTIFICACION APREMIO
23247009N	SAEZ LOPEZ J A	2008/17084	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5879915B	SALAMANCA AGUDELO J	2008/21993	NOTIFICACION APREMIO

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
B30450142	SAMVIBEL SL	2008/26746	NOTIFICACION APREMIO
23238285M	SANCHEZ CANOVAS M	2009/1554	NOTIFICACION APREMIO
X4179787C	SANCHEZ CEBALLOS J L	2008/27284	NOTIFICACION APREMIO
X4543277H	SANCHEZ COCHANCELA O V	2008/2207	NOTIFICACION APREMIO
23227439S	SANCHEZ MARTINEZ J M	2009/1579 y 5067	NOTIFICACION APREMIO
39848094L	SANCHEZ MUÑOZ Y OTRA M D	2008/25938	NOTIFICACION APREMIO
23280877R	SANCHEZ NAVARRO M I	2008/26750	NOTIFICACION APREMIO
23235880S	SANCHEZ PEREZ M	2009/1593	NOTIFICACION APREMIO
X4234080X	SANCHEZ SALAZAR J A	2009/2343	NOTIFICACION APREMIO
X4230090E	SANMARTIN CARRION G A	2008/22044	NOTIFICACION APREMIO
X3448640C	SANTANDER YUPA S N	2008/22050	NOTIFICACION APREMIO
23238444A	SEGURA PADILLA F	2008/28564	NOTIFICACION APREMIO
B30504880	SEICA E HIJOS SL	2009/2720	NOTIFICACION APREMIO
B30504880	SEICA E HIJOS SL	2008/22056	NOTIFICACION APREMIO
33923537D	SENDINO AZNAR L	2009/9412	NOTIFICACION APREMIO
77563365M	SEPULVEDA CASTELAU G E	2009/6300	NOTIFICACION PROVIDENCIA
77563365M	SEPULVEDA CASTELAU G E	2008/22060	NOTIFICACION APREMIO
X4554263X	SERRANO CASANOVA NELLI A	2008/17103	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4230565Z	SERRANO CHAVEZ J H	2008/17105	NOTIFICACION ALTA PADRON
74432931D	SERRANO GARCIA P J	2008/26436	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X2638360F	SERRANO MELLINAS D	2008/25945	NOTIFICACION APREMIO
X2638360F	SERRANO MELLINAS D	2007/13528	NOTIFICACION APREMIO
X2638360F	SERRANO MELLINAS D	2009/8165	NOTIFICACION APREMIO
B73432619	SERVIMOTIVE INTERFINANCES SL	2009/1633	NOTIFICACION APREMIO
X3113072E	SIGUENCIA SANTANDER C P	2009/2881	NOTIFICACION PROVIDENCIA
48422465J	SIGUENZA PEREZ J L	2007/13535	NOTIFICACION APREMIO
48422465J	SIGUENZA PEREZ J L	2008/22078	NOTIFICACON APREMIO
48422465J	SIGUENZA PEREZ J L	2009/9004	NOTIFICACION APREMIO
X5082959M	SILLAGANA LLUMITASIG S P	2008/27294	NOTIFICACION APREMIO
X5082959M	SILLAGANA LLUMITASIG S P	2009/2929	NOTIFICACION APREMIO
X6491593G	SILLAGANA LUMITASIG S J	2007/15956	NOTIFICACION ALTA PADRON
X5324443N	SILVA DE ALBURQUERQUE N A	2008/22081	NOTIFICACION APREMIO
X5324443N	SILVA DE ALBURQUERQUE N A	2009/9008	NOTIFICACION APREMIO
X2979241M	SILVA NARANJO F	2008/1520 y 22082	NOTIFICACION APREMIO
X4844174Y	SIMALEZA SANCHEZ S C	2009/2159	NOTIFICACION APREMIO
X6466487Z	SMITH P C	2008/22087	NOTIFICACION APREMIO
B73388266	SOFTEC INFORMATICA PROFESIONAL SL	2009/1643	NOTIFICACION APREMIO
23164600N	SOLA GARCIA M	2008/25948	NOTIFICACION APREMIO
X2864378G	SOLANO CHUMA J M	2008/22090	NOTIFICACION APREMIO
X2864378G	SOLANO CHUMA J M	2007/13542	NOTIFICACION APREMIO
X2864378G	SOLANO CHUMA J M	2008/2424	NOTIFICACION APREMIO
23085814R	SOLANO MARTINEZ S	2008/11304	NOTIFICACION APREMIO
23085814R	SOLANO MARTINEZ S	2007/17821	NOTIFICACION APREMIO
48431037Y	SORIA ARIAS M J	2007/15962	NOTIFICACION ALTA PADRON
X6416282H	SORIA SUSANA M	2008/24650	CEDULA NOTIFICACION
X4324778L	SOTO CHAMBA V C	2008/26806	CEDULA NOTIFICACION
23208890G	SOTOMOYA J	2009/3718	NOTIFICACION PROVIDENCIA
X5771943R	SUQUILANDA ROBLES W F	2008/26761	NOTIFICACION APREMIO
B73168023	TALLERES TUGAZ SLL	2008/28264	CEDULA NOTIFICACION
X4196334F	TAPIA ARIAS R L	2009/468	NOTIFICACION PROVIDENCIA
34807815Y	TAPIA COLLADO A	2009/1659	NOTIFICACION APREMIO
X8046862J	TAVARES BENTO ALBARDEIRO M I	2009/5713	NOTIFICACION APREMIO
X1162340N	TAYLOR R	2008/28580	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4176164P	TOLEDO JUARES M I	2009/5107	NOTIFICACION APREMIO
23237702C	TORRENTE GARCIA M	2008/24122	CEDULA NOTIFICACION
23283616A	TORRES ROMERO B J	2008/26551	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23210821A	TUDELA CANOVAS M	2009/1682 y 5114	NOTIFICACION APREMIO
38349343V	TUDELA CANOVAS S	2009/1684	NOTIFICACION APREMIO
23254368B	TUDELA CAYUELA L	2009/3567	NOTIFICACION PROVIDENCIA
74438824Z	TUDELA HERNANDEZ P	2009/3722	NOTIFICACION PROVIDENCIA

NIF/CIF	Apellidos y nombre	Número de notificación	Tipo de acto administrativo
23091435X	TUDELA MARTINEZ P	2008/25961	NOTIFICACION APREMIO
X6355498T	TUL GUANGASHI M M	2008/22157	NOTIFICACION APREMIO
23245391G	USERO MARTINEZ AGUSTIN	2009/5128	NOTIFICACION APREMIO
23259868Z	VALERA CASTELLON A	2008/26556	NOTIFICACION PROVIDENCIA
48431428Y	VALERO FERNANDEZ B	2009/5134	NOTIFICACION APREMIO
23267847N	VALVERDE MORENO A	2009/3881, 2370 y 5136	NOTIFICACION APREMIO
23267847N	VALVERDE MORENO A	2008/26765	NOTIFICACION APREMIO
23267847N	VALVERDE MORENO A	2009/3727	NOTIFICACION PROVIDENCIA
23267847N	VALVERDE MORENO A	2009/5136	NOTIFICACION APREMIO
77756119L	VARGAS MORENO R	2008/25965	NOTIFICACION APREMIO
X4809418A	VASQUEZ LOZA E	2008/22195	NOTIFICACION APREMIO
X3364137L	VELEZ ALVAREZ B	2008/22201	NOTIFICACION APREMIO
X3264500H	VERDUGO ANDRADE M V	2009/5147	NOTIFICACION APREMIO
23259726X	VICENTE SANCEHZ J	2009/5148	NOTIFICACION APREMIO
23223003H	VICTORIA ANDRES P	2008/28602	NOTIFICACION ALTA PADRON
B73258600	VIDEOGESTION GARCIA SL	2009/19246	CEDULA NOTIFICACION
X3933714R	VIVANCO TINOCO E R	2008/28604 y 28605	NOTIFICACION ALTA PADRON
X3933714R	VIVANCO TINOCO E R	2009/1763	NOTIFICACION APREMIO
23231886T	VIVANCOS CANOVAS P	2009/5156	NOTIFICACION APREMIO
X2212747D	WAHBI M	2008/25973	NOTIFICACION APREMIO
X4677186K	WILLIAMS D T	2008/28606	NOTIFICACION ALTA PADRON
X4677186K	WILLIAMS D T	2008/23114	CEDULA NOTIFICACION
X3401277Z	YU MUKUIMP A J	2008/27321	NOTIFICACION APREMIO

IV. Administración Local

Yecla

7963 Aprobación inicial Plan Especial "Prolongación de la Ronda Norte".

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2009, aprobó inicialmente el Plan Especial para la prolongación de la Ronda Norte, entre la Ctra. de Valencia y la Ctra. de Villena.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de dos meses, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones por los interesados, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BORM y en dos de los diarios de mayor difusión regional.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla a 7 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

7964 Notificación de incoación de los expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes de Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, que a continuación se indican, instruidos en este Ayuntamiento a las personas que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, está no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, y conforme a lo previsto en el art. 84.2 de la Ley 30/1992, se les otorga un plazo de audiencia de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que manifiesten su conformidad o no con la Baja por Inscripción Indebida de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, y previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIF.	DOMICILIO	EXPTE.
ALCIDES DUARTE ZARACHO	002625771	Av. Paz, 55, 3º B	7/2009
JOSÉ ÁNGEL MERCADO GONZÁLEZ	003601109	Av. Paz, 55, 3º B	7/2009
NARCISO BOTIA MARTÍN	48428460	Av. Paz, 167, 3º B	9/2009
JUAN MANUEL PILLAGA CUESTA	48646348Z	C/ Peligros, 1, 1º Dh	10/2009
MAGALY JANNETH PILLAGA SOSA	X08908266K	C/ Peligros, 1, 1º Dh	10/2009
MARIUXI ELIZABETH CORTEZ MÁRQUEZ	X6592426M	C/ Peligros, 1, 1º Dh	10/2009
STEVEN JUSUE PINARGOTE CORTEZ	48646488Q	C/ Peligros, 1, 1º Dh	10/2009
DIEGO ALBERTO POLANCO SÁNCHEZ	X3545945N	C/ Quevedo, 8, 1º	11/2009
VALENTINA POLANCO VÁSQUEZ	X07241138W	C/ Quevedo, 8, 1º	11/2009
JOSÉ FLORES PALLARÉS	22948646M	C/ Murillo, 20, 2º Dh	12/2009
JOSÉ DAVID ABELLÁN PÉREZ	48467543B	C/ Murillo, 20, 2º Dh	12/2009
MALAK EL ARRASSI CHAHMA	F.nac. 11-01-08	C/ Murillo, 20, 2º Dh	12/2009
LAILA CHAHMA	X6290903N	C/ Murillo, 20, 2º Dh	12/2009
CHENG CHENG LIU	150916129	C/ España, 17, 4º Iz	13/2009
CHENHUI LIU	G09917364	C/ España, 17, 4º Iz	13/2009
CHENXIAN LUI	145203517	C/ España, 17, 4º Iz	13/2009
RONG LUI	145203516	C/ España, 17, 4º Iz	13/2009
WEI JIN	X4380219F	C/ España, 17, 4º Iz	13/2009
XIONGWEI JIN	X05157463N	C/ España, 17, 4º Iz	13/2009
JUAN CIRO CALLEJAS CUELLAR	X6756952N	C/ Cruz de Piedra, 138, pbj	14/2009
JUAN DAVID CALLEJAS VALDIVIA	48831757C	C/ Cruz de Piedra, 138, pbj	14/2009
LOLA VALDIVIA SUÁREZ	6398748	C/ Cruz de Piedra, 138, pbj	14/2009
M. ANGÉLICA ALVARADO BAZÁN	6332934	C/ Cruz de Piedra, 138, pbj	14/2009
M. TERESA CALLEJAS VALDIVIA	48467211A	C/ Cruz de Piedra, 138, pbj	14/2009

Yecla, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

7965 Convocatoria y bases una plaza de Peón Operario.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, aprobó la siguiente convocatoria y

Bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de concurso-oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Peón-Operario, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de PEÓN-OPERARIO, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes a las de los funcionarios del antiguo Grupo E, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal.

2. La selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, para cuyo desempeño se requiere cierta especialización y experiencia, resultando aconsejable la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la cobertura, como personal laboral indefinido, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de la Clase B, o equivalente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 6,00 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CUENTA BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. – C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.13.2081000028
C.A.M. – Yecla O.P. – C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO – C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. – Yecla – C/ S. Pascual, 22	0182.5639.28.0201502517

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Cuarta. Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Órgano de Selección.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

Quinta. Órgano de selección.

1. El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Arquitecto Técnico Municipal Jefe de los Servicios Técnicos Municipales (titular), o un funcionario de carrera o personal laboral indefinido del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, funcionario de carrera o personal laboral indefinido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Un funcionario de carrera o personal laboral indefinido, perteneciente a un Ayuntamiento de la Región de Murcia con una población superior a 20.000 habitantes.

c) Dos Vocales, funcionarios de carrera o personal laboral indefinido del Excmo. Ayuntamiento de Yecla o de otro Ayuntamiento de la Región de Murcia.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. La composición del Órgano de Selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Peón-Operario.

4. Por cada representación del Órgano de Selección se nombrará un titular y un suplente.

5. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

6. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

NPE: A-200509-7965

7. El Órgano de Selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

9. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Órgano de Selección, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

Sexta. Fase de concurso (máximo 17'00 puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de las plazas convocadas, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Peón-Operario, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Peón-Operario, en régimen laboral o funcionarial, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Peón-Operario, en régimen laboral o funcionarial, no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Peón-Operario, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios: 0,05 Puntos/mes a jornada completa.

NOTA: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'5 horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 Puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del

puesto de Peón-Operario, impartidos por organismos o entidades oficiales..... 0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

Séptima. Fase de oposición.

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos, de carácter estrictamente manual, y, por tanto, no escrito, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante el periodo de tiempo fijado por el Tribunal Calificador. Durante el transcurso de las pruebas, el Órgano de Selección podrá formular a los aspirantes cuantas preguntas estime oportunas en orden a la correcta apreciación de sus conocimientos y habilidades. A los efectos de ejecución de las correspondientes tareas, los opositores habrán de manipular y hacer uso, en su caso, de las herramientas, maquinaria, materiales, instrumentos, objetos, enseres, bienes consumibles o no consumibles, y similares, que resulten necesarios. El Órgano de Selección facilitará a los aspirantes cuantos elementos materiales resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

Dicho ejercicio será planteado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la perfección, destreza, conocimientos y corrección técnica demostradas en la ejecución de los trabajos.

El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Órgano de Selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

Octava. Realización del ejercicio de la fase de oposición.

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Órgano de Selección.

Novena. Puntuación global.

1. Terminadas las pruebas, el Órgano de Selección publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Órgano de Selección elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de una plaza de Peón-Operario, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que un nombre, por ser una sola la plaza convocada, y sólo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante propuesto.

Décima.- Formación de bolsa de empleo.

1. Con independencia de lo indicado en la Base Novena anterior, el Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de la plaza de Peón-Operario, por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcionarial, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquélla que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquélla ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el

momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

Undécima.- Presentación de documentación.

1. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la Clase B, o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser cubierta, mediante contratación laboral indefinida, la plaza de Peón-Operario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Duodécima. Contratación laboral indefinida y toma de posesión.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Órgano de Selección, acordará la contratación laboral indefinida del mismo. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación.

En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Decimotercera. Incidencias.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimocuarta. Recursos.

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D./D.ª..... vecino de ....., con domicilio en ...., Calle ...., nacido el día ....., con D.N.I. núm. ....., Tfno. núm....., enterado del Concurso Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de PEÓN-OPERARIO, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha ....., núm....., ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Undécima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en ...., solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dicha plaza de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

NPE: A-200509-7965

ANEXO II

TEMARIO

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Breve referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 2. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. Organización municipal.

Materias específicas

Tema 1. Albañilería a nivel básico. Conceptos generales. Tareas desarrolladas por el peón. Materiales de construcción. Aglomerantes (yeso, cemento, cal). Áridos. Ladrillos. Aglomerados (morteros simples, hormigones en masa y hormigones armados). Medios y materiales para la realización de los diversos tipos de morteros. Alicatados, enfoscados, enlucidos y tabiquería. Herramientas y útiles manuales: uso y mantenimiento. Principales obras y reparaciones de albañilería. Limpieza.

Tema 2. Fontanería a nivel básico. Conceptos generales. Tareas desarrolladas por el peón. Breve referencia a la instalación de agua en edificios. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.

Tema 3. Carpintería a nivel básico. Conceptos generales. Tareas desarrolladas por el peón. Nociones básicas sobre colocación de puertas y estanterías. Colocación y revisión de cerraduras. Reparación de persianas. Corte y colocación de cristales. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Técnicas básicas de carpintería. Tipos de madera. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes. Conservación de muebles de madera.

Tema 4. Cerrajería a nivel básico. Consideraciones generales. Tareas básicas de cerrajería. Soldaduras. Herramientas y útiles. Reparaciones y mantenimiento. Electricidad: conceptos generales. Tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales. Nociones básicas sobre instalaciones eléctricas.

Tema 5. Pintura a nivel básico. Conceptos generales sobre pintura de edificios y vías públicas. Tareas desarrolladas por el peón. Útiles y herramientas manuales. Señalización viaria horizontal. Herramientas para aplicar y quitar pintura. Limpieza y conservación. Errores y reparaciones más frecuentes.

Tema 6. Jardinería a nivel básico. Conceptos generales. Tareas desarrolladas por el peón. Herramientas y útiles manuales. Las plantas: partes básicas de la planta. Procesos básicos de las plantas. Plantación de árboles y arbustos. Conocimientos básicos sobre tipos de injertos, acodos y esquejes. Podas. Desbrozamiento de jardines. Otros trabajos básicos de jardinería. Tipos de riegos: montaje y mantenimiento

Tema 7. Conocimientos básicos sobre conducción, mantenimiento y reparación de vehículos. Trabajos y operaciones de mantenimiento en edificios, instalaciones y maquinaria. Reparación y colocación de mobiliario en general (cajones, cierres, rodapiés, tapajuntas y similares).Transporte, carga y descarga de materiales. Nociones básicas sobre montaje y desmontaje de andamios, escenarios e instalaciones análogas. Limpieza y conservación de edificios, locales, almacenes, instalaciones, recintos, obras e inmuebles municipales. Manejo de

maquinaria de limpieza. Manejo de herramientas y utensilios de limpieza más comunes. Uso y manejo de productos de limpieza.Traslado de objetos y enseres.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales. Trabajos en altura. Escaleras. Plataformas de trabajo. Trabajos en la vía pública: medidas preventivas. Precauciones en el manejo de residuos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas. Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas. Seguridad en edificios públicos. Evacuación de edificios. Instalaciones de protección contra incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla a 10 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

7966 Convocatoria y bases ocho plazas de Limpiador.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009, aprobó la siguiente convocatoria y

Bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de concurso-oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de ocho (8) plazas de Limpiador, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de ocho (8) plazas de LIMPIADOR, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes a las de los funcionarios del antiguo Grupo E, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal.

2. La selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, para cuyo desempeño se requiere cierta especialización y experiencia, resultando aconsejable la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la cobertura, como personal laboral indefinido, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta

o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera. Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 6,00 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CUENTA BANCARIA
CAJA MURCIA - Yecla O.P. – C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.13.2081000028
C.A.M. – Yecla O.P. – C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO – C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. – Yecla – C/ S. Pascual, 22	0182.5639.28.0201502517

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación,

la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Cuarta. Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Órgano de Selección.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

Quinta. Órgano de selección.

1. El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Yecla o de un Ayuntamiento de la Región de Murcia con una población superior a 20.000 habitantes (titular y suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, funcionario de carrera o personal laboral indefinido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Tres Vocales, funcionarios de carrera o personal laboral indefinido del Excmo. Ayuntamiento de Yecla o de otro Ayuntamiento de la Región de Murcia.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La pertenencia de los respectivos miembros al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. La composición del Órgano de Selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Limpiador.

4. Por cada representación del Órgano de Selección se nombrará un titular y un suplente.

5. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

6. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

7. El Órgano de Selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

9. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Órgano de Selección, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

Sexta. Fase de concurso (máximo 17'00 puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de las plazas convocadas, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Limpiador, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Limpiador, en régimen laboral o funcionarial, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Limpiador, en régimen laboral o funcionarial, no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial: 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Limpiador, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios: 0,05 Puntos/mes a jornada completa.

Nota: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'5 horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 Puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de Limpiador, impartidos por organismos o entidades oficiales: 0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

Séptima. Fase de oposición.

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos, de carácter estrictamente manual, y, por tanto, no escrito, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante el periodo de tiempo fijado por el Tribunal Calificador. Durante el transcurso de las pruebas, el Órgano de Selección podrá formular a los aspirantes cuantas preguntas estime oportunas en orden a la correcta apreciación de sus conocimientos y habilidades. A los efectos de ejecución de las correspondientes tareas, los opositores habrán de manipular y hacer uso, en su caso, de las herramientas, maquinaria, materiales, instrumentos, objetos, enseres, bienes consumibles o no consumibles, y similares, que resulten necesarios.

El Órgano de Selección facilitará a los aspirantes cuantos elementos materiales resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

Dicho ejercicio será planteado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la perfección, destreza, conocimientos y corrección técnica demostradas en la ejecución de los trabajos.

El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Órgano de Selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

Octava. Realización del ejercicio de la fase de oposición.

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Órgano de Selección.

Novena. Puntuación global.

1. Terminadas las pruebas, el Órgano de Selección publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Órgano de Selección elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de ocho (8) plazas de Limpiador, a favor de los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones globales. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que ocho nombres, por ser ocho las plazas convocadas, y sólo se considerará que han superado el proceso selectivo los aspirantes propuestos.

Décima.- Formación de bolsa de empleo.

1. Con independencia de lo indicado en la Base Novena anterior, el Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de las plazas de Limpiador, por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcionarial, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquélla que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquélla ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

Undécima.- Presentación de documentación.

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir

las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

b) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrán ser cubiertas, mediante contratación laboral indefinida, las plazas de Limpiador, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

Duodécima. Contratación laboral indefinida y toma de posesión.

Una vez justificado que los interesados reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Órgano de Selección, acordará la contratación laboral indefinida de los mismos. Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos sus derechos a las plazas.

Decimotercera. Incidencias.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimocuarta. Recursos.

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NPE: A-200509-7966

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D./D.ª..... vecino de ....., con domicilio en ....., Calle....., nacido el día ....., con D.N.I. núm. ....., Tfno. núm....., enterado del Concurso Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de ocho (8) plazas de LIMPIADOR, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha ....., núm....., ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Undécima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en ...., solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dichas plazas de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.-

NPE: A-200509-7966

ANEXO II

TEMARIO

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Breve referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 2. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. Organización municipal.

Materias específicas

Tema 1. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Técnicas de limpieza. Tipos de suelos. Limpieza por zonas. Productos de limpieza: características y aplicaciones. Productos químicos en la limpieza. Funciones propias de los limpiadores de edificios públicos.

Tema 2. Organización del servicio de limpieza. Equipos de trabajo. Control del servicio de limpieza.

Tema 3. Tratamiento de base para suelos. Herramientas, utensilios y maquinaria de limpieza: aparatos e instrumentos manuales. Herramientas, utensilios y maquinaria de limpieza: aparatos eléctricos. Otros instrumentos. Clasificación según su función.

Tema 4. Limpieza de centros públicos y áreas administrativas. Limpieza de cuartos de baño, aseos públicos, ventanas, cristales, techos y paredes. Limpieza de suelos: clases. Limpieza de almacenes/talleres y de exteriores. Limpieza de mobiliario: técnicas. Limpieza de accesorios.

Tema 5. Aspectos ecológicos en la limpieza. Eliminación de residuos. Calidad en la limpieza.

Tema 6. Seguridad e higiene en el trabajo. Precauciones en el manejo de productos tóxicos y no tóxicos. Manejo de cargas. Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas. Prevención específica de riesgos laborales en los trabajos de limpieza.

Tema 7. Lectura comprensiva. Significado de las palabras determinadas. Conocimiento del abecedario. Reglas ortográficas básicas. Dictado de textos sencillos. Ordenar frases desordenadas. Completar frases con las palabras adecuadas. Palabras compuestas. Diferenciar las sílabas de palabras sencillas. Palabras agudas, llanas y esdrújulas. Nombres propios y comunes. Singular y plural. Masculino y femenino. Verbos. Pasado, presente y futuro. Adjetivos. Relacionar nombres con los adjetivos que les correspondan.

Tema 8. El número natural. Sistemas de numeración. Lectura correcta de números. Escritura de números al dictado. La suma: problemas de sumar. La resta: problemas de restar. La multiplicación. Tablas de multiplicar. Problemas de multiplicar. La división. Problemas de dividir. Problemas combinados con las cuatro operaciones. Tiempo, peso y capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla a 10 de marzo de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.